CORR.
~~70~~ 209.

CORR.

1942

CORR.

1942

GENER
1942
(1)

GENER

1942

(1)

Modelo C-2 Núm 180

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Ayuntamiento de Montuiri

TITULO DE PROPIEDAD

D. Catalina Jaraú Jomila de Montuiri domiciliado en la Calle Palma n.º 49 con Cartilla de racionamiento n.º 532 de dicha localidad, adquiere en concepto de mitad soldada en especie, de acuerdo con lo que determina el apartado III del art. 9 de la Orden de 11 de julio del corriente año (B. O. de la P. n.º 11.644) las partidas siguientes que figuran declaradas en la hoja n.º 537 de este término municipal:

Trigo común . . .	800	Kgs.
Id. candeal . .		»
Cebada		»
Avena		»
Habas		»
Guisantes		»
Garbanzos		»

Desde este momento el titular de este documento es baja para el suministro general de pan quedando la tenencia consignada en este documento anotada en la cartilla correspondiente, y quedando advertido de la obligación de sujetarse en todo a lo que se dispone en la Orden antes aludida.

Montuiri a 13 de Enero 1942

El Secretario del Ayuntamiento,

Modelo C-2 Núm 180

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Ayuntamiento de Montuiri

TITULO DE PROPIEDAD

D. Catalina Jaraú Jomila de Montuiri domiciliado en la Calle Palma n.º 49 con Cartilla de racionamiento n.º 532 de dicha localidad, adquiere en concepto de mitad soldada en especie, de acuerdo con lo que determina el apartado III del art. 9 de la Orden de 11 de julio del corriente año (B. O. de la P. n.º 11.644) las partidas siguientes que figuran declaradas en la hoja n.º 537 de este término municipal:

Trigo común . . .	300	Kgs.
Id. candeal . .		»
Cebada		»
Avena		»
Habas		»
Guisantes		»
Garbanzos		»

Desde este momento el titular de este documento es baja para el suministro general de pan quedando la tenencia consignada en este documento anotada en la cartilla correspondiente, y quedando advertido de la obligación de sujetarse en todo a lo que se dispone en la Orden antes aludida.

Montuiri a 13 de Enero 1942

El Secretario del Ayuntamiento,

Reg. nº 50
26-1-42.

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

isión a este Servi-
ensiva de la tota-
a del año 1941,
claraciones nor a-
, respecto a ex-
presada en Hacié-
, reservado para
ra consumo perso-
iense, y disponible
, avena, habas,
.
uchos años.
de 1942.
EL S.N.T.

13674

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....
en la calle ..... número .....
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escri

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Jefatura del Servicio de Cereales de Baleares.
Palma de Mallorca.

Reg. n.º 59
26-1-42.

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección I

N.º 150

Ruego a Vd. la remisión a este Servicio de una nota comprensiva de la totalización de la cosecha del año 1941, comprensiva de las declaraciones normales y rectificaciones, respecto a extensión sembrada, (expresada en Hectáreas) total producido, reservado para semilla, reservado para consumo personas, reservado para pienso, y disponible venta, de trigo, cebada, avena, habas, garbanzos y guisantes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 22 de Enero de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sr Secretario del Ayuntamiento de Montuiri...

13674

Reg. nº 59
26-1-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección I

N.º 150

Ruego a Vd. la remisión a este Servicio de una nota comprensiva de la totalización de la cosecha del año 1941, comprensiva de las declaraciones normales y rectificaciones, respecto a extensión sembrada, (expresada en Hectáreas) total producido, reservado para semilla, reservado para consumo personas, reservado para pienso, y disponible venta, de trigo, cebada, avena, habas, garbanzos y guisantes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 22 de Enero de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sr Secretario del Ayuntamiento de Montuiri...

13674



Reg nº 124
21-2-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección I

U R G E N T I S I M O

N.º 459

En 22 de Enero ppdo. le dirigí el oficio que a continuación se transcribe:

"Ruego a Vd. la remisión a este Servicio de una nota ecomprensiva de la totalización de las declaraciones de la cosecha del año 1941, comprensiva de las declaraciones normales y rectificaciones, respecto a extensión sembrada (expresada en Hectáreas) total producido, reservado para semilla, reservado para consumo personas, reservado para pienso, y disponible venta de trigo, cebada, avena, habas, garbanzos y guisantes."

No habiéndose recibido dichos datos y por interesarlos la Superioridad con carácter de urgentísimo, sírvase remitirlos con la mayor urgencia posible antes del próximo día 24, encareciéndole haga lo posible para que sean remitidos a vuelta de correo.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 20 de Febrero de 1942.
EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sr. Secretario del Ayuntamiento de Montuiri...

13674

Año 1941

MODELO C-1

Servicio Provincial de Cereales

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

Último resumen remitido – 25 Febrero 1942

Declaración jurada núm...... **Dec. jurada año anterior**.....

Ayuntamiento de Inca

Apellidos..... *Nombre*.....

Domicilio..... *Concepto en que cultiva la finca*.....
(Propietario, Arrendatario, Aparcero)

Nombre de la finca.....

Extensión de la finca.....

Propietario arrendador

Apellidos..... *Nombre*.....

Domicilio..... *N.º Cartilla*.....

Propietario aparcero

Apellidos..... *Nombre*.....

Domicilio..... *N.º Cartilla*.....

El Secretario del Ayuntamiento, **El Declarante,**

PRODUCTOS	Extensión sembrada en cuartones			Semilla sembrada	Cantidad recolectada	Reservado para semilla	Cantidad reservada para pienso	Reservado para declarante y sus familiares, obreros fijos y familiares de éstos con residencia en la finca	Reservado para obreros fijos con residencia fuera de la finca	Reservado para familiares de obreros fijos con residencia fuera de la finca	Reservado para jornaleros eventuales empleados en la recolección de cereales		Reservado para la menutención de los jornaleros eventuales empleados en faenas distintas	Reservado para propietario, arrendador y familiares	Reservado para propietario, aparcero y familiares	Total reservado	Disponible venta
											Kilogramos						
	Hect	Areas	cents.	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Manutención	1/2 soldada en especie	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
Trigo candeal																	
Trigo comúm	245	25	70		886515	152358		491452									242705
Cebada	474	48	04		471996	70795	401201										
Avena	226	58	57		149587	30758	118829										
Garbanzos	92	33	90		29144	10032		16252									2860
Habas	269	91	40		346694	91311	255383										
Guisantes	34	09	44		13423	3891	9532										

		N.º	Localidad	N.º	Localidad	N.º	Localidad	N.º	Localidad
1.º—Número de familiares del declarante, obreros fijos y familiares de éstos con residencia en la finca	N.os de las cartillas y localidad								
2.º—Número de obreros fijos con residencia fuera de la finca	» » » » » »	Trigo entregado al Servicio Cereales						2350'45	
3.º—Número de familiares de obreros fijos con residencia fuera de la finca	» » » » » »	"	"	al Sr. Munar (Son Company)				4'60	
4.º—Número de jornales eventuales empleados en la recolección de cereales	» » » » » »	"	"	a Oliver S.A. (semilla)				72'00	
5.º—Número de jornales eventuales empleados en faenas distintas de la recolección de cereales	» » » » » »							2427'05	
6.º—Número de familiares del propietario-arrendador	» » » » » »								
7.º—Número de familiares del propietario-aparcero	» » » » » »								

Número de reses que se sostienen a base de piensos en la finca del declarante:

Ganado vacuno, ... caballar de cría, ... lanar, ... cerda, ... cabrío, ... labranza, ... aves de corral, ... conejos, ...

Vich-30394

Nombre del adquirente	Domicilio	Localidad	Fundamento Adquisición		PRODUCTO						RECIBÍ (Firma)
			Apart.	Art.	Trigo	Cebada	Avena	Habas	Garbanzos	Guisantes	
					Kgs.	Kgs.	Kgs.	Kgs.	Kgs.	Kgs.	

Observaciones: .....

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de: Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Kilógramos de: Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Jefe de Servicio de Cereales de Baleares.
Palma de Mallorca.

En contestación a su atento escrito de fecha 22 de Enero ppdo. tengo el honor de remitirle nota comprensiva de la totalización de las declaraciones de la cosecha del año 1941.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Manacor 24 Enero de 1942.
El Secretario,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Ghisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

SEMENTERAS

domiciliado de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumplido de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Kilógramos de

Cuartones de

Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

En contestación a su atento escrito de fecha 22 de Enero ppdo. tengo el honor de remitirle nota comprensiva de la totalización de las declaraciones de la cosecha del año 1941.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 24 Febrero de 1942.

El Secretario,

Vich-30394

Nombre del adquirente	Domicilio	Localidad	Fundamento Adquisición		PRODUCTO						RECIBÍ (Firma)
			Apart.	Art.	Trigo	Cebada	Avena	Habas	Garbanzos	Guisantes	
					Kgs.	Kgs.	Kgs.	Kgs.	Kgs.	Kgs.	

Observaciones:

Trigo

Término donde radica

Nombre de la finca

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Vich-30394

Nomb

RECIBÍ
(Firma)

Observaciones:

E 1769

562 c.v. 2 caball
160 caball
50% Fallercafé

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA
DE BALEARES

1,50 Pts

su referencia | su escrito del | Cítese en la contestación n/ referencia | fecha

jm/ao.NI.1775. 24.1.42.

ASUNTO: Ampliación de Industria.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D.Antonio Oliver Mas, en solicitud de autorización para ampliar su industria de molinería, comprendida en el grupo 1º apartado a) de la clasificación establecida por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Servicio Nacional del Trigo.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D.Antonio Oliver Mas, para ampliar su industria de molinería en Montuiri, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11ª de la citada Orden, y a las especiales siguientes:

1ª.La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de la presente autorización,pasado el cual sin realizarla se considerara anulada la presente resolución.

2ª.La capacidad multuradora no deberá sufrir disminución alguna por el hecho del funcionamiento de la aserradora a instalar.

Dios guarde a Vd. muchos años.

EL INGENIERO JEFE

J.Marqués.

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE BALEARES
28 de 1 de 1942
Núm. 330
SALIDA

Sr.D.Antonio Oliver Mas. A/.N.Argos.

Regimiento Infantería nº 37. Cía Ciclista

Mes de Enero 1942.

Justificante de Revista para la de Comisario del mes de la fecha.

Clases.	Nombres	nº	Observaciones.
Clases	Juan Roca Mayol	1	con permiso
	Sumar	1	

Montuiri de Enero 1942

Juan Roca Mayol

Revístese.
El Comte del Puesto de la G.C.
Francisco Sampont
Capellán

241. C. MANDATARIA DE LA ARQUITECTURA
Rural
Puesto de Montuiri

COLEGIO PARA HUERFANOS DE FUNCIONARIOS
DE LA HACIENDA PUBLICA

REPRESENTACION DE BALEARES

Reg. nº: 63
28-1-42

Tengo el honor de poner en su conocimiento que en esta Delegación de Hacienda, Admon. de Rentas Públicas, se ha recibido nueva remesa de las Tarifas de la Contribución Industrial y siendo ese Ayuntamiento uno de los pocos que no ha recogido ejemplar alguno de dicha obra, le encarezco se sirva disponer hacerlo previo el pago adelantado de Ptas. 20.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma a de Enero de 1942.

EL REPRESENTANTE.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Manacor

Excmo. Sr.

Habiéndose terminado en este Municipio las existencias de ACEITE Y AZÚCAR, destinadas a atender las necesidades de los enfermos, tengo el honor de dirigirme a V.E. por si se digna ordenar sea destinado nuevo cupo para dichas atenciones.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montaini 2 Enero de 1942.
El Alcalde,

Sr. Gobernador Civil de Baleares. Servicio Abastecimientos y Transportes.
Palma de Mallorca.

Provincia de Baleares

año 194

TIP. [illegible] —PORRERAS

cia al	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

Reg. nº 2
5-Enero-1942

AYUNTAMIENTO DE
MANACOR (Baleares)

Por el Ilmº Sr.Delegado de Hacienda de esta provincia ha sido aprobado con fecha 18 del finido mes de Diciembre el Presupuesto de Gastos é Ingresos para las atenciones de "Administración de Justicia" de este partido judicial,formado para el presente ejercicio de 1.942.

Complázcome en participarlo a V.a los efectos de consignación de 414'25 pesetas en el Presupuesto Ordinario de ese Ayuntamiento,que le corresponden satisfacer para las dichas atenciones; disponiendo se efectue ingreso de la misma en la Caja de este Municipio,por trimestres adelantados.

Dios guarde a V.muchos años.
Manacor,2 de Enero de 1.942.
El Alcalde Presidente,

Francisco Roig

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Montuiri.

Reg. nº 3
5 Enero-1942

...O AGRONÓMICO NACIONAL

...ON DE BALEARES

El B.O. del Estado publicó en su número correspondiente al dia 6 de Diciembre último, una Circular dirigida a los Alcaldes de todos los Ayuntamientos de España, sobre cumplimiento del artículo 11 del Estatuto del Vino. Esta Jefatura en fecha 10 del expresado mes le remitió un oficio referente a declaraciones de cosechas y existéncias de vinos y sus derivados, anteriormente el B.O. de la provincia publicó un extracto de la referida circular y no habiendo cumplimentado lo ordenado en dichas disposiciones se le comunica que ha incurrido en la multa de Cien pesetas, a que se refiere el apartado g) del artº 92 de la Ley de Vinos por la no remisión a esta Dependencia de las antedichas declaraciones o en su defecto certificación negativa; advirtiéndole nuevamente se le concede otro plazo de cinco dias para la remisión antes mencionada, pasado los cuales incurrirá Vd. en sanción máxima según lo ordenado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 2 de Enero de 1942
El Ingeniero Jefe.

SECCIÓN AGRONÓMICA
DE BALEARES.
REGISTRO GENERAL
- 3 ENE 1942
SALIDA N.º 15

S. Alcalde Montuiri

Reg.m: 1
5-Enero-1942

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MANACOR

SALUDA

a su compañero el de la villa de Montuiri, al cual le ruego con muchísimo interés, ordene se efectue antes del dia 10 del mes en curso, el ingreso en la Caja de este Ayuntamiento de / 414'25 pesetas que adeuda el de esa por cuota contingente del Presupuesto de "Administración de Justicia" de este partido, correspondiente al finido año de 1.941.

FRANCISCO RIERA CERDA.

aprovecha esta ocasión para ofrecer a dicho señor el testimonio de su consideración personal más distinguida.

Manacor 2 de Enero ----- de 1942.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de			
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato	

En cumplimiento de lo interesado en la Circular inserta en el B. O. de esta provincia de fecha 2 de diciembre ppdo. tengo el honor de remitir a V. S. las declaraciones de vino presentadas ante esta Alcaldía por los vecinos de esta localidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Montuiri 3 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Baleares

PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

PROVINCIA DE BALEARES — AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

RELACION de las Clases Pasivas que han sido revistadas por esta Alcaldia durante el mes de Diciembre ppdo.

CLASES	N O M B R E S	Nº	OBSERVACIONES.
Alférez	D. Juan Martorell Fuster	1	Presentó certificado de concesión de retiro publicada en el B.O. del Ministerio del Ejército del 1 11-12-1940.
Peón Caminero	D. Antonio Martorell Alcover	1	Presentó certificado expedido por el Gobernador Militar de Mallorca que le acredita el derecho a percibir 2'50 Ptas. por el concepto de Cruz del Mérito Militar.
Viuda Brigada	Dª Maria Ribas Trobat	1	Presentó certificado fecha 16-12-1934 que le acredita el derecho a percibir la pensión de 1.000 Ptas. anua-

9

Tengo el honor de remitir a V.S. la relación de las Clases Pasivas que han sido revistadas por esta Alcaldía durante el mes de Diciembre ppdo. acompañando los documentos que en la misma se relacionan.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 5 de Enero de 1942.
El Alcalde,

Sr. Interventor de Hacienda de Baleares.
Palma de Mallorca.

9

Tengo el honor de remitir a V.S. la relación de las Clases Pasivas que han sido revistadas por esta Alcaldía durante el mes de Diciembre ppdo. acompañando los documentos que en la misma se relacionan.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 5 de Enero de 1942.
El Alcalde,

Sr. Interventor de Hacienda de Baleares.
Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.S. Ilma. la relación de las Clases Pasivas

PROVINCIA DE BALEARES — AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

RELACION de las Clases Pasivas que han sido revistadas por esta Alcaldia durante el mes de Diciembre ppdo.

CLASES	N O M B R E S	Nº	OBSERVACIONES.
Alférez	D. Juan Martorell Fuster	1	Presentó certificado de concesión de retiro publicada en el B.O. del Ministerio del Ejército del 1 11-12-1940.
Peón Caminero	D. Antonio Martorell Alcover	1	Presentó certificado expedido por el Gobernador Militar de Mallorca que le acredita el derecho a percibir 2'50 Ptas. por el concepto de Cruz del Mérito Militar.
Viuda Brigada	Dª Maria Ribas Trobat	1	Presentó certificado fecha 16-12-1934 que le acredita el derecho a percibir la pensión de 1.000 Ptas. anuales como viuda del Brigada dela Guardia Civil D. Juan Mas Pocovi.

Montuiri 31 de Diciembre de 1941.

El Alcalde,

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.S. Ilma. la relación de las Clases Pasivas

les como viuda del Brigada
dela Guardia Civil D. Juan
Mas Pocovi.

Montuiri 31 de Diciembre de 1941.

El Alcalde,

Ilmo. Sr.

7 Tengo el honor de remitir a V.S. la papeleta de notifinación cumplimentada en la persona de Antonio Mora Homar.

Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.

Montuiri 5 de Enero de 1942.

El Alcalde,

D. Joaquín Fuster. Juzgado Militar nº,4.

Palma de Mallorca.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

GRUPO MIXTO DE INGENIEROS N.º 1
PALMA DE MALLORCA
CENTRO MOVILIZACIÓN

Reg. nº 683
23-12-41

ase remitir a la ma
cartilla militar y
zcan de ella certi
nciamiento de los
e esa localidad que
se relacionan por
o la Superioridad.
e a Vd. muchos años
de Diciembre 1941.
. Jefe del C.M.R.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	
	Calle	N.º

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

GRUPO MIXTO DE INGENIEROS N.º 1
PALMA DE MALLORCA
CENTRO MOVILIZACIÓN

Núm. 812

Reg. nº 683
23-12-41

Sirvase remitir a la ma
yor ureguncia cartilla militar y
los que carezcan de ella certi
cado de licenciamiento de los
individuos de esa localidad que
al respaldo se relacionan por
asi ordenarlo la Superioridad.
Dios Guarde a Vd. muchos años
Palma 20 de Diciembre 1941.
El Tte. Jefe del C.M.R.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Tengo el honor de remitir a V.S.
los documentos que interesaba que
interesaba en su escrito nº 812,
de fecha 20 de Diciembre ppdo.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 5 de Enero de 1942.
El Alcalde,

GRUPO MIXTO DE INGENIEROS N.º 1
PALMA DE MALLORCA

CENTRO MOVILIZACIÓN

Núm. 812

Reg. nº: 683
23-12-41

Sirvase remitir a la ma
yor uregncia cartilla militar y
los que carezcan de ella certi
cado de licenciamiento de los
individuos de esa localidad que
al respaldo se relacionan por
asi ordenarlo la Superioridad.
Dios Guarde a Vd. muchos años
Palma 20 de Diciembre 1941.
El Tte. Jefe del C.M.R.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Respaldo que se cita

Reemplazo de 1935

Mateo Jordá Ribas -General García Ruiz 8

8

Tengo el honor de remitir a V.S. los documentos que interesaba que ineteresaba en su escrito nº 812, de fecha 20 de Diciembre ppdo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 5 de Enero de 1942.

El Alcalde,

Teniente Coronel Jefe del C.M.R. del Grupo Mixto Ingenieros nº 1

Palma.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

Respaldo que se cita

Reemplazo de 1935

Mateo Jordá Ribas -General Garcia Ruiz 8

Teniente Coronel Jefe del C.M.M. del Grupo Mixto
Ingenieros nº 1
Palma.

Respaldo que se cita

Reemplaza de 1935

Mateo Jordá Ribas -General García Ruiz 8

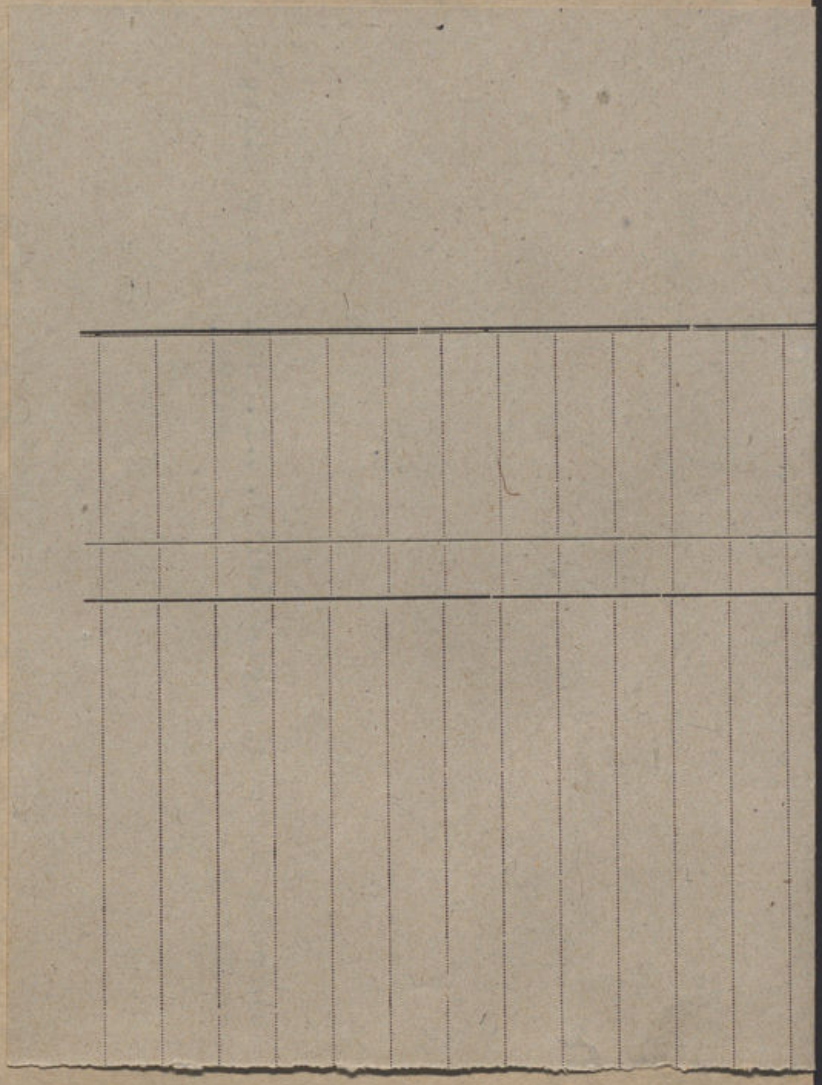

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. I., por duplicado, el padrón de edificios y solares de este Municipio, correspondiente al actual año de 1942, acompañado de la lista cobratoria, por si se digna prestar a los indicados documentos su superior aprobación.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 6 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

6

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.I. por duplicado, el reparto de la contribución rústica y pecuaria de este Ayuntamiento, correspondiente al actual ejercicio, acompañado de la lista cobratoria, por si se digne prestar a los expresados documentos su superior aprobación.

Dios guarde a V.I.muchos años.

Montuiri 6 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Administrador de Contribuciones y Propiedades del Estado de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato	

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. nº 15
10 Enero 1942

ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

SECRETARÍA DE COMBUSTIBLES

Núm. 492

Sírvase V.S. dar cumplimiento con toda urgencia a lo dispuesto en la Circular de 22 agosto del año anterior B. O. de la Provincia Nº 11663, articulo 35 relativa a combustibles; significándole que en lo sucesivo, el dia 5 de cada mes, se hallarán en este Gobierno Civil los datos que en dicha Circular se ordenan.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma 2 enero de 1942
El Gobernador Civil
p. a.

ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES - SECRETARÍA DE COMBUSTIBLES - GOBIERNO CIVIL - BALEARES

Cítese al contestar el Negociado y número

Sr Alcalde Presidente de la Comisión Gestora
del Ayuntamiento de Mancheno

Sr Alcalde Presidente de la Comisión Gestora
del Ayuntamiento de

Sírvase V.S. dar cumplimiento con toda urgencia a lo dispuesto en la Circular de 22 agosto del año anterior B. O. de la Provincia Nº 11663, artículo 35 relativa a combustibles; significándole que en lo sucesivo, el día 5 de cada mes, se hallarán en este Gobierno Civil los datos que en dicha Circular se ordenan.

Dios gue de a V.S. muchos años.
Palma 7 enero de 1942
El Gobernador Civil

P. s.

Reg n: 12

10 Enero 1942

En el Boletín Oficial de esta provincia nº 11.718 se inserta una circular de esta Jefatura recordando el servicio y las disposiciones vigentes para llevar a cabo la rectificación anual de los Padrones municipales de habitantes.

Reitérole, en cumplimiento de lo ordenado, el más exacto cumplimiento de tales disposiciones por el interés e importancia de este servicio, que deberá ser presentado antes del 30 de abril próximo como en la citada Circular se hace constar.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma, 7 de enero de 1942.
EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA.

P. A.

M. Damunt

Sr. Alcalde de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de: Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Kilógramos de: Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares. Boletín Oficial de la Provincia.

Palma de Mallorca

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E., para su inserción en el B.O. de la Provincia, los anuncios relativos a estar expuestos al público el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1942 y Ordenanzas Municipales para el mismo año.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 8 Enero de 1942.

El Alcalde,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

13

El vecino de esta villa Bartolomé Bauzá Moll desea llevar a un hijo suyo llamado Bartolomé Bauzá Serra, de 15 años de edad, a la consulta de ese Hospital. Como se trata de una familia pobre y necesitada ruego a V. S. se digne atenderle en ese Establecimiento de su digna dirección.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 8 de Enero de 1942
EL ALCALDE,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de			
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Nitrato	Sulfato	Superfosfato	

Registrado núm.
El encargado del negociado,

de de 19

El declarante,

Sr. Director del Hospital Provincial de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle número de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la próxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de	
		Trigo	Nitrato	
		Cebada	Sulfato	
		Avena	Superfosfato	
		Habas		
		Guisantes		
		Garbanzos		

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E. una instancia que eleva el Presidente del Círculo Instructivo de esta villa, solicitando autorización para celebrar Junta General el próximo día 17 de los corrientes, a las 12 horas; debiendo significarle que por parte de esta Alcaldía no existe inconveniente en que se celebre el acto cuya autorización se solicita.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Manacor 8 de Enero de 1942.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares. Negociado Asociaciones.

Palma de Mallorca.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo	Cebada

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Reg. nº 19
10 Enero 1942

REGIMIENTO DE INFANTERIA Nº 36

C. M. R.

Núm. 8

Ruego a V. tenga a bien com
nicar a esta Dependencia, lo
motivos por los cuales no ha
efectuado su presentación a
te Cuerpo, los individuos q
al respaldo se relacionan c
interesaba en mi oficio nº 98
Dios guarde a V. muchos
Palma 8 d Enero de 1
EL TENIENTE CORONEL

SR ALCALDE DE

MONTUIRI

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
crito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Kilógramos de	Nitrato	
	Sulfato	
	Superfosfato	
Cuartones de	Garbanzos	
	Guisantes	
	Habas	
	Avena	
	Cebada	

Reg. nº. 19
10 Enero 1942

REGIMIENTO DE INFANTERIA Nº 36

C. M. R.

II

Núm. 8

Ruego a V. tenga a bien comunicar a esta Dependencia, los motivos por los cuales no ha efectuado su presentación a este Cuerpo, los individuos que al respaldo se relacionan, que interesaba en mi oficio nº

Dios guarde a V. muchos

Palma 8 d Enero de 1

EL TENIENTE CORONEL

SR ALCALDE DE

MONTUIRI

Respaldo que se cita
Sargento Dn. Miguel Miraflores Clequell

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2972

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Respaldo que se cita
Sargento Dn. Miguel Miralles Cloquell

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la p
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrit

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Sr. Teniente Coronel del Regimiento de Infantería
nº 66 - Centro de Movilización y Reserva.
PALMA DE MALLORCA.

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

El declarante,

Reg. nº 5
10-Ene 1942

Sindicato Nacional de Ganadería
(Con la integración de la Asociación General de Ganaderos)

Sindicato Provincial de Baleares
Mercados y Abastos
EL JEFE

Salida n.º A-11491
9 ENE. 1942

E/S.

Tengo el gusto de acusarle re
cibo a su oficio con fecha 4 de
los corrientes y adjunto resume
mensual de la matanza efectuada
en ésa durante el pasado mes de
diciembre, por lo que le doy las
gracias.

Por Dios, España y su Revolu-
ción Nacional Sindicalista.

Palma 9 de enero de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL

Sindicato Provincial de Ganadería de BALEARES

Modelo 1 - Vich-32238 - 1000 - 18-11-1941

¡VIVA FRANCO!

¡ARRIBA ESPAÑA!

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

AYUNTAMIENTO DE _____

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de
		Trigo	Nitrato
		Cebada	Sulfato
		Avena	Superfosfato
		Habas	
		Guisantes	
		Garbanzos	

Excmo. Sr.

Tengo el honor de manifestar a V.E. que con fecha 2 de los corrientes se interesó de ese servicio una partida de aceite para atender a las necesidades de los enfermos de esta localidad. Como hasta la fecha no se ha recibido la partida de referencia y siendo muchas las peticiones que se hacen a esta Alcaldía de aceite para suministro de enfermos, ruego a V.E. se sigue ordenar sea consignada una partida de aceite para atender a tantas necesidades.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 9 de Enero de 1948.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares. Servicio de Abastecimientos y Transportes.

Palma de Mallorca.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de			
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato	
									21			

Registrado núm.
El encargado del negociado,

El declarante,

de 19

Muy Iltre. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.I. la relación de las bajas habidas en la Contribución Industrial y de Comercio de esta villa, durante el mes de Diciembre último, acompañada de los justificantes correspondientes. Durante dicho mes no se ha presentado ninguna alta.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 9 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

Muy Iltre. Sr. Administrador de Rentas Públicas.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Reg. nº. 16
10-Enero 1942

Sindicato Nacional de Ganadería

(Con la integración de la Asociación General de Ganaderos)

Sindicato Provincial de Baleares

Mercados y Abastos

EL JEFE

E/S.

Salida nº A-11567
1 ENE 1942

Tengo el gusto de acusarle recibo a su Relación de Declaraciones Juradas de su término municipal, por lo que le doy las gracias

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 10 de enero de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL

Sindicato Provincial de Ganadería de Baleares

Modelo 1 - Vich-3238 - 1000 - 10-11-1941

¡VIVA FRANCO!
¡ARRIBA ESPAÑA!

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

amiento de Montuiri.

ario

O DE 1942

7º Artículo 1º

lades que figuran en este artículo.

			TOTAL del artículo	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
públicos,				
aminos,				
evitar el				
	3260	"	3260	"
			3260	"

el Sr. Alcalde de Montui-
SESENTA y CINCO CTMOS.
e 5 Kgs. de harina a
utadas a Dª. María Cas-
iente nº. 807-41 de la
s.
nero de 1942.
IAL DEL S.N.T.

13674

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección .....

N.º .....

He recibido del Sr. Alcalde de Montuiri SEIS PTS. con SESENTA y CINCO CTMOS. (6'65) importe de 5 Kgs. de harina a 133'20 Pts. incautadas a Dª. María Castell según expediente nº. 807-41 de la Fiscalía de Tasas.

Palma 10 de Enero de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

13674

En contestación a sus atentos escritos nº 1300 y 1301 del día 19 del Diciembre ppdo. interesando se proceda a la venta de 5 Kgs. de harina que se hallan en depósito en esta Alcaldía procedentes del decomiso a María Castell Mairó y del 20 Kgs. de trigo y 20 de harina decomisados a Juan Crespí Comas, tengo el honor de manifestarle a V. S. que en virtud de orden de la Junta Harinera de esta provincia se entregaron 13 Kgs. de harina, de la decomisada a los citados

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección .....

N.º .....

He recibido del Sr. Alcalde de Montuiri SEIS PTS. con SESENTA y CINCO CTMOS. (6'65) importe de 5 Kgs. de harina a 133'20 Ptas. incautadas a Dª. María Castell según expediente nº. 807-41 de la Fiscalía de Tasas.

Palma 10 de Enero de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

13674

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección .....

N.º .....

He recibido del Sr. Alcalde de Montuiri la cantidad de TREINTA Y CUATRO PTS. con TREINTA Y DOS CTMOS. (34'32) importe de los géneros que al dorso se detallan incautados a D. Juan Campanet según expediente nº. 807-41 de Fiscalía de Tasas.

Palma 10 de Enero de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

13674

Dorso que se cita

7 Kgs. harina a 133'20 Pts. Qm..... 9'32 Pts.

20 " trigo " 125'- " " ..... 25'- "

Total..... 34'32 Pts.

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Reg. nº 672
22-12-41

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección III

N.º 1892

Se servirá Vd. con caracter de urgencia remitir a los almacenes de la razón social Oliver S. A., Viñaza 41, Palma, los géneros al dorso detallados, procedentes de decomiso en virtud de expediente nº, sin seguido contra D. Bartolomé Cortes y D. Lorenzo Pocovi por la Fiscalía Provincial de Tasas.

La mercancía se remitirá portes debidos y acompañada de la oportuna guía de circulación extendida por esa Alcaldía, en la que debe consignarse el número del expediente y nombre del expedientado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 18 de diciembre 194

EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

Sr. Alcalde de Montuiri

13674

Dorso que se cita

Mercancía **Peso**

Fuigs 113

Depositado en:

Esa alcaldía

Reg. n. 674

22-12-41

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección III

N.º 1300

Se servirá Vd. proceder a la venta, con destino al consumo de esa localidad, de los géneros que al dorso se detallan, procedentes de decomiso en virtud de expediente n.º 807-41 seguido contra D. María Castell Maimó ..... por la Fiscalía Provincial de Tasas.

El ingreso del importe de la venta lo efectuará Vd. en la Caja de este Servicio en el plazo de ocho días.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 19 de Diciembre 1941

EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - Servicio Provincial de Cereales -

Sr. Alcalde de Inca

13674

Donde que se cita

Mercancía	Peso
Harina	5 Kgs.

Depositado en:

Esa Alcaldía

Reg-m: 675

22-12-41

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección III

N.º 1901

Se servirá Vd. proceder a la venta, con destino al consumo de esa localidad, de los géneros que al dorso se detallan, procedentes de decomiso en virtud de expediente nº 207-41 seguido contra D. Juan Campaner Cosmo por la Fiscalía Provincial de Tasas.

El ingreso del importe de la venta lo efectuará Vd. en la Caja de este Servicio en el plazo de ocho días.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 19 de Diciembre 1941

EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.F.

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - Servicio Provincial de Cereales

Sr. Alcalde de Montuiri

13674

Dorso que se cita

Mercancía	Peso
Harina	20 Kgs.
Trigo	20 Kgs.

125
2
2500

Depositada en:

Esa Alcaldía

Existían 25 Kilogramos harina, de Juan Campanero y Mario Castell. De los 25 Kgs. por orden de la Delegación Junta Abastecimientos 12-11-41 provincial Abastecimientos y Transportes, se entregaron 10 al Economato por cuyo importe fue expedido por dicho economato. Actualmente existen 12 Kilogramos de harina los cuales son vendidos y su importe de se reunirá juntamente con la cantidad de 25 ptas. importe de los 20 Kgs. trigo de J. Campanero Comas.

18

En contestación a su atento escrito nº 1292 Sección III del día 18 de Diciembre ppdo. tengo el honor de manifestar a V. S. que los 113 kilogramos de trigo decomisado a Bartolomé Costa y Lorenzo Pocoví, fueron vendidos por esta Alcaldía, por orden de la Fiscalía de Tasas de esta provincia, y su importe se ingresó seguidamente la Caja de dicho Organismo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 8 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

(1) Extraordinario, ordinario o el que sea.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Cereales de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

Total . . .				

Sección del Ayuntamiento del día 30 *de* Diciembre *de 19* 41.

CERTIFICO: Que las partidas precedentes fueron aprobadas en votación

(1) Ordinaria.

V.° B.°
El Alcalde,

El Secretario,

(1) *ordinaria o nominal*, según sea. Si se modificara, suprimiera o añadiera alguna, se hará constar.

241 Comandancia Rural
de la Guardia Civil

Depósito de víveres

Reg. n. 611
26-11-41

En el dia de hoy han ingresado en el Depósito de viveres de esta Comandancia 13 kgs de harina que se hallaban depositados en esa Alcaldia, procedentes de decomiso efectuado por la Guardia Civil del puesto de esa localidad, cuyo importe de 17'29 pesetas que importa, al precio de 1'33 el kg., han sido ingresadas en la C/C de la Fiscalia Provincial de Tasas de Baleares en el Banco de España de esta Ciudad, en virtud de orden del Excmo. Señor Gobernador Civil Presidente de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Baleares, número 293, de fecha 12 de los corrientes.

Lo que tengo la distinción de participar a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 25 de noviembre de 1941.

EL CAPITAN.

Pedro Saccaloni Salá

Señor Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI

637
3-11

Excmo. Sr.

En contestación a su atento escrito nº 7317, del día 14 de los corrientes tengo el honor de manifestar a V.E. que esta Alcaldía no ha ofrecido nunca a la Superiora del Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres cantidad alguna de habas, trigo y harina. Cuando las Hermanitas de referencia hablaron con el que suscribe de este asunto les manifestó que no podía disponer de los géneros intervenidos obrantes en esta Alcaldía, que para ello se dirigieran a la Autoridad Superior.

Estos géneros proceden de una incautación llevada a cabo por la Guardia Civil de esta Villa durante el mes de Agosto pdo. que los dejó en depósito en esta Casa Consistorial y dió cuenta de ello seguidamente a la Fiscalía de Tasas. Esta Alcaldía, a fin de evitar que dichos géneros se echaran a perder, interesó verbalmente del Servicio provincial de Cereales el destino que debía darles y como este servicio contestara que ello era incumbencia de la Fiscalía Provincial de Tasas se pidió mediante oficio este extremo a dicho Centro, sin que hasta la fecha, a pesar del tiempo transcurrido se haya tenido contestación.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 22 de Octubre de 1941.
El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Palma.
Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes

En contestación a su superior escrito nº 360, de fecha 17 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.E. que durante el mes de la fecha no se ha recaudado ninguna cantida

Reg. nº 509

19-10-41

ESTADO ESPAÑOL

GOBIERNO CIVIL

SERVICIOS PROVINCIALES DE ABASTECIMIENTOS
Y TRANSPORTES
DE
BALEARES

Sección Inspección
Número 7317

Vista la instancia presentada por la Superiora del Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres, la cual manifiesta que Vd. le ofrecio una cierta cantidad de habas, trigo y harina, debo participar a Vd. con la mayor urgencia posible remita a estos Servicios nota aclarando, a que expedientes corresponden los generos ofrecidos por Vd. y que Organismo oficial los incautó.

Tome nota que en lo sucesivo antes de hacer manifestación alguna procure gestionar de la Autoridad que corresponda la disposición de los articulos que corran el peligro de perderse.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma 14 de Octubre de 1.941
EL GOBERNADOR CIVIL

Luis Rull

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri.

AYUNTAMIENTO DE _____

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

88

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato	Kilogramos de

En contestación a su atento escrito de dia 17 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.S. que han sido entregados al Sr. Cabo del Puesto de la Guardia Civil de esta villa los 13 Kgs. de harina procedentes del decomiso efectuado a Juan Campomar Tomás y María Cartell Marimón.

En relación a los 21 Kgs. de garbanzos cuya entrega al referido Sr. Comandante del Puesto de esta localidad, en oficio de igual fecha también interesaba, debo manifestarle que los géneros decomisados a Bartolomé Mir Grau y a José Nadal Salas fueron devueltos a los interesados en 8 y 11 de Septiembre último en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia comunicado a esta Alcaldia por el Servicio Provincial de Cereales en oficio nº 465 del dia 30 de Agosto anterior. La partida de garbanzos de Antonio Sureda Barceló, que cita en su aludido oficio, tendrá que ser devuelta también al interesado por haberlo así dispuesto el Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas según oficio dirigido a esta Alcaldia de fecha 12 de los corrientes, por haberse sobreseido el expediente que contra el mismo se instruía.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 24 de Noviembre de 1941.

El Alcalde,

SR. PRIMER JEFE DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL RURAL

PALMA

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. s: 588
17-11-41

El Sr. Inspector Jefe de la Comisaría de Recursos de la 4ª Zona de Abastecimientos (Valencia) en escrito del Negociado Inspección Num. 34435 de fecha 4 del actual, me dice lo que sigue:

"Con esta fecha se ordena al Presidente de la Junta Harinero)Panadera de esa Capital, haga entrega de 13 Kgs. de harina para el Economato de las Fuerzas a sus órdenes, previo pago al precio oficial establecido, procedente del decomiso efectuado por la Guardia Civil del Puesto de MONTUIRI, a Juan Campomar Tomas y Maria Castell Marimón."

Lo traslado a V. para su conocimiento y con el ruego de que disponga la entrega de la harina expresada al Comandante del Puesto de este Instituto en esa localidad, al cual podrá comunicar su importe el que una vez conocido por esta Jefatura le será remitido.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 17 de Nobre. de 1.941.
El primer Jefe.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de
Montuiri.

Reg. nº 587
17-11-41

1ª

2ª Comandancia de la Guardia Civil
Rural
Jefatura

El Sr. Inspector Jefe de la Comisaría de Recursos de la 4ª Zona de Abastecimientos (Valencia) en escrito del Negociado Inspección Num. 34434 de fecha 4 del actual, me dice lo siguiente:

"Con esta misma fecha se ha prdenado al Delegado Provincial del Servicio Nacional del Trigo, de esa Capital, sean entregados 21 Kgs. de garbanzos al Economato de las fuerzas a sus órdenes, previo pago al precio oficial establecido, procedente de los decomisos efectuados por la guardia Civil del Puesto de MONTUIRI, a Bartolomé Mir Juan, José Nadal Salas y Antonio Sureda Barceló."

Lo traslado a V. para su conocimiento y con el ruego de que disponga la entrega de los garbanzos expresados al Comandante del Puesto de este Instituto en esa localidad al cual podrá comunicar su importe, el que una vez conocido por esta Jefatura le será remitido.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 17 de Noviembre de 1.941.
El primer Jefe.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de
Montuiri.

Reg n. 570
13-11-41

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia
N.º 5079
Exp. 807/41

Me complazco en poner en conocimiento de V. que con fecha 29 de Octubre último se comunicó a la Delegación de Abastecimientos y Transportes se procediera a la distribución y venta de una partida de cinco kilos de harina intervenida a MARIA CASTELL MAIMO y otra de veinte kilos de harina y veinte de trigo incautados a JUAN CAMPANER COMAS, cuyos géneros obran en deposito de ese Ayuntamiento, y se remitiera su importe a esta Fiscalia.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma a 12 Noviembre de 1941.

El Fiscal Provincial

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS

Señor Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Al contestar cítese el Negociado, número de Registro y NÚMERO DEL EXP.

A I M. 1.716

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Baleares

JUNTA HARINO - PANADERA

SALUDO A FRANCO ARRIBA ESPAÑA

Reg. nº 58
17-11-41

JUNTA HARINO-PANADERA DE BALEARES. REGISTRO SALIDA Núm. 294 Fecha 12/11/41

Cumplimentando lo acordado por la Comisaría de Recursos de la 4ª. Zona de Abastecimientos, autorizo a Vd. para que haga entrega de 13 kgs. de harina de los 25 kgs. que obran en su poder procedente de decomiso efectuado por la Guardia Civil a los vecinos de ese pueblo Juan Campomás Tomás y María Castell Maimó, al Economato de la Guardia Civil de esta capital.

Los restantes 12 kgs. quedarán en su poder hasta recibir nuevas instrucciones para su distribución.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma, 12 de Noviembre de 1941
El Gobernador Civil-Presidente

Sr. Alcalde de Montuiri.-

Reg. nº 571
13-11-41

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado
Nº 5080
Exp. 812/41

Sobreseido el expediente de laindicación del margen, seguido contra los individuos anotados al dorso, he acordado sean devueltos los géneros que se les ocuparon por la Guardia civil de ese Puesto y los cuales se hallan en deposito de esa Alcaldia.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma a 12 Noviembre de 1941.

El Fiscal Provincial

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DE BALEARES *

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

13486

Nombres	Domicilios
Bartolome Rubi Campins	c.Rubert,9=Terreno= Palma . 30 kilos de habas.
Jose Rubi Campins	c.Bonanova,49=Terreno=Palma 24 kilos de habas.
Antonio Sureda Barceló	c.Bartme Torrens,47-1º-2º=Palma 15 kilos patata,10 de habas y 10 de garbanzos.
Rafael Fiol Calafell	c.Sur,1=Establimens 10 kilos de almortas.
Bartolome Fiol Calafell	c.Sur,12=Establimens 10 kilos de almortas.
Antonio Sabater Vallespir	-c.Se Pleta,4=Establimens. 10 kilos de almortas.
Sebastián Torrens Mayans	=c.Se Porchada=Establimens. 10 kilos de almortas.



AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI (BALEARES)

Num. 637

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

BURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de
		Trigo	Nitrato
		Cebada	Sulfato
		Avena	Superfosfato
		Habas	Garbanzos
		Guisantes	
		Garbanzos	
		Superfosfato	
		Sulfato	
		Nitrato	

Ilmo. Sr.

Desde el mes de Agosto ppdo. se hallan depositados en esta Alcaldía los siguientes artículos que fueron decomisados por la Guardia Civil a los individuos que se indican:

A Juan Campaner Comas, 20 Kgs. de harina de trigo y 20 de trigo.

A María Castell Maimó, 5 Kgs. de harina de trigo.

A Buenaventura Rubí Campins, 35 Kgs de habas.

A José Rubí Campins, 24 Kgs. de habas.

A Antonio Sureda Barceló, 15 Kgs. patatas, 10 de habas y 10 de Garbanzos.

A Rafael Fiol Calafell, 10 Kgs. de almortas.

A Antonio Sabater Vallespir, 10 Kgs. de almortas.

A Sebastián Tomás Mayans, 10 Kgs. de almortas.

Como los artículos de referencia se están deteriorando, ruego a V.S. Ilma. se digne manifestarme con la posible urgencia el destino que debe darles a fin de que se puedan aprovechar.

Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.

Montuiri 16 Octubre de 1941.

El Alcalde,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.

Palma.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. n. 416
31-8-41

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección .....

N.º 463

Exp. 41-42/29.

Por acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se servirá V. devolver a los vecinos de Esporlas que al respaldo se realcionana -- las cantidades de cereales y legumbres que en el mismo lugar se indica, las caules fueron intervenidas por la Guardia Civil de - esa localidad y depositadas en esa Alcaldía.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 30 de agosto de 1941.
EL SECRETARIO DEL SERVICIO.

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - Servicio Provincial de Cereales

Sr. Alcalde de Montuiri.

13674

RESPALDO QUE SE CITA.

BARTOLOME MIR GARAU, 20 Kgs. de habas y 11'50 garbanzos.

JOSE NADAL SALAS, 11 Kgs. y medio de garbanzos y 10 Kgs. de almortas.
JOSE LLABRES NADAL, 20 Kgs. habas y 10 Kgs. almortas.

BARTOLOME ARBOS CABOT, 20 Kgs. de habas.

- - - - - - - - - - - - -

ALCALDIA
DE
ESPORLAS

BALEARES

N.º 561

Complimentando órdenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia se autoriza a V. para poder pasar por Villafranca para recojer los 20 Kgs de habas y los 10 Kgs. de almortas que le fueron incautadas por circular sin la correspondiente guia

Lo que le comunico para su conocimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Esporlas 6 septiembre 1941.

El Alcalde,

Antonio Arbona

ALCALDIA DE * ESPORLAS (Baleares) *

Recibí los artículos a que se contrae el presente oficio.
Montuiri 8 de Septiembre de 1941.

José Llabrés

Sr. D. Jose Llabres Terrasa. C/ Maestro Munar

LOCALIDAD

IMP. MALLORQUINA

ALCALDIA
DE
ESPORLAS

BALEARES

N.º 560

Cumplimentando órdenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, se autoriza a V. para poder pasar por Villafranca a recojer los 20 kilógramos de habas y lo 11,5 Kgs de garbanzos que le fueron incautados por circular sin la correspondiente guia.

Lo que le cominico para su conocimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Esporlas 6 de septiembre de 1941.

El Alcalde,

Antonio Alomar

ALCALDIA DE ESPORLAS (Baleares)

Recibí los géneros a que se contrae el presente oficio.
Montuiri 8 de Septiembre de 1941

Bartolomé Mir

Sr. D. Bartolomé Mir Garau. C/ Zaragoza.

LOCALIDAD

IMP. VALLDORGUINA

ALCALDIA
DE
ESPORLAS
BALEARES

N.º 563

Cumplimentando órdenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia se autoriza a V. para poder pasar por Villafranca a recojer los 20 Kgs. de habas que le fueron incautadas por circularsin la correspondiente guia.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Dios Guarde a V. muchos años.

Esporlas 6 de Septiembre de 1941.

El Alcalde,

Antonio Adrover

ALCALDIA DE ESPORLAS (BALEARES)

He recibido los géneros a que se contrae este oficio.
Montuiri 8 de Septiembre de 1941.

Bartolomé Arbós Cabot

Sr. D. Bartolomé Arbós Cabot. C/ Torrente.

LOCALIDAD

IMP. MALLORQUINA

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección .....

N.º 462

Exp. 41-42/29.

Por acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se autoriza a V. para poder retirar de la Alcaldía de Montuiri ... 11'50 Kgs. de ~~habas~~ garbanzos. y 12 de almortas que le fueron intervenidos por la Guardia Civil de dicha localidad.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 30 de agosto de 1941.

EL SECRETARIO DEL SERVICIO.

He recibido los géneros a que se contrae el presente escrito.
Montuiri 11 Septiembre de 1941.

Sr. D. José Nadal Salas, C. Rayo, 35 Palma.

~~DETENIDO~~.

13674

19

En contestación a sus atentos escritos nº 1300 y 1301 del día 19 de Diciembre ppdo. interesando se proceda a la venta de 5 Kgs. de harina que se hallan en depósito en esta Alcaldía procedentes del decomiso a María Castell Mainó y de 20 kgs. de trigo y 20 de harina decomisados a Juan Campaner Comas, tengo el honor de manifestar a V. S. que en virtud de orden den de la Junta Harino Panadera de esta provincia se entregaron 13 Kgs. de harina, de la decomisada a los citados individuos, al Economato de la Guardia Civil, y su importe fué ingresado en los Servicios de Abastecimientos y Transportes. Actualmente solamente existían en esta Alcaldía 12 kgs. de harina, los cuales han sido vendidos y su importe de 15,38 ptas. juntamente con la cantidad de 25 pesetas, producto de los 20 kgs. de trigo decomisados a Juan Campaner Comas, se remiten a ese Servicio de Cereales.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 8 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

	Pesetas	Cts.
TOTAL de artículo		

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Cereales.
Palma.

Provincia de Baleares — Ayuntamiento de Montuiri.

PRESUPUESTO (1) Ordinario

PARA EL AÑO DE 1942

Relación núm. ..... Capitulo 7º Artículo 1º

RELACIÓN detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

	Pesetas	Cts	TOTAL del artículo Pesetas	Cts.
1.-Para conservación de los pozos públicos, limpieza de calles, cunetas, caminos, drenajes de acequias a fin de evitar el encharcamiento de aguas	3260	"	3260	"
			3260	"

Imp. Sod 123 - Vich 31469

individuos, al Economato de la Guardia Civil, y su importe fué ingresado en los Servicios de Abastecimientos y Transportes. Actualmente solamente existían en esta Alcaldía 12 kgs. de harina, los cuales han sido vendidos y su importe de 15,38 ptas. Juntamente con la cantidad de 25 pesetas, producto de los 20 kgs. de trigo decomisados a Juan Campaner Comas, se remiten a ese Servicio de Cereales.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 8 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	TOTAL de artículo

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Cereales.

Palma.

Provincia de Baleares — Ayunt

PRESUPUESTO (1) Ordi

PARA EL AÑ

Relación núm. ..... — Capitulo

RELACIÓN detallada de las cantid

1.-Para conservación de los pozos
limpieza de calles, cunetas, c
drenajes de acequias a fin de
encharcamiento de aguas

Mod 123 - Vich 31469

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Sr.
Tengo el honor de remitir a V.E. el resumen del ganado existente en este Término Municipal y la relación del ganado sacrificado en el Matadero Municipal durante el pasado mes de Diciembre.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 9 de Enero de 1942.
El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicio de Abastecimientos y Transportes.
Palma de Mallorca.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

GURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Ilmo. Sr.
Tengo el honor de remitir a V.S. firmada por este Ilmo. Sr. Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de esta villa para el año 1942, por si se digna prestarle su superior aprobación.
Dios guarde a V. S. Ilma. muchos años.
Santa Eugenia, 9 de Enero de 1942.
El Alcalde,

Ilmo. Sr. Administrador de Rentas Públicas de Baleares.
Palma de Mallorca.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – FINCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Secretaría de Comunidades.
Almap

Excmo. Sr.
Tengo el honor de manifestar a V.E. que durante el mes de Diciembre pasado, no se ha presentado en esta Alcaldía ninguna declaración de cosechas.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Porreras 9 de Enero de 1942.
El Alcalde,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. nº 18

10 Enero 1942

ADMÓN. PROPIED. Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL - BALEARES -

Habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado en los BB.CC. números 11688 y 11691, correspondientes a los días 25 de octubre y 1 de noviembre últimos para la presentación de los documentos cobratorios por las Contribuciones URBANA y RUSTICA, respectivamente, sin que hasta la fecha lo haya efectuado ese Ayuntamiento, le prevengo que si en el improrrogable plazo de 3º día no obran en poder de esta Administración los citados documentos, se dará cuenta al Ilmo. Sr Delegado de Hacienda de la morosidad observada en el indicado servicio, proponiéndole la imposición de la multa de cincuenta (50) ptas. de conformidad con el art. 81 del Reglamento de la Contribución territorial de 30 de septiembre de 1885. con la que, desde luego, queda conminado.

Dios guarde a V. muchos años
Palma, 10 de enero de 1942
EL ADMINISTRADOR,

Falta el Reparto rústica de 1941, para diligencias prórroga.

Sr. Alcalde de Montuiri

Reg nº 21
13-1-41

C. N. S.
Sindicato de Cereales
GRUPO DE MOLINEROS
Sección Fabricantes

N.º Reg.º .....

Sindicato de Alimentación
Subgrupo de Fabricantes de Harinas
10 ENE. 1942
SALIDA Nº 2.285

Plácome poner en tu conocimiento que según las notas obrantes en este Sindicato, aparecen verificadas las siguientes operaciones de envases:

2,450 remitidos a esa Alcaldía
-2,371 retirados por los fabricantes
79 cuyo saldo a n/f le agradeceré nos remita a la mayor brevedad a nuestro almacen Banco Agrario Palma, suplicando se sirva dar cuenta a este Sindicato (Feliu 19) de la Remisión de los citados envases.

Por Dios, España y su revolución Nacional Sindicalista.

Palma 10 de Enero de 1942
El Jefe del Subgrupo de Ftes

C. N. T. y de las J. O. N. S. - Sindicato Provincial de Molineros - PALMA DE MALLORCA

Sr Alcalde de Montuiri

Saludo a Franco

¡¡Arriba España!!

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

SERVICIO NACIONAL
DE VEJEZ Y MATERNIDAD

DE INTERES A LOS TRABAJADORES ANCIANOS

Confección de un censo estadístico de ancianos trabajadores excluídos del Régimen de Subsidio de Vejez por no haber presentado sus solicitudes en el plazo concedido por el apartado *A*) del artículo 4.º de la Orden de 6 de octubre de 1939 y con edades cumplidas de sesenta y cinco, y sesenta años para los inválidos, en fin de diciembre de 1939.

El *Boletín Oficial del Estado*, en su número correspondiente al pasado día 23, publica, a los efectos de estadística y de confección de un censo de ancianos trabajadores, una Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 12 del actual, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de enero de 1942, sobre obreros afectados por el subsidio de vejez.

Ilmo. Sr.: Preocupación constante de nuestro Estado Nacional Sindicalista, es hacer que los Regímenes de Seguros Sociales alcancen al mayor número de beneficiarios y que se intensifiquen sus beneficios en armonía con sus medios económicos y la situación actual de los factores llamados a la aportación de recursos.

Presupuesto necesario e imprescindible para el examen y estudio de toda posible ampliación, es determinar con exactitud el número de los trabajadores a quienes podría afectar si se llevara a la práctica.

Con este propósito se estima oportuno conocer el número de trabajadores, mayores de sesenta y cinco años, que quedaron excluídos del Régimen de Subsidios de Vejez, por no haber presentado sus solicitudes en el plazo concedido por el apartado *a*) del artículo 4.º de la Orden de 6 de octubre de 1939. Y para elaborar una estadística completa, que sirva de base al estudio de normas que en su día pudieran adoptarse en favor de aquéllos,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Quedan afectados por esta Orden todos los trabajadores en quienes concurran las condiciones siguientes:

1.º Que con anterioridad al día 1 de enero de 1940 tuvieren cumplida la edad de sesenta y cinco años, o sesenta si padecen una incapacidad permanente y total para el ejercicio de la profesión no derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional indemnizable.

2.º Que antes del vencimiento de las edades expresadas hayan tenido la condición de trabajadores habituales por cuenta ajena, por un período igual o superior a cinco años y con derecho a haber sido inscritos en el Régimen Obligatorio del Retiro Obrero.

3.º Que no satisfaga por contribución una cuota al Tesoro superior a 100 pesetas anuales.

4.º Que sus medios de fortuna, invertidos en cualquier forma, no les reporten un ingreso anual superior a 1.080 pesetas.

5.º Que no perciban del Estado, Provincia o Municipio una pensión vitalicia igual o superior a 1.080 pesetas anuales. En el caso de que percibieran una pensión inferior a la suma expresada, lo declararán a continuación con los datos precisos.

6.º Que no ha percibido ni percibe actualmente el subsidio de vejez.

7.º Que los trabajos prestados no hayan tenido en ningún caso la consideración ni el carácter de servicios domésticos.

Art. 2.º Aquellos en quienes concurran las condiciones previstas en el artículo anterior, deberán presentar, en el plazo de noventa días naturales contados a partir de la publicación de la presente Orden, una declaración jurada en la respectiva Central Nacional Sindicalista o en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión y Agencias, en la que harán constar:

a) Nombre y apellidos del declarante.
b) Nombres del padre y de la madre.
c) Naturaleza.
d) Fecha de nacimiento (día, mes y año).
e) Domicilio.
f) Nombre y vecindad de las Empresas a quienes prestó sus servicios y lugares y fechas en que los prestó.

Esta declaración deberá ir unida a los documentos siguientes:

a) Certificado o certificados de las Empresas a cuyos servicios trabajó antes de haber cumplido los sesenta y cinco años de edad, o los sesenta si se tratare de inválidos para el trabajo.

b) Declaración de la Alcaldía o Alcaldías en que se hubiere prestado el trabajo por cuenta ajena, acreditativa de la veracidad del certificado patronal.

c) Diligencia de comprobación del contenido del certificado del apartado *a*), extendida por la Inspección de Trabajo respectiva.

Art. 3.º Una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, las C. N. S. locales remitirán, durante los quince días siguientes al de la terminación del citado plazo, dichas declaraciones y la documentación aneja, a las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, en unión de relaciones nominales certificadas de todas las recibidas.

Art. 4.º Los datos que se hagan constar en la declaración a que se refiere el artículo 2.º, y para la cual se facilitarán impresos por el Instituto Nacional de Previsión a las C. N. S., deben ser exactos y veraces, y por ningún concepto podrán ser modificados ni ampliados. La inexactitud o falsedad de los mismos llevará consigo la eliminación automática del declarante del censo que se promueve, y por consiguiente, la pérdida total y absoluta de los posibles derechos y beneficios de carácter social que, de estar incluído, pudieran serle atribuídos, sin perjuicio, además, de la responsabilidad criminal en que hubiere incurrido.

Art. 5.º La emisión de certificaciones de trabajo que resulten no ajustadas a la verdad, serán sancionados por el Ministerio de Trabajo, a propuesta de la Dirección General de Previsión, con multas hasta la cuantía de 10.000 pesetas, que será impuesta a la Empresa que lo extendió, y llevará consigo la eliminación del censo de la persona a cuyo favor se hubiere extendido, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que hubiere incurrido.

Art. 6.º El cumplimiento de los requisitos en la forma que queda expuesta, no significa para el declarante reconocimiento alguno de derecho a subsidio; pero como los datos obtenidos servirán de base para el estudio de normas ulteriores, quien no presentara la documentación exigida quedará privado de todos los beneficios a que esta disposición pueda dar lugar.

Art. 7.º El Instituto Nacional de Previsión dará la máxima publicidad a esta Orden por medio de la Prensa, radio y cuantos elementos de difusión estén a su alcance. Enviará, además, un ejemplar de la misma a cada Ayuntamiento, con el ruego de que publiquen su contenido por los procedimientos usuales en cada localidad y durante el tiempo adecuado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El cumplimiento de los requisitos en la forma y plazos expresados no significa para el declarante reconocimiento alguno de derecho a subsidio; pero como los datos obtenidos servirán de base para el estudio de normas ulteriores, quien no presente la documentación exigida quedará privado de todos los beneficios a que esta disposición pueda dar lugar (artículo 6.º de la presente Orden).

NOTA.—Se advierte a los interesados que, en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en el artículo 2.º de la Orden preinserta, los únicos Organismos autorizados para recibir y tramitar las declaraciones de los ancianos son las Delegaciones provinciales y Agencias del Instituto Nacional de Previsión y las Centrales Nacional Sindicalistas y sus Delegaciones locales, en cuyas oficinas les serán facilitados los modelos impresos que para ello han de utilizar y la información que en cada caso se precise para su mejor cumplimiento.

M. IZNAOLA - MADRID

Reg. n. 25
13-1-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

NEGOCIADO DE ESPECTACULOS

Núm. 126 .

Con esta fecha autorizo la celebración de Junta General en esa villa que tendrá lugar el próximo día 17 a las 12 horas por el "Centro Instructivo de Montuiri" en su local social, al objeto de tratar asuntos propios del mismo.

Lo digo a V. para su conocimiento siendo adjunta la autorización, a efectos de entrega al solicitante.

Palma de 12 ENE. 1942 de 194

El Gobernador Civil,

Recibí:
Gabriel Ramonell

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

Reg s: 27
13-1-42

ARTILLERÍA
REGIMIENTO NÚM. 35

NÚMERO 95.

En oficio número 6206 de fecha 31 de octubre último, manifesté a V. lo siguiente:

"Adjunto remito a V. relación nominal del personal de este Regimiento que ha marchado con licencia trimestral y ha fijado su residencia en esa población, especificando en ella reemplazo y domicilio de cada uno.- Al marchar dichos individuos se les hizo saber la obligación que tiene de presentarse en esa Alcaldía para que se anotara en la tarjeta que obra en poder de los mismos, su presentación y se tomara nota del domicilio y de la forma mas rápida de poder ser avisados para caso de que se ordenara su reincorporación, por cuyo motivo, ruego a V. que, caso de que alguno haya dejado de cumplir este requisito se sirva ordenarle efectúe su presentación a fin de cumplimentar lo anteriormente expuesto.- Le ruego se sirva acusar recibo de la relación que se adjunta."

Y como hasta la fecha y a pesar del tiempo transcurrido no se ha recibido el correspondiente acuse de recibo, lo reitero a Vd. a fin de que se sirva dar cumplimiento a mi anterior escrito.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 12 de enero de 1942
EL CORONEL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI

Reg. nº 33
16-1-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección I

N.º 96

Como continuación a la órden de este Servicio de fecha 9 de Septiembre ppdo., sobre intervención de alubias, se servirá ordenar a los productores cultivadores de alubias que en el plazo de ocho días entreguen en esa Alcaldía un documento acreditativo extendido por su proveedor habitual figurante en la cartilla de racionamiento, de que es baja en el racionamiento de alubias. Asímismo no extenderá ningún título de propiedad de la citada legumbre, sin que antes no medie la previa presentación del referido justificante de baja debiendo anotar en la cartilla de los reservistas, el provisto de.....Kgs. de alubias, finalmente remitirá a este Servicio un resumen suscrito por Vd. en el que hará constar los siguientes extremos:

Total recolectado.
Id. reservado para semilla.
Id. reservado para consumo.
Id. disponible venta.

Resumiendo separadamente las alubias blancas de las cocorrosas.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 13 de Enero de 1942.
EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

MONTUIRI

Sr. Alcalde de.....

13674

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

Caja Nacional de Seguro
de
Accidentes del Trabajo

DELEGACIÓN DE BALEARES

GENERAL GODED, 69
PALMA DE MALLORCA

CARTERA

Pól. nº. 33.713

Habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado en la condición 9ª. de las generales de la póliza, concertada por esa Corporación con la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, para la entrega de la declaración de salarios correspondiente al cuarto trimestre de 1.941, le agradeceremos que a la mayor brevedad posible se sirva enviarnos debidamente cumplimentada la hoja que a estos efectos se le mandó oportunamente; a fin de extender el recibo de prima de dicho trimestre de acuerdo con la misma y en evitación de los perjuicios que pueda ocasionar su emisión con arreglo a los salarios base, declarados en su proposición de seguro como determina la expresada condición.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palma de Mallorca, 13 de enero de 1.942.

EL DELEGADO,

Caja Nacional de Seguros Accidentes del Trabajo - Delegación de BALEARES

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

MONTUIRI

Saludo a Franco
¡¡Arriba España!!

FE.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Ahorros

Archivo del Fondo

DELEGACION DE NAVARRA

38.713

MUNETULIA

CAJA NACIONAL
DE
SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Sagasta, núm. 6.—MADRID

24 DIC. 1941

Reg. n. 10
10 Enero 1942

Circular núm. 24 P.

Muy señor nuestro: Para dar cumplimiento al núm. 11 de las Condiciones generales de la Póliza de Seguro que tiene suscrita con esta Caja Nacional, encarecemos a usted se digne llenar los huecos correspondientes de la hoja adjunta.

Esperamos que, a tenor de lo preceptuado en las Condiciones generales de la Póliza, el día 10 del próximo mes obrará en nuestro poder la repetida hoja de declaración de salarios.

Quedamos de usted atentos y seguros servidores,

q. b. s. m.,

P/ Negociado de Contratación y Producción,

Mod. 23.—52.000.-1-940.—G. R., S. A.-MADRID

B.I 18 febr 1940 - nº 49

Ministerio de Industria y Comercio

COMISION REGULADORA DE LOS PRODUCTOS PETREOS

Reg. nº 47
22-1-42

Oficinas: Avenida de Menéndez Pelayo, n.º 2.
Teléfono: 57881/5

Su referencia	Su carta del	Nuestra referencia	Fecha
		4.631-C	15.1.42

No habiéndose recibido en este Organismo Oficial los datos que interesaba en mi circular 4.631-C de 23 de Septiembre de 1.940 que, por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esa Provincia fué publicada en el B.O. de la misma, ruego a Vd. que con toda urgencia ordene a la Secretaría de ese

64

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo que interesa en su atenta Circular 4.631-C de 23 de Septiembre de 1940, tengo el honor de manifestar a V. I. que en este Municipio existen las siguientes industrias comprendidas en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 14 de Febrero del citado año:

Una cantera de la que se extrae gravilla que se emplea para el hormigón y argamasa, sita en la carretera de Palma a Manacor y es propiedad de don Jaime Alcover Ribas.

Otra cantera igual, tambien en la carretera de Palma a Manacor, que es propiedad de don Ignacio Guasp Ferragut.

Una cantera de la que se extrae la piedra para la fabricación de cemento ordinario, situada en el paraje denominado NE PELADA, propiedad de don Antonio Oliver Mas.

Una fábrica de cemento ordinario, sita en la carretera de Palma a Manacor, propiedad de don Antonio Oliver Mas.

Una fábrica de construcción de vigas de cemento armado, sita en la carretera de Palma a Manacor, propiedad de don Gabriel Mayol Mayol.

Otra fábrica de vigas de cemento armado sita en la calle de Emilio Pou, propiedad de don Juan Miralles Riera.

Los Maestros Albañiles de esta villa, son: D. Bartolomé Ribas Bauzá, calle de San Bartolomé; D. Miguel Mayol Mayol, calle Baja; don Gaspar Sastre Miralles, calle de Palma; don Sebastián [illegible]

Gomila Clo-

64

Ilmo. señor:

En cumplimiento de lo que interesa en su atenta Circular 4.631-C de 23 de Septiembre de 1940, tengo el honor de manifestar a V. I. que en este Municipio existen las siguientes industrias comprendidas en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 14 de Febrero del citado año:

Una cantera de la que se extrae gravilla que se emplea para el hormagón y argamasa, sita en la carretera de Palma a Manacor y en propiedad de don Jaime Oliver Ribas.

Otra cantera igual, también en la carretera de Palma a Manacor, que es propiedad de don Ignacio Cuesp Ferragut.

Una cantera de la que se extrae la piedra para la fabricación de cemento ordinario, situada en el paraje denominado NE PUALA, propiedad de don Antonio Oliver Mas.

Una fábrica de cemento ordinario, sita en la carretera de Palma a Manacor, propiedad de don Antonio Oliver Mas.

Una fábrica de construcción de vigas de cemento armado, sita en la carretera de Palma a Manacor, propiedad de don Gabriel Mayol Mayol.

Otra fábrica de vigas de cemento armado sita en la calle de Emilio Pou, propiedad de don Juan Miralles Riera.

Los Maestros Albañiles de esta villa, son: D. Bartolomé Ribas Bauzá, calle de San Bartolomé; D. Miguel Mayol Mayol, calle Baja; don Gaspar Castro Miralles, calle de Palma; don Sebastián [illegible] Gomila Clo-

quell, calle Baja y D. Miguel Fullana
Ferrer, calle de Gracia.
Dios guarde a V.I. muchos años.
Montuiri 5 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA Pueblo	NATURALEZA Provincia	Estado	Profesión	Resi hal

...xiliar para formar el padrón municipal de

...mo. Sr. Presidente de la Comisión Reguladora de
Productos Petreos.-Ministerio de Industria y Comercio
Avenida de Menendez y Pelayo, nº 2.
MADRID.

N

B. I 18 febr 1940 - nº 49

Ministerio de Industria y Comercio

COMISION REGULADORA DE LOS PRODUCTOS PETREOS

Reg. nº 47
22-1-42

Oficinas: Avenida de Menéndez Pelayo, n.º 2.
Teléfono: 57881/5

Su referencia	Su carta del	Nuestra referencia	Fecha
		4.631-C	15.1.42

No habiéndose recibido en este Organismo Oficial los datos que interesaba en mi circular 4.631-C de 23 de Septiembre de 1.940 que, por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esa Provincia fué publicada en el B.O. de la misma, ruego a Vd. que con toda urgencia ordene a la Secretaría de ese Ayuntamiento el inmediato cumplimiento de la antedicha circular.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.

EL PRESIDENTE,

M. Serrán

Sr. Alcalde de MONTNIRI.-

N.

uxiliar para formar el padrón municipal de

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	-Profesión	Resi hal
				Pueblo	Provincia			

a Vd. que con toda diligen-

Ayuntamiento el inmediato cumplimiento de la antedicha circular.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.

EL PRESIDENTE,

M. Serrán

Sr. Alcalde de MONTNIRI.-

Formato Internacional Modelo 1 DIN A 4 (210 x 297 mm.)

Reg nº 33
16-1-42

F. E. T. y de las J. O. N. S.

SINDICATO NACIONAL DE LA PIEL

DELEGACION PROVINCIAL DE

Baleares.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que en el día de hoy, de conformidad con lo que dispone la Orden del Ministerio de Agricultura, del 31 de Diciembre, publicado en el B. O. del 1.º de Enero de 1941, se ha extendido por esta Delegación **Credencial de Recolector Oficial de Cueros,** *a favor del camarada* Mariae Gil

domiciliado en Heroes de Manacor, 38. (Palma)

documento por el cual queda autorizado para efectuar el servicio en ese término municipal.

Lo que me complazco en comunicarle para su conocimiento, rogándole se sirva dar al citado recolector cuantas facilidades sean precisas para el mejor desempeño del servicio que se le encomienda y al mismo tiempo dar traslado de este nombramiento a los productores de pieles vacunas y equinas de este término municipal.

Por la Patria, el Pan y la Justicia.

Palma, a 15 de Enero de 1942.

El Delegado Provincial del Sindicato Nacional,

José [illegible]

SINDICATO NACIONAL DE LA PIEL
V.º B.º
El Delegado Provincial Sindical
DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri.

Reg nº. 35
16-1-42

Sindicato Nacional de Ganadería

(Con la integración de la Asociación General de Ganaderos)

Sindicato Provincial de Baleares

P/P Mercados y Abastos
EL JEFE

Salida nº A-11836
15 ENE 1942

Tengo el gusto de acusar recibo a su oficio con fecha 9 del actual, en el cual al do so me comunica las reses sacri ficadas, por lo que le doy las gracias.

Por Dios, España ys su Rev lución Nacional Sindicalista.

Palma 15 enero de 1942

EL JEFE PROVINCIAL

Sindicato Provincial de Ganadería de BALEARES

Modelo 1 - Vich-S/238 - 1000 - 18-11-1941

¡VIVA FRANCO!

¡ARRIBA ESPAÑA!

SR INSPECTOR VETERINARIO MUNICIPAL DE- MONTUIRI

CHOCOLATERIA
DE
B.mé Pastor
GENERAL FRANCO, N.º 20
SOLLER

Mg S. D. Bartolome Pastor fabricante de chocolates residente en Sóller Calle del General Franco nº 20 informa a V.D. Que habiendo recibido aviso del Ex. Sr. Gobernador para que me sirva facilitar a V. 96'500 Kg. de chocolate familiar Convendria pues me mandase unas cuantas cajas y un empleado de esta alcaldia para que pudiera cerciorarse del envio y ademas hacer efectivo el importe del mismo que a 5 ptas. el Kg. resulta 482'50 ptas

Dios guarde a V. muchos años

Soller 15 de Enero de 1942

P. O. Pedro Jr Pastor

Sr: Alcalde de Montuiri

Reg nº: 23
13-1-42

poder elevar un in-
s de contratación
icitado con carac-
Cámara, le agrade-
r brevedad tenga
e las Ferias y Mer-
ran en ese término
r de los mismos, gé-
ganados a que se
autorizados por
ministerial y cuan-
veniente consignar.

V. muchos años.

nero de 1942.

Señor Alcalde de MONTUIRI.

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Reg nº: 23
13-1-42

CAMARA OFICIAL AGRICOLA DE MALLORCA

Nº 33.

Con objeto de poder elevar un informe sobre centros de contratación que le ha sido solicitado con caracter urgente a esta Cámara, le agradeceré que a la mayor brevedad tenga a bien manifestarme las Ferias y Mercados que se celebran en ese término municipal, carácter de los mismos, géneros, productos o ganados a que se refieren, si están autorizados por alguna disposición ministerial y cuantos datos crea conveniente consignar.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 12 de Enero de 1942.

[signature]

CAMARA OFICIAL AGRICOLA DE MALLORCA

Señor Alcalde de MONTUIRI.

Kilogramos de

Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Cuartones de

Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

Conforme interesaba en su atento escrito nº 23 del día 8 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.S. que en este Municipio se celebra Mercado los lunes de cada semana, al que concurren de los pueblos limítrofes para efectuar transacciones de productos agrícolas, ganado de cerda, tejidos, mercería y esparterías. Anualmente, el día 8 de Septiembre, se celebra la Feria que tiene igual carácter que el mercado. No están autorizados por disposición ministerial.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 16 de Enero de 1941.

El declarante,

de 19

Reg nº: 23
13-1-42

CAMARA OFICIAL AGRICOLA DE MALLORCA

Nº 33.

Con objeto de poder elevar un informe sobre centros de contratación que le ha sido solicitado con caracter urgente a esta Cámara, le agradeceré que a la mayor brevedad tenga a bien manifestarme las Ferias y Mercados que se celebran en ese término municipal, carácter de los mismos, géneros, productos o ganados a que se refieren, si están autorizados por alguna disposición ministerial y cuantos datos crea conveniente consignar.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 12 de Enero de 1942.

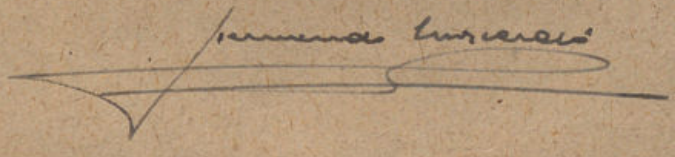



Señor Alcalde de MONTUIRI.

Kilogramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
Cuartones de	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	
Término donde radica	
Nombre de la finca	

Conforme interesaba en su atento escrito nº 33 del día 8 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.S. que en este Municipio se celebra Mercado los lunes de cada semana, al que concurren de los pueblos limítrofes para efectuar transacciones de productos agrícolas, ganado de cerda, tejidos, mercería y espartería. Anualmente, el día 8 de Septiembre, se celebra la Feria que tiene igual carácter que el mercado. No están autorizados por disposición ministerial.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 16 de Enero de 1941.

EL ALCALDE,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

de 19

Sr. Presidente de la Cámara Oficial Agrícola de Balcarce

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la próxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN—INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
próxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
ito de 12 marzo de 1941.

DURAN—INCA 2272

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Reg. n: 45
21-1-42

JEFATURA
DE
OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LAS BALEARES

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS
DE
CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Número 296
Negociado Aguas

Números del 385 al 395 ambos inclusive.

Ruego a Vd. se sirva remitir a esta Jefatura firmados por los interesados los duplicados de los requerimientos que se adjuntan.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 16 de Enero de 1942.

EL INGENIERO JEFE,

OBRAS PÚBLICAS BALEARES
1 ENE 1942
SALIDA

Se han remitido 47 documentos

Sr. Alcalde de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

ANTONIO
POU
MAIOR 50
FEIANIX

Felanitx 16 de Enero 1942

Alcaldía de Montuiri

Cumplimentando orden del Ilmo Sr Gobernador Civil pongo á disposición de esta Alcaldía 34 Kg de chocolate familiar

Antonio Pou

ARTILLERÍA

Reg. nº 410
19-1-41

egue a los interesa-
a devolución del
visional de licen-
que obra en poder
tengo la distinción
. los documentos que
elación que se acom-
se sirva devolver
os certificados de
relación con el re-
iente.
Vd. muchos años.
enero de 1942.
ORONEL

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

Señor Alcalde del Ayuntamiento de

Montuiri

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....

en la calle ..... número .....

expresión de la cantidad de abonos que precisa para l

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en es

Nombre de la finca	Término donde radica	Hectá

Sr. Coronel Jefe del Regimiento de Artillería nº 35.
PALMA DE MALLORCA.

ARTILLERÍA
REGIMIENTO NÚM. 35

NÚMERO 162

Reg. nº 410
19-1-41

Para su entrega a los interesados, mediante la devolución del certificado provisional de licencia trimestral que obra en poder de los mismos, tengo la distinción de remitir a Vd. los documentos que figuran en la relación que se acompaña, rogándole se sirva devolver a este Cuerpo los certificados de referencia y la relación con el recibí correspondiente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 17 de enero de 1942.
EL CORONEL

Señor Alcalde del Ayuntamiento de

Montuiri

ARTILLERÍA
REGIMIENTO NÚM. 35

NÚMERO 162

Reg. nº 40
19-1-41

Para su entrega a los interesados, mediante la devolución del certificado provisional de licencia trimestral que obra en poder de los mismos, tengo la distinción de remitir a Vd. los documentos que figuran en la relación que se acompaña, rogándole se sirva devolver a este Cuerpo los certificados de referencia y la relación con el recibí correspondiente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 17 de enero de 1942.
EL CORONEL

Señor Alcalde del Ayuntamiento de

Montuiri

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2972

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Sr. Presidente del Sindicato de Artillería nº 35.
PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

SEMENTERAS

domiciliado

e esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
oxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Cuartones de				Kilógramos de				
Garbanzos	Guisantes	Habas	Avena	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Chocolates CIGUEÑA
LUIS CORTES
Plaza de España, 18
SOLLER - Mallorca

Sóller, 17 Enero 1942

Sr. Alcalde de Montuiri
Montuiri

Muy distinguido Sr.

Habiendo recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil el Oficio nº 266 en el cual me dice de facilitar a esa alcaldía la cantidad de 38'620 Kgs. de chocolate familia; es por lo que se sirva comunicarme la manera de efectuar el envío así como crea mas conveniente; cuya cantidad le remitiré el próximo día 19 por mediación de esta agencia Rey, caso de no manifestar lo contrario.

Dios guarde a Vd. la vida muchos años.

L. A.

L. Cortés

Reg. nº 691
20-12-41

Juzgado Militar nº 4

Comandancia de Ingenieros
Palma

Ruego a V.S. tenga a bien dar las
...nas a fin de que se
...Juzgado, con la mayor
...rme de la conducta so-
...a con anterioridad al
...ional y durante el mi-
...cartado que al margen

...mpo cíteme el nombre
...ntes o testigos que
...ar la veracidad de su

...a V. S. muchos años.

... de Diciembre de

...uez Instructor.

...Eugenio Juster

Registrado núm.
El encargado del negociado,

Trigo	Término donde radica	Nombre de la finca

Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Montuiri.

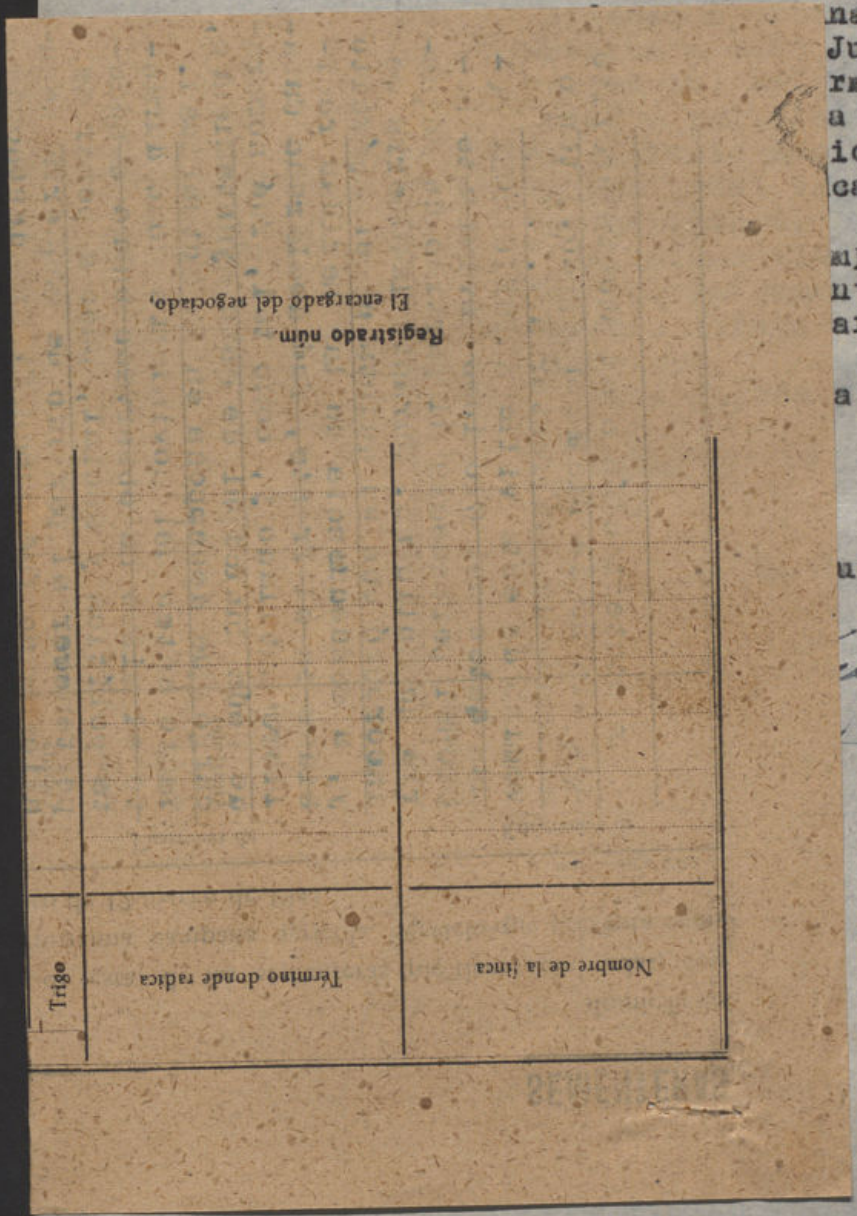

Rey-cr.691

20-12-941

Juzgado Militar nº 4

Comandancia de Ingenieros

Palma

Ruego a V.S. tenga a bien dar las ordenes oportunas a fin de que se remita a este Juzgado, con la mayor urgencia, informe de la conducta social y politica con anterioridad al Movimiento Nacional y durante el mismo, del encartado que al margen se relaciona.

Al mismo tiempo cítese el nombre de los informantes o testigos que puedan acreditar la veracidad de su informe.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma a 29 de Diciembre de 1941.

El Juez Instructor.

Antonio Mora Homar

calle de la Cruz 20

Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Manacor.

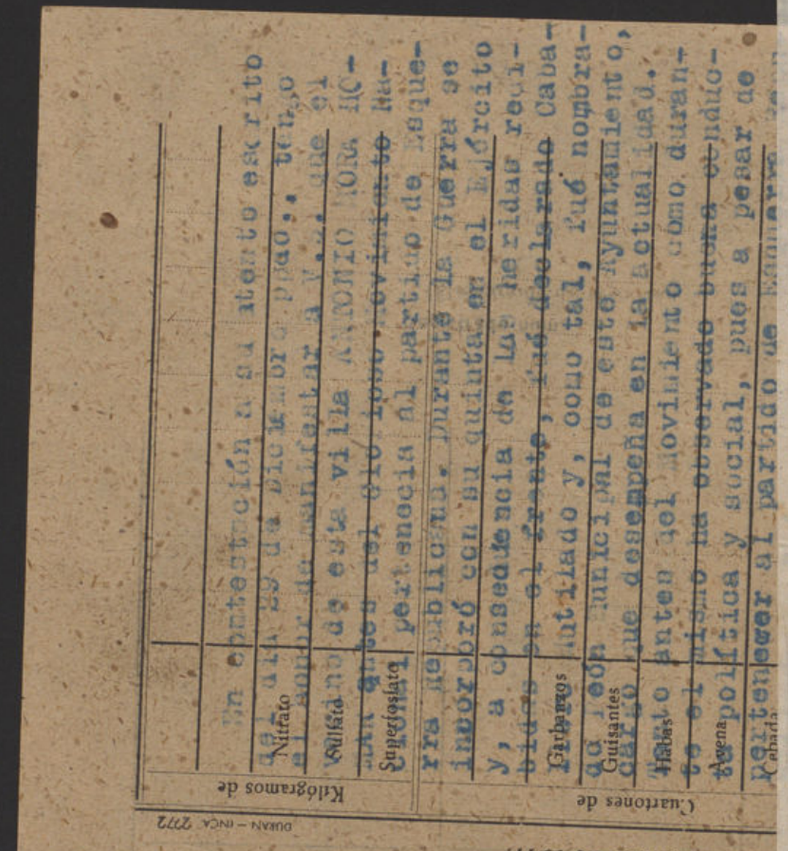

Rey. cri. 691

20-12-941

Juzgado Militar nº 4

Comandancia de Ingenieros

Palma

Ruego a V.S. tenga a bien dar las ordenes oportunas a fin de que se remita a este Juzgado, con la mayor urgencia, informe de la conducta social y politica con anterioridad al Movimiento Nacional y durante el mismo, del encartado que al margen se relaciona.

Al mismo tiempo cítese el nombre de los informantes o testigos que puedan acreditar la veracidad de su informe.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma a 29 de Diciembre de 1941.

El Juez Instructor.

Antonio Mora Homar

calle de la Cruz 20

Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Manacor.

Reg. cr. 671
30-12-41

Juzgado Militar nº 4

Comandancia de Ingenieros
Palma

Antonio Mora Flores
calle de la Cruz 20

Ruego a V.S. tenga a bien dar las órdenes oportunas a fin de que se remita a este Juzgado, con la mayor urgencia, informe de la conducta social y política con anterioridad al Movimiento Nacional y durante el mismo, del encartado que al margen se relaciona.

Al mismo tiempo cítese el nombre de los informantes o testigos que puedan acreditar la veracidad de su informe.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma a 29 de diciembre de 1941.

El Juez Instructor.

[signature]

Sr. Alcalde del Pbro. Ayuntamiento de Montuiri.

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle número de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN - INCA. 2772

25

Término donde radica

Nombre de la finca

Kilógramos de

Nitrato

Sulfato

Superfosfato

Cuartones de

Garbanzos

Guisantes

Habas

Avena

Cebada

Trigo

En contestación a su atento escrito del día 29 de Diciembre próx., tengo el honor de manifestar a V.S. que el vecino de esta villa ANTONIO TORRENS antes del Glorioso Movimiento Nacional pertenecía al partido de Izquierra Republicana. Durante la Guerra se incorporó con su quinta en el Ejército y, a consecuencia de las heridas recibidas en el frente, fué declarado Caballero Mutilado y, como tal, fué nombrado Peón Municipal de este Ayuntamiento, cargo que desempeña en la actualidad. Tanto antes del Movimiento como durante el mismo ha observado buena conducta política y social, pues a pesar de pertenecer al partido de Izquierra Republicana no fué nunca figura destacada de el mismo. Actualmente se le considera adicto a la Causa Nacional.

Las personas que han facilitado datos para este informe son Gabriel Comila Picoví y Miguel Cardó Comila, ambos funcionarios de este Ayuntamiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 19 de Enero de 1942.

El Alcalde,

Sr. Interventor D. Joaquín Porter. Juzgado Militar nº 4.

Palma de Mallorca.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D. .....

en la calle ..... número .....

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la ...

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc...

Nombre de la finca	Término donde radica

Palma de Mallorca.

...ctor D. ...conguin ...ber, ...ruego ...

...ue ...

...ctor ...

...ctor ...

...ctor

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA

COMISARIA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA
Inspección de Baleares
Registro de SALIDA
Fecha 14/1/942

Reg: f: 22

nica los "Estableci-
", esa Alcaldía con
ra dicho comercio se
r la letra de 332,04-
haberselo anunciado
330. Comuníqueme lo
s motivos por lo que
do.
Vd. muchos años.
Enero de 1.942.

PROVINCIAL.

Tomeo Sunda

...ts n.º 412 del día
manifestar a V.S.
letra girada por
...erse recibido todavía
mismo se refería,
en poder de este
...nto de
Montuiri

Registrado núm.
El encargado del negociado,

Trigo	Término donde radica	Nombre de la finca

2574-Victoria

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con

proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-

rito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Kilógramos de	Nitrato	
	Sulfato	En contestación a su atento escrito nº 412 del día 14 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.S. que esta Alcaldía no satisfizo la letra girada por Establecimientos Victoria por no haberse recibido todavía los libros o impresos a que la misma se refería.
	Superfosfato	
Cuartones de	Garbanzos	Hallándose actualmente en poder de este Ayuntamiento los artículos que anunciaba en su oficio nº 330 no hay inconveniente por parte del mismo en que se gire la letra de referencia, cuyo importe será abonado seguidamente.
	Guisantes	
	Habas	
	Avena	
	Cebada	

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA
4.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS

INSPECCIÓN DE BALEARES

COMISARIA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA
Inspección de Baleares
Registro de SALIDA
Fecha 14/1/942
N.º 412

Reg: 8º 22

Negociado Inspección

Número 412

Según me comunica los "Establecimientos Victoria", esa Alcaldía con gran perjuicio para dicho comercio se ha negado a pagar la letra de 332,04-Ptas. a pesar de haberselo anunciado en mi oficio nº 330. Comuníqueme lo antes posible los motivos por lo que no lo ha efectuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 14 de Enero de 1.942.

EL INSPECTOR PROVINCIAL.

Pedro Peñamedonda

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – INSPECCIÓN BALEARES – Comisaría de Recursos de la 4.ª Zona de Abastecimientos

En contestación a su atento escrito nº 412 del día 14 de los corrientes tengo el honor de manifestar a V.S. que esta Alcaldía no satisfizo la letra girada por "Establecimientos Victoria" por no haberse recibido todavía los ~~[illegible]~~ libros ó impresos a que la misma se refería. Hallándose actualmente en poder de esta

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Montuiri

2574-Victoria

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA
4.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS

INSPECCIÓN DE BALEARES

COMISARIA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA
Inspección de Baleares
Registro de SALIDA
Fecha 14/1/942
N.º 412

Negociado Inspección
Número 412

Reg. 1º 22

Según me comunica los "Establecimientos Victoria", esa Alcaldía con gran perjuicio para dicho comercio se ha negado a pagar la letra de 332,04 Ptas. a pesar de haberselo anunciado en mi oficio nº 330. Comuníqueme lo antes posible los motivos por lo que no lo ha efectuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 14 de Enero de 1.942.

EL INSPECTOR PROVINCIAL.

Pedro Fernández

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría de Recursos de la 4.ª Zona de Abastecimientos - INSPECCIÓN BALEARES

En contestación a su atento oficio nº 412 del día 14 de los corrientes tengo el honor de manifestar a V.S. que esta Alcaldía no satisfizo la letra girada por "Establecimientos Victoria" por no haberse recibido todavía los ~~fondos~~ libros é impresos a que la misma se refería, hallándose actualmente en poder de esta

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Montuiri

2574-Victoria

Alcaldía los artículos que anuncia en su oficio nº 330 no existe reconocimiento por parte de la empresa en que se pide la letra de referencia, cuyo importe será abonado seguidamente.

Reg. nº 670
22-12-41

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO
COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA
4.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS
INSPECCIÓN DE BALEARES

COMISARIA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA
Inspección de Baleares
Registro de SALIDA
Fecha 19/12/941.
N.º 330

Reg.º 1º-18

Negociado Inspección
Número 330

Tengo el gusto de manifestar a Vd. que a partir del 20 de los corrientes, hasta el 31 del mismo, recibirá de "Establecimientos Victoria", de esta ciudad, cuatro libros, con el fin de anotar todas las declaraciones de los cosecheros de cereales, aceite, garrofa, etc. Cada cosechero tendrá su folio. Tambien recibirá por el mismo conducto, stecientas noventa y tres cartillas, una por cosechero cuya declaración en ella debe coincidir exactamente con la de los libros que estarán en poder de ese Ayuntamiento.

El precio de cada libro será de -- 27,50 Ptas. y las cartillas a 0,28 centimos cada una, que tendrá Vd. que cobrar de cada cosechero.

Los libros y cartillas se cancelarán en letra a la vista que remitirán dichos "Establecimientos Victoria".

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 19 de Diciembre de 1.941.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría de Recursos de la 4.ª Zona de Abastecimientos - INSPECCIÓN BALEARES

EL INSPECTOR.

Señor Secretario

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Montuiri.-

2574-Victoria

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de			
			Nitrato	Sulfato	Supertosfato	
		Garbanzos				
		Guisantes				
		Habas				
		Avena				
		Cebada				
		Trigo				

207

En contestación a su atento escrito nº 412 del dia 14 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.S. que esta Alcaldía no satisfizo la letra girada por Establecimientos Victoria por no haberse recibido todavia los libros o impresos a que la misma se referia.

Hallándose actualmente en poder de este Ayuntamiento los artículos que anunciaba en su oficio nº 330 no hay inconveniente por parte del mismo en que se gire la letra de referencia, cuyo importe será abonado seguidamente.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 19 de Enero de 1942.
El Alcalde,

Sr. Inspector Provincial de la Comisaria de recursos de la 4ª Zona de Establecimientos de Baleares.
Palma de Mallorca.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....
en la calle ..... número .....
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 19 de Enero de 1942.
El Alcalde,

Sr. Inspector provincial de la Comisaría de recursos de la 4ª zona de Abastecimientos de Baleares.
Palma de Mallorca.

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

El declarante,

Nº 9215

Establecimientos
VICTORIA

JAIME II, 64 AL 68 :-: TELÉFONO 1507 :-: TALLERES: VERÍ, 5

Imprenta y Encuadernaciones - Objetos de escritorio - Relieves - Placas Metal, Esmalte y Cristal
Artículos para regalo - Estampería - Recordatorios - Material escolar, Dibujo, Pintura y Artículos de Piel

Palma de Mallorca 23 de Diciembre de 1941

NOTA DE ENTREGA

a D. Ayuntamiento de Montuiri

Cantidad	GÉNERO		Pesetas	Cts.
4	Libro Comisaria de Reemplazos	27'50	110	00
793	Libretas vél	-'28	222	04
			332	04
	Pagadero con giro a 8 d/v. B.H.A.			

Llame Vd. al Teléfono 1897 y será inmediatamente atendido.

Nº 9215

Establecimientos
VICTORIA

JAIME II, 64 AL 65 :-: TELÉFONO 1897 :-: TALLERES: VERI, 5

Imprenta y Encuadernaciones - Objetos de escritorio - Relieves - Placas Metal, Esmalte y Cristal
Artículos para regalo - Estampería - Recordatorios - Material escolar, Dibujo, Pintura y Artículos de Piel

Palma de Mallorca 23 de diciembre de 1941

NOTA DE ENTREGA

a D. Ayuntamiento de Montuiri

Cantidad	GÉNERO	Pesetas	Cts.
4	Sobre Comisión de Reemplazo 27'50	110	00
793	Sobretasa vel -'28	222	04
		332	04
	Pagadero en giro a 8 d/v. B.H.A.		

Llame Vd. al Teléfono 1897 y será inmediatamente atendido.

Establecimientos

VICTORIA

JAIME II, 64 AL 68
TELÉFONO 1897
PALMA DE MALLORCA

IMPRENTA - PAPELERÍA - OBJETOS DE ESCRITORIO - RELIEVES - PLACAS
METAL, ESMALTE Y CRISTAL - ARTÍCULOS PARA REGALO - ESTAMPERÍA
RECORDATORIOS - MATERIAL ESCOLAR, DIBUJO, PINTURA Y ARTÍCULOS DE PIEL

Sr. D. Exmo. Ayuntamiento de Montuiri Debe:

VICTORIA - 655

MES	DIA	Cantidad	CONCEPTO	PESETAS	CTS.
Dicbre	23	4	libros Comisaria de Recursos	110	00
"	"	793	libretas " "	222	04
			Embalage	-	-
			Suma S.E. u O	332	04

Para cancelar esta factura nos permitimos poner en circulación un giro a su cargo, orden Banco Hispano Americano y vencimiento 8 d/v. al cual esperamos dispensará favorable acogida.

Orden de la Comisaria de Recursos.

Establecimientos

VICTORIA

JAIME II, 64 AL 68

TELÉFONO 1897

PALMA DE MALLORCA

IMPRENTA - PAPELERIA - OBJETOS DE ESCRITORIO - RELIEVES - PLACAS

METAL, ESMALTE Y CRISTAL - ARTICULOS PARA REGALO - ESTAMPERIA

RECORDATORIOS MATERIAL ESCOLAR, DIBUJO, PINTURA Y ARTICULOS DE PIEL

S. A. Excma. Ayuntamiento de Mantuiri Debe:

Mes	Día	Cantidad	Concepto	Pesetas	Cts.
Diciembre	23	4	Libros Comisaría de Recursos	110	00
"	"	793	Libretas " "	222	04
			Embalaje	-	-
			Suma S.S. a 0	332	04

Banco Hispano Americano

8 & v.

Cédula de la Comisaría de Recursos.

...RIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

NEGOCIADO DE PENSIONES

Reg. n: 689

-41

...or

...e remito

...to hoy,

...de impo-

...firmado

...en evi-

...os debe

...al dor-

...194...

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con

proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-

ito de 12 marzo de 1941.

DURAN—INCA 2272

Kilógramos de	Nitrato	
	Sulfato	Tengo el honor de remitir a V.S. el recibo acreditativo de haber recibido la cantidad de 115 Ptas. que fueron remitidas a esta Alcaldía por Giro Postal nº 7050, correspondiente a los haberes del hijo de Sebastián Figueras Gili.
	Superfosfato	
Cuartones de	Garbanzos	Dios guarde a V.S. muchos años. Montuiri 19 de Enero de 1942. El Alcalde,
	Guisantes	
	Habas	
	Avena	
	Cebada	

26

...ERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

NEGOCIADO DE PENSIONES

Reg. nº: 684

Número 1224

30-12-41

Sr. Alcalde:

Comunico a V. que, para su entrega a Don Sebastián Figueroa Gili, le remito por giro postal nùmero 7050 impuesto hoy, 115 ptas. cts. que con los gastos de imposición constituyen los haberes de su hijo de noviembre y diciembre debiendo devolver el adjunto recibo firmado por el interesado, significándole que en evitación de posibles pérdidas y perjuicios debe hacer cumplir las instrucciones dadas al dorso del mismo.

Burgos, 22 de diciembre de 1941

El Comandante Mayor,

Antonio de Pinto

predio Son Cuca

...ARIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

NEGOCIADO DE PENSIONES

Reg. n: 689

Número 1224

30-12-41

Sr. Alcalde:

Comunico a V. que, para su entrega a Don Sebastián Figueroa Gilí, le remito por giro postal nùmero 7050 impuesto hoy, 115 ptas. ..... cts. que con los gastos de imposición constituyen los haberes de su hijo de noviembre y diciembre debiendo devolver el adjunto recibo firmado por el interesado, significándole que en evitación de posibles pérdidas y perjuicios debe hacer cumplir las instrucciones dadas al dorso del mismo.

Burgos, 22 de diciembre de 1941

predio Son Cuca

El Comandante Mayor,

Antonio de Santo

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

BURGOS

S. M.

BURGOS 23 DIC. 41. 6

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

de

Montuiri (Baleares)

(Corte V. por el trepado)

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Pongo el honor de remitir a V.. el recibo acreditativo de haber recibido la cantidad de 115 Ptas. que fueron remitidas a esta Alcaldía por Giro Postal nº 7050, correspondientes a los haberes del hijo de Sebastián Figueras Gili.

Dios guarde a V.S. muchos años. Montuiri 19 de Enero de 1942.

El Alcalde,

Comandante Mayor del Regimiento de Infantería
Marina nº 22.
Pedro Bueno Soares.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

BURGOS

S. M.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

de Montuiri (Baleares)

(Corte V. por el trepado)

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.

en la calle número

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

plicado lo ordenado por el Sindicato de cereales en escri

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

BURGOS.

S. M.

Sr

(Corte

Cuartones de							Kilogramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de 19

de

El declarante,

28

En cumplimiento de lo que preceptua el artículo 24 del Reglamento de 16 de Octubre ppdo. para la aplicación de la Ley de Protección a las familias numerosas del día 18 de Agosto anterior, tengo el honor de remitir a V. S. los documentos que ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta localidad HABILIO ARBONA BARBONA, para que se expida el titulo de beneficiario que con arreglo a la citada Ley le corresponde.

Dios guarde a V.S.muchos años.
Montuiri 19 de Enero de 1941.
EL ALCALDE,

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

Sr. Delegado Regional del Trabajo.
Palma de Mallorca.

auxiliar para formar el padrón municipal

...OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	
				Pueblo	Provincia			

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

BALEARES

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES

22 ENE 1942

Registrado al Nº 185

SALIDA

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumito de 12 marzo de 1941.

DURAN—INCA. 2272

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

bre pasado he
r cuyo objeto
ento de la Ley
gándose en el
Autoridad a es-
re el cumplimien-
o municipal de
o sobre las re-
y las propues-
cciones cometidas.
l día de hoy re-
ación he de rogar-
cuanto le sea
opuestas de san-
as hubiere.
hos años.

ro de 1942.
EGIONAL DE TRABAJO.

Miguel Calafell

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Sr. Delegado Regional del Trabajo de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

BALEARES

Servicio de Reg. nº 55 26-1-42

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES
22 ENE 1942
Registrado al Nº 185
SALIDA

En fecha 23 de noviembre pasado he remitido a Vd. una circular cuyo objeto era el más exacto cumplimiento de la Ley de Descanso Dominical, rogándose en el mismo se informara por su Autoridad a esta Delegación Regional sobre el cumplimiento de aquella en el término municipal de su Jurisdicción y así mismo sobre las medidas en su caso adoptadas y las propuestas de sanciones por infracciones cometidas.

No habiéndose hasta el día de hoy recibido la indicada información he de rogarle se sirva comunicarla en cuanto le sea posible, adjuntando las propuestas de sanción por infracciones si las hubiere.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, 21 de enero de 1942.

EL DELEGADO REGIONAL DE TRABAJO.

Bartolomé Calafell

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO BALEARES

Sr. ALCALDE DE Montuiri

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

BALEARES

Servicio de

Reg. nº 55
26-1-42

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES
22 ENE 1942
Registrado al Nº 185
SALIDA

En fecha 23 de noviembre pasado he remitido a Vd. una circular cuyo objeto era el más exacto cumplimiento de la Ley de Descanso Dominical, rogándose en el mismo se informara por su Autoridad a esta Delegación Regional sobre el cumplimiento de aquella en el término municipal de su Jurisdicción y así mismo sobre las medidas en su caso adoptadas y las propuestas de sanciones por infracciones cometidas.

No habiéndose hasta el día de hoy recibido la indicada información he de rogarle se sirva comunicarla en cuanto le sea posible, adjuntando las propuestas de sanción por infracciones si las hubiere.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, 21 de enero de 1942.

EL DELEGADO REGIONAL DE TRABAJO.

Bartolomé Calafell

Sr. ALCALDE DE Montuiri

Kilógramos de Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
Cuartones de Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	
Término donde radica	
Nombre de la finca	

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito del día 23 de Noviembre ppdo., recordado por su comunicación del día 21 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. S. que en este término municipal se cumple la Ley del descanso Dominical; cuyo cumplimiento se ha recordado varias veces al vecindario por medio de pregones.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Montuiri 27 de Enero de 1942.

El Alcalde,

Registrado núm. de 19

El encargado del negociado,

El declarante,

Sr. Delegado Regional del Trabajo de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Cuartones de	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito del día 25 de Noviembre ppdo., recordado por su comunicación del día 21 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. S. que en este término municipal se cumple la Ley del Encargo Dominical; cuyo cumplimiento se ha recordado varias veces al vecindario por medio de pregones.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Montiel 27 de Enero de 1942.

El Alcalde,

El declarante,

de de 19

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.

en la calle número

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Reg. nº 46
22-1-42

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD
21-1-41
...O DE SALIDA
51

...ni oficio nº 25
...que interesaba co-
...mayor urgencia,
...Gallard residía
...ndo recibido hasta
...citado oficio, se
...te a lo interesado.
...a Vd. muchos años.
...1.942
...l de Sanidad,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

Rez. n.º 46
22-1-42

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD
DE BALEARES

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD
21-1-41
REGISTRO DE SALIDA
N.º 51

Le confirmo mi oficio nº 25 fecha 10 enero actual por el que interesaba comunicara a esta Jefatura, a la mayor urgencia, si el Médico D. Juan Ferrando Gallard residía en ese municipio; y no habiendo recibido hasta la fecha contestación al precitado oficio, se servirá contestar seguidamente a lo interesado.

Dios guarde a España y a Vd. muchos años.

Palma, 21 enero de 1.942

El Jefe provincial de Sanidad,

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD BALEARES

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

Kilógramos de

Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	29

Cuartones de

Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

En contestación a su atento escrito nº 25 del día 10 de los corrientes tengo el honor de manifestar a V. S. que el Médico don Juan Ferrando Gallard se le veía con mucha frecuencia en esta población, demostrando sus frecuentes estancias en esta villa el número de recetas de azúcar y aceite que firmaba para los enfermos de esta localidad. De algún tiempo a esta parte a penas se le vé en este municipio y, según informes particularmente adquiridos, actualmente no reside en esta población.

Dios guarde a V.S. muchos años.

de 19

El declarante,

Reg. nº 46
22-1-42

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD
DE BALEARES

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD
21-1-41
REGISTRO DE SALIDA
Nº 51

Le confirmo mi oficio nº 25 fecha 10 enero actual por el que interesaba comunicara a esta Jefatura, a la mayor urgencia, si el Médico D. Juan Ferrando Gallard residía en ese municipio; y no habiendo recibido hasta la fecha contestación al precitado oficio, se servirá contestar seguidamente a lo interesado.

Dios guarde a España y a Vd. muchos años.

Palma, 21 enero de 1.942

El Jefe provincial de Sanidad,

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD
BALEARES

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD
DE BALEARES

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD
BALEARES
10 ENE. 1942
REGISTRO DE SALIDA
N. 25

Reg.ª: 17
10 Enero 1942

Intereso de Vd. comunique a esta Jefatura, a la mayor urgencia, si el Médico Don Juan Ferrando Gallard reside en ese municipio.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 10 enero de 1.942.

El Jefe provincial de Sanidad,

BALEARES · JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD ·

Sr. Alcalde de MONTUIRI.-

Kilógramos de

Nitrato

Sulfato

Superfosfato

29

Cuartones de

Garbanzos

Guisantes

Habas

Avena

Cebada

Trigo

Término donde radica

Nombre de la finca

En contestación a su atento escrito nº 85 del día 16 de los corrientes tengo el honor de manifestar a V. S. que el médico don Juan Fernando Gelabert se le ve con mucha frecuencia en esta población, demostrando sus frecuentes estancias en esta villa el número de recetas de aceite y aceite que firmaba para los enfermos de esta localidad. De algún tiempo a esta parte a penas se le vé en este Municipio y, según informes particularmente adquiridos, actualmente no reside en esta población.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 22 de Enero de 1942.

El Alcalde,

de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Sr. Jefe Provincial de Sanidad.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Nombre de la finca	Término donde radica	

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Sr. Jefe Provincial de Sanidad.

PALMA DE MALLORCA.

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumto de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Reg. nº 48

24-1-49

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE

itir a V.S. papeleta
a localidad que al
a bien ordenar que
n entregadas a los
y una vez así me se
a en esta Dependenci
se encuentra presta
el buque o dependen

uchos años.

de 1942.

etall

net.

or; Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.

en la calle número

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Reg. nº 48
24-1-49

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE
MALLORCA

Nº Detall

Adjunto, tengo el honor de remitir a V.S. papeletas de citación de los vecinos de esa localidad que al dorso se reseñan, por si lo tiene a bien ordenar que por un Agente de su Autoridad sean entregadas a los interesados y firmen el duplicado y una vez asi me sea devuelto para la debida constancia en esta Dependencia.

En caso de que alguno de ellos se encuentra prestando servicio, ruego me manifieste el buque o dependencia que se halla seriviendo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma 22 de Enero de 1942.

El Jefe del Detall

Juan Serra Bonet.

COMANDANCIA MARINA MALLORCA DETALL

Sr; Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Kilógramos de

Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Cuartones de

Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

Conforme interesaba en su atento escrito del día 22 de los corrientes, tengo el honor de devolver a V. S. debidamente cumplimentados, los duplicados de las cédulas de notificación de los vecinos de esta villa Fernando Mayol Pullana y Damián Vaquer Tous.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 27 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

El declarante,

de 19

Reg. nº 88

24-1-49

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE

MALLORCA

Detall

N.º .....

Adjunto, tengo el honor de remitir a V.S. papeleta de citación de los vecinos de esa localidad que al dorso se reseñan, por si lo tiene a bien ordenar que por un Agente de su Autoridad sean entregadas a los interesados y firmen el duplicado y una vez asi me sea devuelto para la debida constancia en esta Dependencia.

En caso de que alguno de ellos se encuentra prestando servicio, ruego me manifieste el buque o dependencia que se halla seriviendo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma 22 de Enero de 1942.

El Jefe del Detall

Juan Serra Bonet.

COMANDANCIA MARINA MALLORCA DETALL

Sr; Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Reseña que se cita

Bernardo Mayol Sullana

Damián Vaquer Tous

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de		Kilógramos de	
				Nitrato	
				Sulfato	
				Superfosfato	
		Garbanzos			
		Guisantes			
		Habas			
		Avena			
		Cebada			
		Trigo			

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

de de 19

Conforme interesaba en su atento escrito del día 22 de los corrientes, tengo el honor de devolver a V. S. debidamente cumplimentados, los duplicados de las cédulas de notificación de los recibos de esta villa Bernardo Mayol Pallarés y Francisca Vaquer Roig.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 27 de Enero de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Jefe del Detall de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.
PALMA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Reseña que se cita

Bernardo Mayol Tullana

Damián Vaquer Tous

Sr. Jefe del Detall de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.

PALMA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Reseña que se cita

Bernardo Mayol Tullana

Da

SEMENTERAS

domiciliado

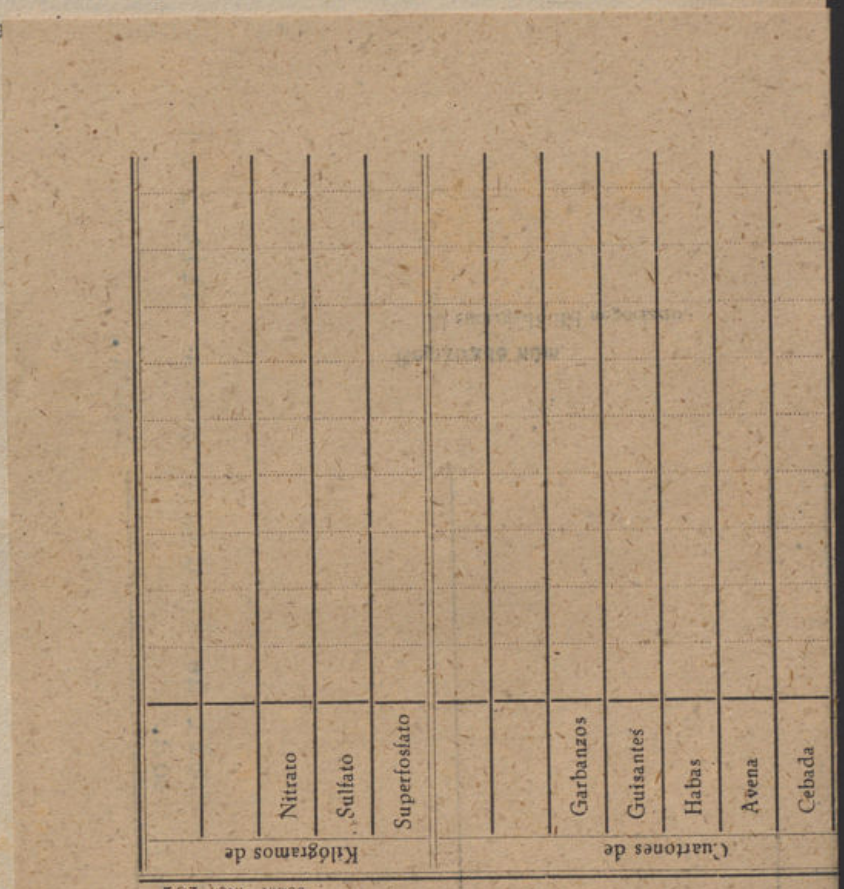

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con

proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-

ito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Kilógramos de					Cuartones de						
		Nitrato	Sulfato	Superfosfato			Garbanzos	Guisantes	Habas	Avena	Cebada

Reg. nº 42
19-1-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
ito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2972

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

en de de Di-
el S.C. de la
, y, para com-
fecha a del pre-
njes de cebada
ante en las fá-
an en aquella,
a este Servicio
rte de entrada
cebada que se
los productores
fábrica dónde se

to de la dispo-
con urgencia se
tes, aclarando
sitos que para
s son necesa-
n de 27 de Di-

chos años.
1942.
EL S.N.T.

13674

Reg. nº 42
19-1-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección Sexta

N.º 136 Como ampliación a mi órden de ... de Diciembre ppdo., publicada en el B.O. de la Provincia de la misma fecha, y, para complemento de mi circular de fecha ... del presente mes relativa a los canjes de cebada con maíz de importación obrante en las fábricas de harina que se citan en aquella, suplícole se digne remitir a este Servicio el próximo jueves día 22 parte de entrada especificando la cantidad de cebada que se haya canjeado con maíz por los productores de ese término municipal y fábrica dónde se ha situado el cereal.

Para el mejor conocimiento de la disposición, se servirá ordenar con urgencia se hagan los pregones pertinentes, aclarando a los productores los requisitos que para la ejecución de tales canjes son necesarios, expresados en mi órden de 27 de Diciembre ppdo.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 17 de Enero de 1942.
EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sr. ...

13674

Sr. Jefe Provincial del Sindicato Nacional del Trigo de Baleares.-Servicio Provincial de Cereales.
Palma.

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Reg. nº 42
19-1-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección Sexta

N.º 136 Como ampliación a mi órden de [illegible] de Diciembre ppdo., publicada en el B.O. de la Provincia de la misma fecha, y, para complemento de mi circular de fecha [illegible] del presente mes relativa a los canjes de cebada con maíz de importación obrante en las fábricas de harina que se citan en aquella, suplícole se digne remitir a este Servicio el próximo jueves día 22 parte de entrada especificando la cantidad de cebada que se haya canjeado con maíz por los productores de ese término municipal y fábrica donde se ha situado el cereal.

Para el mejor conocimiento de la disposición, se servirá ordenar con urgencia se hagan los pregones pertinentes, aclarando a los productores los requisitos que para la ejecución de tales canjes son necesarios, expresados en mi órden de 27 de Diciembre ppdo.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 17 de Enero de 1942.
EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sr. [illegible] Ayuntamiento...

13674

Reg. nº 6

6 - Enero - 1942

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección I

N.º 63 Al objeto de facilitar la aplicación de lo prevenido en la órden inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 del actual, nº. 11.715 sobre normas relativas a la intervención, cosumo de maíz, e intercambió con cebada, me permito dirigir la presente comunicación para significar a Vd. lo siguiente:

1º.- En el caso de que interese a algún productor el canje de cebada por maíz, expedirá Vd. un vale en el que conste la cantidad de cebada a entregar, la de maíz a retirar, fábrica de harinas en que debe hacerse el canje y fecha del mismo, con una nota en dicho vale expresiva que servirá de guía para realizar los traslados que dicho canje exija.

2º.- Por lo que se refiere a las fábricas de harina donde deben efectuarse los canjes, los de ese término municipal se efectuarán en la fábrica de D. Gabriel Gavila.....sita en Harinera-Montuiri

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 9 de Enero 1942

EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

Sr. Alcalde de MONTUIRI

Efectuado el pregón el día 14

13674

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de		Kilógramos de	
		Trigo			
		Cebada			
		Avena			
		Habas			
		Guisantes			
		Garbanzos			
				Superfosfato	
				Sulfato	
				Nitrato	

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito de 18 del dia 17 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. S. que, a pesar de haberse efectuado los prorateos correspondientes, no se ha presentado ninguna cantidad de cebada para ser desnaturalizada con maiz.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Montuiri 28 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Jefe Provincial del Sindicato Nacional del Trigo de Baleares.-Servicio Provincial de Cereales.

Palma.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Kilógramos de		
	Nitrato	
	Sulfato	
	Superfosfato	
Cuartones de		
	Garbanzos	
	Guisantes	
	Habas	
	Avena	
	Cebada	

de 19

El declarante,

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito nº 130 del dia 17 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. S. que, a pesar de haberse efectuado los pregones correspondientes, no se ha presentado ninguna cantidad de cebada para ser canjeada con maiz.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montairi 22 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....

en la calle ..... número .....

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Rg. n.º 52
26-1-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección Secta.

N.º 149

Tengo el honor de participar a Vd. que las oficinas de este Servicio se han trasladado a la calle Sindicato, 183-1º.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 22 de Enero de 1942.

EL SECRETARIO DEL SERVICIO

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - Servicio Provincial de Cereales

Sr. Alcalde de... Manacor.....

13674

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Guisantes	Habas	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

33

Tengo el honor de ...mitir a V.E., en pliego aparte, las declaraciones de almendra presentados por los productores de este término Municipal, a que hace referencia la relación que se acompaña.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Manacor 28 de Enero de 1942.
El Alcalde,

Sr. Delegado de la Subcomisión Reguladora de Productos secos.-Casa Almendra-Avellana.
Palma de Mallorca.

Tengo el honor de remitir a V.S. las declaraciones de almendra presentadas en esta Alcaldia por los productores de este Término Municipal, acompañadas de la relación correspondiente.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 23 de Enero de 19

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI PROVINCIA DE BALEARES

CAMPAÑA DE 1941-42.

RELACION de las declaraciones de almendra presentadas en esta Alcaldía por los productores de este Término Municipal.

Nº de orden	Nombres y Apellidos			Domicilio		Cantidad de almendra		
				Calle	Nº	Cosechada	Perdida	En Existencia
1	Andrés	Camps	Alcover	S. Jaganmant	-	2000	500	1500
2	Jaime	Alcover	Ribas	Pet. Torcel	6	300		300
3	Antonio	Nicolau	Balaguer	B. Amer	3	500	500	
4	Mateo	Ribas	Marimón	Quintana	8	100	100	
5	Miguel	Masaró	Gomila	G. Ruiz	43	2500	1250	1250
6	Pedro	Sampol	Cerdá	S. Fernando	11	350	350	
7	Juan	Cerdá	Ribas	E. Pou	14	150	150	
8	María	Balaguer	Picornell	E. Sotelo	16	700		700
9	José	García	Llado	S. Lapo	16	120	120	
10	Juan	Socias	Cerdá	Buenavista	6	300	300	
11	José	Bauzá	Cerdá	Despoblado	-	50		50
12	Francisco	Bauzá	Antich	Despoblado	—	1250		1250
13	Gabriel	Muralles	Porcel	Palma	10	400		400
14	Francisca	Ginard	Servera	Ribas	5	150	150	
15	Gabriel	Gomila	Cerdá	Pl. Vieja	15	60		60
16	Pedro A.	Cerdá	Muralles	Palma	118	350	350	
17	Pedro	Juan	Fiol	G. Ruiz	42	150		150
18	Matías	Munar	Durán	G. Mola	1	7100		7100
19	Santiago	Marqués		A.C. Sallent (Palma)	55	1850	1850	
20	Paula	Arbona	Gomila	Posada	-	50	50	
21	Rafael	Juaneda	Felanitx	G. Franco	33	300		300
22	Miguel	Nicolau	Marimón	P. Vieja,	44	350		350
23	Sebastián	Fiol	Roselló	Palma	58	250		250
24	Juan	Trobat	Muralles	G. Ruiz	20	250		250
25	María	Ribas	Trobat	Despobl.		600	400	200
26	Pedro	Cerdá	Jaume	G. Mola		500	500	
27	Juan	Socias	Mas	S. Antonio		300	300	
28	Pedro	Sastre	Arbona	S. Fernando	22	250		250
29	Miguel	Fullana	Gual	Despoblado	—	40		40
30	Coloma	Muralles	Muralles	S. Martín	6	100	100	
	Suma y sigue					21370	6970	14400

Nº de orden	Nombres y apellidos	Domicilio		Cantidad de almendra		
		Calle	Nº	cosechada	Vendida	En existencia
	Suma anterior			21370	6970	14400
31	Bartolomé Moll Nicolau	San Fernando		400	200	200
32	Catalina Garau Miralles	C. Sotelo	24	50	50	
33	Ramón Bauzá Antich	Despoblado		2000		2000
34	Juan Cerdá Juliá	Ribas	12	300	300	
35	Lorenzo Miralles Nicolau	Despoblado	-	270	240	30
36	Gabriel Sampol Sastre	G. Franco	2	250		250
37	Antonio Vich Frotat	Vª Cruces	21	50		50
38	Juana Garau Gomila	G. Weyler	8	50	50	
39	Vicente Vaquer Garau	S. Bartué	40	350	350	
40	Miguel Miralles Taurell	Molido de Zoquet	-	100	100	
41	Gabriel Gomila Miralles	G. Sampsó	3	454		454
42	Rafael Pocoví Verd			150		150
43	Francisco Cerdá García	G. Ruiz	11	110	100	10
44	Miguel Juliana Arbona	Gracia	12	250	250	
45	Jaime Miralles Bruñola	C. Sotelo		150	150	
46	Matías Mas Miralles	Buenavista	23	300		300
47	José Mas Verd	G. Ruiz	1	1000		1000
48	José Vaquer Garau	Palma	68	250		250
49	Juan Garau Mayol	G. Ruiz	80	200		200
50	Miguel Gomila Cerdá	G. Ruiz	78	850		850
51	Juan Fiol Verd	Baja	32	800		800
52	Juan Martorell Fuster	B. Amer	12	60	60	
53	Lucas Coll Nicolau	S. Antonio		100		100
54	Gaspar Sastre Balaguer	Calvario	3	350		350
55	Lorenzo Mas Oliver	G. Franco	46	850	850	
56	Bartolomé Pomar Valls	Molinar		300		300
57	Jaime Mayol Garau	G. Franco	31	125		125
58	Jaime Pocoví Miralles	C. y Llobera		175	175	
59	Bartolomé Pocoví Pocoví	C. Clar		100	100	
60	P. José Llodrá Miralles	Molinar	25	200		200
61	Rafael Tous Pizá	C. Sotelo		150	150	
62	Gabriel Alcover Martorell	P. I. Mas		450	300	150
63	Melchor Nicolau Miralles	Buenavista	19	200		200
	Suma y sigue			32764	10395	22369

Nº de orden	Nombres y apellidos	Domicilio		Cantidad de almendra		
		Calle	Nº	cosechada	Vendida	En existencia
	Suma anterior			32764	10395	22369
64	Pedro Juan Martorell Miralles	Baja	52	100		100
65	Gabriel Mesquida Miralles	San Bartué	24	450	450	
66	Baltasar Nicolau Servera	Palma	-	75	75	
67	Miguel Gomila Mateu	P. Rivera	9	225	225	
68	Antonia Mayol Felanitx	P. V. Mas	7	300	300	
69	Juan Ferrando Obrador	Pl. España		3000		3000
70	Gabriel Gomila Roig	G. Franco	33	1100		1100
71	Juan Miralles Cerdá	Amargura	1	150		150
72	José Cerdá García	P. Bartué	2	300	300	
73	Gabriel Pocoví Mascaró	C. Clar	1	550		550
74	Miguel Mora Ballester	C. Tomás	3	150		150
75	Tomasa Miralles Roca	Calvario	5	20		20
76	José Mas Oliver	G. Franco	44	800	800	
77	Vicente Fiol Gomila	Calvario	6	125	125	
78	Juan Miralles Clar	Palma	44	200		200
79	Juan Cloquell Miralles	S. Fernando	41	175		175
80	Juan Mayol Gomila	S. Bartué	26	200		200
81	Antonia Mesquida Mascaró	Molinar	29	300		300
82	Bartolomé Mas Bauzá	Molinar	31	50		50
83	Damián Roig Serra	Posada	21	280		280
84	Juan Llaneras Marcé	Barrera	9	50	50	
85	Gabriel Roca Pocoví	Molinar		100	100	
86	Pedro Servera Cerdá	Despoblado		320		320
87	Juan Bisquerra Rosselló	G. Nicolau	5	350		350
88	Juan Bibiloni Bauzá	S. Bartué	32	250	248	2
89	Gabriel Miralles Miralles	S. Antonio	38	450	300	150
90	Ana Bauzá Cerdá	S. Bartué	36	75		75
91	Miguel Bordoy Barceló	Despoblado	-	175	175	
92	Bartolomé Miralles Cerdá	Pl. Vieja	2	200		200
93	Mariano Verd Alemany	G. Ruiz	28	360	360	
94	Jaime Roca Bruñola	G. Franco	6	500		500
95	Gabriel Roig Miralles	C. Sotelo	18	160	160	
96	Antonio Arbona Nicolau	Posada		150	150	
	Suma y sigue			44354	14213	30141

Nº de orden	Nombres y Apellidos	Domicilio		Cantidad de almendra		
		Calle	Nº	Cosechada	Vendida	En existencia
	suma anterior			44354	14213	30141
97	Julián Adrover Adrover	Despoblado		3000	3000	
98	Cristóbal Mulia Noguera	S. Franco		350		350
99	Antonio Jaume Ribas	G. Ayola	11	400		400
100	Lorenzo Pocoví Quartorell	C. Soleto	12	300	150	150
101	Jerónima Mas Sastre	Tres Cruces	3	280		280
102	María Pocoví Nicolau	Tres Cruces	1	100	100	
103	Gabriel Pocoví Nicolau	C. de Llobera	5	100	100	
104	Baltasar Aucngual Pomés	S. Bartmé	13	300	300	
105	Juan Roscar Jaume	Fr. Cruces	12	250	250	
106	Pablo Roseñol	G. Ruiz	—	50		50
107	Joré Gomila Pocoví	Calvario	6	300	250	50
108	Antonio Quartorell Gomila	G. Ayola	34	200		200
109	Juana N. Clopuell Miralles	Sanjurjo	7	100		100
110	Juan Gomila Arbona	Despoblado	—	375		375
111	Juan Garau Miralles	Fr. Cruces	16	1000	1000	
112	Rafael Miralles	G. Ayola	—	150		150
113	Juana Castellá Sastre	Molinar	43	150	150	
114	Bartolomé Gomila Pocoví			900	875	25
115	Antonio Miralles Ribas	Palma	60	80		80
116	Juan Sampol Cerdá	Buenavista	2	70		70
117	Jaime Miralles Company	B. Aire	17	400	400	
118	Francisca Mas Cerdá	Palma	43	200	200	
119	Francisca Bauzá Bauzá	Molinar	33	150		150
120	Antonia Bauzá Padriza	Posada	31	75	75	
121	Jaime Clopuell Fiol	G. Franco	27	350		350
122	María Bauzá Padriza	C. Clar	7	50	50	
123	Gabriel Cerdá Miralles	S. Bartmé	33	50	50	
124	Miguel Miralles Roca	G. Ruiz	74	275	275	
125	Mateo Jordá Ribas	G. Ruiz	8	135		135
126	S. Juan Jaume Trobat	Despoblado		400		400
127	Antonio Noguera Quartorell	Pza Nueva	13	250	250	
128	Bartolomé Fullana Sastre	Pl. Vieja	22	190		190
129	Nadal Noguera Mateorell	Molinar	41	600	300	300
	suma y sigue			55934	21988	33946

Nº de orden	Nombres y apellidos	Domicilio		Cantidad de almendra		
		Calle	Nº	Cosechada	Vendida	En existencia
	suma anterior			55934	21988	33946
130	Miguel Nicolau Quartorell	Molinar		200	200	
131	Bartolomé Roger García	G. Ayola	51	100	100	
132	Miguel Quartorell Miralles	Baja	66	490	490	
133	Juana A. Bauzá Padriza	Carrover		25		25
134	Antonia Miralles Vanrell	Palma	120	75	75	
135	Antonia Cerdá Llompart	Ribas	13	50	50	
136	Magdalena García Garau	Ribas	18	600	550	50
137	Juan Garau Company	Ribas	29	750	750	
138	María Marimón Sastre	S. Bartmé	8	200	200	
139	Bartolomé Pomar Pomar	S. Franco	15	150	150	
140	Bernardo Amengual Gomila	G. Ruiz	13	375	375	
141	María Nicolau Pocoví	P. Vieja	5	180	180	
142	Onofre Gomila Pocoví	Carrover	26	100		100
143	Guillermo García Oliver	S. Ruiz	66	50		50
144	Francisco Bibiloni Bauzá	S. Franco	24	500		500
145	Bernardo Ribas Miralles	S. Bartmé	18	550	550	
146	Bartolomé Fiol Pocoví	Posada	4	125		125
147	Juan Mesquida Ribas	Molinar	35	400		400
148	Jaime Mesquida Amengual	S. Bartmé	34	500	500	
149	S. Juan Gomila Garau	Palma	34	150		150
150	Miguel Mesquida	Fr. Cruces	18	100		100
151	Bernardo Clar Fiol	G. Ruiz	36	80		80
152	Antonia Miralles Quartorell	Palma	30	300	300	
153	Ana Roca Bennola	R. Escavor	6	50		50
154	Damián Fornés Vent	Calvo Soleto	4	200	200	
155	Miguel Fornés Vent	Despoblado		125		125
156	Jaime Quartorell	Baja	40	200		200
157	Antonia Mesquida Miralles	Molinar	26	150		150
158	Bartolomé Servera Miralles	Molinar	39	200		200
159	Miguel Pocoví Coll	Fr. Cruces	5	50	50	
160	Antonia Ribas Nicolau	G. Franco	34	700		700
161	Juan Servera Munar	E. Foix		400	400	
152 (bis)	Bartolomé Amengual García	Sanjurjo	6	400		400
	suma y sigue			64469	27118	37351

Nº de orden	Nombres y Apellidos	Domicilio		Cantidad de almendra		
		calle	Nº	Cosechada	Vendida	En existencia
	suma anterior			64469	27118	37351
163	Juan Verd Cerdá	G. Mola	15	500	500	
163	Miguel Sayeras Comila	A. Rosselló		300	250	50
164	Margarita Comila Pocoví	Palma	126	50		50
165	Ovaría Manera Vich	S. Antonio	21	200	200	
166	Antonia Ferrando Buñola	S. España		200		200
167	Poncio Bauzá Bauzá	R. Nuevo	12	700	350	350
168	Gaspar Oliver Barceló	Son Costa		1500	1500	
169	José Pocoví Nicolau	Amargura	14	350	350	
170	Juan Martorell Ginard			50		50
171	Rafael Cerdá Miralles	S. Fernando	13	1050	900	150
172	Sebastián Andreu Veny	Tr. Cruces	24	100	100	
173	Paula Veny Arbona	Molinar	16	50	50	
174	Antonia Ramonell Miralles	Vanrell	7	740		740
175	Juan Ramonell Aloy	Molinar	12	150	150	
176	Juan Ramonell Miralles	Vanrell	9	2500	950	1550
177	María Vigorra Vaquer	Tr. Vanrell	12	200	200	
178	Graciana Vigorra Vaquer	S. Mola	25	300	100	200
179	S. Antonia Buenaventura Vaquer	Pl. Vieja	63	500		500
180	Matías Manera Verger	S. Vieja	50	750	475	275
181	Miguel Fullana Esteve	S. Mola	29	700	700	
182	Antonio Mayol Miralles	Palma	28	200	200	
183	Antonia Andreu Veny	Molinar	37	90	90	
184	Mateo Mulet Cerdá	Ribas	24	306	306	
185	Pedro Sancho Sancho	Son Canelles		4335	4335	
186	Bernardo Fullana Ferrer	Molinar	30	100	100	
187	Bartolomé Miralles Marín	S. Ruiz	22	650	650	
188	Catalina Fullana Fullana	d. Oliver		100		100
189	Juan Verger Socías	S. Ruiz		700	700	
190	Juan Roca Mayol	S. Sanjuan	5	150	150	
191	Juan Portell Miralles	Tr. Cruces	30	50	50	
192	Vicente Mayol Comila	S. Weyler	11	500		500
193	Juan Ginard Verger	S. Martín	7	250		250
194	Bernardo Fullana Tous	Sanjuan	10	250	250	
	suma y sigue			83040	40724	42316

Nº de orden	Nombres y Apellidos	Domicilio		Cantidad de almendra		
		calle	Nº	Cosechada	Vendida	En existencia
	suma anterior			83040	40724	42316
195	Jaime Fiol Mayol	C. Clar	9	100	100	
196	Pedro J. Miralles	S. Antonio	2	40		40
197	Ovaría Fullana Andreu	G. Ruiz	76	200	200	
198	María Comila Vazquez	Desconocido		350		350
199	Jaime Bauzá Andreu	C. Soledad	16	100		100
201	Gabriel Mateu Martorell	S. P. Rivera	10	2000	2000	
201	Ballasar Cerdá Jaume	G. Mola	38	210	210	
202	Jaime Miralles Ribas	Palma	32	300	300	
203	Pedro Cerdá Cerdá	G. Mola		170	170	
204	Honorato Cerdá García	Tr. Cruces	16	100	100	
205	Sebastián Bauzá Roiñol	Molinar	21	300	300	
206	Miguel Ferrando Obrador	Pl. Vieja		5000	300	4700
207	Rafael Pocoví Aloy	G. Franco	18	250	250	
208	Juan Verger Mayol	Ribas	3	150		150
209	Bartomé Miralles Manera	A. Rosselló		420	420	
210	Bartolomé Miralles Ribas	S. Mola	31	150		150
211	Ballasar Nicolau Pocoví	S. Francisco	42	400	400	
212	José Cerdá Miralles	P. Rivera	5	170	170	
213	Juana A. Riga Tous	Gracia	4	50	50	
214	Bartolomé Ribas Balaguer	S. Francisco	17	600		600
215	Honorato Ribas Rubí	R. Rubí		550	550	
216	Francisca Comila Jordá	Ribas	7	175	125	50
217	Monserrat Vaquer Pocoví	Baja	7	350	350	
218	Matías Mayol Mesquida	S. Fernando	47	250		250
219	Pablo Pocoví Andreu	S. Vieja	3	100		100
220	Magdalena Vaquer	S. Jorge		75	75	
221	S. Juan Mayol Comila	G. Ruiz		250		250
222	Rafael Socías Mas	Tr. Cruces	11	78	52	26
223	Juan Sastre Mas	Tr. Cruces	29	202	170	32
224	Juan Fornés Comila	R. Rubí	8	400		400
225	José Pocoví Mascaró	G. Ruiz	10	400		400
226	Catalina Sastre Pocoví	T. Cruces	8	64		64
227	María Bauzá Sual	C. Jesús	20	700	600	100
	suma y sigue			97694	47616	50078

Nº de orden	Nombres y apellidos	Domicilio		Cantidad de almendra		
		Calle	Nº	cosechada	Vendida	En existencia
	sumas anteriores			97694	47616	50078
228	Miguel Mesquida Mirallas	Despoblado		250		250
229	Gabriel Mesquida Barceló	Baja	5	75		75
230	Juan Jaume Mirallas	Son Bata		1500	1350	150
231	Antonio Amengual Figuera	Despoblado		125		125
232	Pablo Gomila Fiol	Guargues	10	100		100
233	José Roca Mayol	Palma	30	100	100	
233(bis)	Antonio Gomila Ferrer	—		350	350	
234	Pedro Mulet Cerdá	Ribas	24	300	300	
235	Antonio Cerdá Mirallas	C. Toledo	20	100		100
236	Fco. Amengual Bauzá	Despoblado	—	1000	900	100
237	Juan Pocoví Verd	S. Capó	14	150	150	
238	Bartolomé Gomila Serrera			400	200	200
239	Benito Gallard Bauzá	S. Antonio	7	125		125
240	Miguel Mora Mulet	S. Mola	18	160	160	
241	Juana Cerdá Cayá	S. Nicolás	—	500		500
242	Juan Cloquell Cerdá	S. Ruiz	58	850		850
243	Gabriel Cerdá	Garroveret	—	250	250	
244	Pedro Mirallas Bauzá	—	—	250	250	
245	María Amengual Pocoví	Molinar	49	50	50	
246	Buenaventura Roca Mayol	C. Toledo	5	250		250
247	Melchor Cloquell Mirallas	Baja	35	50		50
248	María Jaume Martorell	Baja	50	120	120	
249	Pablo Pocoví Verd	Baja	48	40	40	
250	Juan Mas Cerdá	Baja	2	1150	1150	
251	Margarita Vent	Molinar	29	100	100	
252	Francisca Vent Pocoví	S. Weyler	4	150	150	
253	Antonia Amengual	Weyler	6	200	200	
254	Juana Garau Mayol	Palma	56	350	350	
255	Catalina Garau Gomila	Palma	49	120		120
256	Antonio Mayol Ribas	Palma	55	350		350
257	Jacinto Noguera Martorell	Tr. Cruces	27	150		150
258	Gabriel Jaume Trobat	S. Francisco	10	200	200	
259	Juana Quirós Mirallas	Despoblado	—	250	250	
	suma y sigue			107809	54236	53573

Nº de orden	Nombres y apellidos	Domicilio		Cantidad de almendra		
		Calle	Nº	Cosechada	Vendida	En existencia
	Sumas anteriores			107809	54236	53573
260	Juan Verd Noguera	Sant. Pere	18	270	270	
261	Juan Juan Fiol	S. Nicolás	31	270	270	
262	Gabriel Pocoví Mirallas	Vaurell	5	350	350	
263	Andrés Alcover Ribas	J. Alcover "El Sau"	14	700	525	175
264	Catalina Bennasar Bibiloni			600	600	
266	Jaime Gomila	Palma		300		300
267	Ana Cerdá	S. Bartomeu	27	700	650	50
268	Miguel Massanet Rigo	S. Tabor		4750	4750	
269	Bartomeu Ribas Gomila	S. Ruiz	—	400		400
270	Bartomeu Verger García	Baja	22	250	250	
271	Miguel Serra Juan	Palma	14	30		30
272	Gaspar Socías Mas	S. Pere		250		250
273	Jaime Lladó Fiol			300		300
274	Bartolomé Gomila Pocoví	Despoblado		300		300
275	Antonio Ribera Martorell	S. Nicolás	8	75		75
276	Gabriel Mirallas Bauzá	Molinar	6	300		300
277	Jaime Pocoví Marimón	Pl. Vieja	13	70	70	
278	Sebastián Pomés Vent	Molinar	15	100	100	
279	Sebastián Verger Cerdá	Despoblado		150		150
280	Juan Nicolau Ribas	Ribas	28	100		100
281	Jaime Bauzá Ribas	Cruz	4	100	100	
282	Gabriel Fullana Mulet	S. Nicolás	31	200		200
283	Rafael Mayol Pocoví	Ribas	8	200	200	
284	Bartomeu Pocoví Marcará	S. Ruiz	33	300	270	30
285	Bartolomé Nicolau Andreu	S. Pere	10	300	150	150
286	Antonio Verger Cerdá	S. Rosselló	11	300	300	
287	Gabriel Fiol Cerdá	Baja		380	380	
288	Bernardo Mirallas Pitac	S. Ruiz	103	150		150
289	Antonio Martorell Trobat	Despoblado		1500	1500	
290	Bartolomé Verger Serra	S. Francisco	38	600		600
291	Melchor Verger García	S. Francisco		125		125
292	Bernardo Garau Marimón	S. Nicolás	48	200		200
293	Joan Lladó Cerdá	S. Bartomeu	38	650		650
	suma y sigue			123079	64971	58108

Nº de orden	Nombres y apellidos	Domicilio		Cantidad de almendra		
		Calle	Nº	Cosechada	Vendida	En existencia
	Sumas anteriores			123.079	64971	58108
294	Rafael Amengual Vaquer	Despobl.	-	750		750
295	Rafael Tous Cerdá	Palma	62	300	300	
296	Antonio Socías Mas	G. Pou		250		250
297	Bartolomé Fiol Miralles	S. Fernando	21	150		150
298	Miguel Miralles	R. Llull	3	250		250
299	Juan Cerdá García	P. Nuevo	6	150	150	
300	Miguel Fiol Cerdá	Vaurell	12	400	400	
301	Baltasar Tous Cerdá	S. Fernando	45	350		350
	Sumas Totales			125.679	65.821	59858

Montuiri 23 de Enero de 1942

El Alcalde,

[illegible]

Reg. n 50
26-1-42

GRUPO MIXTO DE INGENIEROS N.º 1
PALMA DE MALLORCA

CENTRO MOVILIZACIÓN

Núm. 940

Adjunto tengo el honor de remitir a Vd. cartilla militar del soldado MATEO JORDA RIBAS una vez anotada en ella su alta en el Centro de Reclutamiento Movilización y Reserva nº. 48 al cual queda afecto en situación de 1a. Reserva.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 23 de Enero de 1942.
El Tte. Jefe del C.M.R.

GRUPO MIXTO DE INGENIEROS Nº 1 * C.M.R. *

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI.

Reg. nº 58
27-1-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

COMISARÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA

Espectáculos

N.º 544.

Se suplica que al contestar la presente comunicación se haga dirigiendo el sobre a **Comisaría del Cuerpo General de Policía. ESPECTACULOS.**

Con esta fecha autorizo la celebración de una audición de musica moderna, en el "TEATRO PRINCIPAL", de esa, que tendrá lugar el próximo día 2, á las 16'30 y a las 21 horas. Permiso concedido al propietario del local, Bartolomé POMAR POMAR, domiciliado en la calle General Franco nº 15.

Lo digo a Vd. para su conocimiento, siendo adjunta la autorización, para que se sirva disponer su entrega al interesado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 24 de enero de 194 2.

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.
El Comisario Jefe
del Cuerpo General de Policía,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

Reg. nº. 60
27-1-42

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES
— Y —
CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL
DE BALEARES

Negociado de Urbana
Padrón de edificios y solares

Adjunto, devuelvo a V., con la nota de aprobación, los documentos reseñados al margen, formados por esa Corporación para el próximo ejercicio de 1942

Sírvase V., acusar recibo de obrar en su poder los expresados documentos.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 24 de Enero de 1942

ADMÓN. DE PROPIEDADES
BALEARES
Nº. 56
24-1 1942
SALIDA

Sr. Alcalde de Montuiri

Reg. nº 49
24-1-42

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIÓN REGIONAL
DE TRABAJO

BALEARES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES
24 ENE 1942
Registrado al Nº
SALIDA
174

Se

se sirva orde-
l interesado de
ocumentos y la
a cédula que se
amente firmada

a V. S. muchos

Enero de 1942.
El Delegado,

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
rito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Imp. Independencia

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Sr. Delegado Regional del Trabajo.
PALMA.

Reg. n: 49
24-1-42

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIÓN REGIONAL
DE TRABAJO

BALEARES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES
24 ENE 1942
Registrado al N.º 174
SALIDA

1 acta de infracción para D. Julián Adrover Adrover

Ruego a V. S. se sirva ordenar la entrega al interesado de los adjuntos documentos y la devolución de la cédula que se acompaña debidamente firmada por el mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma, 24 de Enero de 1942.

El Delegado,

MINISTERIO DE TRABAJO
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
EN BALEARES

Sr. Alcalde de MONTUIRI

Imp. independencia

Reg. nº 49
24-1-42

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIÓN REGIONAL
DE TRABAJO

BALEARES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES
24 ENE 1942
Registrado al Nº 174
SALIDA

1 acta de infracción para D. Julián Adrover Adrover

Ruego a V. S. se sirva ordenar la entrega al interesado de los adjuntos documentos y la devolución de la cédula que se acompaña debidamente firmada por el mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma, 24 de Enero de 1942.

El Delegado,

MINISTERIO DE TRABAJO
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
BALEARES

Sr. Alcalde de MONTUIRI

Imp. Independencia

Kilógramos de Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
Cuartones de	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	
Término donde radica	
Nombre de la finca	

Registrado núm.

El encargado del negociado,

de 19

El declarante,

Conforme interesaba en su atento escrito del día 24 de los corrientes, tengo el honor de devolver a V. S. debidamente cumplimentado, el cuplicado de la notificación del vecino de esta villa JULIAN ADROVER ADROVER.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 27 de Enero de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Delegado Regional del Trabajo.
PALMA.

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Cuartones de	
	46
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	

Conforme interesaba en su atento escrito del día 24 de los corrientes, tengo el honor de devolver a V. S. debidamente cumplimentado, el ~~suplicado~~ de la notificación del vecino de esta villa JULIAN ADROVER ADROVER.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Montuiri 27 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

El declarante, de 19

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.

en la calle número

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Reg. n: 59
27-1-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

COMISARÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Trigo	Término donde radica	Nombre de la finca

rizo la celebra-
osas", en la calle
sa Villa;
imo día 30, de
, Permiso concedido
/MUNAR NICOLAU, do-
n Llull, 6, al que
e las coplas alusi-
situación interna-
la debida vigilan-
y denunciarme al
advertida alguna

su conocimiento,
ión, para que se
l interesado.
chos años.
de 1942.
OR CIVIL,

fe
e Policía.

Sais

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

Reg. n: 59
27-1-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

COMISARÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA

Espectáculos

N.° 538.

Con esta fecha autorizo la celebración de una velada de "Glosas", en la calle General Franco nº 2, de esa Villa; que tendrá lugar el próximo día 30, de las 21 a las 24 horas. Permiso concedido al vecino de esa, Antonio MUNAR NICOLAU, domiciliado en la calle Ramón Llull, 6, al que se prohiben terminantemente las coplas alusivas a política o la actual situación internacional, debiéndose ejercer la debida vigilancia para suspender el acto y denunciarme al autorizado, tan pronto sea advertida alguna infracción.

Lo digo a Vd. para su conocimiento, siendo adjunta la autorización, para que se sirva disponer su entrega al interesado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 24 de enero de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.

El Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía.

Firmado: Ramón Sais

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

Se suplica que al contestar la presente comunicación se haga dirigiendo el sobre a **Comisaría del Cuerpo General de Policía. ESPECTACULOS.**

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con

proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-

rito de 12 marzo de 1941.

QUEAN — INCA 2272

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Cuartones de	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.S. Ilma. instancia que eleva el vecino de esta villa Antonio Munar Nicolau, solicitando se le conceda permiso para celebrar un acto de "Glosas Mallorquinas" para el día 30 de los corrientes. En la instancia de referencia figura la diligencia de que no existe inconveniente por parte de esta Alcaldía en que se conceda dicho permiso.

Dios guarde a V.S. Ilma. muchos

Reg. n: 59
27-1-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

COMISARÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA

Espectáculos

N.º 538.

Con esta fecha autorizo la celebración de una velada de "Glosas", en la calle General Franco nº 2, de esa Villa; que tendrá lugar el próximo día 30, de las 21 a las 24 horas. Permiso concedido al vecino de esa, Antonio MUNAR NICOLAU, domiciliado en la calle Ramón Llull, 6, el que se prohiben terminantemente las coplas alusivas a política o la actual situación internacional, debiéndose ejercer la debida vigilancia para suspender el acto y denunciarme al autorizado, tan pronto sea advertida alguna infracción.

Lo digo a Vd. para su conocimiento, siendo adjunta la autorización, para que se sirva disponer su entrega al interesado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 24 de enero de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.

El Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía.

Firmado: Ramón Mas

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - COMISARÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA - ESPECTACULOS

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

Se suplica que al contestar la presente comunicación se haga dirigiendo el sobre a **Comisaría del Cuerpo General de Policía. ESPECTACULOS.**

AYUNTAMIENTO DE _____ SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de		
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E.Ilma. instancia que eleva el vecino de esta villa Antonio Munar Nicolau, solicitando se le conceda permiso para celebrar un acto de "Glosas Mallorquinas" para el dia 30 de los corrientes. En la instancia de referencia figura la diligencia de que no existe inconveniente por parte de esta Alcaldia en que se conceda dicho permiso.

Dios guarde a V.E. Ilma. muchos años.

Montuiri 2[illegible] de Enero de 1942.

El Alcalde,

[signature]

Ilmo. Sr. Comisario de Policia de Baleares. Sección Espectáculos.

Palma de Mallorca.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....
en la calle ..... número .....
expresión de la cantidad de abonos que precisa para .....
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en es...

Nombre de la finca	Término donde radica	Hijo

Montuiri 23 de Enero de 1942.

El Alcalde,

[signature]

Ilmo. Sr. Comisario de Policía de Baleares. Sección Abastecimiento.

Palma de Mallorca.

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19 .....

El declarante,

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

Reg. nº 142

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

El declarante,

...r.....

...remito

...to hoy,

...de impo-

...ejo.....

...firmado

...en evi-

...os debe

...al dor-

194 2

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escri

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Tengo el honor de devolver a V. S. debidamente firmado el recibo acreditativo de que el recibo de esta villa SEBASTIAN FIGUERAS GILI ha percibido los haberes correspondientes a su hijo Esteban Figueras Nicolau, muerto en campaña correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año.
Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 1º de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

149

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

NEGOCIADO DE PENSIONES

Reg. nº 142
2-3-42

Número 1224

Sr. Alcalde:

Comunico a V. que, para su entrega a Don Sebastián Figueras Gili, le remito por giro postal número 6.709 impuesto hoy, 111 ptas 25 cts. que con los gastos de imposición constituyen los haberes de su hijo de enero y febrero debiendo devolver el adjunto recibo firmado por el interesado, significándole que en evitación de posibles pérdidas y perjuicios debe hacer cumplir las instrucciones dadas al dorso del mismo.

Burgos, 25 ENE. 1942 de 1942

El Comandante Mayor,

Antonio de Vito

reside en predio Son Cuca

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

NEGOCIADO DE PENSIONES

Reg. nº 142

2-3-42

Número 1224

Sr. Alcalde:

Comunico a V. que, para su entrega a Don Sebastián Figueroa Gili, le remito por giro postal nùmero 6.709 impuesto hoy, 111 ptas 25 cts. que con los gastos de imposición constituyen los haberes de su hijo de enero y febrero debiendo devolver el adjunto recibo firmado por el interesado, significándole que en evitación de posibles pérdidas y perjuicios debe hacer cumplir las instrucciones dadas al dorso del mismo.

Burgos, 25 ENE. 1942 de 1942

reside en predio Sin Cuca

El Comandante Mayor,

Antonio de Pinto

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

BURGOS

S. M.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

de

Montuiri (Baleares)

(Corte V. por el trepado)

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle número de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN - IMPRA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de		
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Nitrato	Sulfato	Superfosfato

149

Tengo el honor de devolver a V. S. debidamente firmado el recibo acreditativo de que el vecino de esta villa SEBASTIAN FIGUERAS VILI ha percibido los haberes correspondientes a su hijo Esteban Figueras Nicolau, muerto en campaña correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Montuiri 1º de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Comandante Mayor del Regimiento de Infantería San Marcial nº 22.-Negociado de Pensiones.
BURGOS.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

BURGOS

S. M.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

de Montuiri (Baleares)

(Corte V. por el trepado)

SEMENTERAS

domiciliado

esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
xima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
e 12 marzo de 1941.

DURADERA 2272

Cuartones de						Kilógramos de			
Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato	Potasa

Sr. Comandante Mayor del Regimiento de Infantería
San Marcial nº 22.-Negociado de Pensiones.
BURGOS.

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

BURGOS

S. M.

S

(Corte

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Sr. Dn. Gabriel Gomila

Monturiri

Muy Sr mio: Ruego a Vd. tenga a bien de repartir las adjuntas papeletas que le acompaño que son las que quedaron pendientes en el año 1941 para que se presenten al pago de las mismas en la casa Consistorial el día 1 de Febrero cosa que le sera agradecida y al mismo tiempo pagandole todas las molestias

Y sin mas ya sabe puede mandar a su afmo.
y S.S. q.e.s.m.

A. Pascual

Manacor a 26 - 1 - 42

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Tengo el honor de devolver a V. S. el acta que me remitió para su entrega. BARTOLOME MARCAÑALLAS, pues este individuo no es conocido en esta población.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel 27 de Enero de 1942. EL ALCALDE.

Sr. Inspector Provincial del Trabajo de Baleares.
Delegación Regional del Trabajo.
PALMA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — JINCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Sr. Inspector de Delegación de Industria de Lérida.
Sindicato nº 198-12.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. nº 67
30-1-42

Jefatura de Obras Públicas
Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Número 2119

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Gabriel Rusiñol

domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Jefatura, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada. Dios guarde a vd muchos años

Palma, 27 de Enero de 1942

EL INGENIERO JEFE,

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

Reg. n.º 64
28-1-42

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIÓN REGIONAL
DE TRABAJO

BALEARES

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO EN BALEARES
27 ENE 1942
Registrado al Nº 217
SALIDA

El escaso número de peticiones que de los pueblos de esta provincia se reciben en esta Delegación Regional relativos a la obtención de los beneficios a Familias Numerosas, lleva a suponer que no habrá llegado a conocimiento de los interesados las disposiciones de la Ley y Reglamento de 1.º de agosto y 16 de octubre de 1941 publicadas por la prensa en aquel efecto.

Por dicho motivo y con ánimo de facilitar a todos los cabezas de Familias Numerosas la obtencioón de las ventajas que la referida Ley ha creado para aquellos, ruego a V. S. haga saber a quienes crea puedan estar incluídos en tales beneficios el procedimiento a seguir, contenido especialmente en los artículos 24 y siguientes del mismo citado Reglamento, publicado en el Boletín Oficial de esta provinoia n.º 11.695, fecha 11 de noviembre de 1941.

Obran en esta Delegación los impresos enviados por el Ministerio de Trabajo que creo conveniente pasen a recoger, previo pago del precio ordenado por la Superioridad de 1'00 pesetas o 0'50 cts. según los casos. Estos impresos son los únicos que deben utilizarse siendo inútiles cualesquiera otros que habrán de ser declarados como no recibidos.

Me permito llamar la atención sobre la importante necesidad de dar a la ley y Reglamento la más extensa publicidad para prevenir que por falta de ésta queden algunos interesados sin solicitar el título de beneficiario y sea imputada a negligencia de nuestra parte su desconocimiento en la tramitación a seguir.

En las Oficinas de esta Delegación Regional (Calle de Reina Esclaramunda, 27) funciona el servicio Familias Numerosas bajo la dirección del Inspector D. Juan Mesas Gil, quién todos los dias de 12 a 14 aclarará las dudas que en algunos casos puedan presentarse y les facilitará cuantos detalles les interese conocer.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 27 de enero de 1942.
EL DELEGADO REGIONAL DE TRABAJO,
Bartolomé Calafell

DELEGACIÓN REGIONAL DE TRABAJO

SR. ALCALDE DE Montuiri.

Continua.

Reg. nº. 65
28-1-42

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES
Y
CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL
DE BALEARES

Negociado de Rústica

Repartimiento prorrogado y relación altas y bajas

Adjunto, devuelvo a V., con la nota de aprobación, los documentos reseñados al margen, formados por esa Corporación para el próximo ejercicio de 1942

Sírvase V, acusar recibo de obrar en su poder los expresados documentos.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 27 de enero de 1942

Sr. Alcalde de Montuiri

Reg. nº 56
26-1-42

GOBIERNO CIVIL

O DE MONTUIRI" no
rtículo 4º del De-
sejo de Ministros
do en Boletín Ofi-
fecha 18 de Fe-
lmente extinguida
de dicho precepto,
s bienes, en el
al correspondien-
y como prescin-
inúa funcionando,
responsabilida-
fin de que no dé
nciones que pre-

arme recibo.

de 1942.

tamiento de

MONTUIRI

Registrado núm.
El encargado del negociado,

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Reg. nº 56
26-1-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado PRIMERO

Núm. 490

La Sociedad "CENTRO CATOLICO DE MONTUIRI" no dió en su día cumplimiento al artículo 4º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Enero de 1941 (publicado en Boletín Oficial de esta Provincia nº 11581 fecha 18 de Febrero), quedando por tanto legalmente extinguida como incursa en el artículo 6º de dicho precepto, y con la obligación de dar a sus bienes, en el mas breve plazo, el destino legal correspondiente con arreglo a sus estatutos; y como prescindiendo de todo lo ordenado continúa funcionando, se servirá V. advertirla de las responsabilidades en que incurre por ello y a fin de que no dé lugar a la imposición de las sanciones que previene la citada disposición.

Del presente se servirá acusarme recibo.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma Mallorca, 22 de Enero de 1942.

EL GOBERNADOR,

[signature]

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

MONTUIRI

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número

SEMENTERAS

37

domiciliado

...de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con ...roxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum... ...o de 12 marzo de 1941.

DURAN - INCA 2772

Kilógramos de

Nitrato

Sulfato

Superfosfato

Cuartones de

Garbanzos

Guisantes

Habas

Avena

Cebada

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en escrito del día 22 de los corrientes, dice a esta Alcaldía:

"Sociedad "CENTRO CATOLICO DE MONTUIRI" no dió cumplimiento en su día al artículo 4º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Enero de 1941 (publicado en el Boletín Oficial de esta provincia nº 11581) de fecha 18 de Febrero), quedando por tanto legalmente extinguida como incursa en el artículo 6º de dicho precepto, y con la obligación de dar a sus bienes, en el mas breve plazo, el destino legal correspondiente con arreglo a sus estatutos; y como prescindiendo de todo lo ordenado continúa funcionando, se servirá V. advertirla de las responsabilidades en que incurre por ello y a fin de que no dé lugar a la imposición de las sanciones que previene la citada disposición.

Reg. nº 56
26-1-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado PRIMERO

Núm. 490

La Sociedad "CENTRO CATOLICO DE MONTUIRI" no dió en su día cumplimiento al artículo 4º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Enero de 1941 (publicado en Boletín Oficial de esta Provincia nº 11581 fecha 18 de Febrero), quedando por tanto legalmente extinguida como incursa en el artículo 6º de dicho precepto, y con la obligación de dar a sus bienes, en el mas breve plazo, el destino legal correspondiente con arreglo a sus estatutos; y como prescindiendo de todo lo ordenado continúa funcionando, se servirá V. advertirla de las responsabilidades en que incurre por ello y a fin de que no dé lugar a la imposición de las sanciones que previene la citada disposición.

Del presente se servirá acusarme recibo.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma Mallorca, 22 de Enero de 1942.

EL GOBERNADOR,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

MONTUIRI

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número

Recibí
Juan Pérez

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

37

DURAÑ – FINCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de
		Trigo	Nitrato
		Cebada	Sulfato
		Avena	Superfosfato
		Habas	Garbanzos
		Guisantes	
		Garbanzos	

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en escrito del día 22 de los corrientes, dice a esta Alcaldía:

"La Sociedad "CENTRO CATOLICO DE MONTUIRI" no dió cumplimiento en su día al artículo 4º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Enero de 1941 (publicado en el Boletín Oficial de esta provincia nº 1158) de fecha 18 de Febrero), quedando por tanto, legalmente extinguida como incursa en el artículo 6º de dicho precepto, y con la obligación de dar a sus bienes, en el más breve plazo, el destino legal correspondiente con arreglo a sus estatutos; y como prescindiendo de todo lo que acaso continúa funcionando, se servirá advertirle de las responsabilidades en que incurre por ello y a fin de que no dé lugar a la imposición de las sanciones que previene la citada disposición".

Lo que me honro en trasladar a V. para su conocimiento y efectos.

Montuiri 27 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Presidente del Centro Católico de Montuiri.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Recibí
Juan Vicente

Kilógramos de					Cuartones de						
Superfosfato	Sulfato	Nitrato					Garbanzos	Guisantes	Habas	Avena	Cebada

de de 19

El declarante,

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Cuartones de	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	

Término donde radica	

Nombre de la finca	

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V.E. que en esta Alcaldía se ha recibido su atento escrito nº 490, Negociado 1º, del 6 de la 27 de los corrientes en relativo al funcionamiento del "CENTRO CATOLICO DE MONTUIRI".

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 27 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

El declarante, de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Negociado 1º.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Reg. nº 62
28-1-42

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES
PALMA DE MALLORCA

ESTUDIO GENERAL

Habiendo recibido este Tribunal el importe del cuarto trimestre del año 1941 y no constando haber recibido el tercer trimestre del mismo año, suplico a Vd se sirva a la mayor brevedad sea remitido a dicho Tribunal el importe que corresponda a dicho tercer trimestre.

Dios guarde a Vd muchos años

Palma 27 Enero 1942

EL DELEGADO

Nicolás Jou

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE PROTECCION DE MENORES DE MONTUIRI

Reg. nº 66
28-1-42

COMISARIA GENERAL

de

ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACION DE BALEARES

Sección Estadística

Número....642....

Debo recordarle una vez más la absoluta necesidad de que los Resúmenes mensuales de Cartillas Familiares y colectivas tengan entrada en estos Servicios antes del día 5 de cada mes y las relaciones de Ganado sacrificado apto para el sacrificio y ganado existente, antes del día 10 también de cada mes.

Impidiendo el retraso en la remisión de dichas documentaciones, el que ésta Delegación pueda remitir a Comisaría General los Resúmenes ordenados que han de servir de base para la asignación por dicho superior Organismo de los cupos Provinciales de artículos intervenidos y dada la necesidad, en interés del abastecimiento de ésta provincia de que los indicados resúmenes sean remitidos con la mayor puntualidad como Vd. comprenderá, dada la finalidad que con ello se persigue deberá cumplimentar lo ordenado con la mayor rapidez y puntualidad, en evitación de medidas que en caso contrario me veré obligado a adoptar.

Palma, 27 de Enero de 1.942.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de ...Montuiri...

Req. nº 22

13-1-42

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

ppdo. le dirigí el
ción se transcri-

ar los adjuntos
Servicio con la ur-
dido que en las ca-
por meses solamen-
ndo se trate de
lmente habas y gui-
para consumo de
va son los siguien-
adores, aparceros y
ersona y mes.- Pro-
en las mismas con-
pres.-8'333 Kgs.
ros en todos los
jos residentes en
de obreros fijos
Kgs. de trigo en
Garbanzos, Cul-
tivadores, aparce-
ersona y mes.-Pro-
las mismas condi-
e 1'00 kg. en las

no ha remitido
ervirá enviarlos
modelo por si le
extraviado signi-
por cada una de
este Servicio.

Dios----------

13674

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....

en la calle ..... número .....

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la p

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrit

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Cereales. Palma de Mallorca.

Reg. nº 22
13-1-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección 1

N.º 81

En 15 de Octubre ppdo. le dirigí el oficio que a continuación se transcribe:

"Sírvase requisitar los adjuntos formularios y remitirlos a este Servicio con la urgencia posible, en el bien entendido que en las cartillas de reserva de productores por meses solamente se deben fijar cantidades cuando se trate de trigo, garbanzos, alubias y finalmente habas y guisantes que hayan sido declarados para consumo de las personas.-Los cupos de reserva son los siguientes:-Trigo.- Propietarios cultivadores, aparceros y arrendatarios.-16'666 Kgs. por persona y mes.- Propietarios aparceros.- 12'00 Kgs. en las mismas condiciones.- Propietarios arrendadores.-8'333 Kgs. en las mismas condiciones.- Obreros en todos los casos y familiares de obreros fijos residentes en la finca 16'666 Kgs.- Familiares de obreros fijos residentes fuera de la finca 6'25 Kgs. de trigo en las mismas condiciones.-Alubias, Garbanzos, Guisantes, Habas.- Propietarios cultivadores, aparceros y arrendatarios 2 Kgs. por persona y mes.-Propietarios aparceros 1'00 Kgs. en las mismas condiciones.- Propietarios arrendadores 1'00 kg. en las mismas condiciones."

Como quiera que hasta la fecha no ha remitido los formularios interesados, se servirá enviarlos con toda urgencia adjuntándole un modelo por si la aludida comunicación se hubiera extraviado significándole que debe formularse uno por cada una de las clases de cereales y legumbres intervenidos por este Servicio.

Dios-----------

13674

Reg. nº 22
13-1-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección I

N.º 21

En 13 de Octubre ppdo. le dirigí el oficio que a continuación se transcribe:

"Sírvase requisitar los adjuntos formularios y remitirlos a este Servicio con la urgencia posible, en el bien entendido que en las cesillas de reserva de productores por menos solamente se deben fijar cantidades cuando se trate de trigo, garbanzos, alubias y finalmente habas y guisantes que hayan sido declarados para consumo de las personas.-Los cupos de reserva son los siguientes:-Trigo.-Propietarios cultivadores, aparceros y arrendatarios.-16'666 Kgs. por persona y mes.- Propietarios aparceros.- 12'00 Kgs. en las mismas condiciones.- Propietarios arrendadores.-8'333 Kgs. en las mismas condiciones.- Obreros en todas las casas y familiares de obreros fijos residentes en la finca 16'666 Kgs.- Familiares de obreros fijos residentes fuera de la finca 6'25 Kgs. de trigo en las mismas condiciones.-Alubias, Garbanzos, Guisantes, Habas.- Propietarios cultivadores, aparceros y arrendatarios 2 Kgs. por persona y mes.-Propietarios aparceros 1'00 Kgs. en las mismas condiciones.- Propietarios arrendadores 1'00 Kgs. en las mismas condiciones."

Como quiera que hasta la fecha no ha remitido los formularios interesados, se servirá enviarlos con toda urgencia adjuntándole un modelo por si la aludida comunicación se hubiera extraviado significándole que debe formularse uno por cada una de las clases de cereales y legumbres intervenidos por este Servicio.

Dios-----------

13674

----------guarde a Vd. muchos años.
Palma 12 de Enero de 1942.
EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

Sr. Alcalde de.....Montuiri.....

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de: Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Kilógramos de: Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Cereales.
Palma de Mallorca.

Tengo el honor de remitir a V.I. resumen, por duplicado, de las cantidades de trigo reservadas por los productores de este Término municipal, con arreglo a lo ordenado en su escrito de 81, de fecha 1º de los corrientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 28 de Enero de 1942.
El Alcalde,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

----------guarde a V. muchos años.
Palma 12 de Enero de 1942.
EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

Sr. Alcalde de.....Montuiri.....

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
roxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Cuartones de						Kilógramos de				
Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		
					49					

Tengo el honor de remitir a V.S. resumen, por meses, de las cantidades de trigo reservadas por los productores de este Término municipal, con arreglo a lo ordenado en su escrito nº 81, Sección I, de fecha 10 de los corrientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 28 de Enero de 1942.
El Alcalde,

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Sr. Alcalde de.....

Reg. nº 73
20-1-42

Sindicato Nacional de Ganadería

(Con la integración de la Asociación General de Ganaderos)

A-12.549
42

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

de acusar
nº 35 con fe
adjunto el
rificado en
lo que le

Ma y su Re-
indicalista.
de 1942
IAL

SR ALCALDE DE - MONTUIRI

ALCALDIA DE MONTUIRI

Reg nº 73
20-1-42

Sindicato Nacional de Ganadería
(Con la integración de la Asociación General de Ganaderos)

Sindicato Provincial de Baleares
Mercados y Abastos
P/P EL JEFE

Salida n. A-12549
29 ENE. 1942

Tengo el gusto de acusar recibo a su oficio nº 35 con fecha 23 del actual y adjunto el total de ganado sacrificado en el finido año, por lo que le doy las gracias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 28 enero de 1942

EL JEFE PROVINCIAL
P.O.

Sindicato Provincial de Ganadería de - BALEARES -

!VIVA FRANCO!
!ARRIBA ESPAÑA!

SR ALCALDE DE - MONTUIRI

ALCALDIA DE MONTUIRI

Modelo 1

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Sr. Jefe Provincial del Sindicato de Ganadería.
Calle Conquistador nº 13.
Palma.

Reg. nº 73
20-1-42

Sindicato Nacional de Ganadería

(Con la integración de la Asociación General de Ganaderos)

Sindicato Provincial de Baleares
Mercados y Abastos
EL JEFE

P/P

Salida n. A-12549
29 ENE. 1942

Sindicato Provincial de Ganadería de Baleares

Modelo 1

Tengo el gusto de acusar recibo a su oficio nº 35 con fecha 23 del actual y adjunto el total de ganado sacrificado en el finido año, por lo que le doy las gracias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 28 enero de 1942

EL JEFE PROVINCIAL
P.O.

¡VIVA FRANCO!
¡ARRIBA ESPAÑA!

SR ALCALDE DE - MONTUIRI

ALCALDIA DE MONTUIRI

Resumen del ganado sacrificado en este Matadero Municipal durante el finido año 1941.

C laa s e s	Número	Peso Kgs. en canal	Observaciones
Corderos	929	9.192	
Terneras	20	1.519	
Cerda	21	1.718	

Montuiri, 15 de Enero de 1942.
El Alcalde,

Reg. nr. 31
16-1-42

Sindicato Nacional de Ganadería
(Con la integración de la Asociación General de Ganaderos)
Sindicato Provincial de Baleares
EL JEFE

Salida n. A11654
12 ENE 1942

C/A

Ruego a V. S. me remita a la mayor brevedad, para fines estadisticos resúmen de gando sacrificado en su término Municipal, especificando clases y peso, durante el finido - año 1941.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 12 de Enero de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL.

¡Viva Franco!
¡Arriba España!

SR ALCALDE DE MONTUIRI.

Modelo 1 - Vich-31855 - 1000 - 24-11-1941

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

35

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Sr. Jefe Provincial del Sindicato de Ganadería.
Calle Conquistador nº 13.
Palma.

Conforme interesaba en su atento escrito C/1 del día 12 de los corrientes, tengo el honor de remitir a V. el resumen del ganado sacrificado en este término municipal, durante el finado año de 1941.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 25 de Enero de 1942.
EL ALCALDE.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

SEMENTERAS

35

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con

proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-

to de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2972

Cuartones de						Kilógramos de			
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato	
				Dio [illegible]		Quien suscribe interesado en el [illegible]			
				el [illegible]		del corriente [illegible]			
				[illegible]		[illegible]			
				[illegible]		[illegible]			
				[illegible]	

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Reg. n. 69

30-1-42

ZONA DE RECLUTAMIENTO
Y MOVILIZACION N.º 48

No habiendose recibido en es
ta zona los censos interesados
ito de fecha 8 de No-
. pasado año, y con a
lo que dispone el arti
l vigente Reglamento
iento y Movilización
itir con la maxima ur-
citados censos
rde a Vd. muchos años
28 de Enero de 1.942
oronel

mador
de Lacy

Montuiri

xiliar para formar el padrón municipal de

N.

	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Residencia habitual
				Pueblo	Provincia			

Reg. n. 69
30-1-42

ZONA DE RECLUTAMIENTO
Y MOVILIZACION N.° 48

N.° 96

No habiendose recibido en esta Zona los censos interesados en mi escrito de fecha 8 de Noviembre del pasado año, y con arreglo a lo que dispone el artículo 82 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Movilización sírvase remitir con la maima urgencia los citados censos

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma a 28 de Enero de 1.942
El Coronel

Firmado:
Rafael de Lacy

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización nº 48.

PALMA DE MALLORCA.

Reg. n. 69
30-1-42

ZONA DE RECLUTAMIENTO
Y MOVILIZACION N.° 48

N.° 96

No habiendose recibido en esta Zona los censos interesados en mi escrito de fecha 8 de Noviembre del pasado año, y con arreglo a lo que dispone el articulo 82 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Movilización sirvase remitir con la maima urgencia los citados censos

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma a 28 de Enero de 1.942
El Coronel

Firmado:
Rafael de Lacy

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. nº 576
15-11-41

ZONA DE RECLUTAMIENTO
Y MOVILIZACIÓN N.º 48

N.º 53

Dispuesto por la Superioridad la formación del censo correspondiente al año actual del ganado, carruajes, automóviles, motocicletas y bicicletas existentes en ese término Municipal sujetos a requisa militar ordenada en el Reglamento de Movilización y en la Circular publicada en el B.O. de esta Provincia del 13 del mes actual, adjunto remito a Vd. los impresos correspondientes al censo de ganado y carruajes, no haciéndolo de los correspondientes a tracción mecánica por no tener este Centro existencia de ellos y estar pendiente de recibo.

Como quiera que el artículo 80 del citado Reglamento de Movilización ordena que el censo debe quedar cerrado el 31 de Diciembre y remitido a este Centro de Movilización antes del próximo día 10 de Enero y teniendo ese Ayuntamiento copia del censo del pasado año, ruego a Vd. ordene a la vista del impreso se saque copia del mismo y se confeccione el censo referido para el bien del servicio, toda vez que dado el corto tiempo que media para el cierre del censo y no saber la fecha en que se recibirán los impresos, sería causa de un retraso enorme en las operaciones de Estadística de este Centro.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma a 13 de Noviembre de 1941.
El Coronel Jefe.

Firmado:
Rafael de Lacy

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

71

Tengo el honor de remitir a V. S. los censos interesados en su atento escrito del dia 8 de Noviembre ppdo. conforme a lo que dispone el artículo 82 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Movilización.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 5 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización nº 48.

PALMA DE MALLORCA.

N.

xiliar para formar el padrón municipal de

	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resi hab
				Pueblo	Provincia			

71

Tengo el honor de remitir a V. S. los censos interesados en su atento escrito del dia 8 de Noviembre ppdo. conforme a lo que dispone el artículo 82 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Movilización.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 5 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Reg. n: 70
30-1-42

Se ha recibido de la Dirección General de Estadística una Circular en la que se ordena la escrupulosa revisión de las hojas del Censo de la Población a fin de evitar el " no consta ", ambigüedades y omisiones como la edad, estado, instrucción, profesión y fecundidad.

Examinado el Censo de ese Ayuntamiento se observa que adolece en muchas cédulas de los defectos mencionados que es preciso rectificar o completar, por lo que le ruego envíe a estas Oficinas, con la urgencia posible, persona competente que pueda efectuar los trabajos de referencia.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 28 de enro de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA.

P. A.

M. Gamundí

Sr. Alcalde de Montuiri

ALCALDIA DE MONTUIRI.

Formado el Padrón de la Prestación Personal para el año 1942, permanecerá expuesto al público a efectos

...as Ofi-

Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Kilógramos de

Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

Cuartones de

de 19

de

El declarante,

ALCALDIA DE MONTUIRI.

Formado el Padrón de la Prestación Personal para el año 1942, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho dias en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Montuiri 28 de Enero de 1942.

El Alcalde,

Firmado: P. Servera.

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.

en la calle número

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
P.O. de la Provincia.

Palma de Mallorca.

ALCALDIA DE MONTUIRI.

Formado el Padrón de la Prestación Personal para el año 1942, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho dias en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Montuiri 28 de Enero de 1942.

El Alcalde,

Firmado: P.Servera.

AYUNTAMIENTO DE _____ SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2972

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de
		Trigo	Nitrato
		Cebada	Sulfato
		Avena	Superfosfato
		Habas	Garbanzos
		Guisantes	
		Garbanzos	
		Superfosfato	
		Sulfato	
		Nitrato	

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E., para su inserción en el B. O. de la provincia, anuncio relativo a estar expuesto al público a efectos de reclamación durante ocho días el Padrón de Prestación Personal para el año 1942.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 28 de Enero de 1942.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
B.O. de la Provincia.

Palma de Mallorca.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Kilógramos de Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
próxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
o de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2072

Kilógramos de					Cuartones de				
Superfosfato	Sulfato	Nitrato			Garbanzos	Guisantes	Habas	Avena	Cebada

Tengo el honor de remitir a
V.I. para su inserción en el B.
O. de la provincia, anuncio re-
lativo estar expuesto al públi-
co el edicto de reclamación du-
rante ocho días el Padrón de Pros-
pección pecuaria para el año 1948.
Plos Guarde a V.I. muchos años.
Montuiri 28 de Enero de 1948.
El alcalde,

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Reg. nº 71
30-1-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Recursos y Dis.
Número 645

Al objeto de que proceda a efectuar un reparto de ACEITE a razón de un cuarto de litro por persona inscrita en cartilla de racionamiento, con esta fecha se ordena al Sindicato del Olivo ponga a su disposición la cantidad de 790 litros.

El precio de venta al público será de 4,40 ptas. litro, advirtiéndole que dejará de suministrar a aquellas personas que tengan reserva para su consumo.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 28 de Enero 1942
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pollensa

Reg. a: 91
6-2-42

Sindicato Nacional de Ganadería

(Con la integración de la Asociación General de Ganaderos)

Sindicato Provincial de Baleares

EL JEFE

Salida n. A-12646
2 9 ENE. 1942

C/A

Provincial de Ganadería

Tengo el gusto de acusarle recibo a su oficio nº 40 de fecha 26 del corriente, en que me remite declaraciones juradas de ganado, por lo que le doy las gracias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 29 de Enero de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL.P.O.

Modelo 1

¡Viva Franco!
¡Arriba España!

SR ALCALDE DE SANTA EUGENIA.



Reg. nº 120
19-2-42

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

SERVICIO NACIONAL
DE VEJEZ Y MATERNIDAD

Tengo el honor de adjuntarle al presente oficio dos ejemplares impresos con el texto de la Orden dictada por el Ministerio de Trabajo en fecha 12 del corriente mes de Enero, publicada el pasado día 23 en el Boletín Oficial del Estado.

En la expresada Orden se dispone se lleve a cabo la elaboración de una estadística que comprenda a los ancianos excluídos del Régimen de Subsidio de Vejez por no haber presentado sus solicitudes en el plazo concedido en el apartado A del artículo 4.º de la Orden de 6 de Octubre de 1939, cuyo censo pueda servir de base para el estudio de unas normas que en favor de dichos ancianos pudieran adoptarse.

En consideración al significado social del fin indicado, y a lo que en el artículo 7.º de la expresada disposición se previene respecto a su máxima publicidad y difusión, me permito rogarle se sirva disponer se haga pública por cuantos medios tenga a su alcance a fin de que pueda llegar a conocimiento de todo el vecindario, y especialmente al de aquellos ancianos que por estar comprendidos en sus preceptos pueda más directamente interesar; todo ello sin perjuicio de ordenar se fije uno de los ejemplares de la Orden en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento a los efectos expresados, por todo lo cual le quedamos muy reconocidos.

Si entendiera que para el logro del propósito indicado debiera disponer de más ejemplares de la Orden referida, le agradeceremos se sirva comunicarnoslo y se los remitiremos seguidamente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 29 de Enero de 1942

EL JEFE DEL SERVICIO,

(Firmado: Mariano Fuentes)

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN · SERVICIO NACIONAL DE VEJEZ Y MATERNIDAD · JEFATURA

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

M. IZNAOLA - MADRID

Reg. nº 74

31-1-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 5º
Núm. 720

El Sr. Coronel Jefe de la Zona Aéres de Baleares, con fecha 21 del actual, dice a este Gobierno civil lo que sigue:

"Exmo. Señor:=Con el fin de evitar que la recogida de globos de barrera pertenecientes a paises beligérantes se haga por conductos distintos no pertenecientes al Ejército del Aire, tengo el honor de rogar a V.E. se digne interesar de los Alcaldes, Guardia civil y demás Organismos dependientes de V.E., - que tan pronto se tenga conocimiento de la caida de un globo lo comunique a esta Zona, la que procederá a su recogida".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y más exacto cumplimiento.
Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 29 de enero de 1.942.
EL GOBERNADOR.

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número

Sr. Alcalde de

Montuiri

49

Ilmo. Sr.

Aprobado por esta Corporación Municipal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1942, tengo el honor de remitirlo a V.S.Ilma. por si se digna otorgarle su superior aprobación.

Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.

Montuiri 30 Enero de 1942.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares.
Palma de Mallorca.

50

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.S. Ilma. las Ordenanzas aprobadas por esta Comisión Gestora en sesión celebrada el 31 de Diciembre último, por si se digna otorgarles su superior aprobación.

Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.

Montuiri 30 de Enero de 1942.

El Alcalde,

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares.

Palma de Mallorca.

N.º .....

Provincia de Baleares

icipal del año 194 .....

TIP. ESSELLO — PORRERAS

Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

Parroquia de San Bartolomé

Montuiri (Mallorca)

Reg. nº 73
30-1-42

Mco SENOR.

Por cuanto pasado mañana dia dos de febrero, la IGLESIA celebra la festividad de la PURIFICACION de MARIA SANTISIMA tengo el honor de invitar á Vd. y CONSEJO de su presidencia á la procesion que se acostumbre en nuestra parroquia celeorar, la que, DIOS mediante, será á las once de la mañana.

DIOS guarde á Vd. m. á.

MONTUIRI-31.-enero de 1942.

Gregorio Barceló Ros

Mco. SENOR ALCALDE de MONTUIRI.

Palma 31 Enero de 1942

Muy Sr. mio: Tengo el gusto de ofrecer a Vd. el modelo de **RELACION DE NACIDOS** inscritos en el Juzgado municipal, dispuesto en la ley de 8 de Noviembre de 1941.

Atentamente le saluda su afmo. S. S.

Hijo de J. Guasp Reinés

Miguel Guasp

IMPRENTA MALLORQUINA

HIJO DE J. GUASP REINÉS

MIGUEL GUASP RIBAS

SOMBRERREROS, 5 y 7-TELÉFONO 2251

PALMA DE MALLORCA

IMP. MALLORQUINA

TARJETA POSTAL

Sr. Secretario del Ayuntamiento

de *Montuiri*



A. C.

(stecimiento Carnes)

Núm.....

AYUNTAMIENTO Montuiri

en del mes de Enero de 1942 con domicilio en la calle

.....del ganado que posee en la Finca.....

Mod. 59 Vich - 30499

CABALLAR				MULAR		ASNAL					AVES				CONEJOS		Colmenas
CRÍA																	
ental	Yeguas	Potros	Potran.	Mulatos	Trabajo	Burras	Garaño	Hembras	Machos	Crías Jóvenes	Pavos	Patos	Palomos	Gallinas	Cría	Carne	
	2						1								3	28	1
					2	1								13			

dicato Nacional de Ganadería para el mes de .....

CONCEPTO	Número	Kg. en vivo	Fecha que se puede entregar
Pavos			
Patos			
Pollos			
Palomos			
Gallinas			
Conejos (cría)			
Conejos (carne)			

Montuiri 21 de Enero de 1942

El Ganadero,

Instrucciones para

En virtud de la orden circular N.º 10 de la Comisaría de Recursos de la 4.ª Zona, se d

El día 20 de cada mes los propietarios de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda y
de vida como de abasto, entregarán dos declaraciones juradas de las existencias que posea

Un ejemplar de dichas declaraciones será devuelto al ganadero, debidamente sellado

Cuando en meses sucesivos no haya alteración en las existencias, los ganaderos pres
custancias, devolviéndose, como siempre, un ejemplar sellado y remitiendo el otro a la De
Abastos).

De acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes se ha constituido en la Del
Carnes (C. A. C.) cuyo organismo será el único legal para adquirir el ganado de Abasto. E
disposiciones vigentes para la compra del ganado, los cuales irán provistos de carnet con

Se recuerda que las infracciones en materia de abastos se sancionan con las siguien

Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del Estado N.º 277).

Ley de 4 de enero de 1941 (B. O. del Estado N.º 5).

Ley de 24 de junio de 1941 (B. O. del Estado N.º 178).

La Ley del 4 de enero dice lo siguiente:

La Ley citada del 4 de enero del presente año será de aplicación, tanto por las infra
tadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes según dispone el articul

La Ley de 24 de junio de 1941 por la que se establecen sanciones especiales para los

"Las sanciones previstas en la Ley de 30 de septiembre de 1940 se aplicarán en su g
actualmente a intervención o que puedan estarlo en lo sucesivo.

A los efectos prevenidos en el artículo 13 de la referida Ley, se considerarán los in
sanciones impuestas por las Fiscalías de Tasas con arreglo al artículo 1.º, éstas, coproban
dad judicial militar para hacer aplicación, en su caso de las penas que el código de justic

Los juzgados militares instruirán los oportunos expedientes y los tramitarán por pr

El delito de rebelión militar lleva consigo la pena de muerte o perpetua.

Quedan, por tanto, advertidos los interesados que el acaparamiento y ocultación

1

52

Tengo el honor de remitir a V.S. las declaraciones que han presentado en esta Alcaldía los ganaderos de este Municipio, de las altas y bajas que han experimentado en sus ganados, con relación al día 20 de los corrientes, acompañadas de la relación correspondiente.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 31 de Enero de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Jefe del Sindicato Provincial de Ganadería de Baleares.-Conquistador nº 10.
Palma.

52

Tengo el honor de remitir a V.S. las declaraciones que han presentado en esta Alcaldía los ganaderos de este Municipio, de las altas y bajas que han experimentado en sus ganados, con relación al día 20 de los corrientes, acompañadas de la relación correspondiente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 31 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Jefe del Sindicato Provincial de Ganadería de Baleares.-Comunicador nº 16.

Palma.

N.º

uxiliar para formar el padrón municipal del

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Reside habit
				Pueblo	Provincia			

Reg c.76
3-2-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA
4.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS
VALENCIA

C. A. C.
(CENTRAL ABASTECIMIENTOS CARNES)
BALEARES

Salida n.º A-1270
3 ENE. 1942

Negociado .....
Núm. .....

E/S.

No habiendo cumplido lo dispuesto por la Comisaría de Recursos 4ª Zona Valencia, según su Circular Nº 3 apartado 9º de la misma, le intereso sea remitida a esta Central Abastecimientos Carnes, las hojas declaratorias debidamente extendidas y el resumen, por cuanto a fin de mes, este organismo tiene que dar cuenta a la citada Comisaría. Caso de no poderlo hacer por carecer de su estado me veré obligado muy a pesar mío en ponerlo en conocimiento de la Superioridad, por lo que le ruego se moleste en atenderme y en lo sucesivo piense cumplir lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 30 de enero de 1942.

EL PRESIDENTE DE LA C.A.C.

C. A. C. Central Abastecimiento Carne BALEARES

P.O.

¡VIVA FRANCO!
¡ARRIBA ESPAÑA!

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

Sindicato Nacional de Ganadería
(Con la integración de la Asociación General de Ganaderos)
Sindicato Provincial de Baleares
MERCADOS Y ABASTOS

C. A. C.
(Central Abastecimiento Carnes)

Núm.....

AYUNTAMIENTO (Inserción)

DECLARACIÓN JURADA que presenta D. Resumen del mes de Enero de 1942 con domicilio en la calle ..... n.º ..... población ..... del ganado que posee en la Finca ..... situación .....

Mod. 59 Vich - 30499

De:	VACUNO				CERDA		CABRIO		LANAR		CABALLAR						MULAR		ASNAL					AVES				CONEJOS		Colmenas
											TRABAJO		CRÍA																		
	Vacar	Bueyes	Terneros	Terneras	Cría	Carne	Leche	Carne	Cría	Carne	Caballos	Yeguas	Semental	Yeguas	Potros	Potran.	Mulatos	Trabajo	Borras	Garañón	Hembras	Machos	Crías Jóvenes	Pavos	Patos	Palomos	Gallinas	Cría	Carne	
Existencia anterior																														
Altas			1			16					1	1		2						1								3	28	1
Total																														
Bajas	1	1	3	3	25	18	1		9	24	1							2	1								13			
Existencia hoy																														

Ganado apto para consumo a disposición de la Delegación Provincial del Sindicato Nacional de Ganadería para el mes de .....

CONCEPTO	Número	Kg. en vivo	Fecha que se puede entregar
Vacas			
Bueyes			
Terneros			
Terneras			
Cerda (cría)			
Cerda (carne)			
Lanar (cría)			
Lanar (carne)			
Cabrío (cría)			
Cabrío (carne)			

CONCEPTO	Número	Kg. en vivo	Fecha que se puede entregar
Pavos			
Patos			
Pollos			
Palomos			
Gallinas			
Conejos (cría)			
Conejos (carne)			

Recibí conforme
El Alcalde,

Montuiri 21 de Enero de 1942
El Ganadero,

Instrucciones para los ganaderos

En virtud de la orden circular N.° 10 de la Comisaría de Recursos de la 4.ª Zona, se dictan las instrucciones siguientes sobre el abastecimiento de carnes.

El día 20 de cada mes los propietarios de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda y demás clases de animales conforme indica la presente declaración jurada, tanto de vida como de abasto, entregarán dos declaraciones juradas de las existencias que posean, en las Alcaldías respectivas.

Un ejemplar de dichas declaraciones será devuelto al ganadero, debidamente sellado para garantía suya y demostración ante cualquier agente que la reclame.

Cuando en meses sucesivos no haya alteración en las existencias, los ganaderos presentarán solamente en las Alcaldías un parte duplicado indicando aquellas circustancias, devolviéndose, como siempre, un ejemplar sellado y remitiendo el otro a la Delegación Provincial del Sindicato Nacional de Ganadería (Servicio Mercados y Abastos).

De acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes se ha constituido en la Delegación del Sindicato Nacional de Ganadería, una Central de Abastecimiento de Carnes (C. A. C.) cuyo organismo será el único legal para adquirir el ganado de Abasto. El citado organismo o sea la C. A. C. se valdrá de sus agentes con arreglo a las disposiciones vigentes para la compra del ganado, los cuales irán provistos de carnet con sello y visto bueno de la Comisaría.

Se recuerda que las infracciones en materia de abastos se sancionan con las siguientes disposiciones:

Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del Estado N.° 277).

Ley de 4 de enero de 1941 (B. O. del Estado N.° 5).

Ley de 24 de junio de 1941 (B. O. del Estado N.° 178).

La Ley del 4 de enero dice lo siguiente:

La Ley citada del 4 de enero del presente año será de aplicación, tanto por las infracciones de acuerdo del Gobierno o de sus Ministros, como de las Circulares dictadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes según dispone el artículo 44 de la Ley que reorganiza dicha Comisaría General.

La Ley de 24 de junio de 1941 por la que se establecen sanciones especiales para los delitos de acaparamientos y ocultación, dice:

"Las sanciones previstas en la Ley de 30 de septiembre de 1940 se aplicarán en su grado máximo en los delitos de acaparamiento y ocultación de mercancías sujetas actualmente a intervención o que puedan estarlo en lo sucesivo.

A los efectos prevenidos en el artículo 13 de la referida Ley, se considerarán los indicados delitos incursos en dicho artículo por lo que independientemente de las sanciones impuestas por las Fiscalías de Tasas con arreglo al artículo 1.°, éstas, coprobando un hecho de tal naturaleza, pasarán el oportuno tanto de culpa a la autoridad judicial militar para hacer aplicación, en su caso de las penas que el código de justicia militar establece para el delito de rebelión.

Los juzgados militares instruirán los oportunos expedientes y los tramitarán por procedimiento sumarísimo".

El delito de rebelión militar lleva consigo la pena de muerte o perpetua.

Quedan, por tanto, advertidos los interesados que el acaparamiento y ocultación de mercancías intervenidas puede ser sancionado con reclusión perpetua o muerte.

: los ganaderos

dictan las instrucciones siguientes sobre el abastecimiento de carnes.
y demás clases de animales conforme indica la presente declaración jurada, tanto
an, en las Alcaldías respectivas.
do para garantía suya y demostración ante cualquier agente que la reclame.
esentarán solamente en las Alcaldías un parte duplicado indicando aquellas cir-
Delegación Provincial del Sindicato Nacional de Ganadería (Servicio Mercados y

elegación del Sindicato Nacional de Ganadería, una Central de Abastecimiento de
El citado organismo o sea la C. A. C. se valdrá de sus agentes con arreglo a las
sello y visto bueno de la Comisaría.
ntes disposiciones:

acciones de acuerdo del Gobierno o de sus Ministros, como de las Circulares dic-
lo 44 de la Ley que reorganiza dicha Comisaría General.
s delitos de acaparamientos y ocultación, dice:
grado máximo en los delitos de acaparamiento y ocultación de mercancías sujetas

dicados delitos incursos en dicho artículo por lo que independientemente de las
ndo un hecho de tal naturaleza, pasarán el oportuno tanto de culpa a la autori-
cia militar establece para el delito de rebelión.
rocedimiento sumarísimo".

de mercancías intervenidas puede ser sancionado con reclusión perpetua o muerte.

Sindicato Nacional de Ganadería
(Con la integración de la Asociación General de Ganaderos)

Sindicato Provincial de Baleares

MERCADOS Y ABASTOS

C. A
(Central Abas

DECLARACIÓN JURADA *que presenta D.* Resum

n.º ..... *población* .....

situación .....

De:	VACUNO				CERDA		CABRÍO		LANAR		TRABAJO		
	Vacas	Bueyes	Terneros	Terneras	Cría	Carne	Leche	Carne	Cría	Carne	Caballos	Yeguas	Se
Existencia anterior													
Altas			1			16					1	1	
Total.													
Bajas	1	1	3	3	25	18	1		9	24	1		
Existencia hoy													

Ganado apto para consumo a disposición de la Delegación Provincial del Sin

CONCEPTO	Número	Kg. en vivo	Fecha que se puede entregar
Vacas			
Bueyes			
Terneros			
Terneras			
Cerda (cría)			
Cerda (carne)			
Lanar (cría)			
Lanar (carne)			
Cabrío (cría)			
Cabrío (carne)			

Recibí conforme
El Alcalde,

Sindicato Nacional de Ganadería
(Con la integración de la Asociación General de Ganaderos)

Sindicato Provincial de Baleares

MERCADOS Y ABASTOS

C. A
(Central Ata

DECLARACIÓN JURADA que presenta D. Resum

.....n.º..... población.....

situación.....

De:	VACUNO				CERDA		CABRÍO		LANAR		TRABAJO		
	Vacas	Bueyes	Terneros	Terneras	Cría	Carne	Leche	Carne	Cría	Carne	Caballos	Yeguas	Sem
Existencia anterior													
Altas			1			16					1	1	
Total. . . .													
Bajas	1	1	3	3	25	18	1		9	24	1		
Existencia hoy													

Ganado apto para consumo a disposición de la Delegación Provincial del Sin

CONCEPTO	Número	Kg. en vivo	Fecha que se puede entregar
Vacas			
Bueyes			
Terneros			
Terneras			
Cerda (cría)			
Cerda (carne)			
Lanar (cría)			
Lanar (carne)			
Cabrío (cría).			
Cabrío (carne)			

Recibí conforme
El Alcalde,

FEBRER

1942

(2)

Palma, 19 De Enero de 1942.

FEBRER

1942

(2)

Reg. nº 121
21-2-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Recursos y D.
Número 1333

Al objeto de conocer el abastecimiento de pescado de esa localidad, DIARIAMENTE, cursará el siguiente parte ajustado a uno de los apartados que a continuación se citan:

1º.-Normalmente abastecida, cubiertas las necesidades de toda la población.

2º.-Cubiertas necesidades de más de 3/4 partes población.

3º.-id. id. de más de la mitad de la población.

4º.-id. id. de más de 1/4 de la población.

5º.-Totalmente desabastecida.

Acuse recibo del presente.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma 17 de Febrero de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Palma 19 de Enero de 1942.

Reg. nº 121
21-2-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Recursos y D.
Número 1333



Al objeto de conocer el abastecimiento de pescado de esa localidad, DIARIAMENTE, cursará el siguiente parte ajustado a uno de los apartados que a continuación se citan:

1º.-Normalmente abastecida, cubiertas las necesidades de toda la población.

2º.-Cubiertas necesidades de más de 3/4 partes población.

3º.-id. id. de más de la mitad de la población.

4º.-id. id. de más de 1/4 de la población.

5º.-Totalmente desabastecida.

Acuse recibo del presente.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma 17 de Febrero de 1.942
El GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. nº: 98
11-2-42

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS
INSPECCION PROVINCIAL
BALEARES

COMISARIA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA
Inspección de Baleares
Registro de SALIDA
Fecha 10/2/942
N.º 563

Reg: 1: 29

Negociado Inspección
Número 563

Tengo el gusto de manifestar a Vd. que a partir del día 11 del corriente mes, recibirá de "Establecimientos Victoria" de esta ciudad, cinco libros, con el fin de anotar todas las declaraciones de ganado que en él se especifica. Cada propietario tendrá su folio en dicho libro. También recibirá por el mismo conducto, ochocientas noventa y cuatro cartillas, una por propietario-ganadero cuya declaración en ellas deberá coincidir exactamente con la de los libros que estarán en poder de ese Ayuntamiento.

Estos libros y cartillas regirán desde las existencias del mes de diciembre del pasado año.

El precio de los libros será de 65,00 Ptas. cada uno y las cartillas a 0,40 centimos que tendrá Vd. que cobrar de cada propietario-ganadero.

Los libros y cartillas se cancelarán en letra a la vista que remitirá dichos "Establecimientos Victoria"

Dios guarde a Vd. muchos años.

Pal------

-----ma, 10 de febrero de 1.942.

EL INSPECTOR PROVINCIAL.

Pedro Penarredonda

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Delegaciones - Comisaría de Recursos de la 4.ª Zona de Abastecimientos
INSPECCIÓN
BALEARES

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Montuiri.-

C I R C U L A R.

COMISARIA DE RECURSOS DE LA 4ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS.

A partir de la fecha de hoy, se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta Provincia que, a efectos de intervención, por orden del Inspector Provincial de dicha Comisaría, los tratantes al efectuar compras, dentro de cualquier término municipal, de ganado de abasto para el abastecimiento público, se personarán en la Alcaldía para que en la misma se les consigne en la parte superior de la Solicitud de Guía el número y fecha de la Declaración jurada del vendedor, estampándose a su vez el sello del Ayuntamiento como justificante de que el vendedor tiene debidamente declarado su ganado como ordena la mentada Comisaría.

En cuanto a las reses que se expresan en las hojas de Solicitud de Guía o Guías de Circulación para el abasto de la población en que se tiene que sacrificarse, el Sr. Inspector Veterinario las sellará y rubricará como justificante de que dichas reses han sido sacrificadas, remitiéndolas luego a esta C.A.C.

En atención a lo anteriormente dicho los Sres. Alcaldes tienen la ineludible obligación de remitir a esta Central las Solicitudes de Guía para su autorización del ganado que se tenga que sacrificar para el abasto de su población, aunque este proceda de dentro del mismo, en el bien entendido que toda solicitud debe venir debidamente extendida, haciéndoles responsables ante esta Comisaría de las omisiones que pudieran existir.

Manacor, 23 febrero de 1942.

EL SUBINSPECTOR.



Sr. Alcalde Presidente de MONTUIRI.

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle número de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la próxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de Cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Cuartones de	Superfosfato	Sulfato	Nitrato	Kilógramos de

77.

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.I. una instancia que ha presentado el vecino de esta villa BARTOLOME POMAR POMAR, el cual solicita autorización para celebrar dos funciones de varietés en el Teatro Principal de su propiedad. Al dorso de la referida instancia consta el informe de esta Alcaldía, por el que se manifiesta no existe inconveniente por parte de la misma en que se conceda la autorización que se solicita.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Montuiri 9 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

Ilmo. Sr. Comisario General del Cuerpo de Policiía de Baleares.
PALMA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Reg. nº 110
12-2-42

DELEGACIÓN SINDICAL PROVINCIAL
DE
F. E. T. y de las J. O. N. S.
BALEARES

DELEGACION PROVINCIAL SINDICATOS
DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S. BALEARES
12-2-42
n.º 9

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja

NOMBRES Y APELLI	DOMICILIO Calle	N.º

endo recibido este
cal an Oficio Cir
del Departamento
ion del Sindicato
la Construccion,
una relacion de
ue esta realizan
ter Oficial esa Co
obras particulares
n en este Municipio
dene que a la mayo
s sea facilitada
ion con todos los
ueian obtener y

Dios, España y su
Nacional Sindica-

de Febrero 194

SECRETARIO

Firmado
Nadal Antom

SEÑOR ALCALDE DE MONTUIRI MALLORCA

Imp. Fernando Soler, Montenegro, 8.-Palma

90

En contestación a su atento escrito del día 6 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. S que en este Municipio actualmente no se están realizando obras de caracter oficial. Las obras de caracter particular, que se llevan a cabo actualmente en esta villa, son las siguientes:

Cristobal Melia Noguera, edifica una casa en la calle de Emilio Pou; Margarita Mayol Miralles id. id. en la calle de Leonardo Oliver; Miguel Ve Verd Garau, id. id. en la calle de

Reg. nº 100
12-2-42

DELEGACIÓN SINDICAL PROVINCIAL
DE
F. E. T. y de las J. O. N. S.
BALEARES

SINDICATO
CONSTRUCCION
X/B.P./I.B.

DELEGACION PROVINCIAL SINDICATOS DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S. - BALEARES
FECHA 10-2-42
SALIDA n.º 9

Habiendo recibido este Sindicato Local un Oficio Circular nº, 6. del Departamento de Edificacion del Sindicato Nacional de la Construccion, interesando una relacion de las obras que esta realizando de caracter Oficial esa Corporacion y obras particulares en ejecucion en este Municipio le ruego ordene que a la mayor brevedad nos sea facilitada dicha relacion con todos los datos que puedan obtener y completar.

Por Dios, España y su Revolucion Nacional Sindicalista.

Palma 6 de Febrero 194

SINDICATO LOCAL DE LA CONSTRUCCION F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S. C. N. S. PALMA DE MALLORCA

Saludo a Franco:
¡ARRIBA ESPAÑA!

Vº. Bº.
EL DELEGADO SINDICAL
PROVINCIAL

EL SECRETARIO

Nadal Antem

Firmado
Nadal Antem

SEÑOR ALCALDE DE MONTUIRI MALLORCA

Imp. Fernando Soler, Montenegro, 8-Palma

Reg. de Ent.
12-2-42

DELEGACIÓN SINDICAL PROVINCIAL
DE
F. E. T. y de las J. O. N. S.
BALEARES

SINDICATO
CONSTRUCCION
X/B.P./I.B.

DELEGACION PROVINCIAL SINDICATOS
DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S. - BALEARES
FECHA 10-2-42
SALIDA n.º 9

Habiendo recibido este Sindicato Local un Oficio Circular nº.6. del Departamento de Edificacion del Sindicato Nacional de la Construccion, interesando una relacion de las obras que esta realizan de caracter Oficial esa Corporacion y obras particulares en ejecucion en este Municipio le ruego ordene que a la mayor brevedad nos sea facilitada dicha relacion con todos los datos que puedan obtener y completar.

Por Dios, España y su Revolucion Nacional Sindicalista.

Palma 6 de Febrero 194

SINDICATO LOCAL DE LA CONSTRUCCION F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S. PALMA DE MALLORCA

Saludo a Franco:
¡ARRIBA ESPAÑA!

Vº. Bº.
EL DELEGADO SINDICAL
PROVINCIAL

EL SECRETARIO

Firmado:
Nadal Antón

SEÑOR ALCALDE DE MONTUIRI MALLORCA

Imp. Fernando Solar, Montenegro, 8.-Palma

90

En contestación a su atento escrito del día 6 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. S que en este Municipio actualmente no se están realizando obras de carácter oficial. Las obras de carácter particular, que se llevan a cabo actualmente en esta Villa, son las siguientes:
Cristobal Melia Noguera, edifica una casa en la calle de Emilio Pou; Margarita Mayol Miralles id. id. en la calle de Leonardo Oliver; Miguel Ma Verd Garau, id. id. en la calle de Palma; Miguel Miralles Marorell, id. id. en la calle de Palma; Antonio Binard Mulet, introduce modificaciones en su casa de la calle de la Cruz; Maria Mas Pastre, realiza algunas reformas en su casa de la calle del Pozo Nuevo; Bartolomé Amengual Figuera, edifica una casa en la calle de García Ruiz; Jaime Mayol Garau, introduce modificaciones en su casa de la calle de Palma.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 14 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

Secretario de la Delegación Sindical Provincial
F.E.T. y de las J.O.N.S. de Baleares.-Sindicato
e Contrucción.
PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLI
Calle	N.º	

Palma; Miguel Miralles Marorell, id. id. en la calle de Palma; Antonio Ginard Mulet, introduce modificaciones en su casa de la calle de la Cruz; María Mas Pastre, realiza algunas reformas en su casa de la calle del Pozo Nuevo; Bartolomé Amengual Figuera, edifica una casa en la calle de García Ruiz; Jaime Mayol Ceran, introduce modificaciones en su casa de la calle de Palma.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 14 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

. Secretario de la Delegación Sindical Provincial
F.E.T. y de las J.O.N.S. de Baleares.-Sindicato
e Contrucción.
PALMA DE MALLORCA.

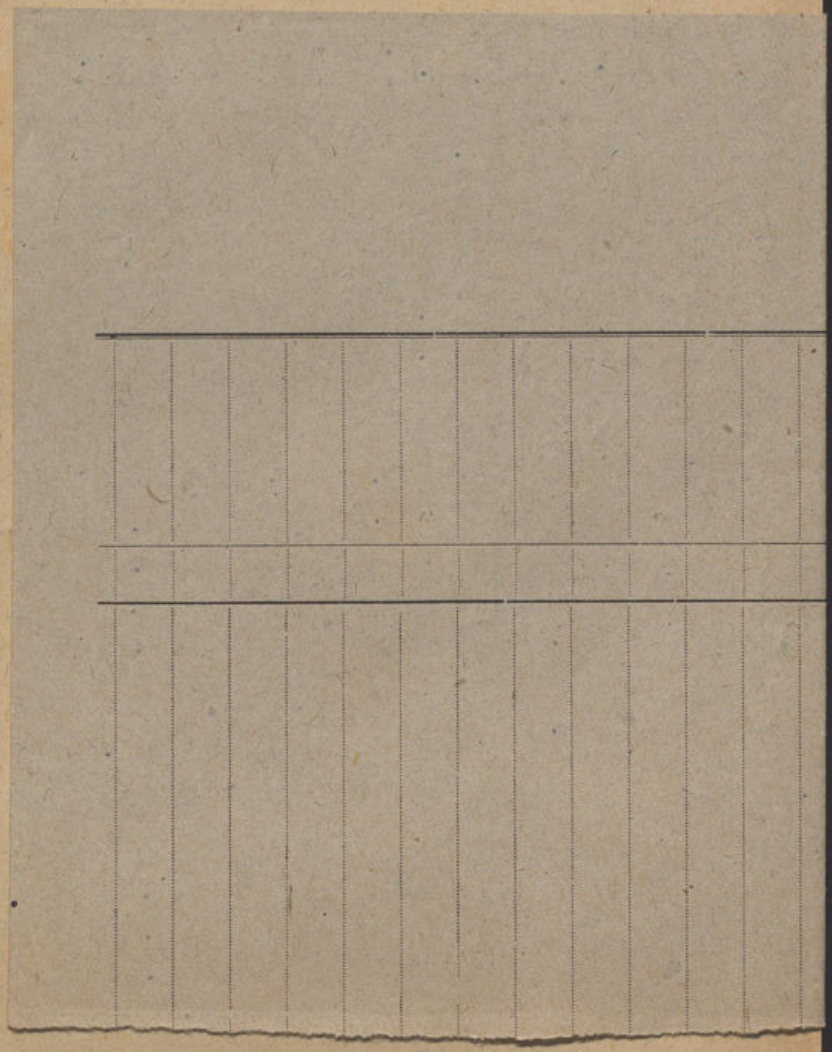

93

Ilmo. Sr.

Como acuse de recibo, tengo el honor de manifestar a V.S. Ilma. haber tenido entrada en estas oficinas su escrito de 24 de Enero ppdo. dando cuenta de haber sido aprobado el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1942.

Dios guarde a V.S. Ilma muchos años.
Manacor 14 de Febrero de 1942.
El Alcalde,

Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de Baleares.
Palma de Mallorca.

auxiliar para formar el padrón municipal d

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Re h
				Pueblo	Provincia			

91

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. I. que la Gua. Civil del Puesto de esta villa ha depositado en esta Alcaldía cuatro latas que contienen 5 litros de aceite cada una, procedentes del decomiso efectuado el día 8 de los corrientes a JUAN MATEU TORTELLA.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Montuiri 14 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares
PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLI
Calle	N.º	

Reg. nº 126

21-2-42

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

SECCION DE BALEARES

SECCIÓN AGRONÓMICA DE BALEARES. REGISTRO GENERAL. 19 FEB. 1942 SALIDA N.º 193

Con objeto de proceder a la formación de la/ estadística/ provincial/ reglamentaria/ de producción de Raíces tuberculos y bulbos y Arboles frutales correspondiente/ a la última cosecha, ruego a V. que antes del día 10 del próximo mes de Marzo

SE SIRVA DEVOLVERME cumplimentado/ el/ adjunto/ cuestionario haciendo únicamente referencia a ese, término municipal.

Dios guarde a V. muchos años
Palma 19 de Febrero de 1942
El Ingeniero Jefe

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local Agrícola de Alcudia

Ayuntamiento

de

.....

Datos relativos a la plaza de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de este Municipio.

Causa y fecha de la vacante:

Nombre y apellidos del Practicante que la haya motivado:

Categoría de la plaza:

Sueldo que tiene asignado:

Censo de población del municipio:

Si está provista interinamente, además de los precedentes datos, sírvase comunicar los siguientes:

88

En contestación a su atento escrito nº 148 del día 11 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. S. que la Plaza de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, se halla provista en propiedad, desempeñada por doña Jerónima Miralles Miralles.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 14 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

88

En contestación a su atento escrito nº 148 del día 11 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. S. que la Plaza de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, se halla provista en propiedad, desempeñada por doña Jerónima Miralles Miralles.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 14 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

N

auxiliar para formar el padrón municipal de

DOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Res ha
				Pueblo	Provincia			

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD
DE BALEARES

11 FEB 1942

148

Ordenado por el Excmo. Sr. Director general de Sanidad, y para la provisión reglamentaria en propiedad de las plazas de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria que se hallen vacantes, intereso de Vd. que a la mayor urgencia remita a esta Jefatura la adjunta ficha debidamente cumplimentada, relativa a la plaza de Practicante de ese Municipio.

Caso de estar provista en propiedad, sírvase asimismo comunicarlo.

Dios guarde a España y a Vd. muchos años.
Palma, 11 febrero de 1.942
El Jefe provincial de Sanidad,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

Ayuntamiento

de

.....

Datos relativos a la plaza de Practicante de Asistencia Publica Domiciliaria de este Municipio.

Causa y fecha de la vacante:

Nombre y apellidos del Practicante que la haya motivado:

Categoría de la plaza:

Sueldo que tiene asignado:

Censo de población del municipio:

Si está provista interinamente, además de los precedentes datos, sírvase comunicar los siguientes:

Nombre y apellidos del Practicante interino:

Fecha de nombramiento y por quién fué nombrado:

.....de febrero de 1942.

El Alcalde,

Nombre y apellidos del Practicante interino:

Fecha de no..bramiento y por quién fué nombrado:

.....de febrero de 1942.

El Alcalde,

83

Tengo el honor de devolver á V.S. con el recibí de los interesados, su atenta comunicación del día 11 de febrero corriente, relativa a la entrega de comunicaciónes al Cine de la Calle del General Franco nº 15 y a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Dios guarde á V.S. muchos años.
Montuiri 14 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

auxiliar para formar el padrón municipal d

...OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Re... h...
				Pueblo	Provincia			

95

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. anuncio que se acompaña, relativo a varias ordenanzas de esta Corporación Municipal, por si se digna ordenar su inserción en el B.O. de esta provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 14 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.

Palma de Mallorca.

N.º .....

Pro

ara formar el padrón municipal del año 194 ....

abe er?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante
		Pueblo	Provincia					

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

La Comisión Gestora de esta villa, en sesión celebrada el dia tres de los corrientes, ha acordado por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, en sesión del dia 30 de Diciembre de 1941 (1) para la exacción de los derechos establecidos sobre "Servicio de Mataderos"; "Arbitrio sobre Pesas y Medidas"; "Tránsito de Animales domesticos por la Via Pública"; "Arbitrio sobre el Consumo de Carnes Frescas y Saladas" y "Arbitrio sobre el Consumo de Bebidas Espirituosas y Alcoholes" cuyo anuncio fué publicado en el B. O. de esta provincia nº 11.722 del dia 13 de Enero ppdo. y prorrogar por un plazo igual al de su vigencia las que se hallaban en vigor durante el año 1941, para percepción de los indicados impuestos.

Montuiri 10 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

(1) relativo a las Ordenanzas

N

auxiliar para formar el padrón municipal d

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Re ha
				Pueblo	Provincia			

Reg. nº 147.

18-2-42

remitir a
as parti-
iempo que
a los in-
or conduc-
ole que
acibo.-
miento del
rovisional
as ruego
erístico
cance el
ndestinas
póngalo en
ión.-
dios.
42

Señor Alcalde Presidente del Ayubtamiento de la Ciudad de

MONTUIRI

Reg. nº 147

18-2-42

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE

Relación de las paradas particulares autoriza
de 1942 en el término de su jurisdicción.-

Nombre del dueño	Caballo Ca
D, Luis Sitjar	1

Palma 10 de Febre
EL CAPITAN DEL

DELEGACIÓN DE CRÍA CABALLAR * BALEARES *

DELEGACIÓN DE CRÍA CABALLAR * BALEARES *

Nº 333

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. la relación de las paradas particulares aprobadas, al mismo tiempo que de los oficios comunicándolo a los interesados para que por su mejor conducto lleguen a su poder, rogándole que una vez entregados me acuse recibo.-

Al mismo tiempo y en cumplimiento del Artículo 30 del Reglamento provisional de paradas particulares equinas ruego a V.S. que con su celo característico impida por los medios a su alcance el funcionamiento de paradas clandestinas y en caso de existir alguna hágalo en conocimiento de esta Delegación.-

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma 16 de Febrero de 1.942
EL CAPITAN DELEGADO

Recibí;
Jaime Binimelis

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de
MONTUIRI

Reg. nº 147

18-2-42

DELEGACIÓN DE CRÍA CABALLAR * BALEARES *

Nº 333

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. la relación de las paradas particulares aprobadas, al mismo tiempo que de los oficios comunicándolo a los interesados para que por su mejor conducto lleguen a su poder, rogándole que una vez entregados me acuse recibo.-

Al mismo tiempo y en cumplimiento del Artículo 30 del Reglamento provisional de paradas particulares equinas ruego a V.S. que con su celo característico impida por los medios a su alcance el funcionamiento de paradas clandestinas y en caso de existir alguna póngalo en conocimiento de esta Delegación.-

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma 16 de Febrero de 1.942
EL CAPITAN DELEGADO

Recibí;
Jaime Binimelis

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de
MONTUIRI

Reg. nº 118
18-2-42

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado Industrial-Pueblos.

A los efectos de la clasificación de los talleres de calzado a mano; se ha recibido de la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades; el telegrama que transcrito dice:" Talleres calzado deben tributar por nota que se agrega al epigrafe nº 481 con escalade operarios del epigrafe nº 482; segun O.M. fecha 3 de febrero, proxima a publicarse".

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos de formación Matricula Contribución Industrial.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 16 febrero de 1942.

Dectare

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES
17 FEB. 1942
736

Sr. Alcalde de Montuiri

2301-Tip. Homar

Resultan

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE BALEARES

Relación de las paradas particulares autorizadas para la temporada de monta de 1942 en el término de su jurisdicción.-

Nombre del dueño	Caballo Garañón	Situación
D, Luis Sitjar	1 "	Alcora

Palma 10 de Febrero de 1.942
EL CAPITAN DELEGADO

DELEGACIÓN DE CRÍA CABALLAR * BALEARES *

BALEARES

dos para la temporada de monta

rañón	Situación
"	Alcora

ro de 1.942
EGADO

Reg. nº 119
19-2-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado PRIMERO
Núm. 1328

Revisado el Reglamento de la sociedad "CENTRO INSTRUCTIVO DE MONTUIRI que en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero último, remitió a este Gobierno, y autorizado el funcionamiento de la misma, quedan en suspenso los articulos que confieren a sus juntas generales facultades de órgano supremo de Gobierno, en particular en lo que se refiere a la elección de cargos de dirección, administración o representación, debiendo en lo sucesivo, para estos nombramientos, dirigir propuesta por duplicado a la aprobación de este Gobierno.

Lo que con inclusión de un ejemplar del referido reglamento con la nota de revisión, participo a V., para su conocimiento y el de la sociedad interesada a sus efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca 17 de Febrero de 1942

El Gobernador,

Recibí;
Montuiri 19 febrero 1942.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI

Reg nº 119

19-2-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

SEMENTERAS

domiciliado

esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
xima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
de 12 marzo de 1941.

DURAN — ENCA 2772

Cuartones de							Kilógramos de				
	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

recabe de la Sociedad
ONTUIRI " la inclusión
de 1,50 pesetas, ad-
que ha remitido di-
falta tal requisito
rchivado en expedien-
lo me será devuelto.
os años.
Febrero 1942.
)R,

untamiento de
MONTUIRI

210-Tip. Homar

Regn 119

19-2-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado PRIMERO

Núm. 1329

A los efectos de que recabe de la Sociedad " CENTRO INSTRUCTIVO DE MONTUIRI " la inclusión en el mismo de una póliza de 1,50 pesetas, adjunto le acompaño Balance que ha remitido dicha Sociedad y al cual le falta tal requisito para poder ser anotado y archivado en expediente, y una vez cumplimentado me será devuelto.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma Mallorca, 17 de Febrero 1942.

EL GOBERNADOR,

Sr.Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
MONTUIRI

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número.

210-Tip. Homar

Nombre de la finca	Término donde radica
Excmo. Señor : Tengo el honor de devolver a V. E. cumplimentada la inclusión de la póliza de 1,50 ptas. que faltaba, del Balance del Centro Instructivo de esa Villa, remitido por ese Gobierno Civil con Oficio nº 1329 del día 17 de Febrero ppdo. Dios guarde a V.E. muchos años. Montuiri 24 de Marzo de 1942. EL ALCALDE,	

Registrado núm. 181

El encargado del negociado,

Reg nº 119

19-2-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado PRIMERO

Núm. 1329

A los efectos de que recabe de la Sociedad " CENTRO INSTRUCTIVO DE MONTUIRI " la inclusión en el mismo de una póliza de 1,50 pesetas, adjunto la acompaño Balance que ha remitido dicha Sociedad y al cual le falta tal requisito para poder ser anotado y archivado en expediente, y una vez cumplimentado me será devuelto.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma Mallorca, 17 de Febrero 1942.

EL GOBERNADOR,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
MONTUIRI

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número.

210-Tip. Homar

128

Excmo. Señor:

Tengo el honor de devolver a V. E. con inclusión de la póliza de 1,50 ptas. que faltaba, el Balance del Señor Instructivo de esta villa, remitido por ese Gobierno Civil con Oficio nº 1329 del día 17 de febrero ppdo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 4 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de		
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Palma de Mallorca.

Registrado núm.
El encargado del negociado,

El declarante,

de de 19

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — FINCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Kilógramos de Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
Cuartones de	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

de de 19

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....

en la calle ..... número ..... de

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la pro

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo	Cebada

Moutuiri 17 de Febrero de 1942.

Imprenta Vich.
INCA.

Muy señor mio: Le agradeceré que a correo seguido, me remita los siguientes impresos:

50 resumenes mensuales ganado existente en este término municipal.
50 id. id. del ganado sacrificado en el matadero durante (el mes
1 libro registro matanza diaria Mod. 801.
50 resúmenes mensuales clasificación cartillas racionamiento fami- (lias.
50 id. id. id. id. colectivas.
50 id. C.A.C. Mod. 63.
3 Carpetas Repartimiento Gral Utilidades Mod. 703.
50 pliegos fondo Repartimiento Gral. Utilidades Mod. 703 T.
5 Expediente de multa, con sus papeletas notificación Mod. 702.

DE CONTABILIDAD.

3 Memorias para acompañar a las cuentas Mod. 42.
2 Expedientes aprobación cuentas Mod. 43 A.
3 Cuentas generales que rinde el Alcalde Mod. 106.
3 Presupuestos refundidos Mod. 102.
3 Observaciones ingresos modelo 107.
3 Actas arqueo Mod. 105.

Esperando verse complacido se reitera de Vd, affmo, s. s.

o .....

Provincia de Baleares

l año 194 .....

TIP. S. SEELLO — PORRERAS

dencia bitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

GRUPO MIXTO DE INGENIEROS
1.ER JEFE

Reg-ro. 124
21-2-42

Sección. 1ª.
Negdº. C/M.

Nº. 395.

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. para que sustituya la Cartilla Militar del mozo del reemplazo de 1942, que ha sido licenciado por este Grupo JOSE FIOL POCOVI, y que ha fijado su residencia en esa localidad, calle Vendrell nº 12, por si tiene a bien ordenar su entrega al interesado, rogándole el oportuno acuse de recibo para su constancia en este Grupo.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Villa Carlos 18 febrero 1942.
EL CAPITAN PRIMER JEFE ACCTAL.

Manuel Calvet

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.
PALMA DE MALLORCA.

Recibi

José [illegible] Pacheco

Reg nº 123

21-2-42

COMISIÓN INSPECTORA COMARCAL
DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA
DE MANACOR

N.º 493

475

Como continuación de mi escrito nº de 3 de febrero último, tengo el honor de comunicar a Vd. que la revista tendrá lugar el próximo dia dos de marzo; debiendo personarse ante esta Comisión Inspectora Comarcal de Manacor todos los Caballleros Mutilados y presnutos mutilados residentes en ese término municipal, con toda la documentación relativa a su mutilación.

Si algún Caballero Mutilado o presunto mutilado se encontrara enfermo y no pudiera verificar el viage, enviará por un familiar suyo el correspondiente certificado facultativo, con toda la documentación correspondiente a su mutilación, precisamente el próximo dia dos.

También los Cabllleros Mutilados colocados presentarán las credenciales de los destinos que ocupan.

Le ruego acuse recibo.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Manacor 18 febrero de 1942.

EL PRESIDENTE.

P.A. EL OFICIAL AGENTE DE ENLACE.

Sr. Alcalde de Manacor

COLEGIO OFICIAL DEL SECRETARIADO LOCAL DE BALEARES

CONVOCATORIA

De orden del Sr. Presidente convoco a Vd. a la Junta directiva que se celebrará el día 21 *de* Febrero *y hora de las* 10½ *de la mañana, en sesión* ordinaria *correspondiente al mes indicado, en el sitio de costumbre.*

Queda de Vd. S. S. afmo. q. e. s. m.

Palma 18 FEB. 1942

El Oficial de Secretaría,

Domingo Riutord

Sr. Don Bartolomé Vergés

Tengo el honor de devolver a V. S. la guia de circulación de 791 Kgs. de judias que fueron traidas de La Rubia para efectuar un reparto a los vecinos de este Municipio.

96

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 19 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Jefe del Servicio de Cereales de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja aux

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

Reg. nº 114
16-2-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

i escrito, de fecha
la suscripción a
Nacional", ruego
ar sea remitido el
ta Delegación, con
a Sección de Infor-
ral. el correspon-

, le recuerdo que
ipción es de 4'50
otas. si es anual.
nos años.
Febrero de 1942.
R CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Manzanares.

Reg. nº 114
16-2-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Secretaría
Número 1239

Como continuación a mi escrito, de fecha 4 del actual, relativo a la suscripción a la revista "Alimentación Nacional", ruego a Vd. tenga a bien ordenar sea remitido el importe de la misma a esta Delegación, con el fín de interesar de la Sección de Información de la Comisaría Gral. el correspondiente informe.

Sobre este particular, le recuerdo que el precio de dicha suscripción es de 4'50 ptas. trimestre y 16'00 ptas. si es anual.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 13 Febrero de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL

P.S.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes - DELEGACIÓN DE BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Manacor.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.--Servicios de Abastecimientos y Transportes.

PALMA DE MALLORCA.

Reg. nº - 114
16-2-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Secretaría
Número 1239

Como continuación a mi escrito, de fecha 4 del actual, relativo a la suscripción a la revista "Alimentación Nacional", ruego a Vd. tenga a bien ordenar sea remitido el importe de la misma a esta Delegación, con el fín de interesar de la Sección de Información de la Comisaría Gral. el correspondiente informe.

Sobre este particular, le recuerdo que el precio de dicha suscripción es de 4'50 ptas. trimestre y 16'00 ptas. si es anual.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 13 Febrero de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL

P.S.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes - DELEGACIÓN DE BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Manacor.

97

Excmo. Señor:

Conforme interesaba en su atento escrito nº 1538 del día 13 de los corrientes, tengo el honor de remitir a V. E. la cantidad de 16,- pesetas, importe de la suscripción anual a la revista "Alimentación Nacional".

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 18 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja aux

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

97.

Excmo. Señor:

Conforme interesaba en su atento escrito nº 1538 del día 13 de los corrientes, tengo el honor de remitir á V. E. la cantidad de 16,- pesetas, importe de la suscripción anual á la revista "Alimentación Nacional".

Dios guarde á V.E. muchos años.

Montuiri 19 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja aux

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

Reg nº 116
18-2-42

COMISIÓN LIQUIDADORA
DE
EL TERCIO
Y DEL
2.º TERCIO DE LA LEGIÓN

Por haberlo interesado Don Miguel Miralles Martorell, residente en esa Población, calle Palma nº 57, á efectos en solicitud de pensión por fa- su hijo, el legionario ERDÀ, tengo el honor . adjuntos, certifi- o de los haberes que ionado legionario en bito y copia de la smo; rogándole ordene dichos documentos al acuse recibo para tas Oficinas. España y a su Caudi- hos años.
e febrero 1942
NDANTE JEFE,

ONTUIRI
= =(Baleares)

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja auxi

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	
	Calle	N.º

COMISIÓN LIQUIDADORA
DE
EL TERCIO
Y DEL
2.º TERCIO DE LA LEGIÓN

Reg nº 116
18-2-42

Número 3624

Por haberlo interesado Don Miguel Miralles Martorell, residente en esa Población, calle Palma nº 57, á efectos en solicitud de pensión por fallecimiento de su hijo, el legionario JOSE MIRALLES CERDÀ, tengo el honor de remitir a V.S. adjuntos, certificado acreditativo de los haberes que percibía el mencionado legionario en la fecha de su óbito y copia de la filiación del mismo; rogándole ordene sean entregados dichos documentos al solicitante y me acuse recibo para constancia en éstas Oficinas.

Dios guarde a España y a su Caudillo, y a V.S. muchos años.

Riffien 12 de febrero 1942

EL COMANDANTE JEFE,

Sr. Alcalde de MONTUIRI
= = = =(Baleares)

Tengo el honor de manifestar a V. S. que en esta Alcaldía se han recibido los documentos relativos al legionario que fué de ese Tercio JOSE MIRALLES CERDA, que acompaña a su atento escrito nº 3624 del día 12 de los corrientes. Dichos documentos han sido entregados al padre del referido legionario.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 19 de febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Reg nº 116
18-2-42

COMISIÓN LIQUIDADORA
DE
EL TERCIO
Y DEL
2.º TERCIO DE LA LEGIÓN

Número 3624

Por haberlo interesado Don Miguel Miralles Martorell, residente en esa Población, calle Palma nº 57, á efectos en solicitud de pensión por fallecimiento de su hijo, el legionario JOSE MIRALLES CERDÀ, tengo el honor de remitir a V.S. adjuntos, certificado acreditativo de los haberes que percibía el mencionado legionario en la fecha de su óbito y copia de la filiación del mismo; rogándole ordene sean entregados dichos documentos al solicitante y me acuse recibo para constancia en éstas Oficinas.

Dios guarde a España y a su Caudillo, y a V.S. muchos años.

Riffien 12 de febrero 1942

EL COMANDANTE JEFE,

EL TERCIO Y 2.º TERCIO DE LA LEGIÓN

Sr. Alcalde de MONTUIRI
= = = = (Baleares)



98

Tengo el honor de manifestar a V. S. que en esta Alcaldía se han recibido los documentos relativos al legionario que fué de ese Tercio JOSE MIRALLES CERDA, que acompañaba a su atento escrito nº 3624 del día 12 de los corrientes. Dichos documentos han sido entregados al padre del referido legionario.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 19 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Comandante Jefe de la Comisión Liquidadora de El Tercio y del 2º Tercio de la Legión.

RIFFIEN.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja auxi

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

Sr. Comandante Jefe de la Comisión Liquidadora de
El Tercio y del 2º Tercio de la Legión.
RIFFIEN.

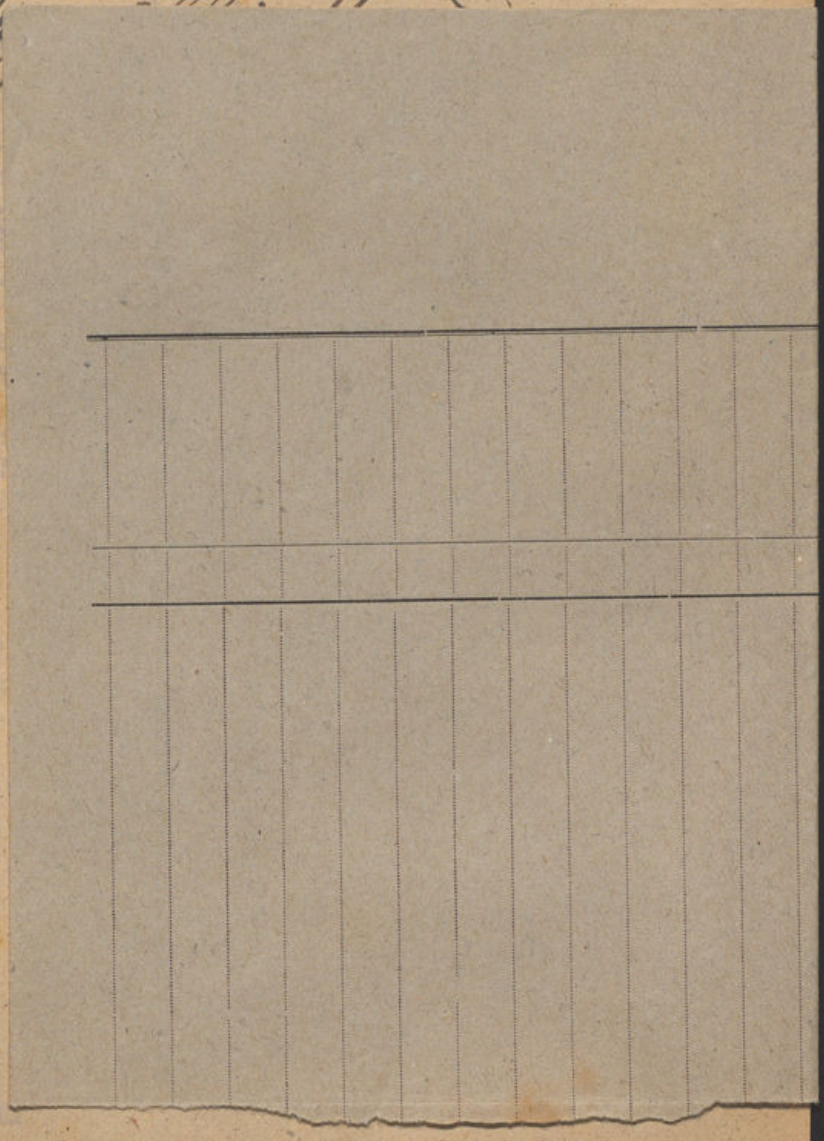

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de			
					Nitrato	
					Sulfato	
					Superfosfato	
					Garbanzos	
					Guisantes	
					Habas	
					Avena	
					Cebada	
					Trigo	

Habiendo pasado a residir en esta Villa el joven de 14 años JUAN VENTOSA PERALTA, hijo de Vicente y Adela, a fin de poderle incluir en el racionamiento de este Municipio ruego a V. se digne mandar a esta Alcaldía la Cartilla correspondiente. El padre del joven de referencia tiene la profesión de ferroviario, residente en ésa.

Dios guarde a V. muchos años.

Moraleja 10 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de TORRELODONES (Madrid)

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg nº 192
21-2-42

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE
BALEARES

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

...rvirá ordenar sea en-
...tación
... Oficina el duplo-
...a firmado por
... día veinte y
...tes.
...ios.
...vero de 1942.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Montuiri

20494-MIR.

Reg nº 192
21-2-42

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE
BALEARES
JUNTA ADMINISTRATIVA

Ame de merecer de V. se servirá ordenar sea entregada a la cédula de citación al destinatario, devolviendo a esta Oficina el duplicado de la misma firmado por el interesado antes del día veinte y cuatro de los corrientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 20 de Febrero de 1942.

20-2-942

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Manacor

20494-MIR.

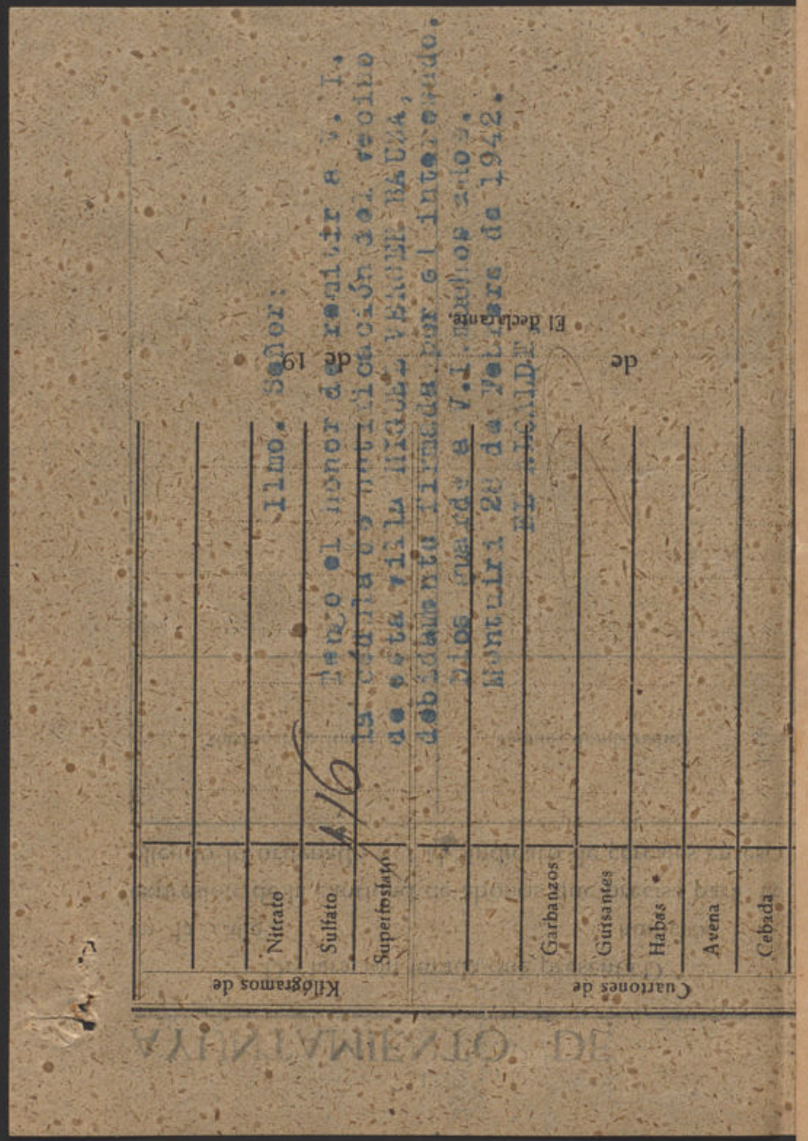

Reg nº 192
21-2-42

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE
BALEARES
JUNTA ADMINISTRATIVA

A fin de merecer de V. se servirá ordenar sea entregada a la cédula de vitalicio al destinatario, devolviendo a esta Oficina el duplicado de la misma firmado por el interesado antes del día veinte y cuatro de los corrientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 20 de Febrero de 1942.

20-2-942

nº 8
-48

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Manacor

20494-MIR.

Kilógramos de

Nitrato

Sulfato 1/16

Superfosfato

Cuartones de

Garbanzos

Guisantes

Habas

Avena

Cebada

Trigo

Término donde radica

Nombre de la finca

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. I. la cédula de notificación del vecino de esta villa MIGUEL VERGER BAUZA, debidamente firmada por el interesado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 28 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE.

de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. . domiciliado en la calle número . de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — IMCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo	Cuartones de							Kilógramos de				
			Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Nombre de la finca	Término donde radica

Registrado núm.

El encargado del negociado,

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con

proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-

ito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Núm. 9

Sindicato Nacional de Ganadería
(Con la integración de la Asociación General de Ganaderos)

Sindicato Provincial de Baleares

MERCADOS Y ABASTOS

C. A. C.

(Central Abastecimiento Carnes)

AYUNTAMIENTO Montuiri

DECLARACIÓN JURADA que presenta D. Pablo Servera Munar con domicilio en la calle Despoblado n.º ..... población Montuiri del ganado que posee en la Finca Son Toni Coll situación .....

Mod. 59 Vich - 30499

De:	VACUNO				CERDA		CABRÍO		LANAR		CABALLAR						MULAR		ASNAL					AVES				CONEJOS		Colmenas
											TRABAJO		CRÍA																	
	Vacas	Bueyes	Terneros	Terneras	Cría	Carne	Leche	Carne	Cría	Carne	Caballos	Yeguas	Semental	Yeguas	Potros	Potran.	Mulatos	Trabajo	Burras	Garaño	Hembras	Machos	Crías Jóvenes	Pavos	Patos	Palomos	Gallinas	Cría	Carne	
Existencia anterior	3		1	1	8	16			17			1						2	1						10		150	8		4
Altas		1				5				16																				
Total	3	1	1	1	8	21			17	16		1						2	1						10		150	8		4
Bajas			1	1	4				2																4		60	8		
Existencia hoy	3	1			4	21			15	16		1						2	1						6		90			4

Ganado apto para consumo a disposición de la Delegación Provincial del Sindicato Nacional de Ganadería para el mes de .....

CONCEPTO	Número	Kg. en vivo	Fecha que se puede entregar	CONCEPTO	Número	Kg. en vivo	Fecha que se puede entregar
Vacas				Pavos			
Bueyes				Patos			
Terneros				Pollos			
Terneras				Palomos			
Cerda (cría)				Gallinas			
Cerda (carne)				Conejos (cría)			
Lanar (cría)				Conejos (carne)			
Lanar (carne)							
Cabrío (cría)							
Cabrío (carne)							

Recibí conforme
El Alcalde,

Montuiri 20 de Febrero de 1942
El Ganadero,

Instrucciones para los ganaderos

En virtud de la orden circular N.º 10 de la Comisaría de Recursos de la 4.ª Zona, se dictan las instrucciones siguientes sobre el abastecimiento de carnes.

El día 20 de cada mes los propietarios de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda y demás clases de animales conforme indica la presente declaración jurada, tanto de vida como de abasto, entregarán dos declaraciones juradas de las existencias que posean, en las Alcaldías respectivas.

Un ejemplar de dichas declaraciones será devuelto al ganadero, debidamente sellado para garantía suya y demostración ante cualquier agente que la reclame.

Cuando en meses sucesivos no haya alteración en las existencias, los ganaderos presentarán solamente en las Alcaldías un parte duplicado indicando aquellas circustancias, devolviéndose, como siempre, un ejemplar sellado y remitiendo el otro a la Delegación Provincial del Sindicato Nacional de Ganadería (Servicio Mercados y Abastos).

De acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes se ha constituido en la Delegación del Sindicato Nacional de Ganadería, una Central de Abastecimiento de Carnes (C. A. C.) cuyo organismo será el único legal para adquirir el ganado de Abasto. El citado organismo o sea la C. A. C. se valdrá de sus agentes con arreglo a las disposiciones vigentes para la compra del ganado, los cuales irán provistos de carnet con sello y visto bueno de la Comisaría.

Se recuerda que las infracciones en materia de abastos se sancionan con las siguientes disposiciones:

Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del Estado N.º 277).

Ley de 4 de enero de 1941 (B. O. del Estado N.º 5).

Ley de 24 de junio de 1941 (B. O. del Estado N.º 178).

La Ley del 4 de enero dice lo siguiente:

La Ley citada del 4 de enero del presente año será de aplicación, tanto por las infracciones de acuerdo del Gobierno o de sus Ministros, como de las Circulares dictadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes según dispone el artículo 44 de la Ley que reorganiza dicha Comisaría General.

La Ley de 24 de junio de 1941 por la que se establecen sanciones especiales para los delitos de acaparamientos y ocultación, dice:

"Las sanciones previstas en la Ley de 30 de septiembre de 1940 se aplicarán en su grado máximo en los delitos de acaparamiento y ocultación de mercancías sujetas actualmente a intervención o que puedan estarlo en lo sucesivo.

A los efectos prevenidos en el artículo 13 de la referida Ley, se considerarán los indicados delitos incursos en dicho artículo por lo que independientemente de las sanciones impuestas por las Fiscalías de Tasas con arreglo al artículo 1.º, éstas, coprobando un hecho de tal naturaleza, pasarán el oportuno tanto de culpa a la autoridad judicial militar para hacer aplicación, en su caso de las penas que el código de justicia militar establece para el delito de rebelión.

Los juzgados militares instruirán los oportunos expedientes y los tramitarán por procedimiento sumarísimo".

El delito de rebelión militar lleva consigo la pena de muerte o perpetua.

Quedan, por tanto, advertidos los interesados que el acaparamiento y ocultación de mercancías intervenidas puede ser sancionado con reclusión perpetua o muerte.

Regm: 120
21-2-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

COMISARÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA

~~Espectáculos~~
SALVOCONDUCTOS.
N.º 1.199.

Se suplica que al contestar la presente comunicación se haga dirigiendo el sobre a **Comisaría del Cuerpo General de Policía. ESPECTACULOS.**

Sírvase disponer la inmediata liquidación de los salvoconductos expedidos por esa Alcaldía durante el pasado mes de enero y adoptar las medidas necesarias para impedir estos retrasos, en contra de las disposiciones sobre el particular que obligan a hacerlo hasta el día cinco de cada mes, en evitación de sanciones que efectuaré contra Vd. y Secretario de es Ayuntamiento, en casos sucesivos que dificultan enormemente la buena marcha administrativa.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 20 febrero 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.
El Comisario Jefe
del Cuerpo General de Policía,

Firmado: Ramón Sala

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - COMISARÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA - ESPECTACULOS

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI

DELEGACIÓN DE HACIENDA
EN LA
PROVINCIA DE BALEARES

Reg nº 136
24-2-42

Dentro del plazo de 48 horas se servirá Vd. entregar debidamente llenas las matrices de los recibos de Terretirorial a los Recaudadores correspondientes, dando cuenta telegrafica a esta Delegacion de haberlo efectuado, quedándo conminado caso de no efectuarlo dentro del plazo indicado con una multa de 250 pesetas

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma 23 de febrero de 1942

HPP
23 Febrero 42

SALIDA

Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Montuiri

ALCALDIA DE MONTUIRI.

He recibido del Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta villa, la cantidad de VEINTISEIS KILOGRAMOS DE HARINA que se encontraron abandonados en este término municipal.

Montuiri 24 de Febrero de 1942.

El Secretario.

Debiendo abrirse la cobranza de las contribuciones el dia 15 del proximo mes de Marzo y estando resueltas ya las dudas surgidas en la aplicacion de las nuevas tarifas de Industrial, de orden del Iltmo Sr Delegado de Hacienda de esta provincia se servirá V. remitir con toda urgencia la matricula debidamente confeccionada, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades reglamentarias

Palma 24 de febrero de 1942



Reg. nº 144
2-3-42

COMISION INSPECTORA PROVINCIAL
DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA
DE BALEARES

N.º 289

Para poder cumplimentar ordenes de la Dirección General Mutilados, tengo el honor de dirigirme a Vd. rogándole tenga a bien ordenar a todos los Caballeros Mutilados, Mutilados Accidentales y Presuntos Mutilados que residán en ese Termino Municipal, que el dia 2 de Marzo, deben presentarse ante la Comisión Inspectora Central Mallorca sin falta ni escusa alguna, provistos de toda la documentación que acredita su condición de Mutilado.

Al mismo tiempo le agradeceré conceda permiso al personal Mutilado que presta sus servicios en ese Ayuntamiento para que pueda efectuar la referida presentación e interese de las Entidades oficiales como particulares que tenga personal Mutilado colocado, que le conceda el citado permiso.

Ruego acuse recibo.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 25 de Febrero de 1942

EL VOCAL MILITAR.

Manuel Villalonga

Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria - BALEARES

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. nº 138

27-2-42

ADMÓN. PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL - BALEARES -

Sírvase remitir con toda urgencia a esta Administración la lista cobratoria de Rústica del presente ejercicio.

Dios guarde a V. muchos años

Palma, 25 de febrero 1942

El Administrador

Sr. Alcalde de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Ayuntamiento de Montuiri

Relación de las declaraciones de ganado p[illegible]

Nombre ganaderos	Vacuno: Vaca	Vacuno: bueyes	Vacuno: terneros	Vacuno: terneras	Cerda: Cría	Cerda: carne	Cabrío: leche	Cabrío: carne	Lanar: Cría	Lanar: carne	Caballos
Altas											
Pablo Servera Munar		1				5				16	
Gregorio Vidal Ferrer					3	17	1	1	20		1
José Font Figuera						3					
Ignacio Guasp Ferragut									11	3	
Juan Ferrando Obrador						43				108	
Pedro José Galmés Mayol										36	
Juan Jaume Miralles				1							
Bartmé Fullana Sastre											
		1		1	3	68	1	1	31	163	1
Bajas.											
Pablo Servera Munar			1	1	4				2		
Ignacio Guasp Ferragut											
Sebastián Figuera Gili						18					
Juan Ferrando Obrador									1		
Pedro José Galmés Mayol					1	48					
Juan Jaume Miralles					2				1	16	
			1	1	7	66			4	16	

Mon[illegible]

SEMENTERAS

109

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la próxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
Cuartones de	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	
Término donde radica	
Nombre de la finca	

Tengo el honor de remitir a V.S. las declaraciones de ganado presentadas en esta Alcaldía por los ganaderos de este Término Municipal.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 26 Febrero de 19[illegible]

El Alcalde,

Sr. Jefe del Sindicato de Ganadería de Baleares.
Palma de Mallorca

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS.

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — ENCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de			
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato	

Tengo el honor de remitir a V.S. las declaraciones de ganado presentadas en esta Alcaldía por los ganaderos de este Término Municipal.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 26 Febrero de 19..

El Alcalde,

Sr. Jefe del Sindicato de Ganadería de Baleares.
Palma de Mallorca

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Ayuntamiento de Montuiri — Provincia de Baleares

Relación de las declaraciones de ganado presentadas en esta Alcaldía

Altas

Nombre ganaderos	Vacuno: Vaca	Vacuno: Bueyes	Vacuno: Terneros	Vacuno: Terneras	Cerda: Cría	Cerda: Carne	Cabrío: Leche	Cabrío: Carne	Lanar: Cría	Lanar: Carne	Caballar trabajo: Caballos	Caballar trabajo: Yeguas	Mular: Mulatos	Mular: Trabajo	Asnal: Burras	Asnal: Hembras	Asnal: Machos	Aves: Pavos	Aves: Patos	Aves: Palomos	Aves: Gallinas	Conejos: Cría	Conejos: Carne	Colmenas
Pablo Serrera Munar		1				5				16														
Gregorio Vidal Ferrer					3	17	1	1	20		1		1								12	2		
José Font Figuera						3																		
Ignacio Juan Ferragut									11	3														
Juan Ferrando Obrador						43				108											6			
Pedro José Palmer Mayol										36														
Juan Jaume Miralles				1																				
Bartmi Fullana Sastre														1										
		1		1	3	68	1	1	31	183	1		1	1							18	2		

Bajas

Pablo Serrera Munar			1	1	4				½										4		60	8		
Ignacio Juan Ferragut																					10			
Sebastián Figuera Gili						18																		
Juan Ferrando Obrador									1											4		8		2
Pedro José Palmer Mayol					1	48													8					
Juan Jaume Miralles					2				1	16								5	4					
			1	1	7	66			4	16								5	16	4	70	16		2

Montuiri 24 Febrero 1942

El alcalde

[illegible]

Provincia de Baleares

presentadas en esta Alcaldía

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Kilógramos de Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Caballos	Yeguas	Mulatos	Trabajo	Burras	Hembras	Machos	Pavos	Patos	Palomos	gallinas	Cría	carne	colmenas
1		1								12	2		
										6			
			1										
1		1	1							18	2		
								4		60	8		
										10			
									4		8		2
								8					
							5	4					
							5	16	4	70	16		2

...ntuni 24 Febrero 1942

El Alcalde,

[signature]

Registrado núm. .....

El encargado del negociado,

de ..... de 19

El declarante,

a V. cartillas
pondientes al pers
o de 1955 que pasó
eserva el día 1º
dente en esa loca-
e expresa en la
acompaña, rogándo-
disponer su entrega
s y sea devuelta
cha relación con
imiento.
V. muchos años.
Febrero de 1942.
ORONEL.

Montuiri.

Reg. nº 141
2-3-42

MONTUIRI

Hoja auxiliar para formar el padrón munici

RES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Prof
				Pueblo	Provincia		

Reg. s. 141

2-3-42

ARTILLERIA
REGIMIENTO NÚMERO 5

Número 961

Devuelve relación cumplimentada

Adjunto remito a V. cartillas militares correspondientes al personal del reemplazo de 1935 que pasó a situación de reserva el día 1º del actual, residente en esa localidad, el cual se expresa en la relación que se acompaña, rogándole tenga a bien disponer su entrega a los interesados y sea devuelta a este Cuerpo dicha relación con nota de su cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma, 27 de Febrero de 1942.
EL CORONEL

Señor Alcalde de

Montuiri.

Sr. Coronel Primer Jefe del Regimiento de Artillería número 5.

P a l m a

Reg. s. 141

2-3-42

ARTILLERIA
REGIMIENTO NÚMERO 5

Número 961

Devuelve relación cumplimentada

Adjunto remito a V. cartillas militares correspondientes al personal del reemplazo de 1935 que pasó a situación de reserva el día 1º del actual, residente en esa localidad, el cual se expresa en la relación que se acompaña, rogándole tenga a bien disponer su entrega a los interesados y sea devuelta a este Cuerpo dicha relación con nota de su cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 27 de Febrero de 1942.

EL CORONEL

Señor Alcalde de

Montuiri.

1ª Compañía 1º Bon Regt
Tactico Infª nº 136 - Palma

Reg. nº 160
6-3-42

REGIMIENTO INFANTERÍA NÚM. 10
MANDO

Oficio núm. 1669

Por la superioridad y a los efectos que determina la O. C. de 8 de Octubre de 1935 (D. O. n.º 232), han sido destinados al Cuerpo que al respaldo se expresa los individuos residentes en ese Ayuntamiento que también se hacen constar, licenciados por este Regimiento como comprendidos en la Orden de 17 de Noviembre de 1941 (D. O. n.º 259).

Lo que participo a V. a fin de que personalmente y en cumplimiento a cuanto dispone la regla 7.ª de la Orden ultimamente citada se les notifique a cada uno de ellos y se les haga la correspondiente anotación en la Cartilla Militar o documento que la sustituya, dándome cuenta de su cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Castellón 27 *de* Febrero *de 194*2

EL CORONEL JEFE,

J. de Forre

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIDI (Baleares)

xxxxxxxx- Cabo.- Miguel Mezquida Rivas.- Reemplazo de 1939.- 2º Tre.- Disponibilidad.- Regimiento de Infantería, num. 36.- Palma de Mallorca.-

224

Tengo el honor de devolver a V.S., debidamente cumplimentada, la relación del personal del reemplazo de 1935 que pasó a situación de reserva el 1º de Febrero ppdo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Montuiri 11de Abril de 1942.

El Alcalde,

Sr. Coronel Primer Jefe del Regimiento de Artilleria número 5.

Palma

MONTUIRI

Hoja auxiliar para formar el padrón munici

RES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Pro
				Pueblo	Provincia		

224

Tengo el honor de devolver a V.S., debidamente cumplimentada, la relación del personal del reemplazo de 1935 que pasó a situación de reserva el 1º de Febrero ppdo.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 11de Abril de 1942.
El Alcalde,



xxxxxxx- Cabo.- Miguel Mezquida Rivas.- Reemplazo de 1934.- 2ª Tre.- Disponibilidad.- Reglamento de Infantería, núm. 36.- Palma de Mallorca.-

xxxxxxxx- Cabo,

1939.- 2º Tre.-

ría, num. 36.-



AYUNTAMIENTO DE _____ SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

OURAN - INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato

Kilógramos de

113

Ilmo. Sr.

En contestación a su atento escrito, de 25 de los corrientes me de manifestar a V.S. Ilma. que la lista cobratoria de Rústica del presente ejercicio fué remitida al Recaudador de contribuciones de la Zona de Manacor el cual telefónicamente me comunicó haber mandado los recibos y la lista cobratoria a esa Administración.

Dios guarde a V.S. Ilma muchos años.

Montuiri 27 Febrero de 1942.

El Alcalde,

Yoñás

Ilmo. Sr. Administrador de Rentas Públicas de Baleares.
Palma de Mallorca.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Reg. nº 157
4-3-42

CASA PROVINCIAL
DE
MISERICORDIA
PALMA DE MALLORCA

A efectos de lo que previene el artículo 12 de la Ordenanza fiscal aprobada para la exacción de los «Derechos de estancias causadas por acogidos en la Casa de Misericordia», me honro acompañándole cuenta de los derechos correspondientes a las estancias causadas por asilados naturales o vecinos de ese Municipio durante el pasado mes de Febrero

Al remitirle tal cuenta ruego a V. S. que en cumplimiento de lo que establece el artículo 14 de la mencionada Ordenanza, ordene que el total importe de la misma sea ingresada a esta Dirección en plazo de 30 días.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 28 FEB. 1942 de ..... de 194....

El Director,

CASA DE MISERICORDIA
BENEFICENCIA

Sr. Alcalde de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA, 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Ilmo. Sr.
Tengo el honor de remitir a V. S. Ilma., para su superior aprobación, la Matrícula Industrial correccionada para el ejercicio de 1942.
Pido guarde a V. S. Ilma. muchos años.
Montuiri 28 febrero de 1942.
El Alcalde,

Ilmo. Sr. Administrador de Rentas Públicas de Baleares.
Palma de Mallorca.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Cuerpo de la Guardia Civil — 237 Comandancia de Costas

~~Regimiento de Infantería n.º 36~~ — ~~Batallón~~ — ~~Compañía~~

Mes de Febrero *de 1942*

Justificante de revista para la de Comisario en el mes de la fecha.

Clases	NOMBRES	Núm.	DESTINOS
Guardia 2º	Miguel Miralles Cloquell	1	Ingresado y destinado por
	Idem	1	Or. del 27 Enero 1942 (B.O. 23)
			en expectación de pasaporte
			para incorporarse.

Palma 2 Febrero de 1942

El Guardia 2º

Miguel Miralles

Remítase:

El General Gobernador Militar. Alcalde

2 Febrero

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Clases	NOMBRES	Núm.	DESTINOS

CLÍNICA MENTAL de JESÚS
BALEARES

Reg. nº 79
3-2-42

A efectos de lo que previene el artículo 16 de la Ordenanza fiscal aprobada para la exacción de los «Derechos de estancias causadas por enfermos recluidos en la Clínica Mental de Jesús», me honro acompañándole cuenta de los derechos correspondientes a las estancias causadas por enfermos naturales o vecinos de ese Municipio durante el pasado mes de enero

Al remitirle tal cuenta ruego a V. S. que en cumplimiento de lo que establece el artículo 17 de la mencionada Ordenanza, ordene que el total importe de la misma sea ingresado a esta Administración en plazo de 30 días.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 2 de febrero de 1942

El Administrador,

Sr. Alcalde de Montuiri

279
12
458
279
5.248

Reg. n: 84
5-2-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección Sectª.

N.º 282

Cúmpleme poner en su conocimiento para que a su vez lo ponga en el de los interesados, que todos los productores de cereales y legumbres que deseen reservarse el sobrante de siembra podrán solicitarlo de este Servicio, a través de ese Ayuntamiento, siempre que no tengan cubierto el cupo de reserva prevenido en la òrden del Gobierno Civil de fecha 11 de Julio ppdo., el cual debe remitir a este Servicio, tratándose de trigo o legumbres destinados al consumo familiar, relación de peticionarios en la que conste nombre y apellidos, domicilio, nº. de la declaración jurada de cereales que se adjuntará, nº. de la cartilla de racionamiento, nº. de familiares del declarante. En el caso de que los sobrantes de siembra quieran ser destinados a pienso remita relación de los nombres y apellidos de los interesados, domicilio, nº. de la declaración jurada de cereales y nº. de cabezas de ganado que posee cada uno especificando suc clase, y finalmente cantidad global de piensos que se reservó en su H.D. remitiendo igualmente las respectivas declaraciones de cereales de los solicitantes.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 3 de Febrero de 1942.
EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - Servicio Provincial de Cereales

Sr. Alcalde de Mª Contrini.....

13574

Reg. nº 85
5-2-40

El Director General de Enseñanza Militar

del

Ministerio del Ejército

B. L. M.

al Sr. Alcalde de Manacor

y le ruega haga entrega del sobre que se acompaña en el que se incluye instancia que debe dirigir a este Ministerio D.ª Margarita Vaquer Vda Amengual residente en esa localidad, y cuyos detalles de residencia pudieran obrar en el Ayuntamiento de su digna presidencia.

Este esfuerzo que me permito solicitar de V. es con el pensamiento puesto en secundar la labor de nuestro Caudillo, atento a que no queden sin protección los huérfanos de los heroicos soldados fallecidos por Dios y por España, y cuyos familiares, tal vez, por desconocimiento de sus derechos, pudieran no haberlo solicitado.

Es obra de caridad y de justicia que no dudo que en aras de su reconocido patriotismo, obtendré su colaboración.

Madrid, 3 de Febrero de 1942

De O. de S. E.

El Teniente Coronel,

NEGOCIADO DE HUERFANOS

José Blanco Rico

Reg. nº. 83

5-2-42

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES

el honor de remitir a
notificación (original y
al vecino de esa villa
Cerdá
rándole se sirva ordenar
original, y firme el du-
sión de la fecha de su
lo seguidamente a estas
nstancia en el expedien-

V. S. muchos años.

de febrero
1942.

El Presidente,

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Reg. nº. 83

5-2-42

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES

HACIENDA

Núm......

Adjunto tengo el honor de remitir a V. S. un oficio de notificación (original y duplicado) dirigido al vecino de esa villa D. José Lladó Cerdá .....rogándole se sirva ordenar le sea entregado el original, y firme el duplicado con expresión de la fecha de su recibo, devolviéndolo seguidamente a estas oficinas para su constancia en el expediente de su razón.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 3 de febrero de 1942.

El Presidente,

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES - Sección de Hacienda

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Excmo. Señor:

Conforme interesaba en su atento escrito del día 3 de los corrientes, tengo el honor de devolver a V. E. debidamente cumplimentado, el duplicado de la notificación remitida para el vecino de esta villa JOSÉ LLADÓ CERDÁ.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 14 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE.

7ª

Reg. nº. 83
5-2-42

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES

HACIENDA

Núm......

Adjunto tengo el honor de remitir a V. S. un oficio de notificación (original y duplicado) dirigido al vecino de esa villa D. José Lladó Cerdá ..... rogándole se sirva ordenar le sea entregado el original, y firme el duplicado con expresión de la fecha de su recibo, devolviéndolo seguidamente a estas oficinas para su constancia en el expediente de su razón.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 3 de febrero de 1942.

El Presidente,

DIPUTACION PROVINCIAL DE ... - Sección de H...

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

78

Excmo. Señor:

Conforme interesaba en su atento escrito del día 3 de los corrientes, tengo el honor de devolver a V. E. debidamente cumplimentado, el duplicado de la notificación remitida para el vecino de esta villa JOSE LLADO CERDA.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 14 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

PALMA DE MALLORCA.

...o .....

Provincia de Baleares

...el año 194...

TIP... ...SPRELO —PORDERAS

...idencia ...bitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.
PALMA DE MALLORCA.

TO .....

Provincia de Baleares

el año 194.....

TIP. [illegible] —PORRERAS

idencia bitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

Reg. nº 82
5-2-43

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

COMISARÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA

Espectáculos

N.º 717

Sírvase disponer la entrega de la adjunta comunicación al vecino de esa, Juan BISQUERRA PASCUAL, domiciliado en la calle ... por la que se le deniega ...teresada de mi Autoridad, ...ara verificar los próximos ...17 del actual y en el lo- ...neral Franco nº 2, bailes ...os de las Fiestas de Car- ...ejercer, por esa Alcaldía ... vigilancia en evitación ...ciones de las que, en su ...ente cuentan luego de co- ...o.

...a Vd. muchos años.
...orca 3 febrero 1942.

...BERNADOR CIVIL,
P. D.
Comisario Jefe
...po General de Policía,

[signature]

Recibí;
P. O.

[signature]

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

...niéndose las dos para formar una sola.

En .....

Reg. nº. 82
5-2-43

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

COMISARÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA

Espectáculos

N.º 224.

Sírvase disponer la entrega de la adjunta comunicación al vecino de esa, Juan BISQUERRA PASCUAL, domiciliado en la calle General Mola nº 5, por la que se le deniega la autorización interesada de mi Autoridad, por su conducto, para verificar los próximos días, 8, 12, 15 y 17 del actual y en el local de la calle General Franco nº 2, bailes de salón con motivos de las Fiestas de Carnaval, debiéndose ejercer, por esa Alcaldía la correspondiente vigilancia en evitación de posibles infracciones de los que, en su caso, me daría urgente cuentam luego de corregidas en el acto.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 3 febrero 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.
El Comisario Jefe
del Cuerpo General de Policía.

Se suplica que al contestar la presente comunicación se haga dirigiendo el sobre a **Comisaría del Cuerpo General de Policía. ESPECTACULOS.**

Recibí;
F.O.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

54

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.I. una instancia que ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta localidad JUAN BISQUERRA ROSSELLO, el cual solicita autorización para que durante los próximos días de carnaval puedan celebrarse varios bailes de salón. A tenor de la instancia no referencia consta el informe de esta Alcaldía de que no existe por parte de la misma ningún inconveniente en que se celebren los actos que se solicitan.

Reg. nº. 82
5-2-43

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

COMISARÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA

Espectáculos

N.º 724.

Sírvase disponer la entrega de la adjunta comunicación al vecino de esa, Juan BISQUERRA PASCUAL, domiciliado en la calle General Mola nº 5, por la que se le deniega la autorización interesada de mi Autoridad, por su conducto, para verificar los próximos días, 8, 12, 15 y 17 del actual y en el local de la calle General Franco nº 2, bailes de salón con motivos de las Fiestas de Carnaval, debiéndose ejercer, por esa Alcaldía la correspondiente vigilancia en evitación de posibles infracciones de las que, en su caso, me daría urgente cuenta, luego de corregidas en el acto.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 3 febrero 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.
El Comisario Jefe
del Cuerpo General de Policía,

Recibí;
P. O.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

Se suplica que al contestar la presente comunicación se haga dirigiendo el sobre a **Comisaría del Cuerpo General de Policía. ESPECTACULOS.**

54

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.I. una instancia que ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta localidad JUAN BISQUERRA ROSSELLO, el cual solicita autorización para que durante los próximos días de carnaval puedan celebrarse varios bailes de salón. Al curso de la instancia de referencia consta el informe de esta Alcaldía de que no existe por parte de la misma ningún inconveniente en que se celebren los actos que se solicitan.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 2 de febrero de 1942.

EL ALCALDE,

En ..... *a* ..... *de* ..... *de 19* .....

Cabeza de familia,

niéndose las dos para formar una sola.

Honguri 2 de febrero de 1942.

EL ALCALDE,

a ..... *de* ..... *de 19* .....

Cabeza de familia,

Reg. n: 80
5-2-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA
4.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS
VALENCIA

C. A. C.
(CENTRAL ABASTECIMIENTOS CARNES)
BALEARES

Salida n.º A5632
3 FEB 1942

Negociado .....
J/D *Núm.* .....

Tengo el gusto de comunicarle que las oficinas del Sindicato Provincial de Ganadería y la Central Abastecimientos Carnes, se han tralada dado en el edificio que ocupa la Delegación Provincial Sindical de F.E. T. y de las J.O.N.S. de Baleares- Avda. Alejandro Rosselló nº 103 - 2º piso.

Significándole que en lo sucesiv la correspondencia deberá dirigirse á éata nueva dirección.

P r ios, España y su Revolución Nacioñal Sindicalista.

Palma 3 Febrero de 1942

EL PRESIDENTE DE LA C.A.C.

C. A. C. Central Abastecimiento Carne BALEARES

-! VIVA FRANCO !
! ARRIBA ESPAÑA !

SR. ALCALDE DE MONTUIRI

57

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E. el resumen del ganado sacrificado en el Matadero de este Municipio en el mes de Enero ppdo. y el del ganado existente en el término municipal el día [illegible] de los corrientes.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Santañy 5 de Febrero de 1942.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicio de Abastecimientos y Transportes.
Palma de Mallorca.

N.

auxiliar para formar el padrón municipal de

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resi hab
				Pueblo	Provincia			

Reg. n. 87
6-2-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 5º
Núm. 958

El Exmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación con fecha 29 del pasado mes de enero, dice lo siguiente:

"Exmo. Señor:=Se tien conocimiento en este Ministerio de que, en algunas poblaciones, se han presentado individuos desaprensivos que, haciéndose pasar por Agentes de Policía, funcionarios de Abastos, etc. proceden a la práctica de registros domiciliarios con pretexto de efectuar comprobaciones de existencias de granos u otro motivo; pero que, al amparo de ello y abusando del respeto que tales funciones merecen a los vecinos, se apoderan del dinero, alhajas y demás efectos de valor que en los muebles encuentran.=Resuelto este Departamento a evitar la repetición de tales hechos, ha tenido por conveniente disponer que por ese Gobidrno Civil se dén las órdenes pertinentes a la Guardia Civil y Alcaldes de los pueblos, para que no permitan la práctica de registros domiciliarios a ninguna persona - salvo las autoridades judiciales que sean conocidas - si previamente no han hecho constar su carácter de funcionario público ante el puesto de la Gu-ardia Civil correspondientes o Alcaldía (donde aquella fuerza no exista), exhibiéndoles la orden para efectuar tales diligencias, firmadas por la autoridad que la disponga.=De orden del Exmo. Señor Ministro, encarezco a V.E. el mayor celo en el cumplimiento de lo que se dispone en la presente, para cortar aquellos lamentables hechos que redundan en monoscabo del principio de autoridad".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 4 de febrero 1942
EL GOBERNADOR.

[signature]

Sr. Alcalde de

Montuiri

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número.

210-Tip. Homar

El Exmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación con fecha 29 del pasado mes de enero, dice lo siguiente:

"Exmo. Señor:=Se tien conocimiento en este Ministerio de que, en algunas poblaciones, se han presentado individuos desaprensivos que, haciéndose pasar por Agentes de Policía, funcionarios de Abastos, etc. proceden a la práctica de registros domiciliarios con pretexto de efectuar comprobaciones de existencias de granos u otro motivo; pero que, al amparo de ello y abusando del respeto que tales funciones merecen a los vecinos, se apoderan del dinero, alhajas y demás efectos de valor que en los muebles encuentran.=Resuelto este "epartamento a evitar la repetición de tales hechos, ha tenido por conveniente disponer que por ese Gobierno Civil se dén las órdenes pertinentes a la Guardia Civil y Alcaldes de los pueblos, para que no permitan la práctica de registros domiciliarios a ninguna persona - salvo las autoridades judiciales que sean conocidas - si previamente no han hecho constar su carácter de funcionario público ante el puesto de la Guardia Civil correspondientes o Alcaldía (donde aquella fuerza no exista), exhibiéndoles la orden para efectuar tales diligencias, firmadas por la autoridad que la disponga.=De orden del Exmo. Señor Ministro, encarezco a V.E. el mayor celo en el cumplimiento de lo que se dispone en la presente, para cortar aquellos lamentables hechos que redundan en menoscabo del principio de autoridad".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 4 de Febrero 1942

EL GOBERNADOR.

Sr. Alcalde de

Reg. nº: 145

2-B-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección 903
Número Secretaría

Adjunto tengo el gusto de remitir a Vd. un boletín de suscripción a la revista "Alimentación Nacional" publicada por la Sección de Información de la Comisaría Gral. de Abastecimientos y Transportes, significándole la conveniencia de suscribirse por un trimestre dada la importancia actual del abastecimiento en relación con la alimentación, y rogándole tenga a bien remitirme dicho Boletín una vez cumplimentado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 4 Febrero 1942.
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

58

Excmo. Señor:

El día 2 de Enero ppdo. esta Alcaldía comunicó a V. E. que el vecino de esta villa don Bartolomé Mayol Gomila me había manifestado que su esposa doña Isabel Jaume Arrallen dió a luz a dos niños gemelos; y como carece de medios para atenderlos deseaba se le abonen los gastos de una nodriza. Como hasta la fecha no se ha recibido contestación al oficio de referencia, y la familia de que se trata se halla sumamente necesitada, suplico a V. E. se digne comunicarme lo que haya acordado esa Excma. Diputación Provincial sobre este particular.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 4 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.
Palma de Mallorca.

N.

auxiliar para formar el padrón municipal de

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resi hal
				Pueblo	Provincia			

Reg. n. 88
5-2-42

CENTRAL REGULADORA DE
ALFALFA, GARROFA Y ESPARCETA DE BALEARES
Danús, núm. 4-2.° - PALMA DE MALLORCA - Teléfono N.° 1377

Cítese en la respuesta:

s/r. n/r. Palma
n.° fecha n.° 8.00 fecha 5-2-42

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
to de 12 marzo de 1941.

DURAN - INCA 2272

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		
19.-Rafael [illegible]											
20.-Miguel Nicolau [illegible]											
21.-Francisco Cerdá [illegible]											
22.-Miguel Ferrando [illegible]											
23.-Honorato Ribas [illegible]											
24.-Andrés Camps Alcover.											
25.-Antonio Ribas [illegible]											
26.-Sebastián Lauzá [illegible]											
27.-Bartolomé Fullana [illegible]											
28.-Damián Alay Serra.											
29.-Sebastián Figueras [illegible]											
30.-Bartolomé Pomar Valls.											
31.-Bartolomé Ribas [illegible]											
32.-Pablo Cervera [illegible]											
33.-Gabriel [illegible] Martorell.											

os efectos oportunos
adora, tengo el gusto
araciones del Servicio
s que se digno acompa-
res de algarroba en su
a su entrega a los res-

uchos años.

Jefe,

or

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. nº 88
6-2-42

CENTRAL REGULADORA DE
ALFALFA, GARROFA Y ESPARCETA DE BALEARES
Danús, núm. 4-2.º – PALMA DE MALLORCA – Teléfono N.º 1377

Cítese en la respuesta:

s/r. n/r. Palma
n.º fecha n.º 8.00 fecha 5-2-42
asunto: Declaraciones cosecha.

CENTRAL REGULADORA DE BALEARES DE ALFALFA, GARROFA Y ESPARCETA
5 FEB. 1942
Salida 180

Una vez surtidos los efectos oportunos en esta Central Reguladora, tengo el gusto de remitirle las Declaraciones del Servicio Provincial de Cereales que se digno acompañar a las de productores de algarroba en su término municipal para su entrega a los respectivos interesados.

Dios guarde a V. muchos años.

El Inspector Jefe,

Jaime Obrador

Jaime Obrador

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

Nombre de la finca	Término donde radica	

Registrado núm.
El encargado del negociado,

Sr. Inspector Jefe de la Central Reguladora de Baleares de Alfalfa, Garrofa y Esparceta.-Calle Danús, nº 4-2º.
PALMA.

Reg. nº 88
6-2-42

CENTRAL REGULADORA DE
ALFALFA, GARROFA Y ESPARCETA DE BALEARES
Danús, núm. 4-2.° – PALMA DE MALLORCA – Teléfono N.° 1377

Cítese en la respuesta:

s/r. n/r. Palma
n.° fecha n.° 8.00 fecha 5-2-42
asunto: Declaraciones cosecha.

CENTRAL REGULADORA EN BALEARES DE ALFALFA, GARROFA Y ESPARCETA
5 FEB. 1942
Salida 180

Una vez surtidos los efectos oportunos en esta Central Reguladora, tengo el gusto de remitirle las Declaraciones del Servicio Provincial de Cereales que se digno acompañar a las de productores de algarroba en su término municipal para su entrega a los respectivos interesados.

Dios guarde a V. muchos años.

El Inspector Jefe,

Jaime Obrador

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. nº 20
13-1-42

CENTRAL REGULADORA DE
ALFALFA, GARROFA Y ESPARCETA DE BALEARES
Danús, núm. 4-2.° - PALMA DE MALLORCA - Teléfono N.° 1377

Cítese en la respuesta:

s/r. n/r. Palma
n.° fecha n.° 8.00 fecha 7.1.42
asunto: Declaraciones cosecha.

CENTRAL REGULADORA EN BALEARES DE ALFALFA, GARROFA Y ESPARCETA
Salida 16 ENE 1942

Recibidas las declaraciones juradas de productores de algarroba de ese término municipal, hace falta remitan en plazo brevisimo de días las declaraciones del Servicio Provincial de Cereales que dispone el Boletin Oficial núm 11.698 de fecha 13 de Nobre último, cuyo incumplimiento originará el consiguiente perjuicio a los productores, cuyas declaraciones juradas quedarán nulas.

Dios guarde a V. muchos años.

El Inspector Jefe,

Jaime Obrador

Jaime Obrador

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de		Kilógramos de	
				Nitrato	
				Sulfato	
				Superfosfato	
		Garbanzos			
		Guisantes			
		Habas			
		Avena			
		Cebada			
		Trigo			

Conforme dispone el Boletín Oficial de esta provincia nº 11698 del día 11 de Noviembre ppdo. tengo el honor de remitir a V. S. las declaraciones de cereales de los productores de alguroba de este término municipal, que al respaldo se relacionan.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Manacor 27 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Sr. Inspector Jefe de la Central Reguladora en Baleares de Alfalfa, Garrofa y Esparceta.-Calle Conde, nº 4-2º. PALMA.

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		
1.-Antonio Tous Verger.														
2.-Buenaventura Roca Mayol.														
3.-Lorenzo Miralles Nicolau.														
4.-Bartolomé Gemila Lodovi.														
5.-Mateo Miralles Cerdá.														
6.-Pedro J. Miralles Lodovi.														
7.-Gaspar Socias Mas.														
8.-José Mas Lora.														
9.-Vicente Vaquer Juan.														
10.-Mateo Ribas Martín.														
11.-Lorenzo Mas Olivar.														
12.-Juan Jaume Miralles.														
13.-Rafael Cerdá Miralles.														
14.-Gaspar Sastre Balaguer.														
15.-José Lodovi Nicolau.														
16.-Pedro J. Jaume Trobat.														
17.-Antonio Gibert Mulet.														
18.-Miguel Nicolau Servera.														
19.-Rafael Miralles Muñoz.														
20.-Miguel Nicolau Balaguer.														
21.-Francisco Cerdá García.														
22.-Miguel Fernando Cerdá.														
23.-Honorato Ribas Sabí.														
24.-Andrés Camps Alcover.														
25.-Antonio Ribas Vila.														
26.-Sebastián Lauzá Rosselló.														
27.-Bartolomé Fullana Sastre.														
28.-Damián Aloy Serra.														
29.-Sebastián Figueras Vila.														
30.-Bartolomé Pomar Valls.														
31.-Bartolomé Ribas Balaguer.														
32.-Pablo Servera Lugar.														
33.-Gabriel Mateu Martorell.														

Kilógramos de		
	Nitrato	
	Sulfato	
	Superfosfato	
Cuartones de		
	Garbanzos	
	Guisantes	
	Habas	
	Avena	
	Cebada	

Conforme dispone el Boletín Oficial de esta provincia nº 1108 del día 1 de Noviembre ppdo. tengo el honor de remitir a V. S. las declaraciones de cereales de los productores de alguroba de este término municipal, que al respaldo se relacionan.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Monturiol 27 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

de 19

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.

en la calle número

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo
1.-Antonio Tous Verger.		
2.-Buenaventura Roca Mayol.		
3.-Lorenzo Miralles Nicolau.		
4.-Bartolomé Genilla Rodoví.		
5.-Mateo Miralles Cerdá.		
6.-Pedro J. Miralles Rodoví.		
7.-Gaspar Socias Jaz.		
8.-José Mas [illegible]		
9.-Vicente Vaquer [illegible]		
10.-Mateo Rigau [illegible]		
11.-Lorenzo [illegible]		
12.-Juan Jaume [illegible]		
13.-Rafael Cerdá Miralles.		
14.-Gaspar Sastre Bajagüer.		
15.-José Rodoví Nicolau.		
16.-Pedro J. Jaume Frontat.		
17.-Antonio [illegible]		
18.-Miguel Nicolau [illegible]		

Reg. nº 57

26-1-43

DELEGACION PROVINCIAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

BALEARES

La circular nº 1o de la Comisaria de Recursos de la 4ª Zona de Abastecimientos de fecha 6 de septiembre de 1940, publicada en el B.O. de la Provincia de fecha 23 de septiembre del mismo año, en su articulo 1º dispone que el dia 20 de cada mes, los propietarios de ganado vacuno, lanar y cabrio y de cerda, tanto de vida como de abasto, entregaran dos declaraciones juradas de las existencias que posean en las Alcaldias respectivas. Un ejemplar de dichas declaraciones será devuelto al ganadero, debidamente sellado, para garantia suya y demostracion ante cualquier agente qúe lo reclame.

En el articulo 8º de la mencionada circular se dispone que cuando en meses sucesivos no haya alteracion en las existencias los ganaderos presentaran solamente en las Alcaldias un parte duplicado indicando aquella circunstancia, devolviendo se como siempre un ejemplar sellado y remitiendo el otrro a la Delegacion Provincial del Sindicato Nacional de Ganaderia.

El mismo Organismo en el articulo 12 de la circular nº 3 publicada en el Boletin Oficial de la Provincia de 30 de agosto de 1941 establece que en cada pueblo, el Alcalde, Secretario de Ayuntamiento, Jefe de F.E.T. y de las J.O.N.S., Comandante del puesto de la Guardia Civil, Comandante de la Guardia Munu-

69

Excmo. Sr.

En cumplimiento de lo interesado en su atenta Circular del dia 23 de Enero ppdo., tengo el honor de manifestar a V.E. que por esta Alcaldia se ha recordado al vecindario, mediante pregón, la obligación que tienen los propietario de ganado vacuno, lanar y cabrio y de cerda, tanto de vias como de abasto de presentar dos declaraciones juradas de las existencias que posean el dia 20 de cada mes.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 5 de Febrero de 1942.
El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares
Servicio de Abastecimientos y Transportes.
Palma de Mallorca.

69

Excmo. Sr.

En cumplimiento de lo interesado en su atenta Circular del día 23 de Enero ppdo., tengo el honor de manifestar a V.E. que por esta Alcaldía se ha recordado al vecindario, mediante pregón, la obligación que tienen los propietario de ganado vacuno, lanar y cabrio y de cerda, tanto de vias como de abasto de presentar dos declaraciones juradas de las existencias que posean el día 20 de cada mes.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 5 de Febrero de 1942.
El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares
Servicio de Abastecimientos y Transportes.
Palma de Mallorca.

N.º _____

Pro

ara formar el padrón municipal del año 194____

be r?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante
		Pueblo	Provincia					

Reg. m. 57
26-1-43

DELEGACION PROVINCIAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

BALEARES

La circular nº 1o de la Comisaria de Recursos de la 4ª Zona de Abastecimientos de fecha 6 de septiembre de 1940, publicada en el B.O. de la Provincia de fecha 23 de septiembre del mismo año, en su articulo 1º dispone que el dia 20 de cada mes, los propietarios de ganado vacuno, lanar y cabrio y de cerda, tanto de vida como de abasto, entregaran dos declaraciones juradas de las existencias que posean en las Alcaldias respectivas. Un ejemplar de dichas declaraciones será devuelto al ganadero, debidamente sellado, para garantia suya y demostracion ante cualquier agente que lo reclame.

En el articulo 8º de la mencionada circular se dispone que cuando en meses sucesivos no haya alteracion en las existencias los ganaderos presentaran solamente en las Alcaldias un parte duplicado indicando aquella circunstancia, devolviendo se como siempre un ejemplar sellado y remitiendo el otrro a la Delegacion Provincial del Sindicato Nacional de Ganaderia.

El mismo Organismo en el articulo 12 de la circular nº 3 publicada en el Boletin Oficial de la Provincia de 30 de agosto de 1941 establece que en cada pueblo, el Alcalde, Secretario de Ayuntamiento, Jefe de F.E.T. y de las J.O.N.S., Comandante del puesto de la Guardia Civil, Comandante de la Guardia Munucipal, Guardias Jurados y cuantos funcionarios tengan conocimiento de la falsedad de las declaraciones prestadas denunciarán el hecho a la Fiscalia Provincial de Tasas, previo el atestado reglamentario si procede, dando cuenta además a la Comisaria de Recursos.

Teniendo noticias esta Delegacion de que no por todoso los ganaderos de ese Termino Municipal se cumplen fielmente las anteriores disposiciones, bien por no declarar la totalidad de sus existencias o por limitarse a declarar el ganado de abasto no haciendolo con el devida, se servirá recordar tal obligación a los ganaderos advirtiendoles que toda infracción será puesta en conocimiento de la Fiscalia de Tasas. Igualmente mandará a las Autoridades de Vd. dependientes la obligacion inexcusable que tienen de denucniar cuantas infracciones conozcan, debiendo por su parte disponer lo preciso para que se ejerza la mas estrecha vigilancia y se proceda a la inmediata revisión de cuantas declaraciones se sospeche puedan no ser verdaderas.

Me dara cuenta de las medidas que adopte anticipandole que por esta Delegacion se cursaran inspecciones para comprobar el cumplimiento de cuantas ordenes se han diotado en relacion con la intervencion y distribucion de ganado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 23 de enero de 1942.
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde Delegado Local de Abastecimientos de

Montuiri

12 m. 8.51
CH-1 01

N.º .....

Pro

ara formar el padrón municipal del año 194....

be r?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante
		Pueblo	Provincia					

cipal, Guardias Jurados y cuantos funcionarios tengan conocimiento de la falsedad de las declaraciones prestadas denunciarán el hecho a la Fiscalia Provincial de Tasas, previo el atestado reglamentario si procede, dando cuenta además a la Comisaria de Recursos.

Teniendo noticias esta Delegacion de que no por todoso los ganaderos de ese Termino Municipal se cumplen fielmente las anteriores disposiciones, bien por no declarar la totalidad de sus existencias o por limitarse a declarar el ganado de abasto no haciendolo con el devida, se servirá recordar tal obligación a los ganaderos advirtiendoles que toda infracción será puesta en conocimiento de la Fiscalia de Tasas. Igualmente mandará a las Autoridades de Vd. dependientes la obligacion inexcusable que tienen de denucniar cuantas infracciones conozcan, debiendo por su parte disponer lo preciso para que se ejerza la mas estrecha vigilancia y se proceda a la inmediata revisión de cuantas declaraciones se sospeche puedan no ser verdaderas.

Me dara cuenta de las medidas que adopte anticipandole que por esta Delegacion se cursaran inspecciones para comprobar el cumplimiento de cuantas ordenes se han diotado en relacion con la intervencion y distribucion de ganado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 23 de enero de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde Delegado Local de Abastecimientos de

Montuiri

Reg 29
13-1-42

Delegación Provincial
de
Abastecimientos y Transportes
B A L E A R E S

Sección: Racionamiento
Número 300

Por el presente le encarezco que a la mayor brevedad posible facilite a esta Delegación un avance del censo después de la rectificación efectuada, cuyo avance deberá ser hecho con la máxima exactitud.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 13 Enero del 942.

EL GOBERNADOR CIVIL

P.º

Excmo. Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto en su superior escrito nº 300, Sección Racionamiento, de fecha 15 de Enero último, tengo el honor de manifestar a V.E. que el avance del censo de racionamiento de esta villa, después de las rectificaciones efectuadas, es como sigue:

Nº de personas inscritas en el censo de racionamiento...2920

Dios guarde a V.E. muchos años.

Manacor 5 de Febrero de 1942.

El Alcalde,

70

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicio de Abastecimientos y Transportes.
Palma de Mallorca.

70

Excmo. Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto en su superior escrito nº 300, Sección Racionamiento, de fecha 15 de Enero último, tengo el honor de manifestar a V.E. que el avance del censo de racionamiento de esta villa, después de las rectificaciones efectuadas, es como sigue:

Nº de personas inscritas en el censo de racionamiento...2920

Dios guarde a V.E. muchos años.

Manacor 5 de Febrero de 1942.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicio de Abastecimientos y Transportes.
Palma de Mallorca.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja[illegible] au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

Reg 29
13-1-42

Delegación Provincial
de
Abastecimientos y Transportes
B A L E A R E S

Sección: Racionamiento
Número 900

Por el presente le encarezco que a la mayor brevedad posible facilite a esta Delegación un avance del censo después de la rectificación efectuada, cuyo avance deberá ser hecho con la máxima exactitud.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 13 Enero de1942.

EL GOBERNADOR CIVIL

p.o

Sr. Alcalde delegado local de Abastecimientos de

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	



Sr. Alcalde delegado local de Abastecimientos de

P. Montuiri

Reg. n. 75
2-2-42

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial del Trabajo
Baleares

INSPECCION PROV.
DE TRABAJO EN B.

30 ENE 1942

277

RD/a 3895

posible suplico
a esta Inspec-
MOLL
obrero a cuen-
OLOMERIBAS BALAGUER
o en la G. Franco 17.
vidad de metalurgia
que fecha.
os. años.
de 1942.
JEFE,

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial del Trabajo
Baleares

RR/ª 3895

Reg. nº 75
2-2-42

INSPECCION PROV. DE TRABAJO EN B.
30 ENE 1942
SALIDA

277

A la mayor brevedad posible suplico a esa Alcaldía comunique a esta Inspección si D SEBASTIAN BAUZA MOLL trabaja como obrero a cuenta del empresario D. BARTOLOMERIBAS BALAGUER con domicilio en la G. Franco 17. MONTUIRI en la actividad de metalurgia y en caso afirmativo desde que fecha.

Dios guarde a Vd. muchos. años.

Palma a 30 de enero de 1942.

EL INSPECTOR JEFE,

MINISTERIO DE TRABAJO
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
BA

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

63

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito RR/ª 3895 del día 30 de Enero ppdo. tengo el honor de manifestar a V. S. que el vecino de esta villa D. SEBASTIAN BAUZA MOLL, trabaja como obrero a cuenta del empresario D. Bartolomé Ribas Balaguer, con domicilio en la calle del General Franco nº 17, desde el 8 de Abril de 1941.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 5 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial del Trabajo
Baleares

RR/ª 3895

Reg. nº 75
2-2-42

INSPECCIÓN PROV. DE TRABAJO EN BA
30 ENE 1942
SALIDA
277

A la mayor brevedad posible suplico a esa Alcaldía comunique a esta Inspección si D SEBASTIAN BAUZA MOLL trabaja como obrero a cuenta del empresario D. BARTOLOMERI BAS BALAGUER con domicilio en la G. Franco 17. MONTUIRI en la actividad de metalurgia y en caso afirmativo desde que fecha.

Dios guarde a Vd. muchos. años.

Palma a 30 de enero de 1942.

EL INSPECTOR JEFE,

MINISTERIO DE TRABAJO
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
BA

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

63

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito RR/Nº 3895 del día 30 de Enero pprio. tengo el honor de manifestar a V. S. que el vecino de esta villa D. SEBASTIAN BAUZA MOLL, trabaja como obrero a cuenta del empresario D. Bartolomé Ribas Balaguer, con domicilio en la calle del General Franco nº 17, desde mes de Abril de 1941.

Dios guarde a V.S.muchos años.
Montuiri 5 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

. Inspector Jefe del Trabajo de esta provincia.
tegación Regional del Trabajo.
Palma.

N

uxiliar para formar el padrón municipal de

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resi hal
				Pueblo	Provincia			

. Inspector Jefe del Trabajo de esta provincia.
Delegación Regional del Trabajo.
Palma.

N

uxiliar para formar el padrón municipal de

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resi ha
				Pueblo	Provincia			

68

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que durante el mes de Enero pdo. no se ha presentado en esta Alcaldía ninguna declaración de combustibles.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 5 Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Secretaría de Combustibles.

Palma.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

Reg. nº 41
19-1-42

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA Pueblo	NATURALEZA Provincia	Estado	Profesión	Resi hab

xiliar para formar el padrón municipal de

N.

rdenes de la Superio-
con toda urgencia,me
ca de propietarios de
ab sto como de traba-
untamiento.
a Vd. muchos años.
de Enero de 1942
spector

Ortovés

miento

ONTUIRI

2574-Victoria

Reg. nº 41
19-1-42

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA
4.º ZONA DE ABASTECIMIENTOS

SUBINSPECCIÓN DE MANACOR

Negociado ..... Inspeccion .....

Número ..... 41 .....

Cumpliendo ordenes de la Superioridad: Ruego a Vd. que, con toda urgencia, me remita relacion numérica de propietarios de ganado, tanto de vida y ab sto como de trabajo, existente en ese Ayuntamiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Mam cor a 17 de Em ro de 1942
El Subinspector

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · Comisaría de Recursos de la 4ª Zona de Abastecimientos · SUBINSPECCIÓN MANACOR

Sr. Alcalde Pre sidente del Ayuntamiento

MONTUIRI

2574-Victoria

65

En contestación a su atento escrito nº 41, del día 17 de Enero ppdo. tengo el honor de manifestar a V.S. que el número de propietarios de ganado, tanto de vida y abasto como de trabajo de este término municipal, es de 613.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 1 de febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Reg. nº 41
19-1-42

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO
COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA
4.º ZONA DE ABASTECIMIENTOS
SUBINSPECCIÓN DE MANACOR

Negociado ....Inspeccion....

Número ....41....

Cumpliendo ordenes de la Superioridad:Ruego a Vd. que,con toda urgencia,me remita relacion numérica de propietarios de ganado,tanto de vida y ab sto como de trabajo,existente en ese Ayuntamiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Mam cor a 17 de Ene ro de 1942
El Subinspector

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría de Recursos - SUBINSPECCIÓN MANACOR

Sr. Alcalde Pre sidente del Ayuntamiento

MONTUIRI

2574-Victoria

65

En contestación a su atento escrito nº 41, del día 17 de Enero ppdo. tengo el honor de manifestar a V.S. que el número de propietarios de ganado, tanto de vida y abasto como de trabajo de este término municipal, es de 813.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 5 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Subinspector de la Comisaría de Abastecimientos de la Zona de Abastecimientos.

MANACOR.

N.

...xiliar para formar el padrón municipal de...

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resi... hab...
				Pueblo	Provincia			

. Subinspector de la Comisaría de Recursos de la
Zona de Abastecimientos.

MANACOR.

Tengo el honor de remitir a V. S. la relación de las clases pasivas revistadas por esta Alcaldía durante el mes de Enero pdo. acompañada de los justificantes correspondientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Manacor 5 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Interventor de Hacienda de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

N

uxiliar para formar el padrón municipal d

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Res ha
				Pueblo	Provincia			

ALCALDIA DE MONTUIRI.

Relación de las Clases Pasivas revistadas, por esta Alcaldía, durante el mes de Enero de 1942.

Nombres y Apellidos	Nº	Observaciones.
D.Raimundo Arbona Rigo	1	Presentó certificado acreditativo del derecho a percibir la cantidad de 712,49 pesetas, por el concepto de Teniente de la Gua. Civil retirado.

Montuiri 5 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

N.º

xiliar para formar el padrón municipal de

	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resid habi
				Pueblo	Provincia			

5

Reg. n: 77.

3-2-42

REGIMIENTO DE INFANTERIA N.° 36

Ruego a Vd. si lo tiene a
municar al Sargento
do) DON MIGUEL MIRA-
e por orden 21 del
23) se le destina
en la 237 Comandan-
ugo).
e a España y a V.S.

de Enero d 1942
ORONEL

l Encg.° Desp.°

uxiliar para formar el padrón municipal de

...S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA Pueblo	NATURALEZA Provincia	Estado	Profesión	Res... hal...

N

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI

5

Reg. nº 17.

3-2-42

REGIMIENTO DE INFANTERIA N.º 36

1.ª Oficina

Reg. Salida

Núm. 368

Ref.ª

Cítese la referencia al contestar

Ruego a Vd. si lo tiene a bien se digne comunicar al Sargento R. (hoy licenciado) DON MIGUEL MIRALLES CIOQUELL que por orden 21 del actual (D.O. nº 23) se le destina como guardia 2º en la 237 Comandancia de costa (Lugo).

Dios guarde a España y a V.S. muchos años.

Palma a 30 de Enero de 1942

EL CORONEL

El Tte. Coronel Encg.º Despª

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI

Recibí el original.

Montuiri.

Don Miguel Miralles Cioquell.

5

Reg. nº 77.

3-2-42

REGIMIENTO DE INFANTERIA N.º 36

1.ª Oficina

Reg. Salida

Núm. 368

Ref.ª

Ruego a Vd. si lo tiene a bien se digne comunicar al Sargento R. (hoy licenciado) DON MIGUEL MIRALLES CLOQUELL que por orden 21 del actual (D.O. nº 23) se le destina como guardia 2º en la 237 Comandancia de costa (Lugo).

Dios guarde a España y a V.S. muchos años.

Palma a 30 de Enero de 1942

EL CORONEL

El Tte. Coronel Encg.º Despª

Cítese la referencia al contestar

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI

62

El Coronel Jefe del Regimiento de Infantería nº 36, en escrito nº 368 del día 30 de Enero ppdo. me dice:

"Ruego a Vd. si lo tiene a bien se digne comunicar al Sargento P. (hoy licenciado) DON MIGUEL MIRALLES CLOQUELL que por Orden de 21 del actual (D.O. nº 23) se le destina como guardia 2ª en la 23ª Comandancia de Costa (Lugo)"

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Montuiri 5 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Recibí el original;

Don Miguel Miralles Cloquell.

Montuiri.

N

uxiliar para formar el padrón municipal de

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resi ha
				Pueblo	Provincia			

62

El Coronel Jefe del Regimiento de Infantería nº 36, en escrito nº 368 del día 30 de Enero ppdo. me dice:

"Ruego a Vd. si lo tiene a bien se digne comunicar al Sargento D. (hoy licenciado) DON MIGUEL MIRALLES CLOSAS que por Orden de 21 del actual (D.O. nº 23) se le destina como Guardia 2ª en la 237 Comandancia de Costa (Lugo)"

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Monforte 5 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Reg. nº 44

Palma 19 de Enero de 1942.

Reg. nº 78

3-2-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

En repetidas ocasiones como Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, me he dirigido a los Alcaldes de esta Provincia exhortándoles a que diesen fiel cumplimiento a las normas dictadas sobre ganado, tanto en cuanto se refiere a su declaración como al precio que viene rigiendo en la Provincia y sacrificio para abastecimiento de población civil.

Como no todos los Alcaldes han respondido a los llamamientos efectuados y por la conexión que el problema tiene con orden público ya que ello supone un desequilibrio en el abastecimiento de las localidades en que las normas se cumplen, a favor de aquellas otras en que por no observarse se pagan precios más elevados favoreciéndose con ello los sacrificios clandestinos y el comercio ilícito de carne, me veo precisado a dirigírme nuevamente a Vd. como Gobernador Civil y comunicarle que siendo preciso acabar con tal estado de cosas, de manera especial en cuanto afecta a los corderos por estar en plena temporada, hago responsables a Vd. y al Veterinario municipal, en relación con los deberes y [illegible] infracciones se cometan en

Precios máximos a que debe verderse el cordero al público, publicado el 24 de Diciembre de 1940 (B.O.P. 11.559) mientras no se publiquen otros nueves.

Palma	Costillas	11'00	ptas kilo
	Pierna	9'00	" "
	Brazo	5'50	" "
	Falda y pescuezo	4'00	" "

En las poblaciones de Sóller, Inca, Lluchmayor y Manacor

Costillas	9'55	ptas. kilo
Pierna	7'15	" "
Paletilla y brazo	4'25	" "
Falda y pescuezo	3'10	" "

En el resto de la Provincia, salvo Menorca que el Delegado fijará los precios.

Costillas	8'20	ptas kilo
Pierna	6'85	" "
Paletilla	4'15	" "
Falda y pescuezo	3'00	" "

==========

Reg. nº 44

Palma 19 de Enero de 1942.

Precios máximos a que debe verderse el cordero al público, publicado el 24 de Diciembre de 1940 (B.O.P. 11.559) mientras no se publiquen otros nueves.

Palma

Costillas	11'00	ptas kilo
Pierna	9'00	" "
Brazo	5'50	" "
Falda y pescuezo	4'00	" "

En las poblaciones de Sóller, Inca, Lluchmayor y Manacor

Costillas	9'55	ptas. kilo
Pierna	7'15	" "
Paletilla y brazo	4!25	" "
Falda y pescuezo	3'10	" "

En el resto de la Provincia, salvo Menorca que el Delegado fijará los precios.

Costillas	8'20	ptas kilo
Pierna	6'85	" "
Paletilla	4'15	" "
Falda y pescuezo	3'00	" "

==========

59 Mora
60 Ribot
61 Baurá.

Tengo el honor de manifestar a V. que los precios del cordero para la venta al público publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 11.355 de 24 de Diciembre de 1940, son los siguientes:

Costillas, el Kg.....8'20 Ptas.
Pierna, el "....6'85 "
Paletilla "....4'15 "
Pulón y pescuezo.....3'60 "

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 5 de Febrero de 1942.
El Alcalde,

Recibimos:

Sebastian Baurá

Sebastian Mora

Miguel Ribot

Sr. D. _____
Montuiri.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja auxiliar p

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	¿Sa le
Calle	N.º			

Reg. nº 44
21-1-43

Palma 19 de Enero de 1942.

Sindicato Nacional de Ganadería
(Con la integración de la Asociación General de Ganaderos)

Sindicato Provincial de Baleares

EL JEFE

C/R.

Sr. Alcalde de

Montuiri

Salida nº 12110
21 ENE. 1942

Muy Sr. mio: Llega a conocimiento de ésta C.A.C. que en algunas Poblaciones, no se observa lo ordenado en cuanto a días de venta de carne y peso de los corderos sacrificados, con graves perjuicios en el futuro abastecimiento de nuestra querida España.

Por ello, le recuerdo encarecidamente, que, los días de matanza son unicamente los martes y viernes, y los de venta al público, los miércoles y sábados de cada semana y nada más.

En cuanto a peso de los corderos á sacrificar, no será nunca inferior a quince kilos peso vivo.

Sin más le saluda, por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sindicato Provincial de Ganadería de Baleares

EL PRESIDENTE DE LA C.A.C.

José Moragues

¡Viva Franco!
¡Arriba España!

Modelo 18 - Vich-31031 - 1000 - 15-12-1941

Reg. nº 78
3-2-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

En repetidas ocasimes como Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, me he dirigido a los Alcaldes de esta Provincia exhortándoles a que diesen fiel cumplimiento a las normas dictadas sobre ganado, tanto en cuanto se refiere a su declaración como al precio que viene rigiendo en la Provincia y sacrificio para abastecimiento de población civil.

Como no todos los Alcaldes han respondido a los llamamientos efectuados y por la conexión que el problema tiene con orden público ya que ello supone un desequilibrio en el abastecimiento de las localidades en que las normas se cumplen, a favor de aquellas otras en que por no observarse se pagan precios más elevados favoreciéndose con ello los sacrificios clandestinos y el comercio ilícito de carne, me veo precisado a dirigirme nuevamente a Vd. como Gobernador Civil y comunicarle que siendo preciso acabar con tal estado de cosas, de manera especial en cuanto afecta a los corderos por estar en plena temporada, hago responsables a Vd. y al Veterinario municipal, en relación con los deberes y funciones de cada cual, de cuantas infracciones se cometan en esa localidad en los diferentes aspectos que al abastecimiento (abastecimiento de carne ofrece) y no sean seguidamente denunciados a la Fiscalía de Tasas y comunicados a mi Autoridad.

Con esta fecha ordeno se efectúen rigurosas inspecciones que asimismo deberá acordar, dándome cuenta del resultado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 31 de Enero de 1942.
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

SVEDUB
(Título)

funciones de cada cual, de cuantas irregularidades en esa localidad en los diferentes aspectos que el abastecimiento (abastecimiento de carne ofrece) y no sean seguidamente denunciados a la Fiscalía de Tasas y comunicados a mi Autoridad.

Con esta fecha ordeno se efectúen rigurosas inspecciones que asimismo deberá acordar, dándome cuenta del resultado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 31 de Enero de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

Reg. nº 101
12-2-42.

COMISION PROVINCIAL
DE
REINCORPORACION DE LOS COMBATIENTES AL TRABAJO

CIRCULAR Nº 168

auxiliar para formar el padrón municipal de

DOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión	Resi ha

e conocer con exactitud el
ios encuadrados en la divi-
enen fijada su residencia
ovincia, así como cuantos
rés para efectos laborale
futuro, relacionados con
irá V. remitir con la mayo
esta Comisión Provincial
ienen fijada su residencia
rreglo al título que se ad
detalle de filiación.
irá redactada con la
ealidad a fin de conseguir
la situación laboral de

a V. muchos años
Febrero de 1942

EL PRESIDENTE

COMISION PROVINCIAL DE REINCORPORACION DE LOS COMBATIENTES AL TRABAJO

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Mod. S. R.-18

Reg. nº 101
12-2-42.

COMISION PROVINCIAL
DE
REINCORPORACION DE LOS COMBATIENTES AL TRABAJO

N.º .....

ESCRITO-CIRCULAR Nº 168

Al objeto de conocer con exactitud el número de voluntarios encuadrados en la División Azul y que tienen fijada su residencia habitual en esa Provincia, asi como cuantos datos sean de interés para efectos laborales del presente y del futuro, relacionados con los mismos: Se servirá V. remitir con la mayor urgencia posible a esta Comisión Provincial ficha de los que tienen fijada su residencia en esa Villa con arreglo al título que se adjunta, respecto al detalle de filiación.

Esta ficha irá redactada con la mayor atención y realidad a fin de conseguir un fiel reflejo de la situación laboral de cada uno de ellos.

Dios guarde a V. muchos años
Palma 6 de Febrero de 1942

EL CORONEL PRESIDENTE

COMISION REINCORPORACION DE LOS COMBATIENTES AL TRABAJO

SALUDO A FRANCO
¡ARRIBA ESPAÑA!

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Mod. S. R.-18

En contestación a su atento escrito
del día 6 de los corrientes nº 168
que en este Negociado no existe nin-
gún individuo que se halle encuadra-
do en la División Azul.
Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 14 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

8.9

Reg. nº 1101
12-2-42

COMISION PROVINCIAL
DE
REINCORPORACION DE LOS COMBATIENTES AL TRABAJO

N.º .....

ESCRITO-CIRCULAR Nº 168

Al objeto de conocer con exactitud el número de voluntarios encuadrados en la División Azul y que tienen fijada su residencia habitual en esa Provincia, asi como cuantos datos sean de interés para efectos laborale del presente y del futuro, relacionados con los mismos: Se servirá V. remitir con la mayo urgencia posible a esta Comisión Provincial ficha de los que tienen fijada su residencia en esa Villa con arreglo al título que se ad junta, respecto al detalle de filiación.

Esta ficha irá redactada con la mayor atención y realidad a fin de conseguir un fiel reflejo de la situación laboral de cada uno de ellos.

Dios guarde a V. muchos años
Palma 6 de Febrero de 1942

SALUDO A FRANCO
¡ARRIBA ESPAÑA!

EL CORONEL PRESIDENTE

COMISION REINCORPORACION DE LOS COMBATIENTES AL TRABAJO

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Mod. S. R.-18

8.9 En contestación a su atento escrito del día 6 de los corrientes nº 168 [illegible] el honor de manifestar a V. S. que en este Municipio no existe ningún individuo que se halle encuadrado en la División Azul.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 14 de Febrero de 1942.
El ALCALDE,

Sr. Coronel Presidente de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo.
Palma de Mallorca.

N

auxiliar para formar el padrón municipal de

DOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resi ha
				Pueblo	Provincia			

Sr. Coronel Presidente de la Comisión Provincial
de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo.
Palma de Mallorca.

T I T U L O

Nombre.....Apellidos.....

Natural de.....Provincia de.....Edad.....años

Estado.....Residencia.....Ayuntamiento de.....

Partido Judicial de.....Provincia de.....

Domicilio:Calle.....nº....piso.....

Profesión u oficio.....Especialidad.....

Categoria.....Colocado.....Parado.....Fijo?.....

Interino?.....Eventual?.....Sueldo o salario.....Empresa o patrono.....Industria que ejerce.....

Domicilio:Calle.....

Familiar más próximo:Nombre y apellidos.....

Dirección:Provincia.....Ayuntamiento.....

Calle .....nº.....Parentesco.....

Unidad de encuadramiento.....

.....Categoria Militar.....

Sr. Alcalde

De orden del Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Comarcal de Antilaced de Guerra por la Patria, tengo el honor de manifestar a V. que el día primero de Enero próximo deberá presentarse ante la Comisión Inspectora Comarcal de Agricultura, el objeto de [illegible] la Cartilla de Jornalero del [illegible] [illegible].

[illegible] Dios guarde a V. muchos años.

[illegible] de Enero de 1942.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sr. Alcalde de Montuiri.

76
75

De orden del Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria, tengo el honor de manifestar a V. que el dia primero de Marzo próximo deberá personarse ante la Comisión Inspectora Comarcal de Manacor, al objeto de pasar la revista de Comisario del indicado mes de Marzo.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 8 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Recibimos;
su madre;

Antonio Mora

Sr. Don Lorenzo Vany Bauzá. — MONTUIRI.
Sr. Don. Antº Mora Homar. — Montuiri

Reg. 18.0.81

76
75

De orden del Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria, tengo el honor de manifestar a V. que el dia primero de Marzo próximo deberá personarse ante la Comisión Inspectora Comarcal de Manacor, al objeto de pasar la revista de Comisario del indicado mes de Marzo.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 8 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Recibimos;
su madre;

Antonio Mora

Sr. Don Lorenzo Vany Bauzá. — MONTUIRI.
Sr. Don. Antº Mora Homar. — Montuiri

Provincia de Baleares

l año 194

dencia itual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

Reg. nº 81
5-2/1942

COMISIPN INSPECTORA COMARCAL DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA DE Manacor.

R475.

La Cimisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Baleares, en escrito de 29 último, me dice lo siguiente:-De orden de S. E. la proxima revista de Comisario del mes de Marzo, será pasada por todos los Caballeros Mutilados, personalmente y de presente, cualquiera que sea su calificación (mutilado útil, potencial, permanente, absoluto y extinguido Cuerpo Inválidos), ante los señores Presidentes de las Provinciales o de las Comarcales a que corresponda precisamente y todo ello preparado de antemano por el señor Vocal Militar o por el secretario de las Comarcales."

A fin de cumplimentar cuanto ordena la Dirección General se servirá Vd. ordenar que el dia primero próximo se personen ante esta Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria de Manacortodos los Caballeros Mutilados colocados y sin colocar, residentes en este término municipal, así como los presuntos mutilados; llevando cada uno toda la la documentación que como mutilado posea.

Le ruego el mas exacto cumplimiento de todo lo que queda expuesto, yá que así lo orodena el Exmo. Sr. Director General del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, sirviéndose acusar recibo.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.

Manacor 3 febrero de 1942.

EL PRESIDENTE.

P.C.

EL OFICIAL AGENTE DE ENLACE.

Sr. Alcalde de Montuiri.

o

Provincia de Baleares

el año 194

TIP. ROSSELLO —PORRERAS

dencia bitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

COMISIÓN INSPECTORA COMARCAL DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA DE Manacor.

R 475.

La Cimisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Baleares,en escrito de 29 último,me dice lo siguiente:-De orden de S. E. la proxima revista de Comisario del mes de Marzo,será pasada por todos los Caballeros Mutilados,personalmente y de presente,cualquiera que sea su calificación (mutilado útil,potencial,permanente,absoluto y extinguido Cuerpo Inválidos),ante los señores Presidentes de las Provinciales o de las Comarcales a que corresponda precisamente y todo ello preparado de antemano por el señor Vocal Militar o por el secretario de las Comarcales."

A fin de cumplimentar cuanto ordena la Dirección General se servirá Vd. ordenar que el dia primero próximo se personen ante esta Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria de Manacor todos los Caballeros Mutilados colocados y sin colocar ,residentes en este término municipal,así como los presuntos mutilados;llevando cada uno toda la documentación que como mutilado posea.

Le ruego el mas exacto cumplimiento de todo lo que queda expuesto, yá que así lo orodena el Exmo. Sr. Director General del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria,sirviéndose acusar recibo.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.

Manacor 3 febrero de 1942.

EL PRESIDENTE.

P.O.

EL OFICIAL AGENTE DE ENLACE.

[signature]

Reg. a 81
5-2-42

Reg. a. 81
5-3-42

MINISTERIO INSPECTORA COMARCAL DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA DE Manacor.

La Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Baleares, en escrito de 29 último, me dice lo siguiente:-De orden de S. E. la próxima revista de Comisario del mes de Marzo, será pasada por todos los Caballeros Mutilados, personalmente y de presente, cualquiera que sea su calificación (mutilado útil, potencial, permanente, absoluto y extinguido Cuerpo Inválidos), ante los señores Presidentes de las Provinciales o de las Comarcales a que corresponda precisamente y todo ello preparado de antemano por el señor Vocal Militar o por el secretario de las Comarcales."

A fin de cumplimentar cuanto ordena la Dirección General se servirá Vd. ordenar que el día primero próximo se personen ante esta Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria de Manacor todos los Caballeros Mutilados colocados y sin colocar, residentes en este término municipal, así como los presuntos mutilados; llevando cada uno toda la documentación que como mutilado posea.

Le ruego el mas exacto cumplimiento de todo lo que queda expuesto, ya que así lo ordena el Exmo. Sr. Director General del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, sirviéndose acusar recibo.

Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años.

Manacor 3 febrero de 1942.

EL PRESIDENTE.

P.O.

EL OFICIAL AGENTE DE [illegible]

Reg. nº 102
12-2-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

COMISARÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA

Espectáculos

N.º 905.

Se suplica que al contestar la presente comunicación se haga dirigiendo el sobre a **Comisaría del Cuerpo General de Policía. ESPECTACULOS.**

Recibí: T. L.
Juan Pomar

Con esta fecha autorizo la celebración de dos funciones de variedades en el "Teatro Principal", de esa, que tendrá lugar el próximo día 15, a las 16'30 y 21 horas. Permiso concedido al vecino de esa, propietario del local, Bartolomé POMAR POMAR, domiciliado en la calle General Franco nº 15.

Lo digo a Vd. para su conocimiento, siendo adjunta la autorización, para que se sirva disponer su entrega al interesado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 9 de febrero de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL,

El Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía,

Firmado: Ramón Sala

Comisaría del Cuerpo General de Policía - Gobierno Civil de Baleares - Espectáculos

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

Reg. nº. 92
9-2-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA
4.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS
VALENCIA

...dencia ...itual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

...l año 194...

Provincia de Baleares

TIP. ... —PORRERAS

...º 15151

...ecimientos Car-
...on el Exmo Sr.
...sta rovincia ,
...tes proximo y
...acrifiqueningun
...ino municipal
...Palma hace muc
...se ha sacrifica

...ios de corderos
... todo rigor,
...exacto cumpli-
...s los Inspector
... a tal fin y,
...ajusten a los
...C. sera sancio-

... su Revolución

...de 1942

...A C.A.C.

SR. ALCALDE DE Montuiri.

Reg. n.º 92
9-2-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA
4.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS
VALENCIA

C. A. C.
(CENTRAL ABASTECIMIENTOS CARNES)
BALEARES

Negociado .....
Núm. .....

Salida n.º 15151
- 6 FEB 1942

Esta Central Abastecimientos Carne, de comun acuerdo con el Exmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, ha decedido que el martes proximo y por unico dia, no se sacrifiqueningun cordero dentro su termino municipal por cuanto en esta de Palma hace muc muchas semanas que no se ha sacrifica inguna res lanar.

Adjunto nota de precios de corderos que debera aplicar con todo rigor, encareciendole el mas exacto cumplimiento, pues son varios los Inspector que recorreran la Isla a tal fin y, que caso de que no se ajusten a los marcados por esta C.A.C. sera sancionado

Por Dios España, y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 6 Febrero de 1942

EL PRESIDENTE DE LA C.A.C.

[signature]

!VIVA FRANCO!
!ARRIBA ESPAÑA!

SR. ALCALDE DE Montuiri.

C. A. C. Central Abastecimiento Carne BALEARES

DE MONTUIRI

Recibimos;

Sebastian Mora
Cpo
Miguel Ribot

Sr. Don Miguel Ribot Nadal Montuir i.
Sebastian Cuna Fuster
Sebastian Bauzá Rosiñol.

Reg. nº. 12

9-2-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA
4.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS
VALENCIA

C. A. C.
(CENTRAL ABASTECIMIENTOS CARNES)
BALEARES

Negociado .....

Núm. .....

Salida n.º 1515
- 6 FEB 1942

C. A. C. Central Abastecimiento Carne BALEARES

Esta Central Abastecimientos Carne, de comun acuerdo con el Exmo Sr. Gobernador Civil de esta rovincia, ha decedido que el martes proximo y por unico dia, no se sacrifiqueningun cordero dentro su termino municipal por cuanto en esta de Palma hace mas muchas semanas que no se ha sacrifica inguna res lanar.

Adjunto nota de precios de corderos que debera aplicar con todo rigor, encareciendole el mas exacto cumplimiento, pues son varios los Inspector que recorreran la Isla a tal fin y, que caso de que no se ajusten a los marcados por esta C.A.C. sera sancionado

Por Dios España, y su Revolución acional Sindicalista.

Palma 6 Febrero de 1942

EL PRESIDENTE DE LA C.A.C.

¡VIVA FRANCO!
¡ARRIBA ESPAÑA!

SR. ALCALDE DE Montuiri.



Ministerio de Industria y Comercio

COMISARIA DE RECURSOS
DE LA
4ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS
VALENCIA
C. A. C.
(Central Abastecimentos Carnes)
BALEARES

Negociado .....
Núm.....

I /B

PRECIOS DE CARNE DE CORDERO

Costillas....	12'50 pts	1 Kg.
Piernas.....	10'50 pts	1 Kg.
Paletillas.....	8'50 pts	1 Kg.
Falda y pescuezo.....	6'50 pts	1 Kg.

72
73
74

Me complazco en manifestar a V. que los precios a que deberá vender la carne de cordero, son los siguientes:

EL KILO.
Costillas 12,50 ptas;
Piernas 10,50 id.
Paletillas 8,50 id.
Falda y pescuezo 6,50 id.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 9 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Recibimos;

Sebastian Mora

Miguel Ribot

Sr. Don Miguel Ribot Nadal Montuiri.
Sebastian Mora Fuster
Sebastian Barceló Rosselló.

o .....

Provincia de Baleares

l año 194 .....

TIP. [illegible] —PORRERAS

dencia itual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

72
73
74

Me complazco en manifestar a V. que los precios a que deberá vender la carne de cordero, son los siguientes:

EL KILO.
Costillas 12,50 ptas;
Piernas 10,50 id.
Paletillas 8,50 id.
Falda y pescuezo 6,50 id.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 9 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

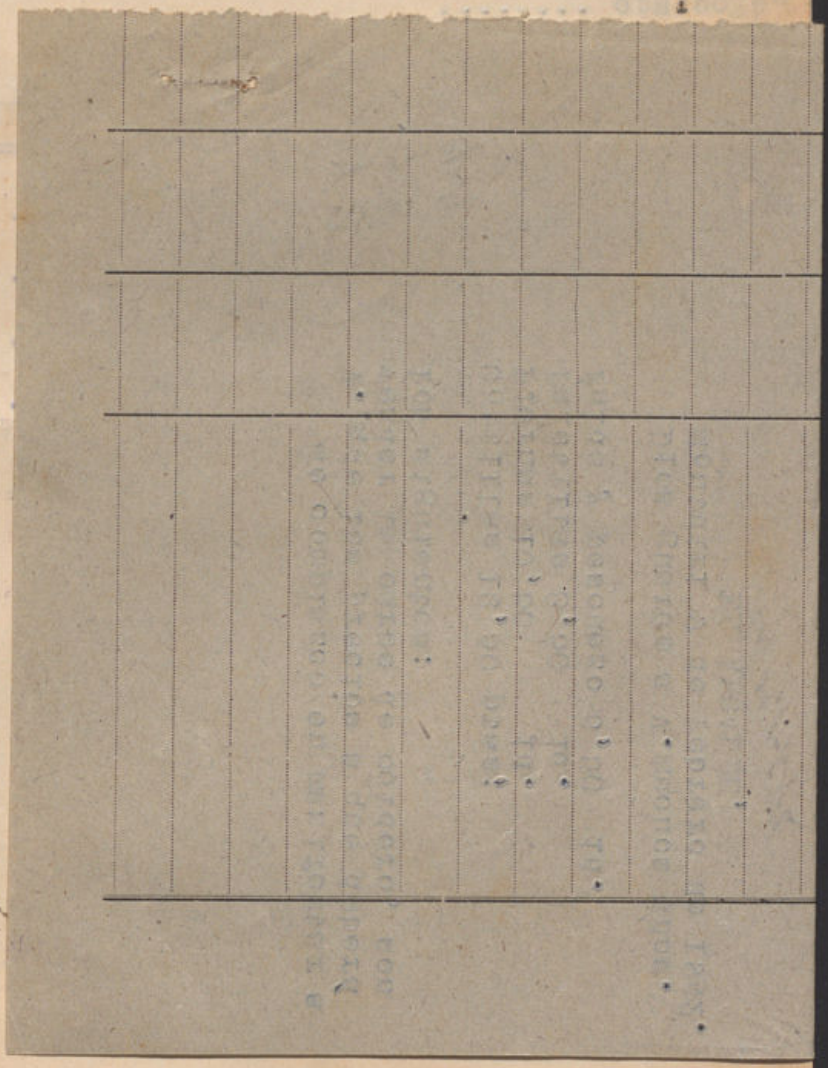

Reg nº 104

12-2-42

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial del Trabajo

Baleares

10 FEB. 1942 Registro SALIDA 534

RR/ª 8969

posible suplico
a esta Inspec-
RA MIRALLES
obrero a cuen-
NIO OLIVER MAS
o en la Carretera
vidad de Fca. de
a.
os. años.
de 1942
JEFE,

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial del Trabajo
Baleares

RR/ª 8969

Reg nº 107
12-2-42

10 FEB. 1942
Registro de SALIDA
534

A la mayor brevedad posible suplico a esa Alcaldia comunique a esta Inspección si D. BARTOLOME SERVERA MIRALLES trabaja como obrero a cuenta del empresario D. ANTONIO OLIVER MAS con domicilio en la Carretera Manacor. MONTUIRI la actividad de Fca. de cemento y desde que fecha.

Dios guarde a Vd. muchos. años.

Palma a 10 de febrero de 1942

EL INSPECTOR JEFE,

SR. ALCALDE DEMONTUIRI.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Provincial del Trabajo de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial del Trabajo
Baleares

RR/ª 8969

Reg nº 101
12-2-42

10 FEB. 1942
Registro SALIDA
534

A la mayor brevedad posible suplico a esa Alcaldia comunique a esta Inspección si D. BARTOLOME SERVERA MIRALLES trabaja como obrero a cuenta del empresario D. ANTONIO OLIVER MAS con domicilio en la Carretera Manacor. MONTUIRI la actividad de Fca. de cemento y desde que fecha.

Dios guarde a Vd. muchos. años.

Palma a 10 de febrero de 1942

EL INSPECTOR JEFE,

Luciano Ruiz

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

87

En contestación a su atento escrito nº RR/4 8969 del día 10 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.S. que de los informes adquiridos, resulta que BARTOLOMÉ SEGUERA MIRALLES trabaja como obrero a cuenta del empresario Antonio Oliver Mas, con domicilio en la carretera de Palma a Manacor, en la actividad Fca. de Cementos, desde hace unos cuatro años.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 14 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Provincial del Trabajo de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

N

auxiliar para formar el padrón municipal d

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Res ha
				Pueblo	Provincia			

87

En contestación a su atento escrito nº RR/S 8969 del dia 10 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.S. que de los informes adquiridos, resulta que BARTOLOME SALVERA MIRALLES trabaja como obrero a cuenta del empresario Antonio Oliver Mas, con domicilio en la carretera de Palma a Manacor, en la actividad Fca. de Cementos, desde hace unos cuatro años.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 14 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

N

auxiliar para formar el padrón municipal d

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Res ha
				Pueblo	Provincia			

Reg nº: 103
12-2-42

CASA PROVINCIAL
DE
MISERICORDIA
PALMA DE MALLORCA

A efectos de lo que previene el artículo 12 de la Ordenanza fiscal aprobada para la exacción de los «Derechos de estancias causadas por acogidos en la Casa de Misericordia», me honro acompañándole cuenta de los derechos correspondientes a las estancias causadas por asilados naturales o vecinos de ese Municipio durante el pasado mes de.....

Al remitirle tal cuenta ruego a V. S. que en cumplimiento de lo que establece el artículo 14 de la mencionada Ordenanza, ordene que el total importe de la misma sea ingresada a esta Dirección en plazo de 30 días.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 10 FEB. 1942 de..... de 194.....

El Director,

CASA DE MISERICORDIA DE PALMA
BENEFICENCIA

Sr. Alcalde de Montuiri

Reg. nº 105
12-2-42

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial del Trabajo
Baleares

10 FEB. 1942
Registrado al Nº 536
SALIDA

posible suplico
a esta Inspec-
GER BAUZA
o obrero a cuen-
NIO OLIVER MAS
lo en la C. Manacor
vidad de Fca. Cemento

nos. años.
de 1942
JEFE,

auxiliar para formar el padrón municipal de

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA Pueblo	NATURALEZA Provincia	Estado	Profesión	Res ha

N

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial del Trabajo
Baleares

RR/ª 8967

Reg. cr. 105
12-2-42

10 FEB. 1942
Registrada al Nº 536
SALIDA

A la mayor brevedad posible suplico a esa Alcaldía comunique a esta Inspección si D. BARTOLOME VERGER BAUZA ..... trabaja como obrero a cuenta del empresario D. ANTONIO OLIVER MAS ..... con domicilio en la C. Manacor MONTUIRI ..... en la actividad de Fca. Cemento y desde que fecha.

Dios guarde a Vd. muchos. años.

Palma a 10 de febrero de 1942

EL INSPECTOR JEFE,

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

84

En contestación a su atento oficio RR/ª 8967 del día 10 de los corrientes tengo el honor de manifestar a V.S. que el vecino de esta villa BARTOLOME VERGER BAUZA, trabaja como obrero a cuenta del empresario Antonio Oliver Mas, con domicilio en la carretera de Palma a Manacor en la actividad Fca. de Cemento, desde hace unos días años.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 14 de febrero de 1942.

El ALCALDE,

Reg. nº 105
12-2-42

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial del Trabajo
Baleares

RR/ª 8967

10 FEB. 1942
Registro de Salida
536

A la mayor brevedad posible suplico a esa Alcaldía comunique a esta Inspección si D. BARTOLOME VERGER BAUZA trabaja como obrero a cuenta del empresario D. ANTONIO OLIVER MAS con domicilio en la C. Manacor MONTUIRI en la actividad de Fca. Cemento y desde que fecha.

Dios guarde a Vd. muchos. años.

Palma a 10 de febrero de 1942

EL INSPECTOR JEFE,

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

84

En contestación a su atento escrito RR/ª 8967 del día 10 de los corrientes tengo el honor de manifestar a V.S. que el vecino de esta villa BARTOLOMÉ VALLGOR BAUZÁ, trabaja como obrero a cuenta del empresario Antonio Oliver Mas, con domicilio en la carretera de Palma a Manacor, en la actividad Fca. de Cemento, desde hace unos diez años.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Inca 14 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Provincial del Trabajo de Baleares.

Palma de Mallorca.

auxiliar para formar el padrón municipal de

...OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Res... ha...
				Pueblo	Provincia			

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Provincial del Trabajo de Baleares.

Palma de Mallorca.

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial del Trabajo

Reg. nº 104
12-3-42

...sible suplico
...a esta Inspec-
...ORA
...obrero a cuen-
...NIO OLIVER MAS
... en la Carretera
...idad de Fca. de

...s. años.
...de 1942
JEFE,

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial del Trabajo
Baleares

Reg. nº 104
12-2-42

RR/ª 8968

10 FEB. 1942
Registro de Salida Nº 531

A la mayor brevedad posible suplico a esa Alcaldía comunique a esta Inspección si D. MAGIN BARCELO MORA trabaja como obrero a cuenta del empresario D. ANTONIO OLIVER MAS con domicilio en la Carretera Manacor, MONTUIRI en la actividad de Fca. de cemento y desde que fecha.

Dios guarde a Vd. muchos. años.

Palma a 10 de febrero de 1942

EL INSPECTOR JEFE,

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

p.5

En contestación a su oficio escrito nº 8968 del día 10 de los corrientes, debo de manifestar a V.S. que de los informes adquiridos resulta que el vecino de esta vecindad MAGIN BARCELO MORA, trabaja como obrero a cuenta del empresario Antonio Oliver Mas, con domicilio en la carretera de Palma a Manacor, en la actividad fabricación de cemento, desde hace unos cuatro años.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 24 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial del Trabajo
Baleares

RR/ª 8968

Reg. nº 104
12-2-42

10 FEB. 1942
Registro de Nº 531
SALIDA

A la mayor brevedad posible suplico a esa Alcaldía comunique a esta Inspección si D. MAGIN BARCELO MORA trabaja como obrero a cuenta del empresario D. ANTONIO OLIVER MAS con domicilio en la Carretera Manacor, MONTUIRI en la actividad de Fca. de cemento y desde que fecha.

Dios guarde a Vd. muchos. años.

Palma a 10 de febrero de 1942

EL INSPECTOR JEFE,

MINISTERIO DE TRABAJO INSPECCION PROVINCIAL BALEARES

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

85

En contestación a su atento escrito RR/T 8968 del día 10 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. S. que de los informes adquiridos resulta que el vecino de esta villa MARCIAL BALLESTEROS MORA, trabaja como obrero a cuenta del empresario Antonio Oliver Mas, con domicilio en la carretera de Palma a Manacor, en la actividad fábrica de cemento, desde hace unos cuatro años.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 14 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Provincial del Trabajo de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

N

auxiliar para formar el padrón municipal de

...OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Res... ha...
				Pueblo	Provincia			

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Provincial
del Trabajo de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

N

auxiliar para formar el padrón municipal de

DOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Res ha
				Pueblo	Provincia			

Reg. nº: 106
12-2-42

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial del Trabajo
Baleares

10 FEB. 1942
Registrado al núm. 533
SALIDA

RR/ª 8971

posible suplico
a esta Inspec-
A MOLL
o obrero a cuen-
IO ALBAÑILES
io en la C. Garcia Ruiz
vidad de Construc-

ios. años.
de 1942
JEFE,

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

Reg. nº 106
12-2-42

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial del Trabajo
Baleares

10 FEB. 1942
Registrado al nº 533
SALIDA

RR/ª 8971

A la mayor brevedad posible suplico a esa Alcaldía comunique a esta Inspección si D. BARTOLOME BAUZA MOLL trabaja como obrero a cuenta del empresario D. GREMIO ALBAÑILES con domicilio en la C. Garcia Ruiz 5. MONTUIRI en la actividad de Construcción.

Dios guarde a Vd. muchos. años.

Palma a 10 de febrero de 1942

EL INSPECTOR JEFE,

MINISTERIO DE TRABAJO INSPECCION PROVINCIAL DE BALEARES

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

86

En contestación a su atento escrito RR/ª 8971 del día 10 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.S. que de los informes adquiridos resulta que el vecino de esta villa BARTOLOME BAUZA MOLL, trabaja como obrero a cuenta del empresario Gremio de Albañiles, con domicilio en la calle de García Ruiz nº 5, en la actividad de Construcción desde hace unos seis meses.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 14 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Reg. nº 106
12-2-42

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial del Trabajo
Baleares

10 FEB. 1942
Registrado bajo el nº 533
SALIDA

RR/ª 8971

A la mayor brevedad posible suplico a esa Alcaldía comunique a esta Inspección si D. BARTOLOME BAUZA MOLL trabaja como obrero a cuenta del empresario D. GREMIO ALBAÑILES con domicilio en la C. Garcia Ruiz 5. MONTUIRI en la actividad de Construcción.

Dios guarde a Vd. muchos. años.

Palma a 10 de febrero de 1942

EL INSPECTOR JEFE,

MINISTERIO DE TRABAJO INSPECCION PROVINCIAL DE BALEARES

SR. ALCALDE DE MONTUIRI.

86

En contestación a su atento escrito RR/Sª 8971 del día 10 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.S. que de los informes adquiridos resulta que el vecino de esta villa BARTOLOMÉ BAUZÁ MOLL, trabaja como obrero a cuenta del empresario Gremio de Albañiles, con domicilio en la calle de García Ruiz nº 5, en la actividad de Construcción desde hace unos seis meses.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 14 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

N

auxiliar para formar el padrón municipal de

...OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Res... ha...
				Pueblo	Provincia			

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Baleares.

PALMA DE MALLORCA..

N

auxiliar para formar el padrón municipal de

DOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Res ha
				Pueblo	Provincia			

Reg. nº 94
10-2-42

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE
MALLORCA E IBIZA

ta Comandancia
ipo de jornal re-
a los efectos de
ficación que debe
domingo día 5 de
Vd., tenga a bien
de tipos de jor-
alidad.
., muchos años.
de febrero de 1942
Militar de Marina

s Bárcena.

Sr. Alcalde de Montuiri

Reg. nº 94
10-2-42

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE
MALLORCA E IBIZA

Nº 807

Siendo necesario a esta Comandancia de Marina conocer el tipo de jornal regulador de un bracero, a los efectos de excepción en la clasificación que debe efectuarse el primer domingo dia 5 de Abril próximo, ruego a Vd., tenga a bien remitir un certificado de tipos de jornal citados, en esa localidad.

Dios guarde a Vd., muchos años.

Palma de Mallorca. 10 de febrero de 1942

El C. de N. Comandante Militar de Marina

Angel Jáudenes Bárcena.

Comandancia Militar de Marina
PALMA DE MALLORCA

Sr. Alcalde de Montuiri

Sr. Comandante Militar de Marina de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

Reg. nº 94
10-2-42

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE
MALLORCA E IBIZA

Nº 807

Siendo necesario a esta Comandancia de Marina conocer el tipo de jornal regulador de un bracero, a los efectos de excepción en la clasificación que debe efectuarse el primer domingo dia 5 de Abril próximo, ruego a Vd., tenga a bien remitir un certificado de tipos de jornal citados, en esa localidad.

Dios guarde a Vd., muchos años.

Palma de Mallorca. 10 de febrero de 1942

El C. de N. Comandante Militar de Marina

Angel Jáudenes Bárcena.

Sr. Alcalde de Montuiri

51

Conforme interesaba en su atento escrito nº 807 del día 10 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. S. que el jornal regulador de un brasero en esta localidad es de SEIS PESETAS diarias.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 14 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Comandante Militar de Marina de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

N.º .....

Provincia de Baleares

el año 194....

TIP. ESTRELLO —PORRERAS

sidencia abitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

51

Conforme interesaba en su atento escrito nº 807 del dia 10 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. S. que el jornal regulador de un braçero en esta localidad es de SEIS PESETAS diarias.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 14 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

N.º .....

Provincia de Baleares

el año 194 .....

TIP. [illegible] —PORRERAS

sidencia abitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

REGIMIENTO INFANTERIA Nº 36 CEN

Relación nominal del pers

al licenciarse fija su residencia en

Clases	Nombres
Soldado 2ª	Gabriel Miralles Vera

Recibí el aviso;

Gabriel Mirallés

Reg. n. 110
12-2-42

REGIMIENTO DE INFANTERIA N.° 36

C. M. R.

Núm. 50

Ruego a V.se sirva comunicar a los individuos que figuran en la adjunta relación, efectuen su presentación antes del 20 del actual a este Centro de Movilización provistos de su Cartilla Militar o Pase de Situación Militar al objeto de ser licenciados.

Dios guarde a V. muchos años
Palma a 11 de Febrero de 1.942
El Comandante Jefe Accidental

Sr. Alcalde de Montuiri

Luego a V.se sirva comunicar a los individuos que figuran en la adjunta relación, efectúen su presentación antes del 20 del actual a este Centro de Movilización previsto de su Cartilla Militar o Pase de Situación Militar el objeto de ser licenciados.

Dios guarde a V. muchos años

Palma a 11 de Febrero de 1.942

El Comandante Jefe Accidental

Sr. Alcalde de

REGIMIENTO INFANTERIA Nº 36 CENTRO DE MOVILIZACIÓN REGIMENTAL

Relación nominal del personal del reemplazo de 1.935 que al licenciarse fija su residencia en Montuiri.

Clases	Nombres	Domicilio
Soldado 2ª	Gabriel Miralles Verger	Juan Alcover nº 22

Recibí el aviso;

Gabriel Mirallés

Reg. nº 110
12-2-42

REGIMIENTO DE INFANTERIA N.° 36

C. M. R.

Núm. 50

Ruego a V. se sirva comunicar a los individuos que figuran en la adjunta relación, efectuen su presentación antes del 20 del actual a este Centro de Movilización provistos de su Cartilla Militar o Pase de Situación Militar al objeto de ser licenciados.
Dios guarde a V. muchos años
Palma a 11 de Febrero de 1.942
El Comandante Jefe Accidental

Sr. Alcalde de Montuiri

RO DE MOVILIZACIÓN REGIMENTAL

nal del reemplazo de 1.935 que

ontuiri.

Domicilio

r Juan Alcover nº 22

Reg. nº 108
12-2-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 5º
Núm. 1212

Para su entrega al interesado el vecino de esa localidad D. Gabriel Gomila Aloy, adjunto remito a Vd. el escrito en el que se resuelve la petición que tiene presentada ante este Gobierno civil.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 11 de febrero de 1.942.

EL GOBERNADOR.

Recibí;

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número.

Sr. Alcalde de Montuiri.

210-Tip. Homar

Reg. nº 113
14-2-42

CUERPO DE TELÉGRAFOS

CENTRO PROVINCIAL
DE
PALMA DE MALLORCA

Sección Radiodifusión.
Número 280

Con el fin de facilitar la adquisición de su licencia a los poseedores de aparato de radio de esa localidad, ruego a V.S. la remisión a estas oficinas de una relación nominal y domiciliaria de los mismos para la expendición de la del año en curso, mediante el pago de 12 pesetas para los instalados en domicilio particular y 50 los de establecimiento público, (cafés, sociedades reparadores, &&), debiendo significarle que los aparatos instalados en los Hogares de Falange, según las disposiciones vigentes, deben tributar como particulares.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma, 13 de febrero de 1942.
EL DELEGADO JEFE DEL CENTRO,

Sr. Alcalde de Montuiri

Jefatura de Obras Públicas
Provincia de Baleares

CIRCULACIÓN

Reg. nº 616
27-11-41

...idencia ...bitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

...o

Provincia de Baleares

...el año 194...

TIP. E. SERRA — PORDEÑA

...a lo dispuesto
... del Código de
...n, se servirá
...D. Gabriel Pocovi

... esa localidad,
...que ha sido ob-
...dole el adjunto
...itiendo a esta
... plazo de diez
...icación de haber
...to a la notifi-
...a. Dios guarde a Vd muchos años
...ybre de 1941
...ENIERO JEFE,

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

Jefatura de Obras Públicas
Provincia de Baleares

Reg. nº 616
27-11-41

CIRCULACIÓN

Número 1650
1713
1728

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Gabriel Pocovi y otros domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Jefatura, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada. Dios guarde a Vd muchos años

Palma, 25 de Novbre de 1941

EL INGENIERO JEFE,

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

Jefatura de Obras Públicas
Provincia de Baleares

Reg. nº 616
27-11-41

CIRCULACIÓN

Número 1650
1913
1928

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 289 del Código de la Circulación, se servirá V. notificar a D. Gabriel Pocovi y otros domiciliado en esa localidad, la denuncia de que ha sido objeto, entregándole el adjunto oficio, y remitiendo a esta Jefatura, en el plazo de diez días, la justificación de haber dado cumplimiento a la notificación expresada. Dios guarde a Vd muchos años
Palma, 25 de Novbre de 1941
EL INGENIERO JEFE,

Sr. Alcalde de Montuiri

Art. 289 del Código de la Circulación.—«Los Alcaldes, bajo su responsabilidad, quedan obligados a transmitir las notificaciones en el plazo no mayor a diez días, contados a partir de la fecha que las reciben.»

AYUNTAMIENTO
de

ALCALDIA

Número 1650
1913
1928

Acuso a V. S. recibo de su comunicación de de de 194 y le acompaño justificante de haberse efectuado la notificación que en el mismo interesaba.

de de 194
EL ALCALDE,

Sr. Ingeniero Jefe de O. P. de Baleares.

TIP. RO SELLÓ. - PORRERAS

79

Tengo el honor de devolver a V. S. los duplicados de las notificaciones de los vecinos de esta villa Gabriel Pocoví Mascaró y Bartolomé Bordoy Verger. Se devuelven las notificaciones de Juan Barceló Valmés, por no ser conocido en esta localidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Montuiri 14 de Febrero de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

...o .....

Provincia de Baleares

...el año 194.....

TIP. ... SELLO —PORRERAS

...idencia ...bitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

AYUNTAMIENTO

de .....

ALCALDIA

Número 1650
1913
1928

Acuso a V. S. recibo de su comunicación de ..... de ..... de 194.. y le acompaño justificante de haberse efectuado la notificación que en el mismo interesaba.

..... de ..... de 194..

EL ALCALDE,

años

Sr. Ingeniero Jefe de O. P. de Baleares.

TIP. MONSELLÓ. - PORRERAS

Tengo el honor de devolver a
V. S. los duplicados de las notificaciones de los vecinos de esta
villa Gabriel Pocoví Mascaró y
Bartolomé Bordoy Verger. Se devuelven las notificaciones de Juan Barceló Valens, por no ser conocido
en esta localidad.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Montuiri 16 de febrero de 1942.
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO

de .....

ALCALDIA

Número 1650

1919

1928

años

Sr. Ingeniero Jefe de O. P. de Baleares.

TIP. MOSSELLÓ. - PORRERAS

94

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de manifestar a V.S.I. Ilma. que ha tenido entrada en estas oficinas su superior escrito de 27 de Enero ppdo. dando cuenta de haberse prorrogado El Repartimiento individual de Contribución Territorial y la relación de altas y bajas.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montpuri 14 Febrero de 1942.
El Alcalde,

Ilmo. Sr. Administrador de Hacienda de Baleares y Contribución Territorial de Baleares.
Palma de Mallorca.

auxiliar para formar el padrón municipal d

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Re h
				Pueblo	Provincia			

Reg. nº 1148

2-3-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección 1485
Número Racionamiento

Ruego a Vd. me comunique a la mayor brevedad, el estado de los trabajos para la confeccion del Fichero individual, y en caso de que esté terminado, el censo de habitantes de éste Municipio desglosado por categorias de Cartillas familiares y Colectivas en caso de que las haya.

Palma 24 de Febrero de 1942

El Gobernador Civil.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

MARS
1942
(3)

MARS

1942

(3)

Totales. . .				

..... de ..... de 1941.

El Interesado,

Presentada esta declaración en esta (3) ..... *por duplicado ejemplar, destinándose uno a la Delegación, y sirviendo el otro de justificante al interesado.*

..... de ..... de 1941.

El .....

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Aparcero, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propiedad, y la producción que corresponde a cada una por separado.
(3)—Alcaldía o Delegación.

Don Pablo Servera Munar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Montuiri, provincia de Baleares.

Por la presente hago expresa DECLARACION JURADA de que se han presentado ante mi autoridad los peticionarios de esta localidad que mas abajo se relacionan, habiendo plenamente justificado que usan bicicletas para trasladarse a sus respectivos trabajos y que para las mismas tienen necesidad de adquirir neumáticos que se indican

Nombre y apellidos	profesión	cubiertas	cámaras	medidas
Juan Garau Company	campesino	1		700-B. paseo
Jaime Miralles Manera	id.	2		700-B carrera
Juan Socias Cerdá	id	2	2	700-B paseo
Jaime Nicolau Servera	id	1		700-B carrera
Miguel Cerdá Comila	id	2	1	700-B paseo
Bernardo Rosiñol Marimón	id	2		700-B carrera
Cristóbal Melis Noguera	id	2	2	700-B paseo
Bartlé Munar Fullana	id	1	1	700-B carrera
Juan Andreu Marimón	id	1		700-B paseo
Gabriel Cerdá Mateu	a	1	1	700-B paseo
Gabriel Miralles Ribas	id	2		700-B carrera
Francisco Amengual Pizá	id	1	1	700-B paseo
Juan Salvá Vallés	i	1	1	700-B carrera
Vicente Mayol Comila	id	2		700-B paseo
Pedro Mastre Roca	id	2		700-B carrera
Bartlé Bordoy Verger	id	2		700-B paseo
Martín Ferrer Comas	id	1	1	700-C paseo
Antonio Bennasar Mayol	id	1		700-B carrera
Miguel Bennasar Mayol	id	2		700-B paseo
Juan Bennasar Mayol	id	1		700-B carreras
Antonio Socias Mas	id	2	1	700-B carreras
Juan Bauzá Moll	albañil	2	1	700-B paseo
Mateo Cerdá Pizá	campesino	1		700-B carreras
Juan Miralles Riera	id	2	2	700-B paseo
Gabriel Manera Fullana	carpintero	2	1	700-C. carreras
Gabriel Manera Rigo	id	2	1	650-A paseo
Miguel Ribas Martorell	campesino	2	1	700-B. carreras
honorato Ribas Martorell	id	2	1	700-B carreras
Gabriel Cerdá Miralles	id	2	1	700-B paseo
Pablo Rosiñol Mas	id	2	1	700-B carreras
Miguel Verger Cloquell	id	2		700-B carreras
Bernardo Mayol Comila	id	1		700-B paseo
Gabriel Mateo Oliver	id	1		700-B paseo
Juan Amengual Serra	Maestro	1		700-A carreras
Francisco Miralles Bauzá	campesino	1		700-A paseo
id id id	id	1	1	700-B paseo
Antonio Ribas Mulet	id	2	1	700-B paseo
Bartolomé Ribas Bauzá	albañil	2	2	700-B carreras
Antonio Planas Maimó	campesino	1		700-A carreras
Bartolomé Verger Bauzá	- id	1		700-B paseo
Miguel Cerdá Comila	id	2		700-B carreras
Gabriel Jaume Amengual	id	2	2	700-B carreras
Sebastián Jaume Amengual	id	2	2	700-B carreras
Bernardo Miralles Cerdá	id	1		700-B carreras
suman.....				

N.º del Registro

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de _____ **Partido Judicial de** _____

Campaña Agrícola 1941 / 42

Declaración Jurada *que presenta D.* _____ *en calidad de* (1) _____ *domiciliado en* _____ *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

TIP. ROSSELLÓ.—PORRERAS

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA
Totales. .				

_____ de _____ de 1941.

El Interesado,

Presentada esta declaración en esta (3) _____ *por duplicado ejemplar, destinándose uno a la Delegación, y sirviendo el otro de justificante al interesado.*

_____ de _____ de 1941.

El _____

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Aparcero, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propiedad, y la producción que corresponde a cada una por separado.
(3)—Alcaldía o Delegación.

Nombre y apellidos	profesion	cubiertas	cámaras	medidas
Margarita Tous Amengual,	campesina	2		700-B paseo
Bartolomé Fiol Pocoví	albañil	1		700-B paseo
Juan Cerdá Ribas	campesino	2	2	700-B paseo
Bartolomé Mayol Miralles	albañil	1		700-B paseo
Juan Castro Roca	campesino	2	2	700-B carreras
Juan Roca Mayol	id	1	1	700-B paseo
Baltasar Nicolau Servera	id	2		700-B carreras
Miguel Mesquida Jaume	id	2	1	650-A paseo
Jaime Mesquida Jaume	id	1		700-B arreras
Miguel Castro Mayol	albañil	2		650-A carreras
Juan Nicolau Roca	campesino	1		700-B carreras
Pedro Cerdá Pocovi	id	2		700-B carreras
Bartolomé Cerdá Miralles	id	2	1	700-B carrera
Miguel Tayeras Miralles	id	1		700-B carreras
Antonio Verger Pauzá	id	1	1	700-B carreras
Juan Bisquerra Roselló	id	2	1	700-B paseo
Juan Mayol Jaume	id	1	1	700-A carreras
Gabriel Mayol Jaume	id	2	1	700-B paseo
Miguel Mayol Jaume	id	2	1	700-B carreras
Bernardo Fullana Ferrer	id	1	1	700-B paseo
Juan Oliver Castre	médico	2	1	700-B paseo
Antonio Cerdá Mayol	campesino	2	1	700-B carreras
Bartolomé Verd Fiol	id	2		700-B paseo
José Fuster Picó	hojalatero	2	2	700-B paseo
Gabriel Cerdá Garcias	campesino	1	1	700-B carreras
Juan Verger Mayol	id	2		700-B paseo
Pedro Mayol Gomila	id	1		700-B carreras
Antonio Munar Nicolau	carpintero	1		700-B carreras
Gabriel Vich Mas	campesino	2	2	700-B paseo
Jaime Mayol Garau	id	2		700-B carreras
Bartolomé Vich Mas	id	2		700-B carreras
Bernardo Garau Garorell	id	2		700-B carreras
Miguel Verger Pauzá	id	2		700-B paseo
Miguel Gomila Cerdá	id	1		700-B paseo
Jaime Gomila Cerdá	id	2		700-B paseo
Antonio Fiol Gomila	id	2		700-B paseo
Antonio Munar Vich	id	2	2	700-B paseo
José Roca Mayol	id	1		700-B paseo
Mateo Gomila Garcia	id	1	1	700-B carreras
Mateo Bladó Miralles	id	1		700-A carreras
Miguel Mas Gomila	id	1		700-B paseo
Matias Bladó Niell	id	2	1	700-B carreras
Juan Ginard Verger	id	1		700-B paseo
Miguel Miralles Roca	id	1	1	700-B carreras
Juan Miralles Ribas	id	2	1	700-B carreras
Miguel Mayol Vehy	id	2	1	700-B carreras
Cristóbal Amengual Mesquida	id	2		700-B carreras
Monserrate Mascaró Pocovi	id	2		700-B carreras
Guillermo Nicolau Gomila	id	1		700-B carreras
Rafael Mayol Pelaní	id	2		700-B carreras
Francisco Servera Cerdá	id	1	1	700-B carreras
Mateo Arbona Trobat	albañil	1		700-B carreras
Josme Bauzá Pocovi	id	1		700-B carreras
Rafael Mulet Bauzá	campesino	2		700-B paseo
Antonio Mulet Bauzá	id	2		650-A carreras
Baltasar Arbona Mas	id	1	1	700-B carreras
Bernardo Fullana Mesquida	id	1		700-B carreras
Monserrate Nicolau Mascaró	id	2	2	700-B carreras
Antonio Arbona Cartorell	id	2	2	700-B paseo
Gabriel Ribas Mas	id	2		700-B carreras
Juan Ribas Mas	id	1	1	700-B carreras
Miguel Castro Miralles	id	2		700-B paseo
Bartolomé Cartorell Fiol	id	2	1	700-B paseo
Gabriel Serra Bauzá	id	2	1	700-B paseo

Suma y sigue

N.º del Registro

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de _____ **Partido Judicial de** _____

Campaña Agrícola 1941 / 42

Declaración Jurada *que presenta D.* _____ *en calidad de* (1) _____ *domiciliado en* _____ *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

TIP. ROSSELLO. — PORRERAS

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA
Totales. .				

_____ *de* _____ *de 1941.*

El Interesado.

Presentada esta declaración en esta (3) _____ *por duplicado ejemplar, destinándose uno a la Delegación, y sirviendo el otro de justificante al interesado.*

_____ *de* _____ *de 1941.*

El _____

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Aparcero, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propiedad, y la producción que corresponde a cada una por separado.
(3)—Alcaldía o Delegación.

Nombre y apellidos	profesión	cubiertas	cámaras	medidas
Suma anterior				
Pedro Fiol Gomila	campesino	1		650-A paseo
Miguel Marera Arbona	albañil	1		650-A paseo
Miguel Mives Juan	campesino	1		700-B carreras
Pedro García Sampol	id	2	2	650-A carreras
Juan Tayeras Miralles	id	1		700-B paseo
Antonio Garcías Mas	albañil	1	2	700-A carreras
Lorenzo Miralles Nicolau	campesino	1		650-A carreras
Juan Castre Miralles	id	2	1	700-B carreras
Antonio Vera Garau	id	2	1	700-B paseo
Miguel Mayol Mayol	albañil	2	2	700-B carreras
Mateo Gomila Miralles	campesino	2		700-B paseo
Gabriel Homar Miralles	id	2	2	700-B carreras
Gabriel Nicolau Verger	id	2		700-B carreras
Antonio Moll Cerdá	id	2		700-B carreras
Bartolomé Ramonell Aloy	id	1		700-B carreras
Bartolomé Mayol Jaume	id	2	1	700-B carreras
Antonio Mayol Jaume	id	1	1	700-B paseo
Pablo Servera Munar	id	2	2	700-B paseo
Ramón Munar Nicolau	id	1		650-A carreras
Jaime Alcover Ribas	id	1		700-B carreras
Antonio Cerdá Garcías	id	1	1	700-B carreras
Bartolomé Amengual Canellas	id	2	1	700-C paseo
Mateo Amengual Gelabert	id	2	1	700-B carreras
Juan Castre Mayol	id	2	2	700-B paseo
Juan Ginard Verger	id	1	1	700-A carreras
Juan Gomila Cloquell	id	1		700-A carreras
Guillermo Alcover xxxxRoig	id	1		700-B paseo
Miguel Masanet Servera	id	1		700-B carreras
Matías Mas Bu ola	barbero	2	1	700-B carreras
Antonio Verger Arbona	campesino	1	1	700-B carreras
Bartme García Fiol	alba il	1		700-B carreras
Miguel Nicolau Servera	campesino	2		700-B carreras
Jaime Nicolau Miralles	id	2		700-B paseo
Juana Arbona Ventura	id	2	2	700-B paseo
Rafael Masanet Servera	id	2		700-B paseo
Antonio Barceló Mora	id	2		700-B carreras
Juan Barceló Ribas	id	2		700-B carreras
Antonio Verger Mayol	id	2		700-B carreras
Gabriel Miralles Arbona	id	1	1	700-B carreras
Antonio Mayol Jaume	id	2	2	700-B paseo
Juan Miralles Clóquell	id	1		700-B paseo
Sebastian Fiol Rosiñol	id	1		700-A paseo
Gabriel Fol Cerdá	id	1	1	700-B carreras
Jaime Mesquida Vera	id	2		700-B carreras
Gabriel Ferrer Sampol	id	1		700-B carreras
Francisco Castellá Castre	id	2	1	700-A paseo
Pedro Garau Marimón	albañil	1	1	700-B carreras
Gabriel Cerdá Miralles	id	1	1	700-B carreras
Bartolomé Rosiñol Cerdá	id	1	1	700-B carreras
Rafael Cerdá Barceló	id	2		700-B carreras
Pedro Mayol Miralles	id	2		700-B carreras
Miguel Tous Gomila	id	1		700-B carreras
Francisco Estarellas Amarit	id	2		700-B paseo
Jaime Martorell Miralles	id	2		700-B paseo
Juan Gomila Ginard	id	2		700-B carreras
Gabriel Miralles Amengual	id	2		700-B paseo
Antonio Portell Bladó	id	2		700-B carreras
Miguel Mayol Miralles	id	2	2	700-B paseo
Guillermo Garau Marimón	albañil	1		700-C paseo
Rafael Miralles Tous	id	1	2	700-C paseo
Mateo Moll Nicolau	campesino	1		700-B paseo
Suma y sigue				

N.º del Registro

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de _____ **Partido Judicial de** _____

Campaña Agrícola 1941 / 42

Declaración Jurada *que presenta D.* _____ *en calidad de* (1) _____ *domiciliado en* _____ *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA
Totales. . .				

_____ *de* _____ *de 1941.*

El Interesado.

Presentada esta declaración en esta (3) _____ *por duplicado ejemplar, destinándose uno a la Delegación, y sirviendo el otro de justificante al interesado.*

_____ *de* _____ *de 1941.*

El _____

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Aparcero, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propiedad, y la producción que corresponde a cada una por separado.
(3)—Alcaldía o Delegación.

Nombre y Apellidos	profesión	cubiertas	cámaras	medidas
	suma anterior			
Miguel Verd Comila	campesino	1		650-A carreras
José Mulet Cerdá	id	2		700-B carreras
Gabriel Nicolau Comila	id	2		700-B paseo
Jacinto Miralles Garcia	id	2		700-C carreras
Miguel Miralles Comila	id	2		700-B carreras
Miguel Miralles Comila	id	1		700-B carreras
Gabriel Miralles Amengual		2		700-B carreras
Miguel Arbona Roca	id	2	2	700-B carreras
Jaime Roca Buñola	id	2	2	700-B paseo
Sebastián Mora Vaquer	id	1		700-B carreras
Juan Servera Garau	id	1	1	700-B carreras
Pedro Campol Cerdá	id	2	1	700-B paseo.
Suman.....				

Montuiri 10 de Marzo de 1942.

El Alcalde,

N.º del Registro .....

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de ..... **Partido Judicial de** .....

Campaña Agrícola 1941 | 42

Declaración Jurada *que presenta D.* ..... *en calidad de* (1) ..... *domiciliado en* ..... *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

IMP. ROSELLÓ.—PORRERAS

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA
Totales. . .				

..... *de* ..... *de 1941.*

El Interesado.

Presentada esta declaración en esta (3) ..... *por duplicado ejemplar, destinándose uno a la Delegación, y sirviendo el otro de justificante al interesado.*

..... *de* ..... *de 1941.*

El .....

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Aparcero, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propiedad, y la producción que corresponde a cada una por separado.
(3)—Alcaldía o Delegación.

Ref. nº 146
2-3-42

CLÍNICA MENTAL de JESÚS
BALEARES

A efectos de lo que previene el artículo 16 de la Ordenanza fiscal aprobada para la exacción de los «Derechos de estancias causadas por enfermos recluídos en la Clínica Mental de Jesús», me honro acompañándole cuenta de los derechos correspondientes a las estancias causadas por enfermos naturales o vecinos de ese Municipio durante el pasado mes de Febrero

Al remitirle tal cuenta ruego a V. S. que en cumplimiento de lo que establece el artículo 17 de la mencionada Ordenanza, ordene que el total importe de la misma sea ingresado a esta Administración en plazo de 30 días.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 1 de Marzo de 1942

El Administrador,

Sr. Alcalde de Montuiri

CLÍNICA MENTAL de JESÚS BALEARES

A efectos de lo que previene el artículo 16 de la Ordenanza fiscal aprobada para la exacción de los «Derechos de estancias causadas por enfermos recluídos en la Clínica Mental de Jesús», me honro acompañándole cuenta de los derechos correspondientes a las estancias causadas por enfermos naturales o vecinos de ese Municipio durante el pasado mes de Abril

Al remitirle tal cuenta ruego a V. S. que en cumplimiento de lo que establece el artículo 17 de la mencionada Ordenanza, ordene que el total importe de la misma sea ingresado a esta Administración en plazo de 30 días.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 1 de Mayo de 1942

El Administrador,

José M.ª Mercader

Sr. Alcalde de Montuiri

Reg. nº 216
4-4-42

JEFATURA
DE
OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LAS BALEARES

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS
DE
CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Número 1599

Negociado Aguas

1598 -
801 -
849 -
804 -
845 -
802 -
800 -
842 -
840 -
803 -

Ruego a Vd. se sirva remitir a esta Jefatura firmados por los interesados los duplicados de los requerimientos que se adjuntan.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 28 de Marzo de 1942.

EL INGENIERO JEFE,

OBRAS PÚBLICAS - BALEARES
4 ABR. 1942
SALIDA

10 expedientes

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

CAJA NACIONAL
DE
SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Sagasta, núm. 6.— MADRID

24 MAR. 1942

Circular núm. 24 P.

48.000.—Mod. 23.

Muy señor nuestro: Para dar cumplimiento al núm. 11 de las Condiciones generales de la Póliza de Seguro que tiene suscrita con esta Caja Nacional, encarecemos a usted se digne llenar los huecos correspondientes de la hoja adjunta.

Esperamos que, a tenor de lo preceptuado en las Condiciones generales de la Póliza, el día 10 del próximo mes obrará en nuestro poder la repetida hoja de declaración de salarios.

Quedamos de usted atentos y seguros servidores,

q. b. s. m.,

P/ Negociado de Contratación y Producción,

Remitido el día 15 Abril 1942.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Racionamiento
Número 2686

Negdo.
con el núm.
214

Debo comunicarle que en cumplimiento de lo dispuesto, debe Vd. remitir urgentemente el Censo de este Municipio desglosado en categorias. Tambien debo manifestarle que para hacerle efectivo el importe de los trabajos de confeccion del fichero, debe mandarnos las Nominas debidamente firmadas por los interesados.

Palma 27 de Marzo de 1942
El Gobernador Civil.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes - DELEGACION DE BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Excmo. Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto en su superior escrito nº 2686, Sección racionamiento, de fecha 27 de Marzo de 1942, tengo el honor de manifestar a V.E. que confeccionado el Censo de racionamiento de esta villa ha quedado del tenor siguiente:

De 1ª Categoria.....	9
De 2ª Categoria.....	32
De tercera categoria...	2883
T o t a l	2924

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 30 de Marzo de 1942.
El Alcalde,

201

. Sr. Gobernador Civil de Baleares, Servicio de
bastecimientos y Transportes.
P a l m a

N

uxíliar para formar el padrón municipal de

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Res ha
				Pueblo	Provincia			

Reg. nº 159
6-3-43

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Recursos y D.
Número 1883

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes - DELEGACION DE BALEARES

Como ampliación a mi oficio nº 1333 de fecha 17 de Febrero ppdo, deberá remitir DIARIAMENTE, junto con el parte de abastecimiento de pescado, cantidad entrada en mercado y puntos de origen partidas parciales (Centros y Kgs.)

Independientemente del parte señalado remitirá dentro de los cinco primeros días de cada mes resumen del estado general del abastecimiento de pescado referido al mes anterior con arreglo a los formularios que en breve le serán enviados.

Ordene el más exacto cumplimiento de cuanto antecede así como de que los datos que se remitan se ajusten en todo a la realidad.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma 4 de Marzo de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL

P.S. Ramírez

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. nº: 224

8-4-42

CASA PROVINCIAL
DE
MISERICORDIA
PALMA DE MALLORCA

A efectos de lo que previene el artículo 12 de la Ordenanza fiscal aprobada para la exacción de los «Derechos de estancias causadas por acogidos en la Casa de Misericordia», me honro acompañándole cuenta de los derechos correspondientes a las estancias causadas por asilados naturales o vecinos de ese Municipio durante el pasado mes de marzo

Al remitirle tal cuenta ruego a V. S. que en cumplimiento de lo que establece el artículo 14 de la mencionada Ordenanza, ordene que el total importe de la misma sea ingresada a esta Dirección en plazo de 30 días.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 31 MAR. 1942 de de 194

El Director,

CASA DE MISERICORDIA DE PALMA
BENEFICENCIA

Sr. Alcalde de Montuiri

Modelo D/J núm. 1.
Montes particulares (1).

DECLARACION JURADA

Provincia Baleares *Partido judicial* Manacor
Término municipal de Montuiri
Entidad local menor o Parroquia de
Nombre de la finca (2) Son Company
Lugar, término o pago Montuiri
Referencia al Catastro Parcelario (3): Polígono *Parcela*

Límites
- *N.* Son Serveret
- *E.* Son Company, de Dª Catalina Ques
- *S.* Carretera de San Juan
- *O.* Puig Molto

Superficie de la finca o parcela (4)
- *Según el Catastro* Has.
- *Según escrituras* Has.
- *Según medición* 50 Hectáreas Has.

Distribución de esta superficie
- *Con arbolado* 15 " Has.
- *Con matorral* 15 " Has.
- *De pastos* Has.
- *En cultivo* 20 " Has.

Propietario **Administrador legal**

El Administrador Judicial
Jaime Pujol Roca

Nombre Antonio Mª Ques Ventayol
Residente en
Calle
Carácter de la finca forestal (5) monte bajo
Arbolado forestal: especies dominantes (6) Pinos
Principales aprovechamientos (7) Carbones y Pastos
Cantidades medias de productos, anual o periódicamente (8)

Declaración jurada que presenta por duplicado D. Jaime Pujol Roca *en concepto de* El Administrador Judicial *de la finca o de la parcela forestal descrita (9).*

En Palma de Mallorca *a* 2 *de* Marzo *de 19*42

AÑO TRIUNFAL.

El Administrador Judicial
Jaime Pujol Roca

Instrucciones al dorso.

COPIA

INSTRUCCIONES

(1) Se entenderá por *monte* o *finca forestal* toda porción de terreno cubierto total o parcialmente de arbolado forestal, matorral o pastos naturales, incluyendo los enclavados en cultivo en la *distribución* de la superficie, cuando sean de poca importancia.

Tratándose de fincas de labor en las que existan enclavados o porciones forestales, serán éstos declarados como *Parcelas* diferenciadas por letras del alfabeto, extendiendo para cada Parcela una hoja declaratoria de este modelo, en la que se consignará el nombre de la finca agraria de que forma parte.

(2) El nombre de toda la finca y si son Parcelas forestales de ella, a continuación del nombre de la finca, figurará el de la Parcela, distinguidas así: Parcela A; Parcela B; etc.

(3) Se consignarán los números del Polígono o Polígonos y de la Parcela o Parcelas de cada Polígono. Si no estuviese hecho el Catastro se pondrá «No hay».

(4) Consígnense las superficies en Hectáreas; si se hace en unidades del país indíquese la equivalencia en Hectáreas.

(5) Monte alto o bajo, dehesa, soto, alameda, pastizal, matorral, yermo, duna, terreno pantanoso, etc.

(6) Abedules, abetos, acacias, alcornoques, álamos, alerces, alisos, almeces, arces, castaños, cipreses, chopos, encinas, enebros, eucaliptus, fresnos, hayas, laureles, melojos, nogales, olmos, pinabetes, pinos, pinsapos, plátanos, quejigos, rebollos, robles, sabinas, sauces y tilos.

(7) Maderas, leñas, resinas, corchos, frutos, carbones, pastos, montanera, caza, esparto, cortezas, plantas aromáticas, etc.

(8) Los productos maderables en metros cúbicos o en toneladas; las leñas en metros estéreos o en toneladas; los carbones y corchos en quintales de 100 kilos; las mieras en kilos; expresando para cada producto si se obtiene anualmente o cada tantos años.

(9) Si el propietario estuviese en la zona roja o se ignorase su paradero, firmará el administrador si lo hubiese y en su defecto quien lleve la finca, haciendo constar en la ante-firma esta circunstancia.

Sellados en el Ayuntamiento los dos ejemplares, uno quedará en el Archivo municipal y el otro será enviado por el Ayuntamiento al Distrito forestal correspondiente.

Las Jefaturas de los Distritos forestales están autorizadas para imponer multas hasta de 10.000 pesetas a los propietarios, sean públicos o particulares, que no presenten declaraciones o cometan en ellas ocultaciones o falsedades.

Imp. CRUZ Hnos. Madrid. Teléf. 60115.

Rcgdo. con el nº 233

OBRAS PUBLICAS *Año de 1942* **Provincia de Baleares**

Carretera de Sineu á los Baños de S. Juan de Campos

Sr. Alcalde de Montuiri

No hay inconveniente, por parte de esta Dependencia, en que se conceda el permiso que solicita D. Mateo Cerdá Pizá para construir una pared de cerca.

(cuya instancia después de registrada con el núm. 43 devuelto a V. .....) con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª El permiso se entenderá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2.ª El permiso caducará al año de la fecha si no se hubiese hecho uso de él.

3.ª Antes de dar principio a las obras se presentará el permiso al Capatáz y peón encargados del kilómetro expresado, sin cuyo requisito no podrán ser comenzadas.

4.ª Las obras se llevarán a cabo bajo la vigilancia del personal encargado de la carretera.

5.ª No se permitirá el acopio de materiales ni de escombros sobre la vía y cunetas, ni dificultar, con la ejecución de las obras, el tránsito público.

6.ª No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R. O. de 12 de Marzo de 1878.

7.ª Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8.ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sino que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla más próxima.

9.ª En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma, se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asimismo y para dar acceso a la referida obra, se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

10.ª En ningún caso ni bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.

11.ª La concesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte que ha de ocupar terrenos del Estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si éste, en un plazo de ocho días, no hace las reparaciones que se le ordenen.

12.ª Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

9ª Las obras serán replanteadas por el personal encargado del camino

Palma 10 Abril de 1942

El Ingeniero encargado.

J. Doral Aviarille

17944-MIR





8ª CLASE PTAS. 1'50 A4258494

IMPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTº DE MONTUIRI 1 Pta.

Señor Alcalde de Montuiri

Mateo Cerdá Pizá vecino de Montuiri Calle General Sanjurjo numero 14 á V. respetuosamente expone.

Que siendo propietario de una finca lindante con la carretera de Sineu á los baños de San Juan de Campos kilómetro 12 Hectómetro 2 izquierda desea edificar una paret de cerca con un paso de entrada cerrado, sobre la existente que mide unos noventa centimetros sobre el nivel del paseo de la carretera y deseando añadir sobre dicha paret unos dos metros de alto á lo largo de la carretera: por tanto.

Presento cedula personal Tarifa 2ª clase 13ª nº 1430 expedida el dia 22 Diciembre 1942 Verpriot

Suplica de este Magnanimo Ayuntamiento se digne concederle el correspondiente permiso previo el informe del Ramo de Obras Publicas

Gracia que espera merecer de V. cuya vida guarde Dios muchos años para bien de sus subordinados

Montuiri tres Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Mateo Cerdá

M. I. S. Alcalde de Montuiri

2000 ff

6.ª No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R. O. de 12 de Marzo de 1878.

7.ª Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8.ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sino que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla más próxima.

9.ª En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma, se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asimismo y para dar acceso a la referida obra, se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

10.ª En ningún caso ni bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.

11.ª La concesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte que ha de ocupar terrenos del Estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si éste, en un plazo de ocho días, no hace las reparaciones que se le ordenen.

12.ª Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

9.ª Las obras serán replanteadas por el personal encargado del camino

Palma 10 Abril de 1942

El Ingeniero encargado.

J. Doral Aviarille

17944-MIR




PTAS. 1'50
CORREO AEREO
8ª CLASE
A5716196
A5716197
A5716191
A5716192
A5716186
A5716187
A5716181
A5716182
A5716176
A5716177

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....

en la calle ..... número .....

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Palma de 3 Febrero de 1942

Sr. Alcalde de Montuiri

Distinguido Sr: Me dirijo a V. aunque no tenga el gusto de conocerle personalmente; para solicitar de V. un favor si no le causa mucha molestia.

Como propietaria que soy de San Fornés, finca que pertenece a ese pueblo y necesitando el título de propiedad nº 26 que está en

Montu

Sra.
PALMA

de 19 de

El declarante,

Respetable señora: He rec
ppdo. y en relación a lo que
me ha informado el Secretari
San Fornés fué expedido baje
año último y fué entregado a
Sin otro particular, se r

Kilógramos de				Cuartones de						
	Nitrato	Sulfato	Superfosfato		Garbanzos	Guisantes	Habas	Avena	Cebada	

Palma de 8 Febrero de 1942

Sr. Alcalde de Montuiri

Distinguido Sr: Me dirijo a V. aunque no tenga el gusto de conocerle personalmente; para solicitar de V. un favor si no le causa mucha molestia.

Como propietaria que soy de Son Ramés, finca que pertenece a ese pueblo y necesitando el título de propiedad nº 26 que esta en

Montuiri 4 de Marzo de 1942.

El encargado del negociado,

Registrado núm.

El declarante,

de de 19

Sra. Dª María Selivellas.
PALMA DE MALLORCA.

Respetable señora: He recibido su apenta del día 26 de Febrero ppdo. y en relación a lo que me pide debo significarle que, según me ha informado el Secretario, el título de propiedad de su finca Son Fernás fué expedido bajo el número 26 el día 8 de Agosto del año último y fué entregado al Sr. Alcalde de Alaró.
Sin otro particular, se reitera de Vd. affmo. s. s.
q. e. s. m.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de		
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — FINCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

ri 4 de Marzo de 1942.

El encargado del negociado,

Registrado núm.

g Maria Selivellas.

DE MALLORCA.

bido su apenta del dia 23 de Febrero
me pide debo significarle que, segun
, el título de propiedad de su finca
el número 26 el dia [illegible] de [illegible] del
Sr. Alcalde de Alaró.
itra de Vd. affmo. s. s.
q. e. s. m.

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
ito de 12 marzo de 1941.

DURAN FINCA 2272

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Reg nº: 129
27-2-42

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

conocimiento de los
y demás efectos comu-
la Comisión Gestora de
incial accediendo a lo
lcaldía en su oficio
último, acordó admitir
l de la Infancia al so-
la a uno de los dos ge-
Luz Isabel Jaume Mira-
cino de esa villa Bar-

V. muchos años
ebrero de 1942
sidente

la C.G.
retario

Sr. Alcalde de Montuiri.

Reg nº: 139
27-2-42

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

COMISION GESTORA INTERINA

Negociado Beneficencia
Núm. 140

Para conocimiento de los interesados y demás efectos comunico a V. que la Comisión Gestora de esta Diputación provincial accediendo a lo solicitado por esa Alcaldía en su oficio nº 1 fecha 2 de enero último, acordó admitir en la Casa provincial de la Infancia al solo efecto de lactancia a uno de los dos gemelos que ha dado a luz Isabel Jaume Miralles consorte del vecino de esa villa Bartolomé Mayol Gomila.

Dios guarde a V. muchos años

Palma 26 de febrero de 1942

El Presidente

P.A. de la C.G.

El Secretario

Sr. Alcalde de Montuiri.

119

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Baleares en escrito de fecha 26 de Febrero pdo. me dice lo siguiente:

"Para conocimiento de los interesados y demás efectos comunico a V. que la Comisión Gestora de esta Diputación provincial accediendo a lo solicitado por esa Alcaldía en su oficio nº 1 de fecha 2 de Enero último, acordó admitir en la Casa provincial de la Infancia al solo efecto de lactancia a uno de los dos gemelos que ha dado a luz Isabel Jaume Miralles consorte del vecino de

Reg nº: 129
27-2-42

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

COMISION GESTORA INTERINA

Negociado Beneficencia
Núm. 140

Para conocimiento de los interesados y demás efectos comunico a V. que la Comisión Gestora de esta Diputación provincial accediendo a lo solicitado por esa Alcaldía en su oficio nº 1 fecha 2 de enero último, acordó admitir en la Casa provincial de la Infancia al solo efecto de lactancia a uno de los dos gemelos que ha dado a luz Isabel Jaume Miralles consorte del vecino de esa villa Bartolomé Mayol Gomila.

Dios guarde a V. muchos años

Palma 26 de febrero de 1942

El Presidente

P.A. de la C.G.

El Secretario

Sr. Alcalde de Montuiri.

119

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Baleares en escrito de fecha 26 de Febrero ppdo. me dice lo siguiente:

"Para conocimiento de los interesados y demás efectos comunico a V. que la Comisión Gestora de esta Diputación provincial accediendo a lo solicitado por esa Alcaldía en su oficio nº 1 de fecha 2 de Enero último, acordó admitir en la Casa provincial de la Infancia al solo efecto de lactancia a uno de los dos gemelos que ha dado a luz Isabel Jaume Miralles, consorte del vecino de esa villa Bartolomé Mayol Gomila."

Lo que comunicio a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 3 de Marzo de 1942.

El Alcalde,

Sr. D. Bartolomé Mayol Gomila.

Montuiri.

[illegible] nocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 3 de Marzo de 1942.
El Alcalde,

Sr. D. Bartolomé Mayol Gomila.
Montuiri.

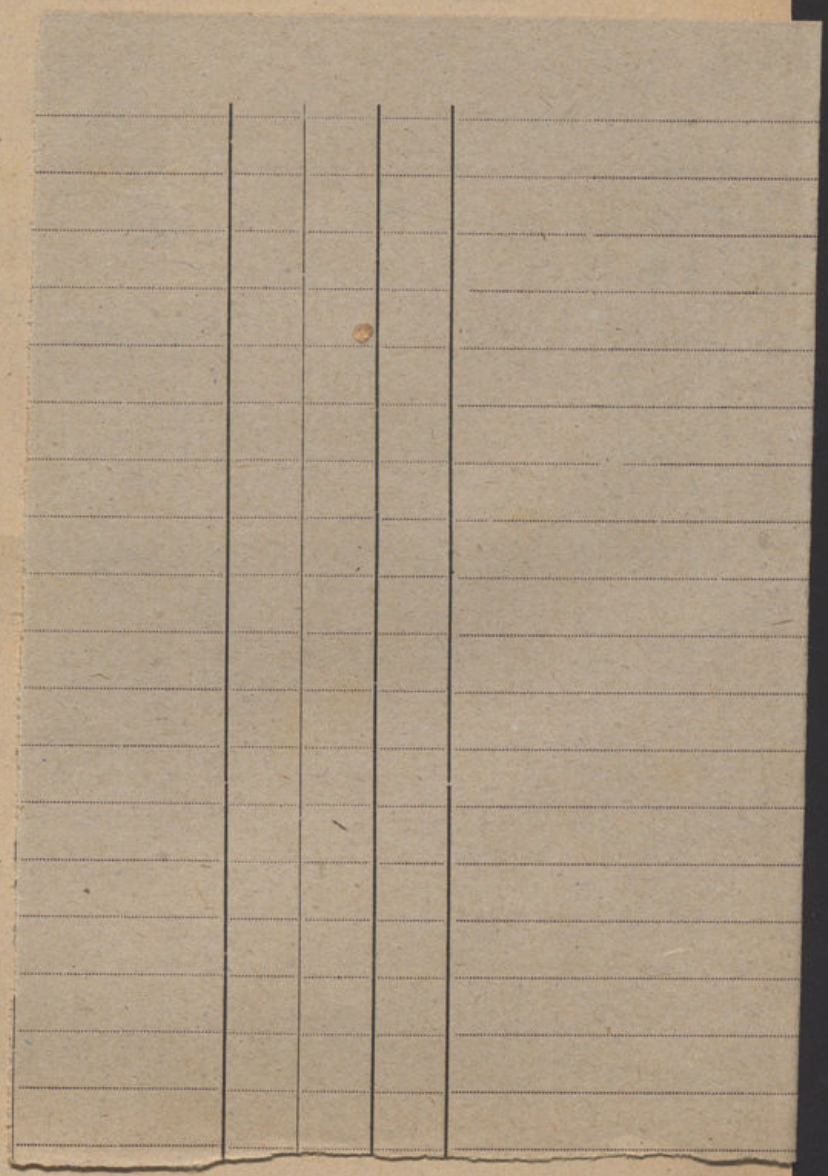

Reg. nº 134
24-9-42

El Fiscal

Baleares

...ontuisi
...ión para
...na Bauzá
... devuelto
...recibo.

...era

...le sus senti-

... de 1942

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle ..... número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Trigo	Término donde radica	Nombre de la finca

Reg. nº 134
24-2-42

El Fiscal

Delegado de la Vivienda de Baleares

B. L. M.

al Señor Alcalde de Montuiri
y le acompaña una citación para
la vecina de esa Catalina Bauzá
Fuster, estimando nos sea devuelto
firmado el sobre como recibo.

Antonio Oliver Frontera

aprovecha esta ocasión para expresarle sus sentimientos de aprecio y consideración.

Palma, 24 de Febrero de 1942

Ilmo. Sr. Fiscal de grado de la Vivienda de Baleares.
PALMA DE MALLORCA

de 19

El declarante,

Kilogramos de	Cuartones de
Nitrato	Garbanzos
Sulfato	Guisantes
Superfosfato	Habas
	Avena
	Cebada

Reg. nº 134
24-2-42

El Fiscal

Delegado de la Vivienda de Baleares

B. L. M.

al Señor Alcalde de Montuiri y le acompaña una citación para la vecina de esa Catalina Bauzá Fuster, estimando nos sea devuelto firmado el sobre como recibo.

Antonio Oliver Frontera

aprovecha esta ocasión para expresarle sus sentimientos de aprecio y consideración.

Palma, 24 de Febrero de 1942

132

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Nombre de la finca

Término donde radica

Cuartones de

Kilógramos de

Trigo	Cebada	Avena	Habas	Gutsantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de devolver a V.I el sobre remitido por esa Fiscalía de la Vivienda para la vecina de est villa Da Catalina Bauzá, despues de estampar en el mismo la interesada l huella dactilar acreditativa de habe recibido el escrito que el sobre de referencia contenía, por haber manifestado dicha Sra. Bauzá que no sabe firmar.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Montuiri 4 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

de

El declarante,

de 19

Ilmo. Sr. Fiscal De grado de la Vivienda de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

132

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Nombre de la finca

Término donde radica

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de devolver a V.I el sobre remitido por esa Fiscalía de la Vivienda para la vecina de esta villa Dª Catalina Bauzá, después de estampar en el mismo la interesada la huella dactilar acreditativa de haber recibido el escrito que el sobre de referencia contenía, por saber manifestado dicha Sra. Bauzá que no sabe firmar.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 4 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
ito de 12 marzo de 1941.

DURAN—INCA 2772

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Reg. nº 197
24-2-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado PRIMERO

Con esta fecha y en uso de las facultades que me están conferidas por disposiciones complementarias del Decreto de 25 de Enero de 1941 sobre
es, he resuelto apro
puesta formulada por
UCTIVO DE MONTUIRI "
os de cargos de su
recaido en los si-

anonell Aloy.
ibas Martorell.
o Aloy Manera.
ro García Sampol.
s, D. Juan Miralles
Lomé Verger Mayol.

su conocimiento y
a Sociedad interesa-

s años.
ebrero de 1942.
DOR,

untamiento de

MONTUIRI

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Reg. n. 137
24-2-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado PRIMERO

Núm. 1459

Con esta fecha y en uso de las facultades que me están conferidas por disposiciones complementarias del Decreto de 25 de Enero de 1941 sobre Asociaciones, he resuelto aprobar la propuesta formulada por la Sociedad " CENTRO INSTRUCTIVO DE MONTUIRI " relativo a los nombramientos de cargos de su Junta directiva y que han recaido en los siguientes señores:

Presidente: Don Gabriel Ramonell Aloy.
Vice-Presidente: D. Rafael Ribas Martorell.
Secretario : D. Francisco Aloy Manera.
Tesorero-Contador: D. Pedro García Sampol.
Vocales: D. Juan Verd Mas, D. Juan Miralles Riera y D. Bartolomé Verger Mayol.

Lo que le participo para su conocimiento y traslado en forma legal a la Sociedad interesada a sus efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma Mallorca, 23 de Febrero de 1942.
EL GOBERNADOR,

[signature]

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

MONTUIRI

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número.

210-Tip. Homar

Kilógramos de

Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Cuartones de

Garbanzos	A31
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en escrito del día 27 de Febrero ppdo. dice a esta Alcaldía:

"Con esta fecha y en uso de las facultades que me están conferidas por disposiciones complementarias del Decreto de 25 de Enero de 1941 sobre Asociaciones, he resuelto aprobar la propuesta formulada por la Sociedad "CENTRO INSTRUCTIVO DE MONTUIRI" relativa a los nombramientos de cargos de su Junta Directiva y que han recaido en los siguientes señores:

Presidente: Don Gabriel Ramonell Aloy.
Vice-Presidente: Don Rafael Ribas Martorell.
Secretario: Don Francisco Aloy Manera.
Tesorero-Contador: D. Pedro García Sampol.
Vocales: D. Juan Verd Mas, D. Juan Miralles Riera y D. Bartolomé Verger Mayol.

Lo que le participo para su conocimiento y traslado en forma legal a la Sociedad interesada a sus efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma Mallorca, 23 de Febrero de 1942.
EL GOBERNADOR,

[signature]

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

MONTUIRI

Reg. nº 197
24-2-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado PRIMERO

Núm. 1459

Con esta fecha y en uso de las facultades que me están conferidas por disposiciones complementarias del Decreto de 25 de Enero de 1941 sobre Asociaciones, he resuelto aprobar la propuesta formulada por la Sociedad " CENTRO INSTRUCTIVO DE MONTUIRI " relativo a los nombramientos de cargos de su Junta directiva y que han recaido en los siguientes señores:

Presidente: Don Gabriel Ramonell Aloy.
Vice-Presidente: D. Rafael Ribas Martorell.
Secretario : D. Francisco Aloy Manera.
Tesorero-Contador: D. Pedro García Sampol.
Vocales: D. Juan Verd Mas, D. Juan Miralles Riera y D. Bartolomé Verger Mayol.

Lo que le participo para su conocimiento y traslado en forma legal a la Sociedad interesada a sus efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma Mallorca, 23 de Febrero de 1942.
EL GOBERNADOR,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

MONTUIRI

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número.

210-Tip. Homar

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Cuartones de	
A 31	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	

Término donde radica

Nombre de la finca

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en escrito del día 27 de febrero ppdo. dice a esta Alcaldía:

"Con esta fecha y en uso de las facultades que me están conferidas por disposiciones complementarias del Decreto de 25 de Enero de 1941 sobre Asociaciones, he resuelto aprobar la propuesta formulada por la Sociedad "CENTRO INSTRUCTIVO DE MONTUIRI" relativa al nombramiento de cargos de su Junta Directiva y que han recaido en los siguientes señores: Presidente: Don Gabriel Mamonell Aloy. Vice-Presidente: Don Rafael Ribas Martorell.-Secretario: Don Francisco Aloy Manera.-Tesorero-Contador: D. Pedro García Sampol.-Vocales: D. Juan Verd Mas, Don Juan Miralles Ribera y Don Bartolomé Verger Mayol.-Lo que le participo para su conocimiento y traslado en forma legal a la Sociedad interesada, a sus efectos"

Lo que me complazco en trasladar a V. en cumplimiento de lo ordenado por dicha superior autoridad.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 4 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Registrado núm. de 19

El declarante,

El encargado del negociado,

Sr. Presidente del CENTRO INSTRUCTIVO DE MONTUIRI.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Trigo

Término donde radica

Nombre de la finca

ger Mayol.-Lo que le participo para su conocimiento y traslado en forma legal a la Sociedad interesada, a sus efectos"

Lo que me complazco en trasladar a V. en cumplimiento de lo ordenado por dicha superior autoridad.

Dios guarde a V.muchos años.

Montuiri 4 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Sr. Presidente del CENTRO INSTRUCTIVO DE MONTUIRI.

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
ito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD
DE BALEARES

Reg nº 186
17-3-42

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD
DE BALEARES
14 MAR 1942
REGISTRO DE SALIDA
Nº 257

229
220
221

Copia para todos los sanitarios

El Excmo. Sr. Director General de Sanidad, en escrito-circular de fecha 5 del actual, me dice lo que sigue:

" Varias Jefaturas provinciales han consultado a este Departamento si es obligatorio para el personal sanitario rural (sanitarios de A.P.D) Médicos, Practicantes y Matronas, ingresar al propio tiempo que el Subsidio familiar, la cuota sindical, por exigirlo así algunas Dependencias negándose a admitir un ingreso sin ir acompañado del otro.

Por considerar esta Dirección General el asunto como de gran trascendencia, se elevó consulta al Excmo. Sr. Subsecretario, cuya autoridad la evacua en 25 de Febrero último de acuerdo y conformidad con la Asesoría Jurídica del Ministerio manifestando "que de momento, no procede hacer declaración expresa acerca de la obligatoriedad de ingreso por los Jefes de Sanidad de la cuota sindical, esperando que sucesivas disposiciones puedan aclarar el concepto de empresa, que, tal como esta actualmente admitido, no parece referirse, salvo casos especiales, a la relación del Estado con el personal sanitario".

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento, el de la Mancomunidad sanitaria de Municipios, Ayuntamientos y personal sanitario rural de esa provincia, debiendo acusar recibo de la presente y dar cuenta de su cumplimiento".

Lo que a su vez traslado a Vd. para su conocimiento y el del personal sanitario de Asistencia Pública Domiciliaria de ese municipio.

Dios guarde a España y a Vd. muchos años.

Palma, 14 marzo de 1.942

El Jefe provincial de Sanidad,

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD · BALEARES ·

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

231

El Sr. Jefe provincial de Sanidad de Baleares, trasladando escrito del Excmo. Sr. Director General de Sanidad, en oficio de 14 de Marzo ppdo., me dice lo siguiente:

"Varias Jefaturas provinciales han consultado a este Departamento si es obligatorio para el personal sanitario rural (sanitarios de A.P.D.) Médicos, Practicantes y Matronas, ingresar al propio tiempo que el Subsidio Familiar, la cuota sindical, por exigirlo así algunas dependencias negándose a admitir un ingreso sin ir acompañado del otro.

Por considerar esta Dirección General el asunto como de gran trascendencia, se elevó consulta al Excmo. Sr. Subsecretario, cuya autoridad la evacua el 25 de Febrero último de acuerdo y conformidad con la asesoría Jurídica del Ministerio manifestando "que de momento, no procede hacer declaración expresa acerca de la obligatoriedad de ingreso por los Jefes de Sanidad de la cuota sindical, esperando que sucesivas disposiciones puedan aclrar el concepto de empresa, que, tal como está actualmente admitido, no parece referirse, salvo casos especiales, a la relación del Estado con el personal sanitario"

Lo que traslado a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri a 11 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Juan Socias

Sra. D.ª Magdalena Garau Gomila. Comadrona de A.P.D. de

Montuiri

230

El Sr. Jefe provincial de Sanidad de Baleares, trasladando escrito del Excmo. Sr. Director General de Sanidad, en oficio de 14 de Marzo ppdo., me dice lo siguiente:

"Varias Jefaturas provinciales han consultado a este Departamento si es obligatorio para el personal sanitario rural (sanitarios de A.P.D.) Médicos, Practicantes y Matronas, ingresar al propio tiempo que el Subsidio Familiar, la cuota sindical, por exigirlo así algunas dependencias negándose a admitir un ingreso sin ir acompañado del otro.

Por considerar esta Dirección General el asunto como de gran trascendencia, se elevó consulta al Excmo. Sr. Subsecretario, cuya autoridad la evacua el 25 de Febrero último de acuerdo y conformidad con la asesoría Jurídica del Ministerio manifestando "que de momento, no procede hacer declaración expresa acerca de la obligatoriedad de ingreso por los Jefes de Sanidad de la cuota sindical, esperando que sucesivas disposiciones puedan aclrar el concepto de empresa, que, tal como está actualmente admitido, no parece referirse, salvo casos especiales, a la relación del Estado con el personal sanitario"

Lo que traslado a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri a 11 de Abril de 1942.
El Alcalde

Juan Lobos

Sra Dª Jerónima Miralles Miralles. Practicante de A.P.D. de

Montuiri

229

El Sr. Jefe provincial de Sanidad de Baleares, trasladando escrito del Excmo. Sr. Director General de Sanidad, en oficio de 14 de Marzo ppdo., me dice lo siguiente:

"Varias Jefaturas provinciales han consultado a este Departamento si es obligatorio para el personal sanitario rural (sanitarios de A.P.D.) Médicos, Practicantes y Matronas, ingresar al propio tiempo que el Subsidio Familiar, la cuota sindical, por exigirlo así algunas dependencias negándose a admitir un ingreso sin ir acompañado del otro.

Por considerar esta Dirección General el asunto como de gran trascendencia, se elevó consulta al Excmo. Sr. Subsecretario, cuya autoridad la evacua el 25 de Febrero último de acuerdo y conformidad con la asesoría Jurídica del Ministerio manifestando "que de momento, no procede hacer declaración expresa acerca de la obligatoriedad de ingreso por los Jefes de Sanidad de la cuota sindical, esperando que sucesivas disposiciones puedan aclrar el concepto de empresa, que, tal como está actualmente admitido, no parece referirse, salvo casos especiales, a la relación del Estado con el personal sanitario".

Lo que traslado a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri a 11 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Juan Torres

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Sr. D. Matias Munar Durán. Médico Titular de A.P.D. de

Montuiri

El Sr. Jefe provincial de Sanidad de Baleares, trasladando escrito del Excmo. Sr. Director General de Sanidad, en oficio de 14 de Marzo ppdo., me dice lo siguiente:

"Varias Jefaturas provinciales han consultado a este Departamento si es obligatorio para el personal sanitario rural (sanitarios de A.P.S.) Médicos, Practicantes y Matronas, ingresar al propio tiempo que el Subsidio Familiar, la cuota sindical, por exigirlo así algunas dependencias negándose a admitir un ingreso sin ir acompañado del otro.

Por considerar esta Dirección General el asunto como de gran trascendencia, se elevó consulta al Excmo. Sr. Subsecretario, cuya autoridad la evacua el 25 de Febrero último de acuerdo y conformidad con la Asesoría Jurídica del Ministerio manifestando "que de momento, no procede hacer declaración expresa acerca de la obligatoriedad de ingreso por los Jefes de Sanidad de la cuota sindical, esperando que sucesivas disposiciones puedan aclrar el concepto de empresa, que, tal como está actualmente admitido, no parece referirse, salvo casos especiales, a la relación del Estado con el personal sanitario".

Lo que traslado a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri a 11 de Abril de 1942.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Juan Sonas

Sr. D. _____

Montuiri

Reg nº 121
21-2-42

JUNTA DE CLASIFICACIÓN

...ne antes del día 25
...apeletas con el reci-
...sado, de los certi-
...són Total correspon-
...os que al respaldo
...orme le interesaba
...fecha 22 del pasado me

...V.S. muchos años.
...ebrero de 1942.
...ecretario.

...Garcés

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle ..... número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Trigo	Término donde radica	Nombre de la finca

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN
CAJA RECLUTA 70

Núm. 8

Reg nº 121
21-2-42

Sírvase remitirme antes del día 25 del actual, las papeletas con el recibí de cada interesado, de los certificados de Exclusión Total correspondientes a los mozos que al respaldo se expresan, conforme le interesaba en mi escrito de fecha 22 del pasado mes de Enero.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma 20 de Febrero de 1942.
El Capitán Secretario.

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Recibí el oficio de remitir a V. S., con el recibí de los interesados, las papeletas que interesaba en su atento escrito del día 22 de Enero ppdo. relativas a certificados de exclusión total de los mozos que al dorso del escrito de referencia se consignaban.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 4 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE de

El declarante,

Cuartones de		Kilógramos de	
Cebada		Nitrato	
Avena		Sulfato	
Habas		Superfosfato	130
Guisantes			
Garbanzos			

Reg m: 121
21-2-42

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN
CAJA RECLUTA 70

Núm. 8

Sírvase remitirme antes del día 25 del actual, las papeletas con el recibí de cada interesado, de los certificados de Exclusión Total correspondientes a los mozos que al respaldo se expresan, conforme le interesaba en mi escrito de fecha 22 del pasado mes de Enero.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma 20 de Febrero de 1942.
El Capitán Secretario.

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

1942.- Rafael Amengual Bausá
" Gaspar Bausá Socias
" Juan Marimón Miralles
" Francisco Sastre Vogueras

Ref. m.as
10-2-42

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN
—
CAJA RECLUTA 70

Núm. 3

Devuelvo a V.S. el escrito nº. 66 de 5 del actual, toda vez que sin expresar los nombres es imposible saber a quien se refieren, significándole que lo que se interesaba en el escrito de remisión de esta Junta de los certificados de inutilidad correspondientes a mozos de ese alistamiento y reemplazo de 1942, era una papeleta por cada uno de los interesados y en la que se haga constar el recibí de dicho documento por los citados mozos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma 9 de Febrero de 1942.
El Capitán Secretario.

Antonio García

Señor Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI.

66

Tengo el honor de manifestar a V. S. que en esta Alcaldía se recibieron los certificados de exclusión total de los individuos que al respaldo se relacionan, los cuales han sido entregados a los interesados.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 5 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Sr. Secretario de la Junta de Clasificación y Revisión de Mallorca.

PALMA DE MALLORCA.

66

Tengo el honor de manifestar a V. S. que en esta Alcaldía se recibieron los certificados de exclusión total de los individuos que al respaldo se relacionan, los cuales han sido entregados a los interesados.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 5 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Secretario de la Junta de Clasificación y Revisión
Alleros.

PALMA DE MALLORCA.

N.

uxiliar para formar el padrón municipal de

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resi hab
				Pueblo	Provincia			

Reg. nº. 54
26-1-43

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN

CAJA RECLUTA 70

Núm. 9

DOCUMENTOS

CERTIFICADOS DE EXCLUSION TOTAL

Remito a V. S el documento expresado al margen, relativo a los mozos del reemplazo de 1942 que al respaldo se relacionan a fin de que previo reintegro sean entregados a los interesados, de cuya diligencia se servirá darme cuenta con papeleta en la que conste el recibí de cada uno.

Dios guarde a V. S muchos años.

Palma 22 *de* Enero *de* 1943

EL Capitan Secretario

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

2754-Victoria

Rafael Amegual Bauzá
Gaspar Bauzá Lacios
Juan Marimón Miralles
Francisco Lastra Noguera

Recibí; Francisco Lastra Noguera
El Padre de R. Amegual Juan Marimón



Gaspar Bauzá

Término donde radica	Nombre de la finca	Cuartones de		Kilógramos de	
		Trigo		Nitrato	
		Cebada		Sulfato	
		Avena		Superfosfato	130
		Habas			
		Guisantes			
		Garbanzos			

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Tengo el honor de remitir a V. S., con el recibí de los interesados, las papeletas que interesaba en su atento escrito del día 22 de Enero ppdo. relativas a certificados de exclusión total de las vacas que al dorso del escrito de referencia se consignaban.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 4 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

El declarante,

Sr. Capitán Secretario de la Junta de Clasificación y Revisión de Mallorca.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Rafael Amengual Bauzá
Gaspar Badía Lacio
Juan Marimón Miralles
Francisco Lastre Noguera

Recibí; Francisco Lastre Noguera
El Padre de
R. Amengual Juan Marimón



Gaspar Bauzá

Sr. Capitán Secretario de la Junta de Clasificación y revisión de Mallorca. PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.
El encargado del negociado,

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
ito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN - INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de	
		Trigo	Nitrato	
		Cebada	Sulfato	
		Avena	Superfosfato	
		Habas		
		Guisantes		
		Garbanzos		

29

Exmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.E. dos guias de circulación, correspondientes a la harina suministrada por el Servicio de Cereales para el abastecimiento de esta población.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Lluchmayor 4 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.--Servicios de Abastecimientos y Transportes.

PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de		Kilógramos de	
		Trigo		Superfosfato	
		Cebada		Sulfato	
		Avena		Nitrato	
		Habas			
		Guisantes			
		Garbanzos			

Tengo el honor de remitir a V. S. la relación de las clases Pasivas retribuídas por esta Alcaldía durante el mes de febrero ppdo. acompañada de los justificantes correspondientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 8 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Sr. Interventor de Hacienda de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA. 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

MES DE FEBRERO.

Relación de las Clases Pasivas revistadas durante este mes.

Nombres y Apellidos	Nº	Observaciones
Bartolomé Fiel Verd	1	Presentó un documento expedido por el Ilmo. Jefe de la Comandancia de la Gua. Civil de Barcelona, trasladando la Circular del Ministerio de la Guerra de 24 Febrero 1922, que le da derecho al percibo de la cantidad de 144,81 pesetas, en concepto de Gua. Civil retirado.
Magdalena Vaquer Amengual	1	Presentó oficio expedido por el General Subinspector del Ejército de Baleares, de fecha 24-2-1941 que le dá derecho al percibo de la pensión de 1830 pesetas anuales como viuda del soldado Rafael Pocoví Pocoví.

Montuiri 28 de Febrero de 1942.

EL ALCALDE,

Nombre de la finca | Término donde radica | Cereales: Trigo, Cebada, Avena, Habas | Legumbres: Guisantes, Garbanzos | Kilogramos de: Superfosfato, Sulfato, Nitrato

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Cuartones de	
	134
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	

Término donde radica	

Nombre de la finca	

Tengo el honor de remitir a V. S. las instancias de los vecinos que al respaldo se relacionan de primero de los cuales desea efectuar obras en una finca lindante con la carretera del Estado que de Palma conduce a Capdepera y las dos restantes en fincas que lindan con la carretera de Sineu a los Manes de San Juan de Campos, por si se digne concederles la oportuna autorización.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Montuiri 4 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		
RESTAURADO QUE SE CITA. Bernardino Oliver Matas. Mateo Cerdá Pizá; Juan Arbona Jordá.														

Reg. 217
4-4-42

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

COMISION GESTORA INTERINA

NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

Núm. 328

A los efectos convenidos en la circular que fué dirigida a esa Alcaldía en 2 de Abril de 1935, referente al anticipo de los haberes de las amas externas dependientes de la Casa Provincial de la Infancia, tengo el gusto de remitir a V. la nómina de las que residen en esa Villa correspondiente al mes de la fecha.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 30 de marzo de 1942

El Presidente,

Sr. Alcalde de Montuiri



Reg. nº 218
4-4-42

nido a bien autori-
ximo día 4 inclusi-
de guías de ganado
citadas por parti-
a los tradiciona-
uas.
tendidas en papel
miento, haciendo
ue se hace de esta
s impresos corres-
uenta una vez fina-
mente citado del
das las guías ex-

chos años.
de Marzo 1942.
CIVIL

de Palma.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. nº 218
4-4-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Secretaría
Número 2749

Con esta fecha he tenido a bien autorizar a Vd., hasta el próximo día 4 inclusive, para la expedición de guías de ganado lanar, que le sean solicitadas por particulares, y con destino a los tradicionales sacrificios de Pascuas.

Estas guías serán extendidas en papel de oficio de ese Ayuntamiento, haciendo constar en las mismas que se hace de esta forma por carecer de los impresos correspondientes, y dándome cuenta una vez finalizado el plazo anteriormente citado del número y detalles de todas las guías expedidas por Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 31 de Marzo 1942.
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
P a l m a

Reg. nº 218
4-4-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Secretaría
Número 2749

Con esta fecha he tenido a bien autorizar a Vd., hasta el próximo día 4 inclusive, para la expedición de guías de ganado lanar, que le sean solicitadas por particulares, y con destino a los tradicionales sacrificios de Pascuas.

Estas guías serán extendidas en papel de oficio de ese Ayuntamiento, haciendo constar en las mismas que se hace de esta forma por carecer de los impresos correspondientes, y dándome cuenta una vez finalizado el plazo anteriormente citado del número y detalles de todas las guías expedidas por Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 31 de Marzo 1942.
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

GUIAS DE TRASLADO DE CORDEROS

Imp. Vich - Mod. 233 T.

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle número de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de			
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato	

Autorizo a Juan Jaume Miralles para trasladar desde Montuiri a Palma dos cabezas de ganado lanar, destinado al sacrificio tradicional de los tiempos de Pascua. Dicho ganado será retirado en Palma por don Miguel Jaume Salo de Montuiri en automovil a las 4 horas de la tarde.

Se exime esta guia en papel de oficio, con arreglo a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por ofrecer de los impresos correspondientes.

Montuiri 4 de abril de 1942.

EL ALCALDE,

P. A.

EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA · 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de			
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato	

Autorizo a Juan Jaume Miralles para transitar desde Montuiri a Palma dos cabezas de ganado lanar, destinado al sacrificio tradicional de los Misterios de Pascua. Dicho ganado será retirado en Palma por don Miguel Pastor.

Sale de Montuiri en automovil a las 7 horas de la tarde.

Se exhibe esta guia en papel de oficio, con arreglo a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por carecer de los impresos ordenados.

Montuiri 4 de abril de 1942.

EL ALCALDE,

P. A.

EL SECRETARIO.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Nombre de la finca

Término donde radica

Autorizo a don Miguel Servera Munar para que pueda trasladar desde Montuiri a Palma una cabeza de ganado lanar, con destino al sacrificio tradicional de las fiestas de Pascua. Dicha cabeza de ganado será retirada por don Juan Pocovi, en dicha ciudad.

Salé de Montuiri por ferrocarril, el día 2 de Abril de 1942.

Esta guia se extiende en papel de oficio por carecer de los impresos correspondientes.

Montuiri 2 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Cuartones de									Kilógramos de			
Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos				Superfosfato	Sulfato	Nitrato	

Registrado núm.

El encargado del negociado,

de de 19

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Autorizo a José Fullana Sastre, colono del predio GALLINA para trasladar desde Montuiri a Palma, con destino a D. Ignacio de España Truyol propietario de dicho predio, con domicilio en la calle Portella nº 30, una cabeza de ganado lanar, para el sacrificio tradicional de Pascuas.

Esta guía se extiende en papel de oficio por carecer de los impresos correspondientes.

Montuiri 1º de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Provincia de Baleares

l año 194

TIP. S. SEBELLO —PORRERAS

dencia itual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

ALCALDIA DE MONTUIRI.

Autorizo a Don Juan Fernando Obrador para trasladar desde Montuiri a Palma a nombre de Pedro Fleixas, con domicilio en la Calle de Sarvet nº 16 un cordero, de 20 Kgs. de peso, corresponde a su declaración jurada nº 5 de esta villa.

Montuiri 2 de Abril de 1948.

El Alcalde,

ALCALDIA DE MONTUIRI.

Autorizo a Don Juan Ferrando Obrador para trasladar desde Montuiri a Palma a nombre de Don Pedro Juan Calmés, (Talleres Darder) con domicilio en la Calle de Alejandro Rosselló un cordero de un peso de 22 Kgs, corresponde a su declaración jurada nº 5 de esta villa.

Montuiri 2 de Abril de 1942.

El Alcalde,

ALCALDIA DE MONTUIRI.

Autorizo a Don Juan Ferando Obrador para trasladar desde Montuiri a Palma a nombre de Gabriel Fiol, con domicilio en la Calle de Obispo Cabanellas nº 6, un cordero de 20 Kgs. de peso, corresponde a su declaración jurada nº 6.

Montuiri 2 de Abril de 19[illegible].

El Alcalde,

Número del reparto	**NOMBRE** de los Contribuyentes o de los apoderados o Administradores	DOMICILIOS		RIQUEZA imponible — *Pesetas*		TOTAL contribución — *Pesetas*	
		Calle	N.°				

CORRESPONDE COBRAR EN EL								FECHA DEL COBRO DEL													
primer trimestre — *Pesetas*		segundo trimestre — *Pesetas*		tercer trimestre — *Pesetas*		cuarto trimestre — *Pesetas*		primer trimestre			segundo trimestre			tercer trimestre			cuarto trimestre				
								Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		

227

Excmo. Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto en su superior escrito de 31 Marzo de 1942, tengo el honor de manifestar a V.E. que hasta el dia 4 de los corrientes se expidieron 6 guias de ganado lanar solicitadas por particulares, cuyo detalle se consigna al respaldo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 11 de Abril de 1942.
El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
P a l m a

MONTUIRI

Hoja auxiliar para formar el padrón munic

RES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Pro
				Pueblo	Provincia		
RESPUESTA QUE SE CITA.							
A Juan Jaume Miralles un cordero para Don Miguel Fuster, de Palma.							
A Miguel Servera Munar, un cordero para Don Juan Pocoví, de Palma.							
A José Fullana Sastre, un cordero para D. Ignacio de España Truyols, de Palma.							
A Juan Ferrando Obrador, un cordero para Pedro Pleixás, de Palma.							
A Juan Ferrando, un cordero para Pedro Juan Galmés, (Talleres Darder) de Palma.							
A Juan Ferrando Obrador, un cordero para Gabriel Fiol, de Palma.							

CORRESPONDE COBRAR EN EL				FECHA DEL COBRO DEL											
primer trimestre — Pesetas	segundo trimestre — Pesetas	tercer trimestre — Pesetas	cuarto trimestre — Pesetas	primer trimestre			segundo trimestre			tercer trimestre			cuarto trimestre		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

CORRESPONDE COBRAR EN EL				FECHA DEL COBRO DEL											
primer trimestre — *Pesetas*	segundo trimestre — *Pesetas*	tercer trimestre — *Pesetas*	cuarto trimestre — *Pesetas*	primer trimestre			segundo trimestre			tercer trimestre			cuarto trimestre		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

MONTUIRI

Hoja auxiliar para formar el padrón munic

RES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Pro
				Pueblo	Provincia		
A Juan Jaume Miralles un cordero para Don Miguel Puster, de Palma.							
A Miguel Servera Munar, un cordero para Don Juan Pocoví, de Palma.							
A José Fullana Castre, un cordero para D. Ignacio de España Truyols, de Palma.							
A Juan Ferrando Obrador, un cordero para Pedro Pleixás, de Palma.							
A Juan Ferrando, un cordero para Pedro Juan Galmés, (Talleres Darder) de Palma.							
A Juan Ferrando Obrador, un cordero para Gabriel Fiol,							

Reg. n. 219
4-4-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL

MONTUIRI

Hoja auxiliar para formar el padrón munic

RES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Pro
				Pueblo	Provincia		

Reg. n. 219
4-4-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección .....
Número 2750

Para la matanza del próximo viernes día 3 le han sido asignados 300 kilos de carne, contra existencias de ganado de ese término municipal.

Del presente acusará recibo dándome cuenta del número y clase de cabezas sacrificadas.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 31 de Marzo 1942.
EL GOBERNADOR CIVIL

[signature]

29 corderos
236 Kgs. carne

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

Montuiri

Excmo. Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto en su escrito nº 2750 de 31 de Marzo del corriente año, tengo el honor de manifestar a V.E. que el día 3 de los corrientes fueron sacrificados en el Matadero Municipal 29 corderos, con un peso de 236 Kgs. de carne, en canal.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 11 de Abril de 1942.
El Alcalde,

223

Reg. n. 219

4-4-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección .....

Número Recursos y Sin.
2750

Para la matanza del próximo viernes día 3 le han sido asignados 300 kilos de carne, contra existencias de ganado de ese término municipal.

Del presente acusará recibo dándome cuenta del número y clase de cabezas sacrificadas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 31 de Marzo 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL

[signature]

29 corderos
236 Kgr. carne

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

Montuiri

223

Excmo. Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto en su escrito nº 2750 de 31 de Marzo del corriente año, tengo el honor de manifestar a V.E. que el día 3 de los corrientes fueron sacrificados en el Matadero Municipal 29 corderos, con un peso de 236 Kgs. de carne, en canal.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 11 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
P a l m a

MONTUIRI

Hoja auxiliar para formar el padrón munic

RES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Pro
				Pueblo	Provincia		

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
P a l m a

Es copia

Regtdo. con el núm.º
202

DELEGACION NACIONAL
DEL
FRENTE DE JUVENTUDES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Muy Sr. mio:

Al instituir el "Dia de la Cannión" ha querido el Frente de Juventudes añadir al simbolismo del "Dia de la Victoria" el júbilo de toda la juventud española en esa fecha y expresarlo en las canciones regionales que son el más vivo exponente de la cultura popular.

Los actos que han de celebrarse en toda España coincidirán en demostrar el calor con que las Autoridades han acogido la idea y por ello le pedimos su mas eficaz auxilio, tanto al disponer que la corporación municipal que Vd. rige ayude a la mayor brillantez del acto en la medida que sea posible como al facilitar los medios para que el desayuno ofrecido a los pequeños sea para éstos un motivo más de alegria.

Dándole gracias anticipadas le saluda brazo en alto.

EL DELEGADO NACIONAL DEL FRENTE DE JUVENTUDES

F/ José Antonio Oleola-Olaso

Saludo a Franco

Arriba España

Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. - DELEGACION PROVINCIAL DEL FRENTE DE JUVENTUDES - PALMA - BALEARES

2 00

Consecuente a su escrit
sin número, de fecha 24 del a
tual, sd, unto tengo el honor
remitirle los estadillos de m
tanza mensual correspondient
a los meses de Enero y Febrer
del año en curso.

Dios guarde a Vd. muchos
años.

Montuiri, 30 Marzo de 19

El Alcalde

Sr. Delegado Provincial del Sindicato Nacional de
Ganadería de Baleares

P A L M A

N.

xiliar para formar el padrón municipal de

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resi hab
				Pueblo	Provincia			

Reg. 197
27-3-42

Para constancia en las diligen-
...yar en este porga-
...acción de Germa
...ralles, espero de
...formar si con-
...sentido legal
...el, Miralles Mar-
...berdá Miralles.
...muchos años
...ro de 1942.
...unicipal.
...vera

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja a

DOMICILIO	
Calle	N.º

NOMBRES Y APELLIDO

Sor. Alcalde de
Montuiri

Rcg. 197

27-2-42

JUZGADO MUNICIPAL DE MONTUIRI

Para cumplimentar en las diligencias que se instruyen en este Juzgado sobre muerte en acción de guerra de José Verdá Vidalles, espera de V. se servirá informar si consideran pobres en sentido legal a los padres Miguel Vidalles Martorell y Catalina Verdá Vidalles.

Dios guarde a V. muchos años

Montuiri 23 Marzo de 1942.

El Juez Municipal.

Miguel Seguera

Sr. Alcalde de Montuiri

En contestación a su oficio del día 23 de los corrientes me complazco en manifestar a V. que los consortes, vecinos de esta villa con domicilio Vidalles Martorell y Catalina Verdá Vidalles, padres del soldado muerto en acción de guerra José Verdá Vidalles, son considerados pobres en sentido legal, pues la renta de los bienes que poseen y ingresos que percibe el marido como Capataz de Obras Públicas del Estado, apenas son suficientes para atender a sus necesidades.

Dios guarde a V. muchos años.

196

Rcg. 197

27-2-42

JUZGADO MUNICIPAL DE MONTUIRI

Para cumplimentar en las diligencias que se instruyen en este juzgado sobre muerte en acción de guerra de José Verdá Miralles, espera de V. se servirá informar si consideran pobres en sentido legal a los padres Miguel Miralles Martorell y Catalina Verdá Miralles.

Dios guarde a V. muchos años

Montuiri 23 marzo de 1942.

El Juez Municipal.

Miguel Servera

Sor. Alcalde de

Montuiri

196

En contestación a su escrito del dia 23 de los corrientes me complazco en manifestar a V. que los cónyuges, vecinos de esta villa don Miguel Miralles Martorell y Catalina Ceruá Miralles, padres del soldado muerto en acción de guerra José Ceruá Miralles, son considerados pobres en sentido legal, pues la renta de los bienes que poseen é ingresos que percibe el marido como Capataz de Obras Públicas del Estado, apenas son suficientes para atender a sus necesidades.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 29 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Juez Municipal.

MONTUIRI.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja a

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

Sr. Juez Municipal.

MONTEVIDEO.

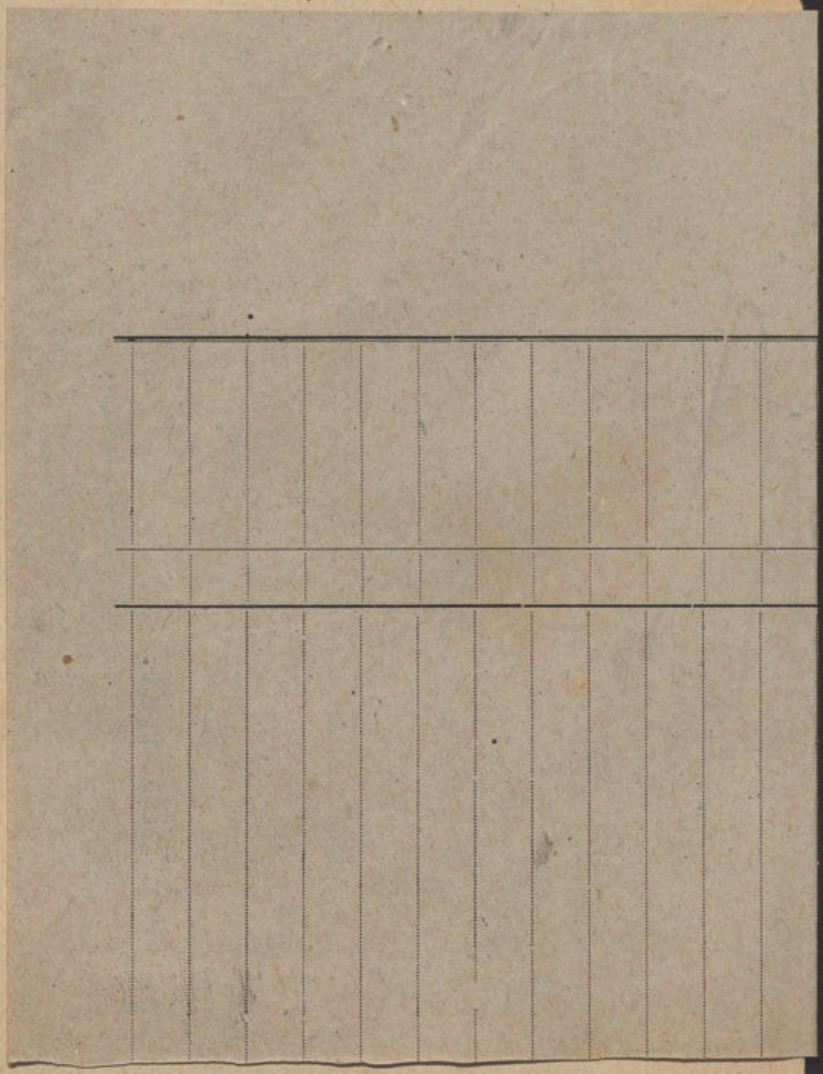

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Regtdo con el núm.º 207

En virtud del acuerdo recaido en
028-41, seguido con-
esa localidad D. Pe-
lio en la Casa de -
nsporte de harina sin
alación, y en cuya s
ste Gobierno civil -
as graves sanciones
tiembre de 1.940, en
do en cuanto las cir-
curren los antecedem-
teresado, por provide
eclararle exento de
n su conocimiento pa-

tado.
chos años.
5 de marzo de 1.942.
OBERNADOR

Sr. Alcalde de Montuiri.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 5.º

Núm. 2737

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número

Sr. Alcalde de Montuiri.

Reglda con el núm.º 207

En virtud del acuerdo recaido en el expediente nº 1028-41, seguido contra el vecino de esa localidad D. Pedro Pocoví Martorell, con domicilio en la Casa de Campo "Se Cova", nº 38, por transporte de harina sin la correspondiente guía de circulación, y en cuya sanción se inhibe en favor de este Gobierno civil por no considerar aplicables, las graves sanciones que establece la Ley de 30 de septiembre de 1.940, en el caso de que se trata, teniendo en cuenta las circunstancias que en el hecho concurren los antecedentes y posición económica del interesado, por providencia de esta fecha he acordado declararle exento de responsabilidad, lo que pongo en su conocimiento para su notificación al expedientado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 26 de marzo de 1.942.
EL GOBERNADOR

A. Cuda

en el mismo concurren los antecedentes y posición económica del interesado, por providencia de esta fecha he acordado declararle exento de responsabilidad, lo que pongo en su conocimiento para su notificación al expedientado"

Lo que trasladado a V. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 29 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

Don Pedro Pocoví Martorell.
MONTUIRI.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 5.º
Núm. 2737

Regtdo con el núm.º 207

En virtud del acuerdo recaido en el expediente nº 1028-41, seguido contra el vecino de esa localidad D. Pedro Pocoví Martorell, con domicilio en la Casa de Campo "Se Cova", nº 38, por transporte de harina sin la correspondiente guía de circulación, y en cuya sanción se inhibe en favor de este Gobierno civil por no considerar aplicables, las graves sanciones que establece la Ley de 30 de septiembre de 1.940, en el caso de que se trata, teniendo en cuenta las circunstancias que en el hecho concurren los antecedentes y posición económica del interesado, por providencia de esta fecha he acordado declararle exento de responsabilidad, lo que pongo en su conocimiento para su notificación al expedientado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 26 de marzo de 1.942.
EL GOBERNADOR

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número

Sr. Alcalde de Montuiri.

El Excmo. Señor Gobernador Civil, en escrito del dia 26 de los corrientes, me dice:

"En virtud del acuerdo recaido en el expediente nº 1088-41, seguido contra el vecino de esa localidad D. Pedro Pocoví Martorell, con domicilio en la casa de campo "SA COVA" nº 38, por transporte de harinas sin la correspondiente guia de circulación, y en cuya sanción se inhibe en favor de este Gobierno Civil por no considerar aplicables, las graves sanciones que establece la Ley de 30 de Septiembre de 1.940, en el caso de que se trata, teniendo en cuenta las circunstancias que en el hecho concurren los antecedentes y posición económica del interesado, por providencia de esta fecha he acordado declararle exento de responsabilidad, lo que pongo en su conocimiento para su notificación al expedientado"

197

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 29 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

Don Pedro Pocoví Martorell.
MONTUIRI.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja a

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

El Excmo. Señor Gobernador Civil, en escrito del dia 26 de los corrientes, me dice:

"En virtud del acuerdo recaido en el expediente nº 1088-41, seguido contra el vecino de esa localidad D. Pedro Pocovi Martorell, con domicilio en la casa de campo "SA COVA" nº 38, por transporte de harinas sin la correspondiente guia de circulación , y en cuya sanción se inhibe en favor de este Gobierno Civil por no considerar aplicables, las graves sanciones que establece la Ley de 30 de Septiembre de 1.940, en el caso de que se trata

197

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja a

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Baleares

JUNTA HARINO - PANADERA

SALUDO A FRANCO ARRIBA ESPAÑA

Registdo. con el Núm. 213

Efectuandose provisionalmente los repartos de harina de maiz exclusivamente, y reducidas las piezas de pan según el nuevo racionamento, los precios a que deberán venderse, hasta nueva orden, dichas piezas solo de maiz serán los siguientes:

Piezas de 80 gr. 0'10 ptas.
id de 100 id 0'15 "
id de 150 id 0'15 "

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma 28 de Marzo de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL-PRESIDENTE
P.A.
EL SECRETARIO

Sr, Alcalde del Ayuntamiento de Banyalbufar

Rpte. 210

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado.....

Núm.....

A fin de que las fiestas de la Victoria tengan el esplendor y luminosidad propios de tal conmemoración, encarezco a V. se sirva disponer se engalanen con colgaduras los balcones de las casas particulares y con colgaduras y banderas los edificios oficiales, cooperando con su iniciativa y medios a su alcance a la mayor brillantez de dichas fiestas.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 28 de Marzo de 1942.

El Gobernador.

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número

Sr. Alcalde de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de			
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Nitrato	Sulfato	Superfosfato	

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. I. certificación de los pagos efectuados por la Caja municipal durante el 4º trimestre de 1942, a los efectos de la liquidación del impuesto del 1,20% sobre pagos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 28 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Administrador de Rentas Públicas de Palma.

PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL

Registrado con el núm.º 199

tanza del proximo
es) le han sido a-
a localidad -4-
bezas de ganado
e le serán ser-
C. A. C.

ción de dicho ga-
cuenta.
a Vd. muchos años
de Marzo de 1942
BERNADOR CIVIL

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Trigo	Término donde radica	Nombre de la finca

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Registro con el núm.º 199

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Recursos y L.
Número

Para la matanza del proximo dia 17 (Viérnes) le han sido asignados a esa localidad 4 cabezas de ganado lanar que le serán servidas por el C.A.C.

De la recepción de dicho ganado me dará cuenta.

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma 24 de Marzo de 1942

EL GOBERNADOR CIVIL

P/

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo ordenado en su atento escrito del dia 24 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. E. que han sido servidas a esta Alcaldía las 4 cabezas de ganado lanar que citaba en su indicado escrito, las cuales han sido destinadas al abastecimientos de la población.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montuiri 28 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Kilógramos de

Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Cuartones de

Garbanzos	194
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

El Declarante

de 19

Registrado con el núm.º 199

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Recursos y L.
Número

Para la matanza del proximo dia 17 (Viérnes) le han sido asignados a esa localidad -4- cabezas de ganado lanar que le serán servidas por el C.A.C.

De la recepción de dicho ganado me dará cuenta.

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma 24 de Marzo de 1942

EL GOBERNADOR CIVIL

P/

[signature]

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - DELEGACIÓN DE BALEARES - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Kilógramos de

Nitrato

Sulfato

Superfosfato

Cuartones de

Garbanzos

Guisantes

Habas

Avena

Cebada

Trigo

Término donde radica

Nombre de la finca

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo ordenado en su atento escrito del dia 24 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. E. que han sido servidas a esta Alcaldía las 4 cabezas de ganado lanar que citaba en su indicado escrito, las cuales han sido destinadas al abastecimientos de la población.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 28 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.

PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumto de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA – 2772

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Totales. .				

..... de ..... de 1941.

El Interesado,

Presentada esta declaración en esta (3) ..... *por duplicado ejemplar, destinándose uno a la Delegación, y sirviendo el otro de justificante al interesado.*

..... de ..... de 1941.

El .....

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Aparcero, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propiedad, y la producción que corresponde a cada una por separado.
(3)—Alcaldía o Delegación.

Don Bartolomé Verger Serra, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Montuiri, provincia de Baleares,

CERTIFICO: Que examinados los libros de contabilidad obrantes en esta Secretaría de mi cargo resulta que durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y uno no se ha efectuado ningún ingreso en la Caja municipal por el concepto de BIENES DE PROPIOS.

Y para que conste, expido la presente en Montuiri a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.I. las certificaciones solicitadas de que durante el 3º y 4º trimestres del año 1941 no se ha efectuado ningún ingreso en la Caja Municipal, por el concepto de Bienes de Propios.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 28 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

811
458 50
72
1841 50

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.I. las certificaciones acreditativas de que durante el 3º y 4º trimestres del año 1941 no se ha efectuado ningún ingreso en la Caja Municipal, por el concepto de Bienes de Propios.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 28 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

192

Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

N.º del Registro .....

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de ..... **Partido Judicial de** .....

Campaña Agrícola 1941 / 42

Declaración Jurada *que presenta D.* ..... *en calidad de* (1) ..... *domiciliado en* ..... *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

TIP. ROBELLO.—PORRERAS

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA

Don Bartolomé Verger Serra, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Montuiri, provincia de Baleares,

CERTIFICO: Que examinados los libros de contabilidad obrantes en esta Secretaría de mi cargo resulta que durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y uno no se ha efectuado ningún ingreso en la Caja municipal por el concepto de BIENES DE PROPIOS.

Y para que conste, expido la presente en Montuiri a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Vº Bº
EL ALCALDE,

N.º del Registro

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de ..... **Partido Judicial de** .....

Campaña Agrícola 1941 / 42

Declaración Jurada *que presenta D.* ..... *en calidad de* (1) ..... *domiciliado en* ..... *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

TIP. BOSSELLO.—PORRERAS

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA
Totales. . .				

..... *de* ..... *de 1941.*

El Interesado,

Presentada esta declaración en esta (3) ..... *por duplicado ejemplar, destinándose uno a la Delegación, y sirviendo el otro de justificante al interesado.*

..... *de* ..... *de 1941.*

El .....

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Aparcero, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propiedad; y la producción que corresponde a cada una por separado.
(3)—Alcaldía o Delegación.

EL ALCALDE,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Don Bartolomé Vaquer Serra, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Montuiri, provincia de Baleares,

CERTIFICO: que de los libros de Contabilidad obrantes en esta Secretaría de mi cargo resulta que durante el tercer trimestre del año 1941 no se ha efectuado ningún ingreso en la Caja municipal por el concepto de BIENES DE PROPIOS.

Y para que conste, expido la presente en Montuiri a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

N.º del Registro .....

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de ..... **Partido Judicial de** .....

Campaña Agrícola 1941/42

Declaración Jurada *que presenta D.* ..... *en calidad de* (1) ..... *domiciliado en* ..... *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

TIP. ROSSELLO. — PORRERAS

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA
Totales. . .				

..... *de* ..... *de 1941.*

El Interesado,

Presentada esta declaración en esta (3) ..... *por duplicado ejemplar, destinándose uno a la Delegación, y sirviendo el otro de justificante al interesado.*

..... *de* ..... *de 1941.*

El .....

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Aparcero, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propiedad, y la producción que corresponde a cada una por separado.
(3)—Alcaldía o Delegación.

N.º del Registro .....

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de ..... **Partido Judicial de** .....

Campaña Agrícola 1941 / 42

Declaración Jurada *que presenta D.* ..... *en calidad de* (1) ..... *domiciliado en* ..... *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

TIP. ROSSELLO. — PORRERAS

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA

EL ALCALDE,

N.º del Registro .....

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de ..... **Partido Judicial de** .....

Campaña Agrícola 1941/42

Declaración Jurada *que presenta D.* ..... *en calidad de* (1) ..... *domiciliado en* ..... *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

TIP. ROSSELLO. — PORRERAS

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA

Totales. . .				

..... de ..... de 1941.

El Interesado.

Presentada esta declaración en esta (3) ..... *por duplicado ejemplar, destinándose uno a la Delegación, y sirviendo el otro de justificante al interesado.*

..... de ..... de 1941.

El .....

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Aparcéro, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propiedad, y la producción que corresponde a cada una por separado.
(3)—Alcaldía o Delegación.

Don Bartolomé Verger Serra, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Montuiri, provincia de Baleares,

CERTIFICO: Que examinados los libros de contabilidad obrantes en esta Secretaría de mi cargo resulta que durante el cuarto trimestre del año 1941 se ingresó en la Caja municipal la cantidad de MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS(1341,50) por el concepto del arbitrio sobre PESAS Y MEDIDAS.

Y para que conste, expido la presente en Montuiri a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Totales. . .				

de *de 1941.*

El Interesado,

Presentada esta declaración en esta (3) *por duplicado ejemplar, destinándose uno a la Delegación, y sirviendo el otro de justificante al interesado.*

de *de 1941.*

El

1941

Ilmo. Señor:
Tengo el honor de remitir a V. I. la correspondiente declaración acreditativa de los ingresos realizados en la Caja municipal durante el cuarto trimestre del año 1941, por el concepto del arbitrio sobre PESAS Y MEDIDAS.
Dios guarde a V.I. muchos años.
Montuiri 28 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Exacción de Territorial.
PALMA DE MALLORCA.

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Aparcero, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propiedad, y la producción que corresponde a cada uno por separado.
(3)—Alcaldía o Delegación.

Totales.

de de 1941.

El Interesado,

193

Presentada esta declaración en esta (3) por duplicado ejemplar, destinándose uno a la Delegación, y sirviendo el otro de justificante al interesado.

de de 1941.

El

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. I. la certificación acreditativa de los ingresos realizados en la Caja municipal durante el cuarto trimestre del año 1941, por el concepto del arbitrio sobre PESAS Y MEDIDAS.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 28 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial.

PALMA DE MALLORCA.

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Aparcero, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propiedad, y la producción que corresponde a cada una por separado.
(3)—Alcaldía o Delegación.

Don Bartolomé Verger Serra, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Montuiri, provincia de Baleares,

CERTIFICO: Que examinados los libros de contabilidad obrantes en esta Secretaria de mi cargo resulta que durante el cuarto trimestre del año 1941 se ingresó en la Caja municipal la cantidad de MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS(1341,50) por el concepto del arbitrio sobre PESAS Y MEDIDAS.

Y para que conste, expido la presente en Montuiri a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Vº Bº
EL ALCALDE,

N.º del Registro .....

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de ..... **Partido Judicial de** .....

Campaña Agrícola 1941 / 42

Declaración Jurada *que presenta D.* ..... *en calidad de* (1) ..... *domiciliado en* ..... *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

TIP. ROSELLO. — PORRERAS

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA
Totales. . .				

..... *de* ..... *de 1941.*

El Interesado,

Presentada esta declaración en esta (3) ..... *por duplicado ejemplar, destinándose uno a la Delegación, y sirviendo el otro de justificante al interesado.*

..... *de* ..... *de 1941.*

El .....

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Aparcero, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propiedad, y la producción que corresponde a cada una por separado.
(3)—Alcaldía o Delegación.

Vº Bº
EL ALCALDE,

N.º del Registro .....

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de ..... **Partido Judicial de** .....

Campaña Agrícola 1941/42

Declaración Jurada *que presenta D.* ..... *en calidad de* (1) ..... *domiciliado en* ..... *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

TIP. SOBRINO. — PORRERAS

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA

Parroquia de San Bartolomé

Montuiri (Mallorca)

Registrada con el núm.º 211

Mco SENOR.

Por cuanto la IGLESIA CATOLICA esta para empezar la SEMANA SANTO me es grato comunicar á Vd. y CONJO que preside, que en esta nuestra parroquia se celebraráu las funciones acostumbradas conforme el siguiente horario

Dia veintinueve-A las diez de su mañana y teinta minutos, BENDICION de ramos.

Dia dos de abril, jueves, á las nueve de su mañana OFICIO y á las ocho de la noche procesión.

Dia tres, viernes, á las ocho de la noche procesión.

Dia cinco á las seis de la mañana procesión y OFICI.

Mucho celebraria que las indicadas funcio fueran solemnizadas con su presencia.

DIOS [illegible] Vd. m. á.

MONTUIRI, 28 marzo-1942.

Gregorio Barceló P.

Mco. SENOR ALCALDE de MONTUIRI.

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

S. BARTOLOMÉ MONTUIRI

Don Bartolomé Verger Serra, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Montuiri, provincia de Baleares.

CERTIFICO: Que el Presupuesto de Gastos, formado para el ejercicio de 1942, es el siguiente:

Cap.	Artº.	CONCEPTO	Ptas.	Cts.
1	1	Para pago Heros. Don Francisco Aguiló anualidad censo..	135	50
1	2	Para pago pensión jubilación del que fué Sirio. de este Ayuntº D. Bartmé Castell	897	12
"	"	Id. id. de Don Bernardo Ribas Miralles	392	76
"	3	Para pago intereses y amortizacifon del préstamo Caja Pensiones Para la Vejez	5617	"
"	4	A la Practicante Titular el aumento de sueldo desde el mes de Mayo al 31 de Diciembre de 1941.	200	00
"	"	A la Comadrona Titular por id. id.	200	00
"	6	Para satisfacer la aportación forzosa a la Excma. Diputación Provincial.	5994	51
"	8	Para pago suscripción al B.O. del Estado	100	00
"	"	Id. id. B.O. de la Provincia.	48	15
"	"	Id. id. del periódico Baleares u otro.	60	00
"	"	Para la adquisición de revistas y obras administrativas.	145	00
"	"	Para la suscripción a la revista Moderna de administración local.	25	00
"	"	Para la suscripción a la Admón Práctica.	25	00
"	"	Para la suscripción al Consultor de los		

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN - INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de: Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Kilógramos de: Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Ilmo. Sr. Administrador de Rentas Públicas.
Palma

190

Ilmo. Sr.
Tengo el honor de remitir a V.S. Ilma. certificación acreditativa del Presupuesto de Gastos formado para el ejercicio de 1942, a efectos del impuesto de Utilidades.
Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.
Montuiri 27 de Marzo de 1942.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Ilmo. Sr.
Tengo el honor de remitir a V.S. Ilma. certificación acreditativa del Presupuesto de Gastos formado para el ejercicio de 1942, a efectos del impuesto de Utilidades.
Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.
Montuiri 27 de Marzo de 1942.
El Alcalde,

190

Ilmo. Sr. Administrador de Rentas Públicas.
Palma

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Don Bartolomé Verger Serra, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Montuiri, provincia de Baleares.

CERTIFICO: Que el Presupuesto de Gastos formado para el ejercicio de 1942, es el siguiente:

Cap.	Artº.	C O N C E P T O	Ptas.	Cts.
1	1	Para pago Heros. Don Francisco Aguiló anualidad censo..	135	50
1	2	Para pago pensión jubilación del que fué Sirio. de este Ayuntº D. Bartmé Castell	897	12
"	"	Id. id. de Don Bernardo Ribas Miralles	392	76
"	3	Para pago intereses y amortizacifon del préstamo Caja Pensiones Para la Vejez	5617	"
"	4	A la Practicante Titular el aumento de sueldo desde el mes de Mayo al 31 de Diciembre de 1941.	200	00
"	"	A la Comadrona Titular por id. id.	200	00
"	6	Para satisfacer la aportación forzosa a la Excma. Diputación Provincial.	5994	51
"	8	Para pago suscripción al B.O. del Estado	100	00
"	"	Id. id. B.O. de la Provincia.	48	15
"	"	Id. id. del periódico Baleares u otro.	60	00
"	"	Para la adquisición de revistas y obras administrativas.	145	00
"	"	Para la suscripción a la revista Moderna de administración local.	25	00
"	"	Para la suscripción a la Admón Práctica.	25	00
"	"	Para la suscripción al Consultor de los Ayuntamientos.	30	00
"	"	Para la adquisición de volúmenes atrasados de dicha revista o resumen de los mismos.	50	00
"	10	Para satisfacer el alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil	1680	00
"	"	Para el servicio telefónico del Ayuntamiento y Cuartel Guardia Civil.	500	00
"	11	Para suministros y bagajes que se faciliten a l Ejército o Guardia Civil	600	00
"	"	Para material Registro Civil, Censos, etc.	200	00
"	"	Para satisfacer las cuotas y gastos de la Defensa Pasiva Antiaérea.	200	00
2	1	Para gastos de viajes y comisiones que se realicen a cuenta del Ayuntamiento.	700	00
"	2	Para gastos de representación del Alcalde.	920	00
3	1	Para la conducción de presos y detenidos.	50	00
4	1	Para gastos alumbrado público, Casa Consistorial, Cuartel Guardia Civil y Escuelas.	2100	00
"	4	Para conservación y limpieza Matadero	400	00
"	7	Para gratificar la destrucción de animales dañinos.	10	00
"	8	Para gratificar al encargado reloj público	300	00
5	2	Para premio recaudadores y agentes	1500	00
6	1	Haber Secretario Ayuntº y un quinquenio de 500 Ptas y otro de 550.	6550	00
"	"	Haber del Auxiliar de Secretaria.	3000	00
"	"	Gratificación al mismo	600	00
"	"	Haber del Depositario-Recaudador	1250	00
"	"	Gratificación al mismo.	150	00
"	"	Haber del Oficial Sacho y 3 quinquenios de 75 Ptas. cada uno.	2000	00
		Suma y sigue.....	36630	00

Cap.	Art	CONCEPTO	Ptas.	Cts.
		suma anterior.....	36630	04
6	1	Gratificación al mismo por limpieza.	150	00
"	"	Al cartero por gastos de oficina y correo	80	00
"	"	Por jornales de escribiente temporero	1500	00
"	"	Por agencias que se encarguen.	150	00
"	"	Para calefacción oficinas Municipales	200	00
"	"	Para las operaciones de quintas	75	00
"	"	Para impresos y material escritorio	2800	00
"	"	Para Apoderado Ayuntamiento en Palma.	300	00
"	"	Subvención a la Casa del Secretariado Local	50	00
"	"	Conservación y adquisición mobiliario Casa Consistorial y gastos id.	250	00
"	2	Para pago documentos expedidos por Juzgado.	630	00
7	1	Conservación pozos públicos, caminos, etc.	2860	00
"	2	Para riego vía pública y materiales id.	200	00
"	3	Haber del Celador del Cementerio.	3000	00
"	"	Conservación coche fúnebre.	150	00
"	4	Para adquisición material laboratorio municipal	100	00
"	6	Por casahabitación para enfermos y epidemiados	50	00
"	"	Para material escritorio Junta Sanidad	20	00
8	4	Para conducción pobres transeuntes	50	00
"	6	Para estancias Manicomio y Asilo Misericordia	3285	00
9	1	Para gastos Juntas Locales, Rural, Pericial, etc.	30	00
"	3	Para seguro de accidentes del trabajo	350	00
"	4	Para pago de las cuotas del Subsidio de Vejez	800	00
"	"	Para las cuotas Subsidio Familiar empleados	2280	00
10	1	Para pago casa-habitación Señores Maestros	1750	00
"	"	Para conservación grupo escolar y limpieza	550	00
"	3	Para la Fiesta del Arbol.	50	00
"	"	Para sostenimiento de la cantina escolar.	1000	00
"	4	Para sostenimiento Escuela Elemental Trabajo	635	80
"	"	Cuota para el Instituto de Estudios de Administración Local.	100	00
"	"	A la F.E.T. y de las J.O.N.S. la cuota para atender a la escuela de analfabetas.	900	00
11	1	Para conservación Edificios Públicos	200	00
"	3	Haber de un peón caminero. (Mutilado)	2000	00
"	"	Gratificación al mismo	150	00
"	"	Haber de otro peón caminero	2160	00
"	"	Gratificación al mismo	150	00
"	"	Para pago de jornales y materiales que se destinen a conservación caminos, calles, etc.	2000	00
"	"	Para utensilios del peso público.	100	00
13	1	El 1% del Presupuesto para la creación del Pósito de Labradores.	920	00
"	3	Para festejos que se celebren en esta villa	3500	00
"	"	Subvención a la Banda de Música.	1500	00
15	U	Haber del Médico Titular	4000	00
"	"	15% al mismo para quinquenios.	600	00
"	"	Al mismo por el impuesto de Utilidades.	275	62
"	"	Haber del Farmacéutico Titular	1500	00
"	"	10% al mismo en concepto de residencia.	150	00
"	"	Al mismo por dos quinquenios del 20 por ciento	600	00
"	"	Haber del Inspector veterinario	2500	00
"	"	Al mismo por inspección domiciliaria reses	1200	00
"	"	Haber de la Comadrona Titular.	1200	00
"	"	A la misma por un quinquenio..	90	00
"	"	Haber del Practicante	1200	00
"	"	Al mismo por un quinquenio.	120	00
"	"	A la Comadrona por el servicio Gua. Civil.	25	80
"	"	Al Practicante por id. id.	25	80
"	"	Para asenciones del Instituto Higiene	1540	00
		suma y sigue.....	88683	06

Cap.	Art.	CONCEPTO	Ptas.	Cts.
		suma anterior.	88683	06
15	U	Al médico Titular para servicio guardia civil.	87	00
"	"	Para medicamentos beneficencia y Gua. Civil	400	00
"	"	Para el 0'50% para sanatorios antituberculosos	460	00
"	"	Para el 15% subsidio familiar Sanitarios.	700	00
17	"	Para lacuota carcelaria del Partido	414	25
18	U	Para gastos imprevistos.	1255	69
		T o t a l	92.000	00

Y para que conste y a efectos de su remisión al Ilmo. Señor Administrador de Rentas Públicas de esta Provincia expido la presente en Montuiri a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Vº Bº
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

| | | |

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado de JUSTICIA

Registrado con el núm.: 212

a proporcionar
ra sus efectos
58/42 informes
s, comerciales
del vecino de
AN MANERA VICH

alle de San An-

chos años.
de 1942
PROVINCIAL,
D.
ociado de Justicia,

Sr. D. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

14838

Registrado núm.
El encargado del negociado,

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado de JUSTICIA

Núm. 2481

Regtda con el núm.º 212

Ruego a V. se sirva proporcionar a esta Fiscalía, para sus efectos en el expediente n.º 458/42 informes de conducta, políticos, comerciales y posición económica del vecino de esa Don JUAN MANERA VICH

con domicilio en la calle de San Antonio, nº 3

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 27 de marzo de 1942

EL FISCAL PROVINCIAL,
P. D.
El Jefe del Negociado de Justicia,

Sr. D. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

14838

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
ito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Kilógramos de	Cuartones de
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Ilmo. Sr.
En cumplimiento de lo interesado en su escrito nº 2481, de 27 de Marzo ppdo., exp. 458-42, tengo el honor de manifestar a V.S. Ilma. lo siguiente: Que el vecino de esta villa Juan Manera Vich, si bien no militó en partidos políticos, era elemento significado de izquierdas, de su moralidad es escasa. Que se ignoran sus medios de vida, toda vez que no se le cono-

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado de JUSTICIA

Núm. 2481

Regtda. con el núm.: 212

Ruego a V. se sirva proporcionar a esta Fiscalía, para sus efectos en el expediente n.º 458/42 informes de conducta, políticos, comerciales y posición económica del vecino de esa Don JUAN MANERA VICH

con domicilio en la calle de San Antonio, nº 3

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 27 de marzo de 1942

EL FISCAL PROVINCIAL,
P. D.
El Jefe del Negociado de Justicia,

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

14838

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado de JUSTICIA

Núm. 1.871

Dios guarde a V. muchos años.
Palma, 30 de [illegible] de 1934.
EL FISCAL PROVINCIAL,

Sr. Juez del Negociado de Justicia.

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escri

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.
Montuiri 3 de Abril de 1942.
El Alcalde,

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Registro con el núm. 209

ga a bien hacer
os interesados
n, los documen-
ndo duplicados
éndolos segui-
lia.
. muchos años.
de 1942
Provincial,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Registrado núm.
El encargado del negociado,

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Regdo con el núm. 209

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 2463

INTERESADOS

JUAN MANERA VICH
Exp.nº 458/42
R.-

DOCUMENTOS

Cédula de citación

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalía.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 27 de marzo de 1942

El Fiscal Provincial,

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES

[signature]

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
ito de 12 marzo de 1941.

QUIPAN—INCA 2272

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
Cuartones de	210
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.S. Ilma la adjunta tapeleta acreditativa de haber sido entregados al interesado los documentos que acompañaba a su escrito nº 2463 de 27 de marzo ppdo. referentes al Expediente nº 458-42.

Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.

Montuiri 8 de Abril de 1942.

El Alcalde,

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 2463

Regtdo con el
núm. 209

INTERESADOS

JUAN MANERA VICH
Exp.nº 458/42
R.-

DOCUMENTOS

Cédula de citación

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 21 de marzo de 1942

El Fiscal Provincial,

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS
DELEGACIÓN DE BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

210

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.S. Ilma. la adjunta tapeleta acreditativa de haber sido entregados al interesado los documentos que acompañaba a su escrito nº 2463 de 27 de marzo ppdo. referentes al Expediente nº 458-42.

Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.

Montuiri 8 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Ilmo. Sr. Fiscal de Tasas de Baleares.

Pa'l m.a.

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo	Cuartones de Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Kilógramos de Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....
en la calle ..... número .....
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

A/G.

Reg. nº 176
14-3-42

DIRECCIÓN GENERAL

Registrado núm.
El encargado del negociado,

Trigo	Término donde radica	Nombre de la finca

ocumentación per-
UAN MAS ARBONA,
domicilio en la
nº 29, para su en-
o quien así lo ha
Escuela en fecha
. Ruegole acuse de

V. muchos años.

rzo de 1942.

RETARIO;

Calatayud

Más

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.
Mallorca (Baleares).

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con

proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-

ito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
Cuartones de	189
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

Como acuse de recibo, tengo el honor de comunicar a V. que los documentos que acompañaba a su escrito de 8 de los corrientes fueron entregado a Don Juan Mas Arbona.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 27 de marzo de 1942.

El Alcalde,

Reg. nº 176

14-3-42

A/G.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

ESCUELA GENERAL DE POLICIA.

Ref.ª { Sec.:

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA
SALIDA
Nº 890
-7 MAR. 1942

Al contestar cítese la referencia

Imp. de la D. G. de S.—M. n.º 70

Adjunto a V. documentación perteneciente a DON JUAN MAS ARBONA, vecino de esa, con domicilio en la calle Garcia Ruiz nº 29, para su entrega al interesado quien así lo ha solicitado de esta Escuela en fecha 2 del presente mes. Ruegole acuse de recibo.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 8 de Marzo de 1942.

EL SECRETARIO;

Emilio Calatayud

Recibí;

Isabel Más

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA
SECRETARIA

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

Mallorca (Baleares).

A/G.

Reg. nº 176
14-3-42

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

ESCUELA GENERAL DE POLICIA.

Ref.ª { Sec.: .....

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA
SALIDA
Nº 890
-7 MAR. 1942

Adjunto a V. documentación perteneciente a DON JUAN MAS ARBONA, vecino de esa, con domicilio en la calle Garcia Ruiz nº 29, para su entrega al interesado quien así lo ha solicitado de esta Escuela en fecha 2 del presente mes. Ruegole acuse de recibo.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 8 de Marzo de 1942.

EL SECRETARIO;

Recibí;

Isabel Más

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA
SECRETARIA

Al contestar cítese la referencia

Imp. de la D. G. de S.—M. n.º 70

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.
Mallorca (Baleares).

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle número de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la próxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de
		Trigo	
		Cebada	
		Avena	
		Habas	
		Guisantes	
		Garbanzos	
		189	
			Superfosfato
			Sulfato
			Nitrato

Como acuse de recibo, tengo el honor de comunicar a V. que los documentos que acompañaba a su escrito de 8 de los corrientes fueron entregado a Don Juan Mas Arbona.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 27 de Marzo de 1942.
El Alcalde,

Sr. Secretario de la Dirección General de Seguridad.
M a d r i d.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D. .....

en la calle ..... número .....

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Secretaría de la Dirección General de Seguridad.
M a d r i d.

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de: Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Kilógramos de: Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares. Servicios de Abastecimientos y Transportes. Palma.

Excmo. Sr.: Tengo el honor de remitir a V.E. las guias de circulación que al dorso se relacionan relativas a artículos que han sido trasladados a esta población.

Dios guarde a V.E. muchos años. Montuiri 27 de marzo de 1942.

El Alcalde,

RESPALDO QUE SE CITA.

Bartolomé Martorell, 150 Kgs. de patatas, siembra.

Junta Harino-Panadera, 330 Kgs. harina.

Junta Harino-Panadera, 220 Kgs. de harina.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de		
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato

Registrado núm.

El encargado del negociado,

de ..... de 19

El declarante,

Reg. nº 188
19-3-42

disponer sea entrega-
Municipio anotado al
comunicación referente
cuito Valor

a esta Alcaldia el du-
irmado por el intere-

icuentra gustosamente
que V. tenga a bien in-
en todo aquello que
blico.
a y guarde a V. mu-

marzo

EL ALCALDE,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Monturiz

Registrado núm.
El encargado del negociado,

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Reg. nº 188
19-3-42

ALCALDIA DE PALMA
BALEARES

Núm. _____

NEGOCIADO DE arbitrios

Ruego a V se sirva disponer sea entregado al vecino de este Municipio anotado al margen, la adjunta comunicación referente al arbitrio sobre Incremento Valor Terrenos sirviéndose devolver a esta Alcaldía el duplicado debidamente firmado por el interesado.

Esta Alcaldía se encuentra gustosamente a la recíproca siempre que V. tenga a bien interesar su cooperación en todo aquello que se refiera al servicio público.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Palma, 16 de marzo de 1942

EL ALCALDE,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Atº Miralles

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
to de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Kilógramos de

Nitrato
Sulfato
Superfosfato

Cuartones de

Garbanzos
Guisantes
Habas
Avena
Cebada

184

Tengo el honor de remitir a V.E., debidamente cumplimentado, el escrito que acompañaba a su oficio de 16 de los corrientes para Antonia Mira-les Nicolau.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 27 de marzo de 1942.
El Alcalde,

Reg. nº 188
19-3-42

ALCALDIA DE PALMA
BALEARES

Núm.

NEGOCIADO DE Arbitrios

Ato Urbanos

Ruego a V se sirva disponer sea entregado al vecino de este Municipio anotado al margen, la adjunta comunicación referente al arbitrio sobre Incremento Valor Terrenos sirviéndose devolver a esta Alcaldía el duplicado debidamente firmado por el interesado.

Esta Alcaldía se encuentra gustosamente a la recíproca siempre que V. tenga a bien interesar su cooperación en todo aquello que se refiera al servicio público.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Palma, 16 de marzo de 1942

EL ALCALDE,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Manacor

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		
								184					

Tengo el honor de remitir a V.E., debidamente cumplimentado, el escrito que acompañaba a su oficio de 16 de los corrientes para Antonia Mira-les Nicolau.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 27 de marzo de 1942.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Alcalde, de Palma

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Kilógramos de Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.

en la calle , número

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Excmo. Cabildo de Palma

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

El declarante,

Reg. nº. 166
9-3-42

disponer sea entrega-
Municipio anotado al
omunicación referente
iento Valor de los

esta Alcaldía el du-
rmado por el intere-

cuentra gustosamente
ue V. tenga a bien in-
en todo aquello que
blico.
a y guarde a V. mu-

arzo

EL ALCALDE,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. nº. 166
9-3-42

ALCALDIA DE PALMA
BALEARES

Núm.

NEGOCIADO DE Arbitrios

Guillermo Mayol

Ruego a V se sirva disponer sea entregado al vecino de este Municipio anotado al margen, la adjunta comunicación referente al arbitrio sobre Incremento Valor de los terrenos sirviéndose devolver a esta Alcaldía el duplicado debidamente firmado por el interesado.

Esta Alcaldía se encuentra gustosamente a la recíproca siempre que V. tenga a bien interesar su cooperación en todo aquello que se refiera al servicio público.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Palma, 7 de Marzo de 1942

EL ALCALDE,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Excmo. Sr. Alcalde de

P a l m a

Reg. nº 166
9-3-42

ALCALDIA DE PALMA
BALEARES

Núm.

NEGOCIADO DE Arbitrios

Guillermo Mayol

Ruego a V se sirva disponer sea entregado al vecino de este Municipio anotado al margen, la adjunta comunicación referente al arbitrio sobre Incremento Valor de los terrenos sirviéndose devolver a esta Alcaldía el duplicado debidamente firmado por el interesado.

Esta Alcaldía se encuentra gustosamente a la recíproca siempre que V. tenga a bien interesar su cooperación en todo aquello que se refiera al servicio público.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Palma, 7 de Marzo de 1942

EL ALCALDE,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

183.

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E. el escrito que acompañaba a su oficio de 7 de los corrientes referente a Incremento valor de los terrenos de Guillermo Mayol

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 27 de Marzo de 1942.

El Alcalde,

Juan Gocías

Excmo. Sr. Alcalde de

Palma

183.

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E. el escrito que acompañaba a su oficio de 7 de los corrientes referente a Incremento valor de los terrenos de Guillermo Mayol

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 27 de Marzo de 1942.

El Alcalde,

Juan Socías

Registrado con el numº
200

Pongo en conocimiento de
V. ...e en la fecha abajo
...ada, se ha establecido
...ta villa de Montuiri
...entro de Acción Ca-
... Masculina, cuyo
...está en la calle de
...ell, 2.
...l comunico á V.
... los efectos consiguientes.
...uiri 1º de Marzo de
El Consiliario:
...o Mª Torrens Pbro

Registrado núm.
El encargado del negociado,

Nombre de la finca	Término donde radica	Ingº

Sr. Alcalde de Montuiri

Registrado con el número
200

Pongo en conocimiento de V. que en la fecha abajo indicada, se ha establecido en esta villa de Montuiri un Centro de Acción Católica Masculina, cuyo local está en la calle de Vaurell, 2.

Lo cual comunico a V. para los efectos consiguientes.

Montuiri 1º de Marzo de 1942. El Consiliario:

Pedro Mª Torres Pbro

Sr. Alcalde de Montuiri

SEMENTERAS

domiciliado

esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
xima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-

e 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2172

Excmo. Sr.

El Consiliario de Acción Católica de Montuiri, en escrito de 1º de marzo del corriente año, me comunica que con la misma fecha se ha establecido en esta villa un Centro de Acción Católica Masculina, cuyo local está situado en la calle de Vaurell nº 2.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 27 marzo de 1942.

El Alcalde.

Cuartones de	Kilógramos de
Garbanzos	Nitrato
Guisantes	Sulfato
Habas	Superfosfato
Avena	

Registrado con el número
200

Pongo en conocimiento de V. que en la fecha abajo indicada, se ha establecido en esta villa de Montuiri un Centro de Acción Católica Masculina, cuyo local está en la calle de Vaurell, 2.
Lo cual comunico a V. para los efectos consiguientes.
Montuiri 1º de Marzo de 1942. El Consiliario:
Pedro Mª Torrens Pbro

Sr. Alcalde de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la próxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.

Palma

1942

El Concitiario de Acción Católica de Montuiri, en escrito de 1º de marzo del corriente año, me comunica que con la misma fecha se ha establecido en esta villa un Centro de Acción Católica, cuyo local está situado en la Calle de Vanrell nº 2.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 27 marzo de 1942.

El Alcalde,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.

en la calle ..... número .....

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escri

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Excmo. Gobernador Civil de Baleares. Palma

Cuartones de								Kilógramos de				
	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE _____ SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de
		Trigo	Superfosfato
		Cebada	Sulfato
		Avena	Nitrato
		Habas	
		Guisantes	
		Garbanzos	

181

Tengo el honor de remitir a V. S. una guia de circulación de 4 reses de ganado lanar que han sido servidas a esta villa para el abastecimiento de, la población.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 27 Marzo de 1942.
El Alcalde,

Sr. Presidente de la Central Abastecimiento Carnes.
Palma

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Juzgado Militar Nº 4
Comandancia de Ingenieros
Palma.

Regtdo.
núm. 204

...ancia en Infor-
...e hallo instru-
... a Vd. remita
...do certificado
...n en venta y
...las fincas que
...guel Miralles
...n esposa Dª Ca-
...dá Miralles,
...cepto de propie-
...en usufructo.
... a Vd. muchos
... de Marzo de 19..
...instructor
...ie Juster

Registrado núm.
El encargado del negociado,

Trigo	Término donde radica	Nombre de la finca

S. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Juzgado Militar nº 4
Comandancia de Ingenieros
Palma.

Regtdo.
núm. 204

Para constancia en Información que me hallo instruyendo, ruego a Vd. remita a este Juzgado certificado de valoración en venta y en renta de las fincas que poseen D. Miguel Miralles Martorell y su esposa Dª Catalina Cerdá Miralles, tanto en concepto de propiedad, como en usufructo.

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma a 26 de Marzo de 1941

El Juez instructor

Joaquín Juster

domicilio:
calle Palma nº 57

S. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
ito de 12 marzo de 1941.

QUAN – INCA 2272

Kilógramos de		Cuartones de	
Nitrato			
Sulfato			
Superfosfato	En contestación a su atento escrito de 26 de Marzo ppdo., tengo el honor de manifestar a V.S. que de los informes adquiridos resulta que D. Miguel Miralles Martorell y su esposa Catalina Cerdá Miralles poseen fincas rústicas y urbanas por un valor en venta de 18.500 Ptas y en renta de unas 800 Ptas.	Garbanzos	214
Habas		Guisantes	
Avena	Y para que conste a efectos de la información que se halla instruyendo le comunico.	Cebada	

Juzgado Militar nº 4
Comandancia del Ingenieros
Palma.

Regtdo.
núm. 204

Para constancia en información que me hallo instruyendo, ruego a Vd. remita a este Juzgado certificado de valoración en venta y en renta de las fincas que poseen D. Miguel Miralles Martorell y su esposa Dª Catalina Cerdá Miralles, tanto en concepto de propiedad, como en usufructo.
Dios guarde a Vd. muchos años
Palma a 26 de Marzo de 1940
El Juez instructor

Joaquín Fuster

domicilio:
calle Palma nº 5 y

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Son Picornell	170	destres	1000	50
Son Pasto	207	"	2000	100
Las Velas	440	"	4000	160
Son Pasto	107	"	1000	50
Las Velas	556	"	3500	140
Son Baranguer	194	"	1000	50
El Torrent	204	"	2000	100
Casa Calle Palma n.º 57			4000	150
			18500	800

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		
								214					

En contestación a su atento escrito de 26 de Marzo ppdo., tengo el honor de manifestar a V.S. que de los informes adquiridos resulta que D. Miguel Miralles Marcell y su esposa Catalina Cerdá Miralles poseen fincas rústicas y urbanas por un valor en venta de 18.500 Ptas y en renta de unas 800 Ptas.

Y para que conste a efectos de la información que se halla instruyendo le comunico.

Dios guarde a V.S. Muchos años.

Montuiri 8 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Juzgado Militar nº 4.
P. a 1 m a.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en e

Nombre de la finca	Término donde radica

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Tengo el honor de manifestar a V.S. que la vecina de esta villa Margarita Andreu Marimón, necesita se le practique una exploración radiológica en el tubo digestivo y como carece de medios económicos, le ruego se digne atenderla en ese Hospital de su digna dirección.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 26 de Marzo de 1942.
El Alcalde,

Sr. Director del Hospital Provincial de Baleares.
Palma.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19 ....

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Regtda. con el
núm. 203

...nión a la causa
...o instruyendo con-
... de esa localidad
...enguel Martorell
...ue remita a la
...dad posible infor-
...s a la conducta
... el referido in-

... a Vd. muchos años
... Marzo 1942
...itan-pez

[signature]

Sr. Alcalde de
Montuiri.

...ANÍA GENERAL DE BALEA...
JUZGADO EVENTUAL



Registrado núm.
El encargado del negociado,

Trigo	Término donde radica	Nombre de la finca

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con

proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-

to de 12 marzo de 1941.

DUPAN — INCA 2772

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
Cuartones de	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

213

Sr. Alcalde de Montuiri.

CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES — JUZGADO EVENTUAL — PALMA DE MALLORCA

11

Liceo Ripoll
C. Margarita Caimari, 74

Nº 93

Regtda. con el núm. 203

Para su unión a la causa que me hallo instruyendo contra el vecino de esa localidad Antonio Amengual Martorell ruego a Vd. me remita a la mayor brevedad posible informes relativos a la conducta observada por el referido individuo.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma 25 Marzo 1942
El Capitán-Juez

[signature]

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES
JUZGADO EVENTUAL
PALMA DE MALLORCA
11. 11

Liceo Ripoll
C. Margarita Caimari, 74

Nº 93

Regtdo. con el
núm. 203

Para su unión a la causa que me hallo instruyendo contra el vecino de esa localidad Antonio Amengual Mastorell ruego á Vd. me remita a la mayor brevedad posible informes relativos a la conducta observada por el referido individuo.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma 25 Marzo 1942
El Capitán-Juez

Sr. Alcalde de Manacor.

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

213

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Cumplimiento de lo dispuesto en su atento escrito nº 93 de 25 de Marzo pdo., tengo el honor de manifestar a V.S. que el individuo ANTONIO [illegible] no es vecino de esta villa, teniendo su domicilio en la finca con Trobat, situada en el Término Municipal de Algaida, no obstante la de manifestar a V.S. que ultimo individuo [illegible] esta posición [illegible] bastante frecuencia habiendo observado siempre buena conducta.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Ma. Alcalde,

Sr. Capitán Juez D. Miguel Llinás.- Juzgado Municipal nº 1.

Palma.

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo	Cuartones de							Kilógramos de				
			Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle, número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Sr. Capitán Juez D. Miguel Llinás.- Juzgado Eventual nº 11.

Palma.

Bonaire, 8 de abril de 1942.

EL ALCALDE,

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Regtdo. con el numº
201

cio nº 174 de fecha
cole haber acorda-
quince días de per-
rticulares, debién
. Primer Teniente
el dia en que se

ios.
co de 1942.
OR,

untamiento de
MONTUIRI

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Regtdo. con el núm.
201

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado PRIMERO

Núm. 2660

En contestación a su oficio nº 174 de fecha 23 de los corrientes, significole haber acordado acceder a su petición de quince días de permiso para resolver asuntos particulares, debiendo hacerse cargo del mando el Primer Teniente de Alcalde, y darme cuenta del dia en que se incorpore.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma Mallorca, 25 de Marzo de 1942.
EL GOBERNADOR,

Cítese al contestar el Negociado y número

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

MONTUIRI

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

El declarante,

de 19

de

| Kilogramos de | | Kilogramos de | | Kilogramos de | |

Regtdo. con el núm.
201

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado PRIMERO

Núm. 2660

En contestación a su oficio nº 174 de fecha 23 de los corrientes, significole haber acordado acceder a su petición de quince días de permiso para resolver asuntos particulares, debiéndo hacerse cargo del mando el Primer Teniente de Alcalde, y darme cuenta del dia en que se incorpore.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma Mallorca, 25 de Marzo de 1942.
EL GOBERNADOR,

F. Tais

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

MONTUIRI

Cítese al contestar el Negociado y número

Registrado núm. 180

El encargado del negociado,

Excmo. Señor

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito nº 2060 del día de hoy, tengo el honor de comunicar a V. E. que con esta fecha el Primer Teniente de Alcalde, que suscribe, se ha hecho cargo de la Alcaldía de esta villa por haber empezado a disfrutar el permiso de 15 días que le ha sido concedido el Alcalde propietario don Pablo Servera Manar.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 25 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de		
		Gabanzos	Guisantes	Habas	Avena	Cebada	Trigo		Nitrato	Sulfato	Superfosfato

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

de de 19

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN - IRCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

180

Registrado núm.
El encargado del negociado,

Nombre de la finca
Término donde radica
Trigo

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito nº 2660 del día de hoy, tengo el honor de comunicar a V. E. que con esta fecha el Primer Teniente de Alcalde, que suscribe, se ha hecho cargo de la Alcaldía de esta villa por haber empezado a disfrutar el permiso de 15 días que le ha sido concedido el Alcalde propietario don Pablo Servera Munar.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 25 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con

proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-

to de 12 marzo de 1941.

DURAN – IRCA 2772

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Provincia de Baleares

presentadas a esta Alcaldía

	Caballar trabajo		Mular		asnal			aves				conejos		Colmenas
	caballos	yeguas	mulatos	Trabajo	Burros	Hembras	machos	Pavos	Patos	Palomas	Gallinas	cría	carne	
...tas														
...as														
				1					5			2		
										9	25			
2				1					5	9	25	2		

Montuiri, 20 Marzo 1942
El Alcalde
Juan Yonás

176

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Nombre de la finca

Término donde radica

Cuartones de

Kilógramos de

Nitrato	Sulfato	Superfosfato	Garbanzos	Guisantes	Habas	Avena	Cebada	Trigo

de ..... de 19

El declarante,

Tengo el honor de remitir a V.S. las declaraciones que han presentado los ganaderos de este término municipal el día 26 del presente mes, acompañadas de la relación correspondiente.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 24 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Presidente de la Central de Abastecimientos de Carnes de Baleares.-Calle Olmos. PALMA DE MALLORCA.

Tengo el honor de remitir a V.S. las declaraciones que han presentado los ganaderos de este término municipal el día 20 del presente mes, acompañando de la relación correspondiente.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 24 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Presidente de la Central de Abastecimientos de Carnes de Baleares.-Calle Olmos.PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca y Término donde radica	Cuartones de Kilógramos de									
	Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato

Registrado núm. 176

El encargado del negociado,

de de 19

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Ayuntamiento de Montuiri — Provincia de Baleares

Relación de las declaraciones de ganado presentadas a esta Alcaldía

Nombre de los Ganaderos	Vacuno: Vacas	Bueyes	Cuevas	Terneros	Cerda: Cría	Cerdos	Cabrío: leche	Cabrío	Lanar: Cría	Carnal	Caballar o trabajo: caballos	Yeguas	Mular: mulos	Trabajo	Asnal: Burros	Hembras	machos	aves: Pavos	Patos	Gallinas	Conejos: cría	carnal	Colmenas
Altas																							
Ignacio Guasp Ferragut									7														
Juan Jaume Miralles				1					16														
Pedro J. Galmés Mayol									8														
Pedro Sancho Sancho				1		9																	
				2		9			31														
Bajas																							
Ignacio Guasp Ferragut						6			7														
Ramón Bauzá Antich						7							1					5			2		
Juan Jaume Miralles						5			4														
Miguel Moscaró Rigo						9																	
Pedro J. Galmés Mayol									1	31													
Pedro Sancho Sancho	2	1	1		2	20													9	25			
	2				2	47			1	42			1					5	9	25	2		

Montuiri, 20 Marzo 1942

El Alcalde

Juan Horrach

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Ayuntamiento de Montuiri

Relación de las declaraciones de ganado

Nombre de los Ganaderos	Vacuno				Cerda		Cabrío		Lana	
	Macho	Buey	Toro	Hembra	Cría	Cerda	Leche	Cabrío	Cría	Cabrío
Al										
Ignacio Guasp Ferragut									7	
Juan Jaume Miralles				1					16	
Pedro J. Galmés Mayol									8	
Pedro Sancho Sancho				1		7				
				2		9			31	
Ba										
Ignacio Guasp Ferragut						6				
Ramón Bauzá Artich						7				
Juan Jaume Miralles						5				
Miguel Frascaró Rigo						9				
Pedro J. Galmés Mayol									1	3
Pedro Sancho Sancho	2		1		2	20				
	2				2	47			1	4

174

Excmo. Señor:

Debido a tener que atender algunos asuntos de carácter particular que indudablemente me obligarán a salir con frecuencia de este término municipal ruego a V. E. se digne concederme el oportuno permiso para que pueda permanecer ausente de la Alcaldía durante el plazo de quince días. Si V. E. lo estima procedente, durante mi ausencia será sustituido en el cargo por el primer Teniente de Alcalde don Juan Socias Cerdá.

DIOS guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 23 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

Servicio Nacional de Montes

Decreto defensa riqueza forestal particular

Distrito Forestal de Baleares

N.º 2927

Restdo. con el núm.º 198

Con esta fecha se ha autorizado a D. Administración Judicial *, propietario de la finca denominada* Son Company *, sita en el término municipal de* Manacor *la corta que tenía solicitada en dicha finca, con las siguientes:*

CONDICIONES GENERALES

1.ª En las cortas a matarrasa, se obligará al propietario a repoblar el terreno en un plazo máximo de dos años.

2.ª Si transcurre este plazo sin haber cumplido la obligación de repoblar, además de la multa a que haya lugar, se procederá como determina el artículo 11.º del Decreto de Defensa de la riqueza forestal particular, publicado en el *B. O. del Estado* de 5 de Octubre de 1938.

3.ª Si hubiera que hacer trabajos de reconocimiento en las fincas, los gastos que se ocasionen y los viajes del personal técnico serán satisfechos por los propietarios en la forma y cuantía determinados por el artículo 8.º del mismo Decreto.

CONDICIONES ESPECIALES

1.ª Se autoriza la corta por ENTRESACA de ciento veinticinco Pino secos por incendio a condición de que en el mismo tranzón queden en pié, cuando menos ..... árboles de diámetro superior a 10 centímetros.

2.ª No podrá cortarse ningún árbol cuyo diámetro sea inferior a 20 centímetros.

3.ª La poda de los pinos solo podrá efectuarse en la mitad inferior de su altura, debiendo quedar los cortes bien límpios e inclinados.

4.ª Queda prohibido el descepe de las especies que brotan de cepa o raiz, limitándose en este caso el aprovechamiento a los productos que se obtengan por roza a flor de tierra.

5.ª Las maderas, leñas, y demás productos que se obtengan en virtud de la presente autorización, deberán circular acompañados de la correspondiente guía.

6.ª La corta de mayor número de árboles del autorizado será sancionado severamente.

7.ª La Administración Forestal se reserva la facultad de inspeccionar la corta y practicar el reconocimiento final del aprovechamiento cuando lo estime oportuno, siendo los gastos que ocasionen estos trabajos de cuenta del propietario.

8.ª Esta autorización caduca el día 30 de Junio de 1925

9.ª El propietario queda obligado a dar cuenta a esta Jefatura por conducto de la Alcaldía correspondiente de la fecha en que queda terminado el aprovechamiento.

10.ª El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, será sancionado en la forma que determina la Ley.

11.ª Queda prohibido carbonear los rollos de diámetro normal medio con corteza igual o superior a 18 cms.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 23 *de* Marzo *de* 1925

El Ingeniero Jefe,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES · JEFATURA

Sr. Alcalde de Inca

Modelo V-2

EDICTO DE COBRANZA

EN SUS PERIODOS VOLUNTARIOS

Zona de Manacor Término municipal de Montuiri

D. Antonio Pascual Adrover Recaudador de las Contribuciones territorial e industrial de dicho Pueblo

HAGO SABER: *Que publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia el anuncio fijando los días en que ha de verificarse la cobranza de la contribución* Rustica Urbana e Industrial *correspondiente al* primer *trimestre del actual año, la relativa al citado término tendrá lugar en* Montuiri *los días* 23-24 y 25 *de* Marzo *desde las* nueve mañana *hasta las* cinco tarde *horas.*

Así mismo hago saber: Que el segundo periodo de recaudación voluntaria para el cobro de las cuotas de contribución que no hayan satisfecho los contribuyentes durante el primero, tendrá efecto en Inca *desde el día* Veinte al treinta *de* Abril *al* *de* *ambos inclusives, en las Oficinas de la Recaudación, sitas en la calle* Plaza convento *núm.* 7 *, previniendo que, con arreglo al artículo 67 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, los que dejaren transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento, pero si los satisfacen durante los 10 últimos días de dicho mes, solo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente.*

Lo que anuncio al público en cumplimiento de las disposiciones citadas.

Montuiri a 21 de Marzo de 1942

El Recaudador

A Pascual

(Sello de la Recaudación).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES · SERVICIO RECAUDATORIO · ZONA DE MANACOR · BALEARES

Publíquese y fíjese este edicto en los parajes de costumbre.

a *de* *de 194*

EL ALCALDE,

(Sello de la Alcaldía)

expedido duplicado el día 2 - Marzo - 1942

ALCALDIA DE ALARÓ

PARTICULAR

20. Marzo 1942.

Sr. Secretario del Ayuntamiento de

Montuiri.

Muy S mio y apreciado compañero: Por indicación del Sr. Alcalde de esta villa, le ruego que si no se le ofrece reparo alguno; se sirva extender un duplicado del título de propiedad de las parcelas que como propietaria de Son Jornet fue expedido a Dña. María Salvellas Mas, por haber extraviado dicho título: parece que en el Sindicato de cereales le exigen la presentación del título y no es posible encontrarlo por ninguna parte.

Aprovecha esta ocasion para reiterarse co-
mo siempre affmo S. S.

q. s. m. e.

Lorenzo Thomas

Reg. nr. 195

22-2-42

CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES - JUZGADO EVENTUAL - PALMA DE MALLORCA - N.º 11

Diego Rifoll
C. Margarita Caimari, 74

Nº 81

Procedimiento Causa
Tramite ordinario
N. 295. Año 1941

Ruego a V.d. tenga a bien disponer que el personal que al respaldo se relaciona, comparezca ante este Juzgado el dia y hora que se indica, al objeto de actuar en diligencias que se practicaran en el procedimiento anotado al margen.
Dios gue. a V.d muchos anos.
Palma, 20 de Marzo 1942.

El Capitan Juez,

Miguel Illescas

Sr. Alcalde de Montuiri.

Respaldo que se cita.

Antonio Amengual Martorell, hijo del colono del predio "Son Frobat" de ese término municipal, para el día 24 del actual a las 10 horas.

Reg. 194
21-3-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Secretaría
Número 2985

Tengo el gusto de comunicar a Vd. que por el presente confirmo mi telegrama de fecha 14 del actual, quedando terminantemente prohibido el sacrificio de ganado con destino al abastecimiento de la población hasta recibir nuevas instrucciones; y significándole que hago a Vd. directamente responsable del cumplimiento de esta Orden.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 20 Marzo 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL,
Jefe de los Servicios
de Abastecimientos y Transportes.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Manacor

AYUNTAMIENTO
DE
TORRELODONES
(MADRID)

Registrado con el núm. 205

AYUNTAMIENTO * TORRELODONES (MADRID) *
Núm.

Consecuente a su escrito nº 99, una vez llevadas a cabo las operaciones inherentes con esta materia, tengo el honor de remitir a Vd. la adjunta b a j a en racionamiento de este Municipio del menor JUAN VENTOSA PERALTA -que formaba parte de la cartilla de abastecimiento nº 223, clasificada en tercera categoria- a efectos de que cause alta en esa Delegación de su digno cargo.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Torrelodones 20 de marzo de 1942.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Sr. Alcalde-Delegado Local de Abastecimientos

M o n t u i r i.

(BALEARES.)

Copia

Servicio de Control del Trigo

Núm .....

Hoja de Declaración Jurada

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

Apellidos y nombre Resumen de las declaraciones de cereales del año 1940

Domicilio .....

Extensión to

PRODUC

Trigo común. .	
» candeal.	
Cebada.	
Avena	
Habas.	
Garbanzos. . .	
Guisantes . . .	

1 Nú
2 Nú
3 Nú
4 Nú
5 Nú

Ganado vacuno

Ganado cabrío

Copia

Servicio de Control del Trigo

Núm .....

Hoja de Declaración Jurada

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

Apellidos Resumen de las declaraciones de cereales del año 1940

Domicilio ..... Finca rústica objeto de la declaración .....

Extensión total de la finca (cuarteradas) .....

VICH 23438 - Mod. 526

PRODUCTO	~~Cuarteradas~~ Hectáreas ~~sembradas~~	Recolectado Q. M.	Reservado para siembra Q. M.	Reservado para consumo de las personas de residencia habitual en la finca Q. M.	Reservado para consumo de los trabajadores eventuales Q. M.	DISPONIBLE Q. M.	OBSERVACIONES
Trigo común	911	10204'35	1941'32	4910'03		3353'	
» candeal							
Cebada	409	3863'53	802'39	3061'14			
Avena	173	1013'26	277'66	735'60			
Habas	316	2954'18	1069'20	1884'98			
Garbanzos	36	131'14	56'48	43'11		31'55	
Guisantes	9	36'70	23'18	13'52			

1 *Número de personas que habitualmente viven en la finca productora* .....

2 *Número de la cartilla de racionamiento del declarante* .....

3 *Número de consumidores que figuran en la cartilla* .....

4 *Número de raciones diarias de trabajadores eventuales a razón de medio kilo de trigo por día* .....

5 *Número de reses que se sostienen a base de piensos en la finca del declarante:*

Ganado vacuno ..... Ganado de labranza ..... Ganado de cerda ..... Ganado lanar .....

Ganado cabrío ..... Conejos ..... Aves de corral .....

691

Copia

Servicio de Control del Trigo

Núm .....

Hoja de Declaración Jurada

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

Apellidos y nombre Resumen de las declaraciones de cereales del año 1940

Domicilio ..... Finca rústica objeto de la declaración .....

Extensión total de la finca (cuarteradas) .....

VICH 23438 - Mod. 526

PRODUCTO	~~Cuarteradas~~ Hectáreas sembradas	Recolectado Q. M.	Reservado para siembra Q. M.	Reservado para consumo de las personas de residencia habitual en la finca Q. M.	Reservado para consumo de los trabajadores eventuales Q. M.	DISPONIBLE Q. M.	OBSERVACIONES
Trigo común	911	10204'35	1941'32	4910'03		3353'	
» candeal							
Cebada	409	3863'53	802'39	3061'14			
Avena	173	1013'26	277'66	735'60			
Habas	316	2954'18	1069'20	1884'98			
Garbanzos	36	131'14	56'48	43'11		31'55	
Guisantes	9	36'70	23'18	13'52			

1 *Número de personas que habitualmente viven en la finca productora* .....

2 *Número de la cartilla de racionamiento del declarante* .....

3 *Número de consumidores que figuran en la cartilla* .....

4 *Número de raciones diarias de trabajadores eventuales a razón de medio kilo de trigo por día* .....

5 *Número de reses que se sostienen a base de piensos en la finca del declarante:*

Ganado vacuno ..... Ganado de labranza ..... Ganado de cerda ..... Ganado lanar .....

Ganado cabrío ..... Conejos ..... Aves de corral .....

NOTAS

A) La cantidad reservada para consumo se calculará a razón de 200 Kgs. de trigo por consumidor sin que en ningún caso el número de éstos pueda ser superior al consignado en la cartilla de racionamiento.

B) En el caso de que la finca productiva requiera, durante algunas temporadas, atender a la manutención de trabajadores eventuales, y por lo tanto no comprendidos en la cartilla de racionamiento del declarante se podrá aumentar la cantidad reservada para consumo proporcionalmente al tiempo de residencia de los trabajadores eventuales en la finca, con el bien entendido de que las fincas que no estén situadas a más de cuatro kilómetros del casco de población no podrán reservarse nada para los operarios eventuales ya que éstos podrán proveerse de pan en las panaderías con su cartilla correspondiente.

El consumo de los eventuales se calculará por raciones diarias a razón de medio kilo de trigo por persona y día y será sumada a la cantidad reservada para el consumo del declarante y personas de su cartilla.

C) En el caso de que los propietarios de la finca no residan habitualmente en la misma y tengan derecho por contrato a percibir cantidades en especie, no podrán ser éstas reservadas para consumo en la declaración y el propietario presentará instancia al Servicio de Control del Trigo acompañando el documento donde conste el derecho y la cartilla de racionamiento.

D) Queda enterado el declarante de la obligación de reservar todo el disponible de los productos declarados para el Servicio de Control del Trigo, quedando advertido de que toda declaración falsa o venta ilícita será sancionada, aparte de la multa que corresponda, *siempre* con privación de libertad.

E) Al presentar el productor, juntamente con esta declaración, su cartilla de racionamiento en la Alcaldía respectiva, ésta separará de aquella la hoja de cupones de racionamiento de pan quedando archivada en el Ayuntamiento y no será devuelta al productor hasta que haya terminado su partida de trigo reservado de lo cual se percatará la Alcaldía haciendo el cálculo correspondiente.

F) La declaración se hará siempre por quintales métricos (100 Kgs.) y las medidas superficiales se computarán en cuarteradas o fracciones a razón de 0'25 por cuartón.

Montuiri a 20 de Marzo de 1942

El Declarante.

Comprobados los datos de la presente declaración
El Alcalde,

Observaciones: .....

Reg. nº 185
17-3-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección I

N.º 761

Con fecha 22 de Enero pasado le fué remitido el siguiente escrito:

"Ruego a Vd. la remisión a este Servicio de una nota comprensiva de la totalización de la cosecha del año 1940 respecto a extensión sembrada, (expresada en Hectáreas) total producido, reservado para semilla, reservado para consumo personal, reservado para pienso y disponible venta de trigo, cebada, avena, garbanzos, habas y guisantes."

En vista de que hasta la fecha no se ha recibido la mencionada nota ruégole su inmedianta remisión.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 14 de Marzo de 1942.
EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sr. Secretario del Ayuntamiento de...

13674

Reg. nº 51
26-1-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección I

N.º 142

Ruego a Vd. la remisión a este Servicio de una nota comprensiva de la totalización de la cosecha del año 1940 respecto a extensión sembrada, (expresada en Hectáreas) total producido, reservado para semilla, reservado para consumo personas, reservado para pienso, y disponible venta, de trigo, cebada, avena, habas, garbanzos y guisantes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 22 de Enero de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - Servicio Provincial de Cereales

Sr. Secretario del Ayuntamiento de Andratx.

13674

169

En cumplimiento de lo dispuesto en su atento escrito nº 168, Sección I, de fecha 22 de Enero ppdo., tengo el honor de remitir a V.S. nota comprensiva de la estimación de la cosecha del año 1940 respecto a extensión sembrada, total producido, reservado para semilla, reservado para consumo personal, reservado para pienso y disponible venta, de trigo, cebada, avena, habas, garbanzos y subsistencias.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 20 de Marzo de 1941.
El Alcalde,

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Cereales
Palma de Mallorca.

[illegible]
Montuiri 20 de Marzo de 1942.
El Alcalde,

Sr. Jefe del Servicio provincial de Cereales
Palma de Mallorca.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

En virtud del acuerdo recaido en
-41, instruido por
l de esas, contra
n Campomar Comas y
do despues de decla-
que les sea devuel-
do y que se halla -
la disposición de mi

s años.

marzo de 1.942.

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Apoderado, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propie
(3)—Alcaldía o Delegación.

Presentada esta declaración en esta (3)
destinándose uno a la Delegación, y sirvié

Totales.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 5º

Núm. 2371

En virtud del acuerdo recaido en el expediente nº 807-41, instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas, contra los vecinos de esta Capital D. Juan Campomar Comas y Dª María Castell Maymó, he acordado despues de declararles exentos de responsabilidad que les sea devuelto el género que les fué intervenido y que se halla depositado en ese Ayuntamiento a la disposición de mi Autoridad.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 16 de marzo de 1.942.

EL GOBERNADOR.

P. Vila

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número

Sr. Alcalde de Montuirir.

En contestación a su superior escrito nº 2371, Negociado 5º, de fecha 16 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.E. que por Orden de la Junta Marino-Labadera de fecha 12 de Noviembre de 1941 se entregaron 13 Kgs. de harina de los 25 decomisados a dichos individuos, al Economato de la Guardia Civil y su importe fué ingresado en los Servicios de Abastecimientos y Transportes. Los Kgs. de harina restantes y los 20

168

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 5.º

Núm. 2971

En virtud del acuerdo recaido en el expediente nº 807-41, instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas, contra los vecinos de esta Capital D. Juan Campomar Comas y Dª María Castell Maymó, he acordado despues de declararles exentos de responsabilidad que les sea devuelto el género que les fué intervenido y que se halla depositado en ese Ayuntamiento a la disposición de mi Autoridad.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 16 de marzo de 1.942.

EL GOBERNADOR.

P. Vila

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número

Sr. Alcalde de Montuirir.

Por orden de la Junta Harina Panadera de fecha 12 Nbre 1941 se entregaron 13 Kilogramos de harina de los 25 decomisados a dichos individuos al Economato de la Gran Cruz y su importe fue ingresado en los servicios de Abastecimiento y Transportes. Los 12 Kilogramos de harina restantes ~~[illegible]~~ y los 20 Kilogramos de trigo decomisados a Juan Campaner Comas fueron vendidos por segunda orden del servicio [illegible] de Cereales de fecha 19 Dbre de 1941 e ingresado su importe en dicho arroyo el día 10 de Enero siguiente

168

En contestación a su superior escrito nº 2371, Negociado 5º, de fecha 16 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.E. que por Orden de la Junta Harina-Panadera de fecha 12 de Noviembre de 1941 se entregaron 13 Kgs. de harina de los 25 decomisados a dichos individuos al Economato de la Guardia Civil y su importe fué ingresado a los Servicios de Abastecimientos y Transportes. Los Kgs. de harina restantes y los 20 Kgs de trigo decomisados a Juan Campaner Comas fueron vendidos según orden del Servicio provincial de Cereales de fecha 19 de Diciembre de 1941 e ingresado su importe a dicho servicio el día 10 de Enero siguiente.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 20 de Marzo de 1942.
El Alcalde

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Negociado 5º. Palma de Mallorca.

Totales. .				

..... de ..... de 1941.

El Interesado,

Presentada esta declaración en esta (3) ..... *por duplicado ejemplar, destinándose uno a la Delegación, y sirviendo el otro de justificante al interesado.*

..... de ..... de 1941.

El .....

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Aparcero, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propiedad, y la producción que corresponde a cada una por separado.
(3)—Alcaldía o Delegación.

Campaner Comas fueron vendidos según orden del Servicio provincial de Cereales de fecha 19 de Diciembre de 1941 e ingresado su importe dicho servicio el día 10 de Enero siguiente.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sóller día 20 de Marzo de 1942.
El Alcalde

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Negociado 5º. Palma de Mallorca.

de de 1941.

El Interesado.

por duplicado ejemplar,

ndo el otro de justificante al interesado.

de de 1941.

El

dad, y la producción que corresponde á cada una por separado.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

164

Excmo. Señor:
Tengo el honor de remitir a V.E. un anuncio relativo a varias habilitaciones de crédito que ha acordado esta Comisión Gestora, por si se digna ordenar su inserción en el B. O. de esta provincia.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 20 de marzo de 1942.
EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. Bolo-
Fin Oficial.
TALLA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

Habiendo acordado esta Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, varias habilitaciones de crédito por medio del superavit del ejercicio anterior liquidado, por el importe total de 3192,15 pesetas, el expediente que se ha instruido al efecto permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días. a fin de que puedan interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Montuiri 20 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle numero de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Boletín Oficial.- PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

Verificada la rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio relativa al 31 de Diciembre de 1941, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Montuiri 20 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1941, de conformidad con lo que determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal, estarán expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días juntamente con los documentos que las justifican. Durante el indicado plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones que contra las mismas se presenten.

Montuiri 20 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Totales. . .				

..... de ..... de 1941.

El Interesado,

Presentada esta declaración en esta (3) ..... *por duplicado ejemplar, destinándose uno a la Delegación, y sirviendo el otro de justificante al interesado.*

..... de ..... de 1941.

El .....

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Aparcero, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propiedad, y la producción que corresponde a cada una por separado.
(3)—Alcaldía o Delegación.

160

En contestación a su atento escrito nº 1669 del día 27 de Febrero ppdo. tengo el honor de manifestar a V. S. que el Cabo MIGUEL ESQUIDA RIBAS se halla incorporado en la 1ª Compañía del 1º Batallón del Regimiento Táctico de Infantería nº 136, en Palma de Mallorca, por lo cual no se le ha podido hacer la notificación que en su citado escrito interesaba ni la correspondiente anotación en la Cartilla Militar.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montoiri 18 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Coronel Jefe del Regimiento de Infantería nº 10.
CASTELLON.

N.º del Registro .....

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de ..... **Partido Judicial de** .....

Campaña Agrícola 1941 / 42

Declaración Jurada *que presenta D.* ..... *en calidad de* (1) ..... *domiciliado en* ..... *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

TIP. ROSELLO. — PORRERAS

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA

163

Conforme ordena el Secretario General de la Organización Nacional de Ciegos tengo el honor de remitir a V. S. la ficha correspondiente al único ciego que hay en esta localidad don BARTOLOMÉ VAQUER COMILÁ.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 15 de Marzo de 1948.

EL ALCALDE,

Sr. Delegado de la Organización Nacional de Ciegos en Baleares. -Morey nº 5.

PALMA DE MALLORCA.

N.º del Registro _____

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de _____ **Partido Judicial de** _____

Campaña Agrícola 1941/42

Declaración Jurada *que presenta D.* _____ *en calidad de* (1) _____ *domiciliado en* _____ *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

TIP. BOSSELLO. — PORRERAS

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA

162

Conforme interesaba en su atento escrito nº 280 del dia 13 de Febrero ppdo. tengo el honor de remitir a V. S. la relación de los individuos que han solicita su licencia de radio por mediación de esta Alcaldía y la cantidad de 120 pesetas, á que asciende el importe de las mismas.

Dios guarde á V.S.muchos años.
Montuiri 18 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Delegado Jefe del Centro Provincial del Cuerpo de Telégrafos.-Sección Radiodifusión.
PALMA DE MALLORCA.

N.º del Registro _____

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de _____ **Partido Judicial de** _____

Campaña Agrícola 1941/42

Declaración Jurada *que presenta D.* _____ *en calidad de* (1) _____ *domiciliado en* _____ _____ *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

IMP. ROSSELLO.—PORRERAS

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA

ALCALDIA DE MONTUIRI.

RELACION de los individuos que han solicitado su licencia de radio, correspondiente al año 1942, por mediación de esta Alcaldía.

Don Juan Martorell Fuster, Calle B.Amer nº 12.....ptas..... 12,-
Don Bartolomé Verger Serra, calle del General Franco nº 38..... 12,-
Don Juan Oliver Sastre, calle Palma nº 2..... 12,-
Don Gregorio Barceló Escarrer, Plaza de España nº 4..... 12,-
Don Bernardo Ribas Miralles, calle de San Bartolomé nº 18..... 12,-
Don Juan March Mas, calle del General Franco nº 32..... 12,-
Don Rafael Alcover Ribas, Calle del General Franco nº 34..... 12,-
Don Matías Munar Burón, calle General Mola nº 1..... 12,-
Frente de Juventudes, Calle Vanrell, 8... 12,-
Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. de esta villa..... 12,-

Total...120,-

Montuiri 18 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

Totales. .				

de ..... *de 1941.*

El Interesado.

Presentada esta declaración en esta (3) ..... *por duplicado ejemplar, destinándose uno a la Delegación, y sirviendo el otro de justificante al interesado.*

..... *de* ..... *de 1941.*

El .....

(1)—Propietario - Arrendatario - Administrador - Aparcero, etc.
(2)—Detallar el nombre de cada finca de acuerdo con los documentos de propiedad, y la producción que corresponde a cada una por separado.
(3)—Alcaldía o Delegación.

161

Tengo el honor de manifestar a V.S. que en esta Alcaldía se ha recibido el pase que sustituye la Cartilla Militar del mozo del reemplazo de 1942 JOSE FIOL PONCOVI, habiendo sido entregado dicho documento al interesado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 18 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Capitán Primer Jefe Actal. del Grupo Mixto de Ingenieros.

PALMA DE MALLORCA.

N.º del Registro

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de ..... **Partido Judicial de** .....

Campaña Agrícola 1941/42

Declaración Jurada *que presenta D.* ..... *en calidad de* (1) ..... *domiciliado en* ..... *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

TIP. ROSELLO.—PORRERAS

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	159		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Tengo el honor de remitir a V.S. una instancia que ha presentado en esta Alcaldía el vecino Antonio Martorell Mulet, el cual interesa permiso para edificar una casa en una finca de su propiedad lindante con la carretera del estado de Santa María a Montuiri.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 17 Marzo de 1942.

El Alcalde,

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.
Palma de Mallorca.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. n. 189
19-3-42

Servicio Nacional de Montes

Decreto defensa riqueza forestal particular

Distrito Forestal de Baleares

N.º 2656

Con esta fecha se ha autorizado a D. Administración Judicial, ~~*propietario*~~ *de la finca denominada* Son Compta-ny, *sita en el término municipal de* Manacor *la corta que tenía solicitada en dicha finca, con las siguientes:*

CONDICIONES GENERALES

1.ª En las cortas a matarrasa, se obligará al propietario a repoblar el terreno en un plazo máximo de dos años.

2.ª Si transcurre este plazo sin haber cumplido la obligación de repoblar, además de la multa a que haya lugar, se procederá como determina el artículo 11.º del Decreto de Defensa de la riqueza forestal particular, publicado en el *B. O. del Estado* de 5 de Octubre de 1938.

3.ª Si hubiera que hacer trabajos de reconocimiento en las fincas, los gastos que se ocasionen y los viajes del personal técnico serán satisfechos por los propietarios en la forma y cuantía determinados por el artículo 8.º del mismo Decreto.

CONDICIONES ESPECIALES

1.ª Se autoriza la corta por ENTRESACA de 30 anteriores leñas de pino precedidas a condición de que en el mismo tranzón queden en pié, cuando menos ——— árboles de diámetro superior a 10 centímetros.

2.ª No podrá cortarse ningún árbol cuyo diámetro sea inferior a 20 centímetros.

3.ª La poda de los pinos solo podrá efectuarse en la mitad inferior de su altura, debiendo quedar los cortes bien límpios e inclinados.

4.ª Queda prohibido el descepe de las especies que brotan de cepa o raiz, limitándose en este caso el aprovechamiento a los productos que se obtengan por roza a flor de tierra.

5.ª Las maderas, leñas, y demás productos que se obtengan en virtud de la presente autorización, deberán circular acompañados de la correspondiente guía.

6.ª La corta de mayor número de árboles del autorizado será sancionado severamente.

7.ª La Administración Forestal se reserva la facultad de inspeccionar la corta y practicar el reconocimiento final del aprovechamiento cuando lo estime oportuno, siendo los gastos que ocasionen estos trabajos de cuenta del propietario.

8.ª Esta autorización caduca el día 30 de junio de 1942

9.ª El propietario queda obligado a dar cuenta a esta Jefatura por conducto de la Alcaldía correspondiente de la fecha en que queda terminado el aprovechamiento.

10.ª El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, será sancionado en la forma que determina la Ley.

11.ª Queda prohibido carbonear los rollos de diámetro normal medio con corteza igual o superior a 18 cms.

Lo que comunico a V. ..... para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. ..... muchos años.

Palma 17 *de* marzo *de 19*42

El Ingeniero Jefe,

Joaquín Jiménez de Embrún

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Sr. Alcalde de Montuiri

Modelo V-2

Reg. nº 192
19-3-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

COMISARÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA

Espectáculos

N.º 421.

Con esta fecha autorizo la celebración de dos funciones de variedades en el "Teatro Principal" de esa,

que tendrán lugar el próximo día 19, a las 16'30 y a las 21 horas. Permiso cobcedido al vecino de esa, Bartolomé POMAR POMAR, domiciliado en la calle General Franco nº 15.

Lo digo a Vd. para su conocimiento, siendo adjunta la autorización, para que se sirva disponer su entrega al interesado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 17 de marzo de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.

El Comisario Jefe

del Cuerpo General de Policía,

Firmado: Ramón [illegible]

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - COMISARÍA del Cuerpo General de Policía - ESPECTACULOS

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

Se suplica que al contestar la presente comunicación se haga dirigiendo el sobre a **Comisaría del Cuerpo General de Policía. ESPECTACULOS.**

Delegación Provincial
de
Abastecimientos y Transportes
B A L E A R E S

197

Sección: Inspección.
Número 2270

En virtud de acuerdo recaido en expediente nº 309 incoado a D. Desconocido por la Fiscalía Provincial de Tasas autorizo a Vd. para que proceda a la venta de los géneros que al dorso detallo y cuyo precio de tasa también indico.

La citada mercancía la distribuirá entre las personas mas necesitadas (con preferencia enfermos) de su demarcación, recabando el correspondiente recibo, en el que haga constar nombre del Organismo sancionador y remitiendo a estos Servicios un duplicado por constancia en expediente.

La liquidación del metálico importe de la venta la efectuará con carácter de urgencia con esta Delegación, y los envases los enviará directamente a la Fiscalía.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 16 de Marzo de 1942.
El Gobernador Civil

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

DORSO QUE SE CITA

Artículo	Cantidad	Precio	Total pts.
Harina Trigo	26 Kgs.	1,35	35,10

N O T A : La citada mercancía se halla depositada en ese Ayuntamiento.

Reg. nº 184
19-3-42

MINISTERIO DE TRABAJO

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

BALEARES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES
16 MAR. 1942
Registrado al Nº 772
SALIDA

Ruego a V. S. se sirva ordenar la entrega al interesado de los adjuntos documentos y la devolución de la cédula que se acompaña debidamente firmada por el mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma, 14 de Marzo de 1942

El Inspector - Jefe,

MINISTERIO DE TRABAJO
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
EN BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de		Kilógramos de		
				Nitrato		
				Sulfato		
				Superfosfato	157	
		Garbanzos				
		Guisantes				
		Habas				
		Avena				
		Cebada				
		Trigo				

Registrado núm.

El encargado del negociado,

de 19

El declarante,

de

Tengo el honor de remitir a V. S. el resumen de matanza mensual de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 15 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Presidente de la Central de Abastecimiento de Carnes de Baleares.- Palma de Mallorca.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

MINISTERIO DE TRABAJO

INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO
BALEARES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO BALEARES
16 MAR. 1942
Registrado al Nº 1121
SALIDA

Adjunto tengo el honor de remitirle debidamente cumplimentado, el certificado de trabajo extendido por el empresario panadero Don Antonio Mas, debiendole significar que si observa modificación en la redacción ha sido debido a que probablemente Vd. desvirtuó los hechos para ver de obtener mas o menos legalmente un beneficio.

Palma a 14 de Marzo de 1942

EL INSPECTOR JEFE:

MINISTERIO DE TRABAJO
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
EN
BALEARES

Sr. Don Antonio Riera Salas.- G. Mola 21.- Montuiri.

Recibí;

Antonio Riera

SINDICATO NACIONAL TEXTIL

Servicios Delegados

Reg. nº 183
1h-3-42

PALMA DE MALLORCA (Baleares)
Plaza de Cort, 15-Pral.-Teléfono, 1799

Sección LANA

Cítese en la contestación:

su referencia	su escrito del	n/. referencia	fecha
		RLL/rvo.	12.3.42.

Asunto: Difusión de las disposiciones referente a la recogida y tráfico de Lanas.

Varios AGENTES PESADORES, dependiendo de la única CASA RECOGEDORA de esta provincia, la Entidad JOSE ROSSELLO FREIXAS, de esta ciudad, del Servicio de Recogida de Lanas de este Sindicato Nacional Textil, han manifestado que algunos productores o ganaderos de diferentes pueblos de Mallorca, apenas tenían noticias o alegaban ignorancia de las disposiciones referentes a la recogida y tráfico de lanas, que estos Servicios Delegados del Sindicato Nacional Textil, Sección Lanas, y la referida CASA RECOGEDORA han circulado a todos los Ayuntamientos para su máxima difusión entre dichos ganaderos.

En nuestro escrito certificado del 20.5.41, cursado a Vd. se le participaba una comunicación de nuestra Oficina Central de Madrid, sobre "la intromisión de personas ajenas en absoluto al Servicio de Recogida de Lanas; que se debía emplear la máxima energía y extremar la vigilancia sobre dichos individuos; procediendo a intervenir toda la lana que circule sin la debida autorización de compra y traslado que no estuviera expedida por este Sindicato Nacional Textil; además si se tuviese conocimiento de algún hecho donde se dejen incumplidos los preceptos legales sobre compra, traslado y circulación de lanas, débese poner en conocimiento del Iltmo.Sr. Fiscal de Tasas de la Provincia; aparte de las medidas que se pudieran tomar por este Sindicato."

El 30.9.41, en oficio certificado se le participaba el nombramiento, como única Casa Recogedora en esta Provincia a la Entidad JOSE ROSSELLO FREIXAS, calle San Miguel nº 108, de esta ciudad, así como la designación y nombramiento de los Agentes Pesadores para proceder al Servicio y dependiendo de la citada CASA RECOGEDORA, además seguían otras informaciones sobre la materia.

El 15,11.41, la mencionada Casa Recogedora JOSE ROSSELLO FREIXAS, le participaba su nombramiento y le adjuntaba copia de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil publicada en el B.O. de esta Provincia nº 11697 del 15.11.41, sobre lanas y en el mismo B.O. se publicaba el nombramiento de la aludida Casa Recogedora.

Tambien la referida Casa Recogedora JOSE ROSSELLO FREIXAS, el 2.12.41, le enteraba de las disposiciones recibidas de que "LA CASA RECOGEDORA TIENE LA OBLIGACION INELUDIBLE DE INVESTIGAR LA

Sigue 2ª hoja.....

EXISTENCIA DE TODA LA LANA QUE HAYA EN SU RESPECTIVA DEMARCACION, DEBIENDO HACERSE CARGO DE LA QUE EXISTE DECLARADA O SIN DECLARAR Y PROCEDA BIEN DEL CORTE DEL AÑO PASADO O ACTUAL, DE FORMA QUE NO QUEDE CANTIDAD ALGUNA DE LANA POR RECOGER", y según las órdenes de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio, se dispone que "LAS LANAS QUEDARAN INMOVILIZADAS Y EN DEPOSITO DE LOS GANADEROS Y A DISPOSICION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE LA SECCION LANAS DEL SINDICATO NACIONAL TEXTIL.= SI EL GANADERO HUBIESE VENDIDO LA LANA, BIENE ASIMISMO OBLIGADO A DECLARARLA CONSIGNANDO ADEMAS EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL COMPRADOR.= LA ENTREGA DE LA LANA SERA OBLIGATORIA A REQUERIMIENTO DE LOS PESADORES AUTORIZADOS POR LA SECCION LANAS DEL MENCIONADO SINDICATO, EFECTUANDOSE EL PAGO EN EL MOMENTO DE PESAR".

Parece que por la citada CASA RECOGEDORA, en cumplimiento de las instrucciones que tiene, ha empezado a actuar contra algunos contraventores que intentaban entorpecer la normal recogida de lana, denunciándolos al Iltmo. Sr. Fiscal de Tasas de esta Provincia, incautándose de sus respectivas lanas, aparte de las demás sanciones que hubieran lugar.

A fin de evitar transtornos, perjuicios y sanciones a aquellos que quisieran eludir o soslayar las disposiciones sobre la entrega de lanas y como último aviso a los interesados que aun no hayan entregado sus lanas, se RUEGA a Vd. difunda por medio de BANDO y demás medios que crea pertinentes las disposiciones siguientes:

1º.- El plazo de declaración de las lanas finió, en esta Provincia, el 22 de Noviembre de 1941, (Boletín Oficial de Baleares nº 11697 del 15, Noviembre 1941), y que su entrega es obligatoria a la CASA RECOGEDORA o a los AGENTES PESADORES a su requerimiento en el momento de presentarse, efectuándose el pago en el momento de pesar.

2º.- La CASA RECOGEDORA y los AGENTES PESADORES, van provistos de su respectivo nombramiento. Todo elemento ajeno al Servicio de Recogida de Lanas que pretenda actuar, con actos o gestiones de compra, será considerado como infractor a las disposiciones vigentes y denunciado a la Fiscalía de Tasas.

3º.- Tanto la CASA RECOGEDORA como AGENTES a su servicio investigarán la existencia de la lana que no pudiera haberse declarado, en cumplimiento de lo dispuesto, procediéndose tal como está ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

EL SECRETARIO TECNICO

SINDICATO NACIONAL TEXTIL
SERVICIOS DELEGADOS
Palma de Mallorca
13 MAR. 1942
SALIDA n. 859H

Sr. Alcalde de MONTUIRI

2.0

1/2 0.00

18

.04

000 081

000.8

000.01

000.84

000.4

000.30

Reg. nº 180
14-3-42

Montuiri de Palma 610-31 el 14 las 2200
Gobernador Civil
A partir de esta fecha y hasta recibir nuevas
instrucciones queda terminantemente prohibido sacrifi-
cio ganado vacuno local para abastecimientos
población civil respondiendo de cumplimiento de
orden

C.A.C. Central Abastecimiento Carne BALEARES

Salida n.º 15983
13 MAR. 1942

Reg. nº 184
16-3-42

Encontrándonos en fecha 13 de los corrientes y no habiéndo recibido su resumen de matanza mensual efectuado el pasado mes, tengo el gusto de recordar a Vd. la ineludible obligación que tiene en mandar a esta C.A.C. a primeros de cada mes el mencionado resumen. Adjunto le remito dos hojas a efectos de que pueda cumplir lo ordenado.

En espera que en lo sucesivo cumpla lo que en este presente oficio se le interesa.

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma, 13 de marzo de 1942

EL SECRETARIO DE LA C.A.C.

SR ALCALDE DE - MONTUIRI

Reg. nº 177

14-3-42

REGIMIENTO INFANTERIA Núm. 36

Mayoría

Núm. 208

Ruégole se sirva ordenar al soldado, vecino de esta localidad, ANTONIO SASTRE ROCA perteneciente al reemplazo de 1938, efectúe con urgencia su presentación a estas oficinas.-

Dicho individuo es hijo de Ana y con domicilio en Rector Escarrer nº 5.

Dicha presentación obedece a los fines de cese en beneficio licenciamiento tercer hermano en filas, debiendo verificar su incorporación y pasar seguidamente al disfrute del permiso colectivo concedido en igualdad de circunstancias que a los individuos de su reemplazo.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Palma a 12 de Marzo de

1942.-

El COMANDANTE MAYOR

Recibí aviso:

Gabriel Sastre

Sr.-Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Conforme interesaba en su atento escrito del dia 12 de Febrero ppdo. tengo el honor de devolver a V. S., debidamente cumplimentada, la cédula de notificación relativa al vecino de esta localidad JULIAN ADROVER ADROVER

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 12 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Delegado Regional del Trabajo.
PALMA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. nº 179
14-3-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Transportes
Número

Adjunto incluyo a Vd. oficio dirigido al que al margen se expresa para que se sirva ordenar su entrega al interesado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 12 de Marzo de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL.

P. S.
[signature]

Antonio Cerdá
Recibí

Antonio Cerdá

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - DELEGACIÓN DE BALEARES
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Secretaría de Combustibles

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

...imiento con la
...puesto en el arti
... 22 agosto del
...rovincia N 11663
... y en lo sucesivo
...hallarán en este
... de referencia.
... muchos años.
... de 1942.
... Civil.

...isión Gestora del

ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Secretaria de Combustibles

Núm. 673

Sírvase V.S. dar cumplimiento con la máxima urgencia a lo dispuesto en el artículo 35 de la circular de 22 agosto del año anterior B.O. de la Provincia N 11663 relativa a combustibles, y en lo sucesivo el día 5 de cada mes se hallarán en este Gobierno Civil los datos de referencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 11 marzo de 1942.

El Gobernador Civil.

P. a.

Cítese al contestar el Negociado y número

ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES - SECRETARIA DE COMBUSTIBLES - GOBIERNO CIVIL - BALEARES

Sr Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....

en la calle ..... número.

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Excmo. Sr. Gobernador Civil.-Secretaría de Combustibles.-PALMA DE MALLORCA.

ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Secretaría de Combustibles

Núm. 673

Sírvase V.S. dar cumplimiento con la máxima urgencia a lo dispuesto en el artículo 35 de la circular de 22 agosto del año anterior B.O. de la Provincia N 11663 relativa a combustibles, y en lo sucesivo el día 5 de cada mes se hallarán en este Gobierno Civil los datos de referencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 11 marzo de 1942.

El Gobernador Civil.

P. a.

ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES - SECRETARIA DE COMBUSTIBLES - GOBIERNO CIVIL - BALEARES

Cítese al contestar el Negociado y número

Sr Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Manacor

AYUNTAMIENTO DE _____ SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN - INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de
		Trigo	Nitrato
		Cebada	Sulfato
		Avena	Superfosfato
		Habas	151
		Guisantes	Garbanzos

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que durante el mes de Febrero pdo. no se ha presentado en esta Alcaldía ninguna declaración de combustibles.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 12 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil.-Secretaría de Combustibles.

PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

SEMENTERAS

domiciliado

le esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
roxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
o de 12 marzo de 1941.

DÜRAN – INCA 2272

Kilógramos de				Cuartones de					
Superfosfato	Sulfato	Nitrato		Garbanzos	Guisantes	Habas	Avena	Cebada	

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que durante el mes de Febrero pdo. no se ha presentado en esta Alcaldía ninguna declaración de combustibles.

151

Dios guarde a V.E. muchos años.
Inca 1 de Marzo de 1942.
El Alcalde,

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

En mi poder las recibos de Industrial correspondiente al año 1942 cosa que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde su vida por muchos años.

Manacor 12-Marzo de 1942

El Recaudador

A. Pizarro

Sr. Secretario del ayuntamiento de Montuiri.

Kilógramos de Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	150
Cuartones de	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	
Término donde radica	
Nombre de la finca	

Registrado núm.

El encargado del negociado,

de 19

El declarante.

Tengo el honor de devolver a V. S., debidamente cumplimentada, su atenta comunicación del dia 5 de los corrientes, con la que remitía varios escritos para su entrega a los vecinos de esta localidad que al margen del mismo menciona.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 12 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Delegado Hacienda.
Palma.

Contestando su oficio 9 corrientes manifiéstole que hoy se han remitido recibos Industrial al Recaudador de la Zona.

Montuiri 11 Marzo 1948.
EL ALCALDE ,

N.º del Registro .....

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos

ALMENDRA

Delegación de la 1.ª Zona -- Baleares

Ayuntamiento de ..... **Partido Judicial de** .....

Campaña Agrícola 1941 / 42

Declaración Jurada *que presenta D.* ..... *en calidad de* (1) ..... *domiciliado en* ..... *de la cantidad de almendra cosechada en la campaña.*

TIP. BOSSELLO. — PORRERAS

Nombres de las fincas (2)	Variedad de almendra	CANTIDAD EN CÁSCARA Kilogramos		
		COSECHADA	VENDIDA	EN EXISTENCIA

Reg. n. 174
12-3-42

CÁMARA OFICIAL
DE LA
PROPIEDAD URBANA
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

PALMA DE MALLORCA

N.º .....

CÁMARA OFICIAL
DE LA PROPIEDAD URBANA
DE BALEARES.
11 MAR. 1942
Registrado al n.º 117
SALIDA

Debiendo procederse a la recaudación de las cuotas obligatorias de los propietarios de esa localidad que tienen recibos pendientes de pago con esta Cámara, a tenor de lo consignado en los art. 1.º, 56 y 59 del vigente reglamento orgánico de esta Corporación, y en el deseo de evitar todo perjuicio y molestia a dichos propietarios se ha acordado dirigir un nuevo emplazamiento a los mismos para que puedan solventar sus débitos, antes de proseguirse el procedimiento de apremio y ejecución correspondiente, dispuesto por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 23 de Febrero de 1944 a cuyo efecto se señala los días 27 y 29 de los corrientes en que tendrá lugar en esa el cobro de los respectivos descubiertos.

Este es el motivo de enviar a la Alcaldía de su digna presidencia tres ejemplares del edicto-anuncio del citado cobro, rogándole que tenga V. la bondad de mandar fijar uno de ellos en la oficina recaudatoria y otro en el tablón de anuncios de

esa Casa Consistorial, con objeto de que tengan la debida publicidad en los puntos adecuados.

Al propio tiempo se le ruega autorice al Oficial sache de ese Municipio, al reparto de las notificaciones que se le remiten.

Esta Cámara agradecerá a V. su valiosa cooperación a los fines de la misma, complaciéndola en el deseo expresado.

Guarde a V. muchos años.

Palma 11 de Marzo de 1942

El Secretario,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

CAMARA OFICIAL
DE LA
PROPIEDAD URBANA
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

PALMA DE MALLORCA

N.º.....

CÁMARA OFICIAL
DE LA PROPIEDAD URBANA
DE BALEARES.
11 MAR. 1942
Registrado al n.º 45
SALIDA

Reg. nº. 175
12-3-42

Debiendo procederse a la recaudación de recibos pendientes de cobro por el concepto de Derramas aplicación Decreto n.º 264, y en el deseo de evitar el desplazamiento a esta Capital a los señores propietarios que figuran en descubierto por el concepto expresado, esta Cámara ha tenido a bien acordar sea efectuada la cobranza de dichos valores en esa localidad, y para su efecto se señala el día 27/4/98 de los corrientes.

Esta Cámara tiene á bien remitir á esa Alcaldía de su digna Presidencia tres ejemplares del edicto - anuncio del citado cobro. rogandole que tenga Vd. la bondad de mandar fijar uno de ellos en la oficina recaudatoria y otro en el tablón de anuncios de esa Casa Consistorial, con ob-

jeto de que tenga la debida publicación en los puestos adecuados.

Al propio tiempo se le ruega autorize al oficial-sache o persona que estime Vd. adecuada, la repartición de las notificaciones que se le remiten por conducto separado.

Esta Cámara agradecerá a Vd. su valiosa cooperación a los fines de la misma complaciéndola en el deseo expresado.

Dios guarde la vida de Vd. muchos años.

Palma 11 de Marzo de 1940.

El Secretario,

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montuiri

Reg. nº 171
11-3-42

Salida n.º 11740
10 MAR. 1942

C. A. C.
Central Abastecimiento Carne
BALEARES

Tengo el gusto de comunicar
que las oficinas de la Central
Abastecimientos arne (C A.C.)
se han trasladado en la calle
de los Olmos nº 62-3º por lo q
de luego tenga a bien en lo s
sivo dirigir la correspondenc
a esta nueva dirección.
Di s guarde a Vd. muchos a
Palma, 10 de marzo de 1942

EL SECRETARIO DE LA C.A.C.

SR ALCALDE DE - M
ONTUIRI

Reg. nº 170

11-3-42

Dentro del plazo de 48 horas se servirá V. entregar debidamente llenas las matrices de los recibos de Industrial a los Recaudadores correspondientes, dando cuenta telegráfica a esta Delegación de haberlo efectuado; quedando conminado caso de no efectuarlo dentro del plazo indicado con una multa de 250 pts.

Dios guarde a V. muchos años

Palma 9 marzo de 1942

El Delegado de Hacienda

582

Sr. Alcalde de

SERVICIO PROVINCIAL
DE GANADERIA DE
BALEARES. -

Habiendo sido anunciada para ser provista en propiedad y por concurso restringido la vacante existente en ese Ayuntamiento de Inspector Municipal Veterinario y no habiendo manifestado esa Corporación en que grupo desea se incluya la citada vacante conforme Ministerio de Agri- último (B.O. del lo 2º, ruego a Vd. se sirva indicar el so de los señala- de la Ley de 28

muchos años.
Marzo de 1942.
al.

REGISTRO

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle ..... número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc

Término donde radica	Nombre de la finca	Trigo

SERVICIO PROVINCIAL
DE GANADERIA DE
BALEARES. -

Habiendo sido anunciada para ser provista en propiedad y por concurso restringido la vacante existente en ese Ayuntamiento de Inspector Municipal Veterinario y no habiendo manifestado esa Corporación en que grupo desea se incluya la citada vacante conforme lo dispuesto por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 28 de Mayo ultimo (B.O. del Estado del 30) en su articulo 2º, ruego a Vd. que con la mayor urgencia se sirva indicar el grupo de referencia a fin de uso de los señalados para los beneficiarios de la Ley de 25 de Agosto de 1939.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 6 de Marzo de 1942.
El Jefe Provincial.

Sr. Alcalde de Montuiri.

REGISTRO
N.º 409
SALIDA

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA
BALEARES

En cumplimiento de lo que ordena la Orden de 28 de Mayo de 1941, tengo el honor de manifestar a V. S. que esta Corporación municipal desea que se incluya la vacante de la plaza de Inspector Veterinario de este Ayuntamiento en el grupo de ex-combatientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 8 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

El declarante

	Kilógramos de	Cuartones de
Nitrato		
Sulfato		
Superfosfato		
1939		
Garbanzos		
Guisantes		
Habas		
Avena		
Cebada		

SERVICIO PROVINCIAL
DE GANADERIA DE
BALEARES. -

REGISTRO
N.º 409
SALIDA

Habiendo sido anunciada para ser provista en propiedad y por concurso restringido la vacante existente en ese Ayuntamiento de Inspector Municipal Veterinario y no habiendo manifestado esa Corporación en que grupo desea se incluya la citada vacante conforme lo dispuesto por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 28 de Mayo ultimo (B.O. del Estado del 30) en su articulo 2º, ruego a Vd. que con la mayor urgencia se sirva indicar el grupo de referencia o sea uso de los señalados para los beneficiarios de la Ley de 28 de Agosto de 1939.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 6 de Marzo de 1942.
El Jefe Provincial.

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA
BALEARES

Sr. Alcalde de Montuiri.

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
Cuartones de	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	
Término donde radica	
Nombre de la finca	

En cumplimiento de lo que ordena la Orden de 28 de Mayo de 1941, tengo el honor de manifestar a V. S. que esta Corporación municipal desea que se incluya la vacante de la plaza de Inspector Veterinario de este Ayuntamiento en el grupo de ex-combatientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Montuiri 8 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Sr. Jefe Provincial del Servicio de Ganadería de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — IMC. 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Trigo

Nombre de la finca	Término donde radica

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Sr. Jefe Provincial del Servicio de Ganadería de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
ito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Reg. n. 168
9-3-42

COMISIÓN INSPECTORA COMARCAL
DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA
DE MANACOR

N.º .....

Ruego a V. se sirva ordenar al presen-
to mutilado D. Lorenzo Veny Bauzá,
que el próximo martes día 10 del
corriente se presente ante esta Comi-
sión de Manacor, para asunto de
sus haberes.

Dios guarde a V. m.s a.s
Manacor 7 marzo 1942.
El Presidente.
P.A. [signature]

Sr. Alcalde de Montuiri.

COMISIÓN INSPECTORA CENTRAL
DE MILICIAS Y DE GUERRA POR LA PATRIA
DE MADRID

Reg. nº 165
8-3-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección I

N.º 677

En contestación a su escrito nº. 113 de 24 Febrero ppdo., cúmpleme participarle que lo que se le interesó en 23 de Febrero, era nota de las cantidades de trigo molturadas con permiso de ese Ayuntamiento desde la iniciación de la actual cosecha hasta el día 1º. de Febrero ppdo., y además se le ordenó que en lo sucesivo rindiera parte mensual en el mismo sentido, que debe obrar en este Servicio sin excusa ni pretexto alguno dentro los cuatro primeros días de cada mes.

Sírvase remitir a vuelta de correo nota de los preinsertos extremos o sea nota de la cantidad molturada desde la iniciación de la actual cosecha hasta 1º. de Febrero ppdo. y nota de la molturada durante el citado mes de Febrero.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 6 de Marzo de 1942.
EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

Sr. Alcalde de D. Pedro Costitx

13674

Reg. nº 163
8-3-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Secretaría
Número 1907

Tengo el gusto de comunicar a Vd. que en el B.O. de la Provincia nº 11744 de fecha 5 del actual, se publica oficio circular del Ilmo. Sr. Director Técnico de Consumo y Racionamiento, relativo a "Normas sobre los ficheros de racionamiento"; significándole que, juntamente con las demás disposiciones dictadas sobre este particular, deberá ser extrictamente cumplimentado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 6 de Marzo de 1942.
EL GOBERNADOR CIVIL

SR. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. nº 154

8-2-42

ESTADO ESPAÑOL

MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA
4.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS

SUBINSPECCIÓN DE MANACOR

Negociado Inspeccion

Número 99

Para su conocimiento y efecto copio lo siguiente:

El B.O. del Estado de fecha 15 de febrero ppdo.,publica una circular de la Comisaría General de Abastecimientos nº 278 y en el que en el artículo 7º dice;no figurando en esta ordenacion el ganado de cerda,queda suspendido el abastecimiento en fresco de esta clase de carne con la excepcion de las carnes procedentes de cerdos empleados en los laboratorios para la obtencion de sueros y cuyo destino se señaló oportunamente.

El ganado de esta especie existente será destinado a la industrializacion segun dispone la Circular Nº 259 de esta Comisaría General.

Artículo 8º.- Queda prohibida la industrializacion de carnes de las especie vacuno,lanar y cabrio con la excepcion de la mezcla autorizada en la Circular 259 para la industria chacinera.

Artículo 9º.- Esta circular es complementaria de la 243 y tendrá su vigencia hasta el 30 de abril próximo.

En el mismo B.O. tambien publica lo siguiente: En la Circular nº 279 y en su artículo 4º,que durante los meses de febrero,marzo y abril,no se sacrificará ganado de cerda para los abastecimientos

2574-Victoria

de las fuerzas militares de cualquier arma, pudiendo efectuarse con las especies de vacuno, lanar y cabrio.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Manacor a 6 de Marzo de 1942

El Subinspector



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Montuiri

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIÓN REGIONAL
DE TRABAJO

BALEARES

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO EN BALEARES
20 ENE. 1942
Registrado al nº 148
SALIDA

SEMENTERAS

se sirva orde-

l interesado de

ocumentos y la

a cédula que se

amente firmada

a V. S. muchos

enero de 194

El Delegado,

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
ito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Sr. Alcalde de Montuiri.

Imp. Independencia

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIÓN REGIONAL
DE TRABAJO

BALEARES

Reg nº 133
24-2-42

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES
30 ENE. 1942
Registrado al Nº 148
SALIDA

Ruego a V. S. se sirva ordenar la entrega al interesado de los adjuntos documentos y la devolución de la cédula que se acompaña, debidamente firmada por el mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma, 30 de enero de 1942

El Delegado,

DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO
BALEARES

Sr. Alcalde de Montuiri.

Imp. Independencia

Sr. Delegado Regional de Trabajo.
PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.
El encargado del negociado,

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIÓN REGIONAL
DE TRABAJO

BALEARES

Reg nº 133
24-2-42

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES
30 ENE 1942
Registrado al Nº 148
SALIDA

Ruego a V. S. se sirva ordenar la entrega al interesado de los adjuntos documentos y la devolución de la cédula que se acompaña, debidamente firmada por el mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma, 30 de enero de 1942

El Delegado,

DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO
BALEARES

Sr. Alcalde de Montuiri.

Imp. Independencia

Kilógramos de		
	Nitrato	
	Sulfato	148
	Superfosfato	
Cuartones de		
	Garbanzos	
	Guisantes	
	Habas	
	Avena	
	Cebada	
	Trigo	
Término donde radica		
Nombre de la finca		

No conociendose en esta villa ningún individuo llamado BARTOLOME PAR CAÑELLAS, tengo el honor de devolver a V. S. la comunicación remitida por esa Delegación el dia 30 de Enero ppdo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 12 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

El declarante de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Sr. Delegado Regional de Trabajo.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	148
Superfosfato	

Cuartones de	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

No conociendo se en esta villa de 19
ningún individuo llamado BARTOLO-
ME PAR CAÑELLAS, tengo el honor de
~~devolver a V.~~ S. la comunicación
remitida por esa Delegación el dia
30 de Enero ppdo.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 12 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

El declarante de

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....

en la calle ..... número .....

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Reg. nº 169
11-3-42

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE BALEARES
1942
760

Registrado núm.
El encargado del negociado,

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

a comunicación
riente, le comu-
gación ignora
Bartolomé
lo cual no puede

amiento se des-
o domicilio,
sta Delegación
ntos.
Vd. muchos años.
rzo de 1942.
EGIONAL,

Reg. nº 169
9-3-42

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIÓN REGIONAL
DE TRABAJO

BALEARES

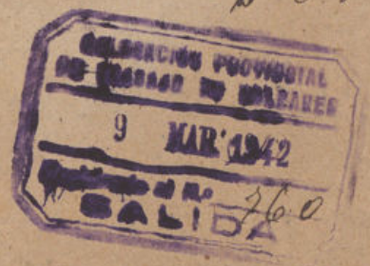

Contestando a su comunicación de fecha 5 del corriente, le comunico que esta Delegación ignora el domicilio de D. Bartolomé Far Cañellas, por lo cual no puede comunicárselo.

Si en ese Ayuntamiento se desconoce su paradero o domicilio, puede devolver a esta Delegación los citados documentos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 9 de marzo de 1942.

EL DELEGADO REGIONAL,



Sr. Alcalde de MONTUIRI.

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con

proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-

to de 12 marzo de 1941.

Cuartones de		Kilogramos de		
Cebada		Superfosfato		
Avena		Sulfato		
Habas		Nitrato		
Guisantes				
Garbanzos				

130

DURAN — INCA 2172

Reg. nº 169
11-3-42

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIÓN REGIONAL
DE TRABAJO

BALEARES

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE BALEARES
9 MAR 1942
SALIDA 760

Contestando a su comunicación de fecha 5 del corriente, le comunico que esta Delegación ignora el domicilio de D. Bartolomé Far Cañellas, por lo cual no puede comunicárselo.

Si en ese Ayuntamiento se desconoce su paradero o domicilio, puede devolver a esta Delegación los citados documentos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 9 de marzo de 1942.

EL DELEGADO REGIONAL,

DELEGACIÓN REGIONAL DE TRABAJO BALEARES

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIÓN REGIONAL
DE TRABAJO

BALEARES

Reg. nº 112
14-2-42

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES
12 FEB. 1942
Registrado al Nº 501
SALIDA

Ruego a V. S. se sirva ordenar la entrega al interesado de los adjuntos documentos y la devolución de la cédula que se acompaña debidamente firmada por el mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma, 12 de febrero de 1942

El Delegado,

Bartolomé Calafell

DELEGACIÓN REGIONAL DE TRABAJO BALEARES

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

Imp. Independencia

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Sr. Delegado Regional del Trabajo.
Palma de Mallorca.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en

Nombre de la finca	Término donde radica

Sr. Delegado Regional del Trabajo.
Palma de Mallorca.

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

El declarante,

Reg. nº 158
6-3-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 5º
Núm. 1891

Como ampliación a la Orden del Exmo. Sr. Subsecretario de Gobernación de 29 de enero, comunicada a V. con fecha 4 del pasado febrero, le participo que los Agentes dependientes de la Fiscalía de Tasas (portadores siempre del carnet para acreditar la personalidad) han sido excluidos de la obligación que dicha orden impone a cuantos hayan de efectuar registros domiciliarios, habida cuenta de que en algunas ocasiones, la demora que supone el justificar previamente la cualidad de Agente dependiente de las Fiscalías y orden en que se funda para proceder, podría originar el fracaso de la misión que les está encomendada.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca 4 marzo de 1942.

EL GOBERNADOR,

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número

Sr Alcalde de Montuiri

Tip. Homar

Declaración nº 6 - fecha 20 febrero 1942

Sindicato Nacional de Ganadería

(Con la integración de la Asociación General de Ganaderos)

Sindicato Provincial de Baleares

Conquistador, 13 - Teléfono 2026

Mercados y Abastos

C. A. C.

(Central Abastecimientos Carnes)

C. A. C. Central Abastecimiento Carne BALEARES

Nº 4915

SOLICITUD DE GUÍA DE CIRCULACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE Montuiri

Camarada D. Pedro José Galmés Mayol domiciliado en Montuiri calle de San Pocoví n.º Solicita se le expida guía de circulación para trasladar desde Montuiri hasta Montuiri

en (1) — desde hasta

por (2) desde hasta

por (3) las siguientes mercancías diez corderos

peso 260 Kgs.

que tiene en su poder en virtud de (4) productor

cuya mercancía será retirada por D. Sebastián Bauzá Rosiñol

domiciliado en Montuiri calle Molinar n.º 21 En (5) Montuiri

con objeto de (6) abastecimiento público

Montuiri 4 de Marzo 1942

V.º B.º

El Delegado Local del Sindicato

El Srio. Ayunt.º

Bartolomé Pérez [illegible]

El Peticionario,

P.O.

Sebastián Mora

(1) (2) (3) Indíquese con qué medios se efectuará el trasporte si en camión, ferrocarril, vía marítima o carro.
(4) Id. si la posee por ser productor, compra, etc. etc.
(5) Población o ciudad.
(6) Id. si la adquiere para su consumo, reventa, etc. etc.

Mod. 66 - Vich-31273

C. A. C.

AYUNTAMIENTO · DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — JNCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Gúisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. a: 156

3-3-42

ZONA DE RECLUTAMIENTO

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumito de 12 marzo de 1941.

DURAN - INCA 2272

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

ngo el honor de remi
a su entraga a los
nediante su canje po
s Militares, las lic
lutas pertenecientes
istas del reemplazo
e residen en esa de-
emitiendome con las
ecogidas, las licen-
algun motivo no pu-
ntregadas, ruego me
rtuno recibi.
e a V. muchos años
28 Febrero 1942
Coronel

nado:
de Lacy

MONTUIRY

Reg. a: 156

3-3-42

ZONA DE RECLUTAMIENTO
Y MOVILIZACION N.° 48

N.° 91

2a Reserva

Adjunto tengo el honor de remitir a V. para su entraga a los interesados mediante su canje por sus Cartillas Militares, las licencias absolutas pertenecientes a los reservistas del reemplazo de 1919 y que residen en esa demarcacion ,remitiendome con las cartillas recogidas, las licencias que por algun motivo no pudieran ser entregadas, ruego me acuse el oportuno recibí.

Dios guarde a V. muchos años
Palma 28 Febrero 1942
El Coronel

Firmado:
Rafael de Lacy

Sr Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRY

= = = = = = = = = = = = =

Sr. Comandante Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilizacion nº 48.

PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Reg. a: 156

3-3-42

ZONA DE RECLUTAMIENTO
Y MOVILIZACION N.° 48

N.° 91

2a Reserva

Adjunto tengo el honor de remitir a V. para su entraga a los interesados mediante su canje por sus Cartillas Militares, las licencias absolutas pertenecientes a los reservistas del reemplazo de 1919 y que residen en esa demarcacion ,remitiendome con las cartillas recogidas, las licencias que por algun motivo no pudieran ser entregadas, ruego me acuse el oportuno recibi.

Dios guarde a V. muchos años

Palma 28 Febrero 1942

El Coronel

Firmado:
Rafael de Lacy

Sr Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRY

Recibí

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	120
Superfosfato	

Cuartones de	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	

Término donde radica

Nombre de la finca

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Tengo el honor de manifestar a V. S. que en esta Alcaldía se han recibido las licencias absolutas que remitía con su atento escrito del día 28 de Febrero ppdo. nº 91. Dichos documentos serán entregados a los interesados, mediante canje de sus cartillas militares, las cuales serán remitidas oportunamente a esa Zona.

Dios guarde a V. muchos a os.

Montuiri 4 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización nº 48.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN - INCA 2072

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Kilógramos de		
	Nitrato	
	Sulfato	120
	Superfosfato	
Cuartones de		
	Garbanzos	
	Guisantes	
	Habas	
	Avena	
	Cebada	

Tengo el honor de manifestar a V. S. que en esta Alcaldía se han recibido las licencias absolutas que remitía con su atento escrito del dia 28 de Febrero ppdo. nº 91. Dichos documentos serán entregados a los interesados, mediante conjo de sus cartillas militares, las cuales serán remitidas oportunamente a esa Zona.

Dios guarde a V. de muchos a os.

Montuiri 4 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

El declarante,

de 19

Recibí

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....
en la calle ..... número .....
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

(Reg. n 140
2-3-42

, Licenciado en
pone en su co
el dia de la fecha
asistir a Gabriel
de edad, casado,
vier Vanrell, nº 8
presenta pequeña
nivel de ángulo
al izquierdo, que
en región cervi
ichas lesiones se
o al servicio de
en la calle de S. An

S. al.
ero 1942
o Andreu
el Ayunta
ri

Registrado núm.
El encargado del negociado,

Trigo	Término donde radica	Nombre de la finca

(Reg. nº 140
2-3-42

El que suscribe, Licenciado en Medicina y Cirugía pone en conocimiento. que en el día de la fecha he sido requerido para asistir a Gabriel Vives Solivelles, de 59 años de edad, casado, que vive en c. Francisco Javier Vanrell, nº 8 de esta localidad, el cual presenta pequeña herida contusa en cráneo, a nivel de ángulo póstero superior de parietal izquierdo, que interesa piel, y fuerte dolor en región cervical. Según el interesado, dichas lesiones se las ha producido estando al servicio de Jaime Planes, que vive en la calle de S. Antonio, de esta localidad.

Dios gue. a V. m. a.

Montevideo 28 Febrero 1942

Florentino Andreu

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montevideo

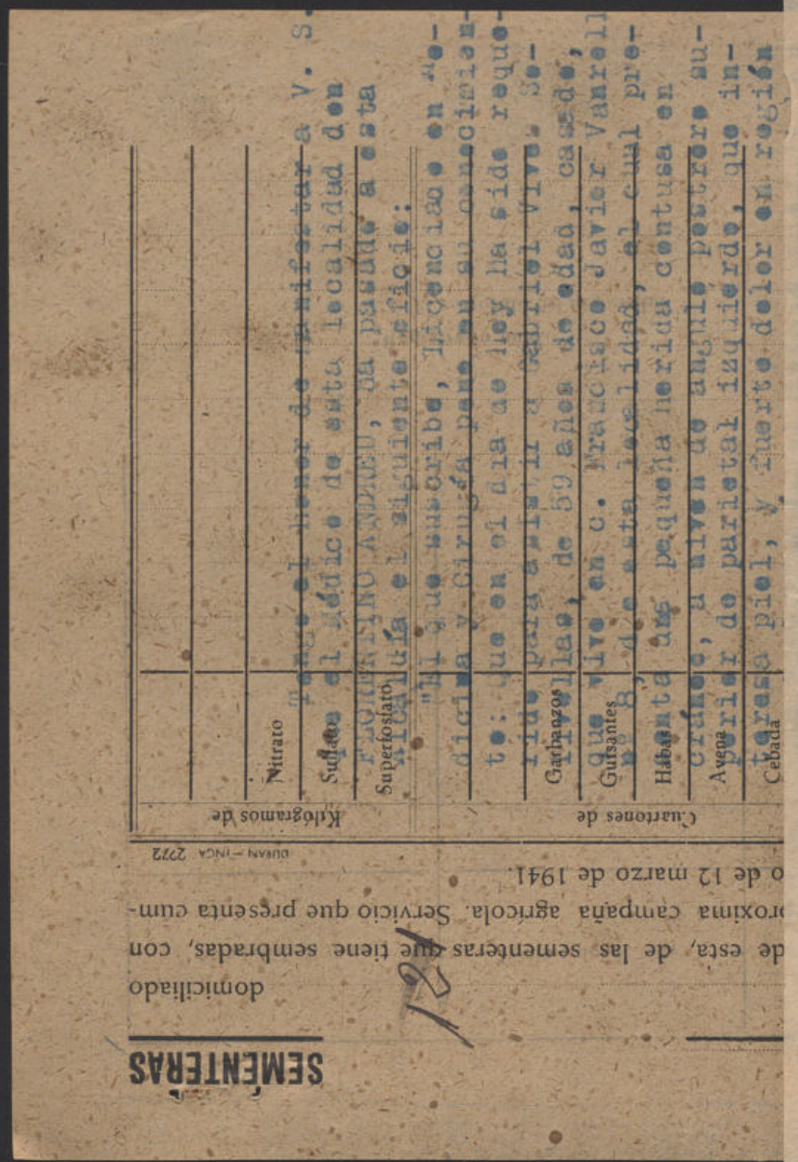

Reg. nº 140
2-3-42

El que suscribe, Licenciado en Medicina y Cirugía pone en su conocimiento. Que en el día de la fecha he sido requerido para asistir a Gabriel Vives Solivelles, de 59 años de edad, casado, que vive en c. Francisco Javier Vanrell, nº 8, de esta localidad, el cual presenta pequeña herida contusa en cráneo, a nivel de ángulo póstero superior de parietal izquierdo, que interesa piel, y fuerte dolor en región cervical. Según el interesado, dichas lesiones se las ha producido estando al servicio de Jaime Planes, que vive en la calle de S. Antonio, de esta localidad.

Dios gue. a V. ms. as.

Montuiri 28 Febrero 1942

Florentino Andreu

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle número de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN - IMCA 2772

12/

Término donde radica	Nombre de la finca	Cuartones de	Kilógramos de Nitrato	Sulfato	Superfosfato
		Garbanzos			
		Guisantes			
		Habas			
		Avena			
		Cebada			
		Trigo			

Tengo el honor de manifestar a V. S. que el Médico de esta localidad don FLORENTINO ANDREU, ha pasado a esta Alcaldía el siguiente oficio:

"El que suscribe, Licenciado en Medicina y Cirugía pone en su conocimiento: que en el dia de hoy ha sido requerido para asistir a Gabriel Vives Servivellas, de 59 años de edad, casado, que vive en c. Francisco Javier Vanrell nº 8, de esta localidad, el cual presenta una pequeña herida contusa en cráneo, a nivel de angulo posterior superior de parietal izquierdo, que interesa piel, y fuerte dolor en región occipital. Según el interesado, dichas lesiones se las ha producido estando al servicio de Jaime Planas, que vive en la calle de San Antonio, de esta localidad.-Dios guarde a V. muchos años.- Montuiri 28 de febrero de 1942.-FLORENTINO ANDREU, Rubricado.-Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri".

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V S. muchos años.

Montuiri 4 de Marzo de 1942.

EL ALCALDE,

Delegado Provincial de el Trabajo.

PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presentá D. .....
en la calle ..... número .....
expresión de la cantidad de abonos que precisa p
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales

Nombre de la finca	Término donde radica

En la calle de San Antonio, de esta lo-
calidad.-Dios guarde a V. muchos años.-
Montuiri 28 de febrero de 1942.-FLOREN-
TINO ANDREU, Rubricado.-Sr. Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de Montuir
í".

Lo que tengo el honor de trasladar a
V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Montuiri 4 de marzo de 1942.
EL ALCALDE,

Provincial de el Trabajo.

PALMA DE MALLORCA

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

Reg nº 128
21-2-42

OBRAS PÚBLICAS

Miguel Santandreu, 1 (Ensanche)

CUERPO NACIONAL

DE

sido nombrado
nstructor del
ncoado en vir-
denado por el
e Obras Publicas
de la suspensión
Cerda Gomila del
; ruego a Vd.
en relación con
social del refe-
o estime conve -
efecto en el ci-

muchos años
rero de 1942
nstructor

al Amarelle

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escri

Trigo	Término donde radica	Nombre de la finca

Sr. Alcalde de Montuiri.

20317-MIR

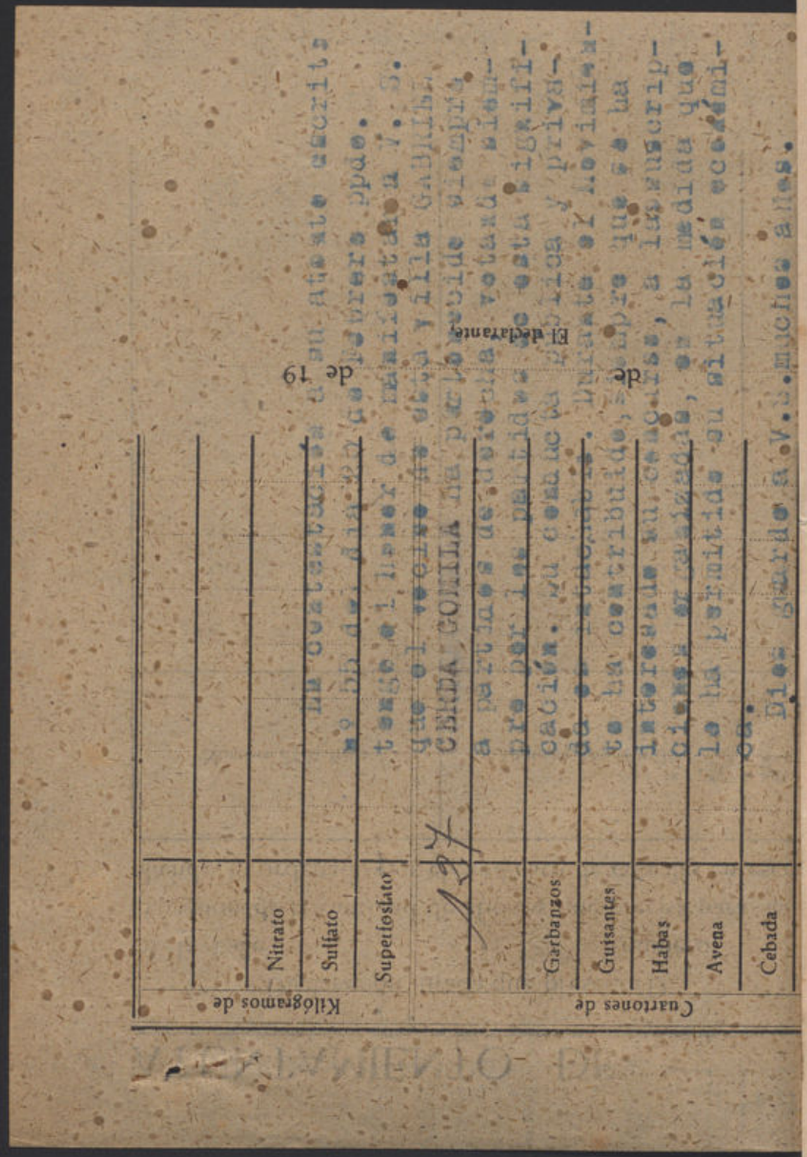

Reg nº 128
21-2-42

OBRAS PÚBLICAS

Miguel Santandreu, 1 (Ensanche)

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Provincia de las Baleares

Número 55

Negociado Personal

Habiendo sido nombrado Ingeniero-Instructor del expediente incoado en virtud de lo ordenado por el Ministerio de Obras Publicas relativo a la revisión de la suspensión definitiva de Gabriel Cerda Gomila del cargo de Peón Caminero; ruego a Vd. tenga a bien informar en relación con la actuación politico-social del referido Sr. Cerda y cuanto estime conveniente para que surta efecto en el citado expediente

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma a 20 de Febrero de 1942
El Ingeniero Instructor

J. Doral Amarilla

Gabriel Cerda Gomila
Domicilio:
c/ Garrové nº 24
MONTUIRI

Sr. Alcalde de Montuiri.

20317-MIR

Reg nº 128
21-2-42

OBRAS PÚBLICAS

Miguel Santandreu, 1 (Ensanche)

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Provincia de las Baleares

Número 55

Negociado Personal

Habiendo sido nombrado Ingeniero-Instructor del expediente incoado en virtud de lo ordenado por el Ministerio de Obras Publicas relativo a la revisión de la suspensión definitiva de Gabriel Cerda Gomila del cargo de Peón Caminero; ruego a Vd. tenga a bien informar en relación con la actuación politico-social del referido Sr. Cerda y cuanto estime conveniente para que surta efecto en el citado expediente

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma a 20 de Febrero de 1942
El Ingeniero Instructor

L. Coral Cruanyes

Gabriel Cerda Gomila
Domicilio:
c/ Garrové nº 24
MONTUIRI

Sr. Alcalde de Montuiri.

20317-MIR

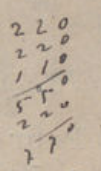

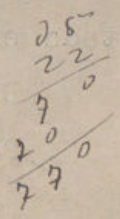

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
137	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	

Cuartones de

Término donde radica

Nombre de la finca

de 19

El declarante

de

Registrado núm.

El encargado del negociado,

En contestación a su atento escrito nº 66 del día 20 de Febrero ppdo. tengo el honor de manifestarle a V. S. que el vecino de esta villa GABRIEL CERDA COMILA ha pertenecido siempre a partidos de derecha votando siempre por las papeletas de esta significación. Su conducta pública y privada es intachable. Durante el Movimiento ha contribuido, siempre que se ha interesado su concurso, a las suscripciones organizadas, en la medida que le ha permitido su situación económica.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Esporlas 4 de Marzo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Ingeniero Instructor Don J. Deval.-Jefatura de Obras Públicas de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agricola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – IMCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Trigo

Nombre de la finca	Término donde radica

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Obras Públicas de Baleares.

Ingeniero Jefe Instructor Don J. Deyá.—Jefatura de

PALMA DE MALLORCA.

SEMENTERAS

.....domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
o de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agricola. Servicio que presenta cum-
o de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

ABRIL

1942

(4)

ABRIL

1942

(4)

Reg. con el nº 232

OBRAS PUBLICAS *Año de 1942* **Provincia de Baleares**

Carretera de Sineu a los Baños de S. Juan de Campos.

presente Certificado. Interesa, por tanto, a los propietarios

tario hará constar la venta en este Certificado, legalizando
este documento al comprador.
l antiguo Certificado de cubrición y nacimiento.

e la parición, haga la declaración aquí debajo)

ARIOS SUCESIVOS DEL PRODUCTO

D.	Comprador, D. .....
..... de 194	de ..... de ..... de 194
rma del vendedor)	(Firma del vendedor)
, D.	Comprador, D. .....
..... de 194	de ..... de ..... de 194
Firma del vendedor)	(Firma del vendedor)

endencia, en que
Arbona
onstruir

42 devuelto

de propiedad y

si no se hubiese

entará el permi-
presado, sin cuyo

gilancia del per-

ni de escombros
ón de las obras,

SEMENTALES DEL ESTADO

CERTIFICADO DE ORIGEN

Cría Caballar

3.er DEPÓSITO DE SEMENTALES

Parada de Sinéu

Provincia Baleares

MONTA DE 1941

Núm. 61

Semental Marabbey II

Padre

Madre

Raza B Capa alazana Alzada 154

CERTIFICADO DE CUBRICIÓN

RESEÑA DE LA YEGUA

Nombre Espeña

Raza

Padre Raza

Madre Raza

Año del nacimiento 1937

Lugar del nacimiento Mallorca

Capa negra Alzada 1'53

Cabeza*

Remos*

Accidentales

Propietario D. Antº Verger

Residente en Montuiri

provincia de

Fechas de los saltos 19 y 22 Abril

Repasada por el semental

Padre Madre

Raza Capa

Alzada Núm.

Fecha de los saltos

El Jefe de Parada,

José Meana

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

El Jefe del 3.er Depósito de Sementales

Certifica: Que del Semental

y de la yegua

ha nacido un producto el día de

de 19 , en

provincia de

Nombre

Raza

Sexo

Capa

Cabeza*

Remos*

Accidentales

En a

de de 194 .

El Primer Jefe,

Sello del Depósito)

Valladolid: Imp. Colegio Santiago

ORIGEN DEL PADRE	ORIGEN DE LA MADRE (Bajo la responsabilidad del propietario)

INSTRUCCIONES

1.ª—Escribir clara y legiblemente.

2.ª—En el momento de la monta, el Jefe de Parada llena el **Certificado de cubrición** y la parte alta del **Certificado de origen** (nombre y origen del Semental), y hace constar los mismos datos en la **1.ª Matriz.** Luego entrega al propietario de la yegua la **2.ª Matriz** y la hoja grande sin separarlas, quedándose en la Parada con la **1.ª Matriz.**

3.ª—El propietario de la yegua no debe escribir nada en la casilla del **Certificado de nacimiento.** Hace la declaración del nacimiento en la **2.ª Matriz** a cuyo pie firma el Alcalde, y la envía sin separarla de la página grande antes del 31 de Diciembre del año del nacimiento del producto al Jefe del Depósito de Sementales de la circunscripción, o bien la presentará durante la época de monta en la Parada donde se expidió, precisamente en el año del nacimiento del producto si hay tiempo hábil, o en todo caso, al siguiente año. El dicho Jefe suscribe el Certificado de nacimiento y lo devuelve al interesado, quedándose en el Depósito con la **2.ª Matriz.**

4.ª—No se expedirá en ningún caso duplicado del presente Certificado. Interesa, por tanto, a los propietarios el conservarlo, considerándolo de gran interés.

5.ª—Si la yegua se vende antes del parto, el propietario hará constar la venta en este Certificado, legalizando su firma por el Alcalde y entregando después este documento al comprador.

6.ª—El presente Certificado de origen, reemplaza al antiguo Certificado de cubrición y nacimiento.

(En caso de venta de la yegua antes de la parición, haga la declaración aquí debajo)

Inscripción en el ESTUD-BOOK
(Si tiene lugar)

PROPIETARIOS SUCESIVOS DEL PRODUCTO

Comprador, D......

.....

de .....

..... *de* ..... *de 194*

(Firma del vendedor)

Comprador, D......

.....

de .....

..... *de* ..... *de 194*

(Firma del vendedor)

Comprador, D......

.....

de .....

..... *de* ..... *de 194*

Firma del vendedor)

Comprador, D......

.....

de .....

..... *de* ..... *de 194*

(Firma del vendedor)

Reg. con el nº 232

OBRAS PUBLICAS *Año de 1942* **Provincia de Baleares**

Carretera de Sineu a los Baños de S. Juan de Campos.

Sr. Alcalde de Montuiri

No hay inconveniente, por parte de esta Dependencia, en que se conceda el permiso que solicita D. *Juan Arbona Jordá* para *construir una casa*

(cuya instancia después de registrada con el núm. *42* devuelto a V. .....) con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª El permiso se entenderá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2.ª El permiso caducará al año de la fecha si no se hubiese hecho uso de él.

3.ª Antes de dar principio a las obras se presentará el permiso al Capataz y peón encargados del kilómetro expresado, sin cuyo requisito no podrán ser comenzadas.

4.ª Las obras se llevarán a cabo bajo la vigilancia del personal encargado de la carretera.

5.ª No se permitirá el acopio de materiales ni de escombros sobre la vía y cunetas, ni dificultar, con la ejecución de las obras, el tránsito público.

6.ª No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R. O. de 12 de Marzo de 1878.

7.ª Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8.ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sino que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla más próxima.

9.ª En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma, se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asimismo y para dar acceso a la referida obra, se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

10.ª En ningún caso ni bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.

11.ª La concesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte que ha de ocupar terrenos del Estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si éste, en un plazo de ocho días, no hace las reparaciones que se le ordenen.

12.ª Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

17.- Las obras se sujetarán a la alineación definida por las obras contiguas

Palma 10 Abril 1942

El Ingeniero encargado

J. Doral Chuecos

17944-MIR

237

El Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares en escrito de fecha 10 de los corrientes, me dice lo siguiente:

"No hay incomveniente por parte de esta Dependencia en que se conceda el permiso que solicita D. Juan Arbona Jordá para construir una casa (cuya instancia después de registrada con el num. 42 devuelvo a V.) con sujeción a las condiciones siguientes: 1ª El permiso se entenderá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. 2ª El permiso caducará al año de la fecha si no se hubiese hecho uso de él.= 3ª Antes de dar principio a las obras se presentará el permiso al Capataz y peón encargados del Km, expresados, sin cuyo requisito no podrán ser comenzadas.=4ª Las obras se llevarán a cabo bajo la vigilancia del personal encargado de la carretera.= 5ª No se permitirá el apopio de materiales ni de escombros sobre la ví y cunetas, ni dificultar con la ejecución de las obras, el tránsito público.=6ª No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R.O. de 12 de Marzo de 1878.= 7ª Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.= 8ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la via pública, sino que serán recogidas convenientemente por medio de canales de cinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla mas próxima.= 9ª En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma, se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asimismo y para dar acceso a la referda obra, se construira unsalva cunetas, bajo las condiciones espuestas antriormente. 10ª.- En ningún caso ni bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de

237

El Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares en escrito de fecha 10 de los corrientes, me dice lo siguiente:

"No hay incomveniente por parte de esta Dependencia en que se conceda el permiso que solicita D. Juan Arbona Jordá para construir una casa (cuya instancia después de registrada con el num. 42 devuelvo a V.) con sujeción a las condiciones siguientes: 1ª El permiso se entenderá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. 2ª El permiso caducará al año de la fecha si no se hubiese hecho uso de él.= 3ª Antes de dar principio a las obras se presentará el permiso al Capataz y peón encargados del Km, expresados, sin cuyo requisito no podrán ser comenzadas.=4ª Las obras se llevarán a cabo bajo la vigilancia del personal encargado de la carretera.= 5ª No se permitirá el apopio de materiales ni de escombros sobre la ví y cunetas, ni dificultar con la ejecución de las obras, el tránsito público.=6ª No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R.O. de 12 de Marzo de 1878.= 7ª Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.= 8ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la via pública, sino que serán recogidas convenientemente por medio de canales de cinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla mas próxima.= 9ª En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma, se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asimismo y para dar acceso a la referda obra, se construira unsalva cunetas, bajo las condiciones espuestas antriormente. 10ª.- En ningún caso ni bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de

propiedad ni de posesión sobre los terrenos del Estado que ocupe con la obra.11ª La concesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte ue ha de ocupar terrenos del Estado(sin que asista al concesionario derecho de propiedad a reclamación ni indemnización de ninguna clase) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de de dsagues o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos proceder a destruirlas obras y retirar los materiales por cuenta delconcesioario, si éste, en un plazo de ocho dias, no hace las reparaciones que se le ordenen.= 12 Esta concesión no será valida si previamente no es reintegada con arreglo a las disposiciones vigentes.= 13ª Las obras se sujetarán a las alineaciones definidas por las obras contiguas. Palma 10 Abril de 1942. El Ingeniero encargado J. Doval. Rubricado."

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos consicguientes.

Montuiri 13 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Juan Yocias

Sr. D. Juan Arbona Jordá;

MONTUIRI





Excmo. Sr.:

D. Juan Adrover Lorda vecino de Montuiri con domicilio en la calle de ..... núm. ..... con cédula personal de ..... clase núm. ..... propietario de un solar en la carretera de Baños de campos, angular con la calle del Sr. Porcel

a V. E. respetuosamente expone:

Que en dicha propiedad desea construir una casa de planta baja conforme a los planos que se acompañan

Suplica a V. E. que previos los trámites reglamentarios se sirva conceder el permiso necesario para verificar dichas obras.

Lo que espera merecer de la conocida rectitud de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

~~Palma~~ Montuiri 9 Febrero de 1942

P. O.

Miguel Mas

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palma.

moll

6.ª No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R. O. de 12 de Marzo de 1878.

7.ª Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8.ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sino que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla más próxima.

9.ª En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma, se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asimismo y para dar acceso a la referida obra, se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

10.ª En ningún caso ni bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.

11.ª La concesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte que ha de ocupar terrenos del Estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si éste, en un plazo de ocho días, no hace las reparaciones que se le ordenen.

12.ª Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

17- Las obras se sujetarán á la alineación definida por las obras contiguas

Palma 10 Abril 1942

El Ingeniero encargado

J. Doral Chuarelle

17944-MIR

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN
DELEGACIÓN DE BALEARES

GENERAL GODED, 69
PALMA DE MALLORCA

Reg. nº 260
24-4-42

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION
Nº 291/A
23 ABR. 1942
SALIDA
REGISTRO GENERAL

Intervención

Nos permitimos recordarles que el pasado día 30 del pasado mes venvic el 4º trimestre de la 7ª anualidad del préstamo que le tenemos concedido y cuyo importe 1.404'25 Pts. podrá hacer efectivo en nuestra Agencia de esa localidad (Sucursal de la C.P.V. A.).

Por Dios, por España y por su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palma de Mallorca 22 de Abril de 1.942.

EL DELEGADO

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION
DELEGACION DE BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI

Saludo a Franco
¡¡Arriba España!!

Reg. nº 250

17-4-42

DELEGACION PROVINCIAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

BALEARES

Seccion Estadistica
Numero 2955

En repetidas ocasiones se le ha hecho presente por parte de esta Delegacion la necesidad de remitir a la misma los resúmenes estadísticos, encomendados por dicha ley, en la fecha precisa y que de otro modo los retrasos en la remisión de dichos resúmenes originan perjuicios consiguientes en el abastecimientos de la Provincia.

Ultimamente, por circular nº 2336 de 16 de marzo ppdo., se le recordó esta obligacion nuevamente especificandosele los resúmenes que ese Municipio debe enviar mensualmente, asi como las fechas en que cada uno de ellos debe tener entrada en este Organismo y la obligación de mandar certificada la correspondencia que los contenga.

No se le ocultará a Vd. que el incumplimiento de las normas contenidas en dicha circular, reviste en las actuales circunstancias, excepcional gravedad y como a pesar de las múltiples advertencias que sobre esta materia se le han hecho, durante este mes se han cometido por parte de ese Ayuntamiento las anomalías que al dorso se señaln segun consta del minucioso control que en esta Delegacion se lleva de los resúmenes remitidos por cada pueblo (fecha de confeccion del resumen, fecha en que se deposita en la estafeta de Correos respectiva segun acredita el matasellos, si se remite o nó certificada, etc, etc) le advierto por ultima vez que estoy dispuesto a acabar con tal estado de cosas y que de repetirse estas anomalías en lo sucesivo, le impndré la sanción que le previne en mi citada Circular.

De la presente deberá acusarme recibo sin pretexto ni excusa alguna.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 15 de abril de 1.942.
EL GOBERNADOR CIVL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - DELEGACION DE BALEARES - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Sr. Alcalde Delegado Local de Abastecimientos de
Montuiri

DORSO QUE SE CITA

1.- No ha remitdo certificado los resumenes

2.- No ha remitido los relativos a patatas, legumbres, aceite y grasas.

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

200

Excmo. Sr.

Tengo èl honor de remitir a V.E. la relación del ganado sacrificado en el Matadero Municipal de esta villa, durante el mes de Marzo ppdo. y el estado resumen del ganado existente en este término municipal en el dia de la fecha.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 1º de Abril de 1942.
El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicio de Abastecimiento y Transportes.
P a l m a

o .....

Provincia de Baleares

l año 194.....

TIP. [illegible] —PORRERAS

dencia bitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

201

Tengo el honor de remitir a V.S; el estado resumen del ganado sacrificado en el Matadero Municipal de esta villa durante el mes de Marzo ppdo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 1º Abril de 1942.

El Alcalde,

Sr. Presidente de la C.A.C. de Baleares.

Palma.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de		Kilógramos de	
				Nitrato	
				Sulfato	
				Superfosfato	205
		Garbanzos			
		Guisantes			
		Habas			
		Avena			
		Cebada			
		Trigo			

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

de 19

Excmo. Señor:

Conforme interesa en su atento escrito del día 20 de los corrientes, tengo el honor de remitir a V. E., debidamente cumplimentados, los impresos que acompaña a su citado escrito relativos a la confección del Mapa Nacional de Abastecimientos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 1º de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA. 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

202

Tengo el honor de remitir a V.S. el estado resumen del ganado sacrificado en el Matadero Municipal durante el mes de Marzo ppdo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 12 Abril de 1948.

El Alcalde,

Sr. Presidente del Sindicato de Ganaderi.

P a l m a

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

Juzgado Militar Nº 4
Comandancia de Ingenieros
Palma

Reg. nº 220
4-4-42

en Expediente que
.do, ruego a V. re-
o, certificado del
bracero en esa

muchos años.
il de 1942.
nstructor.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Juzgado Militar Nº 4
Comandancia de Ingenieros
Palma

Reg. nº 220
4-4-42

6 pesetas

Para constancia en Expediente que me hallo instruyendo, ruego a V. remita a este Juzgado, certificado del jornal medio de un bracero en esa localidad.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma a 3 de Abril de 1942.

El Juez instructor.

Joaquín Fuster

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Sr. Juez Instructor D. Joaquín Fuster.
P A L M A

Juzgado Militar Nº 4
Comandancia de Ingenieros
Palma

Reg. nº 220
4-4-42

6 pesetas

Para constancia en Expediente que me hallo instruyendo, ruego a V. remita a este Juzgado, certificado del jornal medio de un bracero en esa localidad.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma a 3 de Abril de 1942.

El Juez instructor.

Joaquín Fuster

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

228

En contestación a su escrito fecha 3 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.S. que el jornal medio de un bracero en esta localidad es de SEIS Ptas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 11 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Sr. Juez Instructor D. Joaquín Fuster.

P A L M A

MONTUIRI

Hoja auxiliar para formar el padrón munic

RES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Pro
				Pueblo	Provincia		

228

En contestación a su escrito fecha 3 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.S. que el jornal medio de un bracero en esta localidad es de SEIS Ptas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 11 de Abril de 1942.

El Alcalde,

MONTUIRI

Hoja auxiliar para formar el padrón munic

RES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Pro
				Pueblo	Provincia		

Reg. n- 221
7-4-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Inspección
Número 2753

Reitero a Vd. mi circular nº 2.387, de fecha 20 de Marzo ppdº., en el que le adjuntaba impresos relativos a la confección del Mapa Nacional de Abastecimientos, los cuales debían tener entrada en esta Delegación antes del día 30 del citado mes.

No habiéndose recibido aún de esa Alcaldía lo que se interesa, sírvase remitir a estos Servicios con la mayor urgencia los citados impresos debidamente rellenados.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 4 de Abril de 1.942.
EL GOBERNADOR CIVIL,
P.S. [signature]

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes - DELEGACIÓN DE BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

COMISIÓN INSPECTORA COMARCAL
DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Reg. nº 228

rar a Vd. mi es-
de enero próxi-
a los jusitificant
os Mutilados y
nte antes del dia

inistración ,le
nto de lo arri-

ños.
42.

Registrado núm.
El encargado del negociado.

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Sr. Alcalde de Montuiri

COMISIÓN INSPECTORA COMARCAL
DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA
DE MANACOR

Reg. nº 228

N.º 511

Tengo el honor reiterar a Vd. mi escrito nº 460 de fecha 19 de enero próximo pasado, en el que interesaba los jusitificantes de revista de los Cabllaros Mutilados y presuntos mutilados, precisamente antes del dia tres de cada mes.

Para la buena marcha y administración, le ruego el mas exacto cumplimiento de lo arriba expresado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Manacor a 7 de abril de 1942.

EL OFICIAL ENLACE.

Sr. Alcalde de Montuiri

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con proxima campaña agricola. Servicio que presenta cum-

to de 12 marzo de 1941.

Cuartones de	Kilógramos de
Cebada	
Avena	
Habas	
Guisantes	
Garbanzos	
Superfosfato	
Sulfato	
Nitrato	

COMISIÓN INSPECTORA COMARCAL
DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA
DE MANACOR

Reg. nº 227

N.º 511

Tengo el honor reiterar a Vd. mi escrito nª 460 de fecha 19 de enero próximo pasado, en el que interesaba los jusitificantes de revista de los Cabllaros Mutilados y presuntos mutilados, precisamente antes del dia tres de cada mes.

Para la buena marcha y administración, le ruego el mas exacto cumplimiento de lo arriba expresado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Manacor a 7 de abril de 1942.

EL OFICIAL ENLACE.

Alcalde Castell

Sr. Alcalde de Montuiri

Reg n: 73
21-1-42

COMISIÓN INSPECTORA COMARCAL
DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA
DE MANACOR

N.º 460 En virtud de órdenes recibidas de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, ruego a Vd., que en lo sucesivo se sirva remitir a esta Comisión Inspectora Comarcal de Manacor justificantes de revista de los Caballeros Mutilados y presuntos mutilados, nocolocados de ese Ayuntamiento que perciben sus haberes por la Pagaduría Militar de Habares de Baleares, precisamente antes del día tres de cada mes. Dichos justificantes han de ser firmados por los interesados y autorizados por Vd.

Le ruego que me acuse recibo, encareciéndole la mas estricta puntualidad.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Manacor 19 de enero de 1942.

EL PRESIDENTE.

P.O.

El Oficial agente de enlace.

Arnaldo Cañellas

Sr. Alcalde de Montuiri.

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Tengo el honor de manifestar a V. S. que en esta Alcaldía se ha recibido su atento escrito nº 460 del día 19 de los corrientes, relativo a la remisión a esa Comisión Inspectora Comarcal de los justificantes de revista de los Caballeros Mutilados y presuntos mutilados no colocados, de este Ayuntamiento que perciben sus haberes por la Pagaduría Militar de haberes de Palma.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 27 de Enero de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria de MANACOR.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....
en la calle ..... número .....
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria de MANACOR.

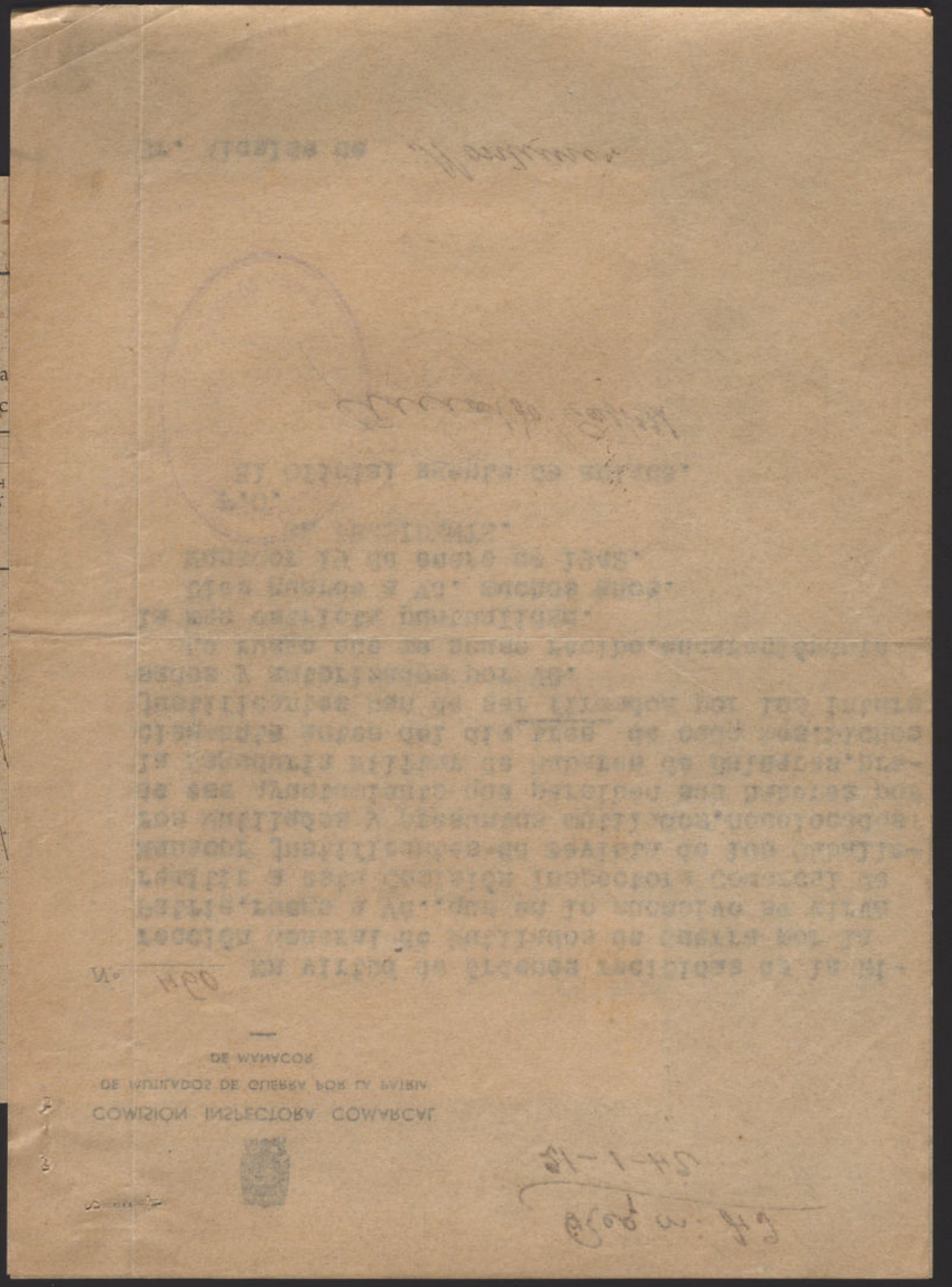

Cuartones de						
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		

Kilógramos de				
Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

El declarante,

Regist. con el
Nº 228

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS

FISCALÍA PROVINCIAL DE BALEARES

...iliar para formar el padrón municipal de...

Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA Pueblo	NATURALEZA Provincia	Estado	Profesión	Resid... habi...

N.º

...V. se sirva ordenar
...las las oportunas di-
...n de averiguar si el
...ANTONIO MAÑERA con
...a calle de San Anto-
...a recolectado cantid
...judías, caso afirmati-
...a debidamente autori-
...laración jurada que
...sa Alcaldía.
...de a V. muchos años.
... abril de 1942.
...AL PROVINCIAL
P. A.
...retario 2.º Jefe

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTUIRI

Regist. con el
Nº 228

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS

FISCALÍA PROVINCIAL DE BALEARES

Negociado Justicia

N.º 2601

Exp.nº 458/42
R.-

Ruego a V. se sirva ordenar sean practicadas las oportunas diligencias a fin de averiguar si el vecino de esa ANTONIO MAÑERA con domicilio en la calle de San Antonio número 1, ha recolectado cantidad alguna de judías, caso afirmativo, remita copia debidamente autorizada de la declaración jurada que formuló ante esa Alcaldía.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 7 de abril de 1942.
EL FISCAL PROVINCIAL
P.A.
El Secretario 2.º Jefe

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTUIRI

245

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto en su escrito nº 2601, exp. número 458/42 R., tengo el honor de manifestar a V.S. Ilma que el vecino de esta villa Antonio Mañera, con domicilio en la Calle de San Antonio nº 1, no ha presentado ante esta Alcaldía declaración de judías.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 17 de Abril de 1942.
El Alcalde,

Regist. con el Nº 228

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS

FISCALÍA PROVINCIAL DE BALEARES

Negociado Justicia

N.º 2601

Exp.nº 458/42
R.-

Ruego a V. se sirva ordenar sean practicadas las oportunas diligencias a fin de averiguar si el vecino de esa ANTONIO MANERA con domicilio en la calle de San Antonio número 1, ha recolectado cantidad alguna de judías, caso afirmativo, remita copia debidamente autorizada de la declaración jurada que formuló ante esa Alcaldía.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 7 de abril de 1942.
EL FISCAL PROVINCIAL

P.A.
El Secretario 2.º Jefe

M. Palmer

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTUIRI

245

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto en su escrito nº 2601, exp. número 458/42 R., tengo el honor de manifestar a V.S. Ilma que el vecino de esta villa Antonio Manera, con domicilio en la Calle de San Antonio nº 1, no ha presentado ante esta Alcaldia declaración de judías.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 17 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.

P a l m a.

N.º

xiliar para formar el padrón municipal del

	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resid habi
				Pueblo	Provincia			

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.

P a l m a.

Regimiento G.T. Cadiz nº 18

Mes de Abril de 1942.

JUSTIFICANTE de revista para la de Comisario del mes de la fecha.

CRUCES		CLASES	NOMBRES	DESTINOS
Pesetas	Cts.			
		Teniente	D. Antonio Verger Garau.	-En Comisión en la Escuela de Tiro (Seoción de Costa) Cadiz.

Montuiri 7 de Abril de 1942.

REVISTESE;
EL ALCALDE,
Juan Sora

AJUNTAMENT DE MONTUIRI

Reg nº 223
8-4-42

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES

HACIENDA

Nº .....

De orden del Sr. Presidente convoco a Vd. y al Secretario de esa Corporación para la reunión que el próximo sábado dia 11 de los corrientes a las 10 ½ de la mañana tendrá lugar en el Palacio de esta Diputación al objeto de cambiar impresiones respecto al nuevo reparto de la Contribución Territorial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 7 de abril de 1942.

El Secretario

P. O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES - Sección de Hacienda -

Sr. Alcalde de

MONTUIRI

Reg. n.º 222

7-4-42

CLÍNICA MENTAL de JESÚS BALEARES

A efectos de lo que previene el artículo 16 de la Ordenanza fiscal aprobada para la exacción de los «Derechos de estancias causadas por enfermos recluídos en la Clínica Mental de Jesús», me honro acompañándole cuenta de los derechos correspondientes a las estancias causadas por enfermos naturales o vecinos de ese Municipio durante el pasado mes de Marzo

Al remitirle tal cuenta ruego a V. S. que en cumplimiento de lo que establece el artículo 17 de la mencionada Ordenanza, ordene que el total importe de la misma sea ingresado a esta Administración en plazo de 30 días.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 4 de Abril de 1942

El Administrador,

José M.ª Llerena

Sr. Alcalde de Montuiri

Reg. nº 220
9-4-42

CAJA RECLUTA N.º 70

Núm. 49

El Excmo. Señor Ministro del Ejército, a propuesta de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha resuelto que se exija a los reclutas que en lo sucesivo hayan de incorporarse a filas, y en el momento de la concentración, la baja de la Cartilla de Racionamiento extendida por la Delegación Provincial de Abastecimientos o por los Alcaldes, como delegados locales de abastecimientos.

En su virtud, lo pongo en su conocimiento, debiendo esa Alcaldía proceder en su día, sin excusa ni pretexto a proveer de la baja de la Cartilla de Racionamiento a cuantos individuos de ese Municipio se presenten a concentración al disponerse la del reemplazo de 1942, en la fecha que se ordene por la Superioridad.

Sírvase acusarme recibo del presente escrito.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 8 de Abril de 1942.
El Teniente Coronel Jefe.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Interventor de Hacienda de Baleares.

Palma.

212

Tengo el honor de remitir a V.S. la relación de las Clases Pasivas revistadas por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo ppdo., acompañada de los justificantes correspondientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 8 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI — PROVINCIA DE BALEARES

RELACION de las Clases Pasivas revistadas por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1942.

CLASES	N O M B R E S	Nº	OBSERVACIONES
	Rafael Mayol Felaní	1	Presentó documento fecha 3 de abril expedido por el General Subin..pector de Baleares que le acreaita el derecho a percibir la pensión de 3.500 Pts. anuales, como padre del Sargento Antonio Mayol Fullana.
	Suman.	1	

Montuiri 8 de Abril de 1942.
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

209

Tengo el honor de remitir a V.S., debidamente cumplimentado, el escrito que fué remitido a esta Alcaldía con fecha 18 de Marzo ppdo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 6 de Abril de 1942.

EL ALCALDE.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Baleares. Palma

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de
			Nitrato
			Sulfato
			Superfosfato
		Garbanzos	
		Guisantes	
		Habas	
		Avena	
		Cebada	
		Trigo	

208

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V. S. Ilma. un traspaso de industria de barbería a favor de don Gabriel Mayol Mayol, con domicilio en la calle del General Franco nº 15.

Dios guarde a V. S. Ilma. muchos años.

Montuiri 8 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Ilmo. Sr. Administrador de Rentas Públicas de Baleares

P a l m a

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

208

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V. S. Ilma. el adjunto traspaso de la contribución industrial

217

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.E. el anuncio relativo a la exposición al público a efectos de reclamación del Repartimiento General de Utilidades de este Ayuntamiento, formado para el año 1942, por si se digna ordenar su inserción en el B.O. de esta provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 9 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

(Miguel Llabrés Nicolau)

Son Pardet - 200 ds. - 13'31 = 43'66
Son Barrás - 206 " - 16'21 = 53'18
Son Barranquer - 210 " - 6'19 = 20'32
Son Pardet - 378 " - 33'88 = 111'16
Son Pardet - 188 " - 13'15 = 43'24
Son Pardet - 189 " - 11'34 = 37'21

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

N

uxiliar para formar el padrón municipal d

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Re h
				Pueblo	Provincia			

Reg. nº 243
16-4-42

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

(Baleares)

Nº 201

Espero merecer de V. se servirá ordenar que por pregon sea anunciado á ese vecindario que en el corral común de esta villa se halla detenido un cerdo de unos cinco meses de edad que se entregará al que acredite ser su dueño el cual será vendido en publica subasta transcurrido que sea el plazo señalado en el anuncio que se publicará en el B.O. de la provincia.

Dios guarde á V. muchos años.

Porreras á 10 de Abril de 1942

Enrique Juliá

Sr Alcalde de Inca

Regtdo. con el nº 235

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

GESTOR AFIANZADO PARA LA
RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS SOBRE
LA RIQUEZA RADICANTE

as atribuciones
las Ordenanzas
sobre la rique-
radeceré a Vd. se
inmediata publi-
de pregón y de-
stumbre en esa lo
cto que adjunto
iéndose acusar re-
cumplimentado al
, calle G. Godod
al.
Vd. muchos años.
rca 10 Abril 1942
E LA DIPUTACION

Edad

¿Sabe leer?

¿Sabe escribir?

NATURALEZA

Pueblo

Provincia

Estado

Profesión

Resi
hab

xiliar para formar el padrón municipal de

N.

Vich-32172

Sr. Alcalde de Montuiri

Excmo. Sr.

Tengo el honor de manifestar a V.E. que en el día de la fecha se ha hecho público por medio de pregón lo dispuesto en su escrito nº 194 de 10 de los corrientes.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 17 de Abril de 1942.
El Alcalde,

244

Registro con el nº 235

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

GESTOR AFIANZADO PARA LA
RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS SOBRE
LA RIQUEZA RADICANTE

Oficinas de Recaudación:
General Goded, 30
PALMA DE MALLORCA

Núm. 194

En uso de las atribuciones que me confieren las Ordenanzas de los arbitrios sobre la riqueza radicante, agradeceré a Vd. se sirva ordenar la inmediata publicación por medio de pregón y demás formas de costumbre en esa localidad, del edicto que adjunto se incluye, sirviéndose acusar recibo de haberlo cumplimentado al Gestor Afianzado, calle G. Goded 32 en esta Capital.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 10 Abril 1942
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION

Vich-32172

Sr. Alcalde de Montuiri

Regtdo. con el nº 235

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

GESTOR AFIANZADO PARA LA
RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS SOBRE
LA RIQUEZA RADICANTE

Oficinas de Recaudación:
General Goded, 30
PALMA DE MALLORCA

Núm. 194

En uso de las atribuciones que me confieren las Ordenanzas de los arbitrios sobre la riqueza radicante, agradeceré a Vd. se sirva ordenar la inmediata publicación por medio de pregón y demás formas de costumbre en esa localidad, del edicto que adjunto se incluye, sirgiéndose acusar recibo de haberlo cumplimentado al Gestor Afianzado, calle G. Godod 32 en esta Capital.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 10 Abril 1942
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION

Sr. Alcalde de Montuiri

Vich-32172

En el día de la fecha, por medio de pregón, se hizo público el edicto a que se contrae el presente oficio.

Montuiri 17 abril de 1942

El Pregonero.

Gabriel Gomila

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES
Arbitrio sobre la Riqueza Radicante.

EDICTO .= Por el presente se hace público para general conocimiento de los cosecheros del término municipal de Montuiri que a partir del día 15 de Abril hasta el día 31 de Octubre del año en curso, ambos inclusive, queda abierto el período obligatorio de declaración de los frutos de la cosecha del año 1942 gravados por dichos arbitrios, cuyas declaraciones juradas deberán formularse ante el encargado del mencionado término municipal.

Transcurrido el plazo fijado se procederá rigidamente a la investigación de las ocultaciones, dándose el cosechero declarante por enterado de que según las Ordenanzas vigentes, al falsear su declaración o dejar de presentarla, de conformidad con el artº. 47º. de las mismas, incurrirá en la sanción del duplo al quintuplo de la cantidad ocultada o defraudada.

Igualmente se hace presente que toda la fruta gravada, para circular fuera de su término de procedencia, deberá ir acompañada de la correspondiente guía que será facilitada por el representante de la Gestoría en la localidad respectiva, siendo suficiente que lo vaya del talón resguardo de la correspondiente hoja declaratoria, cuando el transporte se efectué dentro del mismo término, y se previene a los fabricantes, comerciantes, traficantes y transportistas, la obligación de remitir mensualmente relaciones juradas con expresión de la clase de fruta, cantidad nombre y domicilio de los cosecheros de quienes la hayan adquirido, o por cuenta de quien la hubieran transportado cuyo incumplimiento se sancionará con la imposición de multa de 50 a 250 pesetas, quedando además responsable subsidiariamente del pago del arbitrio y sus recargos".

Palma de Mallorca 8 de Abril de 1942.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION

= PEDRO VILA =

Excmo. Sr.

Tengo el honor de manifestar a
244 V.E. que en el día de la fecha se ha hecho público por medio de pregón lo dispuesto en su escrito nº 194 de 10 de los corrientes.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 17 de Abril de 1942.
El Alcalde,

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Baleares.

Palma

N

xiliar para formar el padrón municipal de

	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resi hal
				Pueblo	Provincia			

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Baleares.

Palma

Regtdo. con el nº 231

CENTRAL REGULADORA
DEL

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

El declarante,

...eso Alcolado
...terceros y cu-
...ulos de circu-
...los vecinos de
...la adjunta re-
...ego a V. S. se
...mplimentación
...conformidad con
...rcular nº 248
...l de Abastecí-
...verse obliga-
...cuento a la
...plicación de
...ubiere lugar.
...S. muchos años.
...l de 1942.
...de la Jefatura
...ico
...Sección de Fo-
...mbra.

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....

en la calle ..... número .....

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la p

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrit

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Sr. Inspector Presidente de la Central Reguladora del Comercio de la Patata y Boniato.

PALMA.

CENTRAL REGULADORA
DEL
COMERCIO DE LA PATATA Y BONIATO
DE
BALEARES
C. R. E. P. A.

Negd.º .....

Núm.º 58 c.

Regtdo. con el nº 231

No habiendo remitido ese Alcalato a esta C.R.E.P.A. los terceros y cuartos cuerpos de los guias de circulación facilitados a los vecinos de ese, población que en la adjunta relación se detallan, ruego a V. S., se sirva ordenar lo cumplimentación de dicho extremo, de conformidad con lo dispuesto en la Circular nº 24 de la Comisaria General de Abastecimientos, ello antes de verse obligado esta Central a dar cuenta a la Superioridad para la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 10 de Abril de 1942.

El Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómico
Presidente de la Sección de Patata de siembra.

P. A.
EL SECRETARIO

Central Reguladora del Comercio de la Patata y Boniato de - BALEARES -

Sr. Alcalde de Montuiri

Regldo. con el
nº 231

CENTRAL REGULADORA
DEL
COMERCIO DE LA PATATA Y BONIATO
DE
BALEARES
C. R. E. P. A.

Negd.º
Núm.º 58 C

No habiendo remitido esa Alcaldía a esta C.R.E.P.A. los terceros y cuartos cuerpos de las guías de circulación falicitadas a los vecinos de esa, población que en la adjunta relación se detallan, ruego a V. S., se se sirva ordenar la cumplimentación de dicho extremo, de conformidad con lo dispuesto en la Circular nº 248 de la Comisaría General de Abastecimientos, ello antes de verse obligada esta Central a dar cuenta a la Superioridad para la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Palma 10 de Abril de 1942.
El Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómico
Presidente de la Sección de Patata de siembra.

P. A.
EL SECRETARIO

Central Reguladora del Comercio de la Patata y Boniato de - BALEARES -

Sr. Alcalde de Montuiri

Relación de las guias que faltan remitir a esta C.R.E.P.A. los 3º y 4º cuerpos según lo ordenado en la Circular nº 248 de la Comisaria de Recursos de la 4ª Zona

Nº	NOMBRES	DOMICILIO
117.682	Antonio Mayorl	Ganover, 14
117.683	Miguel Fullano	Gracia, 14
117.967	Hermandad de Labradores	

Relación de las guías que faltan remitir a esta C.R.E.P.A. los 3º y 4º cuerpos según lo ordenado en la Circular nº 248 de la Comisaría de Recursos de la 4ª Zona.

Nº	NOMBRES	DOMICILIO
117.967	Hermandad de labradores	

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Conforme interesaba en su atento escrito nº 58 C tengo el honor de remitir a V. S. los 3 y 4 cuerpos de las guías de circulación facilitadas a los individuos que al respaldo se relacionan.

Dios guarde a V.S. muchos años. Manacor 13 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Inspector Presidente de la Central reguladora del Comercio de la Patata y Boniato.

PALMA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		
Repetido que se cita														
117.682 Antonio Mayol														
117.683 Miguel Pallarés														
117.967 Hermandad de Labradores.														
153.148 Hermandad de Labradores.														

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumto de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Kilógramos de				Cuartones de						
		Nitrato	Sulfato	Superfosfato	Garbanzos	Guisantes	Habas	Avena	Cebada	

Conforme interesado en su atento escrito nº 58 C tengo el honor de remitir a V. S. los 3 y 4 cuerpos de las guías de circulación facilitadas a los individuos que al respaldo se relacionan.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 13 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

2.24

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo
Repaldo que se cita		
117.682 Antonio Mayol		
117.683 Miguel Pallarés		
117.967 Hermandad de Labradores.		
153.148 Hermandad de Labradores.		

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
Cuartones de	218
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	
Término donde radica	
Nombre de la finca	

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo ordenado en su atento escrito nº 2270 del dia 16 de Marzo ppdo. tengo el honor de manifestar a V. E. que se ha procedido a la venta de los 26 kilogramos de harina procedentes del Expediente 309 incoado a Desconocido, por la Fiscalía Provincial de Tasas de esta provincia. El importe de 35,10 pesetas se envía a esa Delegación para que sea ingresado en la misma.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 10 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Rgdo. con el nº 236

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 5.º
Núm. 3295

Con el mayor celo e interés procurará Vd. por todos los medios a su alcance, llevar a cabo una campaña de difusión del sorteo de la Lotería Nacional del 11 de mayo próximo, cuyos beneficios se aplicarán a la reconstrucción de la Ciudad Universitaria, al objeto de cooperar a tan patriótica y cultural finalidad.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 10 de abril de 1.942.

EL GOBERNADOR.

F. Vila

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número

Sr. Alcalde de Montuiri

Regtdo. con el
Nº 230

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - DELEGACION DE BALEARES - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes



Recursos y Dis.

Por el presente le comunico que se abstendrá de sacrificar res alguna de ganado durante la presente semana.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 8 de Abril de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Regtdo. con el nº 237

ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

El declarante,

cumplimiento con t
dispuesto en la cir
el año anterior B.
11663, relativa
lo sucesivo el día
larán en este So-
de referencia.
V.S. muchos años.
bril de 1942.
bernador Civil.
a.

Sr Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Montcuiré

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....
en la calle ..... número .....
expresión de la cantidad de abonos que precisa para
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en es

Nombre de la finca	Término donde radica	

Excmo Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Secretaría de Combustibles.-Gobierno Civil.
PALMA DE MALLORCA.

ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Secretaría de Combustibles

Núm. 461

Reqtdo. con el nº 237

Cítese al contestar el Negociado y número

Sírvase V.S. dar cumplimiento con t
toda urgencia a lo dispuesto en la cir
cular de 28 agosto del año anterior B.
O. de la Provincia Nº 11663, relativa
e combustibles y en lo sucesivo el día
5 de cada mes se hallarán en este Go-
bierno Civil las dctª de referencia.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma 10 abril de 1942.
El Gobernador Civil.
P. a.

ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES * SECRETARIA DE COMBUSTIBLES - GOBIERNO CIVIL *

Sr Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del
Ayuntamiento de Maccarét

Regtdo. con el nº 237

ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Secretaría de Combustibles

Núm. 761

Cítese al contestar el Negociado y número

Sírvase V.S. dar cumplimiento con t
toda urgencia a lo dispuesto en la cir
cular de 22 agosto del año anterior B.
O. de la Provincia Nº 11663, relativa
a combustibles y en lo sucesivo el día
5 de cada mes se hallarán en este Go-
bierno Civil los datos de referencia.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma 10 abril de 1942.
El Gobernador Civil.
p. a.

ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES
SECRETARÍA DE COMBUSTIBLES
GOBIERNO CIVIL

Sr Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del
Ayuntamiento de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle número de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo	Cuartones de Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Kilógramos de Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que durante el mes de Marzo ppdo. no se ha presentado en esta Alcaldía ninguna declaración de combustible.

Dios guarde a V.E. muchos años. Montuiri 13 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Secretaría de Comunidades.-Gobierno Civil.

PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumto de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Kilógramos de				Cuartones de						
		Nitrato	Sulfato	Superfosfato	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que durante el mes de Marzo ppdo. no se ha presentado en esta Alcaldía ninguna declaración de combustible.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 13 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Regtdo. con el nº
237

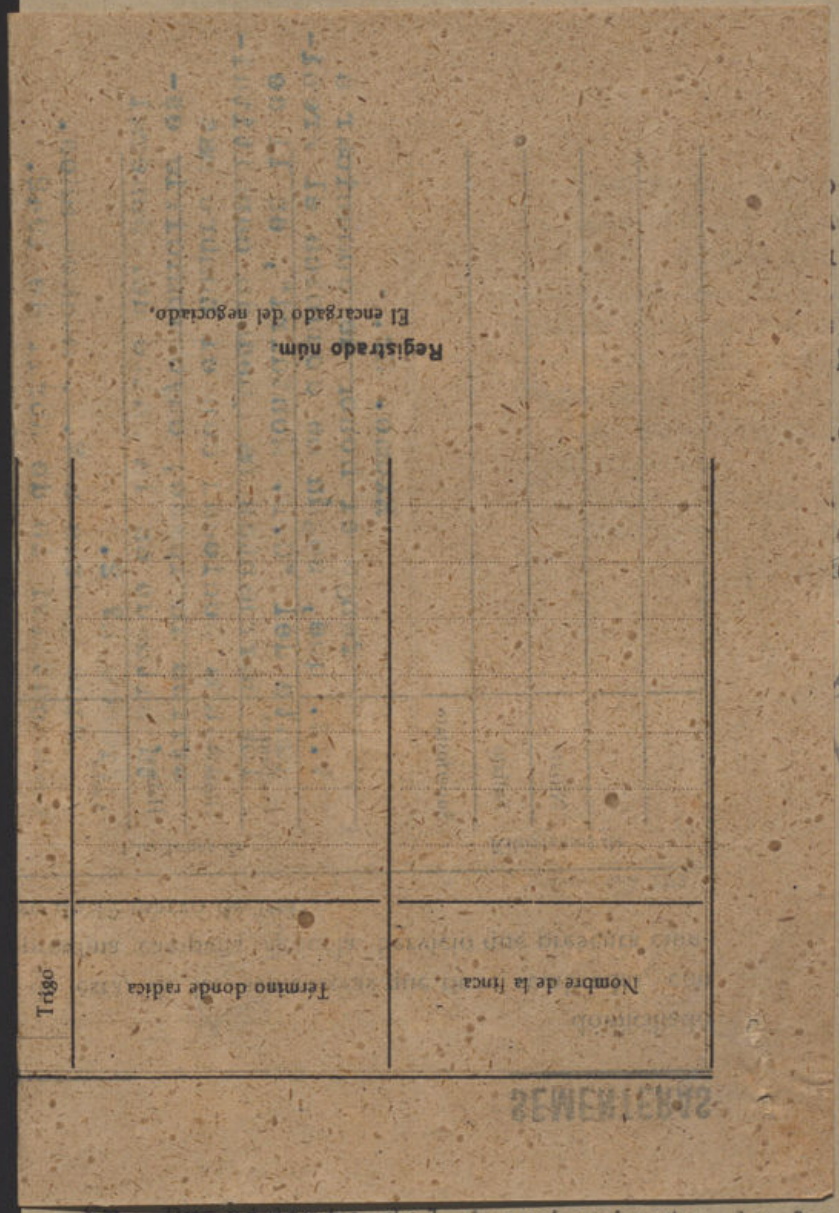

…r de comunicar a
… de la fecha ha
…tida una Sociedad
… Montuiri" cuyo
…situado en la Ca-
…Franco nº 2, pri-

…co a V. para su co-

… V. muchos años.
…e Abril de 1942.
…esidente,

Sr. Presidente del Ayuntamiento de la villa de
Montuiri.

Reglto. con el nº
934

Tengo el honor de comunicar a V. que en el dia de la fecha ha quedado constituida una Sociedad denominada "C.D. Montuiri" cuyo domicilio está situado en la Calle del General Franco nº 2, primer piso.

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 11 de Abril de 1942.

El Presidente,

Sr. Presidente del Ayuntamiento de la villa de Montuiri.

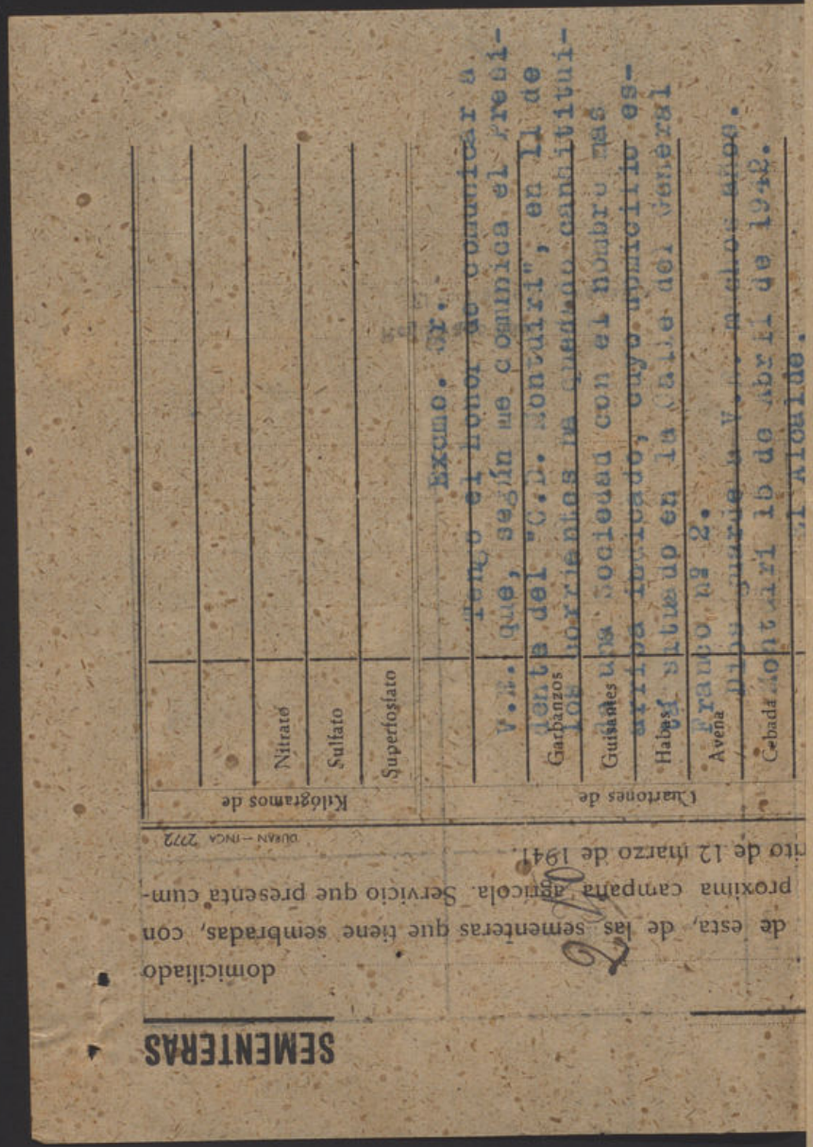

Regtdo. con el nº
237

Tengo el honor de comunicar a V. que en el dia de la fecha ha quedado constituida una Sociedad denominada "C.D. Montuiri" cuyo domicilio está situado en la Calle del General Franco nº 2, primer piso.

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 11 de Abril de 1942.

El Presidente,

Sr. Presidente del Ayuntamiento de la villa de Montuiri.

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V.E. que, según me comunica el Presidente del "C.D. Montuiri", en 11 de los corrientes ha quedado canbitituida una Sociedad con el nombre mas arriba indicado, cuyo domicilio está situado en la calle del General Franco nº 2.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 16 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.

Palma

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Gobernador Civil de Baleares. Palma

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

222

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.S. Ilma., por triplicado ejemplar, la liquidación de las Utilidades de los empleados de este Ayuntamiento correspondiente al 4º trimestre de 1941 y 1º del corriente año.

Dios guarde a V.S. Ilma muchos años.

Montuiri 11 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Ilmo. Sr. Administrador de Renta Públicas de Baleares.

P a l m a

N.º .....

Provincia de Baleares

ipal del año 194.....

TIP. S. SELLO — PORRERAS

fesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

225

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E. cinco guias de circulación de mercancias, cuyo detalle se consigna al respaldo.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 11 de Abril de 1942.

El Alcalde,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
Palma

MONTUIRI

Hoja auxiliar para formar el padrón munic

RESPALDO QUE SE CITA.

RES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Pro
				Pueblo	Provincia		
De Campanet a Montuiri, 830 litros de aceite.					Pedro Antilla	81	203
De Palma a Montuiri, 765 Kgs, de azucar.					Grupo Almacenes	446	168
De Caimari a Montuiri, 1620 Litros de aceite					Juan Fuster	8163	
De Palma a Montuiri, 0'296 m3 de madera.					Gabriel Manera	577027	
De Palma a Montuiri, 200 Kgs de harina.					Alcalde	445	353

Arroz 804 K

Azucar 1608 K.

aceite 1608 K

cafe 320 kg.

Leche cond. 5/c

Reparto mes abril.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

Reg. nº 178
14-3-42

C. N. S.
Sindicato Molineros Mallorca
Sección fabricantes

Sindicato de Alimentación
Subgrupo de Fabricantes de Harinas
12 MAR. 1942
SALIDA n.º 2379

Con referencia a nuestros escritos de fecha 10 de Enero y 17 de Febrero últimos, debemos poner en su conocimiento que hasta la fecha, ni se ha recibido contestación, ni se han recibido los envases pendientes con esa Alcaldia. Ello nos obligará, muy a pesar nuestro, ponerlo en conocimiento de la superioridad, si antes de los 8 dias, no hemos tenido noticias de Vd sobre el particular.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 12 de Marzo de 1,942

EL JEFE DEL SUB-GRUPO DE FABRICANTES

SR ALCALDE de..... MONTUIRI

Saludo a Franco

¡¡Arriba España!!

2.350'45
72'00
2.422'45

Reg. nº 242
13-4-42

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA
4.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS

SUBINSPECCIÓN DE MANACOR

Negociado Inspección.

Número 117

Ruego a Vd. dé las órdenes oportunas para que sea retirado de la tienda de comestibles de Antonio Verd Garau, calle de Calvo Sotelo 8, cincuenta pastillas de jabón, dejándolas en sus almacenes a disposición de la Fiscalía Provincial de Tasas.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 13 de Abril de 1942.

EL SUBINSPECTOR;

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · Comisaría de Recursos de la 4.ª Zona de Abastecimientos · SUBINSPECCIÓN MANACOR

Sr. Alcalde de

MONTUIRI.

2574-Victoria

Nombre de la finca

Término donde radica

Cuartones de

Kilógramos de

Nitrato

Sulfato

Superfosfato

Garbanzos

Guisantes

Habas

Avena

Cebada

Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

225

de de 19

El declarante,

Tengo el honor de manifestar a V. S. que el vecino de esta villa José Pizá Crespí tiene un hijo llamado José Pizá Ros que se halla herniado y necesita se le practique una intervención quirúrgica y como carecer de medios económicos para atenderle ruego a V. S. se digne admitirle en el hospital de su digna dirección. Se trata de una familia pobre y sumamente necesitada.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Montuiri 13 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Director del Hospital Provincial de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la próxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA. 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los catorce dias del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, a petición de Dª Antonia Vich Ribas, natural y vecina de esta localidad, el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, abre información testifical para comprobar que el interesado trabajó por cuenta ajena durante los años de vegencia del Retiro Obrero obligatorio.

Comparece el testigo D. Gabriel Gomila Pocoví, mayor de edad, de profesión empleado municipal y vecino de Montuiri, el cual declara:

Que Dª Antonia Vich Ribas, natural y vecina de Montuiri, con domicilio en la Calle del General Franco nº 20, ha trabajado en la fábrica de calzados de A.Cabrises y Cia. en calidad de obrera, por cuenta de D. Antonio Mª Llorens (fallecido) desde el 1º de Julio del año 1920 al dia 17 de Octubre de 1922. En este dia se hizo cargo de lafábrica D. Pablo Simeón de la Paz (fallecido) como propietario, y la Sra. Ribas desde esta fecha continuó trabajando en dicha fábrica hastael 31 de Diciembre de 1926.

Otro testigo D. Jaime Rosiñol Marimón, mayor de edad, de profesión labrador, natural y vecino de Montuiri, el cual declara:

Que conoce a Dª Antonia Vich Ribas, que vive en la Calle del General Franco nº 20, de esta villa, y le consta que ha trabajado en la fábrica de calzados de A.Cabrises y Cia., en calidad de obrera, por cuenta de D. Antonio Llorens (fallecido) desde el 1º de Julio del año 1920 al dia 17 de Octubre de 1922. En este dia se hizo cargo de la fábrica D. Pablo Simeón de la Paz (fallecido) como propietario, y la Sra. Ribas desde esta fecha

continúon trabajando en dicha fábrica hasta el 31 de Diciembre de 1926.

El Sr. Alcalde da por terminadas estas actuaciones, hechas a efectos de los beneficios que pudieran corresponder al peticionario en el régimen de Subsidio de Vejez.

EL ALCALDE

TESTIGO

TESTIGO

EL SECRETARIO;

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los catorce dias del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, a petición de Dª Catalina Garcias Simonet, vecina de esta localidad, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, abre información testifical para comprobar que el interesado trabajó por cuenta ajena durante los años de vigencia del Retiro Obrero obligatorio.

Comparece D. Gabriel Comila Pocoví, mayor de edad, de profesión empleado municipal y vecino de Montuiri, el cual declara:

Que Dª Catalina Garcias Simonet, natural de Palma de Mallorca, vecina de esta villa, con domicilio en la Calle de Simón Capó nº 8 ha trabajado en la fábrica de calzados de A.Cabrises y Cia. en calidad de obrera, por cuenta de D. Antonio Mª Llorens (fallecido) desde el 1º de Julio del año 1920 al dia 17 de Octubre de 1922. En este día se hizo cargo de la fábrica D. Pablo Simeón de la Paz (fallecido) como propietario, y la Sra. Garcias desde esta fecha continuó trabajando en dicha fábrica hasta el 31 de Diciembre de 1926.

Otro testigo D. Jaime Rosiñol Marimón, mayor de edad, de profesión labrador, natural y vecino de Montuiri, el cual declara:

Que conoce a Dª Catalina Garcias Simonet, que vive en la Calle de Simón Capó nº 8, de esta villa, y le consta que ha trabajado en la fábrica de calzados de A.Cabrises y Cia., en calidad de obrera, por cuenta de D. Antonio Llorens (fallecido) desde el 1º de Julio del año 1920 al dia 17 de Octubre de 1922. En este dia se hizo cargo de la fábrica D. Pablo Simeón de la Paz

(fallecido) como propietario, y la Sra. Garcías desde esta fecha continuó trabajando en dicha fábrica hasta el 31 de Diciembre de 1926.

El Sr. Alcalde da por terminadas estas actuaciones, hechas a efectos de los beneficios que pudieran corresponder al peticionario en el régimen de Subsidio de Vejez.

EL ALCALDE

TESTIGO

TESTIGO

EL SECRETARIO,

Reg. nº 244
16-4-42

2953

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes - DELEGACION EN BALEARES

Para las atenciones de la matanza del próximo viernes dia 17 le han sido asignados -916- kilos de carne contra existencias ganado de su propio termino municipal.

Acuse recibo del presente y deme cuenta del número de cabezas sacrificadas especificando clase y peso total.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma 14 de Abril de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Reg nº: 122
21-2-42

C. N. S.
Sindicato de Cereales
GRUPO DE MOLINEROS
Sección Fabricantes

Reiteramos nuestro escrito de
fecha 10 del ppddo, sobre los 2450
envases remtidos a esa Alcaldía
para su entrega con trigo a los
harinas. En nues-
consta solamente
371 cuya diferencia
remita con la ur-
, a nuestro almacen
rio. Caso no coin-
rencia, agradecere-
plique, para su com
rtificación, dando
asos, cuenta a este
Alejandro Rosello
resultado.
nueva nuevamente en
l cumplimiento del
to.
paña y su Revolución
calista.
17 Febrero 1942
efe Subgrupo Ftes

Montuiri

Saludo a Franco

¡¡Arriba España!!

Provincia de Baleares

del año 194

V.º

Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

TIP. ROSELLO — PORDERAS

Reg nº: 122
21-2-42

C. N. S.
Sindicato de Cereales
GRUPO DE MOLINEROS
Sección Fabricantes

N.º Registro

Sindicato de Alimentación
Subgrupo de Fabricantes de Harinas
17 FEB. 1942
SALIDA nº 2.338

Reiteramos nuestro escrito de fecha 10 del ppdo, sobre los 2450 envases remtidos a esa Alcaldía para su entrega con trigo a los fabricantes de harinas. En nuestros registros consta solamente han entregado 2371 cuya diferencia rogamos nos la remita con la urgencia posible, a nuestro almacen del Banco Agrario. Caso no coincida esta diferencia, agradeceremos, nos la explique, para su comprobación y rectificación, dando en todos los casos, cuenta a este Subgrupo, Avda Alejandro Rosello nº 105 1º, del resultado.

Insistimos nueva muevamente en el ruego, para el cumplimiento del presente escrito.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 17 Febrero 1942
El Jefe Subgrupo Ftes

Sr Alcalde de ..... Montuiri

Saludo a Franco ¡¡Arriba España!!

Sr. Presidente del Grupo de Molineros del Sindicato de Cereales de Baleares.-Sección de Fabricantes.
PALMA DE MALLORCA.

Reg nº 122
21-2-42

C. N. S.
Sindicato de Cereales
GRUPO DE MOLINEROS
Sección Fabricantes

N.º Registro

Sindicato de Alimentación
Subgrupo de Fabricantes de Harinas
17 FEB. 1942
SALIDA nº 2.338

Reiteramos nuestro escrito de fecha 10 del ppdo, sobre los 2450 envases remtidos a esa Alcaldía para su entrega con trigo a los fabricantes de harinas. En nuestros registros conste solamente han entregado 2371 cuya diferencia rogamos nos la remita con la urgencia posible, a nuestro almacen del Banco Agrario. Caso no coincida esta diferencia, agradeceremos, nos la explique, para su comprobación y rectificación, dando en todos los casos, cuenta a este Subgrupo, Avda Alejandro Rosello nº 103 12, del resultado.

Insistimos nueva mievamente en el ruego, para el cumplimiento del presente escrito.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 17 Febrero 1942
El Jefe Subgrupo Ftes

Sr Alcalde de ..... Montuiri

Saludo a Franco

¡¡Arriba España!!

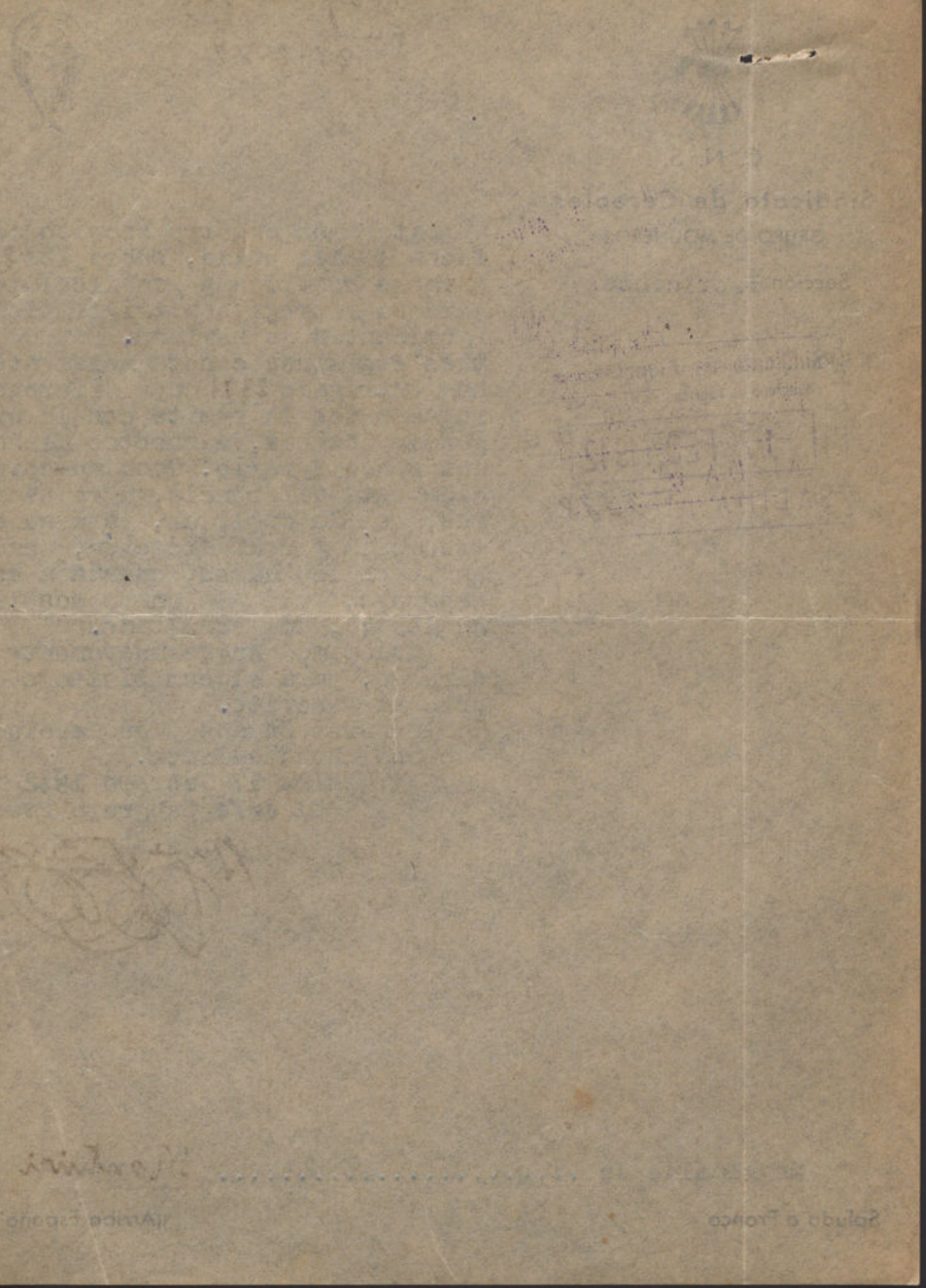

242

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito del dia 10 de mes de Enero ppdo. tengo el honor de manifestar a V. S. que en el dia de hoy se remiten a esa Sección sesenta envases que, según manifiesta el encargado, son los únicos que quedan en esta Alcaldía de los remitidos por el Sindicato de Cereales para la recogida de trigo.

Dios guarde a V.S.muchos años.
Montuiri 14 de Abril de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Presidente del Grupo de Molineros del Sindicato de Cereales de Baleares.-Sección de Fabricantes.
PALMA DE MALLORCA.

N.º .....

Provincia de Baleares

del año 194...

TIP. S. SUCESORES —PORQUERAS

esidencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

242

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito del dia 10 de mes de Enero ppdo. tengo el honor de manifestar a V. S. que en el dia de hoy se remiten a esa Sección sesenta envases que, según manifiesta el encargado, son los únicos que quedan en esta Alcaldía de los remitidos por el Sindicato de Cereales para la recogida de trigo.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 14 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

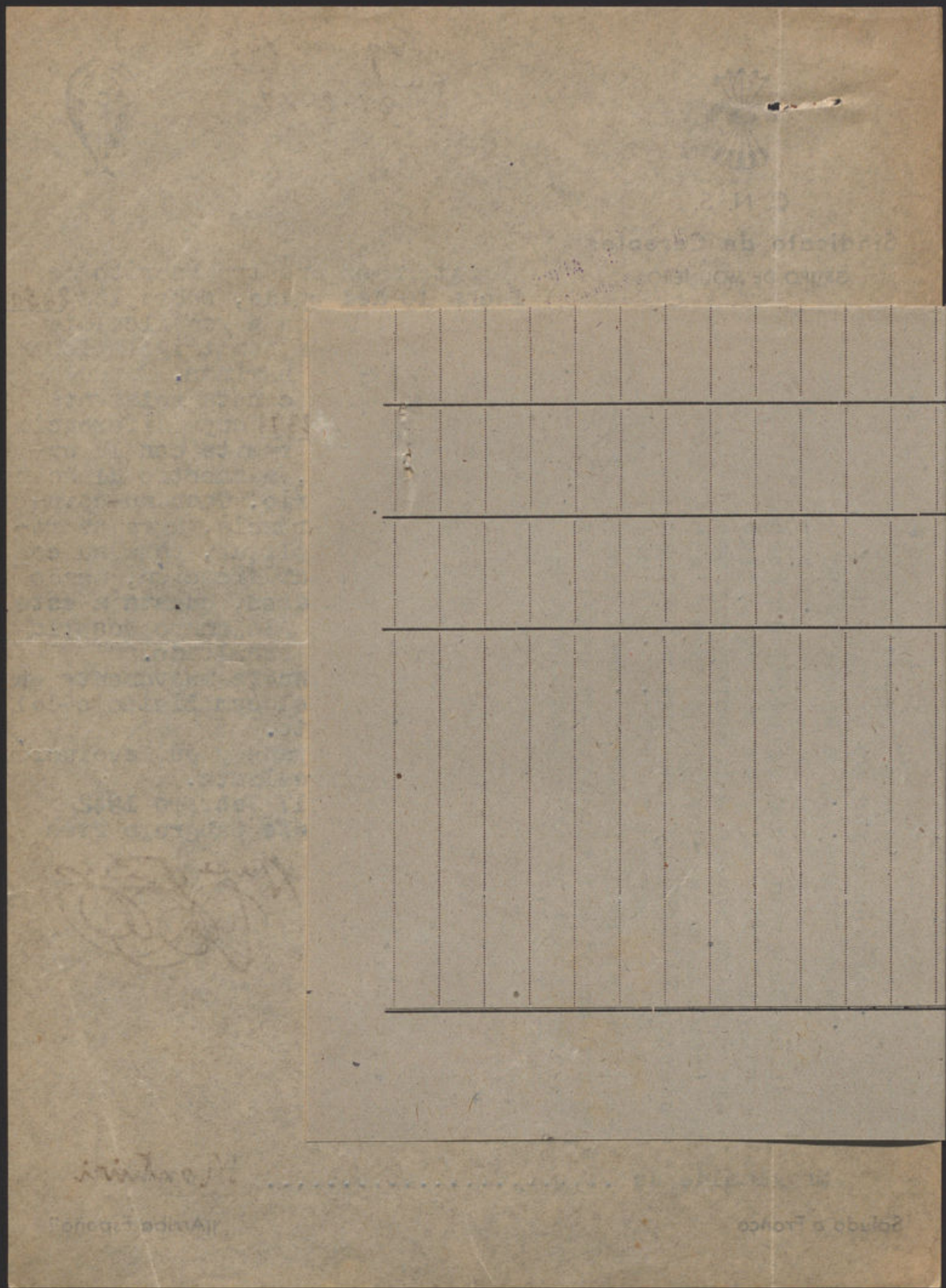

Rcg. nº 049

17-4-42

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES

Nº 105

1020

Terminado en 31 de Marzo último, el período voluntario de cobranza de las cuotas señaladas á los Ayuntamientos para contribuir á los gastos del Instituto de Estudios de Administración Local, según se anunció en el Boletín Oficial de la provincia nº 11.737 de 17 de Junio último, y no habiéndo ingresado ese Ayuntamiento en el plazo indicado la cuota que tiene asignada; en atención á lo dispuesto en el Art. 59 del Reglamento de dicho Instituto que determina la necesidad de ingresar antes de finalizar el primer cuatrimestre del ejercicio, se le concede el último é improrrogable plazo que terminará el día 25 del presente mes para que realice el indicado pago en la Depositaria de esta Diputación, en evitación de las sanciones á que diere lugar el incumplimiento de lo prevenido.

Dios guarde á V. muchos años.

Palma 16 de Abril 1942.

El Interventor,

Sr. Alcalde de Montuiri.

243

Excmo. Sr.

Para su inserción en el B.O. de la provincia, tengo el honor de remitir a V.E. anuncio relativo a estar al público a efectos de reclamación el Padrón de Inquilinato, Rodaje y Tránsito de Animales por la Vía Pública del corriente ejercicio.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 17 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Juan Jouar

Sr. Gobernador Civil de Baleares.
B.O. de la Provincia.

Palma

N

xiliar para formar el padrón municipal de

§	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resi ha
				Pueblo	Provincia			

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Inquilinato, Rodaje y Tránsito de animales por la Vía Pública de este Municipio para el corriente ejercicio de 1942, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días.

Montuiri 17 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Firmado: P. Servera.

N

xiliar para formar el padrón municipal de

	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resi hal
				Pueblo	Provincia			

Reg. nº 251

20-4-42

DELEGACION PROVINCIAL DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
BALEARES

Sección Secretaria
Nº 3099

Teniendo conocimiento esta Delegación de que por algunos Alcaldes de esta Provincia se vienen extendiendo guías para la circulación de artículos intervenidos, prescindiendo por completo del modelo único ordenado por la Superioridad, me veo en la precisión de poner nuevamente en su conocimiento que toda guía para la circulación de mercancías intervenidas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, deberá ser extendida de acuerdo con el modelo único establecido por la misma en Circular nº 248 y publicada en el B.O. de esta Provincia nº 11.707 de fecha 9 de Diciembre último.

Lo que comunico a Vd. para su más estricto cumplimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 17 de Abril de 1942

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

246

Tengo el honor de remitir a V.S. cuenta de los jornales y materiales empleados en la recogida de trigo (semilla) y garbanzos de la presente campaña, por si se digna dar las órdenes oportunas para su abono.

Dios guarde a V. . muchos años.
Montuiri 17 de Abril de 1942.
El Alcalde, actal.

Sr. Jefe del Servicio de Cereales de Baleares.
Palma.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

CUENTA que presenta el Alcalde de Montuiri al Servicio de Cereales de Baleares.

Por 5 jornales hombre para recoger garbanzos.....	50'00	Pts.
Transporte desde depósito a Estación Ferrocarril...	15'00	"
2 mazos cuerda para coser sacos.....	4'00	"
3 jornales hombre para recoger trigo (semilla).....	30'00	"
Transporte desde Depósito a Estación Ferrocarril...	30'00	"
2 mazos cuerda para coser sacor.....	4'00	"
S u m a n.....	133'00	"

Montuiri 17 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Reg. nº 254
20-4-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 5º
Núm. 2682

El Exmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 28 del pasado mes de marzo, me dice lo que sigue:

"Exmo. Señor:=La perturbación que en nuestra Economía produce el acaparamiento, circulación cladestina y precio abusivo en los artículos alimenticios así como en los de uso y consumo indispensables para la subsistencia, impone con apremio ineludible la necesidad de que, a la acción de las Fiscalías de Tasas, cooperen activamente y sin reservas mentales las fuerzas de orden público, por propia exigencia del mismo servicio y, si ello no fuera bastante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 8º de la Ley de creación de tales Organismos.=En su consecuencia, procede que la Dirección General de Seguridad, propia y los Gobernadores civiles de la provincias transmitan las instrucciones oportunas a las Autoridades gubernativas que les están subordinadas y a sus Agentes para que, por todos los medios a su alcance, impiden esa especulación y tráfico ilícitos poniendo el máximo celo en superar las dificultades que a ello pudieran oponer las atenciones preferentes de su peculiar cometido, que, por un esfuerzo de la voluntad, deben hacer compatibles con la persecución persistente e ininterrumpida de esas transgresiones, de tan perniciosa transcendencia, que, sobre ser un agravio a la moral cristiana, atacan en su raiz a la vida misma del propio Estado.=No será ocioso, por tanto, reiterar que es de notorio interés público prestar esta asistencia a las Fiscalías Provinciales de Tasas, porque la demandan razones de orden social y motivos de carácter político, que no pueden escapar a la comprensión de quienes tenga el sentido de la responsabilidad en estos graves momentos porque atraviesa la Economía Nacional".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 18 de abril de 1.942.
EL GOBERNADOR.

Sr. Alcalde de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. el anexo nº 1, que contiene la cuenta de gastos y productos de 2 cabezas de ganado vacuno en este término municipal, por si se digna ordenar sea unido a la instancia presentada por este Alcaldía a esa Excma. Diputación en el día de hoy, relativa al cupo asignado a este municipio por el concepto de riqueza pecuaria.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 18 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19 .

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Salida n.º 16411
18 ABR. 1942

C. A. C.

...n: 255
...-4-42

...o a lo que dispone
...e 10 apartado 3 de
...de Recursos 4ª Zona
...ldes tienen la ine-
...ación de remitir un
...a C.A.C. de todo el
...ado y como quiera
...ismo no lo ha reci-
...erdo el cumplimiento
...o.
...s a Vd. muchos años.
...bril de 1942.

...NTE DE LA C.A.C.

...a Cassalles

Sr. Alcalde de = MONTUIRI =

N.º .....

Provincia de Baleares

del año 194...

Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación primo habitante	OBSERVACIONES

270

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular nº 10, apartado 3º de la Comisaría de Recursos, 4ª Zona, tengo el honor de remitir a V.S. RESUMEN de todo el ganado declarado ante esta Alcaldía por los ganaderos de este término municipal.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 24 de Abril de 1942.
El Alcalde,

C.A.C. Central Abastecimiento Carne BALEARES

Salida n.º A 6411
18 ABR. 1942

Reg. nº 255
20-4-42

Con arreglo a lo que dispone la Circular Nº 10 apartado 3 de la Comisaría de Recursos 4ª Zona los Srs. Alcaldes tienen la ineludible obligación de remitir un resumen a esta C.A.C. de todo el ganado declarado y como quiera que este Organismo no lo ha recibido, le recuerdo el cumplimiento de lo ordenado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 18 abril de 1942.

EL PRESIDENTE DE LA C.A.C.

[signature]

~~102'94~~ escritura
~~29'24~~ comprobación
131'58

Sr. Alcalde de = MONTUIRI =

C. A. C.
Central Abastecimiento Carne
BALEARES

Salida n.º A 6411
18 ABR. 1942

Reg. n.º 255
20-4-42

Con arreglo a lo que dispone la Circular Nº 10 apartado 3 de la Comisaría de Recursos 4ª Zona los Srs. Alcaldes tienen la ineludible obligación de remitir un resumen a esta C.A.C. de todo el ganado declarado y como quiera que este Organismo no lo ha recibido, le recuerdo el cumplimiento de lo ordenado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 18 abril de 1942.

EL PRESIDENTE DE LA C.A.C.

[signature]

~~102'94~~ escritura
~~29'24~~ comprobación
131'58

Sr. Alcalde de = MONTUIRI =

ALCALDIA DE MONTUIRI — PROVINCIA DE BALEARES

RESUMEN del ganado declarado ante esta Alcaldía por los ganaderos de éste término municipal.

G A N A D O D E T R A B A J O

Caballar.....	48
Mular.....	210
Asnal.....	93

D E V I D A

Vacuno Mayor.....	71
Id. menor.....	34
Lanar,.....	824
Cabrio.....	81
Cerda.....	89
Aves.....	2657
Conejos.....	314
Colmenas.....	1

DE ABASTO

Vacuno Mayor.....	-----
Id. menor.....	21
Lanar.....	70
Cabrío.....	22
Cerda.....	951
Aves.....	249
Conejos.....	581

270

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular nº 10, apartado 3º de la Comisaría de Recursos, 4ª Zona, tengo el honor de remitir a V.S. RESUMEN de todo el ganado declarado ante esta Alcaldía por los ganaderos de este término municipal.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 24 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Sr. Presidente de la C. A. C.

P a l m a

N.º .....

Provincia de Baleares

del año 194...

TIP. X. ORELLO — PORQUERAS

Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

Sr. Presidente de la C. A. C.

P a l m a

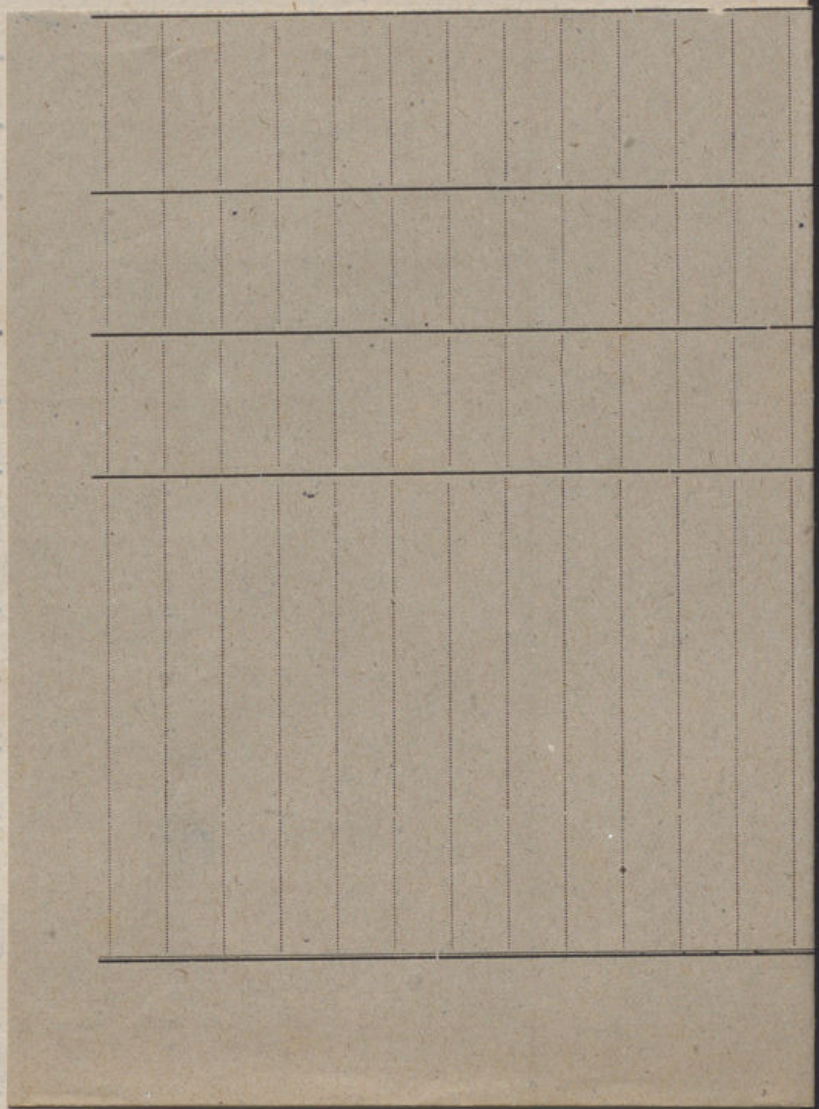

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

PRESUPUESTO MUNICIPAL: Total de ingresos 92.000'00 Pesetas.
Total de gastos.. 92.000'00 Pesetas.

VIDA MUNICIPAL: Número de personas que componen la Corporación 9.
Cargos de la misma: Alcalde 1, Tenientes de Alcalde 2,
Síndico 1, Vocales 5.
Días de sesión: 1 y 15, en primera convocatoria y 3 y 17
en segunda convocatoria.
Régimen por el que se rige, Comisión Gestora.
Tiene Ordenanzas Municipales? Si.

PERSONAL:
Secretario, 1.
Número de: Auxiliares, 2. Número de mozos peones, 2.
" de alguaciles, 1
A

Número de: Médicos.....1
Farmacéuticos.....1
Practicantes.....1
Matronas.....1
Veterinarios.....1
Tiene alumbrado público? Si (electricidad) ...1 Número de puntos instalados
Automóviles o taxis: Su total..... ninguno.

Tarifas vigentes:

Vigilancia y policía:
Número de Jefes.....0
Guardias diurnos.....0
Guardias nocturnos...0

Tiene establecidos los servicios de:
Incendios.....no
Sanidad.....si
Matadero.....si

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Sección provincial
de

BALEARES

Mod. 9

Rgdr. en el nº 237

Para poder cumplimentar un servicio ordenado por la Superioridad, ruego a V. tenga la bondad de devolver a estas Oficinas, debidamente diligenciado y a la mayor brevedad posible, el impreso que se adjunta.

Dios guarde a V. muchos años
Palma, 1o de abrilde 1942.
EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA

P. A

J. Gayundi

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Regdo. con el nº 234

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Sección provincial de

BALEARES

Para poder cumplimentar un servicio ordenado por la Superioridad, ruego a V. tenga la bondad de devolver a estas Oficinas, debidamente diligenciado y a la mayor brevedad posible, el impreso que se adjunta.

Dios guarde a V. muchos años

Palma, 1o de abrilde 1942.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA

P.A.

A. Garmendi

Mod. 9

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas; con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de			
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Nitrato		
									Sulfato		
									Superfosfato		

Tengo el honor de devolver a V. S. debidamente diligenciado, el impreso remitido a esta Alcaldía el día 10 de corriente.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Inca 11 de Abril de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Jefe Provincial de Estadísticas de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

PRESUPUESTO MUNICIPAL: Total de ingresos 92.000'00 Pesetas.
Total de gastos.. 92.000'00 Pesetas.

VIDA MUNICIPAL: Número de personas que componen la Corporación 9.
Cargos de la misma: Alcalde 1, Tenientes de Alcalde 2, Síndico 1, Vocales 5.
Días de sesión: 1 y 15, en primera convocatoria y 3 y 17 en segunda convocatoria.
Régimen por el que se rige, Comisión Gestora.
Tiene Ordenanzas Municipales? Si.

PERSONAL: Secretario, 1.
Número de: Auxiliares, 2. Número de mozos peones, 2.
" de alguaciles, 1

Número de: Médicos..... 1
Farmacéuticos..... 1
Practicantes..... 1
Matronas..... 1
Veterinarios..... 1

Tiene alumbrado público? si (electricidad)
Automóviles o taxis: Su total..... 1 Número de puntos instalados ninguno.

Tarifas vigentes:

Tiene establecidos los servicios de:
Incendios.....no
Sanidad.....si
Matadero.....si
Obras.....si
Ornato público....no
Limpieza.....si
Recaudación.....si
Banda de música...si (particular)

Vigilancia y policía:
Número de Jefes.....0
Guardias diurnos.....0
Guardias nocturnos...0
Guardias urbanos.....0
Guardias rurales.....0

Extensión en Kms. cuadrados del territorio municipal: 396'227
Zonas en metros cuadrados: Urbanizada 50.000 De ensanche 15.000
Forestal 52.142 Agrícola 344,085 Minera----------
Tiene red de abastecimiento de agua y alcantarillado? no. Mercado Cubierto? no. Lonja? no. Matadero? si. Casa de Socorro? no. Farmacia Municipal? si. Laboratorio? no. Cementerio? si. Hospital? no. Pabellón de aislamiento para infecto-contagiosos? no. Asilos y otras instituciones de carácter benéfico-social? no.

Montuiri 17 de Abril de 1942.
El Alcalde,

Ayuntamiento de Monturiol

PRESUPUESTO MUNICIPAL: Total de ingresos
Id de gastos.....

VIDA MUNICIPAL: Número de personas que componen la Corporación
Cargos de la misma
Días de sesión
Régimen por el que se rige
¿Tiene ordenanzas municipales?

PERSONAL: Secretario
Interventor
Depositario

Número de: Oficiales
Auxiliares
Mecanógrafos

Número de: Porteros
Alguaciles
Mozos

Número de: Médicos
Farmacéuticos
Practicantes
Matronas
Veterinarios
Ingenieros
Arquitectos
Aparejadores
Archiveros
Letrados
Otros

¿Tiene al umbrado público? (electricidad, gas)
Automóviles o taxis: Su total
Número de puntos instalados
Tarifas vigentes:

¿Tiene establecidos los servicios de:
Incendios
Sanidad
Matadero
Obras
Ornato público
Limpieza
Recaudación
Banda de música

Vigilancia y policía,
número de: Jefes
Guardias diurnos
Id nocturnos
Id urbanos
Id rurales

Extensión en Kms. cuadrados del territorio municipal:
Zonas en metros cuadrados: Urbanizada
De ensanche
Forestal
Agrícola
Minera

¿Tiene red de abastecimiento de agua y alcantarillado? ¿Mercado cubierto? ¿Lonja? ¿Matadero? ¿Casa de Socorro? ¿Farmacia municipal? ¿Laboratorio? ¿Cementerio? ¿Hospital? ¿Pabellón de aislamiento para infecto-contagiosos? ¿Asilos y otras instituciones de carácter benéfico-social?

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. nº 269
26-4-42

El *El Vicepresidente*

DE LA

Junta Provincial de Protección de Menores de Baleares

Saluda

Al Alcalde Presidente de esa Junta Local y se complace en acompañarle normas e instrucciones para su funcionamiento.

Alfredo Llompart Julià

aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecer a dicho señor las seguridades de su consideración más distinguida.

Palma 20 de Abril de 1932

Reg. nº 257
22-4-42

Alcaldía de Campos del Puerto
(BALEARES)

Núm. 520

Con objeto que la Junta Pericial de este municipio tenga los máximos antecedentes. Ruego me informe a la mayor urgencia si en ese municipio se piensa efectuar el reparto individual del cupo de Riqueza asignado por contribución Rústica y Pecuaria.

Quedando a la recíproca esta Alcaldía para casos análogos.

Dios guarde a V. muchos años.

Campos 20 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

D. Obrador

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Muro Inca

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

259

Excmo. Sr.

Tengo el honor de manifestar V.E. que con fecha 18 de los corrientes tomé posesión, nuevamente, del cargo de Alcalde del Ayuntamiento, cesando D. Juan Socias Cerdá que lo venía desempeñando interinamente.

Dios guarde a V.E. muchos años. Montuiri 21 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.

Palma

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

258

Tengo el honor de devolver a V.S. los terceros y cuartos cuerpos de las guias de circulación de harina números 444.262, 445.432, 445.459 y 445.465.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 21 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Sr. Jefe del Servicio de Cereales de Baleares.

P a l m a

258

257

Excmo. Sr.

Tengo el honor de devolver a V.E. el tercero y cuarto cuerpo de la guia de circulación número 446.930, relativa a artículos suministrados a esta Alcaldía para el abastecimiento de la población.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 21 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares,
Servicios de Abastecimiento y Transportes.
P a l m a

257

AYUNTAMIENTO DE _____

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de		
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato

256

Tengo el honor de devoler a V.S. el tercero y cuarto cuerpo de la guia de circulación número 442.039, relativa a 827 litros de aceite servidos a esta alcaldia para el abastecimiento de la población.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 21 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Sr. Delegado Provincial del Sindicato Nacional del Olivo.

Palma

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. nº 258
22-4-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SERVICIO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes - DELEGACIÓN DE BALEARES

Recursos y D. Para las atenciones de la matanza del próximo viernes día 24 le han sido asignados 316 kilos de carne, contra existencias ganado de su propio término municipal.

Nº 3082

Deme cuenta de la recepción de dicho cupo e indiquemo el número de cabezas sacrificadas de cada clase.

Dios guarde a Vd muchos años
Palma 21 de Abril de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Ilmo. Sr. Delegado de la Comisaría General de Abastecimientos. Barcelona.

935

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de devolver a V.S. Ilma. el cuarto cuerpo de la guía de circulación nº 353.160 expedida a favor del vecino de esta local don Jerónimo Coll.

Garbanzos cuarte a V.S. Ilma. muchos años.

Montuiri 21 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección Sectª.

N.º 1119

En cumplimiento a órdenes de la Superioridad, se servirá abstenerse de autorizar fabricación de pasta de sopa a los particulares reservistas de trigo.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 22 de Abril de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - Servicio Provincial

Sr. Secretario del Ayuntamiento de Montuiri.....

13574

Reg. nº: 252

21-4-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

...o a Vd. la Nomina de
...os efectuados para
...ion del Fichero in-
...or no estar debida-
...ada por los intere-
... vez legalizada en
..., puede mandar a re-
...mporte de la misma
... de estos Servicios
...ra 4)

... de Abril de 1942

...bernador Civil.

Reg. nº 252
21-4-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Racionamiento
Número 3061

Remito a Vd. la Nomina de los trabajos efectuados para la confeccion del Fichero individual por no estar debidamente firmada por los interesados, una vez legalizada en esta forma, puede mandar a recojer el importe de la misma en la caja de estos Servicios (Obispo Laura 4)

Palma 17 de Abril de 1942

El Gobernador Civil.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

102'34 escritura
29'24 comprobacion
TJ 1'58

260

Excmo. Señor:
Conforme interesaba en su atento escrito nº 3061 del dia 17 de los corrientes, tengo el honor de devolver a V. E., debidamente firmadas, las nóminas de los trabajos de escritura y comprobación del fichero individual de racionamiento, debiendo significarle que he autorizado al dador de la presente don Gabriel Garau Comila, para que pueda recoger su importe.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 22 de Abril de 1942.
EL ALCALDE,

Reg. nº 252
21-4-42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Racionamiento
Número 3261

Remito a Vd. la Nomina de los trabajos efectuados para la confeccion del Fichero individual por no estar debidamente firmada por los interesados, una vez legalizada en esta forma, puede mandar a recojer el importe de la misma en la caja de estos Servicios (Obispo Laura 4)

Palma 17 de Abril de 1942

El Gobernador Civil.

P.I.

102'34 escritura
29'24 comprobacion
TJ 1'58

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

260

Excmo. Señor:

Conforme interesaba en su atento escrito nº 3061 del día 17 de los corrientes, tengo el honor de devolver a V. E., debidamente firmadas, las nóminas de los trabajos de escritura y comprobación del fichero individual de racionamiento, debiendo significarle que he autorizado al dador de la presente don Gabriel Garau Gomila, para que pueda recoger su importe.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 22 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil. Servicios de Abastecimientos y Transportes.

PALMA DE MALLORCA.

Excmo. Sr. Gobernador Civil. Servicios de
Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

ΑΘΗΝΑΙ
ΑΓΟΡΑΣΤΗΣ 1 ΚΑΙ ΠΑΝΕΠΙΣΤΗΜΙΟΥ 3
ΤΗΛΕΦΩΝΑ 32.17.179 - 32.17.180
ΤΗΛΕΓΡΑΦΙΚΗ ΔΙΕΥΘΥΝΣΙΣ "ΑΓΟΡΑΣΤΗΣ"

Excmo. Sr.

Por Providencia de 17 de los corrientes, dictada por V.E., me ha sido impuesta una multa de cien pesetas por falta de asiduidad en el cumplimiento de lo ordenado en el artº 8º y 9º de la Orden Ministerial de 19 de Junio de 1939, que ordena la remisión de las actas de las sesiones que celebra la Junta Municipal de 1ª Enseñanza a la Junta Provincial.

2.62

Al adoptar V.E. esta resolución ha atribuido el hecho a desobediencia a las órdenes de la Superioridad. No ha estado nunca en el ánimo del que suscribe resistirse en lo mas mínimo al cumplimiento de lo estatuido sobre esta materia sino que ha procurado siempre velar para que se cumplimente con toda exactidud cuanto a 1ª Enseñanza se refiere y, si en algunas ocasiones ha omitido el envio de las actas a su debido tiempo, no ha obedecido a desidia ni a falta de colaboración, sino que debido al mucho trabajo que pesa sobre la Alcaldía no se han realizado los servicios con la puntualidad que fuera de desear. Por todo ello suplica a V.E. se digne dejar sin efecto la sanción impuesta, en la seguridad de que en lo sucesivo se pondrá el máximo empeño en que no quede incumplido un servicio de tanta trascendencia que ha de redundar en beneficio de la enseñanza.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 23 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.

N.º .....

Provincia de Baleares

pal del año 194....

TIP. ESTRELLO — PORRERAS

sión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

263

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E. el duplicado de la notificación de multa, impuesta a esta Alcaldía, que acompañaba a su escrito nº 3655, de 17 de los corrientes.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 23 de Abril de 1942.
El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
P a l m a.

E MONTUIRI

Hoja auxiliar para formar el padrón munic

BRES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Pr
				Pueblo	Provincia		

Reg-nº: 248
17-4-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

...ofesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

...cipal del año 194...

N.º .....

Provincia de Baleares

TIP. ... — PORDERAS

...isponer, la entrega de la
...da notificación de multa
...nco pesetas impuesta a
...al Meliá e Noguera
...ad, con domicilio en ca-
... n.º 7 por infrac-
...ente.
...icado, será devuelto por
...namente.

... 1942 de 194...
Gobernador,

[signature]

Señor Alcalde de Montuiri

Reg. n.º 248
17-4-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 3º

Núm. 3593

Sírvase V. disponer, la entrega de la adjunta duplicada notificación de multa de veinticinco pesetas impuesta a D. Cristobal Meliá Noguera de esa vecindad, con domicilio en calle Mayor n.º 7 por infracción al Código de la Circulación vigente.

Firmado por el multado el duplicado, será devuelto por esa Alcaldía a este Gobierno oportunamente.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de 16 ABR. 1942 de 194

El Gobernador,

[signature]

Señor Alcalde de Montuiri

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Palma

El Alcalde,

Reg-ori: 248
17-4-42

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 3º
Núm. 3593

Sírvase V. disponer, la entrega de la adjunta duplicada notificación de multa de veinticinco pesetas impuesta a D. Cristobal Meliá en Vaquera de esa vecindad, con domicilio en calle Mayor n.º 7 por infracción al Código de la Circulación vigente.

Firmado por el multado el duplicado, será devuelto por esa Alcaldía a este Gobierno oportunamente.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de 16 ABR. 1942 de 194

El Gobernador,

Señor Alcalde de Montuiri

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E. el duplicado de la notificación de multa que acompañaba a su escrito nº 3593, negociado 3º, impuesta a D. Cristóbal Melià Noguera.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 23 de Abril de 1942.

El Alcalde,

264

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.

P a l m a

N.º .....

Provincia de Baleares

cipal del año 194....

TIP. [illegible] —PORRERAS

ofesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E. el duplicado de la notificación de multa que acompañaba a su escrito nº 3593, negociado 3º, impuesta a D. Cristóbal Meliá Noguera.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 23 de Abril de 1942.

264

265

Tengo el honor de manifestar a V que esta Alcaldia acordó nombrarla tutor del niño Bernadó Mayol Jaume para inspección y vigilancia acerca de su nodriza Catalina Comila Cerdá, con domicilio en la Calle de García Ruiz nº 34.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 23 de Abril de 1942.
El Alcalde,

Sra. Dª Juana Garau Pocoví. General Franco nº 29.
Montuiri.

E MONTUIRI

Hoja auxiliar para formar el padrón munic

BRES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Pr
				Pueblo	Provincia		

Reg. nº 265
25-4-42

CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES
JUZGADO EVENTUAL
N. 11
PALMA DE MALLORCA

C. Margarita Caimari, 74

Nº-109

Procedimiento causa
Tramite ordinario
N. 295 Año 1941

Ruego a V.d tenga a bien disponer que el personal que al respaldo se relaciona, comparezca ante este Juzgado el dia y hora que se indica, al objeto de actuar en diligencias que se practicaran en el procedimiento anotado al margen.

Dios gue. a V.d muchos anos.
Palma, 24 de Abril 1942.

El Capitan Juez,

Miguel Muñoz Fuentes

Sr. Alcalde de
Montuiri

Antonio Amengual Mantorell, hijo del colono de "Son Trobat", y que tiene su domicilio en la Calle de Bernardo Amer nº 5, de esta localidad para el día 28 a las 11 horas.

Reg. nº 215
4-4-1942

JUNTA PROVINCIAL
DE

ector de la Casa
la Infancia de es-
n escrito fecha 4
esta Presidencia ha-
ina Gomila Cerdá,
, 34 de Montuiri,

rdado por esta Jun-
de que sea desig-
ser posible madre
vigilancia.
chos años.
Marzo de 1942.
ente

n Pocoví, de 49 años,
icilio G. Franco nº 29.

a la interesada

ta local de Protec-
cion de Menores de

MONTUIRI.

Reg. nº 215
4-4-1942

JUNTA PROVINCIAL
DE
PROTECCION DE MENORES

BALEARES

Número 193

El Sr.Director de la Casa provincial de la Infancia de esta Capital, en escrito fecha 4 del actual, núm. 47, comunica a esta Presidencia haber encargado a la nodriza Catalina Gomila Cerdá, domiciliada en calle García Ruiz, 34 de Montuiri, el niño Bernardo Mayol Jaume.

Lo que en ejecución de lo acordado por esta Junta, comunico a V. a los efectos de que sea designado por esa Alcaldía un tutor a ser posible madre de familia para su inspección y vigilancia.

Dios guarde a V.muchos años.
Palma de Mallorca 17 de Marzo de 1942.
El *El Vicepresidente*

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES - BALEARES

Juana Jaraw Pocoví, de 49 años, casada, con domicilio C. Franco nº 29.

Pasar comunicación a lo interesado

Sr.Alcalde-Presidente de la Junta local de Protección de Menores de
MONTUIRI.

266

Tengo el honor de cumunicar a V. que este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en su escrito Nº 123, ha nombrado tutor del niño Bernardo Mayol Jaume a Dª Juana Garau Pocoví, de 49 años de edad, casada, con domicilio en la Calle del General Franco nº 29.

Dios Guarde a V. muchos años.
Montuiri 23 de Abril de 1942.
El Alcalde,

Reg. nº: 215
4-4-1942

JUNTA PROVINCIAL
DE
PROTECCION DE MENORES

BALEARES

Número 193

El Sr.Director de la Casa provincial de la Infancia de esta Capital, en escrito fecha 4 del actual, núm. 47, comunica a esta Presidencia haber encargado a la nodriza Catalina Gomila Cerdá, domiciliada en calle García Ruiz, 34 de Montuiri, el niño Bernardo Mayol Jaume.

Lo que en ejecución de lo acordado por esta Junta, comunico a V. a los efectos de que sea designado por esa Alcaldía un tutor a ser posible madre de familia para su inspección y vigilancia.

Dios guarde a V.muchos años.

Palma de Mallorca 17 de Marzo de 1942.

El *El Vicepresidente*

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES - BALEARES

Juana Juan Pons, de 49 años, casada, con domicilio C. Franco nº 29.

Pasar comunicación a la interesada

Sr.Alcalde-Presidente de la Junta local de Protección de Menores de

MONTUIRI.

266

Tengo el honor de cumunicar a V. que este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en su escrito Nº 123, ha nombrado tutor del niño Bernardo Mayol Jaume a Dª Juana Garau Pocoví, de 49 años de edad, casada, con domicilio en la Calle del General Franco nº 29.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 25 de Abril de 1942.

El Alcalde,

Sr. Vicepresidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Baleares.

Palma

E MONTUIRI

Hoja auxiliar para formar el padrón munic

BRES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Pr
				Pueblo	Provincia		

Sr. Vicepresidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Baleares.

P a l m a

E MONTUIRI

Hoja auxiliar para formar el padrón munic

BRES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Pr
				Pueblo	Provincia		

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA 4.º ZONA DE ABASTECIMIENTOS

OFICINA DEL ACEITE

BALEARES

COMISARIA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA
OFICINA DEL ACEITE
BALEARES
Registro de SALIDA
Fecha 24/4/942
N.º 32

Negociado Reservas

Número 32

Regtdo. 272
25-IV-42

Adjunto remito a Vd. una concesión de reserva a favor del vacino de ese término municipal que al dorso se relaciona para que sea entregada al interesado previa presentación del la cartilla de racionamiento, al objeto de proceder al corte de los cupones que correspondan al tiempo que por su reserva esté abastecida. Debe deligenciar el dorso de la misma a los efectos de expedir, por esta Oficina, la guía de circulación caso que la precisara, a aquellos que la soliciten y a cuya solicitud habrán de acompañar la concesión correspondiente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 24 de abril, de 1942.

EL INSPECTOR JEFE DE LA OFICINA.

Pedro Secanellas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DEL ACEITE
BALEARES
Comisaría de Recursos de la 4.ª Zona de Abastecimientos

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de.
Montuiri.-

DROSO QUE SE CITA:

nº 1317, Ana Cerdá Gomila- Garcias Ruiz.- Obrera.-

Modelo D/J núm. 1.
Montes particulares (1).

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

DECLARACION JURADA

Provincia Baleares Partido judicial Manacor
Término municipal de Montuiri
Entidad local menor o Parroquia de
Nombre de la finca (2) Son Collell
Lugar, término o pago
Referencia al Catastro Parcelario (3): Polígono No hay Parcela

Límites
N. Camino de San Miguel y carretera Manacor
E. Predio Son Comellas
S. Tierras de Pablo Noguera, Antonio Francisca y Pedro Juan Miró
O. Tierras de Margarita Fiol, Antonio Gomila, Antonia Banza

Superficie de la finca o parcela (4)
Según el Catastro — Has.
Según escrituras 27 Ha 82 areas 75 centiareas Has.
Según medición — Has.

Distribución de esta superficie
Con arbolado 4 Has Has.
Con matorral 6 " Has.
De pastos Has.
En cultivo 17 " 82 areas Has.

Propietario y **Administrador legal**

Ignacio Guasp

Nombre Ignacio Guasp Ferragut
Residente en Palma
Calle San Alonso 76

Carácter de la finca forestal (5) Monte alto y matorral.
Arbolado forestal: especies dominantes (6) Encinas, Pinos, Acebuches: Encinas 150, Pinos 700 maderables y 500 jovenes, Acebuches 200
Principales aprovechamientos (7) Leñas y maderas, pastos

Cantidades medias de productos, anual o periódicamente (8) 15 qms leñas, 15 pinos maderables anuales

Declaración jurada que presenta por duplicado D. Ignacio Guasp Ferragut en concepto de propietario de la finca o de la parcela forestal descrita (9).

En Montuiri a 24 de Abril de 1942.

Año Triunfal.

Ignacio Guasp

Instrucciones al dorso.

INSTRUCCIONES

(1) Se entenderá por *monte* o *finca forestal* toda porción de terreno cubierto total o parcialmente de arbolado forestal, matorral o pastos naturales, incluyendo los enclavados en cultivo en la *distribución* de la superficie, cuando sean de poca importancia.

Tratándose de fincas de labor en las que existan enclavados o porciones forestales, serán éstos declarados como *Parcelas* diferenciadas por letras del alfabeto, extendiendo para cada Parcela una hoja declaratoria de este modelo, en la que se consignará el nombre de la finca agraria de que forma parte.

(2) El nombre de toda la finca y si son Parcelas forestales de ella, a continuación del nombre de la finca, figurará el de la Parcela, distinguidas así: Parcela A; Parcela B; etc.

(3) Se consignarán los números del Polígono o Polígonos y de la Parcela o Parcelas de cada Polígono. Si no estuviese hecho el Catastro se pondrá «No hay».

(4) Consignense las superficies en Hectáreas; si se hace en unidades del país indíquese la equivalencia en Hectáreas.

(5) Monte alto o bajo, dehesa, soto, alameda, pastizal, matorral, yermo, duna, terreno pantanoso, etc.

(6) Abedules, abetos, acacias, alcornoques, álamos, alerces, alisos, almeces, arces, castaños, cipreses, chopos, encinas, enebros, eucaliptus, fresnos, hayas, laureles, melojos, nogales, olmos, pinabetes, pinos, pinsapos, plátanos, quejigos, rebollos, robles, sabinas, sauces y tilos.

(7) Maderas, leñas, resinas, corchos, frutos, carbones, pastos, montanera, caza, esparto, cortezas, plantas aromáticas, etc.

(8) Los productos maderables en metros cúbicos o en toneladas; las leñas en metros estéreos o en toneladas; los carbones y corchos en quintales de 100 kilos; las mieras en kilos; expresando para cada producto si se obtiene anualmente o cada tantos años.

(9) Si el propietario estuviese en la zona roja o se ignorase su paradero, firmará el administrador si lo hubiese y en su defecto quien lleve la finca, haciendo constar en la ante-firma esta circunstancia.

Sellados en el Ayuntamiento los dos ejemplares, uno quedará en el Archivo municipal y el otro será enviado por el Ayuntamiento al Distrito forestal correspondiente.

Las Jefaturas de los Distritos forestales están autorizadas para imponer multas hasta de 10.000 pesetas a los propietarios, sean públicos o particulares, que no presenten declaraciones o cometan en ellas ocultaciones o falsedades.

Imp. CRUZ Hnos. Madrid. Teléf. 60115.

Reg. nº 270
26-4-42

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

COMISARÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA

Espectáculos

N.º 3.292.

Se suplica que al contestar la presente comunicación se haga dirigiendo el sobre a **Comisaría del Cuerpo General de Policía. ESPECTACULOS.**

Con esta fecha autorizo la celebración de bailes exclusivos para socios y sus familiares femeninos,
que tendrá lugar el próximo día 26, de las 21 a las 0'30 horas, en el local social del "C. D. Montuiri". Permiso concedido al Presidente.

Lo digo a Vd. para su conocimiento, siendo adjunta la autorización, para que se sirva disponer su entrega al interesado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 25 de abril de 194 2.

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.

El Comisario Jefe
del Cuerpo General de Policía,

Firmado: Ramón Sala

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - COMISARÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA - ESPECTACULOS

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Tengo el honor de remitir a V. S. una instancia que ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta localidad Bartolomé Gomila Tous, el cual deseo edificar una casa en un solar lindante con la carretera del Estado que de Inca conduce a los Baños de San Juan de Campos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Montuiri 25 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES

HACIENDA

Nº .....

Regtdo. 273
29-IV-42

El Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial con fecha 16 de los corrientes comunica a esta Corporación lo siguiente:

"Habiendo observado esta Administración que en el proyecto de repartimiento de las riquezas rústica y pecuaria entre los municipios de Baleares, formado por esa Excma. Corporación e inserto en el B.O. de esta provincia nº 11.754 correspondiente al 28 de marzo último, han sido gravadas las aves de corral (gallinas, pavos, etc.), me honro en poner en conocimiento de V.I. a los efectos consiguientes, que el párrafo 2º del artº 4º del vigente reglamento de la Contribución Territorial de 30 de septiembre de 1885 exceptúa de tributación expresamente a dichas aves."

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 27 de abril de 1942.

EL PRESIDENTE

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES - Sección de Hacienda -

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de			
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato	

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

Pongo en conocimiento de V. S. que los cuerpos de las guías de circulación de maderas, expedidas por esta Alcaldía, durante el mes de Marzo ppdo. Dios guarde a V. muchos años. Montuiri 27 de Abril de 1942.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. nº 2440
11-4-42

CAUSA GENERAL
DE
BARCELONA - GERONA

CAUSA GENERAL
BARCELONA - GERONA - BALEARES
REGISTRO SALIDA
1433
10-IV-42

ado en la Pieza Sepa-
General, (Checas),
fin de que me infor-
rojo funcionó en esa
otro organismo aná-
en su caso el tiempo
tuación, individuos
rtidos políticos a
lementos directivos
ueron objeto de tor-
parte del personal
También deberá in-
ón de la Policía ro-
sando qué funciona-
en ese Término Muni-

rmarme sobre si fun-
eríodo rojo, alguna
re de ''Patrullas de

eberá indicar si ac-
ipal el S.I.M. rojo,
to sepa acerca de su

r de gran urgencia,
a la mayor brevedad

s años.
de 1942.
RUCTOR

Sr. Alcalde de FONTRUBI

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
plicando lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Reg. nº 240
11-4-42

CAUSA GENERAL
DE
BARCELONA - GERONA
BALEARES

CAUSA GENERAL
BARCELONA - GERONA - BALEARES
REGISTRO SALIDA
Nº 1433
FECHA 10-IV-42

PALACIO DE LA CIUDADELA
BARCELONA

En virtud de lo acordado en la Pieza Separada n.º 4 de esta Causa General, (Checas), expido a Vd. el presente a fin de que me informe si durante el dominio rojo funcionó en esa población alguna checa u otro organismo análogo de terror, indicando en su caso el tiempo durante el cual tuvo su actuación, individuos que lo constituyeron, partidos políticos a los que pertenecían los elementos directivos del mismo y personas que fueron objeto de torturas o malos tratos por parte del personal afecto a tales organismos. También deberá informarme sobre la actuación de la Policía roja en la localidad, expresando qué funcionarios de la misma actuaron en ese Término Municipal.

Igualmente deberá informarme sobre si funcionó en ésa, durante el período rojo, alguna organización con el nombre de ''Patrullas de Control''.

Por último, también deberá indicar si actuó en ese Término Municipal el S.I.M. rojo, expresando en su caso cuanto sepa acerca de su funcionamento.

Este servicio, por ser de gran urgencia, deberá ser cumplimentado a la mayor brevedad posible.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Barcelona 10 de Abril de 1942.

EL FISCAL INSTRUCTOR

Sr. Alcalde de FONTRUBI

Kilógramos de

Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Cuartones de

Garbanzos	272
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

Ilmo. Señor:

En contestación a su atento escrito del día 10 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. I. que este municipio no ha estado nunca bajo el dominio rojo y por lo tanto en esta población no ha funcionado ninguna checa u otros organismos análogos de terror, tampoco hubo "Patrullas de Control" ni el S.I.M. rojo.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 25 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

de 19

El declarante,

Reg. nº 2400
11-4-42

CAUSA GENERAL
DE
BARCELONA - GERONA
BALEARES

CAUSA GENERAL
BARCELONA - GERONA
REGISTRO SALIDA
Nº 1433
FECHA 10-IV-42

PALACIO DE LA CIUDADELA
BARCELONA

En virtud de lo acordado en la Pieza Separada n.º 4 de esta Causa General, (Checas), expido a Vd. el presente a fin de que me informe si durante el dominio rojo funcionó en esa población alguna checa u otro organismo análogo de terror, indicando en su caso el tiempo durante el cual tuvo su actuación, individuos que lo constituyeron, partidos políticos a los que pertenecían los elementos directivos del mismo y personas que fueron objeto de torturas o malos tratos por parte del personal afecto a tales organismos. También deberá informarme sobre la actuación de la Policía roja en la localidad, expresando qué funcionarios de la misma actuaron en ese Término Municipal.

Igualmente deberá informarme sobre si funcionó en ésa, durante el período rojo, alguna organización con el nombre de ''Patrullas de Control''.

Por último, también deberá indicar si actuó en ese Término Municipal el S.I.M. rojo, expresando en su caso cuanto sepa acerca de su funcionamento.

Este servicio, por ser de gran urgencia, deberá ser cumplimentado a la mayor brevedad posible.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Barcelona 10 de Abril de 1942.

EL FISCAL INSTRUCTOR

Sr. Alcalde de TONTRUBI

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de			
				Nitrato		
				Sulfato		
				Superfosfato		
				Garbanzos		
				Guisantes		
				Habas		
				Avena		
				Cebada		
				Trigo		

Registrado núm.

El encargado del negociado,

de 19

declarante

de

Ilmo. Señor:

En contestación a su atento escrito del día 10 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. I. que este municipio no ha estado nunca bajo el dominio rojo y por lo tanto en esta población no ha funcionado ninguna checa u otros organismos análogos de terror, tampoco hubo "Patrullas de Control" ni el S.I.M. rojo.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 25 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

272

Ilmo. Señor: Fiscal Instructor de la Causa General de Barcelona-Gerona y Baleares.

BARCELONA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — FINCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Ilmo. Señor: Fiscal Instructor de la Causa General de Barcelona-Gerona y Baleares. BARCELONA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja auxiliar p

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	
Calle	N.º			

Don Bartolomé Verger Serra, Secretario del Ayuntamiento de la villa de
de Montuiri, provincia de Baleares,

CERTIFICO: que en cumplimiento de lo que preceptua la Orden del Ministerio de Hacienda del día 27 de Febrero último, inserta en el B.O. del Estado del día 4 del mes de Marzo siguiente, se ha consignado en el Repartimiento de la Contribución Territorial Riquezas Rústica y Pecuaria del presente ejercicio, la siguiente Diligencia:

"En virtud de lo dispuesto en la Ley de 22 de Enero de 1942 queda aumentado el importe de este documento en la suma de 43.828 pesetas 26 céntimos, en concepto de recargo transitorio para el Tesoro, al tipo del 10 por 100 sobre 434.282 pesetas 56 céntimos, a que asciende la riqueza imponible.=Palma 16 de Abril de 1942.=Lorenzo Pastor.= Sr. Administrador.=: El presente Repartimiento de Rústica de Montuiri procede pase a intervención a sus efectos.= V.S. acordará.=Palma 16 de Abril de 1942.=Antonio Caume.= Conforme.=Pastor.=Sr. Interventor.=Examinado y conforme.= V.S. acordará.=Palma 20 de Abril de 1942.=P.Terrasa. Dicho día.=Conforme.=Nadal.=Tomé Bazón.=Palma 25 de Abril de

AYUNTAMIENTO DE SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la próxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

274

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de
		Trigo	Nitrato
		Cebada	Sulfato
		Avena	Superfosfato
		Habas	Garbanzos
		Guisantes	Guisantes
		Garbanzos	Superfosfato
		Cebada	Nitrato

Ilmo. Señor:

Con arreglo a lo que dispone el artículo 4º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de Febrero último, tengo el honor de remitir a V. I. la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de esta villa, acreditativa de haberse extendido en el Repartimiento de la Contribución Territorial riquezas rústica y pecuaria del presente ejercicio la diligencia del recargo transitorio equivalente al 10 por 100 de la riqueza imponible establecido por la Ley de 22 de Enero del corriente año.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Montuiri 27 de Abril de 1942.
EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de Baleares. PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle número de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la próxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

27 C

DUEN - INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de		
			Nitrato	Sulfato	Superfosfato
		Garbanzos			
		Guisantes			
		Habas			
		Avena			
		Cebada			
		Trigo			

Ilmo. Señor:

~~Con arreglo a lo que dispone el artículo 4º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de Febrero último, tengo el honor de remitir a V. I. la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de esta villa, acreditativa de haberse extendido en el Repartimiento de la Contribución Territorial riqueza rústica y pecuaria del presente ejercicio la diligencia del recargo transitorio equivalente al 10 por 100 de la riqueza imponible establecido por la ley de 27 de Enero del corriente año.~~

Dios guarde a V.I. muchos años.
Montuiri 27 de Abril de 1942.
EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de Baleares. PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Don Bartolomé Verger Serra, Secretario del Ayuntamiento de la villa de de Montuiri, provincia de Baleares,

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo que preceptua la Orden del Ministerio de Hacienda del día 27 de Febrero último, inserta en el B.O. del Estado del día 4 del mes de Marzo siguiente, se ha consignado en el Repartimiento de la contribución Territorial riqueza Rústica y Pecuaria del presente ejercicio, la siguiente Diligencia:

"En virtud de lo dispuesto en la Ley de 22 de Enero de 1942 queda aumentado el importe de este documento en la suma de 43.428 pesetas 26 céntimos, en concepto de recargo transitorio para el Tesoro, al tipo del 10 por 100 sobre 434.282 pesetas 56 céntimos, a que asciende la riqueza imponible.=Palma 16 de Abril de 1942.=Lorenzo Pastor.= Sr. Administrador.=: El presente Repartimiento de Rústica de Montuiri procede pase a intervención a sus efectos.= V.B. acordará.=Palma 15 de Abril de 1942.=Antonio Sauma.= Conforme.=Pastor.=Sr. Interventor.=Examinado y conforme.= V.B. acordará.=Palma 20 de Abril de 1942.=F.Terrasa. Dicho día.=Conforme.=Nadal.=Tomé Bazón.=Palma 23 de Abril de 1942.=E.Vidal".

Y para que conste, a efectos de su remisión al Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, expido la presente en Montuiri a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

Vº Bº
EL ALCALDE,

MUNICIPIO DE MONTUIRI

N.º _____ Pr

Hoja auxiliar para formar el padrón municipal del año 194_

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitant
Calle	N.º					Pueblo	Provincia					

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

N.º .....

Pr

ara formar el padrón municipal del año 194

abe er?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitant
		Pueblo	Provincia					

Kilógramos de Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
Cuartones de Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	
Término donde radica	
Nombre de la finca	

279

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. I. el expediente de beneficiario de Familias Numerosas que ha instruido el vecino de esta villa D. MATEO RIBAS MARIMON, por si se digna darle el curso que corresponda.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Montuiri 28 de Abril de 1942.
EL ALCALDE,

El declarante,

de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Ilmo. Sr. Delegado Regional de Trabajo de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

OLEAR.—FINCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Reg. nº 267
26.-4-42

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Contabilidad

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
ito de 12 marzo de 1941.

DURÁN – INCA 2972

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

ga a bien hacer
os interesados
n, los documen-
ndo duplicados
téndolos segui-
lía.
. muchos años.
de 194 2
Provincial,

municación;

UIRI

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

Reg. nº 267
26-4-42

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Contabilidad

Negociado ~~Justicia~~

Núm. 3191

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalía.

INTERESADOS

Antonio
Verd
Garau

DOCUMENTOS

Un Oficio

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 25 de Abril de 194 2

El Fiscal Provincial,

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Recibí la comunicación;

Antonio Verd

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Reg. nº 267
26.-4-42

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Contabilidad

Negociado ~~Justicia~~

Núm. 3191

INTERESADOS

Antonio
Verd
Garau

DOCUMENTOS

Un Oficio

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 25 de Abril de 1942

El Fiscal Provincial,

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Recibí la comunicación;

Antonio Verd

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Kilógramos de Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
Cuartones de Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	
Término donde radica	
Nombre de la finca	

278

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. I. que ha sido entregada al vecino de esta villa Antonio Verd Garau la comunicación que remitió a esta Alcaldía con su atento oficio nº 3191 del día 25 de los corrientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Montuiri 28 de abril de 1942.

EL ALCALDE,

El declarante, de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURÁN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
Cuartones de Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

278

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. I. que ha sido entregada al vecino de esta villa Antonio Verd Garau la comunicación que remitió a esta Alcaldía con su atento oficio nº 3191 del día 25 de los corrientes.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 28 de abril de 1942.

EL ALCALDE,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D. .....

en la calle ..... número .....

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

283

Tengo el honor de remitir a V. S. la relación de las clases pasivas revistadas por esta Alcaldía durante el mes de Abril, acompañada de los justificantes correspondientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 30 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Interventor de Hacienda de Baleares.
PALMA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja aux

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

ALCALDIA DE MONTUIRI.

RELACION de las clases pasivas revistadas por esta Alcaldía durante el mes de Abril de 1942.

Nombres y Apellidos	Nº	Observaciones.
D. Rafael Miralles Tous	1	Presentó certificado de fecha 17 abril de 1935, expedido por el Jefe de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas que le acredita el derecho a percibir la pensión de 230,83 pesetas mensuales, por el concepto de Músico de 3ª de Infantería.

Montuiri 30 de Abril de 1942.
EL ALCALDE,

o .....

Provincia de Baleares

el año 194.....

TIP. [illegible] —PORRERAS

idencia bitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

282

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. I. la relación de las Altas habidas durante el mes de Abril de 1942 en la contribución Industrial y de Comercio de esta villa, acompañada de los justificantes correspondientes. Al propio tiempo se remite una declaración de traspaso de industria presentada por la vecina de esta localidad Dª Juana A. Garau Gomila, a favor de don Antonio Manera Vich.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Montuiri 30 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Administrador de Rentas Públicas.
PALMA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja aux

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

CASA PROVINCIAL
DE
MISERICORDIA

PALMA DE MALLORCA

Regdo. 291

A efectos de lo que previene el artículo 12 de la Ordenanza fiscal aprobada para la exacción de los «Derechos de estancias causadas por acogidos en la Casa de Misericordia», me honro acompañándole cuenta de los derechos correspondientes a las estancias causadas por asilados naturales o vecinos de ese Municipio durante el pasado mes de Abril.

Al remitirle tal cuenta ruego a V. S. que en cumplimiento de lo que establece el artículo 14 de la mencionada Ordenanza, ordene que el total importe de la misma sea ingresada a esta Dirección en plazo de 30 días.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 30 de ABR. 1942 de 194

El Director,

CASA DE MISERICORDIA Y CARIDAD PALMA BENEFICENCIA

Sr. Alcalde de Montuiri

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Reg. nº 225
9-4-42

Sección Secretaría
Número 2852

Adjunto remito a Vd. recibo de suscripción a la revista "Alimentación Nacional", correspondiente a la efectuada por ese Ayuntamiento.
Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 7 Abril 1942.
EL GOBERNADOR CIVIL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes - DELEGACIÓN DE BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

Montuiri

372

260.

Excmo. Señor:

Conforme interesaba en su atento escrito nº 3061 del día 17 de los corrientes, tengo el honor de devolver a V. E., debidamente firmadas, las nóminas de los trabajos de escritura, comprobación y alfabetización del fichero individual de racionamiento, rogándole se digne dar las órdenes oportunas para que sea abonado su importe.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 22 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

N.º

r para formar el padrón municipal del

ad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Residenc habitua
			Pueblo	Provincia			
			Escritura Miguel Mas		102'36		
			compañía				
			Miguel Mas				
			Gabriel Fornés Pons		y 29'24		
			alfabetización				
			Miguel Mas		43'86		
					175'24		

Reg. nº 271

26-4-42

ADMON. PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL - BALEARES -

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4º de la Orden de 26 de febrero último, sírvase ordenar se consigne en la copia del Repartimiento de Rústica de ese Municipio, formado o prorrogado para el presente ejercicio, que obra en poder de ese Ayuntamiento, la siguiente diligencia:

" En virtud de lo dispuesto en la Ley de 22 de enero de 1942 queda aumentado el importe de este documento en la suma de 43.428 pesetas 26 céntimos, en concepto de recargo transitorio para el Tesoro al tipo de 10 por 100 sobre 434.282 pesetas 56 céntimos, a que asciende la riqueza imponible .=Palma 16 de Abril de 1942.=Lorenzo Pastor.=Sr. Administrador.=: El precente repartimiento de Rustica de Montuiri procede pase a Intervención a sus efectos.=V.S. acordará.= Palma 16 de Abril de 1942.=Antonio Janne.=Conforme.=Pastor.=Sr. Intervencotr Examinado y conforme.=V.S. acordará.= Palma, 20 Abril de 1942.= P. Serra Dicho día.=Conforme.=Nadal.= Tomé razón.=Palma, 25 de Abril de 1942.=M. vidal.

El cumplimiento de este requisito debe Vd. acreditarlo remitiendo a esta Oficina antes de 1º de Mayo próximo la oportuna certificación expedida por el Secretario de la Corporación debidamente visada.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma, 25 Abril de 1942
El Administrador.

Sr. Alcalde de Montuiri



Reglda-281

3286

Próxima la recolección de cereales correspondiente al presente año agrícola, la cual origina un desplazamiento de unas zonas a otras creando la necesidad de proveer una conveniente alimentación a los mismos a fin de exigirles el mayor rendimiento posible, dado el esfuerzo que han de realizar, la Dirección Técnica de Consumo y Racionamientode la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con objeto de atender debidamente las citadas exigencias precia conocer la extensión de la misma para formular el oportuno cálculo de necesidades con la antelación necesaria, dadas las dificultades existentes en la recepción de cupos asignados, por lo que deberá Vd. contestar en el plazo de diez días a contar de hoy fecha los siguientes apartados:

1º.- Número de obreros agrícolas que han de dedicarse en su término municipal, procedentes de otros, a la siega de cereales, teniendo en cuenta los inmigra-

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de Trigo	Cuartones de Cebada	Cuartones de Avena	Cuartones de Habas	Cuartones de Garbanzos	Cuartones de Guisantes	Kilógramos de Superfosfato	Kilógramos de Sulfato	Kilógramos de Nitrato

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Término donde radica	Nombre de la finca	Cuantos Kilógramos de	Nitrato	Sulfato	Superfosfato

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo interesado en su superior escrito nº 3286, de 27 de abril ppdo. tengo el honor de manifestar a V. lo siguiente:

1º.- En este municipio, teniendo en cuenta los irrigados en otros años anteriores, se emplean 20 obreros en la recolección de cereales, procedentes de otros términos municipales.

2º.- Que existen unos treinta obreros agrícolas pequeños y medianos a tres labores similares que no son propietarios y sus patronos no tienen todos los productos para atender a sus necesidades.

3º.- Para manutención de los obreros indicados en los apartados 1º y 2º se precisan los siguientes artículos:

Aceite.....150 litros.
Patatas.....300 Kilogramos.
Arroz..... 50 id.

4º.- La duración de las labores de la siega es, aproximadamente, de un mes.

5º.- Las labores similares a la siega (arreo, ect. duran otro mes.

6º.- No se precisan cantidades de tocino, huesos de cerdo para el personal agrícola que reune las condiciones de los apartados 1º y 2º, por tener los patronos reservas suficientes para estas atenciones.

7º.- No se necesita tampoco ninguna cantidad de embutidos para la alimentación de los obreros de referencia.

Dios

guarde a V. E. muchos años.
Montuiri 22 de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de		
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Nitrato	Sulfato	Superfosfato

Registrado núm.
El encargado del negociado,

de

El declarante,

de 19

Exc. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

DELEGACION DE BALEARES - Subsecretaría General de Abastecimientos y Transportes - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Registro-281

3286

Próxima la recolección de cereales correspondiente al presente año agrícola, la cual origina un desplazamiento de unas zonas a otras creando la necesidad de proveer una conveniente alimentación a los mismos a fin de exigirles el mayor rendimiento posible, dado el esfuerzo que han de realizar, la Dirección Técnica de Consumo y Racionamientode la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con objeto de atender debidamente las citadas exigencias precia conocer la extensión de la misma para formular el oportuno cálculo de necesidades con la antelación necesaria, dadas las dificultades existentes en la recepción de cupos asignados, por lo que deberá Vd. contestar en el plazo de diez días a contar de hoy fecha los siguientes apartados:

1º.- Número de obreros agrícolas que han de dedicarse en su término municipal, procedentes de otros, a la siega de cereales, teniendo en cuenta los inmigrados en años anteriores.

2º.- Número de obreros agrícolas segadores y dedicadores a otras labores similares como acarreo, etc. de su zona y que no sean ellos mismos productores, ni que sus padronos hayan efectuado reserva legal de productos para atender las necesidades de estos obreros.

3º.- Clase de artículos que necesita y cantidad por individuo que precisa.

4º.- Tiempo que cubra las labores de siega en su término.

5º.- Duranión de las labores similares a la siega.

6º.- Cantidades de tocino y manteca de cerdo necesaria con destino al personal agrícola que reuna las condiciones de los apartados 1º y 2º.

7º.- Cantidades que precisa de embutidos común en las mismas circunstancias del apartado anterior.

Acuse recibo del presente.
Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 27 de Abril de 1942.
EL GOBERNADOR CIVIL.

P.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Registrado núm.

El encargado del negociado,

de de 19

El declarante,

Guarde a V. S. muchos años.
Montuiri 22 de mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Exc. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Abastecimientos y Transportes.

la siega de [illegible]
dos en años anteriores.

2º.- Número de obreros agrícolas segadores y dedicadores a otras labores similares como acarreo, etc. de su zona y que no sean ellos mismos productores, ni que sus padronos hayan efectuado reserva legal de productos para atender las necesidades de estos obreros.

3º.- Clase de artículos que necesita y cantidad por individuo que precisa.

4º.- Tiempo que cubra las labores de siega en su término.

5º.- Duranión de las labores similares a la siega.

6º.- Cantidades de tocino y manteca de cerdo necesaria con destino al personal agrícola que reuna las condiciones de los apartados 1º y 2º.

7º.- Cantidades que precisa de embutidos común en las mismas circunstancias del apartado anterior.

Acuse recibo del presente.
Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 27 de Abril de 1942.
EL GOBERNADOR CIVIL.

P.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

COMISION GESTORA INTERINA

NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

Núm. 424

Registro 276

A los efectos convenidos en la circular que fué dirigida a esa Alcaldía en 2 de Abril de 1935, referente al anticipo de los haberes de las amas externas dependientes de la Casa Provincial de la Infancia, tengo el gusto de remitir a V. la nómina de las que residen en esa Villa correspondiente al mes de la fecha.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 26 de abril de 1940

El Presidente,

Sr. Alcalde de Montuiri

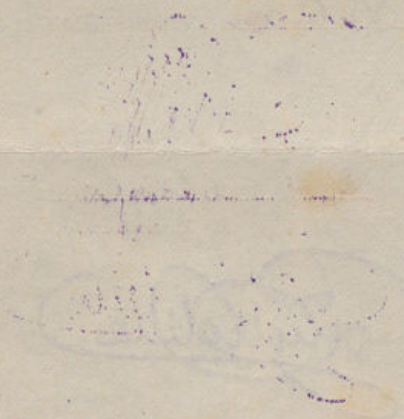

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Racionamiento
Número 3299

Regtdo 279

Debo poner en su conocimiento que desde el dia 31 de Marzo fecha en que solicité de Vd. el Censo de habitantes de este municipio, desglosado en categorias, ha transcurrido un tiempo mas que suficiente para que me lo remitiera, y sinembargo no lo ha hecho.

Como tal desobediencia se repite con demasiada frecuencia, le manifiesto que de no contestarme al recibo de este escrito, me veré en el caso de imponerle una severa sancion.

Palma 28 de Abril de 1942

El Gobernador Civil.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de ...Montuiri....

Servicio Nacional de Montes

Decreto defensa riqueza forestal particular

Distrito Forestal de Baleares

Regh. 275

N.º 3766

Con esta fecha se ha autorizado a D. Ignacio Suasp Ferragut, *propietario de la finca denominada* Son Collell, *sita en el término municipal de* Montuiri *la corta que tenía solicitada en dicha finca, con las siguientes:*

CONDICIONES GENERALES

1.ª En las cortas a matarrasa, se obligará al propietario a repoblar el terreno en un plazo máximo de dos años.

2.ª Si transcurre este plazo sin haber cumplido la obligación de repoblar, además de la multa a que haya lugar, se procederá como determina el artículo 11.º del Decreto de Defensa de la riqueza forestal particular, publicado en el *B. O. del Estado* de 5 de Octubre de 1938.

3.ª Si hubiera que hacer trabajos de reconocimiento en las fincas, los gastos que se ocasionen y los viajes del personal técnico serán satisfechos por los propietarios en la forma y cuantía determinados por el artículo 8.º del mismo Decreto.

CONDICIONES ESPECIALES

1.ª Se autoriza la corta por **ENTRESACA** de ciento veinte pinos a condición de que en el mismo tranzón queden en pié, cuando menos trescientos sesenta árboles de diámetro superior a 10 centímetros.

2.ª No podrá cortarse ningún árbol cuyo diámetro sea inferior a 20 centímetros.

3.ª La poda de los pinos solo podrá efectuarse en la mitad inferior de su altura, debiendo quedar los cortes bien límpios e inclinados.

4.ª Queda prohibido el descepe de las especies que brotan de cepa o raiz, limitándose en este caso el aprovechamiento a los productos que se obtengan por roza a flor de tierra.

5.ª Las maderas, leñas, y demás productos que se obtengan en virtud de la presente autorización, deberán circular acompañados de la correspondiente guía.

6.ª La corta de mayor número de árboles del autorizado será sancionado severamente.

7.ª La Administración Forestal se reserva la facultad de inspeccionar la corta y practicar el reconocimiento final del aprovechamiento cuando lo estime oportuno, siendo los gastos que ocasionen estos trabajos de cuenta del propietario.

8.ª Esta autorización caduca el día 30 de junio de 1942

9.ª El propietario queda obligado a dar cuenta a esta Jefatura por conducto de la Alcaldía correspondiente de la fecha en que queda terminado el aprovechamiento.

10.ª El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, será sancionado en la forma que determina la Ley.

11.ª Queda prohibido carbonear los rollos de diámetro normal medio con corteza igual o superior a 18 cms.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 28 de abril de 1942

El Ingeniero Jefe,

SERVICIO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Joaquín Jiménez de Cisneros

Sr. Alcalde de Manacor

Modelo V-2

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Recursos y D.
Número

Regtdo. 280

Por el presente le comunico que se abstendrá de sacrificar res alguna durante la presente semana, para el abastecimiento de la poblacion civil.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma 29 de Abril de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL

P.O.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes - DELEGACION DE BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. nº 547)

as
con
cio
na-
ga
as
a-
r

o-
i-
ne-
-

Reg. nº 347

DIRECCIÓN GENERAL DEL TURISMO

OFICINA DE INFORMACIÓN

PALMA DE MALLORCA

280

Cumpliendo órdenes emanadas de las Oficinas Centrales de este Organismo y de conformidad con lo que previene el apartado 6º de las instrucciones C, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 de abril de 1939, ruégole tenga a bien remitir un informe sobre cada una de las industrias de hospedaje existentes en esa localidad, indicando la categoría en que deben ser clasificados de acuerdo con las instrucciones que al respaldo se detallan, remitiendo al propio tiempo los mencionados informes a esta Oficina de Información de mi cargo (Paseo del General Franco, 38-40), a su más pronta conveniencia.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 29 de abril de 1942.
EL JEFE DE LA OFICINA.

Sr. Alcalde de Montuiri.

para parte de las habitaciones, baños comunes, habitaciones con teléfono, servicios sanitarios con agua corriente, luz, 40 ptas. por habitación con pensión y baño privado.

d)HOTELES Y PANSIONES DE SEGUNDA CLASE.--Serán instalados en esta categoría los hoteles o pensiones que reúnan condiciones de comodidad moderna, habitaciones con teléfono, calefacción, baños [illegible] 25 ptas. por habitación con pensión y baño privado.

e)HOTELES Y PANSIONES DE TERCERA CLASE.--Serán incluídos en esta categoría los hoteles o pensiones que reúnan condiciones de comodidad moderna, habitaciones con teléfono, calefacción, baños [illegible] y buena cocina.-Precio máximo, 20 ptas. por habitación con pensión y baño privado.

f)HOTELES Y PANSIONES DE CUARTA CLASE.--Serán incluídos en esta categoría los Hoteles o Pensiones que reúnan condiciones de comodidad moderna, habitaciones con teléfono, calefacción, baños [illegible] limpios, cocina aceptable, galería de [illegible] precio máximo, 15 ptas. por habitación con pensión.

PANSIONES Y FONDAS.

De modo general serán incluídos en esta categoría los establecimientos cuya organización tenga un carácter de comodidad moderna, que no llegue a los hoteles; podrán ser incluídos en el establecimiento [illegible] los servidumbre serán mantenidos en [illegible] Cuidados para estancias prolongadas.

1.-PENSIONES O FONDAS DE PRIMERA CLASE.--Los establecimientos de este grado dispondrán de habitaciones con teléfono, timbres para llamar a los huéspedes con todos los servicios sanitarios modernos, [illegible] ascensores, calefacción, baños con agua corriente, luz eléctrica, etc. [illegible] habitaciones, baños comunes, habitaciones con teléfono, servicios sanitarios con agua corriente, luz eléctrica, etc. [illegible] 25 ptas. por habitación con pensión y baño privado.

Reg. nº 347

DIRECCIÓN GENERAL DEL TURISMO
OFICINA DE INFORMACIÓN
PALMA DE MALLORCA
280

Cumpliendo órdenes emanadas de las Oficinas Centrales de este Organismo y de conformidad con lo que previene el apartado 6º de las instrucciones C, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 de abril de 1939, ruégole tenga a bien remitir un informe sobre cada una de las industrias de hospedaje existentes en esa localidad, indicando la categoría en que deben ser clasificados de acuerdo con las instrucciones que al respaldo se detallan, remitiendo al propio tiempo los mencionados informes a esta Oficina de Información de mi cargo (Paseo del General Franco, 38-40), a su más pronta conveniencia.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 29 de abril de 1942.
EL JEFE DE LA OFICINA.

Sr. Alcalde de Montuiri.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

BURAN — FINCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Sr. Jefe de la Oficina de la Dirección General del Trigo.

Palma

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

NORMAS PARA LA CLASIFICACION Y CALIFICACION DE LOS DISTINTOS

ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE ESPAÑA.

Hoteles o Paradores.

a) Hoteles o Paradores de Lujo.-Serán incluídos en esta categoría los establecimientos de gran lujo, exquisita limpieza, varios salones sociales, gran comedor, calefacción central, baños y teléfonos en la mayoría de las habitaciones, servicios sanitarios perfectos, habitaciones de gran comodidad, ropa de hilo, departamentos de lujo, excelente cocina, servicio esmeradísimo.-Precio máximo 75 ptas. por persona habitación, con pensión y baño privado.

Unicamente los hoteles de esta categoría podrán usar los nombres "Palacio", "Imperial", "Real", etc.

b)Hoteles y Paradores Clase PRIMERA "A".-Serán incluídos en esta categoría los establecimientos de lujo, máxima limpieza, salones sociales, calefacción, gran comedor, baños y teléfonos en la mayoría de las habitaciones, servicios sanitarios perfectos, buena cocina, servicio esmerado, habitaciones confortables, ropa de hilo.-Precio máximo, 50 ptas. por habitación con pensión y baño privado. El término "Gran" no podrá ser empleado por hoteles de categoría inferior.

c)Hoteles y Paradores Clase "B"PRIMERA.-Serán incluídos en esta categoría los hoteles o paradores modernos o modernizados, limpiez esmerada, salón social, calefacción, baños y teléfonos en una tercera parte de las habitaciones, buenas camas, habitaciones confortables, servicios sanitarios excelentes, buena cocina.-Precio máximo, 40 ptas. por habitación con pensión y baño privado.

d)Hoteles y Paradores de SEGUNDA Clase.-Serán incluídos en esta categoría los Hoteles o Paradores de comodidad mediana, modernos o modernizados, limpios, salón social, calefacción, baños ~~y teléfonos en una tercera parte de las habitaciones~~ en la cuarta parte de las habitaciones o dos por piso, servicios sanitarios buenos y buena cocina.-Precio máximo, 30 ptas. por habitación, con pensión y baño privado.

e)Hoteles y Paradores de TERCERA Clase.-Serán incluídos en esta categoría los Hoteles o Paradores sencillos, de comodidad relativa limpios, cocina aceptable, calefacción, baño en todos los pisos.-Precio máximo, 15 ptas. por habitación con pensión.

Pensiones y Fondas.

De modo general serán incluídos en esta categoría los humildes establecimientos cuya organización tenga un carácter más familiar que la de los hoteles; podrán carecer de comedor para el público no alojado en el establecimiento; sus comidas tendrán la tipo c ro, y la servidumbre será más reducida. Facilitarán precios es ciales para estancias prolongadas.

1) Pensiones o Fondas de PRIMERA Clase.-Los establecimientos de esta clase ofrecerán a sus huéspedes comodidades modernas, limpi esmerada, uno o varios salones sociales, calefacción, baños gene los en todos los pisos y en algunas habitaciones individuales, s vicios sanitarios buenos, y buena cocina.-Precios máximos de 15 a 20 ptas., incluída pensión.

2) Pensiones o Fondas de SEGUNDA Clase.-Los establecimientos de esta clase tendrán [illegible] huéspedes comodidades limpieza, [illegible], un salón social por lo menos, calefacción, un ba

g) PENSIONES O FONDAS DE SEGUNDA CLASE.-Los establecimientos de esta clase ofrecerán a sus huéspedes condiciones medias de comodidad, limpieza, un salón social por lo menos, calefacción, un baño general en cada piso como mínimum, y servicios sanitarios buenos.-Precios máximos de 12 a 15 ptas. con pensión.

h) PENSIONES O FONDAS DE TERCERA CLASE.-Los establecimientos de esta clase ofrecerán a sus huéspedes la comodidad indispensable, un salón social dotado de calefacción, limpieza, por lo menos un baño general y servicios sanitarios cuidados.-Precios máximos de 8 a 12 ptas, con pensión.

CASAS DE HUESPEDES Y POSADAS.-

Entran en esta categoría todos los establecimientos no incluídos en las anteriores.-Precios máximos, de 6 a 10 ptas. incluída pensión.

NORMAS PARA LA CLASIFICACION EN CATEGORIAS DE LOS DISTINTOS

ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE ESPAÑA.

Hoteles o Paradores.

a) HOTELES O PARADORES DE LUJO.-Serán incluídos en esta categoría los establecimientos de gran lujo, exquisita limpieza, varios salones sociales, gran comedor, calefacción central, baños y teléfonos en la mayoría de las habitaciones, servicios sanitarios perfectos, habitaciones de gran comodidad, ropa de hilo, departamentos de lujo, excelente cocina, servicio esmeradísimo.-Precio máximo 75 ptas. por persona habitación, con pensión y baño privado.

Unicamente los hoteles de esta categoría podrán usar los nombres "Palacio", "Imperial", "Real", etc.

b) HOTELES Y PARADORES CLASE PRIMERA "A".-Serán incluídos en esta categoría los establecimientos de lujo, máxima limpieza, salones sociales, calefacción, gran comedor, baños y teléfonos en la mayoría de las habitaciones, servicios sanitarios perfectos, buena cocina, servicio esmerado, habitaciones confortables, ropa de hilo.- Precio máximo, 50 ptas. por habitación con pensión y baño privado. El término "Gran" no podrá ser empleado por hoteles de categoría inferior.

c) HOTELES Y PARADORES CLASE "B" PRIMERA.-Serán incluídos en esta categoría los hoteles o Paradores modernos o modernizados, limpiez esmerada, salón social, calefacción, baños y teléfonos en una [illegible]

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Kilógramos de Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

g) PENSIONES O FONDAS DE SEGUNDA CLASE.-Los establecimientos de esta clase ofrecerán a sus huéspedes condiciones medias de comodidad, limpieza, un salón social por lo menos, calefacción, un baño general en cada piso como mínimum, y servicios sanitarios buenos.-Precios máximos de 12 a 15 ptas. con pensión.

h) PENSIONES O FONDAS DE TERCERA CLASE.-Los establecimientos de esta clase ofrecerán a sus huéspedes la comodidad indispensable, un salón social dotado de calefacción, limpieza, por lo menos un baño general y servicios sanitarios cuidados.-Precios máximos de 8 a 12 ptas, con pensión.

CASAS DE HUESPEDES Y POSADAS.-

Entran en esta categoría todos los establecimientos no incluídos en las anteriores.-Precios máximos, de 6 a 10 ptas. incluída pensión.

Regtdo. 274

REGIMIENTO INFANTERIA T. Núm. 36

C. M. R.

Núm. 159

Ruego a Vd, se digne ordenar efectuen su presentación a este Centro de Movilización a la máxima urgencia, los soldados licenciados del reemplazo de 1940, cuya relación se acompaña, todos vecinos de ese Pueblo.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 28 de Abril de 1942.
EL TENIENTE CORONEL JEFE.

REGIMIENTO INFANTERIA T. Núm. 36 Centro Movilizador

Sr. Alcalde de MONTUIRI.

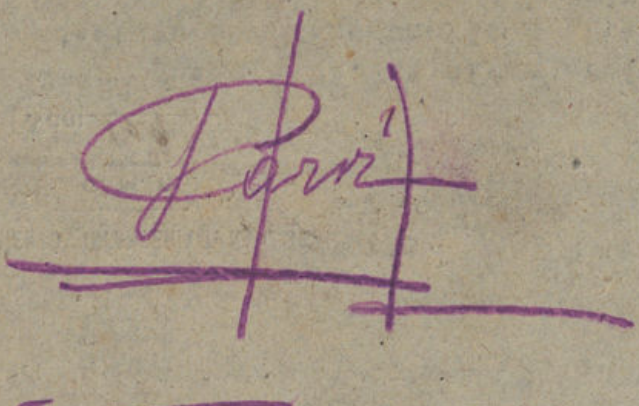

Reglds- 282

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Secretaría
Número 3317

Tengo el gusto de comunicar a Vd. que en el B.O. de la Provincia nº. 11.767 de fecha 28 del actual se inserta la Circular nº 19 del Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la 4ª Zona de Abastecimientos, relativa a reserva de aceite por el productor; significándole que deberá tomar buena nota de su contenido y será estrictamente cumplimentada.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 29 de Abril 1942.
EL GOBERNADOR CIVIL

COMISARÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES - BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Regtdo. 284

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

INTERVENCIÓN

Núm. 173

En aplicación de lo establecido en las Ordenanzas autorizadas por la Superioridad que regulan los derechos de estancias causadas por acogidos en la Casa de Misericordia y por enfermos recluídos en la Clínica Mental de Jesús, y visto el retraso observado por ese Ayuntamiento en el pago de las que tiene pendientes correspondientes a los meses de MUERO y FEBRERO de este año devengadas según el siguiente detalle:

Por las de la Casa de Misericordia:
Mes de enero ..... 62'
Mes de febrero ..... 56' .....118'

Por las de la Clínica Mental de Jesús
Mes de enero .....279'
Mes de febrero .....252'.....531'
649'
=========

Cuyas sumas concuerdan con las liquidaciones oportunamente presentadas a ese Ayuntamiento, y teniendo acordado la Comisión Gestora en sesión de 23 del presente mes, de conformidad con las referidas Ordenanzas, iniciar el procedimiento de apremio que determina el art. 138 del Estatuto de Recaudación para su cobro, se ha señalado como primer trámite el plazo de -8- días a contar de la fecha de esta notificación para que realicen el pago de la expresada suma en la Depositaría Provincial, advirtiéndole que transcurrido este plazo se le declarará incurso en el período de apremio.

Y esta Presidencia, en cumplimiento de lo acordado, al requerir a esa Alcaldía espera serán ingresadas las cantidades pendientes en el plazo indicado, evitando el procedimiento a seguir a que pudiera dar lugar este retraso.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 30 de Abril de 1942.
El Presidente de la Diputación:

Sr. Alcalde de Montuiri.

649
87
562

45
42
87

562
87
649

118
252
279
649

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES
Cia. Mixta de Carros de
Combate.- PALMA.

Regtdo. 283

Ruego a Vd. tenga a bien ordenar al personal que al respaldo se relaciona y pertenecientes al reemplazo de 1940 (Zona Nacional) últimamente llamado, se presente a la mayor urgencia al Centro de Movilización de esta Unidad, sito en el Cuartel del Carmen (1ª oficina).

Dios guarde a España y a Vd. muchos años.

Palma, 30 de Abril de 1942

EL CAPITAN JEFE

José Nova Garau

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI

285

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. las guias de circulación números 447384 y 447621 relativas a géneros suministrados a esta Alcaldía para el abastecimiento de la población.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Montuiri 30 de Abril de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Goberdaor Civil.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.

PALMA DE MALLORCA.

N.º .....

Provincia de Baleares

icipal del año 194.....

TIP. [illegible]ELLO —PORRERAS

Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

286

Tengo el honor de remitir a V. S. una guia de circulación número 124494 que ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta localidad Bartolomé Verger Serra, relativa a articulos trasladados desde Marratxí a esta villa.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 30 de Abril de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Cereales.
PALMA DE MALLORCA.

N.º .....

Provincia de Baleares

...icipal del año 194.....

TIP. ... —PORRERAS

Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

562

N.º .....

Provincia de Baleares

icipal del año 194....

TIP. ESTRELLO —PORDENAS

Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

MAIG

1942

(5)

MAI 6

1942

(5)

Trabajo				De Vida					De abasto									
Caballar	Mular	Asnal	Vacuno	Vacuno mayor	Vacuno menor	Lanar	Cabrio	Cerda	Aves	Conejos	Vacuno mayor	Vacuno menor	Lanar	Cabrio	Cerda	Aves	Conejos	Colmenas
1	1	1		5	1	50	1	1	12	4	1	1			4	12	15	
1	1	1		3	1	70	1	1	6	2	3	1			2	2	5	
1	1	1		2			4	4	4	2					2	2	6	
1	1	1		1			1	1	6	1					4	2	5	
1	1	1		1			3	1	1	1					1	8	6	
1	1	1		1			1	1	4	6					1	2	6	
1	1	1		1			1	4	5	2					1	2	1	
1	1	2		4			1	1	11	2					2	2	5	
1	1	1						1	2	1					3	1	2	
1	1	3							16	6					2	0	1	
1	1	1							9	2					4	12	10	
1	1	2							16	6					6	2	7	
1	1	1							4	2					5	6	4	
1	1	1							9	2					20	2	4	
1	1	1							12	2					2	1	8	
	1	1							4	1					1	4	12	
	1	1							6	3					10	3	10	
	1	1							8	1					3	1	3	
	1	1							20	2					1	3	8	
	1	1							2	1					2	5	2	
	1	1							3	2					3	3	3	
	1	1							50	3					3	2		
	2	1							50	1					1	3		
	1	2							16	2					3	2		
	1	1							4	3					2	3		
		1							3	2					3	2		
		1							2	2					3	4		
		2							1	2					2	2		
		1							4	2					2	2		
									5	2					2	6		
									2	8					4	6		
									3	3					6	3		
									3	2					3	2		
									6	2					3	4		
									11	3					4	1		
									15	1					1			
									80	1								
									8	1								
									5	1								
									12	1								
									12	1								
									7	1								
									6	1								
									4	1								
									3	1								
									5	1								
									20	1								
									10	1								
									5	1								
									9	1								
									3	1								
12	40	21	—	—	18	2	120	11	15	587	61	4	2	—	—	200	55	128

MUNICIPIO DE MONTUIRI

N.º _____

Provincia de Baleares

Hoja auxiliar para formar el padrón municipal del año 194

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES
Calle	N.º					Pueblo	Provincia						

Trabajo				De vida								De atasto											
Caballo	Mula	Asno	Yegua	Vacuno mayor	Vacuno menor	Lanar	Cabrio	Cerda	Aves	Conejos		Vacuno mayor	Vacuno menor	Lanar	Cabrio	Cerda	Aves	Conejos	colmenas				
1	1	1		1	4	1	1	4	3	2				8	2	1		4					
1	1	1		1	2	1	1	1	6	2					1	3		4					
2	2	1		4	2	1	1	3	5	2					1	2		6					
1	1	1		2	3	1	1	4	5	2					1	3		5					
1	3	1		1	2	1	1	1	8	2					5	1		7					
1	2	1		1	1	1	1	1	5	2						2		4					
1	1	1		2	1	1	1	1	3	2						1		5					
2	2	1		2	1	1	1	1	2	2						2		10					
1	1	1		1	1	1	1	1	7	2						1		10					
1	2	1		1	1	1	1	1	6	2						2		15					
1	1	1		1	1	1	1	1	4	2						1		10					
1	3	1		2	1	1	1	1	5	2						2		10					
1	2	1		1	1	1	1	1	4	2						1		7					
1	1	1		1	1	1	1	1	2	2						1		5					
1	2	1		1	1	1	1	1	3	2						1		4					
1	1	1		1	1	1	1	1	2

MUNICIPIO DE MONTUIRI

N.º _____

Provincia de Baleares

Hoja auxiliar para formar el padrón municipal del año 194

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES
Calle	N.º					Pueblo	Provincia						

| Trabajo | | | | | De Vida | | | | | | | | De abasto | | | | | | | |

MUNICIPIO DE MONTUIRI

N.º _____

Provincia de Baleares

Hoja auxiliar para formar el padrón municipal del año 194___

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES
Calle	N.º					Pueblo	Provincia						

| Trabajo | | | | De vida | | | | | | | | | | De abasto | | | | | | | | | |

MUNICIPIO DE MONTUIRI

900
420
1020
1200
180

N.º _____

Provincia de Baleares

Hoja auxiliar para formar el padrón municipal del año 194_____

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES
Calle	N.º					Pueblo	Provincia						

Antonio Moll Cerdá, natural y vecino de Montuiri, mayor de edad, viudo, con domicilio en la Calle de Ramón Llull, a V.E. atentamente expone:

Que desea parcelar la finca de su propiedad denominada Can Serra, lindante con la carretera de Sineu a los Baños de San Juan de Campos, ajustándose al plano de urbanización existente, y a fin de que el Ayuntamiento pueda tomar posesión de las vías públicas que han de abrirse en su finca, pone el terreno que las mismas han de ocupar a disposición del mismo pudiendo desde este momento proceder a la apertura de las vías de referencia.

Gracia que espera merecer del recto proceder de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Montuiri 1º de Mayo de 1942.

Antonio Moll

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Montuiri.

Boletin Oficial del Estado nº 11.721.- (5de Enero de 1942)
Nº 23.- Gobierno Civil.- Circulares.-

Llega a conocimiento de este Gobierno Civil que en lagunas localidades de esta Provincia vienen realizandose obras y c construcciones que ni son proyectadas por Arquitectos, ni ni son realizadas por la dirección facultativa necesaria, infringiendose con ello lo previsto en la vigente legislación, por cuyo motivo he dispuesto:

Primero.-Recordar a todos los Ayuntamientos la necesidad de que sin excusa ni pretexto de ninguna clase, cumplan al Artº 1º de la Orden de 9 de Mayo de 1940, no concediendo autorización para la realización de obras sin la presentación del correspondiente proyecto firmado por un Arquitecto.

Segundo.-Que para conceder la autorización a que se refiere el apartado anterior, será ademas condición indispensable que conste en el expediente la designación y aceptación tanto del Arquitecto que haya de asumir la dirección de las obras, como del Aparejador que haya de intervenirlas, con la sola excepción del caso previsto y resuelto en el Artº 5º del Decreto de 16 de Julio de 1935 en cuyo caso se limitarán al Aparejador los requisitos de designación y aceptación exigibles para la designación de las obras.

Tercero.-En el plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente los Ayuntamientos reqerirán a los articulares o entidades que efectuen obras en su término municipal sin dirección facultativa para que procedan sin dilación a la dirección de las mismas, con la prevención de que, caso contrario, serán paradas las obras, debiendo dar cuenta a los Ayuntamientos de la designación del facultativo que haya de encargarse de su dirección.

Palma de Mallorca, 5 de Enero de 1942
El Gobernador Civil

= Luis Rodríguez Miguel =

SINDICATO NACIONAL DEL OLIVO
Delegación Provincial de
Baleares

3167

En virtud de las atribuciones que me están conferidas se concede a D. Antonia Vergen Mayol *con domicilio en* Montuiri *calle de* B. *n.º* 10 *como* Olivera *de la finca* Can Propom *sita en el término municipal de* Soller *con posesión de la cartilla de racionamiento n.º* 75 *expedida en* Montuiri *con* Cinco *familiares, la cantidad de* Veinte *kilos de aceite como reserva de productor.*

Esta autorización no será válida y carecerá de efecto alguno si no va diligenciada por el Alcalde dando cuenta de haberse marcado dicha cartilla con el Provisto correspondiente.

Palma, 12 *de* Mayo *de* 1942

El Delegado Provincial.

Felipe Fuster

V.º B.º
El Inspector de la 4.ª Zona de Recursos.

C.N.S. DE E.T. Y DE A.S. J.O.N.S. · DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SINDICATOS NACIONALES DEL OLIVO ·

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · Inspección de Recursos de la 4.ª Zona de Abastecimientos · INSPECCIÓN BALEARES

(dorso)

En el día de la fecha se ha marcado la cartilla de racionamiento n.º 75 *expedida en* Montuiri *con* Cinco *familiares con la cantidad* Veinte *kilos de aceite, estando por consiguiente provisto por* Tres *meses.*

....., de ..... de 194..

El Alcalde,

MOD.-2 Vich-32412

Reglds. 287

CAJA DE RECLUTA
DE
Palma nº 70

Negociado 1.º

Núm. 18

Dispuesta por O. C. de 14 de Abril del actual (D. O. n.º 84), la concentración de los reclutas expresados en la adjunta relación, del reemplazo de 193 y anteriores declarados soldados en la revisión del mismo, sírvase V. S. ordenarles se presenten en esta Caja los días señalados en la citada relación, a las 9'30 horas de la mañana, haciéndoles saber que de no verificarlo en dicho día quedarán sujetos a lo preceptuado en el art. 486 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 y penalidad que establece el 322 del Código de Justicia Militar para los desertores.

Si algún individuo no pudiese efectuar su incorporación el día señalado por encontrarse **preso** lo manifestará, expresando la cárcel donde se encuentra, fecha en que fué recluído y delito que se le imputa; si por **fallecimiento**, remitirá **certificado de defunción**; y si el motivo obedeciese a **enfermedad**, remitirá al Excelentísimo Sr. General de la división **certificado facultativo** que lo acredite, informando V. S. en el mismo lo que le conste acerca de su estado, según previene la O. C. de 7 de abril de 1893 (C. L. n.º 123), dando conocimiento a esta Caja.

Si algún recluta estuviere ausente de ese pueblo y residiera dentro del territorio Nacional, esa ALCALDÍA le trasladará la orden de concentración por mediación de las autoridades Municipales del punto en que se halle, sin perjuicio de hacerlo saber a los padres, hermanos o familiares del recluta que residan en la localidad para que a su vez lo pongan en conocimiento del interesado. **Si el ausente está en el EXTRANJERO, participará a esta Caja urgentemente, la dirección del punto en que reside con gran claridad, para ordenarle directamente su presentación.**

A los individuos que han de incorporarse, les extenderá los vales del pasaje por ferrocarril; teniendo en cuenta las instrucciones anotadas en las hojas de concentración; como asimismo expresará en ella, tanto en los vales como en su final, la fecha en que comunique la orden de incorporación, y socorros que les entregue, autorizando todo con su firma y sello, y los que por no existir estación de Ferrocarril en la localidad tengan que verificar el viaje en automóvil, les pagará el importe del pasaje hasta esta Plaza, pasando cargo de su importe y acompañando al cargo original los billetes tambien originales, a fin de que por esta Caja pueda formalizarse la reclamación, del total, a la Jefatura de Transportes Militares, para compensar a esa Alcaldía lo anticipado.

Del recibo de la presente, y notificación a los interesados le ruego me lo comunique con toda urgencia, devolviéndome debidamente cumplimentada la relación citada.

Palma 1º de Mayo de 1942

El Jefe de la Caja,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

13257 MIR

299

Tengo el honor de remitir a V. S. la rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio relativa al mes de Diciembre de 1941, el cuaderno auxiliar y los resúmenes correspondientes. Al propio tiempo se incluye el Padrón y cuaderno auxiliar del año 1940.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 1º de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Jefe Provincial de Estadística.
PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

SECRETARÍA

De la relación de deudores que ha presentado en esta Secretaría de mi cargo el Depositario de fondos municipales, resulta Vd. adeudando la cantidad de ..... *pesetas* ..... *céntimos por* ..... *que debió V. ingresar antes del día 10 del mes de diciembre próximo pasado, Por lo tanto, requiero a V. por este aviso para que realice el pago dentro del término de tres días en la inteligencia que, de no verificarlo, tendrá que sufrir las consecuencias del apremio que es consiguiente.*

Montuiri ..... *de* ..... *de 1935*

EL SECRETARIO,

Sr. D. ..... *calle de* ..... *n.º* .....

RECAUDACIÓN DE LA HACIENDA
DE LA
ZONA DE PALMA

Reglto. 311

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

...una notificacion...
...vecino de esa...
...poner sea entregada
...sado y devuelta la
...damente firmada.
...muchos años.
...de 1942
...audador,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

1575-Victoria

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....

en la calle ..... número .....

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Recaudador de la Hacienda de la Zona de Palma

RECAUDACIÓN DE LA HACIENDA
DE LA
ZONA DE PALMA

Regtdo. 311

Adjunto remito a V S una notificacion por duplicado, dirigida al vecino de esa

D. Rafael Nigorra

rogándole tenga a bien disponer sea entregada un ejemplar al *interesado y devuelta la* otra *a esta Oficina debidamente firmada.*

Dios guarde a V S. muchos años.

Palma a 13 *de* Mayo *de* 1942.

El Recaudador,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

1575-Victoria

RECAUDACIÓN DE LA HACIENDA
DE LA
ZONA DE PALMA

Registro 311

Adjunto remito a V S una notificacion por duplicado, dirigida al vecino de esa

D. Rafael Nigorra

rogándole tenga a bien disponer sea entregada un ejemplar *al interesado y devuelta la otra a esta Oficina debidamente firmada.*

Dios guarde a V S. muchos años.

Palma a 13 *de* Mayo *de 1942*

El Recaudador,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

1575-Victoria

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de: Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Kilógramos de:				
									Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Sr. Recaudador de la Zona de P a l m a

Tengo el honor de devolver a V.S. la notificación adjunta por no ser conocido en esta villa.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 16 de mayo de 1942.

El Alcalde,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con

roxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-

o de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA. 2272

Kilógramos de

Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Cuartones de

Garbanzos	330
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

Tengo el honor de devolver a V.S. la notificación dirigida a Rafael Bigorra, por no ser conocido en esta villa.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 16 de Mayo de 1942.

El Alcalde,

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de		
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato

895

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.I. una instancia que ha presentado el Presidente de la sociedad deportiva S. F. Montuiri, solicitando autorización para celebrar un baile para sus socios y familiares, el dia 10 de los corrientes.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 1º de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Comisario General del Cuerpo de Policía de Baleares-Sección de Espectáculos.

PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

296

Tengo el honor de remitir a V. S. la relación del ganado sacrificado en el Matadero de este Ayuntamiento durante el mes de abril ppdo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 1º de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Presidente de la C.A.C. de Baleares.
Calle de San Miguel 129, 1º
PALMA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja a

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

Q 94

Tengo el honor de remitir a V.S. la relación del ganado sacrificado en el Matadero municipal de esta villa durante el mes de Abril ppdo.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 1º de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Jefe Provincial del Sindicato Nacional de Ganadería.
PALMA DE MALLORCA.

uxíliar para formar el padrón municipal

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	
				Pueblo	Provincia			

Negdo. 291

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS
OFICINA DEL ACEITE
BALEARES

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA
OFICINA DEL ACEITE
BALEARES
Registro de SALIDA
Fecha 1/ 5 /1942
Nº. 67

Negociado Reservas
Número 67

Adjunto remito a Vd. seis concesiones de reserva a favor de los vecinos de ese término municipal que al dorso se relacionan, para que se entregadas a los interesados previa presentación de la cartilla de racionamiento, al objeto de proceder al corte de los cupones que correspondan al tiempo que por su reserva esté abastecido. Debe deligenciar el dorso de las mismas, a los efectos de expedir por esta Oficina, las guías de circulación caso que la precisara, a aquellos que la soliciten y a cuya solicitud habrán de acompañar la concesión correspondiente.

Dios guarde a Vd. muchosaños.
Palmal de mayo de 1.942.

EL INSPECTOR JEFE DE LA OFICINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - OFICINA DEL ACEITE - BALEARES - Comisaría de Recursos de la 4.ª Zona de Abastecimientos

Pedro Fernández

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de.
Montuiri.-

DORSO QUE SE CITA:

1424.- Juana Bauzá Cerdá.- Palma 97.- Obrera.-
1425.- Antonio Rosselló Labrés.- A. Rosselló 9.- obrero
1426.- Juana Verger Gomila.- " " 11.- "
1428.- Catalina y Juana Manera Miralles.- Bernardo Amer 13.- Obrera.-
1429.- Sebastiana Verger Moll.- Palma 132.- Obrera.-
1430.- Margarita Bauzá Más.- G. Mola 10.- obrera.-

TIENDA :: ESPARTERÍA
CORDELERÍA, ALPARGATERÍA
Y SUS ANEXOS

GENERAL FRANCO, 22

NADAL SIMÓ

Montuiri (Mallorca) 11 de Septiembre de 1942

Ayuntamiento de Montuiri

2	Hoarillos	Kilo	Pita	a 3,00 pts	6'00
950	gramos	Kilo	Yute	a 25'00 pts Kilo	23'75
910	id	id	id	" "	22'75
920	id	id	id	" "	23'00
1	Kilo	id	id	" "	25'00
				Total	100,50

J. M. Simó

Gastos recogida trigo 1.942

Rafael Manera Vich 18 jornales a 10 pts	180'-
Antonio Sampol Arbona 28 " " 10 "	280'-
Transporte enracadas	23'90
factura cuerda de Nadal Simó	100'50
	584'40
Baltasar Nadal 42 jornales a 10	420
alquiler Almacenes depósitos	300'-
	1.304'40
Por trabajos extraordinarios de Miguel Cerdá y Antonio Mora	120'-
son 1424'40	1,424'40

Recogida garbanzos

transporte deposito al Ferrocarril	25'00

Trigo Semilla

transporte del deposito al Ferrocarril	20'00

Reg. nº: 922

ARTILLERIA
REGIMIENTO NUMERO 5

Número 2480

Para su entrega a los interesados adjunto remito a Vd. oficios de recompensas del personal que fué de este Regimiento, actualmente licenciado y domiciliado en esa localidad, que al respaldo se relacionan.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 19 de Mayo de 1.942
EL TTE. CORONEL JEFE ACCTAL.

Señor Alcalde de

Muntuiri

Respaldo que se cita

Artillero 2º Bartolomé Ribas Barceló.-C/ Baja nº 64

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven, pero el imponente puede solicitar AVISO DE RECIBO firmado por el destinatario, entregando en el momento de la imposición sellos de correos por valor de diez céntimos.

Transcurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquél, puede solicitar noticias oficiales de la entrega, exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho a percibir una indemnización de *veinte pesetas*, que será abonada al imponente, o, a petición de éste, al destinatario.

Para tener derecho a la indemnización es condición precisa haber reclamado noticias del certificado dentro del término de un mes, a contar desde la fecha del resguardo, tratándose del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de Africa y oficinas españolas en Marruecos; tres meses para los dirigidos a las islas Canarias, y seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

E. Giménez, S. A.—Huertas, 14 y 16.—Madrid.

CORREOS

Mod. 11

Resguardo de correspondencia certificada para el interior de España

Administración de Monforte — **Núm. del certificado** 99/100

D. Bartolomé Vazquez

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido a D. Gobernador Civil y otro Director de 1ª Enseñanza

en Palma y Madrid (1)

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.

1 de Mayo de 1942

El Administrador,

(1) **Exprésese la provincia a que pertenece el punto de destino.**



297

Excmo. Señor:

En contestación a su superior escrito nº 3299 del día 28 de Abril ppdo. tengo el honor de manifestar a V. E. que esta Alcaldía, el día 30 de Marzo último, por oficio nº 201, comunicó a esa Delegación de Abastecimientos y Transportes el resultado del censo de habitantes de este municipio, desglosado por categorías, en la siguiente forma:

De 1ª categoría..... 9
De 2ª Categoría.....32
De 3ª categoría.....2883

Total.....2924

Como en esta Alcaldía no se ha recibido su oficio del día 31 de Marzo, a que alude en su citada comunicación nº 3299, si se trata de otro servicio le ruego me lo comunique.

Dios guarde a V.E.muchos años.
Montuiri 1º de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja a

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLID
Calle	N.º	

288

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que durante el mes de Abril ppdo. no se ha presentado en estas oficinas municipales ninguna declaración de combustibles.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 2º de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil.-Secretaria de Combustibles.

PALMA DE MALLORCA.

N.º .....

Provincia de Baleares

icipal del año 194.....

TIP. [illegible] —PORRERAS

Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

Reg. nº 259
24-4-42.

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN

Sírvase V.S. disponer se remita
de fin de e te
n del formal medio
esa localidad,
.S. muchos años.
ril de 1942.
Secretario

...io Gasi

...xiliar para formar el padrón municipal d...

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA Pueblo	NATURALEZA Provincia	Estado	Profesión	Res... ha...

Sr. Alcalde de . . . . . Nonhuiri

Reg. nº 259
24-4-42-

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN

CAJA RECLUTA 70

Núm. .....

Sírvase V.S. disponer se remita esta Junta antes de fin de este mes certificación del jornal medio de un bracero en esa localidad.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma 23 de Abril de 1942.

El Capitan Secretario

Antonio Gari

Sr. Alcalde de . . . . . Montuiri

300

En contestación a su atento escrito del dia 23 de Abril ppdo. tengo el honor de manifestar a V. S. que el jornal regulador de un bracero en esta localidad es de ocho pesetas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 4 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Reg. nº 259
24-4-42-

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN

CAJA RECLUTA 70

Núm. .....

Sírvase V.S. disponer se remita esta Junta antes de fin de este mes certificación del jornal medio de un bracero en esa localidad.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma 23 de Abril de 1942.

El Capitan Secretario

Antonio Gari

Sr. Alcalde de . . . . . Monluiri

300

En contestación a su atento escrito del dia 23 de Abril ppdo. tengo el honor de manifestar a V. S. que el jornal regulador de un bracero en esta localidad es de ocho pesetas.

Dios guarde a V.S.muchos años.
Montuiri 4 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Capitan Secretario de la Junta de Clasificación.

PALMA DE MALLORCA.

N

ıxiliar para formar el padrón municipal d

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Res ha
				Pueblo	Provincia			

Sr. Capitan Secretario de la Junta de Clasificación.

PALMA DE MALLORCA.

Regtds. 277

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

efatura su comuni-
27 actual., a la que
culacion de maderas
rzo ultimo, deberá
nca que procede di-
rseen cuenta en es-
candole tambien a
esta Jefatura pue-
ro de esta Isla y
legaciones anterio-
en 20 de marzo ulto

Vd. para que lo tenga

muchos años.
28 abril 1942.
Jefe

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

NOMBRES Y APELLIDO	DOMICILIO	
	Calle	N.º

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Montuiri

Regtds. 277

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Número 3818. Recibida en esta Jefatura su comunicacion num 275 fecha 27 actual, a la que acompaña DOS guias circulacion de maderas de fechas 6 y 25 de marzo ultimo, deberá Vd. comunicar de la finca que procede dicha madera, para tenerseen cuenta en estas Oficinas, comunicandole tambien a esa Alcaldia que solo esta Jefatura puede extender Guias dentro de esta Isla y por tanto todas las Delegaciones anteriores quedaron anuladas en 20 de marzo ult°

Lo que comunico a Vd. para que lo tenga en cuenta.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 28 abril 1942.
El Ingeniero Jefe

Joaquín Jiménez de Luis

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES * JEFATURA *

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

302

En contestación a su atento escrito nº 3818 del día 28 de Abril ppdo. tengo el honor de manifestar a V. S. que la madera a que se refieran las guias remitidas con mi oficio nº 275 del día 27 del citado mes, procedan de la finca El Puigmoltó, de este término municipal, propiedad de don José Ribas Cantera.

Al propio tiempo le incluyo el segundo cuerpo de una guia expedida por estas oficinas municipales, antes de recibir su referida comunicación del día 28 de Abril. Con dicha guia se han transportado solamente 200 piezas

Regtds. 277

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Número 3818. Recibida en esta Jefatura su comunicacion num 275 fecha 27 actual, a la que acompaña DOS guias circulacion de maderas de fechas 6 y 25 de marzo ultimo, deberá Vd. comunicar de la finca que procede dicha madera, para tenerseen cuenta en estas Oficinas, comunicandole tambien a esa Alcaldia que solo esta Jefatura puede extender Guias dentro de esta Isla y por tanto todas las Delegaciones anteriores quedaron anuladas en 20 de marzo ult°

Lo que comunico a Vd. para que lo tenga en cuenta.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 28 abril 1942.
El Ingeniero Jefe

Joaquin Ximenez de Embun

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Montuiri

102

En contestación a su atento escrito nº 3815 del día 28 de Abril ppdo. tengo el honor de manifestar a V. S. que la madera a que se refieran las guías remitidas con mi oficio nº 275 del día 27 del citado mes, procedían de la finca El Puigmoltó, de este término municipal, propiedad de don Jesús Ribas Cantera.

Al propio tiempo le incluyo el segundo cuerpo de una guía expedida por estas oficinas municipales, antes de recibir su referida comunicación del día 28 de Abril. Con dicha guía se han transportado solamente 200 piezas y se ha hecho saber al propietario del predio Tagamanent don Juan Bibiloni Pons que para transportar las restantes debe solicitar la guía de circulación a ese Distrito Forestal.

Dios guarde á V.S.muchos años.
Montuiri 4 de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

predio Vagamanent don Juan Bibiloni
Por que para transportar las restantes
debe solicitar la guía de circulación
a ese Distrito Forestal.
Dios guarde a V.S.muchos años.
Montuiri 4 de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de
Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

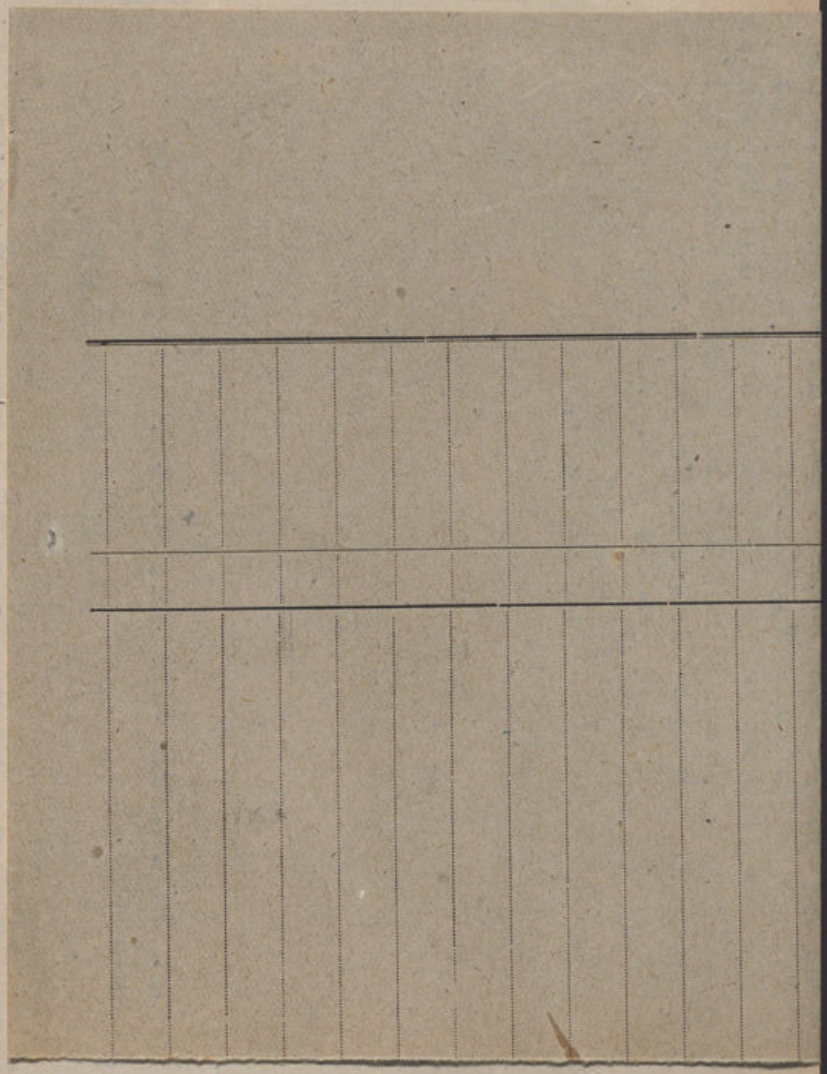

Regtdo. 285

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS

FISCALÍA PROVINCIAL DE BALEARES

Justicia

se sirva remitir
urgencia a esta
incial, copia debi-
izada de la decla-
de cereales que
muló ante esa Al-
GUEL FERRANDO OBRA-
diente a la últi-

a V. muchos años.
abril de 1942
L PROVINCIAL

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

NOMBRES Y APELLIDO	DOMICILIO	
	Calle	N.º

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTUIRI

Regtdo. 285

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS

FISCALÍA PROVINCIAL DE BALEARES

Negociado Justicia

N.º 3321

Exp.nº 970, 376/41

R.-

Ruego a V. se sirva remitir con la máxima urgencia a esta Fiscalía Provincial, copia debidamente autorizada de la declaración juráda de cereales que en su día formuló ante esa Alcaldía, DON MIGUEL FERRANDO OBRADOR, correspondiente a la última cosecha.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 30 de abril de 1942

EL FISCAL PROVINCIAL

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

MONTUIRI

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

Regtdo. 285

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS

FISCALÍA PROVINCIAL DE BALEARES

Negociado Justicia

N.º 3321

Exp.nº 970, 376/41

R.-

Ruego a V. se sirva remitir con la máxima urgencia a esta Fiscalía Provincial, copia debidamente autorizada de la declaración juráda de cereales que en su día formuló ante esa Alcaldía, DON MIGUEL FERRANDO OBRADOR, correspondiente a la última cosecha.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 30 de abril de 1942

EL FISCAL PROVINCIAL

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

MONTUIRI

303

Ilmo. Señor:

Conforme interesaba en su atento escrito nº 3321, Expediente 970, 376/41, tengo el honor de remitir a V. I. copia autorizada de la declaración jurada de cereales que en su día formuló ante esta Alcaldía DON MIGUEL FERRANDO OBRADOR, correspondiente a la última cosecha.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 4 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

303

Ilmo. Señor:

Conforme interesaba en su atento escrito nº 3321, Expediente 970, 576/41, tengo el honor de remitir a V. I. copia autorizada de la declaración jurada de cereales que en su día formuló ante esta Alcaldía DON MIGUEL FERRANDO OBRADOR, correspondiente a la última cosecha.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 4 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

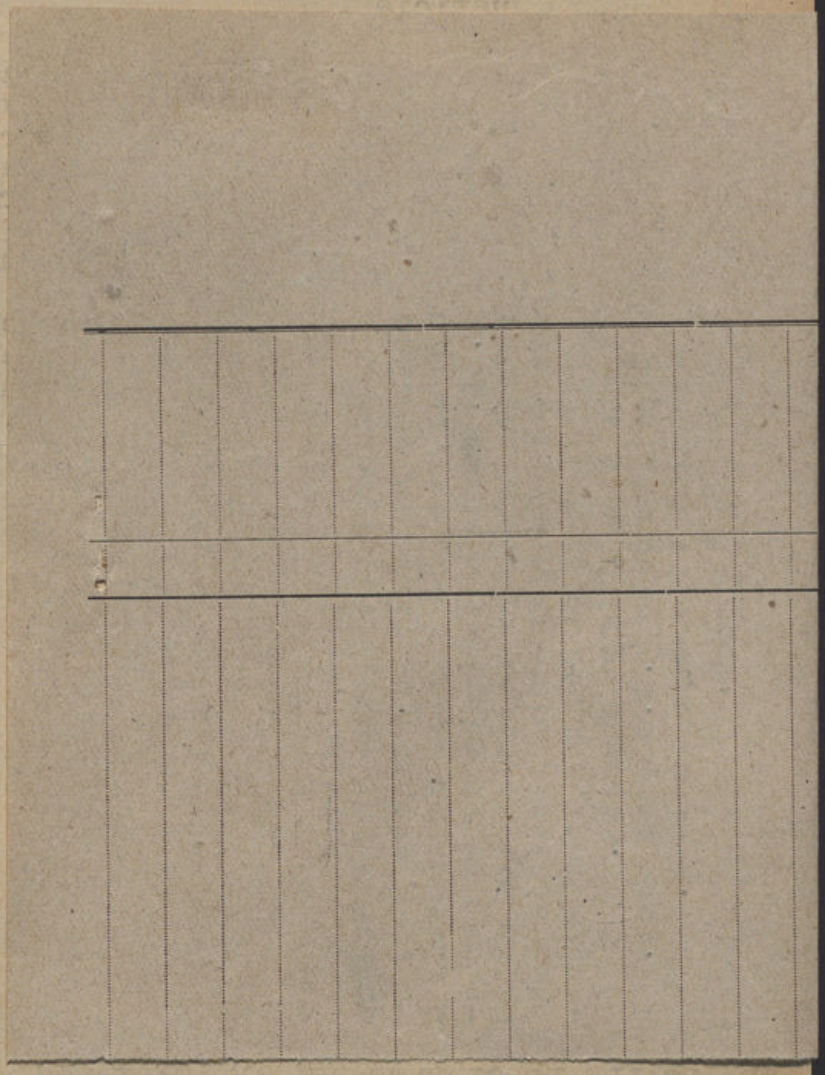

Municipio de Montuiri

de 31 de Diciembre de 19 1

Edit. «La Casa de los Secretarios».—Barcelona

AL			Varones	Hembras	Total
s	Total General				
5	2958	Residentes presentes.	1433	1525	2958
5	91	Transeuntes			
1	3049	Población de hecho	1433	1525	2958

a 17 de Marzo de 1942

Alcalde, acte 1

Juan Lorias

Población inscrita en los siguientes establecimientos:

	Varones	Hembras
Hospitales		
Manicomios		
Asilos		
Hospicios		
Cárceles		

Mod. 9

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Sección provincial de

BALEARES

Recibido 2-92

Tengo el honor de devolver a V. con la diligencia de aprobación todos los documentos referentes a la última rectificación del Padrón de habitantes de ese Ayuntamiento, excepto dos ejemplares del resumen que deben quedar en estas Oficinas.

Ruégole acuse recibo.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 4 de mayo de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA.

P.A.

M. Casamada

Sr. Alcalde de Montuiri

Regdo. 292

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Sección provincial de

BALEARES

Tengo el honor de devolver a V. con la diligencia de aprobación todos los documentos referentes a la última rectificación del Padrón de habitantes de ese Ayuntamiento , excepto dos ejemplares del resumen que deben quedar en estas Oficinas.

Ruégole acuse recibo.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 4 de mayo de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL DE ESTADISTICA.

P.A.

M. Camundí

Mod. 9

Sr. Alcalde de Montuiri

Provincia de Baleares **Municipio de** Montuiri

RESUMEN del Padrón municipal de 31 de Diciembre de 19 /

Edit. «La Casa de los Secretarios».—Barcelona

	VECINOS		DOMICILIADOS		TOTAL				Varones	Hembras	Total
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total General				
Residentes presentes. .	897	360	536	1165	1433	1525	2958	Residentes presentes.	1433	1525	2958
Residentes ausentes. .	59	11	6	15	65	26	91	Transeuntes			
Población de derecho .	956	371	542	1180	1498	1551	3049	Población de hecho	1433	1525	2958

Montuiri a 17 de Marzo de 1942

El Alcalde, accidental

Juan Llodrá

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Número total de individuos inscritos que pertenecen a:

a) Ejército de tierra .....
b) Ejército de mar . .....
c) Guardia Civil. . . 7
d) Carabineros . . . .

Población inscrita en los siguientes establecimientos:

	Varones	Hembras
Hospitales		
Manicomios		
Asilos		
Hospicios		
Cárceles.		

Provincia de Baleares

RESUMEN del Padrón municipal

	VECINOS		DOMICILIADOS		TOT	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembra
Residentes presentes. .	897	360	536	1165	1433	152
Residentes ausentes. . .	59	11	6	15	65	2
Población de derecho .	956	371	542	1180	1498	155

Montuiri

El

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Número total de indivíduos inscritos que pertenecen a:

a) Ejército de tierra .....

b) Ejército de mar . .....

c) Guardia Civil. . . 7

d) Carabineros . . . .

3044

Excmo. Señor:

Por si se digna darle el curso que proceda, tengo el honor de remitir a V. E. una instancia que ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta localidad D. GABRIEL SAMPOL MASCARO, el cual solicita se le expida el Título honorario de Teniemte del Ejército Español, por hallarse comprendido en el Decreto de 9 de Marzo de 1938.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 5 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Capitan General de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

N.

iliar para formar el padrón municipal de

	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resid hab
				Pueblo	Provincia			

Regtdo. 296



Recursos y D.

Para las atenciones de la matanza del próximo día 7, le han sido asignados 295 kilos de carne, contra existencias ganado de su propio término municipal.

Deme cuenta de la recepción de dicho cupo e indíquemé el número de cabezas sacrificadas de cada clase.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de de 1.942

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Manacor

Negdo. Nº 299

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN
CAJA RECLUTA 70

Núm. .....

Reitero mi escrito de 23 de Abril último que decía:

« Ruégase V.E. disponer que antes de fin de este mes se remita a esta Junta certificación del jornal medio de un bracero en esa localidad.»

Dios guarde a V.E. muchos años.

Palma 5 de Mayo de 1943.

El Capitán Secretario.

Sr. Alcalde de . . . . Manacor

Regtdo. Nº 300

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

COMISARÍA DEL CUERPO GENERAL DE POLICÍA

Espectáculos

N.º 3429.

Se suplica que al contestar la presente comunicación se haga dirigiendo el sobre a **Comisaría del Cuerpo General de Policía. ESPECTACULOS.**

Con esta fecha autorizo la celebración de bailes exclusivos para socios y sus familiares femeninos,

que tendrá lugar el próximo día 10, de las 21 a las 0'30 horas, en el local social del "C. D. Montuiri". Permiso concedido al Presidente.

Lo digo a Vd. para su conocimiento, siendo adjunta la autorización, para que se sirva disponer su entrega al interesado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 5 de mayo de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.

El Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía,

Firmado: Ramón Saiz

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES - Comisaría del Cuerpo General de Policía - ESPECTACULOS

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTURI.

Reg. nº 256
22-4-42

MANCOMUNIDAD SANITARIA
PROVINCIAL
DE
BALEARES

La Comisi'on Permanen e de esta Man
comunidad, en la sesión celebrada el
día 17 del que rige, enterada que e-
, por el concepto de
tarios no ha ingresado
desde el mes de di-
, acordó concederle
el día 10 del proximo
pueda cubrir dicho

nico a Vd. para su cono
tos donsiguientes.

a Vd. muchos años.

e abril de 1942.

E HACIENDA PRESIDENTE.

Sr. Alcalde de Montuiri

Provincia de Baleares

...l año 194...

Clasificación como habitante	Tiempo de residencia	Residencia habitual	OBSERVACIONES

Reg. nº 256
22-4-42

MANCOMUNIDAD SANITARIA
PROVINCIAL
DE
BALEARES

Núm. 30

La Comisi'on Permanen e de esta Mancomunidad, en la sesión celebrada el día 17 del que rige, enterada que ese Ayuntamiento, por el concepto de haberes de Sanitarios no ha ingresado cantidad alhuna desde el mes de diciembre de 1941, acordó concederle un plazo hasta el día 10 del proximo mes de mayo que pueda cubrir dicho descubierto.

Lo què comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 20 de abril de 1942.

EL DELEGADO DE HACIENDA PRESIDENTE.

Sr. Alcalde de Montuiri

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

Reg. nº 256
22-4-42

MANCOMUNIDAD SANITARIA
PROVINCIAL
DE
BALEARES

Núm. 30

La Comisi'on Permanen e de esta Mancomunidad, en la sesión celebrada el día 17 del que rige, enterada que ese Ayuntamiento, por el concepto de haberes de Sanitarios no ha ingresado cantidad alhuna desde el mes de diciembre de 1941, acordó concederle un plazo hasta el día 10 del proximo mes de mayo que pueda cubrir dicho descubierto.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos donsiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 20 de abril de 1942.

EL DELEGADO DE HACIENDA PRESIDENTE.

Sr. Alcalde de Montuiri

Ilmo. Señor:

En contestación a su superior escrito nº 30 del día 20 de Abril ppdo. tengo el honor de manifestar a V. I. que el próximo domingo día 10 este Ayuntamiento pondrá al cobro el repartimiento General de Utilidades del corriente ejercicio y, seguidamente, tan pronto disponga de numerario, se hará el ingreso correspondiente a los haberes de los sanitarios de esta villa.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 7 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

o .....

Provincia de Baleares

el año 194...

TIP/ ...SELLO —PORQUERAS

dencia bitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

309

Ilmo. Señor:

En contestación a su superior escrito nº 30 del día 20 de Abril ppdo. tengo el honor de manifestar a V. I. que el próximo domingo día 10 este Ayuntamiento pondrá al cobro el repartimiento General de Utilidades del corriente ejercicio y, seguidamente, tan pronto disponga de numerario, se hará el ingreso correspondiente a los haberes de los sanitarios de esta villa.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 7 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

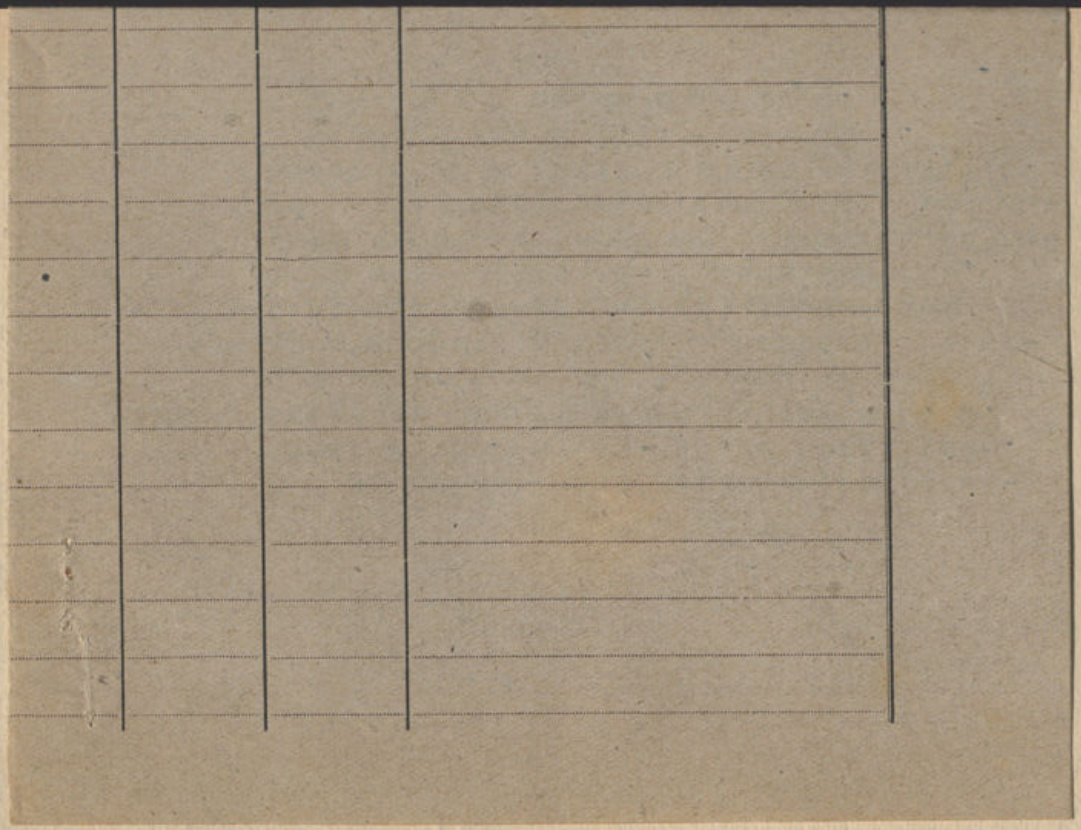

COMANDANCIA NAVAL DE BALEARES

JUZGADO PERMANENTE

Ruego a V. se sirva disponer se ordene al vecino de esa localidad GASPAR MAS SAMPOL, que vive en la calle Baja nº. 2, se persone ante este Juzgado Permanente, sito en la calle de Zagranada nº.18-2º. el proximo lunes dia 11 a las 11 horas y media en punto, para prestar declaración.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1942.

El Juez Permanente,

COMANDANCIA NAVAL DE BALEARES * JUZGADO PERMANENTE *

Crisanto Gutierrez Trujillano.

BASE NAVAL DE MALLORCA
Juzgado Permanente
REGISTRO
Fecha 7-5-1942
Nº 37-5

Gaspar Mas

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

Registro nº 304

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección 3473
Número Secretaría

Habiéndose tenido noticias en esta Delegación de que por algunos particulares se viene fabricando de una manera clandestina fideos y pasta para sopa, haciendo uso de harina de su propia reserva, o tal vez adquirida a precios abusivos, le recuerdo a este respecto la prohibición absoluta que rige sobre este particular, dispuesta en Circular nº 235 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicada en el B.O. de la Provincia nº 11695 de fecha 11 de Noviembre de 1941; significándole que deberá ordenar se ejerza la oportuna vigilancia con el fín de evitar dichas infracciones.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 8 de Mayo de 1942.
EL GOBERNADOR CIVIL

P.I.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Regtdo. 295

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Racionamiento
Número 3417

Para dar cumplimiento a lo establecido por Circular 272 de 14 de enero del corrte. año (B/O.ª 30 de 30 de enero) se han recibido de la Comisaría General, unos talonarios de certificados de baja en cartillas familiares y colectivas. Por correo el 30 del pasado Abril se remitieron a ese Ayuntamiento .2 talonarios de 100 hojas y .1. de vales colectivos cantidad precisa para cubrir las necesidades de esa Delegación local.

Le de advertir que tales cuadernos no habrán de utilizarse hasta tanto se ordene por esta Delegación y lo que se persigue con su reparto es que todas las Delegaciones locales estén provistas de ellos para cuando llegue el momento oportuno.

Del recibo del citado material así como de la numeración de dichos talonarios, me acusará recibo a la mayor brevedad.

Palma 6 de Mayo de 1942
El Gobernador Civil.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E. el edicto relativo a la designación de representantes legales de los propietarios forasteros de este Término Municipal, por si se dignaordenar su inserción en el B.O. de esta Provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 8 de Mayo de 1942.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civilde Baleares.
B.O. de la Provincia.

Palma.

919

Tengo el honor de remitir a V. S. un expediente de beneficiario de Familias numerosas, del vecino de esta villa GABRIEL COMILA ALCY, ajustado a la Ley de 1º de Agosto de 1941 y Reglamento de 16 de Octubre del mismo año.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 8 de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Delegado Regional de Trabajo de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

214

Excmo. Señor:

En el pliego que contenía el oficio de esta Alcaldía nº 810 del día 8 de los corrientes dejó de incluirse el anuncio relativo al requerimiento que se hace a los propietarios de fincas rústicas y ganadería en este término municipal, que posidan en distinto municipio, a los efectos del artículo 3º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Marzo último, por lo tanto, tengo el honor de remitir a V. E. el anuncio de referencia por si se digna ordenar su inserción en el B.O. de esta provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 9 de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

315

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. una instancia que eleva este Ayuntamiento y Junta Pericial al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en súplica de que se digne autorizar un nuevo amillaramiento sobre la riqueza rústica y pecuaria y señale un plazo prudencia para llevarlo a cabo; rogándole se digne darle el curso procedente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 8 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

Reg. nº 125.
21-2-42

Ministerio de la Gobernación
ORGANIZACION NACIONAL
DE CIEGOS

SECRETARIA GENERAL

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 28 de octubre de 1939, continuación del Decreto de 13 de diciembre de 1938, esta Secretaría General tiene el gusto de remitirle, por conducto del Delegado Provincial de la Organización, las fichas de filiación para los ciegos de esa población que ha confeccionado, rogándole ordene sean rellenados los apartados que contiene.

De estos apartados, el núm. 13 debe ser suscrito por el Médico Municipal, por cuyo motivo se hace constar su firma, y los números 9, 11 y 12, por el Oculista.

Dada la gran importancia que tiene la exactitud de esta ficha para la obra que se realiza, no dudo del interés con que la llevará a cabo, esforzándose porque figuren cuantos ciegos existan en la demarcación de ese Ayuntamiento, y que será devuelta lo mas pronto posible por el mismo conducto del Delegado Provincial.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista

Madrid, de de 194

EL SECRETARIO GENERAL

Angel Lara Barahona

Sr. Alcalde de

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
MOREY, 5

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS
Secretaría General

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos **Delegación Provincial de**

FICHA DE FILIACION

(1) Apellidos ..... (2) Nombre ..... (3) Edad .....

(4) Naturaleza ..... (5) Residencia ..... (6) Domicilio .....

..... (7) Estado ..... (8) Hijos ..... (9) Causas de la ceguera ..... (10) A qué edad sobrevino ..... (11) ¿Es remediable? ..... (12) Grado de ceguera según la escala de Becker .....

(13) ¿Padece enfermedades? ..... (14) ¿Sabe leer y escribir? ..... (15) ¿Practica el sistema Braille? ..... (16) Estudios cursados .... (17) A qué se dedica en la actualidad ..... (18) ¿Tiene padres y hermanos? ..... (19) ¿Quién le asiste? .... (20) Situación económica de él o de sus padres .... (21) ¿Percibe alguna remuneración por trabajo, pensión o subsidio? ..... (22) Oficio o profesión antes de quedar ciego ..... (23) Conducta y referencias políticosociales .....

.....

OBSERVACIONES .....

.....

.... a ..... de ..... de 194...

EL MÉDICO MUNICIPAL, EL ALCALDE,

V.° B.°,

EL OCULISTA, EL DELEGADO,

216

Tengo el honor de manifestar a V. S. que, la vecina de esta villa MARGARITA MARTORELL MIRALLES, según prescripción facultativa, necesita se le practique una intervención quirúrgica, como se trata de una familia pobre que carece de medios económicos, ruego a V. S. se digne atenderle en el Hospital de su digna dirección.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Montuiri 10 de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Director del Hospital Provincial.
PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	



Sr: Aldalde;

Los infrascritos Juan Bautista Mas Sastre, José Pocoví Tous, Miguel Manera Arbona, vecinos de Montuiri y Pedro J. Bibiloni Oliver, Gregorio Bibiloni Oliver y Juan Oliver Torrens, vecinos de Pina (Algaida) y propietarios de fincas enclavadas en el predio Son Compañy de este término municipal, acuden a V. y exponen:

Que el camino de establecedores de Son Compañy, que conduce a sus fincas, necesita arreglar por hallarse poco más o menos que intransitable, por lo tanto, ofrecen sus servicios y los de sus carros para llevar a cabo el indicado arreglo, que podrán realizar cuando lo indique la Alcaldía bajo la dirección de los empleados de obras del Ayuntamiento.

SUPLICAN al V. se digne someter esta instancia al Ayuntamiento de su presidencia, para que, una vez resuelta en sentido favorable, nos sea comunicado el dia que darán principio las obras.

Gracia que esperan alcanzar de la benevolencia de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Montuiri 10 de Mayo de 1942.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI.

OBRAS PUBLICAS Rgtro. 305 Año de 194 **Provincia de Baleares**

Carretera de Sineu a los Baños

Sr. Alcalde de Montuiri

No hay inconveniente, por parte de esta Dependencia en que se conceda el permiso que solicita D. Bartolomé Gomila Jous para construir un edificio de planta baja y un piso

(cuya instancia después de registrada con el número 63 devuelto a V.) con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª El permiso se entenderá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2.ª El permiso caducará al año de la fecha si no se hubiese hecho uso de él.

3.ª Antes de dar principio a las obras se presentará el permiso al Capataz y peón encargados del kilómetro expresado, sin cuyo requisito no podrán ser comenzadas.

4.ª Las obras se llevarán a cabo bajo la vigilancia del personal encargado de la carretera.

5.ª No se permitirá el acopio de materiales ni de escombros sobre la vía y cunetas, ni dificultar, con la ejecución de las obras, el tránsito público.

6.ª No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R. O. de 12 de Marzo de 1878.

7.ª Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8.ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sinó que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla más próxima.

9.ª En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asi mismo y para dar ascenso a la referida obra se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

10.ª En nungún caso ni bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.

11.ª La cocesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte que ha de ocupar terrenos del estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si éste, en un plazo de ocho dias, no hace las reparaciones que se le ordenen.

12.ª Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

13.ª Las obras se sujetarán a la alineación aprobada.

Palma 9 mayo 1942

El Ingeniero encargado.

J. Doral Duarte

Tip. GUASP



Señor

Don Bartolomé Gomila Tous, vecino de Montuiri, con domicilio en la calle G. Weyler nº 6 , con cédula de 13ª clase nº 998 propietario de un solar situado en la calle de las Escuelas con frente á la carretera de la estación de Montuiri á San Juan y á una calle en proyecto de este Ayuntamiento, respetuosamente expone:

Que en dicho solar se propone construir un edificio destinado á Almacen de productos agricolas y una vivienda compuesta de planta baja y un piso conforme á los planos que adjuntamente acompaña. El solar está situado en el Km. 12, Hm. 2 de la expresada carretera.

Suplicale que previos los trámites reglamentarios se sirva conceder el permiso necesario para verificar dichas obras.

Lo que espera merecer de la conocida rectitud de S.S.

Dios salve á España y guarde á Vd. muchos años.

Montuiri 1º de Abril de 1942

B. Gomila

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI

6.ª No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R. O. de 12 de Marzo de 1878.

7.ª Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8.ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sinó que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla más próxima.

9.ª En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asi mismo y para dar ascenso a la referida obra se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

10.ª En nungún caso ni bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.

11.ª La cocesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte que ha de ocupar terrenos del estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si éste, en un plazo de ocho días, no hace las reparaciones que se le ordenen.

12.ª Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

13ª Las obras se sujetarán á la alineación aprobada.-

Palma 9 Mayo 1942

El Ingeniero encargado.

J. Doral Amarelle

Tip. GUASP








8ª CLASE
PTAS. 1'50
A6286310
A6286315
A6286320
A6286325
A6286330
A6286335


8ª CLASE
PTAS. 1'50
A6286340
A6286345
A6286350
A6286305

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V.E. que en el día de hoy esta población ha estado abastecida de pescado en más de una cuarta parte por haberse llevado al mercado para su venta las siguientes partidas de dicho género, procedentes del Centro de expansión Marítima de Palma:

Salmón	10 Kgs.
Sardina	15 "
Lenguados	3 "
T o t a l	28 "

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 5 de Mayo de 1942.
El Alcalde,

Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Jefe de Abastecimientos y Transportes.
Palma.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja a

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

Antonio Miró
Pescado de Palma
Musolaquilos 10
Lovels 15
Caus rochos 3

9-5-1942

vecina de Montuiri,

S. atentamente acude

de esta localidad

trasladarse al predio

abajar en labores del

por cuenta de don

o.

ciones de cereales

e trigo para su

harina necesario

nencia en el

403.48

Reg. 308

CENTRAL REGULADORA
DEL
COMERCIO DE LA PATATA Y BONIATO
DE
BALEARES
C. R. E. P. A.

Negd.º _____

Núm.º 769 C.

Visto que esa Alcaldía no ha dispuesto la recogida en estas Oficinas de los impresos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en la Circular de esta CREPA de 10 de Abril ppdo., sobre declaraciones de cosecha probable de patatas, la que le fuè cursada por correo y fuè publicada en la Prensa y B.O. nº 11.762 me permito recordàrselo con la sùplica de que se sirva ordenar una celosa cumplimentaciòn.

Aparte de las sanciones que indefectiblemente se aplicaràn a los productores que dejen de presentar sus declaraciones, esta CREPA se verà en el caso de extremar la Inspecciòn en aquellos Municipios en los que no se haya dado cumplimiento a las disposiciones de la aludida Circular.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma a 11 de mayo de 1942.
EL PRESIDENTE DE LA CREPA.

P. A.
EL SECRETARIO

Central Reguladora del Comercio de la Patata y Boniato - BALEARES -

Sr, Alcalde de Montuiri

Servicio Nacional de Ab

Municipio de

Provincia de Baleares

DECLARAC

Que presenta D.

que vive en la calle de

que posee en el día 1.° de

en

CONCEPTOS

Existencias declaradas el 1 ° del mes anterior

ALTAS.—Después de la declaración anterior:

Por compra. . . . . .

Por nueva elaboración . . .

Por nueva cosecha . . . . .

Por importación (2) . . . .

Total de altas

Reg. 307

Delegación Provincial
de
Abastecimientos y Transportes
B A L E A R E S

Sección: Inspección
Número 3564

En virtud de acuerdo recaido en expediente nº 223 incoado a D. Maria Mateu Tortella por la Fiscalía Provincial de Tasas autorizo a Vd. para que proceda a la venta de los géneros que al dorso detallo y cuyo precio de tasa también indico.

La citada mercancia la distribuirá entre las personas mas necesitadas (con preferencia enfermos) de su demarcación, recabando el correspondiente recibo, en el que haga constar nombre del Organismo sancionador y remitiendo a estos Servicios un duplicado por constancia en expediente.

La liquidación del metálico importe de la venta la efectuará con carácter de urgencia con esta Delegación, y los envases los enviará directamente a la Fiscalía.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 11 de Mayo de 1942.
El Gobernador Civil

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

Reg. 307

Delegación Provincial
de
Abastecimientos y Transportes

B A L E A R E S

Sección: Inspección

Número 3564

En virtud de acuerdo recaido en expediente nº 223 incoado a D. Maria Mateu Tortella por la Fiscalía Provincial de Tasas autorizo a Vd. para que proceda a la venta de los géneros que al dorso detallo y cuyo precio de tasa también indico.

La citada mercancia la distribuirá entre las personas mas necesitadas (con preferencia enfermos) de su demarcación, recabando el correspondiente recibo, en el que haga constar nombre del Organismo sancionador y remitiendo a estos Servicios un duplicado por constancia en expediente.

La liquidación del metálico importe de la venta la efectuará con carácter de urgencia con esta Delegación, y los envases los enviará directamente a la Fiscalía.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 11 de Mayo de 1942.

El Gobernador Civil

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

DORSO QUE SE CITA

Artículo	Cantidad	Precio	Total pts.
Aceite	20 Lt.	4,85	97,00

N O T A : La citada mercancía se halla depositada en ese Ayuntamiento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Caja
Número

He recibido de Montuiri la cantidad de PESETAS NOVENTA Y SIETE(97) procedente de la venta de 20 litros de aceite incautados a [illegible] Maria Mateu Tòtella (Exp.nº 20.483)

Palma de Mallorca 19 Junio 1942

EL OFICIAL ENCARGADO.

P. E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · Comisaría General de Abastecimientos y Transportes · DELEGACIÓN DE BALEARES

216

Excmo. Señor:

Conforme ordenaba en su atento escrito nº 3564 del día 11 de Mayo ppdo. tengo el honor de remitir a V. E. la cantidad de 97,00 pesetas, importe de los 20 litros de aceite que fueron decomisados a D. María Mateu Tortella y que en virtud de acuerdo recaido en el expediente nº 223 instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas han sido vendidos a las personas más necesitadas de esta población.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 17 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.

PALMA DE MALLORCA.

Modelo núm. 1

Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes

Municipio de .....

Provincia de Baleares

Mercancía .....

DECLARACION JURADA

Que presenta D. .....

que vive en la calle de ..... de .....

que posee en el día 1.° de ..... de 19 ... y que tiene depositado

en .....

CONCEPTOS	KILOS (1)	TOTAL KILOS (1)
Existencias declaradas el 1 ° del mes anterior		
ALTAS.—Después de la declaración anterior:		
Por compra.		
Por nueva elaboración		
Por nueva cosecha		
Por importación (2).		
Total de altas		

216

Excmo. Señor:

Conforme ordenaba en su atento escrito nº 3564 del dia 11 de Mayo ppdo. tengo el honor de remitir a V. E. la cantidad de 97,00 pesetas, importe de los 20 litros de aceite que fueron decomisados a D. Maria Mateu Tortella y que en virtud de acuerdo recaido en el expediente nº 223 instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas han sido vendidos a las personas más necesitadas de esta población.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 17 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Modelo núm. 1

astecimientos y Transportes

Mercancía .....

ION JURADA

.....

..... de .....

..... de 19 ... y que tiene depositado

.....

	KILOS (1)	TOTAL KILOS (1)
. . . . .		
. . . . .		
. . . . .		
. . . . .		

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja auxilia

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS	E
Calle	N.º		

364

Conforme interesaba en su atento escrito nº 1519, Sección III, del día 19 de los corrientes, tengo el honor de remitir a V. S. la liquidación de los gastos de almacenaje ocasionados en esta Alcaldía para la centralización de cereales y legumbres durante la actual campaña, esperando se dignará dar las órdenes oportunas para que sea abonado su importe.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 29 de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Jefe Provincial del Sindicato Nacional del Trigo.-Servicio Provincial de Cereales.
PALMA DE MALLORCA.

ALCALDIA D E MONTUIRI

Liquidación de los gastos de almacenaje ocasionados en esta Alcaldía para la centralización de cereales y leguminosas durante la campaña actual:

Por 95 jornales de hombre para recoger el trigo, a 10 pesetas el jornal..... 950'00 Ptas.
Por cuerda pita para coser los sacos..... 136'00 "
Por alquiler del almacén..... 250'00 "
Por un viaje de automóvil de los señores Inspectores de cereales y un viaje de carretón para acompañarles, con motivo de una inspección realizada en este término municipal..... 50'00 "
Para el seguro de accidentes del trabajo..... 45'60 "
Por 10 jornales hombre para recoger los garbanzos..... 100'00 "
Por dos mazos cuerda para coser los sacos..... 4'00 "

364

Conforme interesaba en su atento escrito nº 1519, Sección III, del dia 19 de los corrientes, tengo el honor de remitir a V. S. la liquidación de los gastos de almacenaje ocasionados en esta Alcaldía para la centralización de cereales y legumbres durante la actual campaña, esperando se dignará dar las órdenes oportunas para que sea abonado su importe.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 29 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Jefe Provincial del Sindicato Nacional del Trigo.-Servicio Provincial de Cereales.
PALMA DE MALLORCA.

auxiliar para formar el padrón municip

DOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesió
				Pueblo	Provincia		

Rg. 999

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección III

N.º 1519

Se servirá Vd. remitir antes del día 30 de los corrientes la liquidación de los gastos de almacenaje ocasionados en esa Alcaldía por la centralización de cereales y leguminosas durante la actual campaña.

No será satisfecha liquidación alguna que no se atenga a las siguientes normas:

1º.- Deberá figurar como primera partida los gastos de almacén tanto de trigo como de los demás cereales y leguminosas.

2º.- Deberán formularse por conceptos separados cada uno de los gastos, totalizándose al final de la liquidación.

3º.- No deberán incluirse gastos de acarreo ni transporte alguno. Los de los cereales remitidos a Oliver S.A. deberán percibirse directamente de la aludida firma y los del trigo, tanto candeal como común, son de cuenta del Sindicato de Fabricantes de Harina.

4º.- Deberáa computarse como un gasto más la gratificación del Sr. Secretario de ese Ayuntamiento, de acuerdo con lo que se prevee en el preámbulo de la creación del Servicio Provincial de Cereales de 11-8-42, calculándose a razón de 0'20 Pts. por declaración formulada ante esa Alcaldía, siendo la gratificación mínima de 50 Pts. para los Sres. Secretarios de aquellos Ayuntamientos que solamente hubieren formulado menos de 250 declaraciones de cereales y legumbres, cuyos modelos fueron facilitados por este Servicio.

Dios----------

13674

-----guarde a Vd. muchos años.
Palma 19 de Mayo de 1942.
EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

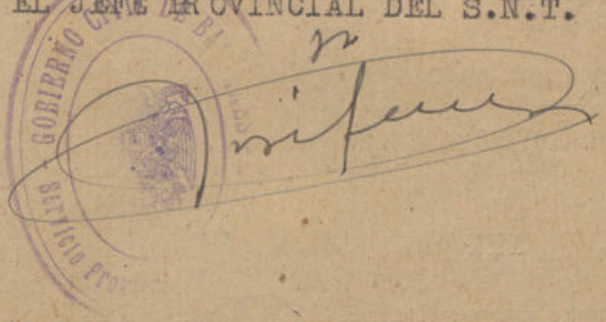

GOBIERNO CIVIL DE BA... Servicio Pro...

Sr. Alcalde de Sto Antonio

Cuenta que presenta el Alcalde de Montuiri a la razón social Oliver S. A. por lo siguientes conceptos:

Para el transporte de los garbanzos desde el Almacen a la estación del ferrocarril..... 15,00 ptas.

Para el transporte del trigo (semilla) desde el almacen a la estación del ferrocarril..... 30,00 "

Total..... 45,00 "

Montuiri 11 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Cuenta q ue presenta el Alcalde de Montuiri a la razón social Oliver S. A. por lo siguientes conceptos:

Para el transporte de los garbanzos desde el Almacen a la estación..... 15,00 ptas.

Para el transporte del trigo (semilla) desde el almacen a la estación del ferrocarril..... 30,00 "

Total..... 45,00 "

Montuiri 11 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Montuiri 21 de Marzo de 1942

Sr. D. Servino Cerdaly a Alcalde de Montuiri DEBE:

CASA PLANELLS

Mes	Día		Precio	Pesetas	Cts.
		Por 95 jornales hombre recoger trigo	10 -	950	-
		" Cuerda Pita 2ª factura de off. Sinio		136	"
		" Alquiler Almacén		250	
		" Seguro Accidentes del trabajo		45	60
		Suman		1.381	60
		Por 10 jornales hombre recoger Garbanzos	10	100	
		" 2 mazos cuerda coser los sacos		4	
		Por 3 jornales hombre recoger trigo semilla	10	30	
		" 2 mazos cuerda coser sacos		4	
		Por un viaje de automóvil de los señores Inspectores de Cereales y un viaje de carretón para acompañarles, con motivo de una inspección realizada en este término Municipal		50	-
		Suma total S. C. i O.	...	1.569	60

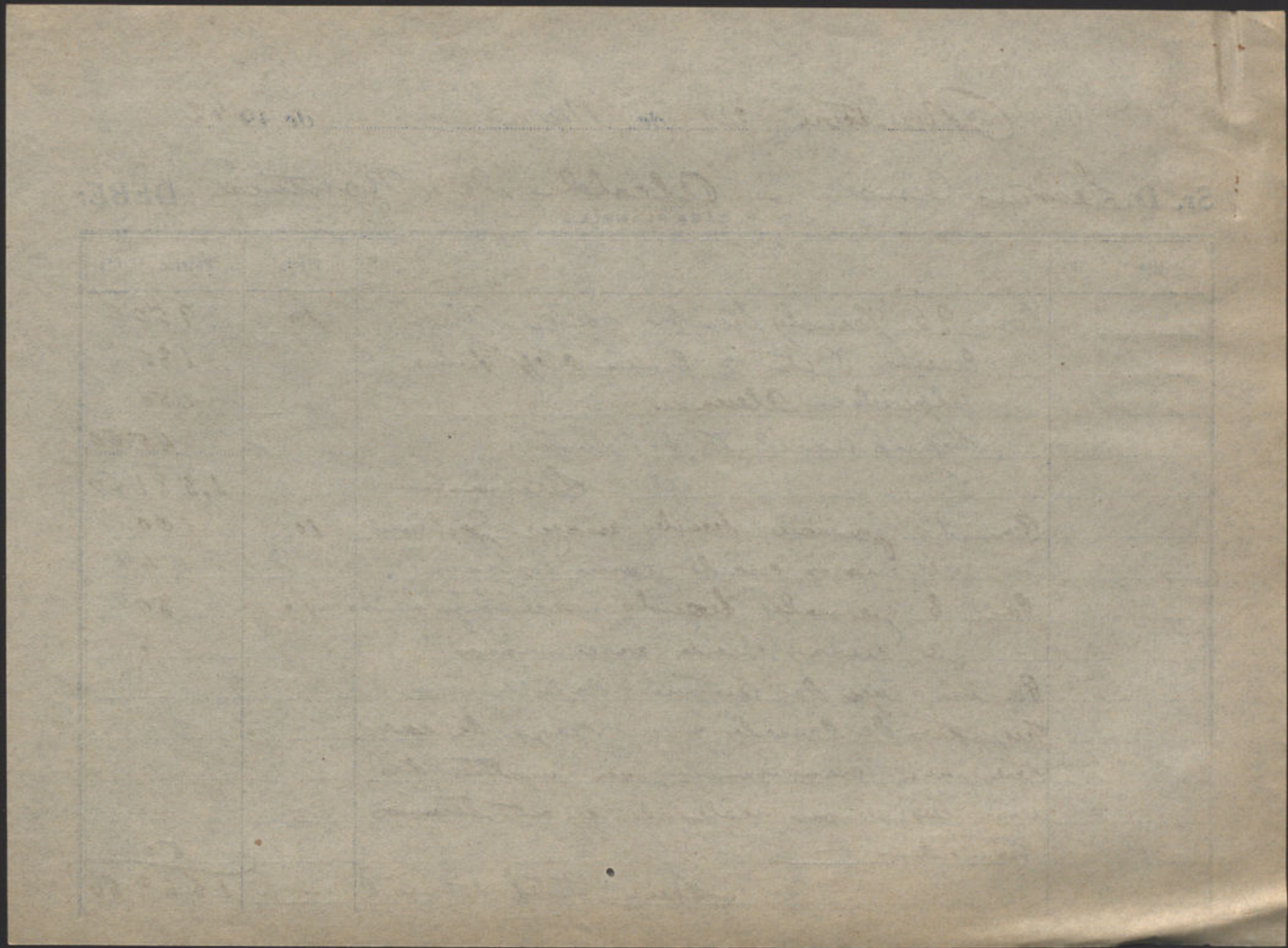

Montcada 21 de Marzo de 1942

Sr. D. DEBE:

CASA PLANELLS

Mes	Día		Precio	Pesetas	Cts.
		Detalle de los jornales hombre			
		Baltasar Vicedo Serrano 21 días			
		Vicente Fernando Aloy 18.			
		Rafael Manera Vich 18.			
		Miguel Llado Vidal 15.			
		Antº Moll Cerdá 2.			
		Antº Samper Arbona 21			
		95	10	950	00

TIENDA :: ESPARTERÍA
CORDELERÍA, ALPARGATERÍA
Y SUS ANEXOS

GENERAL FRANCO, 22

NADAL SIMÓ

Montuiri (Mallorca) 29 de Diciembre de 1941

Por	10	Manojos	Filete Pesta	20'00 pts
id	id		id	20,00
"	"		"	20,00
"	"		"	20,00
"	"		"	20,00
"	"		"	20,00
Por	"		"	8,00
Por	4		"	8,00

Total 136,00

Recibí

M. Simó

NADAL SIMÓ

ALCALDIA D E MONTUIRI

Liquidación de los gastos de almacenaje ocasionados en esta Alcaldía para la centralización de cereales y leguminosas durante la campaña actual:

Por 95 jornales de hombre para recoger el trigo, a 10 pesetas el jornal.....	950'00	Ptas.
Por cuerda pita para coser los sacos.....	136'00	"
Por alq uiler del almacén.....	250'00	"
Por un viaje de automóvil de los señores Inspectores de cereales y un viaje de carretón para acompañarles, con motivo de una inspección realizada en este término municipal.....	50'00	"
Para el seguro de accidentes del trabajo.....	45'60	"
Por 10 jornales hombre para recoger los garbanzos.....	100'00	"
Por dos mazos cuerda para coser los sacos.....	4'00	"
Por tres jornales de hombre para recoger trigo semilla a 10 pstas jornal.....	30'00	"
Por dos mazos cuerda para coser los sacos.....	4'00	"
Suma.....	1569'60	"
Gratificación al Sr. Secretario de este Ayuntamiento por 728 declaraciones de cereales formuladas ante esta Alcaldía a razón de 0'20 Ptas. por declaración.....	145'60	"
T o t a l.....	1715'20	"

Importa la presente liquidación las figuradas MIL SETECIENTAS QUINCE PESETAS CON VEINTE CENTIMOS.

Montuiri 29 de Mayo de 1942.

El Alcalde,

MUNICIPIO DE MONTUIRI

N.º _____

Hoja auxiliar para formar el padrón municipal del año 194_

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	C
Calle	N.º					Pueblo	Provincia					

TIENDA :: ESPARTERÍA
CORDELERÍA, ALPARGATERÍA
Y SUS ANEXOS

GENERAL FRANCO, 22

NADAL SIMÓ

Montuiri (Mallorca) 29 de Diciembre de 1941

Por tres jornales de hombre para recoger trigo semilla
a 10 pstas jornal..... 30'00 "
Por dos mazos cuerda para coser los sacos..... 4'00 "
Suma.....1569'60 "

Gratificación al Sr. Secretario de este Ayuntamiento
por
por 728 declaraciones de cereales formuladas ante esta A
Alcaldía a razón de 0'20 Ptas. por declaración..... 145'60 "
T o t a l.....1715'20 "

Importa la presente liquidación las figuradas MIL SETECIENTAS QUINCE PESETAS CON VEINTE CENTIMOS.

Montuiri 29 de Mayo de 1942.

El Alcalde,

N.º _____

r para formar el padrón municipal del año 194_

lad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	C co
			Pueblo	Provincia					

Regtdo. Nº 315

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA 4.º ZONA DE ABASTECIMIENTOS
OFICINA DEL ACEITE
BALEARES

COMISARIA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA
OFICINA DEL ACEITE
BALEARES
Registro de SALIDA
Fecha 13/5/942
N.º 117

Negociado Reservas
Número 117

Adjunto remito a Vd. las concesiones de reserva a favor de los vecinos de ese término municipal que al dorso se relacionan, para que sean entregadas a los interesados previa presentación de la cartilla de racionamiento para proceder al corte de los cupones que correspondan al tiempo que por su reserva esten abastecidos, deligenciando al dorso de las mismas a los efectos de poder expedir por esta Oficina las guías de cirsulación, caso que la precisaran, a aquellos que la soliciten y a cuya solicitud habrán de acompañar la concesión de resrva correspondiente.

Casomque en virtud de las concesiones alguna de las cartillas de los beneficiarios quedara abastecido por más de doce meses, ruégole lo comunique a la brevedad posible a esta Oficina.

Dios guarde a Vd. muchso años.
Palma 13 de Mayo de 1.942.

EL INSPECTOR JEFE DE LA OFICINA.
P.D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría de Recursos de la 4.ª Zona de Abastecimientos - OFICINA DEL ACEITE BALEARES

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de.
Montuiri.-

DORSO QUE SE CITA:

Concesiones núm.- 3166 - 3167.-

Regtdo. 293

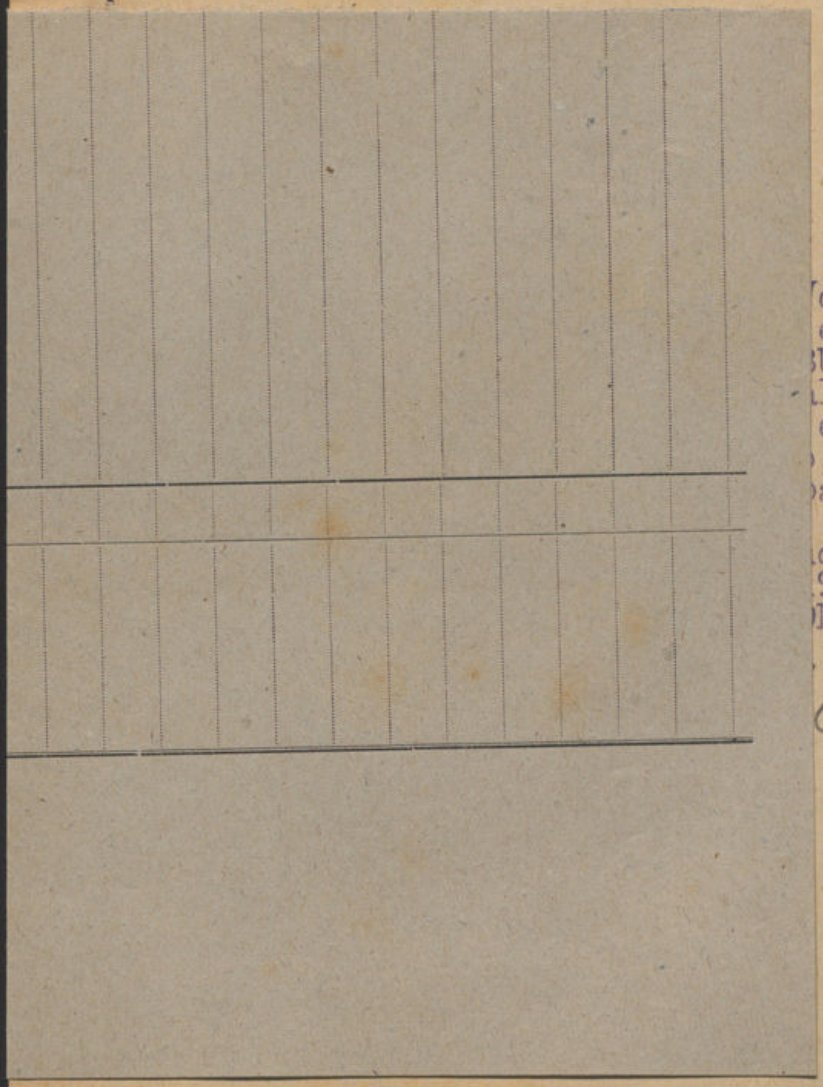

Vd, se servirá orde-
ejemplar dirigido
SUERDIA, que tiene
alle Molinar Nº 16,
el duplicado con el
, quedando a la re-
para ello sea requi-

chos años.
1942.
DE

Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

Excmo. Sr. Alcalde de

PALMA DE MALLORCA.

Rogldo. 293

ALCALDIA DE PALMA
BALEARES

N.º 2692

Negociado de G. Policia

Espero merecer de Vd, se servirá ordenar sea entregado un ejemplar dirigido a D. GINES VALVERDE BUENDIA, que tiene su domicilio en la calle Molinar Nº 16, de esa, y devolverme el duplicado con el recibí del interesado, quedando a la recíproca siempre que para ello sea requirido.

Dios guarde a Vd muchos años.
Palma 4 Mayo 1942.
EL ALCALDE

ALCALDIA - PRESIDENCIA - PALMA - BALEARES

Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

Rogdo. 293

ALCALDIA DE PALMA
BALEARES

N.º 2692

Negociado de G. Policia.

Espero merecer de Vd, se servirá ordenar sea entregado un ejemplar dirigido a D. GINES VALVERDE BUENDIA, que tiene su domicilio en la calle Molinar Nº 16, de esa, y devolverme el duplicado con el recibí del interesado, quedando a la recíproca siempre que para ello sea requirido.

Dios guarde a Vd muchos años.
Palma 4 Mayo 1942.
EL ALCALDE

ALCALDIA - PRESIDENCIA - PALMA - BALEARES

Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

322

Excmo. Señor:

Tengo el honor de devolver a V.E. las notificaciones de la Fiscalía Provincial de Murcia, relativas al don GINES VALVERDE RUENDIA que acompañaba a su atento escrito nº 2692 Negociado de G.Policia, del dia 4 de los corrientes, por no ser conocido en esta población el individuo de referencia.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Montuiri 12 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Alcalde de

PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

322

Excmo. Señor:

Tengo el honor de devolver a V.E. las notificaciones de la Fiscalía Provincial de Murcia, relativas al don GINES VALVERDE BUENDIA que acompañaba a su atento escrito nº 2692 Negociado de G.Policia, del dia 4 de los corrientes, por no ser conocido en esta población el individuo de referencia.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Montuiri 12 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

...IA CARROS DE COMBATE

Reg. nº 173
12-3-42

...S. si lo tiene a
...al soldado del reem-
...on residencia en
...MIGUEL MEZQUIDA
...o de ser moviliza-
..., debe efectuar
... a esa Unidad a
... destinado por la
...ignificándole que
...su P.M. en el Re-
...eria nº 36
... a España y a V.S.

...e Marzo de 1942
...TAN JEFE

...Luxá Garau

Provincia de Baleares

año 194

...ncia ...ual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

TIP. ... — PORRERAS

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

...NIA CARROS DE COMBATE

Reg. nº 173
12-3-42

Copia al interesado

Ruego a V.S. si lo tiene a bien comunique al soldado del reemplazo de 1938 con residencia en esa localidad, MIGUEL MEZQUIDA SASTRE, que caso de ser movilizado su reemplazo, debe efectuar su presentación a esa Unidad a la cual ha sido destinado por la Superioridad; significándole que la misma tiene su P.M. en el Regimiento Infanteria nº 36

Dios guarde a España y a V.S. muchos años.

Palma a 11 de Marzo de 1942

EL CAPITAN JEFE

José Viluxá Garau

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Montuiri 12 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Capitán jefe de la Compañía de Carros de Combate.-Regimiento de Infantería nº 36.

PALMA DE MALLORCA.

[redacted]IA CARROS DE COMBATE

Reg. nº 175
12-3-42

Copia al interesado

Ruego a V.S. si lo tiene a bien comunique al soldado del reemplazo de 1938 con residencia en esa localidad, MIGUEL MEZQUIDA SASTRE, que caso de ser movilizado su reemplazo, debe efectuar su presentación a esa Unidad a la cual ha sido destinado por la Superioridad; significándole que la misma tiene su P.M. en el Regimiento Infanteria nº 36

Dios guarde a España y a V.S. muchos años.

Palma a 11 de Marzo de 1942

EL CAPITAN JEFE

José Oliva Garau

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI

320

En contestación a su atento escrito del día 11 de Marzo ppdo. en el que interesaba se comunique al Soldado del reemplazo de 1938 MIGUEL MESQUIDA [illegible] que por la Superioridad ha sido destinado a esa Compañía de Carros de Combate, donde debe efectuar su presentación en caso de ser movilizado, tengo el honor de manifestar a V. S. que el citado individuo no reside en esta localidad. De los informes adquiridos resulta que el individuo de referencia pertenece al Cuerpo de Policía de tráfico, y se halla destinado en Gerona.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 12 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Capitán Jefe de la Compañía de Carros de Combate.-Regimiento de Infantería nº 36.

PALMA DE MALLORCA.

Provincia de Baleares

año 194

TIP. [illegible] —PORRERAS

ncia ual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

320

En contestación a su atento escrito del día 11 de Marzo ppdo. en el que interesaba se comunique al Soldado del reemplazo de 1938 MIGUEL MESQUIDA SAURET que por la Superioridad ha sido destinado a esa Compañía de Carros de Combate, donde debe efectuar su presentación en caso de ser movilizado, tengo el honor de manifestar a V. S. que el citado individuo no reside en esta localidad. De los informes adquiridos resulta que el individuo de referencia pertenece al Cuerpo de Policía de Tráfico, y se halla destinado en Gerona.

Juzgado Militar Nº 4
Comandancia de Ingenieros
Palma

Rgdo. 288

ta las adjuntas
ción a los inte-
ndole que firmen
mitimerla a este

. muchos años.
yo de 1942

ructor.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri.

Juzgado Militar Nº 4
Comandancia de Ingenieros
Palma

Rgdo. 288

Exmo. Sr.
Ruego a V.E. remita las adjuntas papeletas de citación a los interesados, agradeciéndole que firmen una y se sirva remitirmela a este Juzgado.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Palma a 4 de Mayo de 1942

El Juez instructor.

Joaquín Junter

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri.

319

Ruego a V.E. tenga a honor de devolver a este Juzgado, debidamente firmada por el interesado, la adjunta notificación relativa al vecino de esta localidad Antonio Mora Homar.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 12 de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Juzgado Militar Nº 4
Comandancia de Ingenieros
Palma

Rgdo. 288

Exmo. Sr.
Ruego a V.E. remita las adjuntas papeletas de citación a los interesados, agradecindole que firmen una y se sirva remitimerla a este Juzgado.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Palma a 1 de Mayo de 1942

El Juez instructor.

Joaquín Juster

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri.

319

Tengo el honor de devolver á V. S., debidamente firmada por el interesado, la cédula de notificación relativa al vecino de esta localidad Antonio Mora Homar.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 12 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Juez Instructor don Joaquín Fuster.-Juzgado Militar nº 4.-Comandancia de Ingenieros.-Plaza del Carmen.
PALMA DE MALLORCA.

Provincia de Baleares

l año 194

TIP. [illegible] —PORDERAS

lencia itual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

Sr. Juez Instructor don Joaquín Fuster.-Juzgado Militar nº 4.-Comandancia de Ingenieros.-Plaza del Carmen.
PALMA DE MALLORCA.

Provincia de Baleares

l año 194

dencia itual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

Regtdo. nº 313

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección .....
Número .....

Distribución

Por el presente le comuncio que durante la presente semana se abstendrá de sacrificar res alguna de ganado.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma a 13 de Mayo de 1942
EL GOBERNADOR CIVIL

P.I.

Ramón [illegible]

DELEGACION DE BALEARES - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

calde de Montuiri

Regtdo 298

G.-

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 3466

Exp. 458/42.-

enga a bien hacer
e los interesados
citan, los docu-
recogiendo dupli-
a y remitiéndolos
sta Fiscalía.
Vd. muchos años.
Mayo de 1942.-
iscal Provincial,

3'25
6'05
2'50
3
3'30
1'05
3'80
2'45
1'20
26'60
5
1'33

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja

26'6
1'33

DOMICILIO

Calle 2,5,27

NOMBRES Y APELLI

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI.--

13638

Rgtda 298

G.-

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 3466

Exp. 458/42.-

INTERESADOS

Juan Manera

DOCUMENTOS

Dos cédulas de notificación.-

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta Fiscalía.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 7 de Mayo de 1942.-

El Fiscal Provincial,

JUNTA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI.--

13638

323

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de devolver a V.I. debidamente cumplimentado el duplicado de la cédula de notificación del vecino Juan Manera Vich, relativa al expediente 458/42, que acompañaba a su atento escrito nº 3466 del día 7 de los corrientes.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 13 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Regtda 298

G.-

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 3466

Exp. 458/42.-

INTERESADOS

Juan Manera

DOCUMENTOS

Dos cédulas de notificación.-

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta Fiscalía.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 7 de Mayo de 1942.-

El Fiscal Provincial,

JUNTA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI.--

13638

323

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de devolver a V.I. debidamente cumplimentado el duplicado de la cédula de notificación del vecino Juan Manera Vich, relativa al expediente 458/42, que acompañaba a su atento escrito nº 3466 del dia 7 de los corrientes.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 13 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Entregado a las 7 horas del dia 13.

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.

Palma de Mallorca.

3'25
6'05
2'50
3
3'30
1'05
3'80
2'45
1'20
26'60
5
1'33

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja

26'6
1'33

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLI
Calle 2,5 27		

Entregado a las 7 horas del día 13.

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.
Palma de Mallorca.

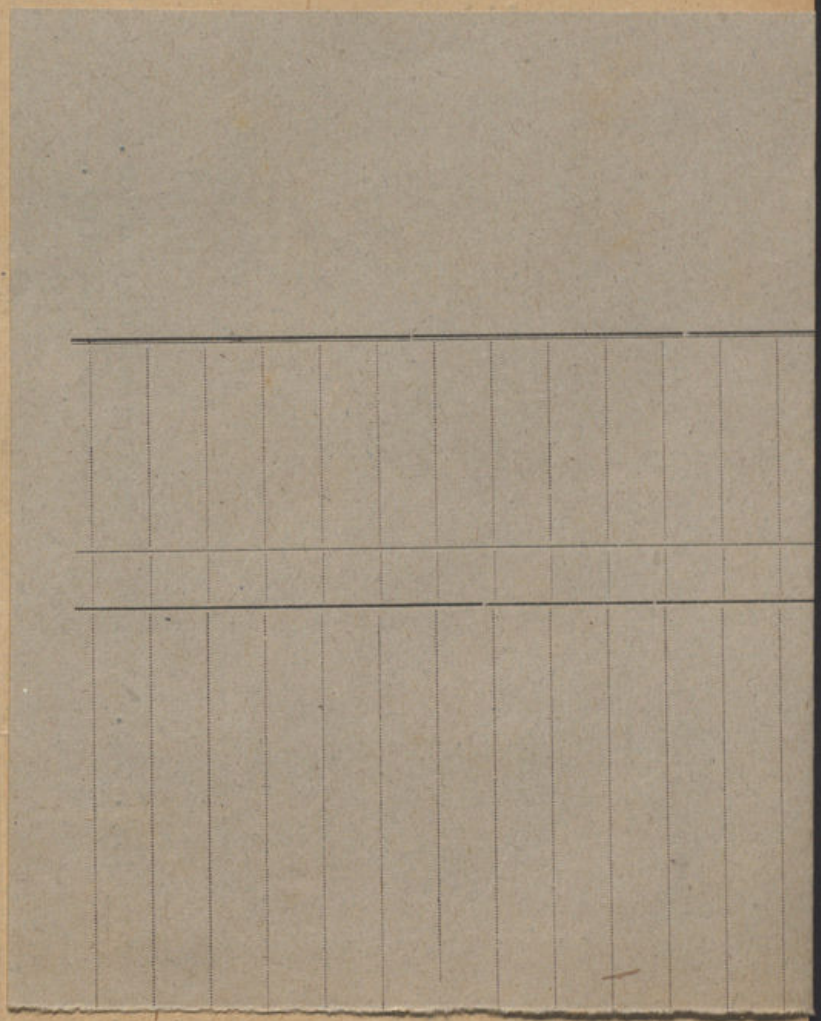

Reg. nº 353

OBRAS PUBLICAS Año de 194 **Provincia de Baleares**

Carretera de Palma à Capdepera

Sr. Alcalde de Montuiri

No hay inconveniente, por parte de esta Dependencia, en que se conceda el permiso que solicita D. Sebastián Mora Fuster para construir un depósito para esterilización de frutos

(cuya instancia después de registrada con el número 76 devuelto a V.....) con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª El permiso se entenderá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2.ª El permiso caducará al año de la fecha si no se hubiese hecho uso de él.

3.ª Antes de dar principio a las obras se presentará el permiso al Capataz y peón encargados del kilómetro expresado, sin cuyo requisito no podrán ser comenzadas.

4.ª Las obras se llevarán a cabo bajo la vigilancia del personal encargado de la carretera.

5.ª No se permitirá el acopio de materiales ni de escombros sobre la vía y cunetas, ni dificultar, con la ejecución de las obras, el tránsito público.

6.ª No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R. O. de 12 de Marzo de 1878.

7.ª Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8.ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sinó que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla más próxima.

9.ª En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asi mismo y para dar ascenso a la referida obra se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

10.ª En nungún caso ni bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.

11.ª La cocesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte que ha de ocupar terrenos del estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si éste, en un plazo de ocho días, no hace las reparaciones que se le ordenen.

12.ª Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

13ª La obra cuya construcción se solicita, distará (8) metros de la arista del paseo de la carretera; no obstante V. resolverá

Palma 26 Mayo de 1942

El Ingeniero encargado

F. Dural Amarelle

TIP. GUASP



Sebastián Mora Fuster, vecino de Montuiri, de 45 años de edad, con domicilio en la Plaza de España nº 9, provisto de cédula personal Taria 2ª, Clase 13ª, nº 1060, a V. acude y con el mayor respeto tiene el honor de exponer:

Que desea construir un depósito para esterilización de frutos de 48 metros cuadrados, con una altura de 2'20 metros, lindante con la carretera de Palma a Manacor Km. 30. Hm. 8, distante de la carretera unos 8 metros y necesitando el permiso de la Corporación, que V. tan dignamente preside,

S U P L I C A A V. se digne autorizar la celebración de la indicada obra.

Gracia que espera merecer del recto proceder de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Montuiri 13 de Mayo de 1942.

Sebastián Mora

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

Montuiri.

6.ª No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R. O. de 12 de Marzo de 1878.

7.ª Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8.ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sinó que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla más próxima.

9.ª En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asi mismo y para dar ascenso a la referida obra se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

10.ª En nungún caso ni bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.

11.ª La cocesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte que ha de ocupar terrenos del estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si éste, en un plazo de ocho días, no hace las reparaciones que se le ordenen.

12.ª Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

13ª La obra cuya construcción se solicita, distará (8) metros de la arista del paseo de la carretera; no obstante V. resolverá

Palma 26 Mayo de 1942

El Ingeniero encargado

J. Doral Amarelle

Tip. GUASP




ESPECIAL MOVIL
30
60

REGT.º INF.ª Nº 36 TACNA Nº 138
1.º BON.: 2.ª COMP.ª

Reglda. Nº 314

Para asiento de servicio ruego ordene al ~~Soldado~~ Cabo Lorenzo Reñi Bauzá que tiene su domicilio en Posado nº 31 se presente con la mayor urgencia en la 2ª compañía a la cual pertenece

Palma 13 mayo 1942

El Brigada
Vicente Vinya

Se manda
16-5-1942.

Sr. Alcalde de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DUBAN - FINCA 2972

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Garbanzos	Guisantes	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Sr. Presidente de la Junta Provincial de Primera Enseñanza de Baleares.

Tengo el honor de remitir a V.S. la copia del acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal de Educación Primaria de este Término el día 14 de los corrientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Montuiri 15 de mayo de 1948.

El Alcalde,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Regtdo. 323

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

SECRETARÍA GENERAL

Negociado 5.º

Núm. 4586

Para su entrega al interesado el vecino de esa Alcaldía D. Mateo Bauzá Sastre, adjunto remito a Vd. la autorización que para adquirir y emplear explosivos le ha sido concedida por este Gobierno civil, la que deberá ser previamente reintegrada con póliza de 1'50 ptas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 15 de mayo de 1.942.

EL GOBERNADOR.

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número

Sr. Alcalde de Montuiri.

*

Regtdo. 320

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

SECRETARÍA GENERAL

Negociado 5.º

Núm. 4580

Por disposición de la Dirección General de Seguridad, en lo sucesivo no podrá esa Alcaldía expedir ninguna licencia a favor de los fotógrafos ambulantes que soliciten autorización para sacar fotografías en el término municipal, si no presentan previamente un documento expedido por la Jefatura Superior de Policía o la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la Provincia, cuyo documento deberá servir de garantía a la Autoridad local para la concesión de la licencia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 15 de mayo de 1.942.

EL GOBERNADOR.

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número

* Sr. Alcalde de Montuiri

Rgtdo. 289

Monturiri de Palma 7h p 42 el 2 las 18 00

Gobernador Boletín oficial presidencia
Estado hoy publica orden que este Gobierno dispondrá
do esta noche dia 2 a las 23 sea adelantada la
hora 60 minutos, Lo que comunicole a efectos
correspondientes

A
Alcalde

Reg. nº 328

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN
CAJA RECLUTA 70

Núm. 4

Esta Junta, en sesión del dia — de hoy, ha acordado declarar comprendidos en la clasificación que a cada uno se le señala, a los mozos que al dorso se relacionan.

Lo que participo a V. a fin de que en el plazo de los ocho dias siguientes a la fecha de esta comunicación, notifique en forma a los interesados las resoluciones dictadas, dando cuenta seguidamente a esta Junta de haberlo verificado, según preceptúan los articulos 225 y 226 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, y advirtiendo al mozo acerca del derecho de recurrir ante el Capitán General de estas islas, del fallo, y de que el recurso se entablará ante la Junta, dentro del preciso término de quince dias siguientes a aquél en que se hace saber la resolución. Pasado este plazo, no será admitida ni se le dará curso a la instancia.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma a 15 de Marzo 1942

El Capitán Secretario,

Antonio Garín

Sr. Alcalde Constitucional de Montuiri

2753-Victoria

Reemplazo	Número del sorteo o del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASIFICACION en que ha sido comprendido	NÚMERO y artículo de la Ley 1912 o Reglamento 1925	Talla	Perímetro
1942	—	Miguel Más Gomila	Bronaga 2ª clase			

Regtdo. con el nº 317

El Alcalde de Palma

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, según escrito del Negociado 2º Nº 3.709, me dice lo siguiente:

»El Sr. Alcalde la M. Noble, Muy Leal y Siempre Vencedora Villa de SOS DEL REY CATOLICO (Zaragoza), en escrito nº 625 de 28 de marzo último, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.:=Habiéndose comunicado a todos los Gobernadores Civiles la autorización otorgada por el Ministerio de la Gobernación para recaudar fondos en todo el territorio nacional, con destino a la suscripción para restaurar el Palacio de los Sadas el M.I. Ayuntamiento y Junta Local Fernandina de Sos del Rey Católico, tienen el alto honor de ponerse en comunicación con V.E. para tal fin, suplicando:=

1º.-Advierta a los Ayuntamientos el deber de aportar la cantidad correspondiente según las posibilidades de los mismos.

2º.-Invitar asimismo a la suscripción a las Entidades Bancarias, Industriales, Comercio, Fuerzas Vivas y Pueblo en general.

3º.-Crear una Junta de Propaganda y Recaudación de Fondos.

4º.-Divulgar, por medio de la prensa y radio, la suscripción y publicar los nombres de los contribuyentes y sus aportaciones.

5º.-Remisión de fondos por los Señores Gobernadores a esta Junta Local Fernandina, en total o según se vayan recibiendo

6º.-Extender una lista de los contribuyentes y sus aportaciones para perpetuar su memoria en el Libro de Oro del Palacio.

7º.-Formar asimismo un memorial de todo lo realizado en pro de la suscripción para presentarlo al Sr. Ministro de la Gobernación, como primer propulsor de la misma.

Esta Junta Local Fernandina, somete en un todo al fallo de su recto criterio lo anteriormente expuesto para obrar eb consecuencia.-

Después de la Religión en España, los Reyes Católicos.

Por ellos ha sido, es y será: Una, Grande y Libre.

La Cuna de Fernando, Cuna del Yugo y Flechas, nos demanda que la erijamos MONUMENTO DE LA RAZA.

No esperemos, pues, por mas tiempo a su reconstrucción.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Dios guarde a V.E. muchos años. Sos del Rey Católico, a 28 de marzo de 1942.=Por la Junta Local Fernandina, el Alcalde Presidente, firmado Felix Oliriz».

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y a fin de

que por delegación de este Gobierno y bajo su presidencia o persona en quien delegue V.S. para este cargo, así como los que considere oportuno deben formar parte como miembros de la Junta a que se refiere el apartado 3º del precedente escrito, debe quedar esta constituida para todo lo relacionado con la suscripción de que se trata; adjuntándole copia de la circular que ha sido remitida al Boletín Oficial de esta Provincia para su inserción, así como traslado del Telegrama Circular recibido del Ministerio de la Gobernación referente al mismo asunto. Dios guarde a V.S. muchos años. Palma a diez y siete de abril de mil novecientos cuarenta y dos.=El Gobernador interino, Pedro Vila, rubricado».

Habiendo sido designado por esta Alcaldía para Presidir la Junta de Propaganda y Recaudación de Fondos para la restauración del Palacio de los Sadas, tengo el gusto de poner en su conocimiento que, la aportación que acuerde la Corporación que V. tan dignamente preside, pueden remitirse a la Corporación Municipal de esta Ciudad, Negociado de Personal, rogándole acuse recibo del presente escrito.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca a 15 de Mayo de 1942.

EL TENIENTE DE ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE PALMA * NEGOCIADO DE PERSONAL * BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. n. 162
8-3-42

OBRAS PUBLICAS *Año de 1942* **Provincia de Baleares**

Carretera de Sineu a los Baños de San Juan de Campos

Sr. Alcalde de Montuiri

No hay inconveniente, por parte de esta Dependencia en que se conceda el permiso que solicita D. Antonio Verdé Morell para construir una casa y un salva-cunetas

(cuya instancia después de registrada con el número 34 devuelto a V.) con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª El permiso se entenderá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2.ª El permiso caducará al año de la fecha si no se hubiese hecho uso de él.

3.ª Antes de dar principio a las obras se presentará el permiso al Capataz y peón encargados del kilómetro expresado, sin cuyo requisito no podrán ser comenzadas.

4.ª Las obras se llevarán a cabo bajo la vigilancia del personal encargado de la carretera.

5.ª No se permitirá el acopio de materiales ni de escombros sobre la vía y cunetas, ni dificultar, con la ejecución de las obras, el tránsito público.

6.ª No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R. O. de 12 de Marzo de 1878.

7.ª Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8.ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sinó que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla más próxima.

9.ª En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asi mismo y para dar ascenso a la referida obra se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

10.ª En nungún caso ni bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.

11.ª La cocesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte que ha de ocupar terrenos del estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si éste, en un plazo de ocho días, no hace las reparaciones que se le ordenen.

12.ª Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

13- Las obras se ajustarán a las alineaciones aprobadas.

Palma 6 Marzo 1942

El Ingeniero

J. Doral Amarilla

TIP. GUASP

332

El Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares en escrito de fecha 6 marzo de los corrientes me dice lo siguiente:

"No hay inconveniente por parte de esta Dependencia en que se conceda el permiso que solicita D. Antonio Cerdá Morales para construir una casa y un salva-cunetas (cuya instancia después de registrada con el número 34 devuelvo a V.) con sujeción a las condiciones siguientes:

1ª. El permiso se entenderá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2ª. El permiso caducará al año de la fecha si no se hubiese hecho uso de él.

3ª. Antes de dar principio a las obras se presentará el permiso al Capataz y peón encargados del km. expresado, sin cuyo requisito no podrán ser comenzadas.

4ª Las obras se llevarán a cabo bajo la vigilancia del personal encargado de la carretera.

5ª. No se permitirá el acopio de materiales ni de escombros sobre la vía y cunetas, ni dificultar, con la ejecución de las obras, el tránsito público.

6ª. No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R.O. de 12 de Marzo de 1878

7ª. Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sino que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubods de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantatilla mas próximas.

9ª. En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asimismo y para dar ascenso a la referida obra se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

332

El Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares en escrito de fecha 6 marzo de los corrientes me dice lo siguiente:

"No hay inconveniente por parte de esta Dependencia en que se conceda el permiso que solicita D. Antonio Cerdá Miralles para construir una casa y un salva-cunetas (cuya instancia después de registrada con el número 34 devuelvo a V.) con sujeción a las condiciones siguientes:

1ª. El permiso se entenderá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2ª.El permiso caducará al año de la fecha si no se hubiese hecho uso de él.

3ª.Antes de dar principio a las obras se presentará el permiso al Capataz y peón encargados del km. expresado, sin cuyo requisito no podrán ser comenzadas.

4ª Las obras se llevarán a cabo bajo la vigilancia del personal encargado de la carretera.

5ª. No se permitirá el acopio de materiales ni de escombros sobre la vía y cunetas, ni dificultar, con la ejecución de las obras, el tránsito público.

6ª.No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R.O. de 12 de Marzo de 1878

7ª.Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sino que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubods de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantatilla mas próximas.

9ª.En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asimismo y para dar ascenso a la referida obra se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

10ª.En ningún caso y bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.
11ª.La concesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte que ha de ocupar terrenos del estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si éste, en un plazo de ocho dias, no hace las reparaciones que se le ordenen.
12ª.Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.
13ª.Las obras se sujetarán a las alineaciones aprobadas.

Palma 6 de Marzo de 1942.-El Ingeniero.J.Doval. Rubricado.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 16 de Mayo de 1942.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Sr. D. Antonio Cerdá Rivalles

Montuiri.



ANTONIO CERDA MIRALLES, natural y vecino de Montuiri, mayor de edad, casado, chofer, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, de esta villa, a V. atentamente acude y expone:

Que es propietario de un solár lindante con la carretera de Sineu a los Baños de San Juan de Campos y deseando edificar una casa en el mismo y contruir un salvo-cunetas, que de acceso a su referida finca,

SUPLICA a V. se digne dar el curso que corresponda a la presente instancia, a fin de que sea concedida al exponente la autorización necesaria para llevar a cabo las expresadas obras. El aludido solar está situado en el Km. 12 Hm. 2 de la carretera antes mencionada.

Gracia que espera alcanzar de la benevolencia de V. vuya vida guarde Dios muchos años.

Montuiri 12 de Febrero de 1942.

Antonio Cerdá

Sr. Alcalde de

M O N T U I R I.

6.ª No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R. O. de 12 de Marzo de 1878.

7.ª Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8.ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sinó que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla más próxima.

9.ª En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asi mismo y para dar ascenso a la referida obra se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

10.ª En nungún caso ni bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.

11.ª La cocesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte que ha de ocupar terrenos del estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si éste, en un plazo de ocho días, no hace las reparaciones que se le ordenen.

12.ª Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

13- Las obras se ajustarán a las alineaciones aprobadas.

Palma 6 Marzo 1962

El Ingeniero

J. Doral Amarilla

Tip. GUASP

Negdo. 306

OBRAS PUBLICAS Año de 194 **Provincia de Baleares**

Carretera de Sta Maria a Montuiri

Sr. Alcalde de Montuiri

No hay inconveniente, por parte de esta Dependencia en que se conceda el permiso que solicita D. Antonio Martorell Mulet para edificar una casa.

(cuya instancia después de registrada con el número 58 devuelto a V.....) con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª El permiso se entenderá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2.ª El permiso caducará al año de la fecha si no se hubiese hecho uso de él.

3.ª Antes de dar principio a las obras se presentará el permiso al Capataz y peón encargados del kilómetro expresado, sin cuyo requisito no podrán ser comenzadas.

4.ª Las obras se llevarán a cabo bajo la vigilancia del personal encargado de la carretera.

5.ª No se permitirá el acopio de materiales ni de escombros sobre la vía y cunetas, ni dificultar, con la ejecución de las obras, el tránsito público.

6.ª No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R. O. de 12 de Marzo de 1878.

7.ª Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8.ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sinó que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla más próxima.

9.ª En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asi mismo y para dar ascenso a la referida obra se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

10.ª En nungún caso ni bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.

11.ª La cocesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte que ha de ocupar terrenos del estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si éste, en un plazo de ocho días, no hace las reparaciones que se le ordenen.

12.ª Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

13.ª La fachada de la casa seguirá una alineación paralela al eje de la carretera y distará lo menos 3.50 mts. de dicho eje.

Palma 8 Mayo de 1942

El Ingeniero encargado.

J. Doral Amarelle

Tip. GUASP

333)

El Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares en escrito de fecha 8 de los corrientes me dice lo siguiente:

"No hay inconveniente por parte de esta Dependencia en que se conceda el permiso que solicita D. Antonio Martorell Inulet para edificar una casa (cuya instancia después de registrada con el número 53 devuelvo a V.) con sujeción a las condiciones siguientes:

1ª. El permiso se entenderá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2ª. El permiso caducará al año de la fecha si no se hubiese hecho uso de él.

3ª. Antes de dar principio a las obras se presentará el permiso al Capataz y peón encargados del km. expresado, sin cuyo requisito no podrán ser comenzadas.

4ª Las obras se llevarán a cabo bajo la vigilancia del personal encargado de la carretera.

5ª. No se permitirá el acopio de materiales ni de escombros sobre la vía y cunetas, ni dificultar, con la ejecución de las obras, el tránsito público.

6ª. No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R.O. de 12 de Marzo de 1878.

7ª. Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sino que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla mas próximas.

9ª. En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asimismo y para dar ascenso a la referida obra se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente

El Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares en escrito de fecha 8 de los corrientes me dice lo siguiente:

"No hay inconveniente por parte de esta Dependencia en que se conceda el permiso que solicita D. Antonio Martorell Mulet para edificar una casa (cuya instancia después de registrada con el número 53 devuelvo a V.) con sujeción a las condiciones siguientes:

333)

1ª. El permiso se entenderá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2ª. El permiso caducará al año de la fecha si no se hubiese hecho uso de él.

3ª. Antes de dar principio a las obras se presentará el permiso al Capataz y peón encargados del Km. expresado, sin cuyo requisito no podrán ser comenzadas.

4ª Las obras se llevarán a cabo bajo la vigilancia del personal encargado de la carretera.

5ª. No se permitirá el acopio de materiales ni de escombros sobre la vía y cunetas, ni dificultar, con la ejecución de las obras, el tránsito público.

6ª. No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R.O. de 12 de Marzo de 1878

7ª. Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sino que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla mas próximas.

9ª. En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asimismo y para dar ascenso a la referida obra se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

10º. En ningún caso y bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del batado que ocupe con la obra.

11º. La concesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en todo la parte que ha de ocupar terrenos del estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por necesidades en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si éste, en un plazo de cinco días, no hace las reparaciones que se le ordenen.

12º. Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

13º. La fachada de la casa seguirá una alineación paralela al eje de la carretera y distará lo menos 3.50 mts. de dicho eje.

Palma 8 de Mayo de 1942.-El Ingeniero.J.Doval. Rubricado.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 16 de Mayo de 1942.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Sr. D. Antonio Martorell Vinlet

Montuiri.

AYUNTª DE MONTUIRI — IMPUESTOS MUNICIPALES — 1 Pta.

8ª CLASE — PTAS. 1'50 — A4258495

Antonio Martorell Mulet, de 70 años de edad, natural y vecino de Montuiri, provincia de Baleares, con domicilio en la Calle del General Mola número 21, provisto de cédula personal Tarifa 2ª, Clase12ª, nº 901, a V. acude y respetuosamente expone:

Que es propietario de una finca situada en la Carretera de Santa Maria a Montuiri, kilómetro 26, hectómetro 8.

Que desea edificar una casa en la finca antes descrita y necesitando para ello del permiso de La Corporación de su digna presidencia

S U P L I C A a V. se digne otorgárselo por ser de justicia.

Gracia que espera alcanzar de su recto proceder cuya vida guarde Dios muchos años.

Montuiri 16 de Marzo de 1942.

Pedro Martorell

Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la villa de

M O N T U I R I.

6.ª No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R. O. de 12 de Marzo de 1878.

7.ª Las puertas y ventanas de la planta baja se abrirán hacia el interior de la finca.

8.ª Las aguas de los tejados no verterán directamente a la vía pública, sinó que serán recogidas convenientemente por medio de canales de zinc y tubos de bajada hasta conducirlas a la cuneta o alcantarilla más próxima.

9.ª En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía. Asi mismo y para dar ascenso a la referida obra se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

10.ª En nungún caso ni bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.

11.ª La cocesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte que ha de ocupar terrenos del estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si éste, en un plazo de ocho días, no hace las reparaciones que se le ordenen.

12.ª Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

13.ª La fachada de la casa seguirá una alineación paralela al eje de la carretera y distará lo menos 3.50 mts. de dicho eje.

Palma 8 Mayo de 1942

El Ingeniero encargado.

J. Doral Amarelle

Tip. GUASP

10ª. En ningún caso y bajo pretexto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.

11ª. La concesión se otorga a título precario. Pudien
do la A... pa
te que ... asis
ta al c... ni-
zación ... para
el serv... ación
de desa... s
casos, ...
materia...
en un p...
que se ...

12ª. Es... no
es rein...
gentes, ...

13ª. La ... é
paralel... os
3.50 m...
Palma ...
val. Ru...

Le ... mpl
miento. ...
Dios ...

Sr. D. ...

Reg. n.º 266

25-4-42

RECAUDACIÓN DE LA HACIENDA

DE LA

ZONA DE PALMA

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

El declarante,

...dos notificacion es
...los vecinos de esa
...us y Dª Catalina
...poner sea entregada
...sados y devuelta la
...damente firmada.
...muchos años.
...l ..... de 1942.
...caudador,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

1575-Victoria

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.

en la calle número

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en esc

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Recaudación de la Hacienda de la Zona de Palma

Reg. n.º 266

25-4-42

RECAUDACIÓN DE LA HACIENDA DE LA ZONA DE PALMA

Adjunto remito a V. S. dos notificaciones por duplicado, dirigida a los vecinos de esa D. Bartolomé Gomila Tous y Dª Catalina Sampol Arbona *rogándole tenga a bien disponer sea entregada la parte inferior a los interesados y devuelta la superior a esta Oficina debidamente firmada.*

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma a 22 *de* Abril *de* 1942.

El Recaudador,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

1575-Victoria

Reg. n.: 266
25-4-42

RECAUDACIÓN DE LA HACIENDA
DE LA
ZONA DE PALMA

Adjunto remito a V. S. dos notificaciones por duplicado, dirigida a los vecinos de esa D. Bartolomé Gomila Tous y Dª Catalina Sampol Arbona *rogándole tenga a bien disponer sea entregada la parte inferior a los interesados y devuelta la superior a esta Oficina debidamente firmada.*

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma a 22 *de* Abril *de 194*2.

El Recaudador,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

1575-Victoria

Regtda. 309

RECAUDACIÓN DE LA HACIENDA
DE LA
ZONA DE PALMA

Con fecha 22 del próximo pasado mes de Abril se remitieron a V. S. dos notificaciones por duplicado dirigidas a los vecinos de esa D. Bartolomé Gomila Tous y Dª Catalina Sampol Arbona, para que fueran entregadas la parte inferior a los interesados y devuelta la superior a esta Recaudación debidamente diligenciadas, y como sea que a pesar del tiempo transcurrido aún no se ha recibido en esta Oficina dichas notificaciones, ruegole se sirva ordenar lo conveniente para que sea cumplido dicho servicio o en su defecto manifieste las causas que han impedido se llevarq a efecto.

Dios guarde a V. S. muchos. años.

Palma a 12 Mayo de 1942.
El Recaudador,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

20009-MIR

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de		
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato

229

Tengo al honor de remitir a V.S. los duplicados de las sonitificaciones dirigidas a D. Bartolomé Gomila Tous y Dª Catalina Sampol Arbona, acreditativos de haber sido entregados los originales a sus respectivos interesados.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 16 de Mayo de 1942.

El Alcalde,

Sr. Recaudador de la Hacienda de la Zona de Palma

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Kilógramos de Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumto de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Cuartones de						Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

229

Tengo el honor de remitir a V.S. los duplicados de las sonitificaciones dirigidas a D. Bartolomé Gomila Tous y Dª Catalina Sampol Arbona, acreditativos de haber sido entregados los originales a sus respectivos interesados.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 16 de Mayo de 1942.

El Alcalde,

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	398	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de Baleares.

Palma

Tengo el honor de remitir a V.S. copia de la liquidación del presupuesto municipal de gastos e ingresos, correspondiente al ejercicio de 1942.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 16 de Mayo de 1942.

El Alcalde,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de devolver a V.S. Ilma. el oficio recibido en esta Alcaldía con fecha 13 de los corrientes, acreditativo de haber sido entregado el duplicado al vecino de esta villa Don Bartolomé Vaquer. Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.

Montuiri 16 de Mayo de 1942.

El Alcalde,

Ilmo. Sr. Administrador de Rentas Publicas de Baleares

Palma

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

BATALLÓN DISCIPLINARIO
DE SOLDADOS TRABAJADORES N.º 39

MANDO

Rcgtdo. nº 316

) sido concedido
nestral a los indi-
necientes al rem-
39 en virtud de
) por el Excmo. Sr.
ral de Baleares
miento a la Ins-
ERVADA nº 1 de la
neral de estas
o tengo el honor
V.S relacion no-
individuos que
e termino munici-
esidencia elegi-
odra modificar sin
ni Autoridad) ro-
e recibo del pre-
o para constancia
tura.
de a V.S. muchos

Mallorca a 14 de
.-
DANTE JEFE

nto de

Montuiri

Registrado núm.
El encargado del negociado,

Trigo	Término donde radica	Nombre de la finca

803-Tip. Homar

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
to de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Kilógramos de	Cuartones de
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

Tengo el honor de comunicar a V.S. que en estas oficinas se han recibido las relaciones de permisos trimestrales a que se refería su atento escrito de 14 de los corrientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 16 de Mayo de 1942.
El Alcalde,

Regtdo. nº 316

BATALLÓN DISCIPLINARIO
DE SOLDADOS TRABAJADORES N.º 39

MANDO

Sección RESERVADO
Número

Habiendo sido concedido permiso trimestral a los individuos pertenecientes al remplazo de 1939 en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de Baleares uy en cumplimiento a la Instruccion RESERVADA nº 1 de la Capitania General de estas Islas, adunto tengo el honor de remitir a V.S relacion nominal de los individuos que marchan a ese termino municipal con la residencia elegida(que no podra modificar sin permiso de mi Autoridad) rogandole acuse recibo del presente escrito para constancia en esta Jefatura.

Dios guarde a V.S. muchos años=

Palma de Mallorca a 14 de Mayo de 1942.-

EL COMANDANTE JEFE
P.A.
Antonio Coral

BON. DISCIPLINARIO DE SOLDADOS TRABAJADORES N.º 39 MANDO

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Montuiri

803-Tip. Homar

BATALLÓN DISCIPLINARIO
DE SOLDADOS TRABAJADORES N.º 39

MANDO

Sección RESERVADO
Número

Rcgtdo. nº 316

Habiendo sido concedido permiso trimestral a los individuos pertenecientes al remplazo de 1939 en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan G^neral de Baleares uy en cumplimiento a la Instruccion RESERVADA nº 1 de la Capitania G^neral de estas Islas, adunto tengo el honor de remitir a V.S relacion nominal de los individuos que marchan a ese te^rmino municipal con la residencia elegida(que no podra modificar sin permiso de mi Autoridad) rogandole acuse recibo del presente escrito para constancia en esta Jefatura.

Dios guarde a V.S. muchos años=

Palma de Mallorca a 14 de Mayo de 1942.-

EL COMANDANTE JEFE
P.A.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Montuiri

803-Tip. Homar

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2972

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Tengo el honor de comunicar a V.S. que en estas oficinas se han recibido las relaciones de permisos trimestrales a que se refería su atento escrito de 14 de los corrientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 16 de Mayo de 1942.

El Alcalde,

Comandante Jefe del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores nº 39.- Mando.

Palma.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Kilógramos de Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para l
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en es

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Comandante Jefe del Batallón Disciplinario de
Soldados Trabajadores nº 39.- Mando:

P. a l m a.

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

Regtdo. nº 219

Parroquia de San Bartolomé

Montuiri (Mallorca)

Mco. Sr. ALCALDE.

Tengo el honor de comunicar á V. y CONSEJO de su presidencia que el Ex. Ilm. Señor OBISPO de MALLORCA me ha notificado en Circular recibida que dia dieziocho de los corrientes á las seis y media de la tarde llegará á esta con el obgeto de administrar el Santo SACRAMENTO de la CONFIRMACION y cumplido con el, salir para PORRERAS á las nueve y media de la mañana siguiente .

DIOS guarde á Vd.m.á.

Montuiri-16-mayo de 1942.

Gregorio Barceló Pr

Mco. SENOR ALCALDE de MONTUIRI.

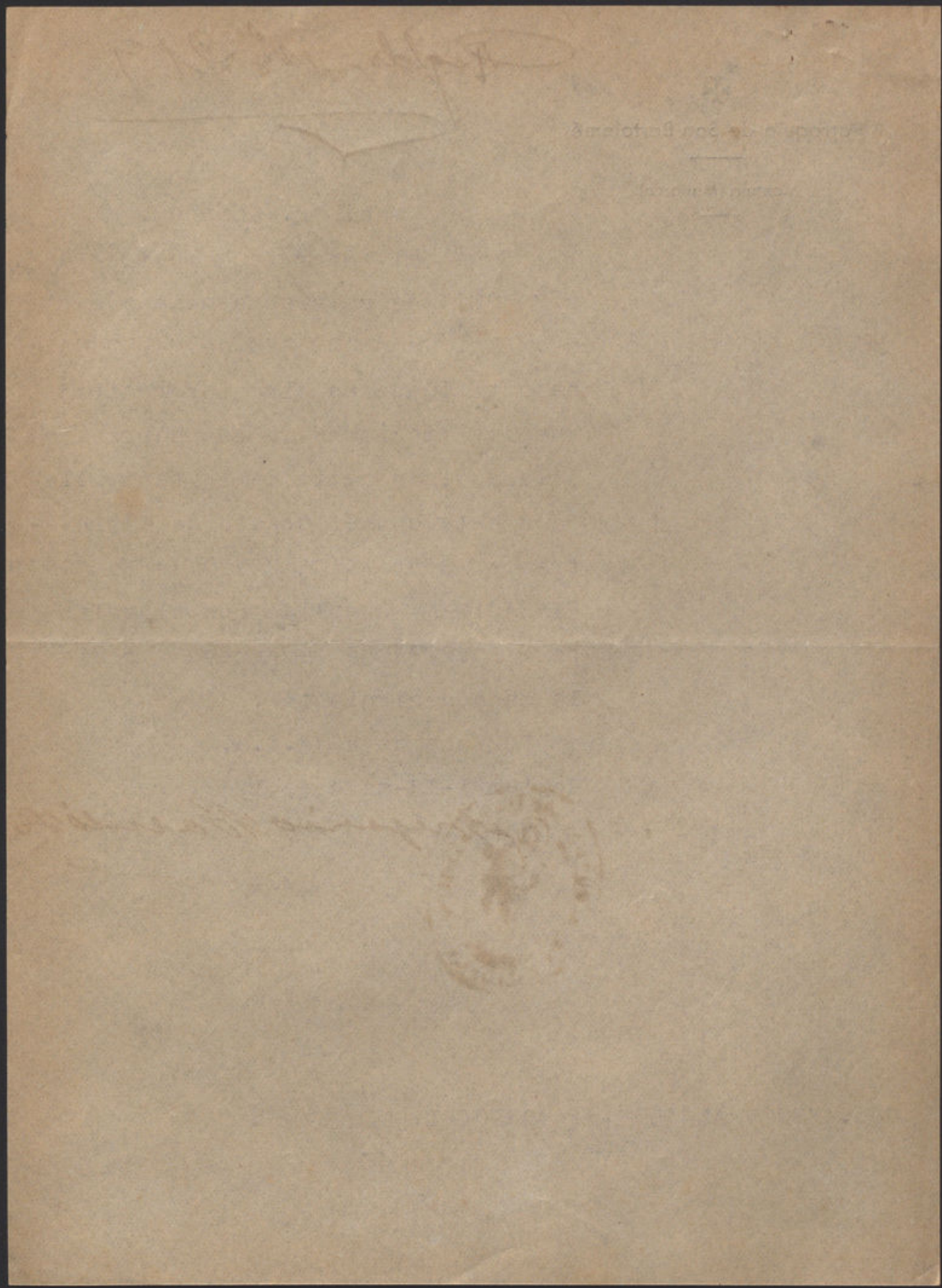

SERVICIO AGRONOMICO NACIONAL

SECCION DE BALEARES

Regdo. 321

Salida 338

Adjunto le remito el impreso para la declaración de las superficies ocupadas en 1ª del actual por las plantas cultivadas en ese término municipal de las que en el mismo se relacionan, el que una vez cumplimentado, se servirá enviar, sin oficio de remisión, a esta Dependencia antes del día 15 del próximo mes de Junio.

Dios guarde a V. muchos años
Palma, 16 de Mayo de 1942
P.A. El Ingeniero Jefe

SECCIÓN AGRONÓMICA DE BALEARES.
REGISTRO GENERAL
SALIDA N.º 401

Sr. Alcalde Pte. de la Junta Agrícola local de Montuiri

Urgente

Reg. nº 329

CAJA RECLUTA N.º 70

Núm. 22

A las 9 horas del dia 19 del corriente se presentarán en esta Caja los reclutas del reemplazo de 1942 de esa Alcaldia para incorporarse a sus Cuerpos de Menorca comprendidos en los números 337(TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE) al 566(QUINIENTOS SESENTA Y SEIS) ambos inclusive.

Los demas individuos se personará a la misma hora del dia 22.

Las bajas de las cartillas de racionamiento llevarán las fechas indicadas a cada grupo.

Cumplimente este escrito y acuseme recibo.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 16 de Mayo de 1942.
El Teniente Coronel Jefe.

SR. ALCALDE DE Montuiri

Registro Nº. 303

CAJA RECLUTA N.º 70

Núm. 18 B.

Como continuación a mi escrito de 8 del pasado, manifiesto a V. que la BAJA DE LA CARTILLA DE RACIONAMIENTO de los individuos del reemplazo de 1942 que debían presentarse en esta Caja en el momento de la concentración de los mozos, deberán serlo por el Comisionado del Ayuntamiento, el día que se señale para la incorporación a Cuerpo y refiriéndose al mismo día, con relación en que se haga constar el motivo de las que no pueden presentarse.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 1º de Mayo de 1942.
El Teniente Coronel Jefe

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Modelo D/J núm. 1.
Montes particulares (1).

DECLARACION JURADA



Provincia Baleares *Partido judicial* Manacor

Término municipal de ~~San Juan~~ Montuiri.

Entidad local menor o Parroquia de ~~San Juan~~ Montuiri

Nombre de la finca (2) Rafal achat.

Lugar, término o pago Montuiri.

Referencia al Catastro Parcelario (3): Polígono No hay. *Parcela*

Límites
- *N.* Juan Jaza
- *E.* Bernardino Jont.
- *S.* Ramón Jaza
- *O.* Miguel Baura.

Superficie de la finca o parcela (4)
- *Según el Catastro* 3/4 de Hectarea. Has.
- *Según escrituras* Has.
- *Según medición* Has.

Distribución de esta superficie
- *Con arbolado* 3/4 de Hectarea Has.
- *Con matorral* Has.
- *De pastos* Has.
- *En cultivo* Has.

Propietario Ramón Jaza Jolmes

Administrador legal

Nombre Ramón Jaza Jolmes

Residente en S. Juan.

Calle Julio Ruiz de alda.

Carácter de la finca forestal (5) Monte alto.

Arbolado forestal: especies dominantes (6) Pinos.

Principales aprovechamientos (7) Maderas.

Cantidades medias de productos, anual o periódicamente (8)

Declaración jurada que presenta por duplicado D. Ramón Jaza Jolmes *en concepto de* propietario *de la finca o de la parcela forestal descrita (9).*

En S. Juan *a* 18 *de* Mayo *de 1942.*

Año Triunfal.

Ramón Jaza

Instrucciones al dorso.

INSTRUCCIONES

(1) Se entenderá por *monte* o *finca forestal* toda porción de terreno cubierto total o parcialmente de arbolado forestal, matorral o pastos naturales, incluyendo los enclavados en cultivo en la *distribución* de la superficie, cuando sean de poca importancia.

Tratándose de fincas de labor en las que existan enclavados o porciones forestales, serán éstos declarados como *Parcelas* diferenciadas por letras del alfabeto, extendiendo para cada Parcela una hoja declaratoria de este modelo, en la que se consignará el nombre de la finca agraria de que forma parte.

(2) El nombre de toda la finca y si son Parcelas forestales de ella, a continuación del nombre de la finca, figurará el de la Parcela, distinguidas así: Parcela A; Parcela B; etc.

(3) Se consignarán los números del Polígono o Polígonos y de la Parcela o Parcelas de cada Polígono. Si no estuviese hecho el Catastro se pondrá «No hay».

(4) Consígnense las superficies en Hectáreas; si se hace en unidades del país indíquese la equivalencia en Hectáreas.

(5) Monte alto o bajo, dehesa, soto, alameda, pastizal, matorral, yermo, duna, terreno pantanoso, etc.

(6) Abedules, abetos, acacias, alcornoques, álamos, alerces, alisos, almeces, arces, castaños, cipreses, chopos, encinas, enebros, eucaliptus, fresnos, hayas, laureles, melojos, nogales, olmos, pinabetes, pinos, pinsapos, plátanos, quejigos, rebollos, robles, sabinas, sauces y tilos.

(7) Maderas, leñas, resinas, corchos, frutos, carbones, pastos, montanera, caza, esparto, cortezas, plantas aromáticas, etc.

(8) Los productos maderables en metros cúbicos o en toneladas; las leñas en metros estéreos o en toneladas; los carbones y corchos en quintales de 100 kilos; las mieras en kilos; expresando para cada producto si se obtiene anualmente o cada tantos años.

(9) Si el propietario estuviese en la zona roja o se ignorase su paradero, firmará el administrador si lo hubiese y en su defecto quien lleve la finca, haciendo constar en la ante-firma esta circunstancia.

Sellados en el Ayuntamiento los dos ejemplares, uno quedará en el Archivo municipal y el otro será enviado por el Ayuntamiento al Distrito forestal correspondiente.

Las Jefaturas de los Distritos forestales están autorizadas para imponer multas hasta de 10.000 pesetas a los propietarios, sean públicos o particulares, que no presenten declaraciones o cometan en ellas ocultaciones o falsedades.

Imp. CRUZ Hnos. Madrid. Teléf. 60115.

En la villa de . Montuiri . . . . . a dies y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos D. Bartolomé . . Ver Jr. Serra . . . . . Secretario, y D. Carlos Garau Granabelly . . . y D. Fe. . . Mallera Cerdá . . . . . , arquitectos, Delegados por la Dirección General de Arquitectura para efectuar una información sobre la actividad de la construcción en esta localidad, resulta:

Que a partir de 1º de Enero de este año se han solicitado ..13....permisos de obra nueva, .4.....permisos de obra de reforma; en total .17.....permisos.. De los cuales .....con proyecto suscrito por los arquitectos D. . . . . .

Reg n: 325

Montuiri Palma 21 p 29 el 16 las 20

Comunicole lunes pasara ese Ayuntamiento delegada direccion general artitectura recoger estadisticas construcciones ruegole facilidades trabajo

Goran Delegado

En la villa de Montuiri a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos D. Bartolomé Verger Serra Secretario, y D. Carlos Garau Fornabelly y D. Fco. Mollera Moreno, arquitectos, Delegados por la Dirección General de Arquitectura para efectuar una información sobre la actividad de la construcción en esta localidad, resulta:

Que a partir de 1º de Enero de este año se han solicitado 13 permisos de obra nueva, 4 permisos de obra de reforma; en total 17 permisos. De los cuales ..... con proyecto suscrito por los arquitectos D. .....

10 suscritos por los aparejadores D. Juan Jaume (9 obra nueva - 3 reforma)

5 suscritos por D. Juan Mateu (4 obra nueva - 1 reforma)

según los documentos examinados que obran en el archivo municipal.

Y para que conste y a los efectos oportunos firman en Montuiri a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

EJÉRCITO

GRUPO DE AUTOMOVILISMO DE BALEARES

JEFATURA

Reg. nº 330

Núm. 1.441

Habiendo sido destinado a este Grupo en situación de disponibilidad de servicio activo el soldado LORENZO MARTORELL MAYOL, del reemplazo de 1940 el cual tiene fijada su residencia en ese Pueblo, calle Bernardo Amer nº 12 ruego a Vd. tenga a bien dar las órdenes oportunas para que dicho soldado efectúe su incorporación a este Grupo.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 18 Mayo de 1.942.-

El Comandante Jefe.-

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DEL EJÉRCITO * GRUPO DE BALEARES * JEFATURA *

Firmado.-Jorge Martorell.-

Sr Alcalde de

MONTUIRI

GRUPO DE AUTOMOVILISMO
DE
BALEARES

Regt: n: 337

Servicio Nacional de Montes

Decreto defensa riqueza forestal particular

Distrito Forestal de Baleares

N.º 1105.

Con esta fecha se ha autorizado a D. Ramon Gaya Salmes, *propietario de la finca denominada* Rafal Sechat, *sita en el término municipal de* Manacor *la corta que tenía solicitada en dicha finca, con las siguientes:*

CONDICIONES GENERALES

1.ª En las cortas a matarrasa, se obligará al propietario a repoblar el terreno en un plazo máximo de dos años.

2.ª Si transcurre este plazo sin haber cumplido la obligación de repoblar, además de la multa a que haya lugar, se procederá como determina el artículo 11.º del Decreto de Defensa de la riqueza forestal particular, publicado en el *B. O. del Estado* de 5 de Octubre de 1938.

3.ª Si hubiera que hacer trabajos de reconocimiento en las fincas, los gastos que se ocasionen y los viajes del personal técnico serán satisfechos por los propietarios en la forma y cuantía determinados por el artículo 8.º del mismo Decreto.

CONDICIONES ESPECIALES

1.ª Se autoriza la corta por **ENTRESACA** de cincuenta pinos a condición de que en el mismo tranzón queden en pié, cuando menos ciento cincuenta árboles de diámetro superior a 10 centímetros.

2.ª No podrá cortarse ningún árbol cuyo diámetro sea inferior a 20 centímetros.

3.ª La poda de los pinos solo podrá efectuarse en la mitad inferior de su altura, debiendo quedar los cortes bien límpios e inclinados.

4.ª Queda prohibido el descepe de las especies que brotan de cepa o raiz, limitándose en este caso el aprovechamiento a los productos que se obtengan por roza a flor de tierra.

5.ª Las maderas, leñas, y demás productos que se obtengan en virtud de la presente autorización, deberán circular acompañados de la correspondiente guía.

6.ª La corta de mayor número de árboles del autorizado será sancionado severamente.

7.ª La Administración Forestal se reserva la facultad de inspeccionar la corta y practicar el reconocimiento final del aprovechamiento cuando lo estime oportuno, siendo los gastos que ocasionen estos trabajos de cuenta del propietario.

8.ª Esta autorización caduca el día 30 de Septbre de 19 42

9.ª El propietario queda obligado a dar cuenta a esta Jefatura por conducto de la Alcaldía correspondiente de la fecha en que queda terminado el aprovechamiento.

10.ª El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, será sancionado en la forma que determina la Ley.

11.ª Queda prohibido carbonear los rollos de diámetro normal medio con corteza igual o superior a 18 cms.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 19 de mayo de 1942

El Ingeniero Jefe,

Joaquín Ximénez de Embún

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES · JEFATURA ·

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

Modelo V-2

Reg. n: 339

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 3901

INTERESADOS

MARIA(a) Poveta.

Exp.nº 970/41

M.-

DOCUMENTOS

Cédula de citación

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 19 de mayo de 1942

El Fiscal Provincial,

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Reg. nº 3210

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

ga a bien hacer
os interesados
n, los documen-
ndo duplicados
iéndolos segui-
lia.
. muchos años.
o de 1942
Provincial,

N T U I R I

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Reg. nº 340

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 3900

INTERESADOS

ANTONIA (a) Ferrerico.

Exp.nº 970/41

M.-

DOCUMENTOS

Cédula de citación

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 19 de mayo de 1942

El Fiscal Provincial,

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

SEMENTERAS

domiciliado

...e esta, de las sementeras que tiene sembradas, con ...oxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-

...de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	Tengo el honor de devolver a
Superfosfato	V.S. Ilma. las notificaciones de Ilma. (a) Poveta y Antonia (a) Ferrerico para que obren efectos en el expediente nº 970/41 instruido por esa Fiscalía provincial de Tasas.
Cuartones de	
Garbanzos	Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.
Guisantes	Montuiri 23 de mayo de 1942. El Alcalde,
Habas	
Avena	

350

Reg. nº 340

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 3900

INTERESADOS

ANTONIA (a) Ferrerico.

Exp.nº 970/41

M.-

DOCUMENTOS

Cédula de citación

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 19 de mayo de 1942

El Fiscal Provincial,

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

350

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de devolver a V.S. Ilma. las notificaciones de Maria (a) Poveta y Antonia (a) Ferrerico para que obren efectos en el expediente nº 970/41 instruido por esa Fiscalia provincial de Tasas.

Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.

Montuiri 23 de Mayo de 1942.

El Alcalde,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.

Palma.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D. .....

en la calle ..... número .....

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenadó por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde rádica	Trigo

Fiscal Provincial de Tasas. Jaén

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

El declarante,

CAJA DE RECLUTA Nº 70.

Sin falta, todos los reclutas del reemplazo de 1942 no incorporados, se presentarán en esta Caja el día 22 a las 9 horas.

Palma 19 de Mayo de 1942.

El Capitán

Fernández González

Sr. Alcalde de Montuiri

Reg. nº: 241

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

ga a bien hacer
os interesados
n, los documen-
ndo duplicados
iéndolos segui-
lia.
. muchos años.
o de 1942
Provincial,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Reg. nº 241

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 3905

INTERESADOS

ANTONIO BENNASAR GARAU.

Exp.nº 618/42
E.-

DOCUMENTOS

Cédula de citación

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 19 de mayo de 1942

El Fiscal Provincial,

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....
en la calle ..... número .....
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Ilmo. Fiscal Provincial de Tasas. Palma.

Reg. nº 241

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 3905

INTERESADOS

ANTONIO BENNASAR GARAU.

Exp.nº 618/42
E.-

DOCUMENTOS

Cédula de citación

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 19 de mayo de 1942

El Fiscal Provincial,

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Reg. nº 342

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 3906

INTERESADOS

JUAN SOCIAS SASTRE

Exp.nº 618/42

E.-

DOCUMENTOS

Cédula de citación

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 19 de mayo de 1942

El Fiscal Provincial,

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

349

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de devolver a V.S. Ilma., debidamente firmadas, las vecinas de notificación de los vecinos de esta villa Juan Bovlas Sastre y Antonio Bennasar Garau, para que cobran efectos en el expediente nº 618/42 instruido por esa Fiscalía Provincial de Tasas.

Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.

Santa Eugenia, 23 de Mayo de 1942.

El Alcalde,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.

Palma.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

SEMENTERAS

domiciliado

e esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
roxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Cuartones de					Kilógramos de				
Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Cebada	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Reg. nº 334.

TO DE INGENIEROS N.º 1

STAL

Número 1407

de 1942

personal de es-
zo de 1939, que
expresión del
poración en ca-
cuenta del re-

ancisco Pou.

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

1081-Victoria

Reg. nº 334

CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES **GRUPO MIXTO DE INGENIEROS N.º 1**

TELEGRAMA POSTAL

Número 1407

Palma 20 de Mayo de 1942

EL TENIENTE CORONEL

A

1 Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI

Adjunto le remito relación del personal de este Grupo, pertenecientes al reemplazo de 1939, que marcha con permiso trimestral, con expresión del punto donde deben efectuar su incorporación en caso de movilización, debiendo darme cuenta del recibo de la mencionada relación.

Firmado: Francisco Pou.

1081-Victoria

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con

proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-

ito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Cuartones de	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	

Tengo el honor de manifestar a V.S. haberse recibido en esta Alcaldía la relación del personal del reemplazo de 1939 que se halla con permiso trimestral.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 20 de Mayo de 1942.

El Alcalde.

348

Reg. nº 334.

CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES **GRUPO MIXTO DE INGENIEROS N.º 1**

TELEGRAMA POSTAL

Número 1407

Palma 20 de Mayo de 1942

EL TENIENTE CORONEL

A .....

1 Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Adjunto le remito relación del personal de este Grupo, pertenecientes al reemplazo de 1939, que marcha con permiso trimestral, con expresión del punto donde deben efectuar su incorporación en caso de movilización, debiendo darme cuenta del recibo de la mencionada relación.

Firmado: Francisco Pou.

1081-Victoria

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

348

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Tenientes Coronel del Grupo mixto Ingenieros nº 1.
Palma.

Pongo el honor de manifestar a V.S. haberse recibido en esta Alcaldía la relación del personal del reemplazo de 1939 que se halla con permiso trimestral.
Nos guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 25 de Mayo de 1942.
El Alcalde.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.

en la calle número

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la p

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrit

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Coronel del Grupo Mixto Ingenieros nº 1.
Palma.

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19 .....

El declarante,

Caja de Recluta n.º 570

Pueblo de Montuiri

RELACIÓN nominal de los reclutas pertenecientes a la expresada Caja y cupo ordinario que en virtud de lo dispuesto en la Orden de concentración del Ministerio de la Guerra de ~~_____~~ (D. O. n.º ~~_____~~), han de concentrarse en dicha Caja el día 27 del actual a las 9 horas de su mañana, sito Cuartel de Caballería Avenida de Antonio Maura esta Capital.

11295 M. MIR. - CADENA. 11

Reemplazo	Núm. del sorteo	NOMBRES	Total	OBSERVACIONES
1942		Rosselló Ordinas Miguel	1	
		Suman	1	

Palma, 30 de Mayo de 1942.
El Teniente Coronel Jefe

CAJA N.º 70

Reg: n: 338

CAJA DE RECLUTA

DE

Palma n.º 76

Negociado 1.º

Núm. 15

Dispuesta por la de Superioridad ~~del actual~~ (~~D. O. n.º~~), la concentración de los reclutas expresados en la adjunta relación, del reemplazo de 1942 y anteriores declarados soldados en la revisión del mismo, sírvase V. S. ordenarles se presenten en esta Caja el día 27 del actual a las 9 horas, ~~a las 9'30 horas~~ de la mañana, haciéndoles saber que de no verificarlo en dicho día quedarán sujetos a lo preceptuado en el art. 486 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 y penalidad que establece el 322 del Código de Justicia Militar para los desertores.

Si algún individuo no pudiese efectuar su incorporación el día señalado por encontrarse **preso** lo manifestará, expresando la cárcel donde se encuentra, fecha en que fué recluído y delito que se le imputa; si por **fallecimiento,** remitirá **certificado de defunción;** y si el motivo obedeciese a **enfermedad,** remitirá al Excelentísimo Sr. General de la ..... división **certificado facultativo** que lo acredite, informando V. S. en el mismo lo que le conste acerca de su estado, según previene la O. C. de 7 de abril de 1893 (C. L. n.º 123), dando conocimiento a esta Caja.

Si algún recluta estuviere ausente de ese pueblo y residiera dentro del territorio Nacional, esa ALCALDÍA le trasladará la orden de concentración por mediación de las autoridades Municipales del punto en que se halle, sin perjuicio de hacerlo saber a los padres, hermanos o familiares del recluta que residan en la localidad para que a su vez lo pongan en conocimiento del interesado. **Si el ausente está en el EXTRANJERO, participará a esta Caja urgentemente, la dirección del punto en que reside con gran claridad, para ordenarle directamente su presentación.**

A los individuos que han de incorporarse, les extenderá los vales del pasaje por ferrocarril; teniendo en cuenta las instrucciones anotadas en las hojas de concentración; como asimismo expresará en ella, tanto en los vales como en su final, la fecha en que comunique la orden de incorporación, y socorros que les entregue, autorizando todo con su firma y sello, y los que por no existir estación de Ferrocarril en la localidad tengan que verificar el viaje en automóvil, les pagará el importe del pasaje hasta esta Plaza, pasando cargo de su importe y acompañando al cargo original los billetes tambien originales, a fin de que por esta Caja pueda formalizarse la reclamación, del total, a la Jefatura de Transportes Militares, para compensar a esa Alcaldía lo anticipado.

Del recibo de la presente, y notificación a los interesados le ruego me lo comunique con toda urgencia, devolviéndome debidamente cumplimentada la relación citada.

Palma a 20 de Marzo de 1942

El Jefe de la Caja,

Servicios Auxiliares

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

13267 MIR

Reg.ª n.º 338

CAJA DE RECLUTA

DE

Palma n.º 70

Negociado 1.º

Núm. 15

Servicios Auxiliares

Dispuesta por la Superioridad ~~del actual~~ (~~D. O. n.º~~), la concentración de los reclutas expresados en la adjunta relación, del reemplazo de 1942 y anteriores declarados soldados en la revisión del mismo, sírvase V. S. ordenarles se presenten en esta Caja el día 27 del actual a las 9 horas, ~~a las 9'30 horas~~ de la mañana, haciéndoles saber que de no verificarlo en dicho día quedarán sujetos a lo preceptuado en el art. 486 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 y penalidad que establece el 322 del Código de Justicia Militar para los desertores.

Si algún individuo no pudiese efectuar su incorporación el día señalado por encontrarse **preso** lo manifestará, expresando la cárcel donde se encuentra, fecha en que fué recluído y delito que se le imputa; si por **fallecimiento**, remitirá **certificado de defunción**; y si el motivo obedeciese a **enfermedad**, remitirá al Excelentísimo Sr. General de la ..... división **certificado facultativo** que lo acredite, informando V. S. en el mismo lo que le conste acerca de su estado, según previene la O. C. de 7 de abril de 1893 (C. L. n.º 123), dando conocimiento a esta Caja.

Si algún recluta estuviere ausente de ese pueblo y residiera dentro del territorio Nacional, esa ALCALDÍA le trasladará la orden de concentración por mediación de las autoridades Municipales del punto en que se halle, sin perjuicio de hacerlo saber a los padres, hermanos o familiares del recluta que residan en la localidad para que a su vez lo pongan en conocimiento del interesado. **Si el ausente está en el EXTRANJERO, participará a esta Caja urgentemente, la dirección del punto en que reside con gran claridad, para ordenarle directamente su presentación.**

A los individuos que han de incorporarse, les extenderá los vales del pasaje por ferrocarril; teniendo en cuenta las instrucciones anotadas en las hojas de concentración; como asimismo expresará en ella, tanto en los vales como en su final, la fecha en que comunique la orden de incorporación, y socorros que les entregue, autorizando todo con su firma y sello, y los que por no existir estación de Ferrocarril en la localidad tengan que verificar el viaje en automóvil, les pagará el importe del pasaje hasta esta Plaza, pasando cargo de su importe y acompañando al cargo original los billetes tambien originales, a fin de que por esta Caja pueda formalizarse la reclamación, del total, a la Jefatura de Transportes Militares, para compensar a esa Alcaldía lo anticipado.

Del recibo de la presente, y notificación a los interesados le ruego me lo comunique con toda urgencia, devolviéndome debidamente cumplimentada la relación citada.

Palma a 20 de Marzo de 1942

El Jefe de la Caja,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

13267 MIR

Caja de Recluta n.º 570

Pueblo de Montuiri

RELACIÓN nominal de los reclutas pertenecientes a la expresada Caja y cupo ordinario que en virtud de lo dispuesto en la Orden de concentración del Ministerio de la Guerra de ~~[illegible]~~ (D. O. n.º ~~[illegible]~~), han de concentrarse en dicha Caja el día 27 del actual a las 9 horas de su mañana, sito Cuartel de Caballería Avenida de Antonio Maura esta Capital.

11295 M. MIR. - CADENA, 11

Reemplazo	Núm. del sorteo	NOMBRES	Total	OBSERVACIONES
1942		Rosselló Ordinas Miguel	1	
		Suman	1	

Palma, 30 de Mayo de 1942.
El Teniente Coronel Jefe

CAJA RECLUTA N.º 70 · PALMA

23


CAJA RECLU
PAL

Tengo el honor de remitir a V. S. una instancia que ha presentado en estas Oficinas municipales el vecino de esta localidad SEBASTIAN MORA FUSTER, en súplica de que se le conceda la oportuna autorización para efectuar obras lindantes con la carretera del Estado que de Palma conduce a Capdepera.

339

Dios guarde a V. S. muchos años.
Montuiri 20 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

N

liar para formar el padrón municipal de

	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resi ha
				Pueblo	Provincia			

Regtdo. 322

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

D. Bartolome
domiciliado
yler nº 6 de
ito la adjunta ci-
devuelva el dupli-
el recibí firmado
sado.
hos años.
1942

Jefe

Sr. Alcalde de Montuiri

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agrónimico
de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

Regtdo. 322

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

SECCIÓN DE BALEARES

JEFATURA

Para su entrega a D. Bartolome Gomila Fous domiciliado en la calle de G. Weyler nº 6 de esa localidad, le remito la adjunta citación, rogándole me devuelva el duplicado de la misma con el recibí firmado por el propio interesado.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 16 de Mayo 1942

El Ingeniero Jefe

P.S. El Perit Agrícola
Eugenio Aguiló

SECCIÓN AGRONÓMICA
DE BALEARES.
REGISTRO GENERAL
SALIDA N.º 440

Sr. Alcalde de Montuiri

Regtdo. 322

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

SECCIÓN DE BALEARES

JEFATURA

Para su entrega a D. Bartolome Gomila Fous domiciliado en la calle de G. Weyler nº 6 de esa localidad, le remito la adjunta citación, rogándole me devuelva el duplicado de la misma con el recibí firmado por el propio interesado.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 16 de Mayo 1942

El Ingeniero Jefe

P.S. El Perito Agrícola

Eugenio Aguiló

SECCIÓN AGRONÓMICA DE BALEARES.

REGISTRO GENERAL

SALIDA N.º 446

Sr. Alcalde de Montuiri

335

Tengo el honor de devolver a V. S. el duplicado de la cédula de notificación que remitió para que fuera entregada al vecino de esta localidad BARTOLOMÉ GOMILA TOUS, el día 16 de los corrientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Monturri 20 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agrónimico de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja a

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

335

Tengo el honor de devolver a V. S. el duplicado de la cédula de notificación que remitió para que fuera entregada al vecino de esta localidad BARTOLOMÉ GOMILA TOUS, el día 16 de los corrientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Monturri 20 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja a

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

Reg. nº 268

26-4-43

ARTILLERIA

rega a los intere-
mito a Vd. oficios
concedidas al par-
aginiento que al
resa, actualmente
cidentes en esa lo-
ole tenga a bien dis-
esto su cumplimiento
constancia en esto

a Vd. muchos años.
Abril de 1943.
RONEL

Señor Alcalde de MONTUIRI

Reg. nº 268

26-4-42

ARTILLERIA
REGIMIENTO NUMERO 5

Número 1924

Para su entrega a los interesados adjunto remito a Vd. oficios de recompensas concedidas al personal de este Regimiento que al respaldo se expresa, actualmente licenciados, residentes en esa localidad, rogándole tenga a bien disponer se manifieste su cumplimiento para la debida constancia en este Cuerpo.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 25 de Abril de 1942.
EL CORONEL

Francisco Miralles Bauzá

Señor Alcalde de MONTUIRI

Sr. Coronel del Regimiento de Artillería nº 5.
PALMA DE MALLORCA.

Reg. nº 268

26-4-42

ARTILLERIA
REGIMIENTO NUMERO 5

Número 1924

Para su entrega a los interesados adjunto remito a Vd. oficios de recompensas concedidas al personal de este Regimiento que al respaldo se expresa, actualmente licenciados, residentes en esa localidad, rogándole tenga a bien disponer se manifieste su cumplimiento para la debida constancia en este Cuerpo.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 25 de Abril de 1942.
EL CORONEL

Francisco Miralles Bauzá

Señor Alcalde de MONTUIRI

RESPALDO QUE SE CITA

Art. 2º.- Francisco Miralles Bauzá C/. Mediodía, 3º

341

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito nº 1024 del día 25 de Abril ppdo. tengo el honor de manifestar a V. S. que el oficio de recompensas que acompañaba al escrito de referencia ha sido entregado al artº 2º FRANCISCO MIRALLES BAUZ A.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuirí 21 de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

r. Coronel del Regimiento de Artillería nº 5.
PALMA DE MALLORCA.

uxiliar para formar el padrón municipal d

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Re h
				Pueblo	Provincia			

RESPALDO QUE SE CITA

Art. 2º.- Francisco Miralles Bauzá C/. Mediodia, 3º

341

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito nº 1924 del dia 25 de Abril ppdo. tengo el honor de manifestar a V. S. que el oficio de recompensas que acompañaba al escrito de referencia ha sido entregado al artº 2º FRANCISCO MIRALLES BAUZ A.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 21 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

RESPALDO QUE SE CITA

Art. 2º.- Francisco Miralles Bauzá C/. Mediodía, 3

uxiliar para formar el padrón municipal d

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Re h
				Pueblo	Provincia			

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

Reg. nº 326

NEGOCIADO DE PENSIONES

...encia ...tual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

...l año 194

Provincia de Baleares

TIP. S. SERRANO — PORTERA

...on

...e remito

...to hoy,

...de impo-

...ijo

...firmado

...en evi-

...ios debe

...al dor-

...rende en Burgos, de 2 MAYO 194 de 194

El Comandante Mayor,

Predio Son Cuca.

Antonio de Santo

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

NEGOCIADO DE PENSIONES

Reg. nº 326

Número 1224

Sr. Alcalde:

Comunico a V. que, para su entrega a Don Sebastian Figueroa Gilí, le remito por giro postal número 3442 impuesto hoy, 115 ptas. 05 cts. que con los gastos de imposición constituyen los haberes de su hijo de Marzo y Abril

debiendo devolver el adjunto recibo firmado por el interesado, significándole que en evitación de posibles pérdidas y perjuicios debe hacer cumplir las instrucciones dadas al dorso del mismo.

Burgos, de 12 MAYO 194 de 194

El Comandante Mayor,

Antonio de Santo

recibe en Predió los Cuca.

Sr. Comandante Mayor del Regimiento de Infantería San Marcial nº 22.

P. [illegible]

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

Reg. nº 320

NEGOCIADO DE PENSIONES

Número 1224

Sr. Alcalde:

Comunico a V. que, para su entrega a Don Sebastian Figuerola Gilí, le remito por giro postal número 3142 impuesto hoy, 115 ptas. 05 cts. que con los gastos de imposición constituyen los haberes de su hijo de Marzo y Abril debiendo devolver el adjunto recibo firmado por el interesado, significándole que en evitación de posibles pérdidas y perjuicios debe hacer cumplir las instrucciones dadas al dorso del mismo.

Burgos, de 12 MAYO 194 de 194

El Comandante Mayor,

Antonio de Santo

reside en Predio los Cuca.

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

BURGOS

S. M.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

de Montuiri (Baleares)

(Corte V. por el trepado)

Tengo el honor de remitir a V. S. el recibo que acredita que el vecino de esta villa don Sebastián Figueras Gili ha recibido la cantidad de 115,05 pesetas por los haberes de los meses de marzo y abril correspondientes a su hijo Esteban Figuera Nicolau, muerto en acción de guerra.

342

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 21 de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Comandante Mayor del Regimiento de Infantería San Marcial nº 22.
PALMA.

Provincia de Baleares

l año 194

TIP. S. SEBELLO —PORRERAS

encia tual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

BURGOS

S. M.

1334

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

de Montuiri (Baleares)

(Corte V. por el trepado)

REGIMIENTO DE INFANTERIA Nº 22

342

Tengo el honor de remitir a V. S. el recibo que acredita que el vecino de esta villa don Sebastián Figueras Gili ha recibido la cantidad de 115,05 pesetas por los haberes de los meses de marzo y abril correspondientes a su hijo Esteban Figuera Nicolau, muerto en acción de guerra.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 21 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

BURGOS

S. M.

1881

Sr.

(Corte

Reg. nº 345

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

es de la ma-
dia 11
s, 895 kilos
stencias ga-
rmino munici-

recepción
quemo el nú-
lificadas de

uchos años
de 1.942
CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. nº 345

Recursos y D. Para las atenciones de la matanza del próximo dia 21 le han sido asignados 295 kilos de carne, contra existencias ganado de su propio término municipal.

Deme cuenta de la recepción de dicho cupo e indiqueme el número de cabezas sacrificadas de cada clase.

Dios guarde a Vd muchos años
Palma 21 de 5 de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum-
scrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Kilógramos de: Nitrato, Sulfato, Superfosfato

Cuartones de: Garbanzos, Guisantes, Habas, Avena, Cebada

Excmo. Sr.
Como acuse de recibo a su oficio de 21 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.E. que en el día de ayer fueron sacrificadas 19 cabezas de ganado lanar con un peso de canal de 147 Kgs.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 23 de mayo de 1942.
El Alcalde,

247

Reg. nº 345

Recursos y D. Para las atenciones de la matanza del próximo día 11 le han sido asignados 295 kilos de carne, contra existencias ganado de su propio término municipal.

Deme cuenta de la recepción de dicho cupo e indíqueme el número de cabezas sacrificadas de cada clase.

Dios guarde a Vd muchos años
Palma 9 de 5 de 1.942

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

247

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Sr.
Como acuse de recibo a su oficio de 21 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.E. que en el día de ayer fueron sacrificadas 19 cabezas de ganado lanar con un peso en canal de 147 Kgs.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 23 de mayo de 1942.
El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
Palma.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....

en la calle ..... número .....

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicio de Abastecimientos y Transportes.
Palma.

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

El declarante,

C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 12

1.ª - 1942

PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Juan Ramonell Gizalles

Domicilio Molinar 12 Población Montuiri

Propietario Don el mismo

Domicilio id Población Montuiri

Finca denominada Ne Juanota situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS 120 metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA 40 kilógramos / INDIGENA ..... kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE cien (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA ..... kgs. para plantar una extensión de ..... mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 100 kgs. para consumo personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Para el PROPIETARIO ..... kgs. para ..... personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 22 Mayo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

PO Juan Ramonell

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

I

Sección .....

N.º 1647 Se servirá requisitar un ejemplar de los adjuntos formularios y remitirlo a la mayor brevedad a este Servicio, advirtiéndole de que una vez tenga cumplimentado el servicio que se le encomienda y comprobado por esta Oficina el que no tenga pendiente de tramitación cualquier otro ordenado con anterioridad por la misma, se le hará efectiva la gratificación que se cita en el artº. 14 de la Orden del Gobierno Civil de Baleares de fecha 11 de Julio de 1942.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 22 de Mayo de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

Sr. Secretario del Ayuntamiento de Montuiri

13574

Reg. nº 3460

MINISTERIO DE TRABAJO

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES
22 MAY. 1942
[illegible] Nº 3306
LIDA

se sirva orde-
l interesado de
cumentos y la
cédula que se
nente firmada

a V. S. muchos

ayo de 1942.

Inspector - Jefe,

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja aux

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	
	Calle	Nº

Sr. Alcalde de MONTUIRI

Sr. Delegado Regional del Trabajo.
PALMA DE MALLORCA.

Reg. nº 3460

MINISTERIO DE TRABAJO

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

BALEARES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES
22 MAY. 1942
Registrado al N.º 3306
SALIDA

Ruego a V. S. se sirva ordenar la entrega al interesado de los adjuntos documentos y la devolución de la cédula que se acompaña debidamente firmada por el mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma, 22 de Mayo de 1942.

El Inspector - Jefe,

MINISTERIO DE TRABAJO
INSPECCION PROVINCIAL
BALEARES

Sr. Alcalde de MONTUIRI

l acta de obstrucción para D.Bartolomé Sampol Cerdá.

Reg. nº 340

MINISTERIO DE TRABAJO

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

BALEARES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO EN BALEARES
22 MAY. 1942
Registrado al N.º SALIDA 3306

1 acta de obstrucción para D.Bartolomé Sampol Cerdá.

Ruego a V. S. se sirva ordenar la entrega al interesado de los adjuntos documentos y la devolución de la cédula que se acompaña debidamente firmada por el mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma, 22 de Mayo de 1942.

El Inspector - Jefe,

MINISTERIO DE TRABAJO INSPECCIÓN PROVINCIAL BALEARES

Sr. Alcalde de MONTUIRI

245

Tengo el honor de remitir a V. S. la cédula remitida con su oficio del dia 22 de los corrientes para el vecino de esta localidad BARTOLOME SAMPOL CERDA, debidamente firmada por el interesado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 23 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Delegado Regional del Trabajo.

PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja aux

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

245

Tengo el honor de remitir a V. S. la cédula remitida con su oficio del dia 22 de los corrientes para el vecino de esta localidad BARTOLOME SAMPOL CERDA, debidamente firmada por el interesado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 23 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,



Reg. n: 350

CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES
JUZGADO EVENTUAL
PALMA DE MALLORCA

4

Calle San Jaime nº 36-1º

Nº 133.

Sírvase ordenar al individuo Antonio Amengual Martorell, hijo del colono de Son Trobat, que tiene su domicilio en ese pueblo, comparezca ante este Juzgado el próximo día 26 a las 10 horas.

Dios guarde a Vd. m.s a.s
Palma 22 Mayo 1942.
El Capitán-Juez

Miguel Muñoz Quetglas

Sr. Alcalde de

Montuiri.

Reg. m. 351

ARTILLERIA
REGIMIENTO NUMERO 5

Número 2565

Adjunto remito a V. relacion nominal del personal de este Regimiento que marchó con permiso temporal colecitvo fijando su residencia en esa localidad, con arreglo a la Orden den dek Excmo. Sr. Capitan General de Baleares de 4 de Octubre último.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma, 23 de Mayo de 1942.
EL TTE. CORONEL JEFE ACCTAL.

Pascual Zaforteza

Sr. Alcalde de
MONTUIRI

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE

MALLORCA

Nº 2808

Reg. nº. 362

Sr. Alcalde de Montuiri.

Ruego a Vd., tenga a bien disponer se comunique al vecino de esa localidadANTONIO MEZQUIDA SASTRE, domiciliado en la calle Baja Nº. 40, que en el B.O. del Estado Nº. 140, fecha 20 actual, se convoca concurso para ingresar en la Armada como marinero voluntario.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca, 23 de mayo de 1942
El C. de N. Comandante Militar de Marina

Angel Jáudenes Bárcena.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MALLORCA

VICH 32910

Recaudacion de Contribuciones
del Estado.

ZONA DE MANACOR.

Don Antonio Pascual Adrover, Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en esta Zona,

HACO SABER: Que la cobranza de las contribuciones correspondientes al 2º. Trimestre del año actual, en período voluntario por los conceptos de Rústica, Urbana e Industrial (Trimestres, Semestres y Anual), tendrá lugar en la Casa Consistorial desde el dia 5 al 10 de junio y en la Oficina de Manacor desde el 11 hasta el 20 del indicado mes.

Los contribuyentes que dejasen transcurrir el expresado dia 20 sin satisfacer sus débitos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, pero si los satisfacen durante los dias que transcurran desde el 1º. al 10 del próximo mes de julio, el citado recargo quedará reducido al 10 por 100.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montuiri 25 mayo de 1942.

EL RECAUDADOR.

Publíquese y fíjese el presente Edicto en los parajes de constumbre.

Montuiri 30 mayo de 1942.

EL ALCALDE.

Nombre de la finca	
Término donde radica	
Cuantones de	
Trigo	
Cebada	
Avena	
Habas	
Guisantes	
Garbanzos	
Kilógramos de	
Superfosfato	954
Sulfato	
Nitrato	

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V.E. que en el día de hoy esta población ha estado totalmente desabastecida de pesado pues no se ha presentado al mercado para su venta ninguna partida de dicho género.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 25 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

El declarante,

de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicio de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Reg. nº 357

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Secretaría General

Negociado 5.º

Núm. 4827

El Excmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en circular n.º 3 de fecha 13 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Señor:=En la Circular del Ministerio, de 13 de junio último, se fijó la atención de los Gobernadores sobre el ingente problema del campo durante todo el tiempo que va desde las labores preparatorias de la sementera hasta el levantamiento de las cosechas.= Se hizo entonces por las Autoridades gubernativas un llamamiento al patriotismo de los agricultores para intensificar las siembras e incrementar las extensiones cultivadas antes de la guerra.=A ese llamamiento para producir más sucede hoy, a modo de consigna, una obligación nacional, la de conservar cuidadosamente la cosecha que está en producción.=En el cumplimiento de este deber han de ponerse en juego todos los medios al alcance de V. E. a fin de evitar o impedir que, por desidio o abandono o por actos criminales, se incendien, destruyen, inutilicen, o de cualquier otra manera, se dañen los sembrados, las mieses y productos agrícolas, al objeto de no sustraer a la economía nacional los frutos tos de la tierra.=En estos momentos de aislamiento económico, en que la guerra vino a dar un aspecto angustioso al problema de los déficits de la producción agrícola, parece de elemental necesidad poner la actual cosecha bajo el amparo, la protección y la salvaguardia de todos los españoles, pero llamando, no obstante, a la energía de las Autoridades, al celo de sus Agentes y a la cooperación de los labradores para obtener de las superficies sembradas el máximo rendimiento en la próxima recolección.=Y para toda esta labor, los Gobernadores civiles utilizarán cuantos elementos existan en su provincia; Jefaturas y Servicios de F. E. T. y de las J. O. N. S., Alcaldes y Ayuntamientos, Jefaturas Agronómicas, Servicios Nacionales del Trigo y cuantos se relacionen con la agricultura y sirvan el fin expresado; y, concretamente, para la vigilancia de los campos y la custodia y conservación de las cosechas, de todos los Agentes de la Autoridad y de aquellos que tienen la misión de auxiliar a la Autoridad en el ejercicio de sus funciones gubernativas.=De los daños que se causen en las cosechas, se dará cuenta seguidamente a este Ministerio y a los Tribunales, a los que serán entregados los autores, con los atestados correspondientes».

Lo que me conplazco en trasladar a V. para su conocimiento y a fin de que se sirva prestar su más decidida cooperación a cuanto se dispone en la transcrita Circular.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca 25 de Mayo de 1942

EL GOBERNADOR,

Sr. Alcalde de Montuiri

1210- Imp. Pedro Homar.-Socorro, 156.-Palma

25 mays

251

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. los recibos de los bagajes suministrados por este Ayuntamiento a individuos del Ejército y Guardia Civil durante el año 1941, cuyo importe es 150,00 pesetas ruego se digne ordenar sea reintegrado a este Ayuntamiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 26 de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.
PALMA DE MALLORCA.

120

Juzgado Militar nº 4.
San Jaime, 34.
Palma.

Reg. n. 355

Para constancia en causa nº 345-41, ruegole tenga a bien remitir a este Juzgado, antecedentes politico-sociales del vecino de esa Villa Bartolomé Fullana Sastre (a) "Galiana"

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 26 mayo 1.942.

El Coronel Juez:

Joaquin Juster

Izquierdas, no encontrado a aparecer en su padre, algo desacreditado.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. ni 354

CAJA RECLUTA N.º 70

Núm. 24

Sírvase remitirme con urgencia, fechadas el 27 del actual, las bajas de racionamiento de los individuos del reemplazo de 1942, de Servicios Auxiliares.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 26 de mayo de 1942

El Teniente Coronel Jefe

Señor Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

382

Excmo. Señor:

Tengo el honor de devolver a V. E. la guía de circulación nº 82751 relativa al azucar, arroz, café y jabón remitidos por el Grupo de Almacenistas de esta provincia para el abastecimiento de esta población durante el presente mes.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 26 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de		
		Garbanzos	Guisantes	Habas	Avena	Cebada	Trigo	Nitrato	Sulfato	Superfosfato

Registrado núm.

El encargado del negociado,

de

El declarante,

de 19

Exc. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Reg. nº: 360

Ruego a Vd. tenga a bien de ordenar se aga el pregon para la cobranza de las contribuciones Rustica Urbana y Industrial. Trimestres Semestres y anuales correspondientes al 2º Trimestre. que tendrá lugar en esa de Montuiri los dias que trascurran del 5 al 10 de Junio.

Dios Guarde su vida por muchos años

Manacor a 26 de Mayo de 1942

El Recaudador

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

359

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA 4.º ZONA DE ABASTECIMIENTOS
OFICINA DEL ACEITE
BALEARES

COMISARIA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA
OFICINA DEL ACEITE
BALEARES
Registro de SALIDA
Fecha 26/5/942
N.º 180

Negociado Guías

Número 180

En cumplimiento a lo que se preceptúa en el artº 11 de la circular nº 248 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, cúmpleme comunicarle que en el día de hoy se han expedido las GUIAS DE CIRCULACION q e al dorso se expresan; rogando devuelva a esta Oficina del Aceite (San Miguel 189) el tercer cuerpo de las expresadas guías si de ellos hiciese entrega a esa Alcaldía.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 26 de mayo de 1.942.

EL INSPECTOR JEFE DELA OFICINA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE ACEITES
BALEARES
Comisaría de Recursos de la 4.ª Zona de Abastecimientos

Sr. Alcalde Delegado Local de Abastecimientos de
Montuiri

DORSO QUE SE CITA:

Guía Serie D. nº 82008 a favor de D. JUan Busquets que ampara mil quinientos dos litros de aceite de oliva.-

Reg. nº 415



Recursos y D. Para las atenciones de la matanza del próximo día 24 le han sido asignados 295 kilos de carne, contra existencias ganado de su propio término municipal.

Dome cuenta de la recepción de dicho cupo e indíquemo el número de cabezas sacrificadas de cada clase.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 26 de 6 de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

EL ALCALDE,

Reg. nº 415



Recursos y D.

Para las atenciones de la matanza del próximo día 24, le han sido asignados 295 kilos de carne, contra existencias ganado de su propio término municipal.

Deme cuenta de la recepción de dicho cupo e indíquese el número de cabezas sacrificadas de cada clase.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 26 de 6 de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

453

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que el dia 27 de los corrientes, en el matadero de este municipio, se sacrificaron las siguientes reses, para el abastecimiento de la población.

Clases	Nº	Peso Kgs.canal.
Cordero	14	132
Chivos	1	5
Total	15	137

Dios guarde a V.E.muchos anos.
Montuiri 30 Junio de 1942.
EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Servicios de Abastecimientps y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

453

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que el dia 27 de los corrientes, en el matadero de este municipio, se sacrificäron las siguientes reses, para el abastecimiento de la población.

Clases	Nº	Peso Kgs.canal.
Cordero	14	132
Chivos	1	5
Total	15	137

Dios guarde a V.E.muchos anos.

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Ilmo. Presidente de la Diputación Provincial.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	253
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	

Cuartones de

Término donde radica

Nombre de la finca

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que en el día de hoy esta población se encuentra totalmente desabastecida de pescado pues no se ha presentado ninguna partida de dicho género al mercado para su venta.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Manacor 26 de Enero de 1942.

EL ALCALDE,

de 19

El declarante,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – IINCA 2972

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Reg. nº 361

ADMÓN. PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL - BALEARES -



Sírvase V. remitir a esta Administración a la posible brevedad una copia de la cartilla evaluatoria de ese término que servirá de base para el Repartimiento de Rústica de 1943.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 27 de mayo de 1942.

EL ADMINISTRADOR,

Luempal

ADMÓN. DE PROPIEDADES
BALEARES
N.º 361
Día 7 de 5 1942
SALIDA



Sr. Alcalde-Presidente de la Junta pericial de Amillaramiento de Montuiri

Reg. nº: 343

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

rva proporcionar
a sus efectos en
18/42 informes
os, comerciales
a del vecino de
JUAN SOCIAS SAS-

calle Emilio Puo

d. muchos años.
yo de 1942
l Provincial,

Sr. D. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Reg nr: 343

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 3843

E.-

Ruego a Vd. se sirva proporcionar a esta Fiscalía, para sus efectos en el expediente núm. 618/42 informes de conducta, políticos, comerciales y posición económica del vecino de esa Don JUAN SOCIAS SASTRE.

con domicilio en la calle Emilio Puo

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 20 de mayo de 1942

El Fiscal Provincial,

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente.

257

Reg. nr: 343

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 3843

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente.

E.-

Ruego a Vd. se sirva proporcionar a esta Fiscalia, para sus efectos en el expediente núm. 618/42 informes de conducta, politicos, comerciales y posición económica del vecino de esa Don JUAN SOCIAS SASTRE.

con domicilio en la calle Emilio Puo

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 20 de mayo de 1942

El Fiscal Provincial,

Sr. D. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

1

257

Ilmo. Señor:

En contestación a su atento escrito nº 3843 del día 20 de los corrientes y para que obre efectos en el expediente núm. 518/42 del año actual, tengo el honor de manifestar a V. I. que el vecino de esta villa D. JUAN DOLAS CASTAÑER ha observado siempre intachable conducta. Ha pertenecido siempre a partidos de derecha y es adicto al Glorioso Movimiento Nacional. No posee bienes de ninguna clase y vive con sus padres en la calle de Emilio Pou de esta villa.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Montuiri 27 de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

N.º

xiliar para formar el padrón municipal de

	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resid hab
				Pueblo	Provincia			

PALMA 15 AGOSTO

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Casas de Salares.

N.º

xiliar para formar el padrón municipal de

	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Resic hab
				Pueblo	Provincia			

Reg. n: 349

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 4088

va proporcionar
a sus efectos en
5/42 informes
os, comerciales
a del vecino de
MIGUEL NICOLAU

Predio Puig Moltó.

l. muchos años.
de 1942

Provincial,

Sr. D. [illegible] DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Reg. n.º 349

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 4088

Ruego a Vd. se sirva proporcionar a esta Fiscalía, para sus efectos en el expediente núm. 675/42 informes de conducta, políticos, comerciales y posición económica del vecino de MONTUIRI Don MIGUEL NICOLAU BALAGUER.

M.-

con domicilio en el Predio Puig Moltó.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 22 de mayo de 1942

El Fiscal Provincial,

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Sr. D. ALCALDE P ESIDENTE DEL AYUNTMIANETO DE MONTUIRI

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente.

155

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo interesado en su atenta comunicación nº 4088 del día 22 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. I. que el vecino de esta villa DON MIGUEL NICOLAU BALAGUER ha observado siempre intachable conducta y es adicto al Glorioso Movimiento Nacional, habiendo pertenecido siempre a partidos de derecha. Posee una finca urbana de su valor aproximado de 8,500 pesetas y fincas rústicas que hacen un total de 8 y media cuarteradas, de terreno mediano. Lleva además en aparcería la finca El Puigmoltó de unas 60 cuarterajas, sita en este término municipal

Reg. ni. 349

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 4088

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente.

Ruego a Vd. se sirva proporcionar a esta Fiscalia, para sus efectos en el expediente núm. 615/42 informes de conducta, politicos, comerciales y posición económica del vecino de MONTUIRI Don MIGUEL NICOLAU BALAGUER.

M.-

con domicilio en el Predio Ruig Moltó.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 22 de mayo de 1942

El Fiscal Provincial,

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DELEGACION DE BALEARES

Sr. DALCALDE P ESIDENTE DEL AYUNTMIANETO DE MONTUIRI

555

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo interesado en su atenta comunicación nº 4088 del día 22 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. I. que el vecino de esta villa DON MIGUEL NICOLAU BALAGUER ha observado siempre intachable conducta y es adicto al glorioso Movimiento Nacional, habiendo pertenecido siempre a partidos de derecha. Posee unas fincas urbanas de un valor aproximado de 8,500 pesetas y fincas rústicas que hacen un total de 8 y media cuarteradas, de terreno mediano. Lleva además en aparcería la finca El Puigmoltó de unas 60 cuarteradas, sita en este término municipal, la mitad cultivo y la otra mitad pinar.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Montuiri 27 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

N.º

Provincia de Baleares

el año 194

TIP. [illegible] —PORRERAS

esidencia abitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

en este término municipal, la mitad cultivo y la otra mitad pinar.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Montuiri 27 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

N.º .....

Provincia de Baleares

el año 194.....

TIP. [illegible] —PORRERAS

esidencia abitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

Reg. nº 362

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

(BALEARES)

Nº 3045.

Ordenada -y llevada a cabo ya aquí- la retirada de los cartoncitos de 0'50 pesetas emitidos para suplir las deficiencias de moneda fraccionaria de uso legal, y teniendo noticias de que circulan algunos de ellos en esa villa, ruégole encarecidamente tenga a bien hacer saber, en la forma que estime oportuna y eficaz, que únicamente hasta fin del presente mes serán admitidos y debidamente canjeados en el café "CAN CARRASQUET" y en la barbería de JOSE JUAN, sitos respectivamente en la Plaza España nº 37 y en la calle de la Fuente nº 18.

Dios guarde a V. muchos años.
Lluchmayor, 27 de mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Jaime Morey

Señor Alcalde de

MONTUIRI

Reg. nº: 344

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

rva proporcionar
a sus efectos en
18/42 informes
os, comerciales
a del vecino de
ANTONIO BENNASAR

c/.del Sol 10

d. muchos años.
ayo de 1942

Provincial,

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Reg. n: 344

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 3919

E.-

Ruego a Vd. se sirva proporcionar a esta Fiscalía, para sus efectos en el expediente núm. 618/42 informes de conducta, políticos, comerciales y posición económica del vecino de esta Don ANTONIO BENNASAR GARAU

con domicilio en la c/.del Sol 10

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 20 de mayo de 1942

El Fiscal Provincial,

[signature]

Sr. D. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente.

Ilmo. Señor:

En contestación a su atento escrito nº 3919 del día 20 de los corrientes y para que obre efectos en el expediente núm. 618/42, tengo el honor de manifestar a V. I. que el vecino de esta villa DON ANTONIO BENNASAR GARAU ha observado siempre intachable conducta. Ha militado siempre en partidos de derecha y es adicto al Glorioso Movimiento Nacional. Su situación económica es mala, pues, además de ser escasísimos los bienes que posee, su familia es muy numerosa y sus hijos de corta edad, siendo los ingresos que obtiene por todos conceptos casi insuficientes para vivir.

956

Reg. nº: 344

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 3919

E.-

Ruego a Vd. se sirva proporcionar a esta Fiscalia, para sus efectos en el expediente núm. 618/42 informes de conducta, politicos, comerciales y posición económica del vecino de esta Don ANTONIO BENNASAR GARAU

con domicilio en la c/.del Sol 10

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 20 de mayo de 1942

El Fiscal Provincial,

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente.

Con

intachable conducta, habiendo militado siempre en partidos de significación derecha. Su situación económica es mala, pues además de ser escasísimos los bienes que posee, su familia es muy numerosa y los hijos, de corta edad lo que hacen que los empleos que obtienen por todos conceptos sean

056

Ilmo. Señor:

En contestación a su atento escrito nº 3919 del dia 20 de los corrientes y para que obre efectos en el expediente núm. 618/42, tengo el honor de manifestar a V. I. que el vecino de esta villa DON ANTONIO BENNASAR GARAU ha observado siempre intachable conducta. Ha militado siempre en partidos de derecha y es adicto al Glorioso Movimiento Nacional. Su situación económica es mala, pues, además de ser escasísimos los bienes que posee, su familia es muy numerosa y sus hijos de corta edad, siendo los ingresos que obtiene por todos conceptos casi insuficientes para vivir.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 27 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

[signature]

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

instrucciones para vivir.
Dios guarde a V.I.muchos años.
Montuiri 27 de Mayo de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS
Calle	N.º	

1
1

358

Conforme interesaba en su atento escrito del día 26 de los corrientes tengo el honor de manifestar a V. S. que el vecino de esta villa BARTOLOME BUELA BAUZA, ha observado siempre buena conducta. Su significación política es de izquierdas y en partidos de esta ideología estaba afiliado al estallar el Glorioso Movimiento Nacional. No se le conocen bienes inmuebles, pero lleva en aparcería una finca denominada SALIANA de unas treinta cuarteradas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Montuiri 27 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Coronel Juez don Joaquín Fuster.-Juzgado Militar nº 4 .-Calle de San Jaime nº 36.
PALMA DE MALLORCA.

o

Provincia de Baleares

el año 194

TIP. [illegible] —PORDERAS

dencia bitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

Reg. nº: 358

Recursos y D. Para las atenciones de la matanza del próximo día 29 le han sido asignados 295 kilos de carne, contra existencias ganado de su propio término municipal.

Deme cuenta de la recepción de dicho cupo e indíquemo el número de cabezas sacrificadas de cada clase.

Dios guarde a Vd muchos años
Palma 28 de -5- de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri



PEDRO GARCIA SAMPOL, mayor de edad, natural y vecino de Montuiri, con domicilio en Despoblado a V. atentamente acude y expone:

Que es propietario de una finca lindante con el torrente que baja de Alcoraya, en el paraje denominado El Pont de´n Tamarell y deseando contrauir un puente que de acceso a su indicada finca,

SUPLICA a V. se digne concederñe la oportuna autorización para llevar a efecto las expresadas obras.

Gracia q ue espera obtener de la benevolencia de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Montuiri 28 de Mayo de 1942.

Pedro García

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MONTUIRI.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

RESUMEN del número, clase, calidades y cultivos de lo terrenos.

Clases de Terrenos.	Calidad	Cuartdas.	Cnes.	Dest.	Hc.	A.	Ct.
Regadío a hortalizas sin arbolado.....	1ª	4	2	45	3	27	62
	2ª	4	3	12	3	39	52
Secano de constante producción.....	1ª	52	2	17	37	32	14
	2ª	111	2	49	79	28	67
	3ª	483	"	32	343	13	70
Secano al tercio.....	1ª	73	3	57	52	48	67
	2ª	457	3	71	325	27	08
	3ª	217	1	99	154	49	09
	4ª	230	1	94	163	71	60
Secano con arbolado que se siembra cada 3 años...	1ª	583	0	98	414	28	53
	2ª	240	1	83	170	79	96
Secano al 4º, q ue dá 3 cosechas en cuatro años..	1ª	141	1	33	100	39	00
	2ª	228	1	94	162	29	54
	3ª	373	0	69	264	35	82
	4ª	172	3	49	122	79	32
Secano al 4º que da dos cosechas.....	1ª	138	0	68	98	14	35
	2ª	575	1	27	409	65	43
	3ª	217	1	98	154	43	91
	4ª	146	1	96	104	05	32
Viña.....	1ª	023	0	25	16	38	15
	2ª	46	0	26	32	72	03
	3ª	93	1	21	66	27	38
	4ª	215	2	63	160	28	68
Olivar	1ª	0	0	0	00	60	00
	2ª	2	0	0	1	42	06
Algos chumbos.....	1ª	0	0	17	0	3	02
	2ª	0	3	47	0	61	61
	3ª	0	3	96	0	69	78
Alameda.....	1ª	0	1	29	0	22	91
Cañaveral.....	1ª	0	0	90	0	15	98
	2ª	0	0	81	0	14	38
	3ª	0	0	25	0	4	44
Encinar.....	1ª	14	1	25	10	16	63
Pinar.....	1ª	00	1	48	0	26	28
	2ª	45	2	29	32	37	06
	3ª	129	1	52	91	89	99
	4ª	97	0	49	68	98	71
Selva o coto	1ª	1	0	0		71	03
	2ª	11	1	30	8	04	43
	3ª	51	3	32	36	81	53
	4ª	39	2	31	28	11	22
Monte bajo	1ª	3	0	0	2	13	09
	2ª	83	1	86	59	28	61
	3	134	2	56	95	65	39
Erial o yermo	1ª	120	3	89	85	92	80
Suma....		5577	3	48	3962	00	46
Poblado, caminos y torrentes		96	3	50	68	81	14
Total....		5674	2	98	4030	83	60

MUNICIPIO DE MONTUIRI

N.º

Provincia de Baleares

Hoja auxiliar para formar el padrón municipal del año 194

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES
Calle	N.º					Pueblo	Provincia						
Número de Arboles													
Olivar	8												
Algarrobos 1ª	11												
2ª	418												
3ª	314												
Higueras 1ª	45												
2ª	789												
3ª	5662												
4ª	4280												
Almendros 1ª	9												
2ª	684												
3ª	1858												
Moreras 1ª	36												
2ª	67												
3ª	103												
Alameda 2ª	119												

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

RESUMEN del número, clase, calidades y cultivos de lo terrenos.

Clases de Terrenos.	Calidad	Cuartdas.	Ones.	Dest.	Ho.	A.	Ct.
Regadío a hortalizas sin arbolado.....	1ª	4	2	45	3	27	62
	2ª	4	3	12	3	39	52
Secano de constante producción.....	1ª	52	2	17	37	32	14
	2ª	111	2	49	79	28	67
	3ª	483	"	32	343	13	70
Secano al tercio.....	1ª	73	3	57	52	48	67
	2ª	457	3	71	325	27	08
	3ª	217	1	99	154	49	09
	4ª	230	1	94	163	71	60
Secano con arbolado que se sibmbra cada 3 años...	1ª	583	0	98	414	28	53
	2ª	240	1	83	170	79	96
Secand al 4º, que dá 3 cosechas en cuatro años..	1ª	141	1	33	100	39	00
	2ª	228	1	94	162	29	54
	3ª	373	0	69	264	35	82
	4ª	172	3	49	122	79	32
Secano al 4º que da dos cosechas.....	1ª	138	0	68	98	14	35
	2ª	575	1	27	408	65	43
	3ª	217	1	98	154	48	91
	4ª	146	1	90	104	05	32
Viña.....	1ª	023	0	25	16	38	15
	2ª	46	0	26	32	72	03
	3ª	93	1	21	66	27	38
	4ª	225	2	63	160	28	68
Olivar.....	1ª	0	0	0	00	00	00
	2ª	2	0	0	1	42	06
Higos chumbos.....	1ª	0	0	17	0	3	02
	2ª	0	3	47	0	61	61
	3ª	0	3	96	0	69	78
Alameda.....	1ª	0	1	29	0	22	91
Cañaveral.....	1ª	0	0	90	0	15	98
	2ª	0	0	81	0	14	38
	3ª	0	0	25	0	4	44
Encinar.....	1ª	14	1	25	10	16	63
Pinar.....	1ª	00	1	48	0	26	28
	2ª	45	2	29	32	37	06
	3ª	129	1	52	91	89	99
	4ª	97	0	49	68	98	71
Selva o coto.....	1ª	1	0	0		71	03
	2ª	11	1	30	8	04	43
	3ª	51	3	32	36	81	53
	4ª	39	2	31	28	11	22
Monte bajo	1ª	3	0	0	2	13	09
	2ª	83	1	86	59	28	61
	3	134	2	66	95	65	39
Erial o yermo	1ª	120	3	89	85	92	80
Suma....		5577	3	48	3962	02	46
Poblado, caminos y torrentes		96	3	50	68	81	14
Total....		5674	2	98	4030	83	60

MUNICIPIO DE MONTUIRI

N.º _____

Provincia de Baleares

Hoja auxiliar para formar el padrón municipal del año 194__

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES
Calle	N.º					Pueblo	Provincia						

Número de Arboles [redacted]

Olivar		8
Algarrobos	1ª	11
	2ª	418
Higueras	3ª	314
	1ª	45
	2ª	789
	3ª	5662
	4ª	4280
Almendros	1ª	9
	2ª	684
	3ª	1858
Moreras	1ª	36
	2ª	67
	3ª	103
Alameda	2ª	119

Reg. nº 264

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia
Núm. 4305

DOCUMENTOS

2 Cédula de citación
Exp.nº 696/42
E.-

INTERESADOS

GABRIEL GARAU GOMILA
y
ANTONIO VERD.

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 28 de mayo de 1942

El Fiscal Provincial,

P. A.

El Secretario 2.º Jefe

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * BALEARES *

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente.

Reg. n: 335

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

e servirá Vd., con
ner en conocimien-
esa población, que
ente mes, podrán
macenes municipales
voluntario de las
ra así como de las
mido de los cupos
particular.
eñalado dará Vd.
e la cantidad de
o de poder dar las
irma Oliver S.A. de
los envases necesa-

r:
s voluntaria.
egados solamente so-
sumo de las decla-

cedido finaliza el

Vd. muchos años.
yo de 1942.
CIAL DEL S.N.T.

xiliar para formar el padrón municipal d

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA Pueblo	NATURALEZA Provincia	Estado	Profesión	Re h

Sr. Alcalde de...

13874

Reg. nº 335

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección III

N.º 1.510

Por medio de bandos se servirá Vd., con carácter de urgencia, poner en conocimiento de los productores de esa población, que hasta el día 28 del presente mes, podrán hacer entrega en esos almacenes municipales con carácter enteramente voluntario de las habas sobrantes de siembra así como de las que no se hubiesen consumido de los cupos fijados para su reserva particular.

Finalizado el plazo señalado dará Vd. cuenta a este Servicio de la cantidad de habas recogida, al objeto de poder dar las oportunas órdenes a la firma Oliver S.A. de ésta para que le remita los envases necesarios.

Es importante remarcar:

1º.- Que la entrega es voluntaria.

2º.- Deberán ser entregados solamente sobrantes de siembra y consumo de las declaraciones del pasado año.

3º.- Que el plazo concedido finaliza el 28 del presente mes.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 20 de Mayo de 1942.
EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

Sr. Alcalde de..Manacor.....

13874

Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo.

PALMA DE MALLORCA.

Reg. n: 335

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

SERVICIO PROVINCIAL DE CEREALES

Sección III

N.° 1.570

Por medio de bandos se servirá Vd., con carácter de urgencia, poner en conocimiento de los productores de esa población, que hasta el día 28 del presente mes, podrán hacer entrega en esos almacenes municipales con carácter enteramente voluntario de las habas sobrantes de siembra así como de las que no se hubiesen consumido de los cupos fijados para su reserva particular.

Finalizado el plazo señalado dará Vd. cuenta a este Servicio de la cantidad de habas recogida, al objeto de poder dar las oportunas órdenes a la firma Oliver S.A. de ésta para que le remita los envases necesarios.

Es importante remarcar:

1º.- Que la entrega es voluntaria.

2º.- Deberán ser entregados solamente sobrantes de siembra y consumo de las declaraciones del pasado año.

3º.- Que el plazo concedido finaliza el 28 del presente mes.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 20 de Mayo de 1942.
EL JEFE PROVINCIAL DEL S.N.T.

Sr. Alcalde de...Manacor.....

13874

361

En contestación a su atento escrito nº 1.870, Sección III, del día 20 de Mayo corriente, tengo el honor de manifestar a V. S. que no se ha presentado ninguna partida de haber de los cupos que se hacían reservado los productores de este término municipal.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Montuiri 28 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo.

PALMA DE MALLORCA.

ıxiliar para formar el padrón municipal d

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Re h
				Pueblo	Provincia			

361

En contestación a su atento escrito nº 1.570, sección III, del día 20 de Mayo corriente, tengo el honor de manifestar a V. E. que no se ha presentado ninguna partida de habas de los cupos que se habían reservado los productores de este término municipal.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Montijo 28 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

362

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que en el día de hoy esta población ha estado totalmente desabastecida de pescado, pues no se ha presentado ninguna partida de dicho género al mercado para su venta.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 28 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

N.º .....

Provincia de Baleares

del año 194.....

TIP. S. SELLO — PORRERAS

Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

368

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que en el día de hoy esta población ha estado totalmente desabastecida de pescado, pues no se ha presentado ninguna partida de dicho género al mercado para su venta.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 29 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLI
Calle	N.º	

Reg. n: 375

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Secretaría General

Negociado Segundo

Núm. 5042

El Ilmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación en Circular n.° 938 de 21 de los corrientes, Negociado Orden Público, dice a este Gobierno lo siguiente:

"Excmo. Señor.—Para que exista la debida unidad de criterio y desaparezcan las dudas surgidas respecto al modo de efectuar la revista administrativa del personal de la Guardia Civil, así como para adaptar el Reglamento de 7 de octubre de 1892, a las particularidades orgánicas de la propia Institución.—Este Ministerio, ha resuelto:—Primero: La revista administrativa del personal de la Guardia Civil, será efectuada mensualmente por el Director General de Seguridad en Madrid, Gobernadores Civiles y Alcaldes en las demás capitales y localidades, en la fecha que se fije en la Orden Militar de la Plaza para las demás fuerzas del Ejército.—Segundo: Este acto será presidido por el Jefe que mande dichas fuerzas y la misión de las expresadas autoridades, queda limitada a comprobar las existencias del personal y ganado que figuren en las listas correspondientes, sin mezclarse para nada en el orden de formación, disciplina, ni demás particularidades de índole militar.—Tercero: La misión atribuída a las aludidas autoridades, no admite delegación (salvo el Director General de Seguridad que podrá hacerla recaer en persona de categoría adecuada), debiendo entenderse a estos efectos, que en caso de ausencia, enfermedad o vacante del cargo se efectuará el servicio por quienes oficialmente les sustituyan, y.—Cuarto: Como la movilidad constante del personal de la Guardia Civil no permitirá que éste se encuentre en su totalidad en las residencias oficiales el dia señalado para la revista, lo cual hace que la comprobación no pueda ser perfecta, las repetidas autoridades, quedan autorizadas para suplir su concurrencia al acto, por la circunstancia de que les sea presentada por el Jefe que mande la fuerza una certificación demostrativa de las existencias de personal, ganado, etc., indicando sus destinos y empleo en servicios el dia 1.° del mes a que se refiere, con vista de la cual (que la autoridad conservará para salvaguardar su responsabilidad) podrá autorizar los justificantes, listas, etc."

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos que se expresan.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca, 29 de Mayo 1942.

EL GOBERNADOR,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

1366-Tip. Homar

Reg. nº 976

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Secretaría General

Negociado Tercero

Núm. 5041

Como ya se significaba en la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación n.º 3 de fecha 13 del actual, de la cual se dió traslado a V., y próxima la recolección de la cosecha, se hace indispensable adoptar las más enérgicas medidas para salvaguardarla, en bien de la Economía del País.

Para ello se ha autorizado por la Superioridad a este Gobierno para impulsar el nombramiento de guardas jurados por los Ayuntamientos, entidades y particulares que lo deseen, durante las faenas de siega y recolección, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª—Los haberes de los guardas que se nombren, serán satisfechos por los propietarios o entidades que soliciten el nombramiento.

2.ª—Estos individuos serán considerados a todos los efectos como auxiliares de la Guardia Civil, dependiendo del puesto rural correspondiente, y del Comandante de él recibirán las instrucciones convenientes para el servicio.

3.ª—Las denuncias que estos guardas hayan de formalizar se presentarán al Comandante del Puesto de la Guardia Civil respectivo, que las recibirá, tramitará y mantendrá dentro de las disposicionès vigentes en el propio Instituto.

Las personas detenidas serán entregadas por los guardas al Puesto de la Guardia Civil de la demarcación correspondiente, que procederá en la forma determinada por la Ley de Seguridad del Estado de 29 de marzo de 1941.

4.ª—Debe tenderse a que los guardas jurados, en la época que se avecina, constituyan un núcleo dentro de cada término municipal para la vigilancia general de las fincas, al objeto de que el servicio produzca el máximo rendimiento. Para ello se excitará el patriotismo de los propietarios y entidades que soliciten los nombramientos para que se presten a colaborar en esta misión de interés nacional, ya que los pequeños propietarios no podrían sostener a estos guardas, salvo que les interesase hacerlo mancomunadamente.

5.ª—Se procurará que los prupuestos pertenezcan a Falange Española Tradicionalista y de la J. O. N. S., y antes de procederse al nombramiento se participará al Primer Jefe de la Guardia Civil para que dé su aprobación.

6.ª—A los guardas que se nombren se les proveerá de arma larga rayada. Para ello se solicitarán éstas del Primer Jefe de la Guardia Civil respectivo que las facilitará de las existentes en la Intervención de Armas del Cuerpo mediante recibo que librará la entidad que solicite el nombramiento del guarda. El armamento de referencia será devuelto a la Intervención una vez terminada la recolección de la cosecha, en cuyo momento se considerará caducado el cometido que a estos individuos se asigna.

7.ª—El nombramiento de guardas jurados se efectuará con los requisitos señalados en el art. 84 y siguientes del Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil y demás disposiciones en vigor.

Lo que a los fines expresados, participo a V. para su conocimiento y el de las entidades o particulares interesados de ese término municipal.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca, 30 de Mayo de 1942.

EL GOBERNADOR,

M. Vélez

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

1365-Tip. Homar

Reg. nº 367

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Recursos y D.
Número 4110

Para su debido conocimiento y efectos le comunico que, para las atenciones de su localidad durante el mes de Junio, le han sido asignados semanalmente a la misma 9.100 Kgs. de patatas, que le serán facilitados por la C.N.E.P.A. para lo que deberá ponerse en contacto directo con la misma, debiendo proceder a su distribución a razón de 3 Kgs. por persona.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma 29 de Mayo de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL

F. Ramón [illegible]

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes - DELEGACION DE BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. nº 269

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 5º

Núm. 4902

El Exmo. Señor Capitan General de Baleares, con fecha 20 del actual, dice a este Gobierno civil lo que sigue:

"Exmo. Señor:=Con fecha 14 de agosto del año 1.940, se cursó por esta Subinspección a las distintas Alcaldías de este Archipiélago, el siguiente escrito:=""Habiendo llegado a conocimiento de esta Subinspección que, a pesar de las reiteradas órdenes dadas sobre la incorporación a filas de los individuos de los reemplazos de 1.934 al 1.941, ambos inclusive, existe aún algunos que eludiendo esta obligación, no la han efectuado, denotando con ello no solamente su falta de patriotismo sino tambien de respeto e incumplimiento de la Ley; para evitar la continuación de estos hechos, sírvase Vd. disponer que, caso de encontrarse residiendo en ese pueblo algún individuo perteneciente a los reemplazos citados, sin incorporar a filas y que no sea de los que se encuentran disfrutando de prórroga de 1ª clase o excluido temporal o total del servicios militar, se presente con la máxima urgencia a la Caja de Recluta nº 70, con el fin de que por ésta se tome nota de ellos y se curse a esta Subinspección la oportuna orden de petición de destino a Cuerpo, teniendo presente que, a partir de esta fecha se hará responsable a esa Alcaldía de cualquier infracción o falta de actividad que cometa relacionada con la estancia en ese pueblo de cualquier individuo de los citados, que dando obligada a dar cuenta irgente a la Subinspección y Caja de Recluta referida de los nombres de cuantos individuos, comprendidos en los reemplazos movlilizables y útiles para le servicio, se presenten en esa localidad a efectos de destinos, indicando su procedencia.-Acuse recibo""/=Como quiera que a pesar de cuanto se ordena en el presente escrito, tiene conocimiento esta Subinspección de hallarse varios individuos afectados por la movilización, residiendo en este Archipielago, hecho éste que evidencia la circunstancia de no cumplimentarse por parte de algunas Alcaldías el servicio que les fué encomendado, dando lugar con ello para que existe un número de individuos que eluden la obligación que tienen de cumplir con sus deberes militares, al objeto de atajar esta clase de infracciones y obligar a todos a colocarse dentro de lo que la Leu determina, fuego a V.E. tenga a bien ordenar a las referidas Alcaldías la obligación ineludible que tiene de cumplimentar cuento está ordenado y cooperar además con la Guardia Civil de sus pueblos respectivos, para encauzar este servicio y terminar con esta clse de infracciones".

Lo que traslado a Vd. para su conocimienti y a fin de que proceda con el máximo interés a cumplimentar el servicio ordenado bajo apercibimiento de grave sanción, debiendo acusar recibo del presente escrito a este Gobierno civil.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 29 de mayo de 1.942.
EL GOBERNADOR.

P.D.

Sr. Alcalde de Montuiri

El Exmo. Señor Capitan General de Baleares, con fecha 20 del actual, dice a este Gobierno civil lo que sigue:

"Exmo. Señor:=Con fecha 14 de agosto del año 1.940, se cursó por esta Subinspección las distintas Alcaldías de este Archipiélago, el siguiente escrito:=""Habiendo llegado a conocimiento de esta Subinspección que, a pesar de las reiteradas órdenes dadas sobre la incorporación a filas de los individuos de los reemplazos de 1.934 al 1.941, ambos inclusive, existe aún algunos que eludiendo esta obligación, no la han efectuado, denotando con ello no solamente su falta de patriotismo sino tambien de respeto e incumplimiento de la Ley; para evitar la continuación de estos hechos, sírvase Vd. disponer que, caso de encontrarse residiendo en ese pueblo algún individuo perteneciente a los reemplazos citados, sin incorporar a filas y que no sea de los que se encuentran disfrutando de prórroga de 1ª clase o excluido temporal o total del servicios militar, se presente con la máxima urgencia a la Caja de Recluta nº 70, con el fin de que por ésta se tome nota de ellos y se curse a esta Subinspección la oportuna orden de petición de destino a Cuerpo, teniendo presente que, a partir de esta fecha se hará responsable a esa Alcaldía de cualquier infracción o falta de actividad que cometa relacionada con la estancia en ese pueblo de cualquier individuo de los citados, quedando obligada a dar cuenta irgente a la Subinspección y Caja de Recluta referida de los nombres de cuantos individuos, comprendidos en los reemplazos movilizables y útiles para la servicio, se presenten en ese [illegible]

[illegible] te escrito, tiene conocimiento esta Subinspección de hallarse varios individuos afectados por la movilización, residiendo en este Archipiélago, hecho éste que evidencia la circunstancia de no cumplimentarse por parte de algunas Alcaldías el servicio que les fué encomendado, dando lugar con ello para que existe un número de individuos que eluden la obligación que tienen de cumplir con sus deberes militares, el objeto de atajar esta clase de infracciones y obligar a todos a colocarse dentro de lo que la Ley determina, ruego a V.E. tenga a bien ordenar a las referidas Alcaldías la obligación ineludible que tiene de cumplimentar cuanto está ordenado y cooperar además con la Guardia Civil de sus pueblos respectivos, para encauzar este servicio y terminar con esta clase de infracciones".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y a fin de que proceda con el máximo interés a cumplimentar el servicio ordenado bajo apercibimiento de grave sanción, debiendo acusar recibo del presente escrito a este Gobierno civil.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 29 de mayo de 1.942.

EL GOBERNADOR.

Sr. Alcalde de

369

Excmo. Sr.

Tengo el honor de manifestar a V.E. que en la matanza efectuada en el Matadero Municipal en el día de ayer se sacrificaron 23 cabezas de ganado lanar con un peso en canal de [illegible] Kgs.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 30 de Mayo de 1942.
El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
P a l m a

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja auxiliar

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDOS	Ed
Calle	N.º		

Reg. n: 366

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

COMISION GESTORA INTERINA

NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

Núm. .....

A los efectos convenidos en la circular que fué dirigida a esa Alcaldía en 2 de Abril de 1935, referente al anticipo de los haberes de las amas externas dependientes de la Casa Provincial de la Infancia, tengo el gusto de remitir a V. la nómina de las que residen en esa Villa *correspondiente al mes de la fecha.*

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 30 *de* mayo *de* 1942

El Presidente,

Sr. Alcalde de Montuiri



C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 1
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Gabriel Gomila Alzina

Domicilio General Franco 33 Población Montuiri

Propietario Don Gabriel Gomila Alzina

Domicilio General Franco 33 Población Montuiri

Finca denominada Son Pujol situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS veinte metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA veinte kilógramos / INDIGENA — kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE ciento cincuenta (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA ____ kgs. para plantar una extensión de ____ mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 150 kgs. para 5 personas inscritas en cartilla de racionamiento.

CONSUMO { Para el PROPIETARIO ____ kgs. para ____ personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 16 Mayo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

Gabriel Gomila

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 2
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

Productor Don Santiago Marqués Chiaramonte

Domicilio Calle Salud 55 Población Palma

Propietario Don el mismo

Domicilio id Población Palma

Finca denominada Son Pujol situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS sesenta metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA veinte kilógramos / INDIGENA ..... kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE ciento cincuenta (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA ..... kgs. para plantar una extensión de ..... mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 150 kgs. para 4 personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Para el PROPIETARIO ..... kgs. para ..... personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 16 Mayo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

P. O.

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.
DE
BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 3
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE. Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Bartolomé Perelló Serra

Domicilio General Franco 38 Población Montuiri

Propietario Don Bartolomé Perelló Serra

Domicilio General Franco 38 Población Montuiri

Finca denominada Las casas d'Hova situada en Marratxí

Extensión sembrada de PATATAS cuarenta metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA 16 kilógramos
INDIGENA ____ kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE Cincuenta (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA 16 kgs. para plantar una extensión de 40 mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 34 kgs. para 5 personas inscritas en cartilla de racionamiento.
Para el PROPIETARIO ____ kgs. para ____ personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 16 Mayo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

Bartolomé Perelló Serra

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 4

1.ª - 1942

PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Juan antº Verd. Noguera

Domicilio Emilio Pou 18 Población Montuiri

Propietario Don Juan antº Verd. Noguera

Domicilio Emilio Pou 18 Población Montuiri

Finca denominada Son Pujol situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS ochenta metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA 60 kilógramos / INDIGENA 40 kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE doscientos cincuenta (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA 100 kgs. para plantar una extensión de 85 mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 150 kgs. para 7 personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Para el PROPIETARIO ~~[illegible]~~ kgs. para [illegible] personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 20 - Mayo de 1942
(lugar y fecha)

Por El Declarante:

Bartolomé Rovirol

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.
DE
BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 5
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Bartolomé Miralles Ribas

Domicilio Cedron n.º 31 Población Montuiri

Propietario Don Bartolomé Miralles Ribas

Domicilio Cedron n.º 31 Población Montuiri

Finca denominada Son Rujol situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS 25 metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA 30 kilógramos / INDIGENA — kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE sesenta (en letra) kilos

RESERVAS
- SEMILLA 30 kgs. para plantar una extensión de 25 mts.
- CONSUMO
  - Para el PRODUCTOR 30 kgs. para 5 personas inscritas en cartilla de racionamiento.
  - Para el PROPIETARIO — kgs. para — personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 20 Mayo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

Bacolon Miralles

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 6
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Jaime Bauzá Padrisa

Domicilio Pelina 64 Población Montuiri

Propietario Don el mismo

Domicilio el mismo Población Montuiri

Finca denominada Son Vanrell situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS veinte metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA 25 kilógramos / INDIGENA ____ kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE cuarenta (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA ____ kgs. para plantar una extensión de ____ mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 40 kgs. para consumo personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Para el PROPIETARIO ____ kgs. para ____ personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 20 marzo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 7
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Raimundo Arbona Rigo

Domicilio San Fernando, 23 Población Montuiri

Propietario Don —

Domicilio — Población —

Finca denominada Son Galiana situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS 25 metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA 10 kilógramos / INDIGENA — kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE cincuenta (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA — kgs. para plantar una extensión de — mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 50 kgs. para 5 personas inscritas en cartilla de racionamiento.

CONSUMO { Para el PROPIETARIO — Kgs. para — personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 20 mayo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

Raimundo Arbona

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C.R.E.P.A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de

PATATAS

DECLARACION DE PRODUCCION PROPIAS

C. R. E. P. A.
DE
BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 8
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

Productor Don Antonio Moll Cerdá

Domicilio Ramon Llull, 14 Población Montuiri

Propietario Don ?

Domicilio ? Población

Finca denominada Son Pujol, Son Galiana y Sa Tanca situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS 50 metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA 30 kilógramos
INDIGENA — kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE Doscientos (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA — kgs. para plantar una extensión de — mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 200 kgs. para 5 personas inscritas en cartilla de racionamiento.
Para el PROPIETARIO kgs. para personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 21 Mayo de 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

Antonio Moll

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 9
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don *andres Alcover Ribas*

Domicilio *juan alcover 14* Población *Montuiri*

Propietario Don *el mismo*

Domicilio *id* Población *Montuiri*

Finca denominada *Pou del Rey* situada en *Montuiri*

Extensión sembrada de PATATAS *cien* metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA *150* kilógramos / INDIGENA ~ kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE *trescientos* (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA ____ kgs. para plantar una extensión de ____ mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR *200* kgs. para *cuatro* personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Para el PROPIETARIO ____ kgs. para ____ personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 21 mayo de 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

Andres Alcover

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.
DE
BALEARES

Ayuntamiento de

N.º 10
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Antonio Verd Garau

Domicilio Calvo Sotelo Población Manacor

Propietario Don Antonio Verd Garau

Domicilio Calvo Sotelo Población Manacor

Finca denominada Sa Real situada en Manacor

Extensión sembrada de PATATAS 400 metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA ____ kilógramos
INDIGENA 100 kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE Trescientos kilos
(en letra)

RESERVAS { SEMILLA 50 kgs. para plantar una extensión de 200 mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 250 kgs. para 6 personas inscritas en cartilla de racionamiento.
Para el PROPIETARIO 00 kgs. para 00 personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Manacor 21 Mayo
(lugar y fecha)

El Declarante:

D. Antonio Verd Garau

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 11

1.ª - 1942

PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Rafael Cerdá Miralles

Domicilio San Fernando 18 Población Montuiri

Propietario Don el mismo

Domicilio id Población Montuiri

Finca denominada Pola situada en Algaida

Extensión sembrada de PATATAS ochenta metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA 25 kilógramos / INDIGENA — kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE sesenta (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA ____ kgs. para plantar una extensión de ____ mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 60 kgs. para consumo personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Para el PROPIETARIO ____ kgs. para ____ personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 22 Mayo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

Rafael Cerdá

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 12
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don *Juan Ramonell Miralles*

Domicilio *Vaurell 9* Población *Montuiri*

Propietario Don *id*

Domicilio *id* Población *Montuiri*

Finca denominada *Ne Juanotas* situada en *Montuiri*

Extensión sembrada de PATATAS *120* metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA *40* kilógramos / INDIGENA ____ kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE *cien* (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA ____ kgs. para plantar una extensión de ____ mts. / CONSUMO { Para el PRODUCTOR *100* kgs. para *consumo* personas inscritas en cartilla de racionamiento. / Para el PROPIETARIO ____ kgs. para ____ personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 22 Mayo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

Pº Juan Ramonell

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de _____

N.º 13
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Gaspar Oliver Barceló

Domicilio Son Corta Población Montuiri

Propietario Don _____

Domicilio _____ Población _____

Finca denominada Son Corta situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS 200 metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA 60 kilógramos / INDIGENA _____ kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE 120 (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA 50 kgs. para plantar una extensión de 125 mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 150 kgs. para 4 personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Para el PROPIETARIO _____ kgs. para 0 personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 23 Mayo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

G. Oliver

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C.R.E.P.A. de Mallorca

PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 15

1.ª - 1942

PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Pedro Gual Bañuelos

Domicilio San Fornés Población Montuiri

Propietario Don el mismo

Domicilio id Población Montuiri

Finca denominada San Fornés situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS cien metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA 33 kilógramos / INDIGENA ____ kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE cien (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA ____ kgs. para plantar una extensión de ____ mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 100 kgs. para consumo personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Para el PROPIETARIO ____ kgs. para ____ personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 24 Mayo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

Pedro Gual

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 15

1.ª - 1942

PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Antonio Miralles Martorell

Domicilio Palma 20 Población Montuiri

Propietario Don id

Domicilio id Población Montuiri

Finca denominada Son Perot Manera situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS setenta y cinco metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA 20 kilógramos / INDIGENA ..... kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE cincuenta (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA ..... kgs. para plantar una extensión de ..... mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 50 kgs. para consumo personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Para el PROPIETARIO ..... kgs. para ..... personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 24 Mayo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

Gabriel Miralles

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de Manacor

N.º 16
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Bartolomé Cirer Barceló

Domicilio Molinar 31 Población Manacor

Propietario Don ———

Domicilio ——— Población ———

Finca denominada Can Alomar situada en Manacor.

Extensión sembrada de PATATAS 50 metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA — kilógramos / INDIGENA 60 kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE Doscientos (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA 60 kgs. para plantar una extensión de 50 mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 140 kgs. para 3 personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Para el PROPIETARIO — kgs. para — personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Manacor 29 Mayo 1942
(lugar y fecha)

Por El Declarante:

Antonio Mas Gornila

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 17

1.ª - 1942

PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Mateo Fordá Ribas

Domicilio García Ruiz n.º 8 Población Montuiri

Propietario Don _____

Domicilio _____ Población _____

Finca denominada Es Molí situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS 75 metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA 25 kilógramos / INDIGENA _____ kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE _____ kilos (en letra)

RESERVAS { SEMILLA _____ kgs. para plantar una extensión de _____ mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 100 kgs. para 3 personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Para el PROPIETARIO _____ kgs. para _____ personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 29 Mayo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

M. Fordá

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 18
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

Productor Don Damián Alou Serra

Domicilio Posada 21 Población Montuiri

Propietario Don id.

Domicilio id. Población id.

Finca denominada Le Torre situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS cuarenta metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA treinta kilógramos / INDIGENA ——— kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE cien (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA 60 kgs. para plantar una extensión de 80 mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 40 kgs. para 4 personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Para el PROPIETARIO ——— kgs. para ——— personas inscritas en cartilla de racionamiento.

29 mayo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

Damián Alou

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C.R.E.P.A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento

de

Nº

1ª - 1943

PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

C. R. E. P. A.
DE
BALEARES

Ayuntamiento de _____

N.º 19
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Juan Josías Cerdá

Domicilio Brenavista—6 Población Montuiri

Propietario Don idem.

Domicilio idem. Población idem.

Finca denominada Son Ryal situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS veinticinco metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA treinta kilógramos / INDIGENA veinte kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE cien ——— kilos
(en letra)

RESERVAS { SEMILLA — kgs. para plantar una extensión de — mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR cien kgs. para cinco personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Para el PROPIETARIO — kgs. para — personas inscritas en cartilla de racionamiento.

_____
(lugar y fecha)

El Declarante:

Juan Josías

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.

DE

BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 25

1.ª - 1942

PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Martín Ferrer Comas

Domicilio San Fernando 25 Población Montuiri

Propietario Don Martín Ferrer Comas

Domicilio San Fernando 25 Población Montuiri

Finca denominada Con Vauriell situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS ciento cincuenta metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA 100 — kilógramos / INDIGENA ____ kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE Trescientos — kilos (en letra)

RESERVAS { SEMILLA ____ kgs. para plantar una extensión de ____ mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 300 kgs. para 11 personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Para el PROPIETARIO — kgs. para — personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 20 Mayo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

Martín Ferrer

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.

DE BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 21
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Bernardino Oliver Amadas

Domicilio Son Comellas Población Montuiri

Propietario Don El mismo

Domicilio Son Comellas Población Montuiri

Finca denominada Son Comellas situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS 3200 metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA 00 kilógramos / INDIGENA 700 kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE dos mil seiscientos (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA 700 kgs. para plantar una extensión de 3200 mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 1800 kgs. para 12 personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Para el PROPIETARIO 00 kgs. para 00 personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 30 Mayo 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

Bernardino Oliver

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

C. R. E. P. A.
DE
BALEARES

Ayuntamiento de Montuiri

N.º 22
1.ª - 1942
PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de terminada la recolección de las patatas objeto de la presente declaración deberá formularse, ante el mismo organismo que ha formalizado esta, otra declaración de la cantidad recolectada.

Productor Don Pablo Servera Munar

Domicilio Son Joni Coll Población Montuiri

Propietario Don ?

Domicilio ? Población ?

Finca denominada Son Joni Coll situada en Montuiri

Extensión sembrada de PATATAS 850 metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA ____ kilógramos
INDIGENA 200 kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE quinientos (en letra) kilos

RESERVAS { SEMILLA 200 kgs. para plantar una extensión de 850 mts.

CONSUMO { Para el PRODUCTOR 200 kgs. para 10 personas inscritas en cartilla de racionamiento.
Para el PROPIETARIO ____ kgs. para ____ personas inscritas en cartilla de racionamiento.

Montuiri 1 Septiembre de 1942
(lugar y fecha)

El Declarante:

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.
La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)
LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

371

Excmo. Sr.

Tengo el honor de manifestar a V.E. que durante el mes de la fecha no se ha presentado ante esta alcaldía ninguna declaración de combustibles.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 30 de Mayo de 1942.
El alcalde,

mo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
cretaría de Combustibles.
P a l m a

N.º

Provincia de Baleares

del año 194

TIP. [illegible] —PORRERAS

esidencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

373

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que, en el día de hoy, esta población ha estado totalmente desabastecida de pescado, ya que no se ha presentado ninguna partida de dicho género al mercado para su venta.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 30 de Mayo de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

Reg. nº 371

CASA PROVINCIAL
DE
MISERICORDIA
PALMA DE MALLORCA

A efectos de lo que previene el artículo 12 de la Ordenanza fiscal aprobada para la exacción de los «Derechos de estancias causadas por acogidos en la Casa de Misericordia», me honro acompañándole cuenta de los derechos correspondientes a las estancias causadas por asilados naturales o vecinos de ese Municipio durante el pasado mes de Mayo

Al remitirle tal cuenta ruego a V. S. que en cumplimiento de lo que establece el artículo 14 de la mencionada Ordenanza, ordene que el total importe de la misma sea ingresada a esta Dirección en plazo de 30 días.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 31 MAY. 1942 de 194

El Director,

Sr. Alcalde de Montuiri

Excmo. Sr.

174 Tengo el honor de manifestar a V.E. que en el día de la fecha esta población ha estado totalmente desabastecida de pescado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 31 de Mayo de 1942.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
Palma.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

JUNY

1942

6

JUNY

1942

6

Miguel Salon Nialon

Palma Oa Es

Miguel Salon Nialon

Palma O a Es



ANTONIO GINARD MULED, *vecino del* Ayuntamiento *de esta localidad, con cédula personal que exhibe, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 57 y 58 del Reglamento de 15 de Septiembre de 1932, declara:*

Que, según escritura de partición de herencia, autorizada por Don José Clar Salvá, notario de Porrer_s

en veinte y nueve de _b_l *de mil novecientos* cuarenta y uno, *D.* Francisca Ana Muled Jaume donó

al recurrente la casa y corral sita en la Calle de La Cruz. número 5

Y a los efectos dispuestos en los citados artículos reglamentarios, atentamente

Suplica: *Que, previos los trámites que procedan, se acuerde el* **alta** *de la finca dicha en el Registro fiscal de edificios y solares de esta localidad a favor del recurrente, y, subsiguientemente, la* **baja** *de su anterior poseedor D.* Francisca Muled Jaume, *por ser de justicia que pido.*

En Montuiri, *a* 8 *de* Junio *de 19* 42.

Pulgar derecho:



Sr. Administrador de propiedades y contribución territorial de Baleares

Palma

Diligencia.—*Presentada con la cédula personal del recurrente, núm.* 92 *, clase* 12ª *tarifa* 2ª *, expedida en* 18 *de* Noviembre *de 1941 , y con* la escritura *de traslación de dominio a que se hace referencia en el cuerpo del escrito,* (1) consta la finca a que se contrae inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido Tomo 2065, Libro 134, Folio 21, Finca nº 1.057 y ha satisfecho el impuesto sobre los derechos reales y transminsión de bienes según nota y carta de pago número 2910 fecha 2 de agosto de 1941.

Los citados documentos se devuelven al interesado, a quien se le entrega además, recibo de la presentación de este escrito. Certifico en Montuiri *,* *a* ocho *de* Junio *de mil novecientos* cuarenta y dos.

El Secretario,

Decreto.—*Háganse constar a continuación, por diligencia certificada, los antecedentes relativos a la inscripción en el Registro fiscal de fincas urbanas de esta localidad, de la finca objeto del presente expediente, y, hecho, remítase el mismo al Sr. Administrador de propiedades y contribución territorial de esta provincia a los efectos del art. 58 del Reglamento de 15 de Septiembre de 1932.*

Lo mandó y firma el Sr. , en , a de de mil novecientos

El Presidente de la Junta pericial, El Secretario,

Diligencia.—CERTIFICO: *Que la finca objeto de este expediente se halla inscrita en el Registro fiscal de fincas urbanas de este término municipal a nombre de D. , al folio , tomo , con un líquido imponible anual de pesetas céntimos, y se remite hoy este expediente a la Administración de propiedades y contribución territorial de la provincia.*

de de 19

V.º B.º
El Presidente de la Junta pericial, El Secretario,

(1) Se expresará si consta la finca inscrita en el Registro de la Propiedad y si se ha satisfecho el impuesto de derechos reales.

VICH - INGA - PALMA. Mod. 231

..... natural y vecino de Montuiri de .....
años de edad .....profesión.....con domicilio en la calle de
..... nº ..... de Montuiri Mallorca, Baleares a V. S.atentamente acude y expone:

Que habiendo aparecido en la prensa un anuncio del Ministerio de Industria y Comercio indicando que quienes deseen bicicletas de tasa pueden dirigirse a laDelegación de Industria y Comercio de la provincia respectiva, haciendo tal petición por escrito, es por lo que a V. S.

Suplica se digne interesar a nombre del exponente una bicicleta de las siguientes caracteriristicas, conforme con las señaladas en indicado anuncio.

Bicicleta completamante equipada; clase primera extra frenos varilla, tipo paseo, de precio, señalado, 377.- pesetas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Montuiri 12 de Junio de 1942.

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria y Comercio de Baleares.

Palma de Mallorca.

Miguel Salon Nialon

Palma Oa Es

393

Tengo el honor de remitir a V. ..
las declaraciones de patas presentadas
ante esta Alcaldía por los productores
de este término municipal.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 1 de Junio de 1942.
El Alcalde,

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

r. Presidente de la C.R.E.P.A.

P a l m a

N.º .....

Provincia de Baleares

del año 194.....

TIP. S. SEBASTIÁ — PORRERAS

Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

392

auxíliar para formar el padrón municipal

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	
				Pueblo	Provincia			

291

Tengo el honor de remitir a V. S. la relación del ganado sacrificado en esta población durante el mes de Mayo último.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 1º de Junio de 19[illegible].

[illegible],

[illegible]residente del Sindicato Nacional de Ganadería de [illegible]res.

PALMA DE MALLORCA.

Provincia de Baleares

el año 194

TIP. X. SELLO — PORQUERAS

ldencia bitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

390

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. las actuaciones del ganado existente en este término municipal el día 1 de los corrientes y la relación del ganado sacrificado durante el mes de mayo pdo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Montuiri 12 de Junio de 1941.
EL ALCALDE.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Negociado de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja at

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm. .....

El encargado del negociado,

SEMENTERAS

domiciliado
e tiene sembradas, con
vicio que presenta cum-

DURAN—FINCA 2272

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle número de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de		
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato

Ilmo. Sr.

En contestación a su atento escrito de 15 del dia 28 de mayo pdo., y para que obre efectos en el expediente nº 538/42, tengo el honor de manifestar a V.S. Ilma. que el vecino de esta villa Antonio Vera Ruiz, de 20 años de edad hijo de Miguel y Ana, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo nº 6, es de buena conducta. Su ideología es de derechas y a partidos de esta significación votaba antes de estallar el Glorioso Movimiento Nacional. Sus objetos consisten en una finca rústica de unos dos cuarteones de secano rancios y una finca urbana en la que tiene una tienda de comestibles, valorado todo en unas doce mil pesetas.

Lo que le comunico a los efectos que interesan.

Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.

Manacor 1 de Junio de 1942.

El Alcalde,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.

P a l m a

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con

proxima campaña agricola. Servicio que presenta cum-

o de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Kilógramos de

Cuartones de

Ilmo. Sr.

de contestación a su atento escrito

15 del dia 28 de mayo pdo. y pa-

Que obre efectos en el expediente nº

538/42, tengo el honor de manifestar

V.S. Ilma. que el vecino de esta

en don

, de

de edad, hijo de

y

de esta, con domicilio en la calle

Ilma. es de buena conducta. A pesar de ser una persona de intachable

conducta, y ordenado en las elecciones vo-

taba, y pertenece de significación na-

cional. Sus bienes consisten en una finca urbana valorada en una pe-

queña cantidad, que forma con

otras, y rústicos en un trozo pequeño

no

lo anteriormente lo suficiente para

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle número de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN - LINCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de				
			Superfosfato	Nitrato			
		Trigo					
		Cebada					
		Avena					
		Habas					
		Guisantes					
		Garbanzos					
				Sulfato			

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. nº 3637

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 4315

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente.

Ruego a Vd. se sirva proporcionar a esta Fiscalía, para sus efectos en el expediente núm. 698/42 informes de conducta, politicos, comerciales y posición económica del vecino de Montuiri Don GABRIEL GARAU GOMILA y un tal ANTONIO VERD

con domicilio en la c/. Plaza Vieja 11. y del otro se ignora.

E.-

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 28 de mayo de 1942

El Fiscal Provincial,
P. A.
El Secretario 2.º Jefe

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * BALEARES *

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de		
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.

en la calle número

expresión de la cantidad de abonos que precisa para

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en e

Nombre de la finca	Término donde radica

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19 .....

El declarante,

289

Muy Iltre. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.I. la relación de las altas habidas en la contribución Industrial y de Comercio durante el mes de Mayo último, acompañada de los justificantes correspondientes. Durante el indicado mes no se ha presentado ninguna baja.

Al propio tiempo se remite una declaración de traspaso de café presentada por don Pedro Amengual Juan a favor de Juan Roig Mayol.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sollerich 11 de Junio de 1942.
EL ALCALDE,

Muy Iltre. Sr. Administrador de Rentas Públicas.
PALMA DE MALLORCA.

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja a

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLID
Calle	N.º	

181

Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía de que Vd. ha colocado montones de piedras y materiales en el camino de Misses de este término municipal, sin la debida autorización, dejándolo casi intransitable, le prevengo que si en el plazo de tres días no coloca los materiales de referencia, esparciéndolos en el indicado camino, en los sitios que se necesiten, ordenará sean retirados a expensas suyas y le impondré las sanciones a que haya lugar.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 1º de Junio de 1942.

EL ALCALDE

Recibí; Pedro Colom

Don Antonio Martorell Mulet.-General Mola.
MONTUIRI.

o .....

Provincia de Baleares

el año 194.....

TIP. SELLO — BORRERAS

dencia bitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

Reg. n.: 368

CLÍNICA MENTAL de JESÚS
BALEARES

A efectos de lo que previene el artículo 16 de la Ordenanza fiscal aprobada para la exacción de los «Derechos de estancias causadas por enfermos recluídos en la Clínica Mental de Jesús», me honro acompañándole cuenta de los derechos correspondientes a las estancias causadas por enfermos naturales o vecinos de ese Municipio durante el pasado mes de Mayo

Al remitirle tal cuenta ruego a V. S. que en cumplimiento de lo que establece el artículo 17 de la mencionada Ordenanza, ordene que el total importe de la misma sea ingresado a esta Administración en plazo de 30 días.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 1 de Junio de 1942

El Administrador,

Fco M.a Vera

Sr. Alcalde de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19 .....

Registrado núm. .....

El encargado del negociado,

El declarante,

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven, pero el imponente puede solicitar AVISO DE RECIBO firmado por el destinatario, entregando en el momento de la imposición sellos de correos por valor de diez céntimos.

Transcurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquél, puede solicitar noticias oficiales de la entrega, exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho a percibir una indemnización de *veinte pesetas*, que será abonada al imponente, o, a petición de éste, al destinatario.

Para tener derecho a la indemnización es condición precisa haber reclamado noticias del certificado dentro del término de un mes, a contar desde la fecha del resguardo, tratándose del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de Africa y oficinas españolas en Marruecos; tres meses para los dirigidos a las islas Canarias, y seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

E. Giménez, S. A.—Huertas, 14 y 16.—Madrid.

CORREOS

Mod. 11

Resguardo de correspondencia certificada para el interior de España

Administración de Montuiri **Núm. del certificado** 123

D. Bartolomé Vaquer

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido a D. Gobernador Civil

en Palma (1)

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.

1º de Junio de 1942

El Administrador,

(1) **Exprésese la provincia a que pertenece el punto de destino.**

278

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que en el día de hoy esta población ha estado abastecida de pescado en más de la mitad, por haberse presentado al mercado para su venta las siguientes partidas, procedentes del Puerto de Felanitx, del centro de Francisco Miró:

Caramel.....40 kilogramos.
Morralla.....10 id.
Cazón.....10 id.
Total.....60 id.

Esta guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 12 de Junio de 1942.
EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

o .....

Provincia de Baleares

el año 194.....

TIP. S. SEBELLO —PORQUERAS

dencia bitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

ALCALDIA DE MONTUIRI.

Pueblo de donde procede el pescado Puerto de Felanitx

Centro o nombre del que lo ha expedido Francisco Miro

Kilogramos de cada clase de pescado llevado al mercado:

Caramel 40 Kfr.

Musola 10 "

Morralla 10 "

Montuiri 1º de Mayo de 1942.

EL ALGUACIL,

Gabriel Gomila

uxiliar para formar el padrón municipal d

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Re h
				Pueblo	Provincia			

394

Excmo. Sr.

Tengo el honor de manifestar a V.E. que en el dia de la fecha esta población ha estado totalmente abastecida de pescado, por haberse presentado al mercado para su venta las siguientes partidas, procedentes del Centro de Rafael Segura de La Colonia de Campos del Puerto:

Cazón.....	25 Kgs.
Escarcho.....	17 "
Chuelas.....	40 "
Melvas.....	40 "
Obladas.....	15 "
T o t a l	132 "

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 2 de Junio de 1942.
El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleare
Servicios de Abastecimientos y Trans-
portes. Palma.

Provincia de Baleares

año 194

TIP. [illegible] —PORQUERAS

cia al	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

ALCALDIA DE MONTUIRI.

Pueblo de donde procede el pescado Colonia de Campos del Puerto

Centro o nombre del que lo ha expedido Rafael Segura

Kilogramos de cada clase de pescado llevado al mercado:

Cazón	25 Kgs.	
Cabrio	17 "	escarpín
Chuelas	35 "	
Melvares	40 "	Melva
Obladas	15 "	
	132	

Montuiri 2 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Gabriel Gomila

N

uxiliar para formar el padrón municipal d

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Re ha
				Pueblo	Provincia			

Reg. nº 365

G.-

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

ncia de fecha 15
ntada por el ve-
idad D.JUAN MANE-
cilio en calle de
en la que intere-
para ir satisfa-
sucesivos la san-
MIL QUINIENTAS pe-
impuesta, en vir-
recaido en el expe-
el mismo se se-
scalía, se servirá
interesado que no
ceder a su petici-
el propio tiempo
acer efectiva di-
plazo señalado, se-
su internamiento
rabajadores.
Va. muchos años.
Mayo de 1942.
ROVINCIAL

A

lo 2.º Jefe

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de.- M O N T U I R I.-

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.

en la calle número

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escri

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

G.-

Reg. nº 365

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS

FISCALÍA PROVINCIAL DE BALEARES

Negociado JUSTICIA.-

N.º 4328

Exp. 458/42.-

Vista la instancia de fecha 15 del actual, presentada por el vecino de esa localidad D. JUAN MANERA VICH, con domicilio en calle de San Antonio nº 3, en la que interesa se le autorice para ir satisfaciendo en plazos sucesivos la sanción de multa de MIL QUINIENTAS pesetas que le fué impuesta, en virtud del acuerdo recaido en el expediente que contra el mismo se seguia por esta Fiscalía, se servirá Vd. comunicar al interesado que no es procedente acceder a su petición, notificándole el propio tiempo que caso de no hacer efectiva dicha multa en el plazo señalado, será propuesto para su internamiento en Batallón de Trabajadores.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 30 de Mayo de 1942.

EL FISCAL PROVINCIAL

P. A.

El Secretario 2.º Jefe

Recibí dia 3 mayo de 1942 a las 11 horas. Su hermana Juana;

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de.- MONTUIRI.-

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente

Reg. nº 365

G.-

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS

FISCALÍA PROVINCIAL DE BALEARES

Negociado JUSTICIA.-

N.º 4328

Exp. 458/42.-

Vista la instancia de fecha 15 del actual, presentada por el vecino de esa localidad D. JUAN MANERA VICH, con domicilio en calle de San Antonio nº 3, en la que interesa se le autorice para ir satisfaciendo en plazos sucesivos la sanción de multa de MIL QUINIENTAS pesetas que le fué impuesta, en virtud del acuerdo recaido en el expediente que contra el mismo se seguia por esta Fiscalía, se servirá Vd. comunicar al interesado que no es procedente acceder a su petición, notificándole el propio tiempo que caso de no hacer efectiva dicha multa en el plazo señalado, será propuesto para su internamiento en Batallón de Trabajadores.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 30 de Mayo de 1942.

EL FISCAL PROVINCIAL

P. A.

El Secretario 2.º Jefe

Recibí dia 3 hoy de 1942 a las 11 horas. Su hermana Juana;

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de.- MONTUIRI.-

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo	Cuartones de Cebada	Cuartones de Avena	Kilógramos de Habas	Kilógramos de Guisantes	Kilógramos de Garbanzos	Kilógramos de Superfosfato	Kilógramos de Sulfato	Kilógramos de Nitrato

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo	Cuartones de							Kilógramos de				
			Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

SEMENTERAS

...domiciliado ...lé esta, de las sementeras que tiene sembradas, con ...roxima campaña agrícola. Servicio que presenta cum- ...o de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2972

	Cuartones de					Kilógramos de			
	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Sulfato	Nitrato	Superfosfato

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

185

En cumplimiento de lo dispuesto en su escrito de 24, de 26 de Mayo pdo., tengo el honor de remitir a V.S. la caja en el cargo de Racionamiento de los individuos de servicios auxiliares del reemplazo de 1943.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 6 de Junio de 194..

El Alcalde,

Sr. Teniente Coronel Jefe de la Caja de Recluta 70.
P a l m a

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja au

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto en su atento escrito nº 4505, de 28 de mayo ppdo., tengo el honor de remitir a V.S. Ilma. los duplicados de la cédula de notificación recibidos para Gabriel Garau Gorila y Antonio Ferd, expediente nº 695/42.

Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.

Montuiri 2 de Junio de 1942.

El Alcalde,

Sr. Fiscal Provincial de Tasas.

P a l m a

MUNICIPIO DE MONTUIRI

Hoja a

DOMICILIO		NOMBRES Y APELLIDO
Calle	N.º	

Relación de los recibos de Utilidades.

Andreu Julià Mariano.....	16,02	pesetas.
Amengual Servera Juana A.	6,08	"
Alzina Roig Pedro Juan	24,64	
Bauzá Barceló Bárbara	2,39	"
Bauzá Vaquer Margarita	5,07	
Ballester Bitjar Juan	3,84	
Barceló Vefiy Catalina	2,68	
Ballester Salleras Antonio	17,25	
Barceló Barceló Rafael	5,43	
Barceló Amengual Miguel	30,44	
Barceló Ferrá José	24,13	
Barceló Mora Juan	6,74	
Barceló Mora Rafael	6,81	
Barceló Mora Bartolomé	12,17	
Barceló Amengual Miguel		
Barceló Tomás Apolonia	22,69	
Barceló Julià Bárbara	36,67	
Barceló Lliteras Rosa	25,00	
Bou Salas Margarita	11,74	
Barceló Pastre Juan	6,74	
Barceló Xamena Lorenzo	8,77	
Barceló Barceló Coloma	3,33	
Barceló Vefiy Antonio	2,39	
Barceló Cerdá Margarita	6,52	
Barceló Pastre Maria	4,05	
Barceló de la Font Juan	3,11	
Barceló Amengual Juan	10,50	
Barceló Rosselló Juan	4,13	
Bover Bover Miguel	5,00	
Bover Bauxamis Mateo	3,69	
Bover Muntaner Fracs Ana	3,98	
Bover Mora Francisca	6,08	
Bisquerra Juan Andres	2,39	
Juan Cerdá Juana Ana	1,66	
Cerdá Bisquerra Juan	3,33	
Cerdá Bisquerra Margarita	3,33	
Cerdá Rupixxapfael Nipoll Rafael	3,33	
Cerdá Rosselló Antonio	2,39	
Ferra Garau Cerdá Joaquín	25,44	
Cerdá Cerbals Margarita	2,08	
Cerdá Cerdá Francisco	1,08	
Cetdá Font Cristobal	6,16	
Ferrá Ferrer Rafael	7,82	
Ferra Mora Antonia	2,39	
Figuera Font Juan	2,68	
Figuera de la Era Antonio	1,01	
Font Gili Cristobal	4,34	
Font Gili Bartolomé	16,96	
Ferrá Rosselló Apolonia	6,16	
Ferra Carretenet Rafael	4,63	
Figuera Bover Catalina	5,35	
Fiol Rosselló Juan	36,05	
Cornals Nicolau José	15,07	
Cornals Roselló Guillermo	16,31	
Garau Fiol Francisca	2,39	
Garau Fiol Bernardo	3,76	
Cornals Oliver Rafael	6,16	
Garía Nicolau Pedro A,	25,08	
Garí Obrador Antonio	56,25	
Garau Barceló Miguel	2,68	
García Mora Angela	2,39	
Garía Nicolau Juan	8,77	
Garí Obrador Miguel	26,45	
García Amengual Micaela	4,56	
Gili Mercadal Juan	4,34	
Juan Font Francisca Ana	3,47	

	Jaume Barceló Sebastián.....	1,30
	Juan Salleras Margarita	6,08
	Juan Salleras Fracª	2,39
	Julià Barceló Sebastian	3,76
	Julià Monteros Sebastián	2,02
	Juan Vaquer Bernardo	2,68
	Julià Sagreras Gabriel	1,08
	Julià Bauzá Gabriel	6,52
	Julià Montaner Damián	2,02
	Llaneras Trobat Rafael	3,75
	Llaneras Barceló Gabriel	4,05
	Lliteras Moll Antonia	2,68
	Mas Ferra Miguel	9,56
	Maimó Maimó María	7,39
	Martorell Mora Bartolomé	3,47
	Mora Nicolau Damián	6,23
	Meliá Baceló Apolonia	4,78
	Mesquida Barceló Francisco	6,08
	Moll Fiol Antonio	3,47
	Mas Ferra Magdalena	5,00
	Martorell Albons Margarita	2,68
	Mesquida Oliver Pablo	7,17
	Mesquida Barceló Bernardo	4,27
	Mesquida Mesquida Catalina	4,05
	Mesquida Moll José	3,04
	Meliá Juan Magdalena	4,05
	Meliá Mora Francisco	4,05
	Meliá Baceló Damián	7,39
	Mora Servera Andres	4,05
	Mora Ballester Catalina	2,39
	Mora Nicolau Bartolomé	9,42
	Mora Llaneras Fracª Ana	3,47
	Mora Barceló Juan	7,03
	Mora Vaquer Jaime	2,39
	Mora Barceló Jaime	1,66
	Mora Tomás Clemente	23,77
	Mora Ramis Damián	5,14
	Mora Rosselló Rafael	9,49
	Mora Baco Sebastián	5,00
	Monteros Picornell Pedro A.	4,05
Montaner	Montaner Andreu Miguel	7,82
	Monteros Mora Francisco	3,76
	Mulet Orell Francisco	8,84
	Mulet Vanrell Gaspar	10,58
	Mulet Martorell Bernardo	4,05
	Nadal Galmés Juan	5,43
	Nicolau Orell Micaela	9,78
	Nicolau Barceló Ana	10,51
	Mora Vaquer Miguel	21,74
	Roig Sitjar Juan	13,70
	Oliver Mora Miguel	17,39
	Oliver Sitjar Antonio	14,78
	Nicolau Barceló Pedro	15,22
	Nicolau Barceló Rosa	11,16
	[illegible]	
	Matas Mesquida Juan	15,87
	Juliá Vaquer Jaime	21,74
	Nicolau Garau Juan	13,04
	Serra Blanch José	16,02
	Ribas Servera Andres	3,47
	Ripoll Tomás Margarita	2,39
	Nicolau Sastre María	3,75
	Mas Picornell María	8,11
	Meliá Barceló Francisco	1,30
	Moll Sagreras Bartolomé	3,47
	Mora Barceló Jaime	1,66
	Llaneras Trobat Juan	5,79
	Llaneras Nicolau Catalina	1.73

	Cornals Barceló Isabel	3,75
	Niemis Fiol Barceló Nicolas	8,48
	Ferrá Ferrer Bartolomé	2,68
	Ferrá Bauzá Margarita	7,03
	Escarrer Llaneras Antonio	2,39
	Cerdá Pastre Damián	3,76
	Crespí Pocoví Catalina	4,05
	Cerdá Pont Catalina	7,39
	Bover Mora Rafael	3,33
	Barceló Pastor Gregorio	10,00
	Amengual Mulet Antonio	6,74
	Escarrer Llaneras Francisco	2,39
	Durán [illegible] Garí Pedro	2,02
	Xamena Juan Antonio	8,48
	Vidal Rosselló Jaime	2,39
	Vidal Moll Jaime	2,82
	Veny Bauzá Margarita	4,05
	Veny Mora Jerónimo	2,17
	Veny Veny Antonio	3,45
	Veny Bauzá Antonio	3,76
	Veny Juliá Damián	4,05
	Vaquer Servera Rafael	7,82
	Vaquer Ferrá Rafael	4,05
	Vanrell Ballester Lorenzo	3,76
	Vadó Vadó Juan	8,11
	Vaquer Barceló Miguel	5,79
	Tomás Juan Cristobal	2,39
	Tomás Barceló Cosme	1,73
	Tomás Tomás Gabriel	4,78
	Tomás Barceló Margarita	2,39
	Sitjar Montaner Micaela	8,55
	Sitjar Font Antonio	2,39
	Servera Nicolau Antonio	1,08
	Servera Barceló Pedro Antª	2,78
	Servera Barceló Pedro	6,52
	[illegible]	
	Servera Sitjar Mariano	1,30
	Serra Adrover Sebastián	5,94
	Serra Clemente, Bañat	6,52
	Salleras Mesquida Bartolomé	2,68
	Sastre Mesquida Francisca	7,82
	Sastre Sastre Miguel	2,68
	Sitjar Barceló Rafael	8,84
	Salleras Mesquida Bernardo	8,55
	Sagreas Jaime, Sisterné	5,07
	Sastre Servera Francisca	6,74
Sagrera	Sagrera Barceló Miguel	1,88
	Sagrera José, Pellisa	10,29
	Roig Juliá María	7,82
	Roig Blascor Bárbara	3,76
	Roig Mesquida Bárbara	3,04
	Roig Barceló José	8,33
Ripoll	Ripoll Tomás Catalina	2,39
	Roig Pedro Antonio	2,39
	Ripoll Cerdá Juan	6,52
	Picornell Mora María	6,81
	Picornell Sorell Juana Ana	9,64
	Obrador Ripoll Miguel	3,04
	Obrador Ripoll Jaime	1,30
	Nicolau Mesquida Juan	2,39
	Mesquida Melía Francisco	0,00
	Mesquida Amengual Colom	71,89
	Valent Ramis Francisco	0,00
	Barceló Mesquida Guillermo	25,87
	Servera Vanrell Miguel	66,53
	Picornell Meliá Clemente	23,26
	Mora Carbonell Jaime	41,39
	Mora Blanch Cristobal	57,04

Mora Gil Magín	31,53
Mesquida Veny Gabriel	36,24
Juliá Mesquida Francisco	28,27
Juan Mora Antonio	36,75
Juan Veny Gabriel	22,83
Mas Ferrá Gabriel	13,91
Juliá Amengual Antonio	17,39
Martorell Vanrell Andres	13,62
Llaneras Llull Coloma	18,48
Llaneras Cerdá Jaime	18,48
Juliá Pastor Sebastián	14,35
Mesquida Font Antonio	19,78
Morlá Curial Gabriel	16,60
Meliá Mesquida María	14,35
Mora Nicolau María	17,39
Mora Sagreras Cristobal	14,28
Mora Juliá Miguel	13,55
Nicolau Barceló Juan	18,99
Nicolau Barceló Bernardo	20,65
Nebot Nicolau Catalina	11,59
Ponsell Serra Coloma	11,16
Salleras Castell Bernardo	14,35
Sagreras Barceló Apolonia	17,54
Soler Jaume Juan	18,33
Serra Mas Apolonia	21,09
Vaquer Barceló Antonio	12,17
Vaquer Barceló Rafael	15,00
Vaquer Barceló José	12,17
Veny Juliá María	16,00
Nicolau Amengual Gregorio	13,26
Barceló Lladó Juan	16,38
Martorell Meliá Miguel	19,78
Serra Nicolau Catalina	15,73
Nicolau Literas Sebastián	9,20
Ferrá Ferrer Bartolomé	7,82
Meliá Picornell Bartolomé	37,62
Matas Mesquida Juan	15,87
Mora Vaquer Juan	7,82
Valent Vaquer Juan	19,49
~~Cerdá Figuera Gabriel~~	
Bauzá Cerdá Pedro A.	3,11
Cerdá Estelrich Bernardo	3,86
Juan Cerdá Juana Ana	1,66
Nicolau ~~Figuera~~ Baco Jose	1,81
Oliver Martorell Juan	2,39
Vaquer Garau Francisca Ana	0,00
Cristobal Mora Sebastia	146,13
Gamundí Blascos Juana	6,08
Mas Barceló Antonio	19,35
Ferrá Ferrer Juan	2,39

JUZGADO DE EJECUCIONES
DE LA
CAPITANIA GENERAL DE BALEARES
PALMA DE MALLORCA.

Reg. nº 374

Ruégole tenga a bien ordenar que por personal a sus órdenes sea citado de comparecencia ante este Juzgado para el próximo Sábado dia seis de los corrientes a las 11 horas de su mañana el vecino de esta villa domiciliado en la calle de Ribas núm. 17 Miguel Gomila Pocoví

Dios guarde a V. muchos años.

Palma a 3 de Junio de 1942

EL CORONEL JUEZ:

Sr. Alcalde: de la Villa de Montuiri

Reg. nº 143

es de la m=
día 5.
s 296 kilos
stancias ga-
rmino munici-

recepción
quemo el nú-
ificadas de

uchos años
de 1.942
CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Manduria

uxiliar para formar el padrón municipal d

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Re h
				Pueblo	Provincia			

INDUSTRIA Y COMERCIO - SERV
establecimientos y transportes

Reg. nº 373

Recursos y D. Para las atenciones de la matanza del próximo día 5. le han sido asignados 295 kilos de carne, contra existencias ganado de su propio término municipal.

Deme cuenta de la recepción de dicho cupo e indíqueme el número de cabezas sacrificadas de cada clase.

Dios guarde a Vd muchos años
Palma 3 de 9 de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.
Palma de Mallorca.

Reg. nº 373

Recursos y D. Para las atenciones de la matanza del próximo día 5. le han sido asignados 295 kilos de carne, contra existencias ganado de su propio término municipal.

Deme cuenta de la recepción de dicho cupo e indiquemo el número de cabezas sacrificadas de cada clase.

Dios guarde a Vd muchos años
Palma 3 de 6 de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Bernardo Mayol Jaume, 5 meses
hijo de Juan Mayol y de Isabel Jaume,
murió el 25 Mayo.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito del día 3 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. E. que la matanza efectuada en el Matadero municipal el día 5 de este mes, para el abasto público, es como sigue:

403

Clases	Número	Kilos canal
Ternero	1	140
Cordero	14	136
Total	15	276

Montuiri 9 de junio de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.

PALMA DE MALLORCA.

uxiliar para formar el padrón municipal d

S	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	Re h
				Pueblo	Provincia			

403

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito del día 3 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. E. que la matanza efectuada en el Matadero municipal el día 5 de este mes, para el abasto público, es como sigue:

Clases	Número	Kilos canal
Ternero	1	140
Corderos	14	136
Total	15	276

Montuiri 9 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Bernardo Mayol Jaume, 5 meses
hijo de Juan Mayol y de Isabel Jaume,
murió el 25 Mayo.

Bernardo Mayol Jaume, 5 meses
hijo de Juan Mayol y de Isabel Jaume,
murió el 25 Mayo.

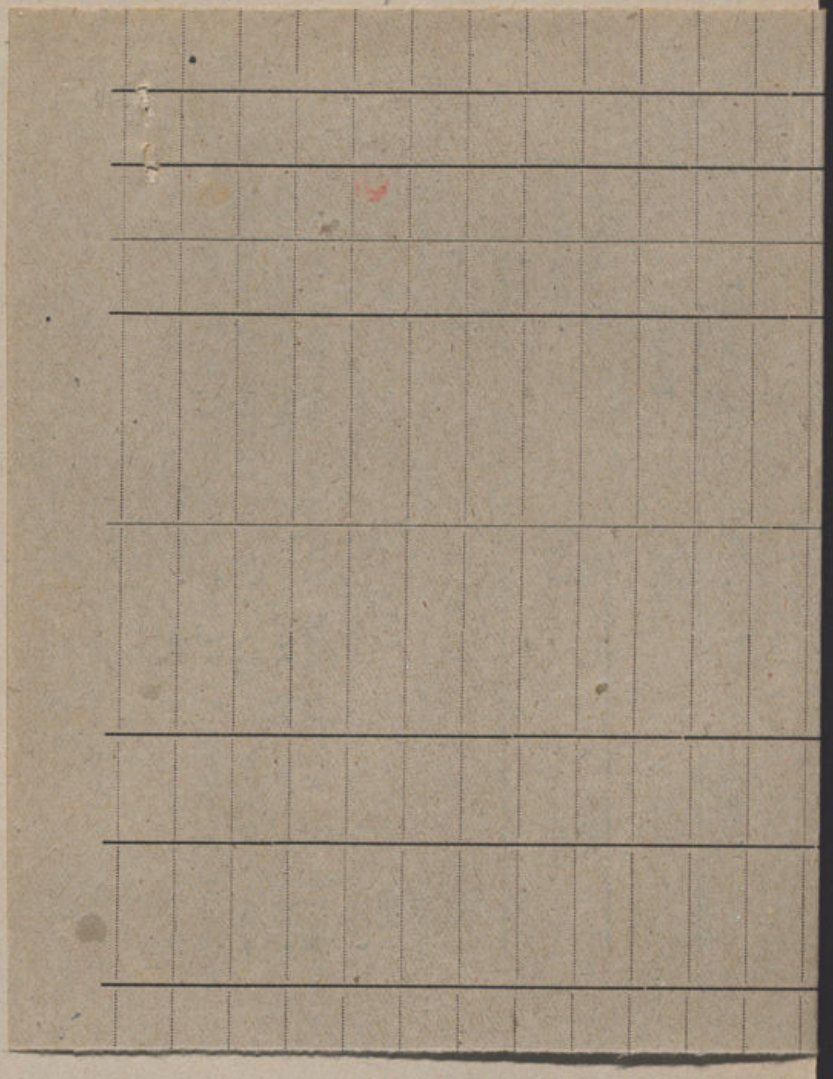

Reg. nº 372

Parroquia de San Bartolomé

Montuiri (Mallorca)

Mco. SENOR.

Por cuanto mañana en la IGLESIA CA TOLICA, la festividad de CORPUS, en nuestra iglesia parroquial se celebraran los actos de CULTO preceptuados-OFICIO y PROCESION-El OFICIO á las once tres cuartos de la mañana y la PROCESION á las siete y media de la tarde, actos á los que tengo el gusto de invitar á Vd. y CONSEJO que preside.

DIOS guarde á V. m. á.

Montuiri-3-junio, de-1942.

Gregorio Barceló Pio

PARROQUIA S. BARTOLOMÉ MONTUIRI MALLORCA

Mco. SENOR ALCALDE de MONTUIRI.

395

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V.E. que, en el día de hoy, esta población ha estado totalmente desabastecida de pescado, por no haberse presentado ninguna partida de dicho género al mercado para su venta.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 3 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.

PALMA DE MALLORCA.

auxiliar para formar el padrón municipal

OS	Edad	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	NATURALEZA		Estado	Profesión	
				Pueblo	Provincia			

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven, pero el imponente puede solicitar AVISO DE RECIBO firmado por el destinatario, entregando en el momento de la imposición sellos de correos por valor de diez céntimos.

Transcurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquél, puede solicitar noticias oficiales de la entrega, exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho a percibir una indemnización de *veinte pesetas*, que será abonada al imponente, o, a petición de éste, al destinatario.

Para tener derecho a la indemnización es condición precisa haber reclamado noticias del certificado dentro del término de un mes, a contar desde la fecha del resguardo, tratándose del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de Africa y oficinas españolas en Marruecos; tres meses para los dirigidos a las islas Canarias, y seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

E. Giménez, S. A.—Huertas, 14 y 16.—Madrid.

CORREOS

Mod. 11

Resguardo de correspondencia certificada para el interior de España

Administración de Montuiri Núm. del certificado 126

D. Bartolomé Verger

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido a D. Gobernador Civil

en Palma (1) Baleares

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.

7 de junio de 1942

El Administrador,

(1) **Exprésese la provincia a que pertenece el punto de destino.**

Central Nacional Sindicalista
de
F. E. T. y de las J. O. N. S.
BALEARES

DELEGACIÓN COMARCAL
de
VALLDEMOSA 4 JUN. 1942

Saludo a Franco: ¡Arriba España!

Sr. Alcalde de Montuiri

Muy señor mío: Tengo el honor de remitir a V.S. el adjunto certificado patronal y una Declaración Jurada de la peticionaria de Subsidio de Vejez Antonia Sales Palmer, vecina de esta localidad, y que según manifiesta, trabajó como obrera agrícola en la finca de D. Miguel Fernando Obrador, de ese término municipal, para si tiene a bien V.S. devolvérmela debidamente informada lo más pronto que le sea posible, pues por tratarse de una mujer inválida y pobre e ignorar ella el beneficio que pudiera corresponderle, hemos tenido que efectuarle los trámites a última hora y fuera ya del plazo señalado.

Como la fecha de admisión ha terminado, convendría poner en el informe la del 21 del pasado, día en que expiró el plazo de presentación de solicitudes.

Ruégole tome el mayor interés en este asunto pues como le digo antes, todo es por beneficiar a esta pobre mujer, sin recursos de ninguna clase y completamente imposibilitada para el trabajo.

Dios le pague esta molestia, y dándole las más expresivas gracias, mande a su afmo. s. s. q. e. s. m.

Vicente Colom

Delegado Sindical Local de Valldemosa

CENTRO NACIONAL-SINDICALISTA * VALLDEMOSA *

Imprenta de Fernando Soler

471

Excmo. Señor:

Conforme interesaba en su atenta Circular del día 20 de Junio ppdo. tengo el honor de remitir a V. E. las relaciones de certificados de baja recibidos y expedidos por esta Delegación de Abastecimientos, durante el mes de la fecha, ajustadas a los modelos nº 1 y 2.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 4 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.

PALMA DE MALLORCA.

...INCA ... IMP... INDIGENA ..... kilógramos

SE CALCULA UNA PRODUCCION DE ..... kilos
(en letra)

RESERVAS
- SEMILLA ..... kgs. para plantar una extensión de ..... mts.
- CONSUMO
  - Para el PRODUCTOR ..... kgs. para ..... personas inscritas en cartilla de racionamiento.
  - Para el PROPIETARIO ..... kgs. para ..... personas inscritas en cartilla de racionamiento.

IMPORTANTE.—Dentro de las 48 horas de patatas objeto de la presente declaración mo organismo que ha formalizado esta, recolectada.

..... (lugar y fecha)

El Declarante:

NOTAS.—Este formulario debe llenarse por completo en todas y cada una de sus casillas. De lo contrario no será admitido ni surtirá efectos.

La cantidad RESERVADA PARA SIEMBRA no puede en manera alguna exceder de dos mil quinientos kilos por Hectárea (444 kgs. por cuartón)

LA RESERVA DE CONSUMO es de 150 kgs. por persona y año para los productores que residan habitualmente en la finca donde se producen las patatas, incluyendo familiares que vivan con dicho productor, servidumbre y obreros fijos de la explotación; y de 75 kgs tambien por persona y año; para los productores que residan habitualmente fuera de la finca, y para los propietarios y aparceros (rentistas e igualadores), incluyendo familiares y servidumbre que vivan con el titular.

Imp. B. Ferragut.-Palma

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — 4INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de: Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Kilógramos de: Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.

Palma de Mallorca.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. nº 348

Sindicato Nacional de Ganadería

(Con la integración de la Asociación General de Ganaderos)

Sindicato Provincial de Baleares

Delegación Local de .....

En el Boletin Oficial de la Provincia nº 11.782, de 2 del corriente mes, se insertó la resolución Ministerial accediendo a las solicitudes municipales elevadas a la Superioridad por mediación de las Entidades Provinciales Agrícolas y Ganaderas, instando la formación de nuevos Amillaramientos.

Lo que me plazco en comunicarle para satisfacción de ese Municipio y Junta Pericial de su digna Presidencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista,

Palma 5 de Junio de 1942.

EL JEFE PROVINCIAL

Firmado: Gabriel Morell

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

Sindicato Provincial de Ganadería - BALEARES -

Modelo 34 - VICH-26/18 - 2000 - 19-12-1940

En contestación a su Atta. del día 5 de los corrientes tengo el honor de manifestar a V.S. que ~~este~~ Ayunt.o y Junta Pericial ~~de este Mun.~~ han visto con satisfacción la resolución ~~ministerial~~ dictada ~~en relación a resolviendo los recursos~~ accediendo a lo solicitado por los municipios de esta provincia, ~~interesando~~ solicitando la formación de nuevos amillaramientos; siendo digno de los mayores elogios el interés que ~~tomaron~~ desde un principio tomaron las entidades agrícolas y ganaderas de ~~esta capital~~ Mallorca ~~provincia~~ para que se diera una solución justa y razonable a un problema de vital interés para las Baleares.

Por Dios.

Reg. nº 391

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BALEARES

SECRETARÍA GENERAL

Negociado QUINTO

Núm. 5031

Visto su escrito de fecha 23 del pasado mes de abril, en el que solicita le sea condonada la multa de CIEN pesetas que por irregularidades en la remisión de las actas a la Junta Provincial de 1ª Enseñanza, le fué impuesta por este Gobierno civil, en virtud de informe del Presidente de la citada Junta y por providencia de esta fecha ha acordado desestimar su petición quedando firme la sanción impuesta, la que deberá hacer efectiva en el más breve plazo posible pues de lo contrario se pasará al Juzgado correspondiente para su exacción por la vía de apremio.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 5 de junio de 1942
EL GOBERNADOR

Sr. Alcalde de Montuiri.

Se ruega que al contestar se cite el Negociado y número

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que en el día de hoy esta población ha estado totalmente desamateurada de pescado, ya que no se ha presentado ninguna partida de dicho género al mercado para su venta.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Mahuirí 6 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.

PALMA DE BALEARES.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Sello que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de
		Trigo	Nitrato
		Cebada	Sulfato
		Avena	Superfosfato
		Habas	
		Guisantes	
		Garbanzos	

Conforme interesaba en su atento escrito del dia 26 de Mayo ppdo. tengo el honor de remitir a V. S. la información testifical de pobreza que señala el artículo 287 del Reglamento de Reclutamiento vigente, para que obre sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase que instruye a favor del mozo del reemplazo de 1940 BARTOLOME AMENGUAL BAUZA, por ser hijo de padre pobre sexagenario.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montiri 6 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Juez Militar Juez don Antonio Colomar Colomar.-Zona de Reclutamiento y Movilización nº 48.

PALMA DE MALLORCA

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE _____ SEMENTERAS

400

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de
		Trigo	Nitrato
		Cebada	Sulfato
		Avena	Superfosfato
		Habas	Garbanzos
		Guisantes	

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que, en el día de hoy, esta población ha estado totalmente abastecida de pescado, ya que se han llevado al mercado para su venta, las siguientes partidas:

De Felanitx, del Centro de Vicente Blanco:

Alacha.....50 Kgs.

De Felanitx, del Centro de Francisco Miró:

Caramel.....45 "

Morralla.....10 "

Total.....105

Dios guarde a V. E. muchos años.
Montuiri 6 de Junio de 1942.
EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Puerto Felanitx
alandra quilos 40
Lovels 10
Dizente Blanco

Francisco Mira Felanitx
caramell quilos 45
Morralla Pequeña 10

1 1 1

AYUNTAMIENTO DE _____ SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

GURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de Kilógramos de
		Nitrato
		Sulfato
		Superfosfato
		Garbanzos
		Guisantes
		Habas
		Avena
		Cebada
		Trigo

Excmo. Sr.

Tengo el honor de manifestar a V.E. que en el día de la fecha esta población ha estado totalmente abastecida de pescado, por haberse presentado al mercado para su venta las siguientes partidas, procedentes de los Centros de Rafael Roig, del Puerto de Felenitx, la primera y de Jaime Blanco, de Felenitx, la segunda:

Sardina..... 50 Kgs.
Sardina..... 60 "

T o t a l .....110 "

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 7 de Junio de 1942.
El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
P a l m a

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

ALCALDIA DE MONTUIRI

Pueblo de donde procede el pescado Puerto Felanitx

Centro o nombre del que lo ha expedido Rafael Ruiz y Jaime Blanco.

Kgs. de pescado de cada clase llevados al mercado:

Sardina 150 Kgs.

Montuiri 7 de Junio de 1942.

EL ALGUACIL,

N.º

Provincia de Baleares

del año 194

TIP. [illegible] — PORRERAS

Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle número de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de
		Trigo	Nitrato
		Cebada	Sulfato
		Avena	Superfosfato
		Habas	
		Guisantes	
		Garbanzos	

Exmo. Sr.

Tengo el honor de manifestar a V.E. que en el día de la fecha esta población ha estado abastecida de pescado en mas de la mitad, por haberse presentado al mercado para su venta las siguientes partidas, procedentes del Centro de Francisco Miró del Puerto de Pollanitx:

Sardina.....20 Kgs.
Caramel.....60 "
T o t a l.....80 "

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 8 de Junio de 1942.
El Alcalde,

Exmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
Palma.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

ALCALDIA DE MONTUIRI

Pueblo de donde procede el pescado Puerto de Felanitx

Centro o nombre del que lo ha expedido Francisco Miró

Kgs. de pescado de cada clase llevados al mercado:

Sardina 20 Kgs.

Caramel 60 "

Total 80 "

Montuiri 8 de Junio de 1942.

EL ALGUACIL,

N.º

Provincia de Baleares

del año 194

TIP. [illegible] —PORRERAS

Residencia habitual	Tiempo de residencia	Clasificación como habitante	OBSERVACIONES

Reg. nº 394

CENTRAL REGULADORA
DE
ALFALFA, GARROFA Y ESPARCETA
DE
BALEARES

CENTRAL REGULADORA DE ALFALFA, GARROFA Y ESPARCETA DE BALEARES
Salida 8 JUN 1942
899

Existiendo en ese término municipal los productores de algarroba que en relación adjunta se expresan, que no han hecho entrega de la cantidad disponible de la misma y que según declaraciones que obran en esta Central Reguladora deben tener en su poder, he de merecer de V. se digne ordenar, bien por aviso personal o mediante bando oportuno, sea entregado por aquellos, a los Agentes Oficiales de la C.R.A.G.E., previa acreditación de su personalidad, el 50% de las disponibilidades, según lo dispuesto por Orden Ministerial de 18 de octubre de 1941 (B.O.E. nº 291).

En cumplimiento de lo ordenado, los productores de su término municipal, que manifiesten disminución o desaparición total de la Algarroba que según las respectivas declaraciones (presentadas en esa Alcaldía de su digno mando; y remitidas en segundo ejemplar a esta C.R.A.G.E.), deben tener en su poder, serán denunciados a la Fiscalía de Tasas de la Provincia a los efectos debidos.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca 8 Junio 1942.

El Presidente,

Fernando Blanes

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTUIRI

Reg. nº 382

Reg. S 4
8 de 6 1942

DELEGACION PROVINCIAL
DEL
FRENTE DE JUVENTUDES
oOo

Servicio de Campamentos y Albergues

La campaña de Campamentos de Verano que el Frente de Juventudes emprende en el año actuál, supone un esfuerzo redoblado con relación a las campañas desarrolladas en años anteriores. 1.200 muchachos serán los camaradas que asistirán esta temporada a los Campamentos masculinos de esta Provincia y 800 las muchachas que acudirán a los Campamentos femeninos y Estaciones Preventoriales. Estas cifras dán ya idea de la gran importancia que tiene la obra, del volúmen y responsabilidad que el Frente de Juventudes toma sobre si y de la gran cantidad de medios de toda indole que se deben utilizar para conseguir un buen éxito.

Si bien es verdad que el Frente de Juventudes recibe este año gracias a la generosidad del Caudillo, una fuerte ayuda económica también hay que pensar que existen un sin número de gastos de adquisición de material, compra de equipos, de uniformes, habilitación de fincas e instalaciones, transportes, etc., algunos de los cuales importan cantidades muy elevadas por ser precisamente este el primer año en que se realizan con alguna amplitud.

Por no ser suficientes la aportación del Estado acudimos a todos los Ayuntamientos de la Provincia para que ayuden economicamente a nuestra gran obra: Los Campamentos del Frente de Juventudes que retornen en una intensa vida de camaraderia al aire libre a la juventud española que constituyen sin duda el medio más eficaz para educarles en el concepto de la disciplina y del sentido militar de la vida.

Esta Delegación espera, por tanto, que el Ayuntamiento que Vd. preside no dejará de ayudar economicamente a nuestros Campamentos a fin de que de esa población puedan participar de ellos algunos camaradas, o en caso contrario, otros que por no tener apoyo familiar estén recluidos en asilos ò Centros de Beneficencia.

Moralmente esperamos que nos ayudará de acuerdo con nuestro Delegado Local, en el sentido de que esa localidad no quede sin representación en los Campamentos, haciendo propaganda para que los muchachos o mejor dicho, sus padres, por no perder unas pesetas del jornal de sus hijos impidan que estos puedan recibir nuestras enseñanzas en estas escuelas prácticas de Nacionalsindicalismo que son las Campamentos. Por algo el Caudillo, através del Ministerio del Trabajo ha dispuesto que todas las empresas que tuviesen muchachos comprendidos en la edad del Frente de Juventudes, han de concederles 15 dias de vacaciones retribuidad para poder asistir a nuestros Campamentos de Verano.

Toda subvención o donativo puede remitirlos a esta Delegación Provincial del Frente de Juventudes o enviarla por conducto de nuestro Delegado Local antes del 30 de los corrientes.

En la esperanza de vernos complacidos de que este Ayuntamiento sea uno de nuestros mas entusiastas colaboradores le saluda brazo en alto.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Palma de Mallorca, 8 de Junio de 1942

EL DELEGADO PROVINCIAL DEL F. de J.

Francisco Mas

F/ Francisco Mas

VºBº
EL JEFE PROVINCIAL

M Véglison

F/ Manuel Veglison

Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. - DELEGACION PROVINCIAL - PALMA - BALEARES

Sr. Alcalde de Montuiri

Reg. n: 279



ISTERIO DE INDUSTRIA Y COME
ral de Abastecimientos

1.° de ..... de 19 .....

El Declarante,

ACIONES

ente ajustándose al Sistema Métrico Decimal. Todas las Mercan-
iendo tacharse en la casilla correspondiente la palabra *Kilos*

o extranjero.
tranjero.
respondiente dentro de los *cinco* primeros días de cada mes.

Vich - 517

de la ma-
dia 12
95 kilos
ncias ga-
no munici-

cepción
me el nú-
cadas de

os años
1.942
IL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

Reg. nº 979

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes - DELEGACION DE BALEARES

Recursos y D. Para las atenciones de la matanza del próximo día 12 le han sido asignados 295 kilos de carne, contra existencias ganado de su propio término municipal.

Deme cuenta de la recepción de dicho cupo e indíqueme el número de cabezas sacrificadas de cada clase.

Dios guarde a Vd muchos años
Palma 8 de 6 de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. nº 979



Recursos y D. Para las atenciones de la matanza del próximo día 12 le han sido asignados 295 kilos de carne, contra existencias ganado de su propio término municipal.

Deme cuenta de la recepción de dicho cupo e indíqueme el número de cabezas sacrificadas de cada clase.

Dios guarde a Vd muchos años
Palma 8 de 6 de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

321
400
79

1300
80
1380
160
220

110

2400
1292
898

1.400
80
1.480
160
120

412

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que la carne sacrificada el dia 12 de los corrientes, en este municipio, para el abastecimiento de la población es como sigue:

CLASES	Nº	Peso Kgs. canal
Ternero	1	100
Corderos	16	126
Chivos	3	22
TOTAL	20	248

Dios guarde a V. E. muchos años.
Montuiri 15 de Junio de 1942.
EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

Total de altas . . . . . .

Suman. . . . . .

BAJAS.—Después de la declaración anterior:

Por consumo y ventas al detall . . . . . .

Por ventas al por mayor . . . . . .

Por exportación (3) . . . . . .

Total de bajas . . . . . .

EXISTENCIAS EN EL DIA DE LA FECHA . . . . . .

..... 1.° de ..... de 19

El Declarante,

OBSERVACIONES

(1).—Las unidades de peso deberán ser reseñadas precisamente ajustándose al Sistema Métrico Decimal. Todas las Mercancías líquidas excepto el aceite se expresarán en Litros debiendo tacharse en la casilla correspondiente la palabra *Kilos* sustituyéndola por la de *Litros*.

(2).—Hágase constar el punto de procedencia nacional o extranjero.

(3).—Hágase constar el punto de destino nacional o extranjero.

NOTA:—La declaración ha de presentarse en la Junta correspondiente dentro de los *cinco* primeros días de cada mes.

Vich - 517

412

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que la carne sacrificada el dia 12 de los corrientes, en este municipio, para el abastecimiento de la población es como sigue:

CLASES	Nº	Peso Kgs. canal
Ternero	1	100
Corderos	16	126
Chivos	3	22
TOTAL	20	248

Dios guarde a V. E. muchos años.
Montuiri 15 de Junio de 1942.

EL ALCALDE.

321
400
79

1300
80
1380
1600
220

110

2400
1292
898

1.400
80
1.480
1600
120

Suman. . . . . .

BAJAS.—Después de la declaración anterior:

Por consumo y ventas al detall . .

Por ventas al por mayor . . .

Por exportación (3) . . . . .

Total de bajas . .

EXISTENCIAS EN EL DIA DE LA FECHA .

OBSERV

(1).—Las unidades de peso deberán ser reseñadas precisam
cías líquidas excepto el aceite se expresarán en Litros deb
sustituyéndola por la de *Litros*.

(2).—Hágase constar el punto de procedencia nacional

(3).—Hágase constar el punto de destino nacional o ex

NOTA:—La declaración ha de presentarse en la Junta cor

Reg. nº. 981

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19 ....

El declarante,

...ça a bien hacer
...os interesados
...n, los documen-
...ndo duplicados
...éndolos segui-
...lia.
... muchos años.
...io ... de 194 2
...rovincial,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

AYUNTAMIENTO DE .....

Declaración jurada que presenta D. .....

en la calle ..... número .....

expresión de la cantidad de abonos que precisa para la

pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escri

Nombre de la finca	Término donde radica	Tipo

Excmo. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares. PALMA DE MALLORCA.

Reg. nº. 981

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia
Núm. 4595

DOCUMENTOS

Cédula de citación
Exp.nº 698/42
E.-

INTERESADOS

GABRIEL GARAU GOMILA

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 8 de junio de 1942

El Fiscal Provincial,
P.D. El Jefe de Sección

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número de registro y número del expediente.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Reg. nº 981

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia
Núm. 4595

DOCUMENTOS

Cédula de citación
Exp.nº 698/42
E.-

INTERESADOS

GABRIEL GARAU GOMILA

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 8 de junio de 1942

El Fiscal Provincial,

P.s. El Jefe de Sección

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Al contestar se ruega baga referencia del Negociado, número registro y número del expediente.

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

EXP. 698/42.

ILMO. SEÑOR:

Tengo el honor de devolver a V. I. debidamente firmado por el interesado el recibo de la cédula de citación del vecino de esta villa GABRIEL CARAU GOMILA remitida por oficio nº 4595 del día 8 de los corrientes.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Montuiri 11 de Junio de 1942.
EL ALCALDE

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo	Cuartones de							Kilógramos de				
			Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

SEMENTERAS

domiciliado

de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con proxima campaña agricola. Servicio que presenta cumto de 12 marzo de 1941.

EXP. 698/42.

DURAN — INCA 2272

Cuartones de						Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

ILMO. SEÑOR:

Tengo el honor de devolver a V. I. debidamente firmado por el interesado el recibo de la cédula de citación del vecino de esta villa GABRIEL CARAL GOMILA remitida por oficio nº 4595 del dia 8 de los corrientes.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 11 de Junio de 1942.

EL ALCALDE

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Reg. nº 384

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia
Núm. 4607

ga a bien hacer
os interesados
n, los documen-
ndo duplicados
éndolos segui-
lia.
. muchos años.
o de 1942
rovincial,

NTUIRI.-

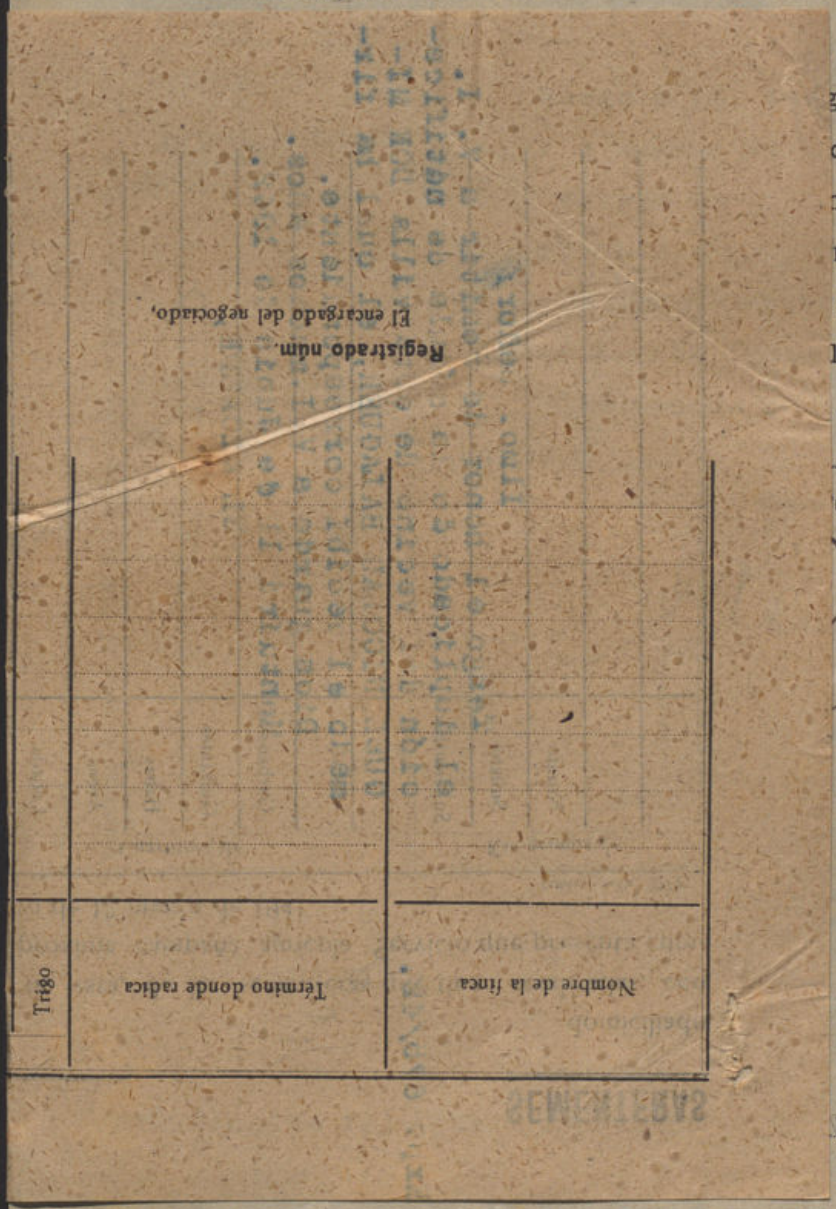

Reg. nº 384

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia
Núm. 4607

Exp. 675/42.-

DOCUMENTOS
2 cédulas notificación.

INTERESADOS
Miguel Niculau.

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 9 de Junio de 1942

El Fiscal Provincial,

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS DELEGACIÓN DE BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI.-

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente.

SEMENTERAS

domiciliado
de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con
proxima campaña agricola. Servicio que presenta cum-
ito de 12 marzo de 1941.

Exp. 675/42.

DURAN – INCA 2272

Kilógramos de		Cuartones de	
	Nitrato		Garbanzos
	Sulfato		Guisantes
	Superfosfato		Habas
			Avena
			Cebada

Ilmo. Señor:
Tengo el honor de remitir a V. I. el duplicado de la cédula de notificación del vecino de esta villa DON MIGUEL NICOLAU BALAGUER, el cual ha firmado el recibí correspondiente.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Montuiri 11 de Junio de 1942.
EL ALCALDE,

Reg. nº 384

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia
Núm. 4607
Exp. 675/42.-

DOCUMENTOS
2 cédulas notificación.

INTERESADOS
Miguel Niculau.

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 9 de Junio de 1942

El Fiscal Provincial,

FISCALÍA SUPERIOR ... DELEGACIÓN DE B... TARES

Al contestar se ruega baga referencia del Negociado, número registro y número del expediente.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI.-

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Exp. 675/42.

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.
PALMA DE MALLORCA.

Ilmo. Señor:
Tengo el honor de remitir a V. I. el duplicado de la cédula de notificación del vecino de esta villa DON MIGUEL NICOLAU BALAGUER, el cual ha firmado el recibí correspondiente.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Montuiri 11 de Junio de 1942.
EL ALCALDE,

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Kilógramos de Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

AYUNTAMIENTO DE

Declaración jurada que presenta D.
en la calle ..... número
expresión de la cantidad de abonos que precisa para la
pliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escr

Nombre de la finca	Término donde radica	Trigo

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.
PALMA DE MALLORCA.

Cuartones de							Kilógramos de				
Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

El declarante,

RECAUDADO DURANTE el.....

RECAUDADO DURANTE el.....

Por Utilidades :.....32000.....

POr Inquilinato :.....2250.....

Por Rodaje .....1500.....

Por Transito de Animales.....250.....

.....30000.....

Montuiri...10..de Junio.....1942

Suyos affmos. y s.s. q.s.m.e.

Por "COOPERATIVA AGRICOLA MURENSE"
El presidente,

P. O.

Gabriel Molandre

Cooperativa Agrícola Murense
MURO (Mallorca)

C/c. Banca March
Banco Hispano
Banco Español
Banco de La Pu
Caja de Pensio

RECAUDADO DURANTE el.....

Por Utilidades :.....3.2.0.0.0.....

POr Inquilinato :.....2.2.5.0.....

Por Rodaje .....1500.....

Por Transito de Animales.....250.....

.....30100.....

Montuiri..10..de Junio.....1942

COOPERATIVA AGRÍCOLA MURENSE

EXPORTACIÓN DE PATATAS Y ALUBIAS

DIRECCIÓN: O. ALBERTÍ, 18 - TELEGRÁFICA: COOPERATIVA - TELÉFONOS: OFICINAS, 24 - ALMACÉN, 25

MURO 10 de Junio de 1942
MALLORCA

Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de
MONTUIRI.

Muy señor nuestro: En fecha de 6 del mes en curso remitió esta Entidad a esa Corporación de su digna presidencia una partida de Patatas de ≠9.100≠ kgrs envasadas en 152 sacos, de cuya partida le rogamos tenga a bien remitirnos cuanto antes el valè debidamente firmado para poder proceder al cobro del misma de la C.R.E.P.A. de Baleares en Palma. Incluya también el vale del depósito de sacos para remitírselo una vez recibidos éstos.

Suyos affmos. y s.s. q.s.m.e.

Por "COOPERATIVA AGRICOLA MURENSE"
El presidente,

P. O.

C/c. Banca March
Banco Hispano Americano
Banco Español de Crédito
Banco de La Puebla
Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros

Cooperativa Agrícola
Murense
Muro (Mallorca)

COOPERATIVA AGRÍCOLA MURENSE

EXPORTACIÓN DE PATATAS Y ALUBIAS

DIRECCIÓN: O. ALBERTÍ, 18 - TELEGRÁFICA: COOPERATIVA - TELÉFONOS: OFICINAS, 24 - ALMACÉN, 25

MURO 10 de Junio de 1942
MALLORCA

Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de

MONTUIRI.

Muy señor nuestro: Em fecha de 6 del mes en curso remitió esta Entidad a esa Corporacion de su digna presidencia una partida de Patatas de ≠9.100≠ kgrs envasadas en 152 sacos, de cuya partida le rogamos tenga a bien remitirnos cuanto antes el vale debidamente firmado para poder proceder al cobro del misma de la C.R.E.P.A. de Baleares en Palma. Incluya tambien el vale del depósito de sacos para remitírselo

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle número de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN - INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de			
			Nitrato	Sulfato	Superfosfato	
		Garbanzos				
		Guisantes				
		Habas				
		Avena				
		Cebada				
		Trigo				

406

Tengo el honor de devolver a V. S. firmados por los interesados, los duplicados de los requerimientos remitidos con su atento escrito nº 1599 del dia 28 de Marzo ppdo.

Al propio tiempo le incluyo las relaciones juradas que han presentado en esta Alcaldía. La de Vicente Gomila se devuelve sin cumplimentar por no ser conocido en esta localidad y la de José Massota debe cumplimentarse en esta Ciudad por residir en ella el interesado como se ha anotado al pié de la notificación.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 10 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. nº 285

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Recursos y D.
Número.....

A partir de esta fecha y hasta nueva orden, dejará de remitir a esta Delegación el PARTE DIARIO de abastecimiento de pescado, cumplimentando solamente el resumen mensual del mismo, el cual deberá tener entrada en estos Servicios en el plazo inprorrogable de cinco días a partir del primero de cada mes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 9 Junio 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL:

P. D. Ramón [illegible]

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
DELEGACIÓN DE BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de S'Horta

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA - 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que en el día de hoy esta población ha estado totalmente desabastecida de pescado, por no haberse llevado ninguna partida de dicho género al mercado para su venta.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Montuiri 10 de Junio de 1942.

EL ALCALDE.

Excmo. Gobernador Civil de Baleares.--Servicios de Abastecimientos y transportes.
PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE ..... SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V.E. que en el día de hoy esta población ha estado totalmente desabastecida de pescado por no habérsele llevado ninguna partida de dicho género al mercado para su venta.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montuiri 11 de Junio de 1942.

EL ALCALDE.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Servicios de Abastecimientos y Transportes.

PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. nº 286

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 4821

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente.

Ruego a Vd. se sirva proporcionar a esta Fiscalia, para sus efectos en el expediente núm. 475/42 informes de conducta, politicos, comerciales y posición económica del vecino de Montuiri Don BERNARDINO OLIVER MATA.

con domicilio en la carretera de Manacor.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 11 de Junio de 1942

El Fiscal Provincial,

Sr. D. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Kilógramos de		
	Nitrato	
	Sulfato	
	Superfosfato	
Cuartones de		429
	Garbanzos	
	Guisantes	
	Habas	
	Avena	
	Cebada	
	Trigo	
Término donde radica		
Nombre de la finca		

Ilmo. Señor:

Contestando a su atento escrito nº 4821 del d ia 1º de los corrientes y para que obre efectos en el expediente nº 475/42, tengo el honor de manifestar a V. I. que don Bernardino Oliver Matas durante los dias que ha permanecido en esta villa ha observado siempre muy buena conducta. Como no ha sido nunca vecino de este municipio sino de la villa de San Juan, esta Alcaldía no puede informar en relación a sus antecedentes políticos.

A pesar de que no se le conozcan bienes propios, por no figurar en el amillaramiento ni en los documentos cobratorios de las contribuciones del Estado, según informes adquiridos por el que suscribe, cultiva una finca en este término municipal denominada Huerto de Son Comellas de unas 32 cuarteradas y cuida una fábrica de cementos y molino maquilero que figuraban a nombre de su padre, siendo su situación económica bastante desahogada.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Montuiri 23 de Junio de 1942.
EL ALCALDE,

Registrado núm. El encargado del negociado. El declarante, de 19 de

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Pasas.

PALMA DE MALLORC

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

DE BALEARES

11-6-42

679

Habiéndose presentado en algunas provincias casos de " TRIQUINOSIS ", seguramente debido a la venta clandestina de embutidos y carnes sin que hayan sufrido una inspección y observación técnica; y debiéndose llevar a efecto la mencionada inspección en esta provincia, intereso de Vd., en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Sanidad, el empleo de toda su autoridad para facilitar la labor inspectora de referencia.

Palma, 11 junio de 1.942

El Jefe provincial de Sanidad,

Sr. Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. 388

REGIMIENTO INFANTERIA T. Núm. 36

C. M. R.

Núm. 217

: Ruego a Vd. comunique al soldado del reemplazo de 1940, MIGUEL GOMILA GOMILA, se presente en este Centro de Movilización, con la máxima urgencia.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma a 12 de Junio de 1942.
EL TENIENTE CORONEL JEFE.

Miguel Carrión

Sr. ALCALDE DE MONTUIRI.-

Reg. nº 296

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia
Núm. 4999

DOCUMENTOS
Cédula de citación
Exp.nº 970/41
303/42
M.-

INTERESADOS
La Srta del Dr.Ferrando.

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 13 de junio de 1942

El Fiscal Provincial,

El Secretario 2.º Jefe

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Al contestar se ruega baga referencia del Negociado, número de registro y número del expediente.

AYUNTAMIENTO DE _____ **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1942.

DURAN – INCA 2272

420

Exp. 970/41.
" 363/42.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de
		Trigo	Nitrato
		Cebada	Sulfato
		Avena	Superfosfato
		Habas	Garbanzos
		Guisantes	

Ilmo. Señor:
Conforme interesaba en su atento escrito nº 4999 del dia 13 de los corrientes, tengo el honor de devolver a V. I. debidamente cumplimentado el duplicado de la cédula de citación de la vecina de esta villa doña Juana Mayol, señora del Dr. Ferrando.
Dios guarde a V.I. muchos años.
Montuiri 17 de Junio de 1942.
EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. nº 2985

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE
BALEARES
JUNTA ADMINISTRATIVA

Me de merecer de V. se servirá ordenar sea entregad a la entrega de la cédula de citación al destinatario, devolviendo a esta Oficina el duplicado firmado por el interesado antes del día veinte y tres de los corrientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 15 de Junio de 1942

15-6-94
N-S.
Nº 145

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Manacor.

20494-MIR

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en Calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de			
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato	

Ilmo. Señor:
Conforme interesaba en su atento escrito del dia 15 de los corrientes tengo el honor de devolver a V. I. debidamente cumplimentado el duplicado de la cédula de notificación del vecino de esta calidad BARTOLOME SOCIAS ARBONA.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Montuiri 17 de Junio de 1942.
EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares.-Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.
PALMA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. n. 297

JUNTA DE CLASIFICACIÓN
Y
REVISIÓN
CAJA RECLUTA 70

Núm. 11

Esta Junta, en sesión del día 11 del actual, ha acordado declarar comprendidos en la clasificación que a cada uno se le señala, a los mozos que al dorso se relacionan.

Lo que participo a V. a fin de que en el plazo de los ocho días siguientes a la fecha de esta comunicación, notifique en forma a los interesados las resoluciones dictadas, dando cuenta seguidamente a esta Junta de haberlo verificado, según preceptúan los artículos 225 y 226 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, y advirtiendo al mozo acerca del derecho de recurrir ante el Capitán General de estas islas, del fallo, y de que el recurso se entablará ante la Junta, dentro del preciso término de quince días siguientes a aquél en que se hace saber la resolución. Pasado este plazo, no será admitida ni se le dará curso a la instancia.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma a 13 de Junio 1942

El Capitán Secretario,

Antonio Jaume

Sr. Alcalde Constitucional de Montuiri

2753-Victoria

Reemplazo	Número del sorteo o del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASIFICACION en que ha sido comprendido	NÚMERO y artículo de la Ley 1912 o Reglamento 1925	Talla	Perímetro
1940	-	Bartolomé Amengual Bauzá	Prorroga 1ª clase			

AYUNTAMIENTO DE _____ SEMENTERAS.

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de			
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato	

418

Me complazco en comunicarle que según me manifiesta el Sr. Capitán Secretario de la Junta de Clasificación y Revisión de Mallorca, dicha Junta en sesión del día 11 del actual, acordó conceder a Vd. prórroga de incorporación a filas de 1ª clase.

Dios guarde a V. muchos años.
Montuiri 17 de Junio de 1942.
EL ALCALDE,

Sr. don Bartolomé Amengual Bauzá.-Soldado del reemplazo de 1940.

MONTUIRI.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19 ....

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Tengo el honor de manifestar a V.S. que en estas oficinas municipales se ha recibido su atento escrito del dia 8 de los corrientes y en pliego aparte los impresos que al dorso del oficio de referencia indicaba.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 16 de Junio de 1942.
El Alcalde,

Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento y Movilización nº 48.
P a l m a

Suman. . . . . .

BAJAS.—Después de la declaración anterior:

Por consumo y ventas al detall . . . . . .

Por ventas al por mayor . . . . . .

Por exportación (3) . . . . . .

Total de bajas . . . . . .

EXISTENCIAS EN EL DIA DE LA FECHA . . . . . .

1.° de de 19

El Declarante,

OBSERVACIONES

(1).—Las unidades de peso deberán ser reseñadas precisamente ajustándose al Sistema Métrico Decimal. Todas las Mercancías líquidas excepto el aceite se expresarán en Litros debiendo tacharse en la casilla correspondiente la palabra *Kilos* sustituyéndola por la de *Litros*.

(2).—Hágase constar el punto de procedencia nacional o extranjero.

(3).—Hágase constar el punto de destino nacional o extranjero.

NOTA:—La declaración ha de presentarse en la Junta correspondiente dentro de los *cinco* primeros días de cada mes.

Vich - 517

Reg. nº 383

ZONA DE RECLUTAMIENTO
Y MOVILIZACION N.º 48

N.º.....

Adjunto remito a V. los impresos de censo Carruajes y Tracción mecánica, que al respaldo se expresan, para confección del censo del año 1942.
Acuse recibo de este escrito, así como del recibo de los impresos
Dios guarde a V. muchos años
Palma 8 de Junio de 1942.
El Coronel

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

Impresos de GANADO 20
id de CARRUAGES 20
id de TRACCION MECANICA 8

Reg. nº 411

AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE GARACHICO

Núm. 909.

De acuerdo con lo dispuesto por Circular nº 272 de fecha 14 de Enero del corriente año, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Sección de Estadística y Racionamiento); adjunto tengo el gusto de remitirle la Baja que a efectos de Racionamiento ha solicitado el cabeza de familia CRISTOBAL POCOVI PIZA, por trasladar su residencia en compañía de su esposa Angela Acosta Martín a ese Municipio; esperando que dicho individuo presente en esa Delegación Local el cuerpo C. de la referida Baja, librado en esta misma fecha.
Dios guarde a V. muchos años.
Garachico a 16 de Junio de 1.942.

Sr. Alcalde, Delegado Local de Abastecimientos y Transportes.

MONTUIRI (BALEARES).

Reg. nº 400

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE BALEARES

Sección Recursos y D.
Número 4506

Siendo varias las Alcaldias, Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes, que no retiran con la debida antelación el cupo de patatas que tienen asignado y a servir por la C.R.E.P.A., pese el haberles notificado dicha asignación, por el presente le comunico que si en el plazo de 48 horas de haber recibido la orden de la C.R.E.P.A. indicando los tramites a seguir para la retirada del cupo semanal asignado no ha procedido a la misma se entenderá que renunci a dicho tuberculo.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma 17 de Junio de 1.942

EL GOBERNADOR CIVIL JEFE DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

P. J.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de S. Margalida

Reg. nº 399

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Número 4450

Habiendo de formarse por los Ayuntamientos el nuevo amillaramiento de los términos municipales, es llegada la ocasión para completar los trabajos de estadística de recordar a los propietarios de fincas forestales la obligación que tienen según el Decreto de 24 de septiembre de 1938 de presentar declaración jurada por duplicado una en el Ayuntamiento y otra emn esta Jefatura, aun cuando no se propongan realizar aprovechamiento alguno De esta forma y con los datos ya existentes se conoceria casi exactamente la riqueza forestal en cada término, cosa como se comprende nueva utilidad.

Ruego por tanto publique bandos para ello, teniendo en cuenta que el hecho de no haber presentado las citadas declaraciones juradas no se sancionó debido a la benévola comprensión de esta Jefatura

Así mismo ruego dé la máxima publicidad a la prohibición absoluta de quemar canizo en lugares de pinar en repoblación, es decir, lugares que aun estando rasos tengan pinitos pequeños o diseminadas semilla, dando cuenta además a esta Jefatura de cuantos incendios ocurran en ese término municipal a fin de organizar rápidamente la repoblación de las zonas dañadas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca 17 de junio de 1942

El Ingeniero Jefe Intº

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES JEFATURA

Joaquín Jiménez del Río

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

AYUNTAMIENTO DE _____

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de	
		Trigo	Superfosfato	
		Cebada	Sulfato	
		Avena	Nitrato	
		Habas		
		Guisantes		
		Garbanzos		

Tengo el honor de remitir a V. S. el tercer y cuarto cupopo de la guia de circulación nº 128491, de fecha 13 de los corrientes, que amparaba una expedición de 9100 kilogramos de patatas servidas a esta Alcaldía para el abastecimiento de la población por la Cooperativa Murense, con domicilio en Muro, de esta provincia.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 17 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Presidente de la C.R.E.P.A.

PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE ..... **SEMENTERAS**

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de							Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos		Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Tengo el honor de remitir a V.S. copia del acta celebrada por la Junta Municipal de Educación Primaria de esta villa el 16 de los corrientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Montuiri 18 de Junio de 1942.

El Alcalde,

Sr. Presidente de la Junta Provincial de Educación Primaria.

Palma

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE _____ SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de		
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato

Me complazco en manifestar a V. que esta Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes acordó nombrarle Tallador para las operaciones de quintas que han de tener lugar en esta Casa Consistorial el próximo día 21 de este mes, a las 10,30 horas.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 18 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Don Jaime Pocoví Miralles.-Sargento Retirado.

MONTUIRI.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Excmo. Señor:

Estimando el Ayuntamiento y Junta Pericial de este municipio, que me honro en presidir, inservible el actual Amillaramiento de riqueza rústica y Pecuaria por su antiguedad y resultar la gran mayoría de sus fincas defectuosamente clasificadas en sus cultivos, siendo deber de dichas entidades cuidar con interés de la conservación, rectificación, depuración y perfeccionamiento del mismo para conseguir su repartimiento justo y equitativo, de conformidad con el apartado 4º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de Mayo último, han acordado proceder a la formación de un nuevo amillaramiento por los trámites en la misma Orden fijados.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de esa Excma. Diputación Provincial, cumpliendo lo prevenido en el citado apartado 4º.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Montuiri 18 de Junio de 1942.
EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

422

Ilmo. Señor:

Don Pablo Servera Munar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Montuiri y como tal Presidente de la Junta Pericial de este Municipio a V. I. atentamente con el debido respeto acude y expone:

Que habiendo acordado las expresadas Corporaciones en consideración al deber que tienen de conservar, depurar y perfeccionar el Amillaramiento, proceder a la formación de uno nuevo con arreglo a la Orden Ministerial de 20 de mayo último publicada por esa Delegación en el Boletín Oficial de la provincia nº 11782 correspondiente al 2 del corriente, por estimar el actual en vigor ya viejo y defectuosísimo por tener muchas fincas mal clasificadas en sus cultivos, siendo por ello necesario su rectificación para conseguir el reparto justo y equitativo de la tributación, aspiración de todos, acudimos a V. I. en cumplimiento d el apartado 6º de la citada Orden para

SUPLICARLE tenga a bien proponer a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, previos los informes necesarios, la ampliación del plazo para la formación del nuevo Amillaramiento hasta fines del mes de Abril próximo, teniendo en consideración la laboriosidad del trabajo a realizar dado que el número de cont[illegible] que constituyen el actual repartimiento es de 1900 y el de fincas a revisar para q ue resulte acabado y justo de ese de 8.000.

De su reconocida rectitud confiamos interesará de la Dirección General sea concedido a este Ayuntamiento el plazo indicado, sin perjuicio de que, si aún resultara insuficiente, pueda oportunamente y previa justificación de los trabajos realizados, formularse nueva petición de prórroga.

Montuiri 18 de Junio de 1942.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

Modelo núm. 1

Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes

Municipio de .....
Provincia de Baleares

Mercancía .....

DECLARACION JURADA

Que presenta D. .....
que vive en la calle de ..... de .....
que posee en el día 1.° de ..... de 19 .... y que tiene depositado
en .....

CONCEPTOS	KILOS (1)	TOTAL KILOS (1)
Existencias declaradas el 1 ° del mes anterior		
ALTAS.—Después de la declaración anterior:		
Por compra.		
Por nueva elaboración		
Por nueva cosecha		
Por importación (2).		
Total de altas		
Suman.		
BAJAS.—Después de la declaración anterior:		
Por consumo y ventas al detall		
Por ventas al por mayor		
Por exportación (3)		
Total de bajas		
EXISTENCIAS EN EL DIA DE LA FECHA		

..... 1.° de ..... de 19

El Declarante,

OBSERVACIONES

(1).—Las unidades de peso deberán ser reseñadas precisamente ajustándose al Sistema Métrico Decimal. Todas las Mercancías líquidas excepto el aceite se expresarán en Litros debiendo tacharse en la casilla correspondiente la palabra *Kilos* sustituyéndola por la de *Litros*.

(2).—Hágase constar el punto de procedencia nacional o extranjero.

(3).—Hágase constar el punto de destino nacional o extranjero.

NOTA:—La declaración ha de presentarse en la Junta correspondiente dentro de los *cinco* primeros días de cada mes.

Vich - 517

421

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.E. los anuncios relativos a varias habilitaciones y suplementos de crédito que ha acordado en principio esta Comisión Gestora y a alteraciones que se han presentado en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, por si se digna ordnar su inserción en el B. O. de esta provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 17 de Junio de 1942.
EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.-Boletín Oficial.
PALMA

Total de altas . . . . . .

Suman. . . . . .

BAJAS.—Después de la declaración anterior:

Por consumo y ventas al detall . . . . . .

Por ventas al por mayor . . . . . .

Por exportación (3) . . . . . .

Total de bajas . . . . . .

EXISTENCIAS EN EL DIA DE LA FECHA . . . . . .

1.° de ..... de 19

El Declarante,

OBSERVACIONES

(1).—Las unidades de peso deberán ser reseñadas precisamente ajustándose al Sistema Métrico Decimal. Todas las Mercancías líquidas excepto el aceite se expresarán en Litros debiendo tacharse en la casilla correspondiente la palabra *Kilos* sustituyéndola por la de *Litros*.

(2).—Hágase constar el punto de procedencia nacional o extranjero.

(3).—Hágase constar el punto de destino nacional o extranjero.

NOTA:—La declaración ha de presentarse en la Junta correspondiente dentro de los *cinco* primeros días de cada mes.

Vich - 517

ILTO. SR[illegible]

El Alcalde-Presidente de[illegible] del Ayuntamiento y Junta Pericial del municipio de , a V.S. con el debido respeto acude y expone:

Que habiendo acordado las expresadas Corporaciones en consideración al deber que tienen de conservar, depurar y perfeccionar el Amillaramiento, proceder a la formación de uno nuevo con arreglo a la Orden Ministerial de 20 de mayo último publicada por esa Delegación en el Boletín Oficial de la provincia nº 11.782 correspondiente al 2 del corriente, por estimar al actual en vigor ya viejo y defectuosísimo por tener muchas fincas mal clasificadas en sus cultivos, siendo por ello necesaria su rectificación para conseguir el reparto justo y equitativo de la tributación, aspiración de todos, acudimos a V.S. en cumplimiento del apartado 6º de la citada Orden para

SUPLICARLE: Tenga a bien proponer a la Dirección General de Propiedades y Contribución territorial, previos los informes nece-

Estimando el Ayuntamiento y Junta Pericial de este municipio, que me honro en presidir, inservible el actual Amillaramiento de su riqueza Rústica y Pecuaria por su antiguedad y resultar la gran mayoría de las fincas defectuosamente clasificadas ensus cultivos, siendo deber de dichas entidades cuidar con interés de la conservación, rectificación, depuración y perfeccionamiento del mismo para conseguir un repartimiento justo y equitativo, de conformidad con el apartado 4º de la Orden Ministerial de Hacienda de 20 de mayo último, han acordado proceder a la formación de un nuevo Amillaramiento por los trámites en la misma Orden fijados.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de esa Excma. Diputación provincial cumpliendo lo prevenido en el citado apartado 4º.

Dios guarde a V.S. muchos años.

....., de junio de 1948.

EL ALCALDE,

Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de Baleares

PALMA.

Estimando el Ayuntamiento y Junta Pericial de este municipio, que me honro en presidir, inservible el actual Amillaramiento de su riqueza Rústica y Pecuaria por su antiguedad y resultar la gran mayoría de las fincas defectuosamente clasificadas ensus cultivos, siendo deber de dichas entidades cuidar con interés de la conservación, rectificación, depuración y perfeccionamiento del mismo para conseguir un repartimiento justo y equitativo, de conformidad con el apartado 4º de la Orden Ministerial de Hacienda de 20 de mayo último, han acordado proceder a la formación de un nuevo Amillaramiento por los trámites en la misma Orden fijados.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de esá Excma. Diputación provincial cumpliendo lo prevenido en el citado apartado 4º.

Dios guarde a V.S. muchos años.

....., de junio de 1948.

EL ALCALDE,

Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de Baleares

PALMA.

Estimando el Ayuntamiento y Junta Pericial de este municipio, que me honro en presidir, inservible el actual Amillaramiento de su riqueza Rústica y Pecuaria por su antiguedad y resultar la gran mayoría de las fincas defectuosamente clasificadas ensus cultivos, siendo deber de dichas entidades cuidar con interés de la conservación, rectificación, depuración y perfeccionamiento del mismo para conseguir un repartimiento justo y equitativo, de conformidad con el apartado 4º de la Orden Ministerial de Hacienda de 20 de mayo último, han acordado proceder a la formación de un nuevo Amillaramiento por los trámites en la misma Orden fijados.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de esa Excma. Diputación provincial cumpliendo lo prevenido en el citado apartado 4º.

Dios guarde a V.S. muchos años.

....., de junio de 1942.

EL ALCALDE.

Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de Baleares

PALMA.

ILMO. SEÑOR:

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y Junta Pericial del municipio de , a V.S. con el debido respeto acude y expone:

Que habiendo acordado las expresadas Corporaciones en consideración al deber que tienen de conservar, depurar y perfeccionar el Amillaramiento, proceder a la formación de uno nuevo con arreglo a la Orden Ministerial de 20 de mayo último publicada por esa Delegación en el Boletín Oficial de la provincia nº 11.782 correspondiente al 2 del corriente, por estimar al actual en vigor ya viejo y defectuosísimo por tener muchas fincas mal clasificadas en sus cultivos, siendo por ello necesaria su rectificación para conseguir el reparto justo y equitativo de la tributación, aspiración de todos, acudimos a V.S. en cumplimiento del apartado 6º de la citada Orden para

SUPLICARLE: Tenga a bien proponer a la Dirección General de Propiedades y Contribución territorial, previos los informes necesarios, la ampliación del plazo para la formación del nuevo Amillaramiento hasta fines del mes de ~~octubre~~ próximo teniendo en consideración la laboriosidad del trabajo a realizar dado que el número de contribuyentes que constituyen el actual Repartimiento es de____ y el de fincas a revisar para que resulte acabado y justo de unas _____

De su reconocida rectitud confiamos se interesará de la Dirección General para que sea concedido a este Ayuntamiento el plazo indicado, sin perjuicio de que, si aún resultare insuficiente, pueda oportunamente y previa justificación de los trabajos realizados formularse nueva petición de prórroga.

....., de junio de 1942.

ARRIBA ESPAÑA !
VIVA FRANCO !

ILMO. SEÑOR DELEGADO DE HACIENDA DE BALEARES.

P A L M A .

ILMO. SEÑOR DELEGADO DE HACIENDA DE BALEARES.

PALMA.

VIAV ENANGO ;
NAMIRAV ESTAÑA ;

.....) de junio de 1945.

nada tocante a nueva petición de prórroga.

Para obtenerlo y hacer la justificación de los extremos exigidos en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de junio de 1945 y en la Orden Ministerial de 25 de mayo del mismo año para poder acogerse a la concesión de esta ventaja, es preciso que la Empresa interesada cumplimente los requisitos siguientes:

1º Presentar el proyecto de instalación, ampliación o traslado, según el caso, acompañado de la documentación exigida en el Decreto-Ley de 24 de octubre de 1941 y Orden Ministerial de 25 de mayo de 1942 (Boletín Oficial del Estado de 28 de junio).

2º Una memoria descriptiva de las características esenciales de la instalación, en la que deberán figurar los siguientes extremos:

a) Clase de industria a que se dedica.

b) Fuerza motriz empleada y clase de motores.

c) Número de obreros que trabajan en la actualidad y que se calcula ocupar después de realizada la ampliación, traslado o nueva instalación.

d) Capital invertido en la actualidad y que se calcula invertir después de realizada la ampliación, traslado o nueva instalación.

e) Capital que se solicita para la ampliación, traslado o nueva instalación.

f) Importe de la producción actual y que se calcula obtener después de realizada la ampliación, traslado o nueva instalación.

g) Plazo en que se calcula realizar la ampliación, traslado o nueva instalación.

h) Cualquier otro dato que se estime conveniente para el mejor estudio del expediente.

3º Una memoria detallada de las características esenciales de la construcción, en la que deberán figurar los siguientes extremos:

a) Clase de materiales que se emplearán en la construcción.

b) Sistema de cimentación.

c) Clase de techumbre.

d) Clase de pavimentos.

e) Clase de cerramientos.

f) Instalaciones de fuerza motriz, luz, agua, vapor, etc.

g) Instalaciones de protección contra incendios.

h) Cualquier otro detalle que se estime conveniente para el mejor estudio del expediente.

4º Un presupuesto detallado de las obras y de la maquinaria que se precisen para la ampliación, traslado o nueva instalación, en el que figure el importe total de la misma.

5º Un plano de situación de la finca en que se proyecte la ampliación, traslado o nueva instalación, en el que se señale la distancia a la población más próxima.

6º Un plano de conjunto de la finca en que se proyecte la ampliación, traslado o nueva instalación, en el que se señalen las construcciones existentes y las que se proyectan construir, así como las vías de comunicación, accesos, etc.

7º Un plano de detalle de la nueva construcción o instalación, en el que se señalen las dimensiones de todas las partes de la misma.

Todos los planos deberán ser firmados por facultativo competente y visados por el Colegio oficial correspondiente.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y Junta Pericial del Municipio de , a V.S. con el debido respeto somete y expone:

Que habiendo acordado las expresadas corporaciones en consideración al deber que tienen de contribuir y beneficiarse a una nueva era de prosperidad material, procedente a la tramitación de una nueva instalación industrial de OS de mayo último por una determinada Empresa que cumpla los requisitos exigidos en el Boletín Oficial de 28 de junio de 1945 y en la Orden Ministerial de 25 de mayo del mismo año para poder acogerse a los beneficios que concede la Ley de 24 de octubre de 1941 y Orden Ministerial de 25 de mayo de 1942 (Boletín Oficial del Estado de 28 de junio).

SUPLICA: Tenga a bien proponer a la Dirección General de Trabajo y Construcción Industrial, previos los informes necesarios y la tramitación del breve expediente de referencia, la concesión del beneficio de prórroga.

ILMO. SEÑOR:

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y Junta Pericial del

ramiento hasta fines del mes de ~~octubre~~ próximo teniendo en consideración la laboriosidad del trabajo a realizar dado que el número de contribuyentes que constituyen el actual Repartimiento es de_____ y el de fincas a revisar para que resulte acabado y justo de unas_____

De su reconocida rectitud confiamos se interesará de la Dirección General para que sea concedido a este Ayuntamiento el plazo indicado, sin perjuicio de que, si aún resultare insuficiente, pueda oportunamente y previa justificación de los trabajos realizados formularse nueva petición de prórroga.

....., de junio de 1942.

ARRIBA ESPAÑA !
VIVA FRANCO !

ILMO. SEÑOR DELEGADO DE HACIENDA DE BALEARES.

P A L M A .

sarios, la ampliación del plazo para la formación del nuevo Amillaramiento hasta fines del mes de ~~[illegible]~~ próximo teniendo en consideración la laboriosidad del trabajo a realizar dado que el número de contribuyentes que constituyen el actual Repartimiento es de y el de fincas a revisar para que resulte acabado y justo de unas

De su reconocida rectitud confiamos se interesará de la Dirección General para que sea concedido a este Ayuntamiento el plazo indicado, sin perjuicio de que, si aún resultare insuficiente, pueda oportunamente y previa justificación de los trabajos realizados formularse nueva petición de prórroga.

..... de junio de 1942.

ARRIBA ESPAÑA !

VIVA FRANCO !

ILMO. SEÑOR DELEGADO DE HACIENDA DE BALEARES.

P A L M A .

CAMARA OFICIAL AGRICOLA DE MALLORCA

Nº 223.

La Orden Ministerial de 20 de mayo próximo pasado publicada en el Boletín Oficial de esta provincia nº 11.782 correspondiente al 2 de los corrientes, autoriza en sus apartados 4, 5 y 6 a los Ayuntamientos y Juntas Periciales que estimen inservibles los actuales Amillaramientos para proceder a la formación de otros nuevos en cuyo caso en los repartos de riqueza no habrán de sujetarse a cifras algunas prefijadas.

Habiendo la inmensa mayoría de Ayuntamientos y Juntas Periciales de esta provincia mostrado su disconformidad con las cifras de riqueza que les señaló la Diputación, tienen ahora, en los preceptos citados, el camino legal para proceder a la determinación de cuales sean las verdaderas que a su término municipal le correspondan, sin sujetarse a aquellas ni a los líquidos imponibles señalados.

Para ello es necesario que antes del 30 del actual mes los Ayuntamientos y Juntas Periciales acuerden proceder a un nuevo Amillaramiento, notificándolo a la Diputación y solicitar de la Delegación de Hacienda el plazo que estimen prudencial para realizarlo. Para ello pueden aducir la fecha en que fueron hechos, las parcelaciones realizadas, el número de fincas, el de contribuyentes, la cantidad de estos residentes fuera de la localidad, algunos en el extranjero, etc.

Adjunto se le incluyen unos escritos que les pueden servir de orientación para la notificación y petición dichas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, 18 de Junio de 1942.



Señor Alcalde de MONTUIRI.

Reg. nº 402

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - DELEGACION DE BALEARES - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Recursos y D. Para las atenciones de la matanza del próximo dia 19 le han sido asignados 295 kilos de carne, contra existencias ganado de su propio término municipal.

Deme cuenta de la recepción de dicho cupo e indiqueme el número de cabezas sacrificadas de cada clase.

Dios guarde a Vd muchos años
Palma 19 de 6 de 1.942
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mesuturi

428

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito del día 19 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. E. que, para el abastecimiento de esta población, en el Matadero municipal, se ha sacrificado el siguiente ganado:

Clases	Nº	Peso Kgs. canal.
Corderos	15	128
Chivos	3	26
Total.....	18	154

Dios guarde a V.E. muchos años.
Montuiri 2... de junio de 1942.

EL ALCALDE

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

Modelo núm. 1

Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes

Municipio de .....
Provincia de Baleares

Mercancía .....

DECLARACION JURADA

Que presenta D. .....
que vive en la calle de ..... de .....
que posee en el día 1.° de ..... de 19 ... y que tiene depositado
en .....

CONCEPTOS	KILOS (1)	TOTAL KILOS (1)
Existencias declaradas el 1 ° del mes anterior		
ALTAS.—Después de la declaración anterior:		
Por compra.		
Por nueva elaboración		
Por nueva cosecha		
Por importación (2).		

Reg. nº 397

CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES

GRUPO MIXTO DE INGENIEROS N.º 1

TELEGRAMA POSTAL

Número 1800

Palma 19 de Junio de 1942

EL TENIENTE CORONEL

A 1 Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTURI.

A los efectos del Artº 81 del vigente Reglamento de Reclutamiento, adjunto le remito certificado acreditativo de permanencia en filas del Cabo JUAN ARBONA FULLANA, debiendome acusar recibo del mismo.

Firmado: Francisco Pou.

Imp. Independencia

132

Tengo el honor de manifestar a V. S. que en estas Oficinas municipales se ha recibido el certificado acreditativo de permanencia en filas del Cabo JUAN AMPONA FULLA, remitido por oficio nº 1800 del dia 19 de los corrientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 23 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Teniente Coronel Jefe del Grupo Mixto de Ingenieros nº 4.

PALMA DE MALLORCA.

Modelo núm. 1

Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes

Municipio de .....

Provincia de Baleares

Mercancía .....

DECLARACION JURADA

Que presenta D. .....

que vive en la calle de ..... de .....

que posee en el día 1.° de ..... de 19 ... y que tiene depositado

en .....

CONCEPTOS	KILOS (1)	TOTAL KILOS (1)
Existencias declaradas el 1.° del mes anterior		
ALTAS.—Después de la declaración anterior:		
Por compra.		
Por nueva elaboración		
Por nueva cosecha		
Por importación (2).		
Total de altas		

Reg. nº 403

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia
Núm. 5285

DOCUMENTOS

dos cédulas de citación
Exp.nº 696/42
E.-

INTERESADOS

Antonio Verd Garau y
Gabriel Garau Gomila

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 20 de junio de 1942

El Fiscal Provincial,
P. A.
El Secretario 2.º Jefe

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS * DELEGACIÓN DE BALEARES *

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

Al contestar se ruega baga referencia del Negociado, número de registro y número del presente.

433

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.I. los recibos de las cédulas de citación entregadas a los vecinos de esta villa don Gabriel Garau Gomila y Don Antonio Verd Garau, para que obren efectos en el expediente 698/42.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 23 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

Suman. . . . . .

BAJAS.—Después de la declaración anterior:

Por consumo y ventas al detall . . . . . .

Por ventas al por mayor . . . . . .

Por exportación (3) . . . . . .

Total de bajas . . . . . .

EXISTENCIAS EN EL DIA DE LA FECHA . . . . . .

..... 1.° de ..... de 19

El Declarante,

OBSERVACIONES

(1).—Las unidades de peso deberán ser reseñadas precisamente ajustándose al Sistema Métrico Decimal. Todas las Mercancías líquidas excepto el aceite se expresarán en Litros debiendo tacharse en la casilla correspondiente la palabra *Kilos* sustituyéndola por la de *Litros*.

(2).—Hágase constar el punto de procedencia nacional o extranjero.

(3).—Hágase constar el punto de destino nacional o extranjero.

NOTA:—La declaración ha de presentarse en la Junta correspondiente dentro de los *cinco* primeros días de cada mes.

Vich - 517

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN
DELEGACIÓN DE BALEARES

GENERAL GODED, 69
PALMA DE MALLORCA

Reg. nº 408

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION
Nº 4344
24 JUN. 1942
SALIDA
REGISTRO GENERAL

Intervención m

Nos permitimos recordarles que el próximo día 30 del actual vence el 1º t trimestra de la 8ª anualidad del préstamo que le tenemos concedido y cuyo importe de 1.404'25 Pts. podrá hacer efectivo en nuestra Agencia de esa localidad (Sucursal de la C.P.V.A.).

Por Dios, por España y por su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palma de Mallorca 20 de Junio de 1.942.

EL DELEGADO ACCIDENTAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION
DELEGACION DE BALEARES

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MONTUIRI

Saludo a Franco
¡¡Arriba España!!

Reg. nº 414

3.er Depósito de Sementales

SECCION DE BALEARES

PARADA DE Soller

Número 4.

Al objeto de cumplimentar el artículo 220 del Reglamento de Remonta y Cría Caballar, ruego a V. S. tenga a bien remitirme a la brevedad posible los talones de cubrición que obran en poder de los vecinos de esa localidad, que beneficiaron sus yeguas el año anterior en la Parada de Lluarger cuyos nombres al respaldo se expresan, consignando si obtuvieron producto, abortaron o quedaron vacías.

Si fueron vendidas, muertas o lo ignora, también lo hará constar en la casilla correspondiente para la debida constancia en este Depósito.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Soller 20 de Junio de 1947

EL JEFE DE LA PARADA,

Juan Ant.º Marión

Sr. Alcalde Monturiri

NOMBRES DE LOS GANADEROS	Número de talones que obran en su poder	Potros	Potrancas	Abortos	Vacías	Muertas	Vendidas	Se ignora su paradero	OBSERVACIONES
D. Pedro Mayol	1								

Monturiré de Junio de 194 2

Me consta:
EL ALCALDE,

Valladolid.—Imp. de Santiago

426

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito del dia 17 de los corrientes, tengo el honor de remitir a V. E. los siguientes datos, en relación a este término municipal:

a) Este municipio, según el censo de racionamiento consta de 2932 habitantes.

b) Este municipio puede considerarse rural en razón a que la mayor parte de sus habitantes se dedican a trabajos agrícolas y ganaderos.

Los habitantes de este grupo que retiran el racionamiento de carne es del 75 por 100 al 100 por 100, por lo tanto se pondera con un 1.

No existe ninguna persona dada de baja en el consumo de carne fresca a consecuencia de haber sido autorizada para llevar a cabo el sacrificio con destino a su propio consumo.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Montuiri 22 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

namientos de carne, de conformidad con la siguiente escala:

I.-Cuando el grupo de habitantes de ese Municipio que retira el racionamientos de carne sea hasta el 50 por 100 del total de habitantes del Municipio se ponderará 0,50.

II.-Si el número de habitantes del Municipio que retira la carne en los racionamientos es el del 50,01 por 100 al 75 por 100 del total del Municipio se ponderará con 0,75.

III.-Si ese número de habitantes que retira la carne es del 75 por 100 al 100 por 100 se ponderará con un 1.

Aparte lo dicho y en lo posible se consignará para cada grupo de los señalados el numero de personas que hubieran podido ser dados de baja en el consumo de carne fresca a consecuencia de haber sido autorizados para llevar a cabo el sacrificio con destino a su propio consumo.

La anterior información deberá ser remitida a estos Servicios precisamente por correo certificado y deberá tener entrada antes del próximo día 23 del actual, significándole que en caso del mis mínimo retraso o incumplimiento impondrá la correspondiente sanción.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Palma de Mallorca 17 de Junio de 1942

EL GOBERNADOR CIVIL

Alcalde del Ayuntamiento de Montuiri

MINISTERIO DE I... COMERCIO - SERVICIO ... Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

426

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito del dia 17 de los corrientes, tengo el honor de remitir a V. E. los siguientes datos, en relación a este término municipal:

a) Este municipio, según el censo de racionamiento consta de 2932 habitantes.

b) Este municipio puede considerarse rural en razón a que la mayor parte de sus habitantes se dedican a trabajos agrícolas y ganaderos.

Los habitantes de este grupo que retiran el racionamiento de carne es del 75 por 100 al 100 por 100, por lo tanto se pondera con un 1.

No existe ninguna persona dada de baja en el consumo de carne fresca a consecuencia de haber sido autorizada para llevar a cabo el sacrificio con destino a su propio consumo.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Montuiri 22 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.
Servicios de Abastecimientos y Transportes.
PALMA DE MALLORCA.

Reg. nº 398

DELEGACION PROVINCIAL
DE
ABSTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
BALEARES.

Con el fin de dar cumplimiento a órdenes emanadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se servir Vd. a la mayor brevedad remitir a esta Delegación los siguientes datos:

a) Si ese Municipio puede considerarse de caracter urbano porque la mayor parte de sus habitantes se dediquen a trabajos que no sean agrícolas, ganaderos o forestales, ni de la gran industria; y total de habitantes de ese Municipio.

b) Si ese Municipio puede considerarse rural en razón a que la mayor parte de sus habitantes se dediquen a trabajos agrícolas, ganaderos o forestales.

c) Si ese Municipio puede considerarse netamente industria porque la mayoría de sus habitantes tengan como medio de vida el trabajo de la industria en sus diversos aspectos.

Por cada uno de los grupos anteriores habrá de hacerse una ponderación para la totalidad del grupo de acuerdo con el número de personas que, de las componentes, retiren los racionamientos de carne, de conformidad con la siguiente escala:

I.-Cuando el grupo de habitantes de ese Municipio que retira el racionamientos de carne sea hasta el 50 por 100 del total de habitantes del Municipio se ponderará 0,50.

II.-Si el número de habitantes del Municipio que retira la carne en los racionamientos es el del 50,01 por 100 al 75 por 100 del total del Municipio se ponderará con 0,75.

III.-Si ese número de habitantes que retira la carne es del 75 por 100 al 100 por 100 se ponderará con un 1.

Aparte lo dicho y en lo posible se consignará para cada grupo de los señalados el numero de personas que hubieran podido ser dadas de baja en el consumo de carne fresca a consecuencia de haber sido autorizados para llevar a cabo el sacrificio con destino a su propio consumo.

La anterior información deberá ser remitida a estos Servicios precisamente por correo certificado y deberá tener entrada antes del proximo dia 23 del actual, significándole que en caso del mas mínimo retraso o incumplimiento impondrá la correspondiente sanción.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca 17 de Junio de 1940
EL GOBERNADOR CIVIL

Alcalde del Ayuntamiento de [illegible] Montuiri

Rg. nº 398

DELEGACION PROVINCIAL
DE
ABSTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
BALEARES.

Con el fin de dar cumplimiento a órdenes emanadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se servir Vd. a la mayor brevedad remitir a esta Delegación los siguientes datos:

a) Si ese Municipio puede considerarse de caracter urbano porque la mayor parte de sus habitantes se dediquen a trabajos que no sean agrícolas, ganaderos o forestales, ni de la gran industria; y total de habitantes de ese Municipio.

b) Si ese Municipio puede considerarse rural en razón a que la mayor parte de sus habitantes se dediquen a trabajos agrícolas, ganaderos o forestales.

c) Si ese Municipio puede considerarse netamente industria porque la mayoría de sus habitantes tengan como medio de vida el trabajo de la industria en sus diversos aspectos.

Por cada uno de los grupos anteriores habrá de hacerse una ponderación para la totalidad del grupo de acuerdo con el número de personas que, de las componentes, retiren los racio-

CUARTO CUERPO

PARA REMITIR AL CONSIGNATARIO
PODER RETIRAR LA EXPEDICION

SERIE D

Nº 538609

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

Comisaria de Recursos de la Zona 2

GUIA DE CIRCULACION

Válida solo Provincia de BALEARES.

De Montuiri a Binisalem
(destino final)
mercancia rolliso
se autoriza a Juan Jaume

con domicilio en Binisalem
calle de General Godet núm. 41
para retirar la expedición compuesta de 5 Tn.
rolliso

Tengo el honor de devolver a V. S. el tercer y cuarto cuerpo de la guía de circulación Nº 538609

Kilógramos de

Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	427

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

Nombre de

Kilógramos de Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	427
Cuartones de	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	
Término donde radica	
Nombre de la finca	

Tengo el honor de devolver a V. S. el tercer y cuarto cuerpo de la guía de circulación Nº 538609 que amparaba 5 Tn. de rollizo de don Jenús Ribas, trasladado a Binisalón.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Monturi 22 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

Kilógramos de Nitrato	
Kilógramos de Sulfato	
Kilógramos de Superfosfato	427
Cuartones de Garbanzos	
Cuartones de Gutsantes	
Cuartones de Habas	
Cuartones de Avena	
Cuartones de Cebada	
Cuartones de Trigo	
Término donde radica	
Nombre de la finca	

Tengo el honor de devolver a V. S. el tornaguía cuerpo de la guía de circulación Nº 538609 que amparaba 5 Tn. de rollizo de don Jesús Ribas, transladado a Binisalem.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Monturi 22 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE .....

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

CUARTO CUERPO

SERIE D

PARA REMITIR AL CONSIGNATARIO PODRA RETIRAR LA EXPEDICION

Nº 538609

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría de Recursos de la Zona 2

GUIA DE CIRCULACION

Válida solo Provincia de BALEARES.

De Montuiri a Binisalem
(Destino final)

mercancía rollizo

se autoriza a Juan Jaume

con domicilio en Binisalem

calle de General Goded núm. 21

para retirar la expedición compuesta de 5 Tm.

rollizo

(Cantidad)

remitidas por D. Jerónimo Ribas

con domicilio en Consell

desde Montuiri a Binisalem

Palma 8 de junio de 1942

El Delegado

Al entregar el consignatario el Tercer Cuerpo de la guía en la Delegación Provincial o Local de destino, presentará al mismo tiempo el Cuarto Cuerpo, para que en él se extienda diligencia en la que se haga constar dicha entrega y la fecha con objeto de que sirva de resguardo al consignatario.

AYUNTAMIENTO

Declaración jurada q
en la calle
expresión de la cantidad de abo
pliendo lo ordenado por el Sind

Nombre de la finca	T

(cantidad) y

remitidas por D. Jesús Ribas

con domicilio en Consell

desde Montuiri a Binisalem

Palma 13 de junio de 1942

El Delegado

Ramírez García

Al entregar el consignatario el Tercer Cuerpo de la guía en la Delegación Provincial o Local de destino, presentará al mismo tiempo el Cuarto Cuerpo, para que en él se extienda diligencia en la que se haga constar dicha entrega y la fecha con objeto de que sirva de resguardo al consignatario.

NTERAS

omiciliado
adas, con
enta cum-

INCA 2272

de

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

Reg. n.º 425

NEGOCIADO DE PENSIONES

Número 1224

Sr. Alcalde:

Comunico a V. que, para su entrega a Don Sebastián Figueroa Gilí, le remito por giro postal número 6967 impuesto hoy, 115 ptas. 05 cts. que con los gastos de imposición constituyen los haberes de su hijo de Mayo y Junio debiendo devolver el adjunto recibo firmado por el interesado, significándole que en evitación de posibles pérdidas y perjuicios debe hacer cumplir las instrucciones dadas al dorso del mismo.

reside en predio Son Arca

Burgos, 23 de 6 de 1942

El Comandante Mayor,

P.O.

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN MARCIAL, NUMERO 22

BURGOS

S. M.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

de Montuiri

(Baleares)

(Corte V. por el trepado)

480

Tengo el honor de devolver a V. S. firmado por el interesado el recibo acreditativo de que el vecino de esta villa don Sebastián Figueras Gili ha percibido la cantidad de 115,05 pesetas por los haberes de los meses de Mayo y Junio correspondientes a su hijo muerto en campaña Esteban Figueras Nicolau.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 8 de Julio de 1942;
EL ALCALDE,

Sr. Comandante Mayor del Regimiento de Infantería San Marcial nº 22.

BURGOS.

Modelo núm. 1

Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes

Municipio de

Provincia de Baleares

Mercancía

DECLARACION JURADA

Que presenta D.

que vive en la calle de de

que posee en el día 1.º de de 19 y que tiene depositado

en

CONCEPTOS	KILOS (1)	TOTAL KILOS (1)
Existencias declaradas el 1.º del mes anterior		
ALTAS.—Después de la declaración anterior:		
Por compra		
Por nueva elaboración		
Por nueva cosecha		
Por importación (2)		
Total de altas		

431

Ante esta Alcaldía han comparecido las vecinas de esta villa, que al respaldo se relacionan, manifestando que hace unos cuatro meses tienen solicitadas las concesiones de reserva de aceite como obreras en la recolección de aceitunas del predio Can Prohom, del término municipal de Soller, sin que hasta la fecha hayan logrado conseguirlas. Como se trata de personas necesitadas ruego a V. S. se digne dar las órdenes oportunas a fin de que a la mayor brevedad se expidan y remitan a esta Alcaldía las concesiones de reserva de aceite a que se ha hecho mención.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 23 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Delegado Provincial del Sindicato Nacional del Olivo de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

RESGUARDO QUE SE CITA.

MARIA VERGER MAYOL, con domicilio en Montuiri, calle B. nº 10. cartilla de racionamiento nº 75, expedida en Montuiri, con 5 familiares.
FRANCISCA LLADO MIRALLES, domiciliada en Montuiri, calle de García Ruiz 32. cartilla de racionamiento 656, con 7 familiares.
MARIA RIGO LADUA, con domicilio en Montuiri, calle General Weyler nº 1. cartilla de racionamiento nº 479, con 6 familiares.
MARIA MIRALLES POCOVI, domiciliada en Montuiri, calle de Bernardo Amer nº 4. cartilla de racionamiento nº 731, con 5 familiares.
MARIA SASTRE ROCA, domiciliada en Montuiri, calle de Palma nº 52. cartilla de racionamiento nº 383, con 7 familiares.
MARIA MOLL MARQUEL, domiciliada en Montuiri, calle Ramón Llull nº 6. cartilla de racionamiento nº 272, con 7 familiares.

Kilógramos de	
Nitrato	
Sulfato	
Superfosfato	

Cuartones de	
Garbanzos	
Guisantes	
Habas	
Avena	
Cebada	
Trigo	

Término donde radica	

Nombre de la finca	

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. un oficio dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por si se digna darle el curso procedente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 23 de Junio de 1942.

[illegible]

de 19

El declarante,

Registrado núm.

El encargado del negociado,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para lá proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Excmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. E.

430 que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó por unanimidad que conste en acta la satisfacción con que la Corporación municipal ha visto la Orden de ese Ministerio, fecha 20 de Mayo ppdo. que autoriza a los Ayuntamientos para proceder a la formación de nuevos Amillaramientos y felicitar a V. E. por haber dictado tan acertada disposición.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 23 de Junio de 1942.

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MADRID.

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la próxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN - INCA 2772

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de
		Trigo	Nitrato
		Cebada	Sulfato
		Avena	Superfosfato
		Habas	
		Guisantes	
		Garbanzos	

Tengo el honor de manifestar a V.S. que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes acordó por unanimidad que conste en acta el agradecimiento de la Corporación Municipal para la Delegación Provincial de Sindicatos de Baleares por sus gestiones y trabajos en favor de la solución justa y razonable que ha dado el Excmo. Señor Ministro de Hacienda al asunto de la Contribución Rústica y Pecuaria, autorizando a los ayuntamientos para proceder a la formación de nuevos amillaramientos sin partir de cifras prefijadas de riqueza.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 23 de Junio de 1942.
El Alcalde,

Sr. Presidente de la Delegación Provincial de Sindicatos de Baleares.
Palma

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

30

TERMINO MUNICIPAL DE MONTUIRI

DECLARACION Nº	NOMBRES	CANTIDAD DISPONIBLE	50% CRAGE
8	José Mas Verd	373	186
31	Bartolomé Ribas Balaguer	660	330

Central Reguladora de Alfalfa, Garrofa y Esparceta - BALEARES -

CENTRAL REGULADORA DE

ALFALFA, GARROFA Y ESPARCETA DE BALEARES

Danús, núm. 4-2.° - PALMA DE MALLORCA - Teléfono N.° 1377

Cítese en la respuesta:

s/r. n.° n/r. n.° 8.00 Palma fecha 23.6.42

asunto: Declaraciones cosecha.

Reg nº 1406

CENTRAL REGULADORA EN BALEARES DE ALFALFA, GARROFA Y ESPARCETA
23 JUN. 1942
Salida 95-2

Me complazco en retornarle las declaraciones de cereales de D. José Mas Verd y D. Bartolomé Ribas Balaguer, que ante la certificación y responsabilidad de esas oficinas municipales de su digno mando, han sido motivo de anulación de las partidas de algarrobas que según relación que oportunamente se le remitió tenian que ser entregadas a los Agentes de la C.R.A.G.E.

Desde luego dichas relaciones de cereales no aparecian anotadas en esta Central eguladora, lo que indica no debieron ser remitidas a su tiempo debido.

Dios guarde a V. muchos años.

El Inspector Jefe,

Jaime Obrador

Sr: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

CENTRAL REGULADORA DE

ALFALFA, GARROFA Y ESPARCETA DE BALEARES

Danús, núm. 4-2.° – PALMA DE MALLORCA – Teléfono N.° 1377

Cítese en la respuesta:

s/r. n/r.

n.° fecha n.° 0.08 fecha Palma 24.6.42

asunto:

Reg. nº 407

CENTRAL REGULADORA EN BALEARES DE ALFALFA, GARROFA Y ESPARCETA
24 JUN. 1942
Salida 958

Me complazco en remitirle las declaraciones de cereales de D. Jose Mas Verd y D. Bartolome Ribas Balaguer, que han servido para anular las partidas de algarroba que se le reclamaba en relación que se metió en 8 de Junio corriente.

Dios guarde a V. muchos años

El Presidente,
p.o.

Jaime Obrador

Jaime Obrador

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri.

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle número de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la próxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de			
			Nitrato	Sulfato	Superfosfato	
		Trigo				
		Cebada				
		Avena				
		Habas				
		Guisantes				
		Garbanzos				

407

Tengo el honor de manifestar a V.S. que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó por unanimidad que conste en acta el agradecimiento de la Corporación Municipal para el Sindicato Provincial de Ganadería de Baleares por sus gestiones y trabajos en favor de la solución justa y razonable que ha dado el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda al asunto de la Contribución Rústica y Pecuaria, autorizando a los Ayuntamientos para proceder a la formación de nuevos amillaramientos sin partir de cifras prefijadas de riqueza.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 23 de Junio de 1942.
El Alcalde,

Sr. Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería
Palma

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE _____

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN – INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de	Kilógramos de
		Trigo	Nitrato
		Cebada	Sulfato
		Avena	Superfosfato
		Habas	Garbanzos
		Guisantes	
		Garbanzos	
		Superfosfato	
		Sulfato	
		Nitrato	

436

Tengo el honor de manifestar a V.S. que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el dia 17 de los corrientes acordó por unanimidad que conste en acta el agradecimiento de la Corporación Municipal para la Cámara Oficial Agrícola de esta provincia por sus gestiones y trabajos en favor de la lución justa y razonable que ha dado el Excmo. Señor Ministro de Hacienda al asunto de la Contribución Rústica y Pecuaria, autorizando a los ayuntamientos para proceder a la formación de nuevos amillaramientos sin partir de cifras prefijadas de riqueza.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montuiri 23 de Junio de 1942.

El Alcalde,

Sr. Presidente de la Camara Oficial Agrícola de Baleares

P a l m a

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

AYUNTAMIENTO DE _____ SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. _____ domiciliado en la calle _____ número _____ de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de						Kilógramos de			
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Superfosfato	Sulfato	Nitrato	

435

Tengo el honor de manifestae a V.S. que este Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de los corrientes, acordó por unanimidad que conste en acta el agradecimiento de la Corporación Municipal para la Hermandad de Labradores de Baleares por sus gestiones y trabajos en favor de la solución justa y rezonable que ha dado el Excmo. Señor Ministro de Hacienda al asunto de la Contribución Rústica y Pecuaria, autorizando a los Ayuntamiento para proceder a la formación de nuevos amillaramientos sin partir de cifras prefijadas de riqueza.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Montuiri 23 de Junio de 1942.
El Alcalde,

Sr. Presidente de la Hermandad de Labradores de Baleares;
Palma.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

434

Ilmo. Señor:

Al remitir a V. I. mi comunicación nº 415 del dia 16 de los corrientes, dejó de incluirse involuntariamente en el pliego el recibo de la cédula de notificación entregada a don Bernardino Oliver Matas. Por lo tanto por la presente se remite el recibo de referencia para obre efectos en el expediente 475/42.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Montuiri 23 de Junio de 1942.
EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

Suman. . . . . .

BAJAS.—Después de la declaración anterior:

Por consumo y ventas al detall . . . . . .

Por ventas al por mayor . . . . . .

Por exportación (3) . . . . . .

Total de bajas . . . . . .

EXISTENCIAS EN EL DIA DE LA FECHA . . . . . .

1.° de de 19

El Declarante,

OBSERVACIONES

(1).—Las unidades de peso deberán ser reseñadas precisamente ajustándose al Sistema Métrico Decimal. Todas las Mercancías líquidas excepto el aceite se expresarán en Litros debiendo tacharse en la casilla correspondiente la palabra *Kilos* sustituyéndola por la de *Litros*.

(2).—Hágase constar el punto de procedencia nacional o extranjero.

(3).—Hágase constar el punto de destino nacional o extranjero.

NOTA:—La declaración ha de presentarse en la Junta correspondiente dentro de los *cinco* primeros días de cada mes.

Vich - 517

415

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.S, Ilma., debidamente cumplimentado, el duplicado de la notificación recibida para entregar a Don Bernardino Oliver Matas.

Dios guarde a V.S. Ilma. muchos años.

Montuiri 16 de Junio de 1942.

El Alcalde,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincia del Tasas.

Palma.

Modelo núm. 1

Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes

Municipio de .....

Provincia de Baleares

Mercancía .....

DECLARACION JURADA

Que presenta D. .....

que vive en la calle de ..... de .....

que posee en el día 1.° de ..... de 19 ... y que tiene depositado en .....

CONCEPTOS	KILOS (1)	TOTAL KILOS (1)
Existencias declaradas el 1 ° del mes anterior		
ALTAS.—Después de la declaración anterior:		
Por compra.		
Por nueva elaboración		
Por nueva cosecha		
Por importación (2).		
Total de altas		

Reg. n: 277

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia
Núm. 4913

DOCUMENTOS

Cédula de citación
Exp.nº 475/42
M.-

INTERESADOS

Bernardino Oliver Mata

Ruego a Vd. tenga a bien hacer llegar a manos de los interesados que al margen se citan, los documentos adjuntos recogiendo duplicados con su firma y remitiéndolos seguidamente a esta fiscalia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 12 de junio de 1942

El Fiscal Provincial,

Al contestar se ruega baga referencia del Negociado, número, registro y número del expediente.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRÍ

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA 4.º ZONA DE ABASTECIMIENTOS

OFICINA DEL ACEITE

BALEARES

COMISARIA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA
OFICINA DEL ACEITE
BALEARES
Registro de SALIDA
Fecha 24/6/1942
N.º 351

Negociado Reservas

Número 351

Adjunto remito a Vd. la concesión de reserva a favor del vecino de ese Término Municipal que al dorso se relaciona para que sea entregada al interesado previa presentación de la cartilla de racionamiento para proceder al corte de los cupones que correspondan al tiempo que por su reserva esté abastecido, deligenciando el dorso de la misma a los efectos de poder expedir por esta Oficina la guía de circulación, caso que laprecisara y a cuya solicitud habrá de acompañar dicha concesión.

Caso en que virtud la cartilla del beneficiario quedara abastecida por más de doce meses, ruégole lo comunique a la brevedad posible a esta Oficina a los efectos que procedan.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 24 de Junio de 1.942.

EL INSPECTOR JEFE DE LA OFICINA,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Comisaría de Recursos de la 4.ª Zona de Abastecimientos - OFICINA DEL ACEITE - BALEARES

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
M o n t u i r i.-

DORSO QUE SE CITA:

Concesión nº .- 4504.-

Reg. nº 426

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS

OFICINA DEL ACEITE

BALEARES

COMISARIA DE RECURSOS
DE LA 4ª ZONA
OFICINA DEL ACEITE
BALEARES
Registro de SALIDA
Fecha 25/6/942
N.º 359

Negociado Guías

Número 359

En cumplimiento alo que se preceptúa en el artº 11 de la Circular nº 248 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, cúmpleme comunicarle se han expedido las GUIAS DE CIRCULACION que al dorso se expresan, rogando devuelvan a esta Oficina del Aceite (San Miguel 189) el tercer cuerpo de las expresadas guías si de ellos hiciesen entrega a esa Alcaldía.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 24 de Junio de 1.942.

EL INSPECTOR JEFE DE LA OFICINA.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Montuiri

DORSO QUE SE CITA:

Guías Serie D. nº 82242 expedida a favor de D. Juan Busquets que ampara 2.950 kilos de aceite de oliva.-

---

Reg. nº 413

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 5095

Al contestar se ruega baga referencia del Negociado, número registro y número del expediente.

Ruego a Vd. se sirva proporcionar a esta Fiscalia, para sus efectos en el expediente núm. 476/42 informes de conducta, politicos, comerciales y posición económica del vecino de Montuiri Don Antonio Verger Cerdá.

con domicilio en A.Rosselló,nº 11-

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 24 de junio de 1942

El Fiscal Provincial,

P. A.

El Secretario 2º Jefe

Sr. ALCALDEPRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Aut.º Resp. Cerda - Tendencia izquierdas -
posee bienes por un valor de unos 15
mil pesetas entre varias propiedades
rústicas y un urbano.

165

Exp.475/42

Ilmo. Señor:

Conforme interesa en su atento escrito nº 5395 del dia 24 de Junio último, tengo el honor de manifestar a V. I. que el vecino de esta villa DON ANTONIO VERGER CERDA, es persona de buenos antecedentes y conducta. Antes del Glorioso Movimiento Nacional simpatizaba con los partidos de izquierda, si bien no fué nunca persona significada ni influyente en dicho partidos. Su situación económica es regular, posee bienes por un valor aproximado de unas 14,000 pesetas entre una finca urbana y varias rústicas.

Dios guarde a V.I.muchos años.

Montuiri 3 de Julio de 1942.

EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

Modelo núm. 1

Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes

Municipio de .....

Provincia de Baleares

Mercancía .....

DECLARACION JURADA

Que presenta D. .....

que vive en la calle de ..... de .....

que posee en el día 1.° de ..... de 19 ... y que tiene depositado en .....

CONCEPTOS	KILOS (1)	TOTAL KILOS (1)
Existencias declaradas el 1.° del mes anterior		
ALTAS.—Después de la declaración anterior:		
Por compra.		
Por nueva elaboración		
Por nueva cosecha		
Por importación (2)		
Total de altas . .		

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en la Circular publicada en el Boletín Oficial nº 11.791, de 23 de los corrientes, queda terminantemente retirar por el público las partidas de harina sin panificar, siendo obligatorio el suministro de pan con arreglo a la siguiente tarifa:

Piezas de 80	gramos.....	0'15 Ptas.
Piezas de 100	"	0'20 "
Piezas de 300	"	0'35 "
Piezas de 600	"	0'75 "
Piezas de 900	"	1'10 "
Piezas del200	"	1'50 ""

Lo que comunico a V. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Montuiri 24 de Junio de 1942.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Panadero: D._____

Montuiri.

Recibimos la notificación a que se contrae el presente escrito.

Mateo Ruiz

Mateo Ruiz Adrover
Pulgar derecho



Reg. n.º 459

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

salida 492

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO DE POSITOS

ÚLTIMO RECORDATORIO

Con referencia a la obligada creación de un Pósito en esa localidad, se le hace saber:

1.º Que el Ayuntamiento debe aportar para ello el 1 por 100 del Presupuesto de cada año, hasta un total de pesetas igual a cien veces el número de vecinos. (Decreto 27 diciembre 1929.)

2.º Que sin perjuicio de completar su capital, como queda dicho, el PÓSITO puede iniciar su funcionamiento con el dinero aportado hasta ahora, bastando para ello que el Ayuntamiento lo solicite y adquiera los libros necesarios—y suficientes por ahora—que el Servicio facilita, junto con las instrucciones pertinentes, contra el giro de pesetas 27,50 (nunca a reembolso).

3.º Que las aportaciones municipales deben hacerse en las arcas del PÓSITO, si es que ya funciona, y, en otro caso, en la Caja de este Servicio Central.

4.º Que en uno y otro caso debe llenar y devolver el adjunto impreso en el plazo de veinte días, *acompañándolo del giro correspondiente*, en evitación de que se sancione [illegible] y al Secretario.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 25 de JUN. 1942 de 194...

EL JEFE DEL SERVICIO

MINISTERIO DE AGRICULTURA
POSITOS

Reg. n: 295

1000 ptas. Derechos - buen conducta y antecedentes.

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 5401

Ruego a Vd. se sirva proporcionar a esta Fiscalía, para sus efectos en el expediente núm. 976/41 informes de conducta, políticos, comerciales y posición económica del vecino de Montuiri Don Antonia Ana Rusiñol Gomila.

M.-

con domicilio en la c/. General Franco nº 1:

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 25 de junio de 1942

El Fiscal Provincial,

P. A.

El Secretario 1º Jefe

FISCALÍA SUPERIOR DE TASAS · DELEGACIÓN DE BALEARES

Al contestar se ruega haga referencia del Negociado, número registro y número del expediente.

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

465

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito nº 5401 del dia 25 de junio último, y para que obre efectos en el expediente nº 976/41 tengo el honor de manifestar a V. I. que la vecina de esta villa ANTONIA ANA RUSSIÑOL GOMILA, con domicilio en la c. del General Franco nº 1, es persona de buenos antecedentes y conducta. Ha pertenecido siempre a partidos de derecha y es adicta al Glorioso Movimiento Nacional. Su situación económica es mala, pues todos sus bienes no llegan a alcanzar un valor de mil pesetas, teniendo que vivir de su jornal personal.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Montuiri 3 de Julio de 1942.

EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.
PALMA DE MALLORCA.

Modelo núm. 1

Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes

Municipio de .....
Provincia de Baleares

Mercancía .....

DECLARACION JURADA

Que presenta D. .....
que vive en la calle de ..... de .....
que posee en el día 1.° de ..... de 19 y que tiene depositado
en .....

CONCEPTOS	KILOS (1)	TOTAL KILOS (1)
Existencias declaradas el 1.° del mes anterior		
ALTAS.—Después de la declaración anterior:		
Por compra.		
Por nueva elaboración		
Por nueva cosecha		
Por importación (2)		
Total de altas		

Reg. nº 412

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS
DE BALEARES

Negociado Justicia

Núm. 5291

Al contestar se ruega baga referencia del Negociado, número registro y número del expediente.

Ruego a Vd. se sirva proporcionar a esta Fiscalia, para sus efectos en el expediente núm. 461/42 informes de conducta, politicos, comerciales y posición económica del vecino de Montuiri Don Miguel Cerdá Gomisa.

E.-

con domicilio en la Plaza vieja 34.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma a 25 de junio de 1942

El Fiscal Provincial,

P. A.
El Secretario Jefe

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

De muy buena conducta y antecedentes.
hijo de Miguel y Magdalena. vive de un
jornal que es insuficiente para vivir

466

Exp. 467/42

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de manifestar a V. I. que el vecino de esta villa MIGUEL CERDA COMILA, con domicilio en la Plaza Vieja nº 34, es persona de muy buenos antecedentes é intachable conducta. Ha militado siempre en partidos de derechas y es entusiasta del Glorioso Movimiento Nacional al que ha prestado excelentes servicios personales y contribuido económicamente, en la medida que le han permitido sus medios económicos, en las suscripciones que a favor del mismo se han organizado. Se trata de un individuo sumamente pobre, lo mismo que toda su familia, siendo lo que gana con su trabajo personal casi insuficiente para atender a sus necesidades y a las de su esposa é hijos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montuiri 3 de Julio de 1942.

EL ALCALDE,

Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

Suman. . . . . .

BAJAS.—Después de la declaración anterior:

Por consumo y ventas al detall . . . . . .

Por ventas al por mayor . . . . . .

Por exportación (3) . . . . . .

Total de bajas . . . . . .

EXISTENCIAS EN EL DIA DE LA FECHA . . . . . .

1.° de de 19

El Declarante,

OBSERVACIONES

(1).—Las unidades de peso deberán ser reseñadas precisamente ajustándose al Sistema Métrico Decimal. Todas las Mercancías líquidas excepto el aceite se expresarán en Litros debiendo tacharse en la casilla correspondiente la palabra *Kilos* sustituyéndola por la de *Litros*.

(2).—Hágase constar el punto de procedencia nacional o extranjero.

(3).—Hágase constar el punto de destino nacional o extranjero.

NOTA:—La declaración ha de presentarse en la Junta correspondiente dentro de los *cinco* primeros días de cada mes.

Vich - 517

Reg. nº 427

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS

OFICINA DEL ACEITE

BALEARES

COMISARIA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA
OFICINA DEL ACEITE
BALEARES
Registro de SALIDA
Fecha 26/6/942
N.º 389

Negociado Guías

Número 389

En cumplimiento a lo que se preceptúa en el artº 11 de la Circular nº 248 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, cúmpleme comunicarle se ha expedido la GUIA DE CIRCULACION que al dorso se expresa, rogando devuelva a esta Oficina del Aceite (San Miguel 189) el tercer cuerpo de la expresada guía si de el hiciesen entrega a esa Alcaldía.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 26 de Junio de 1.942.

EL INSPECTOR JEFE DE LA OFICINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Comisaría de Recursos de la 4.ª Zona de Abastecimientos
OFICINA DEL ACEITE
BALEARES

Pedro Femenías

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Montuiri.-

DORSO QUE SE CITA:

Guía Serie D. nº 82305 expedida a favor de Dª Teresa Torres que ampara el transporte de 140 kilos de aceite de oliva.-

---

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2972

Nombre de la finca.	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Sr. Jefe del Detall de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Comandancia Militar de Marina
de
MALLORCA
Detall.
458

Reg. nº 409

Para constancia en el fichero levantado a los inscritos del reemplazo de 1942, ruego a V. S. se me remitan a la mayor brevedad posible informes acerca de la actuación política y social, conducta y adhesión al Movimiento Nacional del personal reseñado al dorso.

40-64

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 22 de Junio de 1942.

El Jefe del Detall

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA · DETALL · MALLORCA

JUAN SERRA BONET.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONTUIRI

RESEÑA

BERNARDO MAYOL FULLANA, hijo de Rafael y de Antonia, nacido el 16-12-22, natural de Montuiri, con domicilio en la calle de General Franco nº 35 (Montuiri)

DAMIAN VAQUER TOUS, hijo de Vicente y de María, nacido el 7-3-23, natural de Montuiri, con domicilio en la calle de San Bartolomé nº 40 (Montuiri).

Reg. nº 419

25 JUN 1947

CAJA NACIONAL
DE
SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Sagasta, núm. 6.—MADRID

Circular núm. 24 P.

48.000.—Mod. 23.

Muy señor nuestro: Para dar cumplimiento al núm. 11 de las Condiciones generales de la Póliza de Seguro que tiene suscrita con esta Caja Nacional, encarecemos a usted se digne llenar los huecos correspondientes de la hoja adjunta.

Esperamos que, a tenor de lo preceptuado en las Condiciones generales de la Póliza, el día 10 del próximo mes obrará en nuestro poder la repetida hoja de declaración de salarios.

Quedamos de usted atentos y seguros servidores,

q. b. s. m.,

P/ Negociado de Contratación y Producción,

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. ..... domiciliado en la calle ..... número ..... de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

DURAN — INCA 2272

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos	Cacahuetes	Veza	Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

Jefe del Detall de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.

PALMA DE MALLORCA.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de de 19

Registrado núm.

El encargado del negociado,

El declarante,

Reg. n.º 420

ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA DE ABASTECIMIENTOS

OFICINA DEL ACEITE

BALEARES

COMISARIA DE RECURSOS
DE LA 4.ª ZONA
OFICINA DEL ACEITE
BALEARES
Registro de SALIDA
Fecha 30/6/942
N.º 428

Negociado Reservas
Número 428

Adjunto remito a Vd. las concesiones de reserva afavor de los vecinos de ese Término Municipal que al dorso se relacionan, para que sean entregadas a los interesados previa presentación de la cartilla de racionamiento para proceder al corte de los cupones que correspondan al tiempo que por su reserva esten abastecido, deligenciando el dorso de las mismas a los efectos de poder expedir por esta Oficina las guías de circulación, caso que la precisaran y a cuya solicitud habrán de acompañar la concesión de reserva correspondiente.

Caso en que virtud de las concesiones expedidas, alguna de las cartillas de los beneficiarios quedara abastecida por más de doce meses, ruégole lo comunique a la brevedad posible a esta Oficina.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma 27 de Junio de 1.942.

EL INSPECTOR JEFE DE LA OFICINA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DEL ACEITE
BALEARES
Comisaría de Recursos de la 4.ª Zona de Abastecimientos

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
M o n t u n i r i.-

DORSO QUE SE CITA:

Concesiones núm.-

-3822,3823y3824- 3825- 3826- 3827- 3828.-

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIÓN REGIONAL
DE TRABAJO

BALEARES

Reg. nº 423

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO DE BALEARES
27 JUN. 1942
SALIDA
1933

Bartolomé Campol.

Ruego a V. S. se sirva ordenar la entrega al interesado de los adjuntos documentos y la devolución de la cédula que se acompaña, debidamente firmada por el mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma, 27 de junio de 1942.

El Delegado,

Benito Calafell

DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO
BALEARES

Sr. Alcalde de MONTUIRI

Imp. Independencia

Reg. nº 428

CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA
DE MALLORCA

PLAZA SANTA EULALIA. 12
PALMA DE MALLORCA

Núm. 253.

Enterado el Comité Directivo de esta Cámara de su atenta comunicación felicitando a la misma por las gestiones realizadas en la cuestión de las cifras señaladas a esta provincia por riqueza rústica y pecuaria, acordó agradecerle la atención de ese Ayuntamiento de su digna presidencia, así como la valiosa cooperación por el mismo prestada.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, 27 de Junio de 1942.

CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA DE MALLORCA

Señor Alcalde de MONTUIRI.

AYUNTAMIENTO DE

SEMENTERAS

Declaración jurada que presenta D. domiciliado en la calle número de esta, de las sementeras que tiene sembradas, con expresión de la cantidad de abonos que precisa para la proxima campaña agrícola. Servicio que presenta cumpliendo lo ordenado por el Sindicato de cereales en escrito de 12 marzo de 1941.

451

Término donde radica	Kilógramos de Cuartones de	
	Nitrato	
	Sulfato	
	Superfosfato	
	Garbanzos	
	Guisantes	
	Habas	
	Avena	
	Cebada	
	Trigo	

Nombre de la finca

Excmo. Sr.

Tengo el honor de manifestar a V.E. ~~que durante el mes de la fecha no se~~ ha presentado ante esta Alcaldía ninguna declaración de combustible.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montuiri 30 de Junio de 194..

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Secretaría de Combustibles.
Palma.

Nombre de la finca	Término donde radica	Cuartones de								Kilógramos de				
		Trigo	Cebada	Avena	Habas	Guisantes	Garbanzos			Superfosfato	Sulfato	Nitrato		

de ..... de 19

Registrado núm. .....

El encargado del negociado,

El declarante,

CASA PROVINCIAL
DE
MISERICORDIA
PALMA DE MALLORCA

Reg. nº 432

A efectos de lo que previene el artículo 12 de la Ordenanza fiscal aprobada para la exacción de los «Derechos de estancias causadas por acogidos en la Casa de Misericordia», me honro acompañándole cuenta de los derechos correspondientes a las estancias causadas por asilados naturales o vecinos de ese Municipio durante el pasado mes de Junio

Al remitirle tal cuenta ruego a V. S. que en cumplimiento de lo que establece el artículo 14 de la mencionada Ordenanza, ordene que el total importe de la misma sea ingresada a esta Dirección en plazo de 30 días.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 30 JUN. 1942 de ..... de 194.....

El Director,

CASA DE MISERICORDIA * PALMA * BENEFICENCIA

Sr. Alcalde de Montuiri

(Reg. nº 433)

DELEGACION PROVINCIAL SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J.O.N.S. - BALEARES
REGISTRO GENERAL
Fecha 30 JUN 1942
SALIDA Nº 5991

El Delegado Sindical

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Saluda

al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri y le agradece la atención de hacer constar en esta las gestiones realizadas por esta C.N.S. en pro de una justa distribución en la constitución territorial de esta Provincia.

JAIME ROTGER NADAL

aprovecha esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración personal más distinguida.

Palma 30 de Junio de 1942

Mod 63 - Imp. Palmesana

Reg. nº 417

DOMINGO RIUTORD
APODERADO - HABILITADO
DE AYUNTAMIENTOS

GESTOR ADMINISTRATIVO
ABOGADO

HARINA, 4
PALMA DE MALLORCA

Cumpliendo la circular del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia de 15 de Julio de 1903, publicada en el Boletín Oficial del día siguiente y recordada en el del 20 de Mayo de 1911, tengo el gusto de remitir a V. la relación de las operaciones de debe y haber, verificadas por mi como apoderado, durante el 2º *trimestre de 1942 rogándole que se sirva dar cuenta al Ayuntamiento que tan dignamente preside por si se sirve dispensarle su aprobación y comunicarme su conformidad para que surta los efectos legales.*

Dios guarde a V. muchos años.

Palma 30 JUN. 1942

Domingo Riutord

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montuiri

Reg. nº 428

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Suscripción Pro-Movimiento Nacional

N.º.....

Para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de los corrientes publicada en el B.O. del Estado de 26 de este mes, con objeto de proceder a la liquidación de la Suscripción Nacional, intereso de esa Alcaldia se sirva ingresar en el plazo de CINCO dias el saldo que tuviera en su poder a favor de la mencionada Suscripción; y al propio tiempo y dentro igual plazo, certificación expresiva de que ese Ayuntamiento no tiene remanente alguno pendiente de ingreso procedente de la Suscripción.

Lo que comunico a Vd para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 30 de junio de 1942

EL PRESIDENTE

Señor Alcalde de [illegible]

En cumplimiento de lo interesado en su atento escrito del día 30 de Junio ppdo. tengo el honor de remitir a V. S. la certificación acreditativa de que en este Ayuntamiento no existe ninguna cantidad pendiente de ingreso procedente de la Subvención Nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Montuiri 3 de Julio de 1942.

EL ALCALDE,

Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

C. R. E. P. A.

DE BALEARES

Ayuntamiento de _____

N.º _____

1.ª - 1942

PATATAS

DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN PROBABLE

terminada la recolección de las deberá formularse, ante el mismo declaración de la cantidad

Productor Don _____

Domicilio _____ Población _____

Propietario Don _____

Domicilio _____ Población _____

Finca denominada _____ situada en _____

Extensión sembrada de PATATAS _____ metros cuadrados

SEMILLA sembrada en la FINCA { IMPORTADA _____ kilógramos
INDIGENA _____ kilógramos

Reg. nº 418

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BALEARES

COMISION GESTORA INTERINA

NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

Núm. 639

A los efectos convenidos en la circular que fué dirigida a esa Alcaldía en 2 de Abril de 1935, referente al anticipo de los haberes de las amas externas dependientes de la Casa Provincial de la Infancia, tengo el gusto de remitir a V. la nómina de las que residen en esa Villa correspondiente al mes de la fecha.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 30 de junio de 1942

El Presidente,

Sr. Alcalde de Montuiri



456

Tengo el honor de devolver a V. S. la nómina de los salarios del mes de junio relativos a la ama de lactancia externa de la Casa Provincial de la Infancia doña Catalina Gomila de Nicolau, pues el niño que tenía a su cargo Bernardo Mayol Jaume falleció el día 25 de Mayo ppdo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Montuiri 2 de Julio de 1942.

EL ALCALDE,

Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial

PALMA DE MALLORCA.

Modelo núm. 1

Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes

Municipio de .....

Provincia de Baleares

Mercancía .....

DECLARACION JURADA

Que presenta D. .....

que vive en la calle de ..... de .....

que posee en el día 1.° de ..... de 19 y que tiene depositado

en .....

CONCEPTOS	KILOS (1)	TOTAL KILOS (1)
Existencias declaradas el 1.° del mes anterior		
ALTAS.—Después de la declaración anterior:		
Por compra.		
Por nueva elaboración		
Por nueva cosecha		
Por importación (2)		
Total de altas		

Modelo núm. 1

Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes

Municipio de ..... Mercancía .....

Provincia de Baleares

DECLARACION JURADA

Que presenta D. .....

que vive en la calle de ..... de .....

que posee en el día 1.° de ..... de 19 ... y que tiene depositado

en .....

CONCEPTOS	KILOS (1)	TOTAL KILOS (1)
Existencias declaradas el 1.° del mes anterior		
ALTAS.—Después de la declaración anterior:		
Por compra		
Por nueva elaboración		
Por nueva cosecha		
Por importación (2)		
Total de altas		

Modelo núm. 1

Modelo núm. 1

Modelo núm. 1

Modelo núm. 1



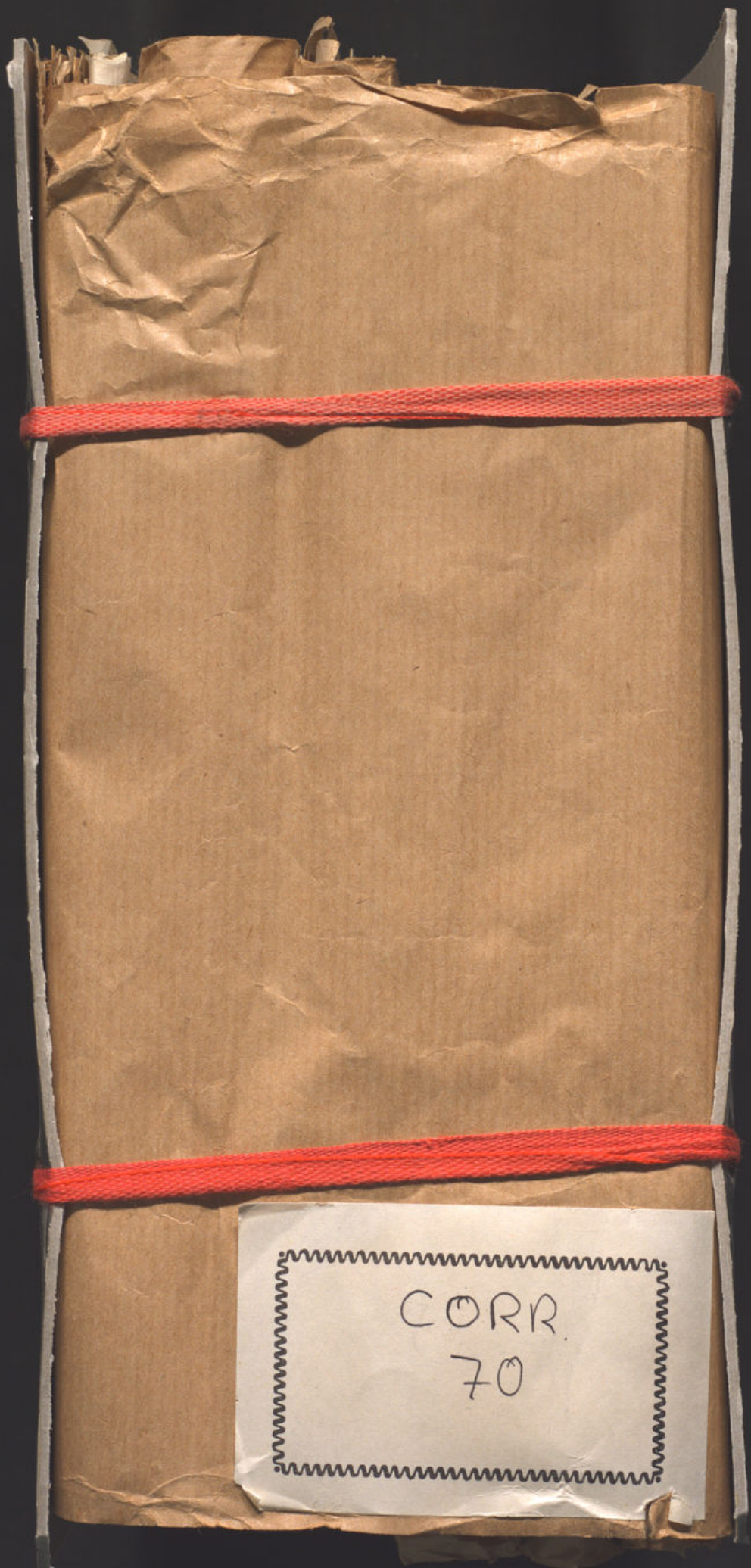
CORR.
70